

22501485817



Digitized by the Internet Archive
in 2016

https://archive.org/details/b24871771_0004



ELACIONES

GEOGRÁFICAS DE INDIAS.

PUBLÍCALAS

EL

MINISTERIO DE FOMENTO.

PERU.

TOMO IV.



MADRID

TIPOGRAFÍA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

calle de la Libertad, núm. 16.

1897

(2) ZBE . 795

ÍNDICE


	Páginas.
ANTECEDENTES (conclusión).....	V
X.....	V
Relacion de la ciudad de Zamora de los Alcaldes.....	I
Relacion de Zamora de los Alcaldes, dirigida á la Audiencia de Quito.....	17
Relacion de la dotrina é beneficio de Nambija y Yaguarzongo.....	21
Relacion de la tierra de Jaen.....	28
Relacion de la gobernacion de Yaguarzongo y Pacamurus..	34
ÚLTIMO APÉNDICE Á LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS DEL PERÚ.	I
Primeros descubrimientos y conquistas de los Chachapuyas, por el capitan Alonso de Alvarado.....	II
Memoria de las cosas primeras que acontecieron en los Chachapoyas.....	XIII
Carta de Juan Perez de Guevara á Gonzalo Pizarro sobre su jornada de Rupa-rupa.....	XLX
Carta-relacion de la conquista de Macas por el capitan Hernando de Benavente.....	XXIX
Relacion de las provincias que hay en la conquista del Chuquimayo que yo el capitan Diego Palomino tengo por Su Magestad y por el muy illustre Señor Pedro Gasca, presidente de la Audiencia Real destes reynos del Perú por Su Magestad.....	XLVII
DESCUBRIMIENTOS, CONQUISTAS Y POBLACIONES DE JUAN DE SALINAS LOYOLA.....	LXV

Carta de gobierno del marqués de Montes-Claros, virrey del Perú á S. M.....	CX XIII
Relacion de la entrada que hizo el gobernador D. Diego Vaca de Vega al descubrimiento y pacificacion de las provincias de los indios Maynas, Cocamas y Gíbaros, por comision y poderes del Excmo. Sr. Príncipe de Esquilache, Virrey destos reinos del Pirú, y la discription de la tierra, calidad della y de los indios que la habitan, ansi en los rios que entran en el famoso Marañon, como á las riberas dél por donde entró desembocando el estrecho del Pongo del dicho rio Marañon por el mes de septiembre de 1619.....	CX XXXIX
Letra Annua del Perú de 1635 al Rev. Prepósito General Muzzio Vitelleschi—Capítulo de Misiones de Trujillo.....	CL XIII
Entrada y mision á los Andes de Jauja en 1602.....	CL XV
Entrada de Diego Aleman á los Mojos ó Mussus.....	CX CVI
Relacion de lo sucedido en la entrada de los Mojos.....	CC
<i>Tres rectificaciones importantes.....</i>	<i>CC III</i>
Indice general de nombres geográficos	CC V

ANTECEDENTES

(CONCLUSIÓN)

X

 los catálogos de *Relaciones y Descripciones* de los tomos I y II, hay que agregar las siguientes; de las cuales alguna es posible que conste en aquéllos, pero en términos tan breves que imposibilitan su identificación.

Brasil—Rel. de la costa del)—por Andrés Montalvo; acompaña un dibujo de parte de dicha costa; A. I.: Patronato—1-1-1/23, n.º 1.

Brasil—Rel. y declaracion de la costa y provincia del)—por Blas Arias, portugués—1549.—A. I.: Patr.—1-1-1/23, n.ºs 12 y 13.

Brasil—(V. *Río de la Plata y Brasil*.)

Chile—Desc. de algunos pbs. y valles del reino de)—A. I.: Patr.—2-4-1/5, r. 44.

Chile—Desc. del reino de... y de las minas de oro que allí se exp'otaban en tiempo del capitan Martin Riba)—A. I.: Indiferente general; leg. I de Desc., Poblaciones y Derroteros de viajes.

Chile—Rel. de la tierra y costa que descubrió Pedro Valdivia hácia el Estrecho de Magallanes desde el valle de Copiapó hasta el de Coquimbo, etc.)—1544.—A. I.: Patr.—1-1-2/29, n.º 2.

Florida—Desc. de la)—A. I.: Patr.—1-1-1/19, r. 31.

Florida—Rel. de la provincia y presidio de)—por el tesorero Juan Mendez Marquez; hecha en San Agustín de la Florida; A. I.

Florida—Rel. de la... con las distancias y nombres de sus islas)—1551.—A. I.: Patr.—1-1-1/19, r. 5.

Florida—Desc. de la costa de la)—hecha en virtud de Real cédula por el gobernador Angel Villafañe, el maese de campo Jorge Ceron y otros, en México á 3 de enero de 1562; A. I.: Patr.—1-1-1/19, r. 12.

Guatemala—Desc. de la provincia de)—por Juan de Pineda—1594;

- A. I.: Aud. de México, Cartas y expedientes de personas seculares, etc., etc., años 1594-95.
- Haite*—(V. *Lucayas y Haite*.)
- Labrador*—Desc. y memoria de las alturas y distancias que tienen los cabos, bahías y puertos desde el... hasta el Estrecho de Magallanes)—A. I.: Patr.—1-1-2/29, n.º 1, r. 8.
- Lucayas y Haite*—Desc. de las islas... en el canal de Bahamá)—por el lic. Escalante Fontaneda; A. I.: Patr.—1-1-1/18, n.º 5, r. 1.
- Magallanes*—(V. *Labrador*—Desc. y memoria de las alturas, etc.)
- Maracaibo*—Laguna de)—(V. *Nueva Zamora*.)
- Maracaibo y rio de la Magdalena*—Desc. de la)—por el capitán Gonzalo Piña Ludueña; A. I.: Indiferente general, leg. 1 de Desc., Pobl. y Derr. de viajes. Publicada por Fernández Duro en los *Documentos* que ilustran su edición de la *Hist. de Venezuela* de Oviedo y Baños; t. II, p. 295.
- México*—Rel. de todos los pbs. de la jurisdicción de la Aud. de...—hecha en cumplimiento de Real Cédula de Lisboa y 13 de noviembre de 1581; A. I.: Patr.—2-2-4/4, n.º 1, r. 1.
- Nueva España*—Apuntes para la Desc. de)—A. I.: Patr.—1-1-1/20, n.º 5, r. 24.
- Nueva España*—Rel. de las cuatro provincias en que se divide el reino de)—A. I.: Patr.—1-1-1/20, n.º 5, r. 23.
- Nueva España y Perú*—Rel. de varios pbs. de españoles y cuándo y por quién fueron poblados)—A. I.: Patr.—1-1-1/20, n.º 5, r. 21.
- Nueva Galicia*—(V. *San Juan de Ulúa*—Memoria de las leguas, etc.)
- Nueva Zamora y Laguna de Maracaibo*—Desc. de la cd. de)—por Rodrigo Argüelles y Gaspar Párraga, alcaldes de ella, de orden del gobernador Juan de Pimentel, en 15 de junio de 1579; int. 50 cap.; A. I.: Indif. general, leg. 1, Desc., Pobl. y Derr. de viajes. Publicada por Fernández Duro en los *Documentos* que ilustran su edición de la *Historia de Venezuela* de Oviedo y Baños, con el título de *Descripción de la laguna de Maracaibo* (t. II, p. 283).—Á esta Relación corresponden las dos trazas ó diseños de la cd. y laguna descritas así en nuestro Catálogo del t. I: *Nueva Zamora*—Traza de la cd. de... de la gob. de Maracaibo)—Gob. de Venezuela—á pluma, cosida con otro diseño de la laguna de Maracaibo; orig. A. H.*; R. M. 154 (46) con el nombre de *Desc.*
- Puerto Rico*—(V. *San Juan de Puerto Rico*.)
- Perú*—(V. *Nueva España y Perú*—Rel. de varios pbs., etc.)
- Río de la Magdalena*—(V. *Maracaibo y Río de la Magdalena*.)
- Río grande de la Magdalena*—Desc. del)—por Francisco Guillen Cha-

- parro: Santa Fe 18 de mayo de 1583—F. G. Chaparro era oidor de la Aud. de Santa Fe ó Nuevo Reino.—A. I.: Patr.—I-I-¹/₂₇, n.º 1, r. 33 y 34.
- Río de la Plata*—Rel. del)—por Jaime Rasquin—1559.—A. I.: Patr.—I-I-²/₂₉, n.º 10.
- Río de la Plata*—Desc. del.. sus pobls., distancias, etc.—A. I.: Patr.—I-I-¹/₂₈, n.º 3.
- Río de la Plata y Brasil*—Desc. del)—por el piloto Juan Sanchez de Vizcaya.—A. I.: Patr.—I-I-¹/₂₈, n.º 45.
- San Juan de Puerto Rico*—Desc. de la isla de... y de su fortaleza)—la envía Diego Menendez de Valdés, alcalde de dicha isla y fortaleza. Puerto Rico, 21 febrero 1587.—A. I.: Patr.—I-I-¹/₁₈, n.º 13, r. 2.—Acaso es la misma registrada en el catálogo del t. I, p. CXLIII: «*Puerto Rico*—Desc. de la isla de)—R. M., X (2).»
- San Juan de Uíúa*—Memoria de las leguas que hay desde el puerto de... hasta la Nueva Galicia por jornadas)—A. I.: Patr.—I-I-²/₂₉, n.º 1, r. 8.
- Santa Marta*—Rel. de la cd. de... y su gobern.)—por Íñigo de Azanza—1574; A. I.: Patr.—I-I-¹/₂₇, n.º 1, r. 29.
- Venezuela*—Rel. de las minas de oro y otras cosas que hay en la gob. de)—por Nicolás de Peñalosa, procurador general de dicha gob.—A. I.: Indif. general, leg. 3 de Desc., Pobl. y Derr. de viajes—Título ampliado del artículo «*Venezuela*—Rel. de las minas de plata de la prov. de)—(ANTEC., t. I, p. CLI.

M. JIMENEZ DE LA ESPADA.

RELACION DE LA CIUDAD DE ZAMORA DE LOS ALCAIDES.

ESTÁ poblada veinte leguas, poco más ó menos de la de *Loxa*, pasada la cordillera que divide las vertientes de la *Mar del Sur* á la *del Norte*; y así la dicha *Zamora* está á las vertientes de la *Mar del Norte*, Oeste é Leste de la de *Loxa*. El valle y asiento donde está poblada, en lengua de los propios naturales se llama *Camorra* (*así*). Poblóse año de 49 [1549] por el capitan Alonso de Mercadillo y el capitan Hernando de Benavente de baxa (*así*) de cierta conformidad y compañía que hicieron entre los dos capitanes.

2.—Cae la dicha ciudad de *Zamora* en el distrito de la Audiencia de *Quito*, despues que se asentó la dicha Audiencia; antes andaba su gobierno juntamente con la ciudad de *Quito* y *Loxa*, *Faen* y las demas á ellas comarcanas.

3.—Lamábase (*así*) la dicha tierra donde está poblada, fuera del nombre dicho, todo junto, *Porro-auca*, que quiere decir «indios de guerra», que no habian dado la subjecion y dominio á los Ingas, Señores naturales del *Pirú*.

4.—Parte términos la dicha ciudad con la de *Loxa*, la cordillera questá en medio y con todas las demas del *Pirú*, y por otras partes con tres de las ciudades que tengo pobladas en mi gobernacion (*a*), ques *Valladolid* y *Cumbinama* y *Santiago de las Montañas*. | Terná la dicha ciudad de *Zamora* de términos casi veinte leguas, dentro de las cuales se incluyen todas las poblaciones de naturales que estan repartidos y dadas por encomiendas á los vecinos de la dicha ciudad.

5.—En la precedente se incluye lo que en esta se pregunta.

16.—(*b*) Todos los capítulos dichos, por tratar de costa del mar y de rumbos y puntas y puertos della y estar la dicha ciudad poblada setenta leguas de la mar, no se asollue (*c*).

(a) Llamada de *Yahuarzongo* ó de *Juan de Salinas*, por el nombre del que escribe ó dicta esta relacion.

(b) Los n.ºs 6 á 15, ambos inclusive, estan en blanco.

(c) Asolver, resolver, satisfacer, etc.

17.—Los términos de la dicha ciudad y el sitio donde está poblada es caliente é húmeda. En altura de seis grados de la otra parte de la Equinocial.

18.—Es tierra de muchos vapores que se esalan de la humedad de la tierra y por ser lluvioso.

19.—Aunque hay rios caudalosos en términos de la dicha ciudad, no hay ni ha habido la pesqueria de perlas quel capítulo dice.

20.—Los vientos que corren en la dicha tierra son templados y no enfermos, aunque vienen por tierras húmedas y es norte el más ordinario.

21.—En tiempo de verano, que no llueve, es el cielo claro y sereno y alegre, y cuando lueve, de muchas nieblas por causa de humedad.

22.—Es tierra muy lluviosa como está dicho; y lo que se tiene por verano hasta cuatro ó cinco meses, que comienza desde mediado de octubre.

23.—Á los principios que se entró á descubrir y poblar la dicha tierra, tenía se por enferma, lo que ya no lo es tanto ni hay las enfermedades notables quel capítulo dice.

24.—Son calenturas las enfermedades ordinarias que hay en la dicha tierra y éstas no peligrosas, ni hay enfermedades contagiosas en él (*así*).

25.—Así como las enfermedades no son más de las dichas, los remedios son comunmente sangrías y purgas.

26.—Entre los naturales no ha (*así*) entendido que se aprovechasen de yerbas y medicinas sino de sola una que se dice *tauaco* y otra de un cardon que se dice *aguacolla*, la cual aplican á todas sus enfermedades y dolores.

27.—No hay cosas venenosas y de ponzoña sino es una fruta que llaman nueces, porque parescen (*así*). Crudas matan y cocidas es nutrimento. Mosquitos hay en algunas partes, aunque se compadesce.

28.—Hay en términos de la dicha ciudad valles, llanos y lomas y sierras en que estan las poblaciones de naturales principalmente, y en todos los altos y sierras es montaña por la mayor parte.

29.—La tierra es de la calidad dicha, á partes llana y doblada de lomas y sierras y montañas en los altos así de cedros como de otros géneros muy provechosos para edificios así de ecesivo grandor como gordor; y hay algunos que son incorrutibles, que ni basta tiempo ni humedad á lo consumir ni podrecer.

30.—Á parte es tierra arenisca, especialmente en las vegas de los rios y valles, y la demas colorado y amarillo y barriales.

31.—Que en algunas partes hay sierras de peñascos y piedras comunes, pero no del género que el capítulo dice.

32.—En todos los términos de la dicha ciudad se han descubierto y labrado muchos mineros de oro y se labran, en que se han sacado puntas y granos de gran grandor, como ha sido la que tiene Su Magestad en poder de su guardajoyas, que pesa más de diez y ocho libras (a); y otras de ocho y de á seis y de á cinco y de á cuatro en gran cantidad. Otros metales ni se han buscado ni labrado, por seguir las del oro. Y para moler el metal del dicho oro se han hecho muchos ingenios de agua en las dichas minas, que han sido de gran provecho.

33.—Que se han labrado y se labran muchas minas, como dicho tiene, de que se han sacado gran cantidad de oro, de que ha venido mucho provecho y interes á los quintos Reales y á todos los particulares de aquella tierra han recibido; y que las dichas minas se descubrieron despues que fue poblada la dicha tierra despañoles, porque los naturales ni las conocian ni labraban ni se les daba nada por ellos (así).

34.—Que no ha habido labor de herrerias ni de otros metales más de solamente de oro, como he dicho.

35.—Que todas las partes que se han hecho descubrimientos de minas es ordenanza que el que las descubriere señale mina junto á la suya para Su Magestad, y que éstas la Justicia y Oficiales las dan para que las labren particulares á la mitad, tercio ó quinto conforme al sitio ó riqueza donde estan, como se conciertan, y que es en provecho de la hacienda de Su Magestad, de que se ha seguido mucho interes.

36.—En términos de la dicha ciudad hay salinas de agua salada, de que artificialmente cogiéndola se hace, de que se proveen todos los naturales y la van á hacer los que quieren.

37.—No se ha entendido hasta agora haber ninguna cosa de las contenidas en el capítulo (b).

38.—Que hay muchos rios, pero principalmente tres caudalosos. Todos ellos nacen de la Cordillera y van corriendo á la *Mar del Norte*. No se pueden vadear sino en tiempo de mucha seca y no por todas partes. Pásanse con canoas ó puentes donde hay angostura para poder hacer.

39.—Que en los dichos tres rios que nacen y corren, como tiene dicho, entran otros muchos brazos que nacen en las sierras altas y

(a) Al margen esta acotacion de letra del Cosmógrafo-Cronista del Consejo de Indias, Lopez de Velasco: *el grano de oro que el rey tiene en su recámara.*

(b) Piedras y tierras de que puede aprovecharse la industria, como alumbre y otras para pinturas y tintes.

montañosas, que como es tierra húmeda y lluviosa, son muchas así de la parte del Norte como del Sur.

40.—Que las corrientes que llevan los dichos rios son conforme á la dispusicion de la tierra; pero lo general es Güeste Leste, porque vienen todos ellos á dar en la *Mar del Norte*.

41.—Que cuando se meten en angustura de serranías, hacen muchos raudales y van con ímpetu de mucha corriente; en la tierra llana van remansados y mansos.

42.—Que por muchas partes dellos se navegan con canoas con que traen proveimiento á la dicha ciudad y á las minas de muchas poblaciones de términos de la dicha ciudad.

43.—Que en los precedentes capítulos está respóndido.

44.—Que en las partes donde hay angostura se hacen puentes de madera por donde pasan caballos y todo género de ganado, las cuales se hacen á costa de los vecinos y naturales; y donde no hay esta dispusicion, con canoas, como está dicho.

45.—Que en tiempo que es invierno van recios los dichos rios, ques principalmente desde marzo hasta octubre.

46.—Que el sabor y color de las dichas aguas de los dichos rios y quebradas son muy buenas, sanas y delgadas, porque todas ellas nacen de mineros de oro y lo llevan.

47.—Que cuando no vienen de avenida son muy claras y con muy linda pedrería y arenas doradas y marcagita, y que todas ellas llevan oro.

48.—Hasta agora no se sabe ni se ha hallado ninguna cosa de las contenidas en el capítulo (a).

49.—Que generalmente en toda la tierra hay muchas arboledas de frutales de todas las que hay en Indias; y por no se dar trigo en la dicha tierra, no se han hecho molinos, aunque hay mucha dispusicion de saltos de agua para ellos.

50.—No hay lagunas en términos de la dicha ciudad.

51.—Fuentes generalmente y nacimientos de mucha y buena agua hay en toda la tierra.

52.—Hay mucho género de árboles bravos de ecesivo altor y gordor, especialmente cedros y otros que llaman *morocho* (b), por ser incorrutible, como está dicho.

(a) En las relaciones de *Quito*, *Loja* y *Piura* se contesta de la misma manera á este número del Interrogatorio.

(b) *Muruchhu* es sano, recio, fuerte.

53.—De fruta de la tierra hay muchos árboles de todo género, de Indias, así silvestres como de los que se cultivan, como son *guayabas*, *guabas*, *caimitos*, *zapotes* y *paltas*, por otro nombre *peras* y *aguacates*, é higueras de dos ó tres maneras, que se llaman así aunque la fruta es diferente, de grandor como pepinos y muy buena. Asimismo hay *cacao* de lo de la *Nueva España*, y *mani* y otras muchas frutas, que no se ponen, de la propia tierra.

54.—No se llevan frutas de otras partes á la dicha ciudad, sino solamente membrillos, que llevan de la ciudad de *Sant Miguel de Piúra*; y así, por ser de lejos, el precio es á medio ducado cada uno y á más y á menos.

55.—Dánse en la dicha ciudad y sus términos naranjos muy bien y todo género de agrio, como son limas y limones y cidras en gran abundancia, é higueras d'España, y dan mucha y buena fruta. De los demas árboles hasta agora no hay, porque no se han dado.

56.—En las frutas dichas no hay diferencia de las de acá de España, sino en ser muy mayores, por ser la tierra muy viciosa y fértil.

57.—Que la dicha fruta se gasta en la dicha tierra, porque no hay adonde llevar de que se pueda interesar provecho, porque en todas partes generalmente hay.

58.—Que hasta agora no se han dado en la dicha tierra más árboles ni plantas de las de España de las dichas; y que cree es la causa no ser la tierra dispuesta para frutificarse.

59.—Que no entiende se han dejado de llevar á la dicha tierra todo género de árboles d'España, y que la falta está en la tierra de no se frutificar.

60.—Que la dicha tierra á partes es pelada, de una sabana y herbazales altos, esto en los valles y lomas; y en las sierras altas es por la mayor parte montañas.

61.—Que no tiene noticia de más yerbas de virtud que hay en la dicha tierra, mas de las que tiene dichas.

62.—Que no hay regadíos ni se aprovechan dellos ni hay necesidad, porque es tierra lloviosa, como tiene dicho.

63.—Que en términos de la dicha ciudad se siembra y coge *maiz* y frísoles y raices, como es *yuca* y otras que llaman *batatas* ó *camotes*, lo cual todo acude razonablemente, aunque no [en] mucha abundancia.

64.—Que todo lo que se coge y frutifica en la dicha tierra se consume y gasta en ella, y aun se lleva de otras ciudades comarcanas á ella para el sustento de las minas.

65.—Que donde mejor se dan las dichas sementeras y se frutifican es en las vegas de los rios, que cogen y siembran dos veces en el año; aunque la una es la simintera principal y que más acude.

66.—La orden es, aradas las tierras ó cavadas, sembrarlo, y despues que esté algo grande, desherbarlo. Frutificase muy breve, especialmente el *maiz*.

67.—En los términos de dicha ciudad no se aprovechan de sembrar ningunas de las semillas que la pregunta dice (a), porque no se dan.

68.—Que el *maiz*, como está dicho, se frutifica y cunde bien, y que todo se gasta y consume en la misma tierra por causa de la labor de las minas y la mucha gente que en ella hay; y comunmente vale á tres pesos el hanega del dicho *maiz*.

69.—En los precedentes capítulos está respondido á esta (b).

70.—Asi mesmo está respondido.

71.—Que en los precedentes capítulos se responde á esta.

72.—Que hasta agora se ha probado en las partes más cómodas y no se ha dado, como está dicho (c).

73.—Que de las legumbres y semillas contenidas en el capítulo, no se entiende se hayan sembrado sino berengenas y pepinos y calabazas, lo cual se frutifica y dan bien en la tierra.

74.—Que toda la hortaliza é yerbas d'España se crian y dan.

75.—Que toda flor de género de agrio se dan muy bien y crian y de rosas.

76.—Que animales bravos solamente hay unos leoncillos y algunos tígueres en poca cantidad.

77.—Que entre los mesmos naturales tenian y criaban ovejas del *Pirú*, y de los d'España los que mejor se dan son vacas, puercos y cabras, para sustento de la propia tierra.

78.—Está respondido en este capítulo en el precedente.

79.—Que no hay lo que el capítulo dice.

80.—Las aves que hay son palomas y perdices y unos pájaros grandes que se llaman *paugis*, de muy buena comida y carne, y papagayos de todo género en gran cantidad.

81.—Gallinas d'España se dan y crian en cantidad y patos de la propia tierra.

(a) Las semillas son trigo y cebada.

(b) En qué tierras y condiciones se dan dichos cereales.

(c) Refiérese á las siembras en tierras de regadío.

82.—Que en todos los rios de términos de la dicha ciudad y arroyos hay mucho pescado de diferente manera y muy bueno.

83.—Hay culebras, pero no punzoñosas, y víboras, aunque pocas, y así es poco el daño que con su veneno hacen. Las demas contenidas en el capítulo no las hay.

84.—Abejas de miel hay muchas, y así crian mucha miel y cera. Son diferentes las abejas, porque no pican como las de acá. Moscas generalmente y más unos tiempos que en otros. Mosquitos en algunas partes y tiempos.

85.—Hay muchas sierras de mucha altura y ásperas, pero no cosa notable de lo que el capítulo dice.

86.—Que despues que se pobló la dicha tierra despañoles han hecho y abierto caminos reales y anchos; porque en tiempo de los naturales no habia sino sendas; y despues que se conquistaron y quietaron, todo está seguro y llano y se anda por todas partes sin peligro.

87.—Que sola es la ciudad de *Zamora* de quien se dicen los capítulos precedentes.

88.—Que no hay otro pueblo ni ciudad más de la dicha *Zamora*.

89.—Que en términos de la dicha ciudad no se podria sustentar otro pueblo; y que los naturales tienen sus sitios y poblaciones donde antiguamente los han tenido, y tienen sus heredades en las mejores partes y sitios para mejor conservacion.

90.—Que se llama *Zamora* la dicha ciudad, porque el capitán Alonso de Mercadillo que la pobló, tenia su origen de la ciudad de Zamora d'España, y tambien porquel valle y sitio donde está poblada los naturales la (*así*) llamaban *Camora* ó *Çamora* (*a*).

91.—Que ya está dicha la altura que en questá pobla (*así*), que seis grados de la otra parte de la Equinocial; y que los días son iguales casi en todo el año; ó si en algun tiempo difiere, puede ser hasta una hora.

92.—Que ya [ha] dicho que cae en el distrito de la Audiencia de *Quito* y que habia hasta ella hasta noventa leguas; y que para ir á ella

(a) Es posible que Alonso de Mercadillo trajera su origen de donde dice Salinas; pero al pasar con título de capitán á *Veragua* con el gobernador Felipe Gutierrez, declaró el día 18 de febrero de 1535 que era hijo de Luis de Mercadillo y de Leonor de Villena y natural de Granada; quizá de Loja, nombre que impuso á su primera fundacion, á pesar de haberle mandado Gonzalo Pizarro que llevara el nombre de La Zarza, hoy La Conquista, vínculo de los Pizarros inmediato á Trujillo de Extremadura. Natural de Zamora era su compañero de fundacion, el capitán Hernando de Benavente.

casi se camina sin norte. Está en medio de la ciudad de *Cuenca* y de la de *Loxa*, en medio de la *Cordillera*, y por las otras partes la de *Valladolid* y *Cumbinama* y *Santiago*, como está dicho.

93.—Está respondido (a).

94.—Que cuando se pobló la dicha ciudad se hicieron treinta y cinco vecinos con repartimiento de indios, y por ser poco el número de los naturales, así como han ido vacando, se han ido reduciendo hasta pocos más de veinte que al presente hay.

95.—Que algunos dellos, ó los más, son de los conquistadores que al principio descubrieron y poblaron la dicha tierra, y han servido á Su Magestad en lo que se ha ofrecido en el *Pirú* muchos dellos.

96.—Que casi todos los dichos vecinos tienen por encomienda los dichos repartimientos, aunque algunos hay por sucesion en mujeres é hijos.

97.—Que todos tienen caballos y armas de todo género, y se precian dello, para la seguridad de la dicha ciudad y tierra.

98.—Que no gozan más merced que de las encomiendas de los repartimientos ni tienen otro aprovechamiento más del que sacan de las minas.

99.—Que todos los dichos vecinos es gente llana, y solamente pretenden sustentar sus personas y casas honrosamente, y que en esto gastan lo que tienen, y no tienen riquezas demasiadas.

100.—Que muchos mercaderes tratan en la dicha ciudad y llevan mercaderias de las d'España, así de la costa del *Pirú* como de *Tierra Firme*, con que se sustentan y ganan su vida.

101.—Que las contrataciones que hay son las dichas de mercaderias de España y tambien del *Pirú*, como es ropa de algodón y lana que se visten los naturales, y ganados que matan en la dicha tierra de todo género, y que todo se gasta, y viven con ello mediante las ricas minas que se han labrado y labran en la dicha tierra, que la principal granjeria de donde dependen las demas.

102.—Oficiales hay pocos, y los que hay son herreros y carpinteros y sastres y zapateros y plateros y herradores, y ganan su vida y se sustentan con los dichos oficios.

103.—Los que no tienen vecindad y repartimientos de indios, se sustentan de los dichos sus oficios y de las contrataciones de mercaderias y ser mineros y servir á otros.

(a) En el n.º 90.

104.—Que fuera de los hombres que estan ocupados en tener á cargo las haciendas de los vecinos en los dichos sus repartimientos, y de los que andan en la llabor (*así*) de las minas, no hay otros ausentes.

105.—Que las justicias han tenido mucho cuidado de que los que eran casados llevasen sus mujeres ó que viniesen á hacer vida con ellas, lo cual se ha cumplido.

106.—Que dicho pueblo es gobernado por corregidor y dos alcaldes ordinarios, y quel uno es juez de bienes de difuntos y testamentos juntamente con un regidor, de los cuales son seis y alguacil mayor y menor y no tienen más salarios de sus derechos, que son pocos, sino solo el corregidor, que tira salario.

107.—Que los dichos oficios y cargos los han proveido los virreyes y gobernadores.

108.—Que no hay los dichos oficios contenidos en el capítulo más de los declarados.

109.—Que no hay lo contenido en el capítulo (*a*).

110.—Que la orden es, que hombres que lo tienen por granjeria llevan todos los proveimientos que faltan en la dicha ciudad de otras á ella comarcas y de la costa; y como cosas de acarreto, unas veces hay abundancia y otras falta, y así son los precios.

111.—Que no hay días señalados, sino que en todos tratan y contratan. Que los pesos y medidas se han derivado de las de acá d'España.

112.—Que no hay ninguna cosa de lo contenido en el capítulo porque, por ser la tierra áspera, no se puede andar con récuas y carros, y así son indios los que meten los dichos bastimentos de sus propias voluntades, por el mucho interes que dello se les sigue.

113.—Está respondido este capítulo.

114.—Que la dicha ciudad está poblada en llano y en tierra muy firme.

115.—Que á vista de la dicha ciudad pasa un rio caudaloso y otro más pequeño á su lado.

116.—Que la traza de la dicha ciudad es muy buena; la plaza en medio, y della van saliendo las calles anchurosas y largas y los solares en cuadra de á ciento y cincuenta pies ó sesenta, y es (*así*) en cuadra; y el edificio son las paredes como de tabiques, y la cubija de paja ó hoja de palma.

(a) V. Rel. de S. Miguel de Piura, así para este número como para los demas á que no se responde.

117.—Que en el dicho pueblo no hay más vecinos de los que tiene dichos, y fuera de los que tienen indios y repartimientos de sí. Las casas y edificios son pocos, y los edificios son los dichos y de adobes algunas casas y la cubija la dicha. Y que cada día se van mejorando los edificios.

118.—Que los edificios son casi de una forma y manera y no hay ningunos que sean muy aventajados.

119.—Los materiales es de madera en grande abundancia y muy buena, y piedra tambien; los demas materiales no se han dado hasta agora.

120.—Solamente hay casas de Ayuntamiento, que son como las demas de los vecinos; las demas no las hay, por ser pueblo tan nuevo y pequeño.

121.—Ningunas cosas de las contenidas en el capítulo hay.

122.—Todos los términos de la dicha ciudad es áspera y en sí fuerte, pero no para que sea nescesario prevencion ninguna, porque ningun tiempo puede subceder cosa que obligue á ello.

123.—No hay de que temer gente de guerra ni enemigas en la dicha tierra en ningun tiempo, y si la hubiese, por pocos que en ella esten, basta [á] resistir á todo el mundo.

124.—Todos los vecinos de la dicha ciudad tienen las armas nescesarias para defensa de sus personas y casas, así de arcabuces como lanzas y espadas y cotas y coracinas, que son las que más se usan y provechosas y colchadas de algodón.

125 —Que no hay más municiones ni aparatos de guerra ni es menester.

126.—Que no hay lo contenido en el capítulo ni hay para qué.

127.—Que el orden al tiempo que se pueblan pueblos nuevos, los capitanes que las van á conquistar y poblar repartir entre los que van á conquistar la dicha tierra, repartir solares y tierras y estancias y huertas y las demas cosas nescesarias, lo cual hacen por comision que llevan que los visorreyes ó gobernadores para eso dan.

128.—Que como es tierra nueva, no hay mesones y ventas que la pregunta dice, sino en todos los pueblos de los naturales y repartimientos unas casas deputadas de aposentos, que se llaman *tambos*, para los que caminan, en las cuales hallan las cosas nescesarias por sus dineros y aranceles puestos por la Justicia de cada cosa que han de dar y lo que han de llevar.

129.—No hay lo quel capítulo dice.

130.—Que la dicha ciudad es del obispado de *Quito* y lo ha sido de

contino, donde está la iglesia matriz y reside el obispo, que habrá hasta noventa leguas, como está dicho.

131.—Que hay una iglesia por la traza y edificios dichos y un monasterio de la Orden de Santo Domingo, las cuales edificaron los vecinos á su costa y los naturales.

132.—No hay nada de lo contenido en el capítulo.

133.—Que no hay más dinidades en la dicha iglesia de un cura y vicario y sacristan, y que le valdrá y rentará al cura mill pesos, poco más ó menos.

134.—Que está respondido al capítulo.

135.—Que está dicho lo que hay.

136.—Que algunas capellanias hay constituidas que las sirve el cura y se aprovecha de la renta dellas.

137.—Que la dicha iglesia está muy bien proveida de ornamentos y de todo el servicio nescesario para el culto divino, así de cruces como de otras cosas y joyas nescesarias; lo cual han proveido los vecinos de la dicha ciudad y tenido cuidado particular en ello.

138.—Que como es pueblo nuevo, no hay nada de lo contenido en el capítulo.

139.—Que hay ofertas y limosnas conforme á la poca cantidad de gente que valen mucho.

140.—Que solo hay el monesterio del Sr. Santo Domingo y del edificio dicho.

141.—Que algunos sacerdotes que entienden en la dotrina de los naturales del distrito de la dicha ciudad y que les valen á quinientos pesos y aun más.

142.—Que está respondido á este capítulo.

143.—Que solamente hay en la dicha iglesia y sus términos los derechos reales que pertenecen á S. M. de la labor de las minas y oro que dellas se saca, que ha sido mucho. No sabe la cantidad.

144.—Ningunas cosas hay de las contenidas en el capítulo, porque esto se viene á entender por tiempo, y por ser tierra nueva aun no las hay.

145.—Que hay un tesorero y un contador que tienen cargo de cobrar lo que pertenesce á S. M. y de marcar el oro. Cada uno dellos tiene una llave, el corregidor otra donde esta (?); y que el salario que llevan es hasta doscientos pesos; y tambien hay fundidor, pero sin salario más del interes que se le sigue de las fundiciones que hace.

146.—No hay nada de lo que el capítulo dice.

147.—Que todos los naturales que hay en términos de la dicha

ciudad difieren poco en ser todos de una misma nacion, así en el trato de sus personas, como en las costumbres y en lo demas.

148.—Que no hubo mas señorío entrellos de reconocer cada pueblo y poblaciones á sus caciques y capitanes, y que cada uno destes tenian partidos y conocidos los límites ó términos.

149.—Que casi (*así*) los naturales de términos de la dicha ciudad sabian una lengua y se entendian generalmente con ella.

150.—Que ya [ha] dicho los repartimientos de indios que en la dicha ciudad [hay].

151.—Questan encomendados los dichos repartimientos á los vecinos de la dicha ciudad que ayudaron á conquistar, poblar y sustentarla, y que unos gozan dellos por encomiendas y otros por subcesion.

152.—Que todos los naturales que podia haber en términos de la dicha ciudad podrán ser hasta ocho mill; y que despues que se puso orden y moderacion en lo que habian de contribuir y servicio, antes van en aumento que en disminucion.

153.—Que las poblaciones de los dichos naturales no estan todas juntas, sino por barrios y casi á vista unos de otros de cada su repartimiento, y que algunos dellos, de ser holgazanes, tienen la costumbre de andarse de unas poblaciones en otras y dejar la natural, por no trabajar.

154.—Que la dicha ciudad está poblada en el comedio de las poblaciones de los naturales de términos della, y así los que más lejos estan será hasta doce leguas.

155.—Que cerca de la dicha ciudad y para el servicio della hay poblaciones de naturales que no [se] acuerda del número.

156.—Que los naturales de la dicha ciudad no defieren á los demas de estatura, ni rostro [sic], ni faciones; y ques gente de poca razon y trabajo, porque antes que se poblase d'españoles, no se inclinaban [á] cosa buena, sino era robarse y matarse unos con otros.

157.—Que antes que entrasen españoles en la dicha tierra, era gente muy bárbara y no usaban de término de ninguna policia, porque andaban desnudos, y aunque alcanzaban alguna ropa, no se les daba por ella; lo que despues que fueron conquistados y poblada la dicha ciudad tienen policia y orden y razon y andan vestidos y calzados.

158.—Que era gente de pocos ritos y sacrificios, y si algunas [sic] hacian era al Sol, á quien reconocian y atribuian todas las cosas.

159.—Que resciben la doctrina y ley evangélica con muestras de cristiandad.

160.—Que tenian por costumbre congregarse muchas veces los na-

turales de cada provincia á hacer sus borracheras y bailes con un brebaje que hacen con *maiz* y otra raiz que llaman *yuca*; y esto principalmente cuando, teniendo guerras unos con otros, salian vitoriosos y traian cortadas cabezas, ó cuando moria algun principal.

261.—No habia nada entre los dichos naturales de lo contenido en el capítulo.

162.—La cuenta que tenian era por la Luna y con el tiempo de sembrar sus sementeras y cogerlas.

163.—Las (*asi*) orden de las casas, armaban sobre unos maderos gruesos y grandes con mucha varazon que llegaba hasta el suelo; y otros hacian las paredes como de tabiques, sobre que armaban las dichas casas muy grandes y buenas, porque alcanzan cantidad de madera en general; y la cubija era de paja ó hoja de palma.

164.—Lo que estimaban más eran ovejas de las del *Pirú*, porque las criaban y tenian, y otros que llaman *cuy*s, á manera de conejos, que crian dentro de sus casas, y ropa de algodon y lana. Cuando mueren suceden en los bienes hijos y hermanos.

165.—Que fuera de lo dicho y *barbacoas* y *hamacas* donde duermen y vasijas grandes y de todo género en que hacen el brebaje ó *chicha*, en lo demas no tienen curiosidad.

166.—El mantenimiento en general es *maiz* y el brebaje ó *chicha* que della (*asi*) hacen, y una raiz que dicen *yuca*, y otra batatas ó *camotes* y otra *names* [*ñames*] y unos frísoles á manera de habas, todo en general tienen de su cosecha.

167.—No es gente de granjerias ni las procuran, porque todos ellos son inclinados á la ociosidad más de lo que forzosamente es necesario para su sustento y los obligan sus encomenderos.

168.—No es gente que se aplica á alquillarse (*asi*) por ningun interes, y la orden que se tiene para sustentar la ciudad, es, que de cada repartimiento viene cierta cantidad de indios á casa de su encomendero para lo que les manda que hagan.

169.—Los indios y indias que hay en la dicha ciudad en casa de sus encomenderos ó de otros son los mejor tratados y los que resciben más beneficios así en la doctrina y conocimiento de Dios como policia; y andan bien tratados y vestidos y sin necesidad, mediante la comunicacion que tienen con los españoles.

170.—No alcanzaban herramientas ni se aprovechaban dellas ni las habian menester, si no era de palo de palma ó otro muy duro de que usaban.

171.—Las guerras que entre ellos usaban principalmente era por

robar y matar, para lo cual se acaudillaban con sus caciques y capitanes.

172.—Las armas que usaban eran lanzas y rodelas y dardos arrojados y unas hachuelas de cobre, y de palo de palma unos como montantes, que llaman ellos *macanas*. Con estas peleaban unos con otros.

173.—No era gente de policia, como está dicho, y así no tenían gobierno que sea de nota.

174.—En la subcesion de los cacicazgos eran los hermanos principalmente ó sobrinos ó hijos, aunque tambien, cuando habia alguno que se señalaba en ser belicoso y de guerra, hacian capitán ó cacique para caudillarse con el [en] sus guerras civiles, que para este efecto principalmente era el reconocimiento que les tenían.

175.—La contribucion y servicio que hacian á los dichos caciques era no más de ayudar á hacer sus sementeras y casas y acaudillarse con ellos cuando habian de ir á hacer alguna guerra ó defenderse de los que les venian á hacer.

176.—Con el servicio que contribuían á sus encomenderos, es con hacerles las casas y sementeras y casas (*asi*), y conforme á la cantidad de indios que cada repartimento tiene, cierto número de mozos solteros que se ocupan en la labor de las minas seis meses del año, con los cuales se tiene particular cuidado en darles doctrina en las propias minas y de comer y de vestir y de todo lo necesario; y así, son los mejor tratados y más ricos, por andar entre el oro, de que se aprovechan ellos y sus deudos.

177.—No habia nada en la dicha tierra de lo que el capítulo dice.

178.—Que unas poblaciones con otras tenían tan conocidos los términos y límites, así de arroyos de agua que dividia como de sierras que era notorio y no habia diferencia sobre ello.

179.—No ha habido ni hay las cajas que la pregunta dice.

180.—Que entre ellos, de antigüedad [memoria?] tienen conocido lo que la pregunta dice y por propiedad.

181.—Era gente de pocas contrataciones y *tiangués*, y así no tenían partes señaladas para ello, sino que se iban á buscar unos á otros cuando tenían necesidad de comprar ó vender alguna cosa.

182.—Que habia toda seguridad en sus contrataciones.

183.—Que como en tierra nueva, aun no hay policia de las contenidas en el capítulo.

184.—Que todas las contiendas ó pleitos que entre ellos hay son de poca sustancia y cantidad, y estas sumariamente la justicia las determina ó los visitadores que cada año tienen de costumbre ir á visitar

todas las poblaciones de los dichos naturales y deshacer los agravios que entre ellos hay.

185.—Los delitos que se tienen por más graves son los de acá, que salteadele [salteadores] homicidas, ó robadores; y así son las penas las de acá.

186.—Que una de las cosas que tienen por más afrenta entre ellos es cuando los trasquillan ó hacen alguna mutilacion de miembro por delitos que hayan hecho, y la más que ellos más se precian es de haber sido en las guerras que han tenido valientes y muerto y cortado cabezas.

187.—Que en cada repartimiento de indios hay una iglesia ó ermita donde congregan á los naturales para dotrinarlos.

188.—Que, como está dicho, hay sacerdotes que tienen á cargo dotrinar los dichos indios y administrar los sacramentos, lo que hacen con la diligencia que pueden.

189.—Que los vecinos encomenderos pagan de sus haciendas á los dichos sacerdotes que dotrinan los dichos indios y los sustentan, aunque los dichos indios tambien los sirven y dan de las cosas que tienen de comida en su tierra y son dellos muy reverenciados.

190.—Que hay muy pocos mestizos en la dicha tierra, y así no es necesario la diligencia que la pregunta dice.

191.—Que hay cantidad de negros en la labor de las minas, y que los hijos que tienen no hacen diferencia á los padres en la color ni en lo demas. El precio comunmente es de doscientos cincuenta ó trescientos pesos.

192.—Que en las minas donde ellos residen, entre las demas ordenanzas que hay para las dichas, hay tambien para el buen tratamiento de los dichos negros esclavos, con que estan domésticos.

193.—Que no hay ningunos cimarrones ni los ha habido, porque si algunos se han huido, luego se tornan á prender y tomar con ayuda de los naturales, que no pueden huir sino á sus poblaciones y casas.

ORIGINAL en la Academia de la Historia.—Trece
hojas útiles.—Borrador.—En el margen superior
de la primera página, ademas del título que le puso el autor
de'l borrador, hay de diferentes manos y tiempos: n.º 171.—
Pirú.—*Véase.*—1549.—*Céspedes.*—*Año de 49 la pobló Mer-*
cadillo. Y encima de este último apunte la cifra-signo del

cosmógrafo-cronista Juan Lopez de Velasco, J. L. y Z enlazadas.—En la parte superior de la última página: *Desc. y Pob.* 900... 7.º—Este borrador lo escribió ó dictó Juan de Salinas Loyola. V. ANTECEDENTES, t. I, pág. LXVI.—Herrera lo extractó brevemente en el cap. XIII, lib. V de la VIII de sus Déc.



RELACION DE ZAMORA DE LOS
ALCAIDES, DIRIGIDA Á LA AUDIENCIA DE
QUITO.

No que se certifica sobre las cosas que su magestad quiere saber declaradas en el memorial que dellas invió el muy ilustre señor licenciado Francisco Auncibay, del su Consejo y su oidor en la Real Chancillería de *Quito*, en lo tocante á esta ciudad de *Zamora de los Alcaldes del Pirú*, es lo siguiente:

EL corregimiento desta ciudad anda con la de *Loja*, que dista della diez y ocho leguas, poco más ó menos. Dicen tiene de salario mill y quinientos pesos de plata ensayada; los mill por esta ciudad y la dicha *Loja*, por cada una quinientos, librados y pagados en la caja Real en la dicha ciudad de *Loja*; y los quinientos, los doscientos y cincuenta con el oficio de Alcalde mayor de las minas de *Zaruma*, que tiene con el dicho corregimiento, que los pagan los señores de las dichas minas é ingenios que en las dichas minas hay; y los doscientos y cincuenta restantes pagan los naturales de los términos de las dichas ciudades de *Loja* y *Zamora*.

Suele haber en este corregimiento dos tenientes, el uno en *Loja* y el otro en *Zamora*, los cuales no tienen ni llevan salario ninguno, ni tampoco un alguacil, que dicen nombra y pone el dicho corregidor en la ciudad de *Loja*, sin el de la ciudad; y el uno ni el otro, ni el desta ciudad de *Zamora* no tienen ningun salario, y el aprovechamiento que tienen de sus derechos es muy poco.

Los pueblos despañoles del dicho corregimiento son los dos nombrados en el capítulo precedente, que, como en él está declarado, dista el uno del otro diez y ocho leguas de mal camino y un páramo y cordillera en medio. Y los pueblos de indios que hay en términos desta dicha ciudad de *Zamora* encomendados en veinte y uno encomende-

ros que hay en esta ciudad y un repartimiento que está vaco, que lo tiene en administracion uno de los dichos encomenderos, son veinte y seis pueblos por todos, en los cuales habrá mill y quinientos indios tributarios, pocos más ó menos, los cuales todos tienen á cargo de dotrinar y administrar los Santos Sacramentos dos clérigos sacerdotes y el cura y vicario desta ciudad, que tiene á cargo los de dos pueblezuelos comarcanos á ella.

El tributo que dan estos naturales es el oro que sacan de las minas, que les dan sus encomenderos en siete meses del año en que estan tasados lo saquen de cinco indios uno, á los cuales se da de comer y vestir y las herramientas con que lo han de sacar, todo á costa de sus encomenderos, y otras costas que sin éstas hacen, que son tantas y el provecho que dan tan variable, á causa de haber faltado la riqueza de las minas, que algunos encomenderos tienen tanta y más costa que provecho algunos años y demoras.

Al uno de los dos sacerdotes que dotrinan estos indios se le da de estipendio quinientos pesos de buen oro cada un año, y á otro cuatrocientos, y al cura y vicario ciento y cuarenta, todo de buen oro, que son todos mill y cuarenta pesos, sin otros aprovechamientos que ellos tienen y derechos que les llevan contra las constituciones.

Son estos naturales gente abusionera, de poca fee entrellos y menos la tienen de cristiandad, caso que hacen muestra de ser cristianos; fáltales entendimiento en cosas de cristiandad y virtud y son amigos de novedades.

Hay entre todos los naturales de los términos desta ciudad tres diferencias de lenguas, que la una llaman *rabona*, otra *xiroa*, otra *bolona*, y los más hablan la *rabona*, y todos entienden algo de la general que dicen *del Inga* y muchos dellos la hablan y entienden bien, que la deprendieron con el trato y uso que tienen con los españoles, que antes no la sabian.

La caja Real y oficiales que habia en esta ciudad se quitó della por mandato y orden de la Real Audiencia de *Quito*.

No hay en esta ciudad ningunos regidores perpétuos ni quien de su voluntad quiera acetar de serlo cadañero, ni menos habrá quien quiera comprar ningun regimiento perpétuo, por causa de haber venido en gran demenuicion las minas de sus términos, que era el sustento de esta ciudad. Va en gran deminuicion y se han salido della muchos de los encomenderos, por no se poder bien sustentar, y la tierra es estéril de toda labranza y crianza.

Hay en esta ciudad dos escribanias, una pública y otra del Ca-

bildo, y entrambas las tiene un escribano, y son de tan poco aprovechamiento, que con ellas no se puede sustentar un hombre solo por pobremente que se trate; por cuya causa, si se acrecienta alguna escribania más, se entiende no habrá quien la quiera comprar ni servir ni usar la una ni la otra.

En términos desta ciudad hay tres rios caudalosos, cuyos nacimientos son del páramo y cordillera questá entre esta ciudad y las de *Cuenca* y *Loja* y *Combinama*, quel uno baja dentre esta ciudad y la de *Cuenca*, que se dice *Chungata* este rio; y el otro baja de la cordillera y camino que viene de la ciudad de *Loja* á ésta, y se llama el *Rio de la Puente*, que es muy bravo y furioso donde se pasa por puente, que cada vez se ha de hacer para pasar, por causa de que las avenidas se la llevan luego; y el otro rio baja de la cordillera que está entre esta ciudad y la de *Combinama*, y se llama *Zorinanga*, porque pasa por una provincia de indios deste nombre; y todos tres se juntan en términos desta ciudad; los cuales y otros con que se juntan en términos de la ciudad de *Santiago de las Montañas*, comarcana á ésta, son los que hacen el famoso rio del *Marañón*, que entra en la *Mar del Norte* cerca de *La Margarita* (a).

Esta ciudad de *Zamora* está detras de la cordillera y páramo grande que dicen comienza desde la costa de *Cartagena de Tierra Firme* y va hasta *Chile*, y está en comarca de las ciudades de *Cuenca*, que dista della treinta leguas, y de la de *Loja*, que dista diez y ocho, y la de *Combinama*, que tambien está tras de la Cordillera y dista desta veinte leguas, y de la de *Santiago de las Montañas*, que tambien está tras de la Cordillera, dista desta sesenta leguas, pocas más ó menos, y la de *Logroño*, nuevamente poblada en la provincia de los *Xíbaros*, que tambien está detras de la Cordillera y dista desta cuarenta y cinco leguas.

Los pueblos de indios desta ciudad más distantes della estaran el que más veinte y dos leguas, que son los *Chimaones*, y los demas á cuatro y á cinco y á seis y á siete y á diez y á diez y seis leguas.

En términos desta ciudad hay minas de oro en diversas partes y todas pobres; y las principales, que fueron muy ricas y agora son pobres, son las del cerro de *Nambija*; y aunque en la tierra hay muestra de otros metales, no se han descubierto hasta agora.


(a) Era frecuente en esta época, y aun á principios del siglo XVII, confundir la desembocadura del *Marañón* con la del *Orinoco*, á pesar de la enorme distancia que entre ellas media.

Frutas de Castilla no se dan ninguna si no son naranjas y limas y limones y cidras; y las de la tierra que en ella se dan, son plátanos, *papayas*, *zapotes*, *aguacates*, que por otro nombre dicen *paltas*, y *cainitos* y *chontaruros* de palmas, y *chanburos* y otras de poca cuenta. Dase *maiz* razonablemente en alguna parte más que en otras, y viene á cogerse á tres meses y medio desde que se siembra.

La tierra toda es caliente y húmida y muy enferma, así para sus propios naturales como para los españoles; y críanse pocas criaturas, aunque nascen muchas.

No hay en esta ciudad más que un negro y dos negras horros, y éstos muy viejos. Y esto certifico ser así y que no entiendo haya otra cosa de que advertir y avisar de las cosas contenidas en el memorial que sobresto invió á esta ciudad el dicho señor oidor, y yo Alvaro Nuñez, vecino encomendero desta ciudad, que en ella, por comision y mandato del señor capitan Melchor del Castillo, corregidor desta ciudad y la de *Loja*, estoy tomando residencia á los tenientes de corregidor y alcaldes ordinarios y demas Justicia y Regimiento y ministros de Justicia que han sido en esta ciudad en el tiempo de que no se ha tomado residencia, en cumplimiento de lo que sobre esto invió á mandar el dicho señor oidor licenciado Francisco de Auncibay, por una carta mensiva que con el dicho memorial me invió el dicho corregidor y á mandar lo cumpliese y hiciese como lo manda el dicho señor oidor. Fecha en esta ciudad de *Zamora de los Alcaldes* destes reinos del *Pirú*, en diez y ocho dias del mes de diciembre del año de mill y quinientos y ochenta y dos años, y lo firmé de mi nombre.

ALU.º NUNEZ.

 ORIGINAL en la Real Academia de la Historia.— Dos fojas.—Á la cabeza de la primera plana: n.º 56.—*Zamora*.—*Corrigimiento de Loja*. En el mismo lugar de la última: *Desc. y Pob.* 390... 4.º—Formóse esta relacion á consecuencia del mismo mandato que se obedece en las de *Chimbo*, *Lita*, *Sant Andres Xunxi*, etc. (V. tomo III.)



RELACION DE LA DOTRINA É BENEFICIO DE
NANBIJA Y YAGUARSONGO.

EL nombre principal de la dotrina se dice *Nambija*, aunque no hay pueblo que se diga *Nambija*. Tomó este nombre de un rio que viene de las minas que han sido las primeras y principales que se descubrieron en esta tierra, que hasta hoy día se labran, y las minas tomaron el nombre del rio.

TIENE esta dotrina catorce pueblos, y en cada pueblo su iglesia, y en la manera siguiente:

SAN MIGUEL DE APANGASA

Lengua rabona.

Tiene este pueblo 46 indios casados y 14 solteros y 4 muchachos y 3 muchachas; 9 niños y 5 niñas y 4 indias solteras; los muchachos y muchachas son de 5 años hasta 13, y las niñas de pecho.—Encomenderos Hernando de Barahona y Lope de Angulo.—Está este pueblo dos leguas de *Zamora* y es el que más serca está de la ciudad; y deste pueblo á *Chinoriza* hay dos leguas camino de las minas de *Nambija*.

SANTA MARIA MADALENA DE CHINORIZA

Tiene este pueblo 41 ind. cas. y 25 solt. y 5 much. y 6 muchachas, 25 niños y 10 niñas y 6 indias solteras.—Encomenderos Lope de Angulo y Hernando de Barahona.—Está este pueblo de las minas de

Nambija tres leguas el río arriba, y el más camino es cuesta y montaña; y á *Quirato* hay dos leguas. Pásase este río de *Nambija* y un río caudaloso en canoa.

SANTA MARIA DE QUIRATO

Tiene este pueblo 35 ind. cas. y 14 solt. y 3 much. y 2 muchachas, y 3 niños y 4 niñas y 10 ind. solteras.—Encomenderos cinco: Bernabé de Fonseca, y Bartolomé Hernandez, y Alvaro Nuñez, Joan Cavallero y Pedro de Ocerin.—Hay desde este pueblo á *Tontamaza* una legua.

SAN ZENON DE TONTAMAZA

Tiene este pueblo 36 ind. cas. y 13 solt., 8 much. y 2 muchachas, y 3 niños y 5 niñas, 2 ind. solteras.—Encomenderos tres: Alvaro Nuñez y Sancho de Chavarría y doña Luciana de Salas.—Hay deste pueblo á *Nandoya* media legua, y vuélvese á pasar el río en canoa.

SANCT JERONIMO DE NANDOYA

Tiene este pueblo 23 ind. cas. y 14 solt. y 6 much. y 2 muchachas y 6 niñ. y 5 niñas y 10 ind. solteras.—Encomendero Bartolomé Hernandez.—Hay desde este pueblo á *Ayurosa* menos de media legua.

SANCTA CATALINA DE AYUROSA

Tiene este pueblo 24 ind. cas. y 8 solt. y 8 much. y 4 muchachas, 10 niñ. y 7 niñas, 4 ind. solteras.—Encomendero Lope de Angulo.—Hay desde este pueblo á *Ginbanga (asi)* media legua y vuélvese á pasar el río.

SAN FABIAN DE XIMBANGA

Tiene este pueblo 20 ind. cas. y 8 solt. y 4 much. y 3 muchachas y 7 niñ. y 3 niñas y 7 ind. solteras.—Encomenderos Bernabé de Fonseca é Ines de Cáceres.—Es la provincia de *Chupanama* desde *Tontamasa (así)* hasta este pueblo; y los más llaman á todos estos cuatro pueblos *Chupanama*. Desde este pueblo á la provincia de los *Gonzavales* hay seis leguas.

SANT FRANCISCO DE GONZAVAL

Lengua palta.

Tiene este pueblo 18 ind. cas., 10 solt. y 12 much. y 14 muchachas, 11 niñ. y 12 niñas y 18 ind. solteras.—Encomendero Alvaro Nuñez.—Hay desde este pueblo á *Turocapi* dos leguas.

SAN BERNABE DE TUROCAPI

Tiene este pueblo 30 ind. cas. y 12 sol. 20 much. y 19 muchachas y 10 niñ. y 13 niñas y 14 ind. solteras.—Encomendero Bernabé de Fonseca.—Hay desde este pueblo á *Yunchique* una legua y se pasa un rio que llaman *Gonzaval*, por una puente de bejucos.

SAN BARTOLOMÉ DE YUNCHIQUE

Tiene este pueblo 42 ind. cas. y 19 solt., 34 much. 29, muchachas, 32 niñ., 18 niñas, ind. solteras 22.—Encomendero Bartolomé Hernandez.—Hay desde este pueblo á la provincia de *Capolangua (así)* dos leguas. Es toda una lengua. Pase [pásase] un rio que se dice *Pacoranga* ó *Timbara* por una puente de bejucos.

SAN XPOBAL DE CAPOLANGA

Tiene este pueblo 19 ind. cas. y 13 solt., 12 much. y 10 muchachas y 6 niñ. y 2 niñas y 6 ind. solteras.—Encomenderos Lope de Angulo é Ines de Cáceres.—Hay desde este pueblo á la provincia de *Chungata* catorce leguas.

SANTA MARIA TINGAJAPAN

Lengua bolona.

En este pueblo hay 46 ind. cas. y 12 solt., 8 much. y 3 mochachas, 12 niñ. y 6 niñas y 9 ind. solteras.—Encomenderos cuatro: Joan Marin, la menor de Damian Gomez, Pedro de Ocerin, Pedro Martin de Cáceres.—Desde este pueblo al de *Chungata* hay dos leguas y media. Pásase un rio en canoa.

SAN ANDRÉS DE CHUNGATA

Tiene este pueblo hay (*así*) 24 ind. cas. y 14 solt., 6 much. 2 muchachas, 6 niñ., 4 niñas, 2 ind. solteras.—Encomendero Diego Martin Galeote.—Desde este pueblo al de *Chamato* hay como un tiro de ballesta. Está un rio caudaloso enmedio, y para ir de un pueblo al otro, hay más de una legua, porque el rio va muy recio y no se puede pasar en balsa ni canoa; pase [pásase] en una balsa.

SAN JUAN DE CHAMATO

Tiene este pueblo 8 ind. cas. y 6 solt., 5 moch., 3 mochachas, 4 niñ. y 2 niñas, 3 ind. solteras.—Encomendero Joan Marin.—En este pueblo, donde se hace el azucar, hay desde este pueblo á *Zamora* siete leguas.

El oro que pagan (*así*) ó la cantidad no se sabe, porque echan á

labor de minas (*ast*) y es variable, que unas veces sacan buen oro y otras ni bueno ni malo.

Los rios principales que hay en esta dotrina son dos: al uno llaman los españoles el *Rio de Chupanama* y otros de *Losa*, y los indios le llaman *Pacoranga*; y aunque entra el de *Chungata* en él y otro que hay en *Surimanga*, no pierde el nombre de *Pacoranga* hasta que entra en términos de los *Xibaros* y entra un rio que llaman *Bomboysa*, y de ahí abajo le llaman *Bomboysa*. Y el otro es *Chungata*. Puentes las dichas, que son de bejucos. Fuentes no sé cuantas hay, porque toda la más tierra son manantiales. Minerales, no hay más minas que de oro, que yo sepa.—La calidad de la tierra desde *Apangasa* y el postrer pueblo de *Chupanama*, que es *Ximbanga*, es caliente y húmida y muy enferma. La provincia de los *Gonzavales* es fria y húmida y muy pobre de comidas, por ser la tierra alta y muy delgada.—La provincia de *Chungata* es tierra caliente y húmida y muy enferma; es tierra de montañas y falta de comidas; y hay una enfermedad en esta provincia, que llaman los indios *cutipe*, á manera de bubas, y acontece estar el indio dos y tres años en sanar; y la cura que yo les vi hacer es: un día de gran sol se van á un boyo [buhío, hoyo?] y se meten dentro y luego salen y se echan al sol, y esto hacen muchas veces.

Los frutos que hay en la tierra y tienen los naturales para su sustento, es *mais*, aunque poco, y entiendo que no les dura el *mais* tres meses; el sustento ordinario es *yuca* y *camotes* y *ñames*, aunque no les duran los *ñames* más de seis ó cinco meses, y otras raices que llaman *manduto* y *tocas* y *camaroxi* y *andara*; pero lo ordinario es *yuca* y *camote*.

Frutas hay en sus tiempos munchas, que son ^{zapotes} *chicxi* (a) en lengua de los naturales, y en la lengua *rabona*, que es la más general, que es hasta *Santiago de las Montañas* y *Faen*, se tienden [entienden],

<i>guabas anchas</i>	<i>guabas largas</i>	<i>caimitos</i>	unos higos que hay
<i>toro</i>	<i>guapuxi</i>	<i>asixe</i>	<i>chamburos</i>
membrillos	<i>singux</i>	<i>guayabas, digo anonas</i>	<i>guabas chicas</i>
<i>sache</i>			<i>ambix</i>
<i>xi, chirinbazi, langavix</i>	<i>aguacates</i>	<i>piñas</i>	<i>pigibaíos</i>
	<i>yuxi</i>		<i>mazi</i>
			<i>saramaxi, manguaro, cotobix</i> ; esta una (<i>ast</i>) fruta que comen cocida, y si no está bien cocida, mueren dentro de doce horas; es muy gustosa la corteza, y la

(a) Esta manera de colocar los nombres indicando la correspondencia de su significación, es del original.

hoja, en dándole á cualquier persona, dicen que mueren; y ha en cantidad desta fruta y plántanos | *papayas* | *saramaxi* | y otras frutas hay que no las hay comunes como son las nombradas. Tienen los *gonzavales* una fruta que llaman *langavi*; son de unos árboles muy grandes y amargan mucho; esto comen cuando les falta la comida ó van al monte á caza.

El estipendio de la dotrina son cuatrocientos pesos de buen oro y éstos pagan (*asi*) los encomenderos ya.

Los ritos que tienen ó tenían era que adoraban á uno que llamaban *Cumbanas*, y éstos son los *rabones*; preguntado quien es este *Cumbanamas* (*asi*), dicen que les decian que era el que habia criado el cielo y la tierra y que estaba en el cielo; y tienen abusiones, en especial cuando un pájaro canta que llaman *mariquajagua*, dicen que cuando canta es para que alguien se ha de morir. Yo no les he sentido otra cosa. Los *chungatas* no sé los ritos que tenían, y en seis años que ha que estoy en esta tierra, no he podido deprender la lengua *bolona*, y así no he podido entender los ritos más de un pájaro grande que da muchas voces no lo osan mirar, porque dicen, que si lo miran, se hacen luego perezosos. | Los *gonzavales* tienen unos cardos que llaman *aguacollas*, y los dan á beber á los indios que se lo vienen á pedir, y para que lo beban, les dice que se confiesen y la confesion es pública, que aunque esten cuatro ó seis en la casa, todos lo oyen; y esto ha mucho que entiendo no lo hacen, porque les he ido á la mano.

Es gente de behetria. No conocian cabeza mas de cuando iban á la guerra y obedecian al que se señalaba por valiente, y á éste no más de diez ó doce y no más de cuanto duraba la guerra. La guerra era ir y cortar cabezas dos ó tres y volverse á sus casas, y hasta esto le obedecian y no más. Comian carne humana; esto se ha quitado hoy de raiz. La guerra que tenían eran unos con otros, los de una banda del rio con los de la otra, aun [que] era toda una lengua; los *bolones*, que son los de *Chungata*, tenían guerra con los de *Fayacones* y los de *Fariza* y *Tontonaza* y *Congorozá*, que son los que están junto á *Zamora* y hasta *Tontana*. No tenían más gobierno de lo dicho.—Van aprovechando en nuestra fe católica, que cuando entran en la iglesia, se hincan y rezan con mucha devocion y se confiesan muchos y hacen otras apariencias de christianos.—Es gente pobre sino son algunos *coricamayos*, que sacan oro (*a*), y estos pocos.

(a) *Curicamayoc*, significa propiamente maestro de oro, de sacar oro, capataz ó cabo de cuadrilla en las minas de oro.

Los españoles que viven entre los indios, son los mineros y sus encomenderos, aunque no tienen casa hecha entre los indios, mas de que cuando es fuera de demora, estan en una casa, que llaman *tambo*, para hacer las rozas de *maiz* para el sustento de las minas, y no hay otros que entre ellos esten ni tengan casa si no son los dichos.

No tienen ningun trato entre ellos si no son con indios *cañares* y *paltas*, que traen pan y algunos rescates, como son quesos, cabras y ovejas.

No se cria ningun género de ganado ni cosa viva para que se puedan aprovechar, si no son *coies*, y éstos mal. Van en disminucion, porque en siendo el niño ó niña de dos años ó tres, se mueren y muy pocos llegan á luz si no es en la provincia de *Gonzaval*, que es tierra fria.

La manera que tienen los *rabones* de poner nombres á sus hijos cuando nacen, es, que en naciendo que trae los ojos cerrados, van nombrando y llamándole por muchos nombres, y el nombre que nombran y él abre los ojos, se quedan con él. Los nombres son de palo | perro | cañas y otros así. El que nace con los ojos abiertos, la primera cosa que la madre ve, de que sale, la pone al hijo; é yo no siento otros ritos, aunque luego traen á bautizallos. Los nombres no los ponen más de para que despues les sirven de sobrenombres.

¿ ORIGINAL de la R. Ac. de la Hist.—Sin autor ni fecha, pero es casi seguramente de la misma que la de *Zamora* firmada por Alvaro Núñez.—Cuatro hojas.—En la parte superior de la primera plana, de letra moderna: n.º 58 *Nambica y Aguarsongo*.—Y en el ángulo superior izquierdo de la última página (que está en blanco): *Desc. y Pob. 384... 4.º*



RELACION DE LA TIERRA DE JAEN.

RELACION para Su Magestad de los repartimientos y encomiendas y lenguas que hay en la ciudad de *Faen* y en quién [están] encomendados y por quiénes fueron hechas las dichas mercedes, y la distancia que hay desta ciudad á las dichas encomiendas y de una á otra, y los vocablos de las lenguas que en dichas provincias hay; y esto es lo que se ha podido entender de personas conquistadoras y pobladores de la dicha tierra, hasta tanto que yo haga la visita general, para si hobiere otra cosa más particular de que poder dar aviso á Su Magestad, hacerlo.

HAY desta ciudad de *Faen* á la provincia de *Perico* dos leguas. Está poblado en el camino real que va á *Chirinos*, junto á un rio pequeño que por allí pasa. Esta provincia es fértil de todas las cosas de Castilla y de la tierra que en ella se siembran. Es diferente lenguaje que el del *Inga*. Lllaman al agua *tuná*, y al maiz *andés*, y á la leña *viue*, y á las ovejas *coardá*. Están encomendados en Diego de Tapia; dióle la encomienda el gobernador Lope Garcia de Castro. Está en las dos vidas.

De la provincia de *Perico* á *Chirinos* hay diez leguas; y esta provincia de *Chirinos* está poblada en un valle que tiene cinco leguas de largo y una legua en ancho. Pasa un rio caudaloso por medio della. Es tierra fértil de comidas de la tierra y de muchas arboledas y frutas de la tierra. La gente es de behetria; no reconocen Señor; el que es entre ellos más valiente y aparentado toman por cabeza cuando van á la guerra. Es diferente lengua: llaman al agua *yungo*, y al maiz *yugato*, y á la leña *xumás*, y á la yerba *paxquiro*. Están encomendadas en cuatro vecinos, que son: Xpbal. Sanchez tiene la encomienda por el marques de Cañete, y el capitan Baltasar Perez Tinoco tiene la encomienda por el dicho marques de Cañete, y Alonso Loaysa de Alarcon, por el conde de Nieva y Comisarios. Están estas tres encomiendas por dos vidas. El otro

encomendero es Juan de Zavallos, hijo de Juan de Zavallos, difunto. Tiene la encomienda de su padre por el presidente Gasca y confirmacion por el virrey don Francisco de Toledo. Está en su vida.

Desta provincia de *Chirinos* á la de *Xoroca* hay seis leguas. Es tierra de montaña poblados en ella (*así*). Tiene diferente lengua de los *Chirinos*, porque hablan la lengua *palta*. Llaman al maiz *xemé*, y el agua *yumé*, y la leña *let*, y el fuego *capal*. Son indios de behetria; no tienen Señor que los gobierne. Estan encomendados en Lorenzo Nuñez Tenorio y en Francisco Berrio Barba, en Juan Ortiz de Arechiga. Estos tres tienen las encomiendas por sus vidas, por subcesion y muerte de sus padres, los dos dellos confirmadas las subcesiones por el virrey don Francisco de Toledo; y Juan Ortiz de Arechiga no tiene confirmacion, á causa que ha poco que murió su padre. Tiene la merced su padre del marques de Cañete. Desta provincia á esta ciudad hay diez y ocho leguas. Cae hácia la parte de *Cumbinama*, diez ó doce leguas della.

De la provincia de *Chirinos*, sobre mano derecha hácia donde el sol sale, es todo tierra de montaña. Hay en ella mucha gente toda de la lengua y propiedad de la de *Chirinos*, y el primer pueblo cae desta provincia ocho leguas; llámase *Cunbaraza*; está veinte leguas desta ciudad. Estan los indios desta encomienda vacos en cabeza de Su Magestad, por muerte de Alonso Ortiz Navarrete y de Leonor del Valle, su muger. Es gente de behetria como la de *Chirinos*.

Deste pueblo de *Cunbaraza* hay diez leguas al rio del *Marañon*, á la primera encomienda, que es de Juan Martinez de Saavedra, y está junto á la orilla del rio. Es gente de behetria y no estan reducidos. Sírvense por canoas. Es gente que está de mala paz, y por esto no han sido reducidos. Estan de esta ciudad veinte y dos leguas en triángulo. Tiene esta encomienda el dicho Juan Martinez por su vida, por subcesion de su padre.

Desta encomienda, el rio del *Marañon* arriba hácia esta ciudad, seis leguas, están unos indios de la provincia de los *Chirinos* encomendados en Isabel Lobato, muger que fué de Gonzalo Perez de Vargas y ahora lo es del tesorero Esteban Zambrano. Tiénelos por una vida por subcesion de su primero marido, que murió sin dejar hijos, por el conde de Nieva y Comisarios. Estan diez y seis leguas de esta ciudad.

Deste repartimiento hácia esta ciudad de *Faen*, cinco leguas el rio arriba, estan unos indios de Pedro de Quijares en el mismo rio del *Marañon*. Habrá dél á esta ciudad once leguas. Hablan la propia lengua. Es gente de behetria. Estan por reducir, como los demás. Tiénelos por el virrey don Francisco de Toledo.

Esta encomienda á la de Juan Alonso Palomino hay cuatro leguas. Es todo en la montaña y una lengua y toda una gente y de una propiedad y estan por reducir como los demas. Estan cinco leguas desta ciudad. Tiénelos por el virrey don Francisco de Toledo, por dos vidas. Este es el pueblo último desta montaña y más cercano desta ciudad.

Esta encomienda á la de *Llanque*, que está en sabana, hay tres leguas. Es lengua diferente: llaman al agua *quiet*, y al maiz *chumac*, y á la leña *olaman*, y á la casa *ismare*. Es gente de behetria. Estan encomendados en Benito de Borunda. Estan siete leguas desta ciudad. Tiene la encomienda por el conde de Nieva y Comisarios.

Esta provincia de *Llanque* á la de *Copallen* hay tres leguas, tierra de sabana, toda una gente y lengua ésta y la de *Llanque*. Está desta ciudad cuatro leguas. Es tierra fértil de comidas de indios. Estan encomendados en doña Francisca de Ulloa, por subcesion de Alexos de Medina, su marido difunto, que murió sin hijos. Tiénelos por su vida.

Esta provincia de *Copallen* al pueblo de *Las Lomas del Viento* hay cuatro leguas. Está poblado en una loma de sabana. Corre de ordinario mucho aire. Está tres leguas desta ciudad. Es de la encomienda de la dicha doña Francisca de Ulloa. Hablan la lengua de *Copallen*.

Deste pueblo de *Las Lomas* á *Bagua* hay tres leguas de tierra caliente. Estan poblados junto á una quebrada. Es diferente lengua: al maiz llaman *lancho*, al agua *tuna*, y para decir «ven acá,» *nacxé*. Estan desta ciudad cuatro leguas en el camino que va hácia los *Chachapoyas*. Son de la encomienda de Francisco Berru (?) Barba.

Deste pueblo de *Bagua* al de *Tomependa* hay dos leguas de la propia tierra caliente. Pasa el río grande del *Marañon* por junto á este pueblo de *Tomependa*, y otro brazo del propio rio, que es el de *Chirinos*, pasa por la otra banda deste pueblo; de manera que está poblado entre los dos rios grandes y se juntan dos tiros de arcabus abajo dél. Son de la lengua de los indios de *Perico*, que llaman *patagones*. Son gente sin orden. Estan encomendados en Julian de Medina por dos vidas, y en Diego de Tapia, y en Juan Martinez de Saavedra, y en Luisa Rodriguez, india, por una vida, por sucesion de Gregorio Rodriguez de Madrigal, su marido difunto, que murió sin hijos, y en Juan Alvarez Tejeira y Bilbao; y hay indios vacos por muerte de la dicha Leonor del Valle. Es poca gente y en muchos vecinos repartida.

Deste pueblo de *Tomependa*, al de *Chamaya* hay ocho leguas. Son indios de tierra caliente poblados cerca de un rio grande. Hay cinco ó seis indios. Hablan la lengua de los de *Bagua*. Están encomendados en Bilbao, por muerte de Diego Sanchez Bilbao, su padre.

Del pueblo de *Chamaya* al de *Sacata* hay ocho leguas todas de tierra caliente, y está diez y ocho leguas desta ciudad. Es hácia la parte de *Caxamarca*, el camino que va á la *ciudad de Los Reyes*. Está poblado en unos altos de tierra fria. Es diferente lengua y gente de razon. Reconocen caciques. Llamam al agua *vnga*, y al maiz *umague*, y al fuego *chichache*. Estan encomendados en el capitan Anton de Bonmas (?) por dos vidas. Tiene la encomienda por el gobernador Lope Garcia de Castro.

Del pueblo de *Sacata* á *Quirocoto* hay quince leguas, tierra des poblada, porque es travesía que no se camina. Este pueblo de *Quirocoto* está en camino real que va desta ciudad á la de *Truxillo*. Hay desta ciudad al pueblo de *Quirocoto* veinte y ocho leguas, y de *Quirocoto* á la de *Truxillo* cuarenta y cinco leguas. Es gente del *Inga* y hablan la lengua general y tienen Señores y estan encomendados en Francisco Destrada, y en Juan de Robledillo y en Pedro de Guijares por el virrey don Francisco de Toledo, y los demás por el gobernador Castro por dos vidas, salvo Isabel Lobato.

Deste pueblo de *Querocoto* á *Chamache* hay diez leguas. Son indios los deste pueblo de *Chamache* como los de *Querocoto* y de los mesmos encomenderos. Hay desta ciudad á *Chamache* diez y ocho leguas. Es tierra fria: Tienen unos indios *yungas* poblados á dos leguas y á tres de *Chamachi* (*así*), de las propias encomiendas.

Deste pueblo de *Chamachy* al de *Chontali* hay seis leguas. Es tierra fria; indios del *Inga*; conoscen caciques. Es tierra de muncha comida toda esta comarca. Estan encomendados en Lorenzo Nuñez Tenorio, y en Benito de Borunda, y en Rodrigo Arias de Buiza, el cual los tiene por dos vidas por el virrey don Francisco de Toledo; y el dicho Benito de Borunda por dos vidas, y Lorenzo Nuñez Tenorio por una vida, como está dicho.

Deste pueblo de *Chontali* al de *Guaratoca* hay dos leguas. Son indios del *Inga*; tienen sus caciques y Señores. Estan en tierra de sabana poblados en una loma. Es tierra fria y fértil de sus comidas. Estan encomendados en el capitan Tinoco, como está dicho.

Deste pueblo de *Guaratoca* al de *Zallique* hay seis leguas de camino muy frio. Es de la propia encomienda de *Guaratoca*, y es toda una lengua y gente del *Inga*. Está *Zallique* veinte leguas desta ciudad. Cae á las cabezadas de los *Llanos*, hácia *Motope*, y de *Guaratoca* á esta ciudad hay catorce leguas.

Hay de *Zallique* al repartimiento de *Tabaconas*, de la encomienda del dicho Juan Ortiz de Arechiga, menor, doce leguas. Cae este pue-

blo de *Tabaconas* en el camino real que va desta ciudad á *Guanca-bamba* y á *Piura*, veinte leguas della y seis leguas de *Guanca-bamba*. Es gente del *Inga* y reconocen caciques.

Deste pueblo de los *Tabaconas* al de *Pucará*, de la encomienda de Francisco Barba, hay diez leguas. Es gente del *Inga* y estan diez leguas desta ciudad encomendados en el dicho por una vida. Es tierra fértil, y la de los *Tabaconas* lo propio, de comidas de naturales y de cosas de Castilla, si se diesen á ello.

Deste pueblo de *Pucare* (*así*) á el de *Aconipa*, ques en la provincia de los *Tabancales*, hay doce leguas. Está en el camino real que va desta ciudad á la de *Valladolid* y á *Quito*; hay veinte leguas desta ciudad. Es diferente lengua, porque al maiz llaman *moa*, y al fuego *lala-que*, y á la casa *tie*, y al agua *yema*, y á la leña *oyme*. Estan encomendados en Juan de Robledillo y Rodrigo Arias de Buiza y doña Aldonza Ramirez y en Luisa Rodriguez, india, viuda. Tienen las encomiendas por una vida, segun está declarado. Son indios de behetria. Estan poblados en tierra fria. Tienen en su tierra mucho oro.

Cinco leguas desta ciudad está el pueblo de *Chinchipe*, poblado en la orilla del rio de *Chirinos*. Es tierra caliente. Hablan la lengua de los indios de *Bagua*. Estan en el camino real que va hácia *Tabaconas* y *Guanca-bamba*. Estan encomendados en Benito de Borunda y en Diego Quintero.

Dos leguas desta ciudad está otro pueblo, ribera deste dicho rio, llamado *Guallape*, encomendado en Juan de Zavallos, por una vida, y en el capitan Tinoco, por dos vidas, según está dicho. Es tierra caliente y muy abundante. Y por la otra banda deste dicho rio, desde *Pucará* hasta *Tomependa*, hay gran cantidad de ganado vacuno simarron de muchos vecinos desta ciudad.

Una legua desta ciudad está un (*así*) pueblo del *Paco*. Es tierra fria. Está encomendado en Juan Lobato y en Diego Quintero, por una vida. Tiene las encomiendas por subcesion de sus padres, el dicho Juan Lobato y su padre Juan Fernandez, difunto, por el Presidente Gasca, y Pedro Quintero, padre del dicho Diego Quintero, por el gobernador Castro.

Una legua desta ciudad está otro pueblo llamado *Chacainga*. Es tierra fria, de la misma lengua *patagona* y la gente como la de *Paco*. Estan encomendados en Xpbal. Sanchez y en Isabel Lobato y en doña Aldonza y Antonio de Orozco y en Juana Lobato. Tienen las encomiendas por muerte de sus maridos que murieron sin hijos.

Un cuarto de legua desta ciudad está otro pueblo llamado *Olipanche*,

encomendado en Francisco Berru y en Benito de Borunda y en Francisco Destrada. Son indios como los del *Paco* y *Chacainga*. Hablan una lengua. Encomendados por la orden dicha.

Tres leguas desta ciudad está un pueblo llamado el *Pueblo de la Sal*. Hácese en él sal negra. Es la gente y lengua della como la de los *patagones*. Está poblado en tierra caliente junto al rio del *Marañon*. Son de la encomienda del capitán Alton de Bonmas.

Tiene esta ciudad de *Jaen* ciento y cuarenta leguas de redondez.

Los ritos questos indios tenian antiguamente es que adoraban algunas piedras, porque en ellas se les aparecia el Demonio y hablaba con ellos.


Hay en esta ciudad cuatro sacerdotes en dotrinas, y el cura tiene á cargo tres pueblos de *patagones* questan á legua desta ciudad. Esta es la dotrina del vicario. La montaña no tiene dotrina, porque son indios que han estado siempre mal pacíficos. Poneise (*así*) aora un sacerdote en ellos, que seran cinco.

Lo que hasta ahora han dado los indios desta jurisdiccion en cada un año por las moderaciones, seran seis mil pesos, sacadas dotrinas.

En casi todos los repartimientos desta ciudad se halla oro en los rios y en algunos cerros, aunque no en cantidad.

Los sacerdotes que al presente hay son tres en las dotrinas, porque la una no le tiene, y el vicario quatro. Llevan cada uno de los tres de salario á cuatrocientos pesos en corriente [ó corrientes] y al vicario se le dan ciento y cuarenta y cinco pesos corrientes. Hecho (*así*) la visita, se entenderá la más necesidad que de dotrina en la ciudad hobiere.

Hay tres oficiales de vtra. Rl. hacienda: factor, sin salario; dicen fué proveido por vtro. Presidente Lope Garcia de Castro. Contador y tesorero por el dicho Lope Garcia de Castro y vtro. visorrey don Francisco de Toledo. Llevan de salario cada uno ciento y veinte pesos de buen oro de á veintidos quilates y medio.

 Original en la Real Acad. de la Historia.—Un pliego.—A la cabeza de la primera llana: "N.º 219.—" *Jaen* con sus Ritos y Juridiccion y cosas que nacen en ella."—Al respaldo: "Relacion de la tierra de *Jaen*," de la misma letra que los dos últimos párrafos del documento.



RELACION DE LA GOBERNACION DE YAHUARZONGO Y PACAMURUS.

EN la ciudad de *Valladolid*, ques esta gobernacion de *Yagualsongo y Pacamoros*, á primero dia del mes de diciembre de mill é quinientos é ochenta y dos años, el capitan Juan Aldrete, gobernador de la dicha gobernacion por ausencia del gobernador don Gaspar de Salinas de Loyola, propietario de la dicha gobernacion, por mandado de los muy poderosos señores Presidente é oidores de la Real Audiencia del *Quito*, mandó á mí el presente escribano saque una suma é relacion de los indios é idias que en los términos de las ciudades que estan pobladas en la dicha gobernacion mandó hacer á vesitadores que para ello señaló su señoria del señor adelantado don Juan de Salinas (que sea en gloria), cuya menuta y relacion y de la calidad de las ciudades que estan poblados en la dicha gobernacion, es lo siguiente:

LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LAS MONTAÑAS

Visitose la ciudad de *Santiago de las Montañas* desta gobernacion año de mill é quinientos é ochenta años por mandado de su señoria del señor adelantado don Juan de Salinas Loyola (que sea en gloria). Dio comision para la dicha vesita al capitan Joan de Rada Medrano y á Pedro de Lasarte, los cuales vesitaron los repartimientos de los indios de los términos de la dicha cibdad, y parece por las vesitas el número de indios é indias siguientes:

Primeramente, en la encomienda del capitan Francisco Perez de Vivero, que son los pueblos de *Yangoraza y Yatanbizas (asi) y Ranaones y Andoas*, 1645 indios é indias, chicos é grandes, de los cuales, los 951 son varones y los demas hembras.

En la encom. del cap. Hernando de Orozco, vecino de la dicha ciudad, que son los pueb. *Yranaones (así)* y *Guatuzas* y *Andoas*, 1082 ind. é indias chic. y gran., de los cuales los 536 son v. y los demás hemb.

En la encom. de Alonso de Hinojosa, vec. de la dicha ciudad, en los pueb. de *Cama*, *Fumbare* y *Tayones* é *Andoas*, 916 ind. é indias, de los cuales los 496 son v. y los demas hemb.

En la encom. de Francisco Briceño, vec. de la dicha ciudad, en los pueb. de *Yaguiza* y *Curiza*, 1016 ind. é indias, de los cuales 588 v.

En la encom. del cap. Bernardo de Loyola, en los pueb. *Yanones* y *Andoas*, 615 ind. é indias, de los cuales los 380 son v.

En la encom. de Juan de Ortega, vec. de la dicha ciudad, en los pueb. *Yranaones*, 360 ind. é indias, de los cuales los 220 v.

En la encom. de Rodrigo de Solis, vec. de la dich. ciudad, en los pueb. de *Caciruma* y *Chuguaca*, 640 ind. é indias, de los cuales 335 v.

En la encom. de Juan Cornejo, vec. de la dicha ciudad, en los pueb. de *Pinchonama*, 188 ind. é indias, de los cuales 102 v.

En la encom. de Juan de Acarrero, vec. de dicha ciudad, en los pueb. de *Moronaza*, 339 ind. é indias, de los cuales los 188 v.

En la encom. de Francisco de Herrera, vec. de la dicha ciudad, en los pueblos de *Curaguana*, 308 ind. é indias, de los cuales 168 v.

En la encom. de Juan Bautista, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Cumigarapa*, 212 ind. é indias, de los cuales 146 v.

En la encom. de Francisco de Medina, en el pueb. de los *Civiraonas*, 90 ind. é indias, de los cuales 36 v.

En la encom. de Francisco de Cardela, vec. de la dicha ciudad, en los pueb. de *Cenupa*, 480 ind. é indias, de los cuales los 305 v.

En la encom. de Simon de Carvajal, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Cuyumbana*, 543 ind. é indias, de los cuales 304 v.

En la encom. de Diego Vela, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Bobonaza*, 323 ind. é indias, de los cuales 160 v.

En la encom. de Francisco de Tapia, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Turrumbaza*, 265 ind. é indias, de los cuales 152 v.

En la encom. de Alonso Perez de Toro, difunto, y los posee su mujer, en el pueb. de *Marazaconas*, 216 ind. é indias, de los cuales 145 v.

En la encom. de Juan Zamorano, en el pueb. de *Patocurapa*, 260 indios é indias, de los cuales 146 v.

Los indios que están en cabeza del gobernador don Gaspar en los términos de la dicha ciudad el pueb. de *Cenisa y Cangaza*, 661 ind. é indias, de los cuales los 357 v.

Suma=10.159.—Varones 5.759.

Esta ciudad de *Santiago*, aunque tiene más jurisdiccion de términos é indios, por estar el rio abajo é no del todo pacíficos, no se han podido vesitar.

Pobló esta ciudad el adelantado don Juan de Salinas Loyola (que sea en gloria) el año de mill é quinientos é cincuenta é ocho, dia de Santiago, que fué cuando descubrió la dicha tierra. Está asentada sobre el rio del *Marañon*, por donde el dicho adelantado se echó en canoas al descubrimiento que hizo del dicho rio. Está asentada siete leguas antes de llegar al *Pongo*, que una estrechura y fin que las sierras y cordilleras hacen, porque desde para abajo hasta el *Mar del Norte* son todos llanos. Trátanse los naturales con canoas con las cuales andan por los rios que en los términos desta cibdad hay, que son muchos conforme á las poblaciones, y con ellas llegan hasta la misma cibdad. Es tierra de montaña y calurosa; no tienen ganados, é así andan vestidos de algodón, que se da mucho en la dicha tierra. Al principio andaban en general desnudos é agora todos en general andan bien vestidos ellos é sus mujeres é hijos, por haberlos puesto esta pulicia. Los rios tienen mucha cantidad de pescados é muy grandes; hasta *buefos* (a) suben hasta la misma ciudad desde la mar. Hay mucha cantidad de comidas, *maiz* y raices y muchos é diversos géneros de frutales buenos é mucha caza por el monte, por ser raro, así puercos, venados, *antas* é otras muchas cazas, que con facilidad las matan los dichos indios con unas tiraderas é lazos. Hay muchas aves, muy hermosas, de *pauxtes* y *piures* [*piurtes*] y perdices grandes, é otras muchas aves, que las domestican los indios en sus casas. Hay mineros de sal en piedra é ojos de agua salada en mucha cantidad. Es la contratacion aquellos solian tener con indios del rio abajo, que en él no se halla. Es gente de behetria, aunque sujetos cada parcialidad á su cacique, con el cual se solian juntar para hacer guerra é ir á hurtar y cortar cabezas de los que eran sus enemigos. El cacique no es por herencia, sino el indio que más cruel es, muerto el que los acaudillaba. Recibian mucho daño, antes que los españoles poblasen y les favoreciesen, de todos los indios comarcanos, por ser gente muy doméstica y la tierra por andarse por agua en ca-

(a) *Inia boliviensis*.

noas que en muchas dellas caben á cuarenta é cincuenta indios bogando; andan mucho, y dando de noche en una poblacion, no se escapaba sino el que se huia al monte. No se les halló ritos ni ceremonias, sino solo nacer y morir; é así han entrado sin trabajo en la ley evangélica, y todos en general saben oraciones y son bautizados y resciben y piden los sacramentos; para lo cual se han reducido por los visitadores á pueblos formados y se les ha puesto en orden y pulicía, así que cada pueblo tiene su iglesia y ornatos della y sus casas de cabildo é hacen sus alcaldes é regidores, los cuales prenden á indios que hacen delitos y los traen á justiciar á la dicha ciudad; y en los casos ceviles ellos lo determinan con toda razon. Hay en los términos desta ciudad quatro clérigos que los dotrinan é administran los santos sacramentos conforme á lo que cabe á cada uno de su estipendio y salario, que será á cada clérigo más de quinientos pesos de plata sin su pié de altar y proveciones. No tienen de pagar tributo que sea de provecho de las cosas que se dan en las tierras de los naturales, y así se les ha tasado en que hagan cierta cantidad de comidas y que de seis indios varones de edad suficiente den uno para que se saque oro siete meses del año, los cuales se llaman *curicamayos*; y los que así se juntan se llaman *cua-drillas*, que conforme al número de los indios que cada encomendero tiene, unos echan á veinte *curicamayos* é otros á cincuenta é ochenta é más ó menos, conforme al número; á los cuales sus encomenderos les dan cada demora dos vestuarios, que son dos mantas y dos camisetas y la comida nescesaria y sal y carne é *maiz* é frísoles, y los tienen juntos en sus casas y con toda pulicía, y los otros cinco meses de cada un año se estan en sus tierras y casas; los cuales han de ser de edad de catorce á veinte é cinco años, porque los demas no andan á sacar oro, el cual oro sacan en los términos desta dicha ciudad en los rios de *Cangaza* y *Iranbiza*, que estan en comarca donde todos los naturales lo van á sacar y llevan todas las comidas desde sus propios pueblos y tambos hasta dentro de dichas minas por el agua en canoas, y así no se cargan.

Sácase en los dichos rios cada un año veinte ó veinte é cinco mill pesos. Labran el rio por la madre y por sus sabanas. Es el oro de veinte y tres quilates y granos. No hay tratos ni contratos de españoles con los naturales fuera de la dicha ciudad y de las dichas minas, donde publicamente se venden las mercadurias.

Provéese esta dicha ciudad de las cosas de Castilla por la ciudad de *Faen*, que entran en canoas hasta la dicha ciudad, y de ganados de la ciudad de *Chachapoyas* y *Moyobamba*, y viénen por tierra; y de la de

Cuenca y Loxa á las dichas minas entran muy de ordinario indios naturales de la ciudad de *Cuenca y Loxa* con sus rescates á buscar sus tributos.

Conocen el respeto que se debe tener á la justicia y obedecer sus llamamientos y mandados, y viénense á quejar con toda libertad de cualquier agravio que sus encomenderos é otros les hacen, á los cuales se hace cumplimiento de justicia por todo rigor; y el gobernador é sus tinentes é alcaldes é sus visitantes visitan los términos de cada ciudad, y con toda libertad los indios é caciques acuden á ellos por pequeño agravio que hayan rescebido. Tienen conocido cada parcialidad lo que le pertenece de aderezar los caminos y sustentallos y los *tambos* reales, en los cuales venden lo necesario á los caminantes por los precios que en sus aranceles tienen.

LA CIUDAD DE LOYOLA

Vesitose la ciudad de *Loyola* desta gobernacion año de mill é quinientos é ochenta años por mandado de dicho señor adelantado, que dió para ello comision al capitan Hernando de Vega, el cual parece visitó la dicha ciudad y sus términos é visitó los indios siguientes:

Primeramente, la encom. de Anton Sanchez del Castillo, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Capaparachu*, 345 ind. é indias, de los cuales 185 v.

La encom. de Pero Gomez de Rueda, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Cambuco*, 320 ind. é indias, de los cuales 146 v.

En la encom. de Martin Correa, en los pueb. de *Chamanama* y *Zanonama*, 460 ind. é indias, de los cuales 264 v.

En el pueb. de *Camilache*, encom. de Nuño de Monsalve, vec. de la dicha ciudad, 434 ind. é indias, de los cuales 226 v.

En la encom. de Juan Ferel, vec. de la dicha ciudad, ausente, en el pueb. de *Yanachima*, 112 ind. é indias, los 61 v.

En la encom. del cap. Francisco Gonzalez Montoya, en el pueb. de *Misacandoro* y *Cutirimi*, 332 ind. é indias, de los cuales 196 v.

En la encom. de Alonso de Oviedo, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Marizana*, 269 ind. é indias, de los cuales 148 v.

En la encom. de doña Ines de Estrada, en el pueb. de *Calaqui*, 413 ind. é indias, de los cuales 214 v.

En la encom. de Pedro Gomez Duarte, en los pueb. de *Changona* y *Cutirinci* [*Cutirimi*?], 336 ind. é indias, de los cuales 168 v.

En la encom. de Pedro de Bañuelos, en los pueb. de *Mijanoma* y *Paima*, 229 ind. é indias, de los cuales 167 v.

En la encom. de Jerónimo Ponce, en los pueb. de *Ambo*, 334 ind. é indias, de los cuales 212 v.

En la encom. de los pueb. de *Namai* é *Lalanguiche* é *Tantamora*, de Hernando de Orellana, vec. de la dicha ciudad, 316 ind. é indias, los 166 v.

En la encom. de Gaspar de Ortego, en el pueb. de *Tanchinama*, 328 ind. é indias, los 184 v.

En la encom. de Francisco Caballero, vec. de la dicha ciudad, en el pueb. de *Guarindilla*, 337 ind. é indias, los 192 v.

En la encom. de Antonio de Herrera, en el pueb. de *Cumbare*, 91 ind. é indias, los 43 v.

En la encom. de Hernando Jedeon, en el pueb. de *Muchonami*, 183 ind. é indias, los 87 v.

En la encom. de Alonso Sanchez, en el pueb. de *Marraco*, 162 ind. é indias, los 87 v.

En la encom. de Diego de Albarreda, en el pueb. de *Caronoma*, 168 ind. é indias, los 85 v.

En la encom. de *Zambotama* y *Manguiche*, del cap. Alonso de Fuentes, 258 ind. é indias los 149 v.

En la encom. de Juan Ramos de Larangui [de *Carangui*?] en el pueb. de *Changata*, 164 ind. é indias, los 86 v.

En la encom. de Bartolomé Lopez, en los pueb. de *Pomanga* y *La-cuemache*, 366 ind. é indias, los 198 v.

En la encom. de Francisco Nuñez, en el pueb. de *Misacho*, 250 ind. é indias, los 147 v.

En la encom. de Juan Cano, ausente, en los pueb. de *Caxunguima*, 112 ind. é indias, los 60 v.

En el pueb. de *Mixalalangui*, quel gober. don Gaspar tiene en su cabeza, en los términos desta cibdad, 400 ind. é indias, los 186 v.

Suma=6.616.

Esta ciudad de *Loyola* pobló el adelantado don Juan de Salinas Loyola (que sea en gloria) cuando entró al descubrimiento desta gobernacion. Es tierra de lomas y sabana, y los naturales todos vestidos de lana, por gozar de mucha cantidad de ovejas de la tierra, las cuales crían en el buche las piedras vezares. Es gente de behetria que nun-

ca fueron sujetos ni tributaron. Tienen caciques y principales que los elligian por capitanes para sus guerras, las cuales tenían unos con otros é se mataban muy de ordinario, y así sus poblaciones las hacian en lugar más fuerte, hasta que agora estan reducidos á pueblos formados por los visitadores. Usaban muchas borracheras en comun, questo y las guerras entre sí los consumian. Dan yerbas de hechece-rias en sus bebidas, con que unos á otros se mataban. En todos los rios se toma oro y en muchos *de seguir* (a). Los españoles han descubieto en cerros mineros y vetas en donde se saca agora oro. No tienen en sus tierras de qué dar tributos, é así estan tasados en hacer ciertas *chácaras* de *maíz* y raices é para el sustento de sus encomenderos y *curicamayos*, y en que cada repartimiento. conforme á los indios que tiene, da de cinco uno, como sea muchacho de catorce años hasta veinte é cinco, los cuales labran las dichas minas siete meses del año y los demas se estan en sus tierras y casas. No muelen el metal, sino lávanlo con bateas, á los cuales se les da á cada indio un vestuario cada año. Estan las dichas minas de la dicha ciudad siete leguas. Provéeseles de todo lo necesario. Sácase en cada año en los términos desta dicha ciudad treinta é treinta é cinco mil pesos cada año. Hay desde la ciudad de *Loxa* hasta esta ciudad cuarenta y dos leguas, y de la ciudad de *Xaen* treinta é cinco, y de la ciudad de *Zamora* treinta leguas; y de la ciudad de *Santiago* cincuenta, y de la de *Valladolid* diez é ocho; toda tierra doblada Hay muchos rios en los caminos é muy caudales, que no se pueden vadear, y en todos ellos puentes de bexucos. No salen estos indios á ninguna contratacion fuera de su naturaleza. Van en aumento despues de las poblaciones y tasas que tienen. Hay en esta cibdad y sus términos tres clerigos que los dotrian é administran los santos sacramentos, á los cuales á cada uno se les da cuatrocientos pesos de estipendio. Es tierra que para hacer sus sementeras no la aran. sino, cortando con hachas pedazos de montaña y quemándolas, siembran en ellos el *mayz* y rayces, el cual cogen tres veces en catorce meses, por ser tierra lloviosa, que no tiene certinidad en los tiempos, y de muchas ciénegas. Todos los pueblos tienen iglesias y sus alcaldes y viven en pulicia y es gente de mucha razon; y los *curicamayos* y todos muy bien tratados, porque, aunque al principio hacian los vestimentos muy cortos, por causa de que no les enpidiese para la guerra, agora los hacen que les baja de la rodilla. No hay contratacion despañoles entre ellos. Tiene esta ciudad mucho bastimento

(a) Es decir, cuya explotación puede seguirse, porque tiene cuenta.

y mercaderias de Castilla que le entran de ordinario de la ciudad de *Loxa*, lo cual publicamente se vende en la cibdad y minas, y vacas y puercos y todo lo nescesario.

LA CIUDAD DE VALLADOLID

Pobló esta ciudad de *Valladolid* el dicho señor adelantado cuando entró al descubrimiento desta gobernacion, año de mill é quinientos é cincuenta y siete, y por su mandado sus capitanes la volvieron á reedificar, por haberse despoblado y salido los españoles por su ausencia y ocupacion del dicho descubrimiento y nescesidades y guerras que los naturales les daban, por ser gente muy belicosa é que han muerto muchos españoles.

Por mandado del dicho señor adelantado (que sea en gloria) se visitaron los indios de los términos de la dicha ciudad año de mill é quinientos é ochenta, aunque la dicha ciudad y las demas desta gobernacion se habian vesitado otras veces, aunque no reducido á pueblos. Vesitola Pedro Gomez Duarte y parece por la vesita haberse vesitado el número de indios y indias siguientes:

La encom. del cap. Garcia de Paredes, ausente, en el pueb. de *Guambuco*, 96 ind. é indias, los 64 v.

La encom. de una menor de Vasco Martin, difunto, en los pueb. de *Yanapinga* y *Yanzame* é *Ongomanta*, 340 ind. é indias, los 250 v.

La encom. del cap. Hernando de Vega, ausente, en el pueb. de *Palanda*, 230 ind. é indias, los 120 v.

La encom. del cap. Juan Navarro, en los pueb. de *Tangoraca* y *Colalayer* (?), 160 ind. é indias, los 98 v.

La encom. de Andres Lopez de Agurto, en los pueb. de *Picuncha* é *Yaca*, 243, los 130 v.

La encom. de Juan de Saucedo, en los pueb. de *Tapala*, *Larinamanta*, *Callanga*, *Hongomanta*, 263 piezas ind. é indias, los 137 v.

La encom. de Francisco Magariños, en los pueb. de *Pangora* y *Gariuba*, *Colomata*, *Cananche*, 215 ind. é indias, los 132 v.

La encom. de Alvaro Camacho, en los pueb. de *Zamayoc*, *Yuminche* y *Mohoche*, 162 ind. é indias, los 100 v.

La encom. del cap. Juan Aldrete, en el pueb. de *Licaroma* é *Yarami*, 228 ind. é indias, los 128 v.

La encom. de Pero Ximenez Magariño. en los pueb. de *Zacapo* y *La Rinconada*, 230 ind. é indias, los 106 v.

La encom. de Diego Alvarez, de los pueb. de *Misalanchi*, *Posirima* *Quichiparra*, *Yanagonama*, 176 ind. é indias, los 98 v.

La encom. de Elvira Montero, en los pueb. de *Yumba* y *Yambamba*, *Curpa* y *Paco*, 178 ind. é indias, los 87 v.

La encom. de Aldonza Martin, menor, en los pueb. de *Tacanambe* y *Pacamari*, 120 ind. é indias, los 60 v.

En el pueb. de *Culichima*, con los demas del cap. Juan Navarro, 108 ind. é indias, los 50 v.

Suma=2.975.—Varones=1.560.

Los naturales desta cibdad de *Valladolid* viven en lomas y lugares fuertes, por ser gente muy belicosa y gente de behetria, y que segun dizen desbarataron muchas veces los capitanes del Inga que á subjetallos entraron. Sus armas son unas lanzas de palma de más de veinte é cinco palmos é piedras é hachas y dardos. No tienen caciques, sino el más valiente elligen por principal, y los de la una poblazon pelean contra los otros por cerca que esté, por cortarse las cabezas y robarse las ovejas y *cuyes*. Andaban vestidos de lana de las ovejas, aunque muy cortos; ya andan y están vestidos en toda pulicia. Labran sus tierras con arados (*tacllas*), y el que era más rico hacia mayor *chácara*, porque se juntaban á arar unos cien indios é cien indias que les volvan la tierra. Trabajaban hasta medio dia, y desde entonces hasta media noche están bebiendo y bailando, y en estos bailes cada uno toma la mujer que quiere y se sale á sus vicios, y sobre esto eran sus peleas, porque después que no estaban borrachos, sentian el agravio y lo iban á vengar, y de unos salian otros.

En todos los rios se halla oro, y en tres dellos, que son caudales, se ha hallado de seguir, y los españoles han descubierto minas é vetas en cerros, los cuales se labran de parte, aunque sienten tanto el trabajo dellas, que la falta de los naturales que hay de presente, alliende de los que ha consumido las borracheras que hacen, que sin los indios mayores los menores se han salido y salen de ordinario á las ciudades del *Perú* comarcanas, no tienen en su tierra de qué dar tributos, y así estan tasados por la orden que los demas á que den á sus encomenderos *curicamayos* y les hagan *chácaras*. Hay dos sacerdotes en esta ciudad y sus términos, é uno administra los sacramentos á los españoles y el otro á los naturales. El de los naturales pagan los encomenderos y al de los españoles de la caja real se le dan trescientos pesos. En

todas estas tierras no se cria otro ganado sino vacas. Dase trigo, aunque se pierde de las sementeras muchas veces. Está cerca de la *Cordillera* como cinco leguas é diez é ocho de la ciudad de *Loxa*.

LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LAS NIEVES

Esta ciudad mandó poblar el adelantado (que sea en gloria) para gratificar en ella los que habian quedado sin encomienda de indios en la ciudad de *Santiago de las Montañas*, que es un temple y casi gente (así) sobre el rio del *Marañon* y hacia la parte de la ciudad de los *Chachapoyas de Moyobamba*. Visitóla el capitan Joan Navarro de Beaumonte por mandado del dicho señor adelantado, año de mill é quinientos é ochenta, aunque se habia vesitado y tasado antes. Parece por la vesita haber los indios é indias siguientes:

En el pueb. de *Titibupata* y *Ticancama*, encom. de Luis Darmas, vec. de la dicha ciudad, 369 ind. é indias, los 230 v.

En el pueb. de *Bambaro*, encom. de Juan Izquierdo, 297 ind. é indias, los 168 v.

En el pueb. de *Curagurapa* y *Cociata*, encom. de Juan Gonzalez, 103 ind. é indias, los 55 v.

En el pueb. de *Yungagones*, encom. de Juan Diaz, 150 ind. é indias, los 83 v.

En el pueb. de *La Cordillera*, encom. de Francisco Bustamante, 341 ind. é indias, los 190 v.

En el pueb. de *Chichicaza*, encom. de Pedro Vello, 213 ind. é indias, los 117 v.

En el pueb. de *Yauinare*, encom. de Bartolomé Mendez, 223 ind. é indias, los 116 v.

En el pueb. de *Zangona*, encom. de Pedro Sanchez, 283 ind. é indias, los 125 v.

En el pueblo de *Yuniangones*, *Zagazagas*, encom. de Garci Gonzalez, 250 ind. é indias, los 130 v.

En el pueb. del *Palenque*, encom. de Xpbal Diaz, 123 ind. é indias, los 63 v.

En el pueb. de *Cangaza* y *Tugurogones*, 240 ind. é indias, los 156 v. Es encom. de Juan de Saldaña, vec. de la dicha ciudad.

En el pueb. de *Chingama*, encom. de Benito Gil, 232 ind. é indias, los 128 v.

En el pueb. de *Catarima*, encom. de doña Francisca Valera, 262 indios é indias, los 153 v.

En el pueb. de *Acurima*, encom. de Jerónimo Riberos, 118 ind. é indias, los 52 v.

En el pueb. de *Yumiraguas*, encom. tambien en Xpbal. Diaz, 124 ind. é indias, los 66 v.

Suma=2.427.—Varones=1.332.

La tierra y términos desta cibdad de *Nieva* (así) es montaña y del mismo temple y calidad que la de *Santiago*. No se ha hallado oro de seguir en los términos desta cibdad, y así se haze ropa de algodón en ella y por la orden y tasa que dan los *curicamayos* de las demas ciudades, y les dan los encomenderos tornos y algodón é demas cosas necesarias para hacer la dicha ropa. Pagan á los dichos indios sus vestuarios por su trabajo. En los términos desta cibdad hay una sierra y cordillera que todo es sal. Está asentada treinta leguas de la ciudad de *Santiago* el río del *Marañon* en medio, y así los indios han padecido mucho con las guerras que les hacen los indios comarcanos del rio abajo. Es tierra muy fértil de comida de *maiz* é demás raices, las cuales siembran cortando la montaña. Hay dos clérigos que administran los sacramentos á los españoles y el otro á los indios, por la orden que en los demas pueblos. Es gente muy doméstica, como la de *Santiago*. Estan todos metidos en pulicia y buena orden. No hay tratos ni contratos con españoles.

SEVILLA DEL ORO.—LOGROÑO

En esta gobernacion estan pobladas la ciudad de *Sevilla del Oro* en los *Macas*, la cual, por haber poco que se pobló y aun no estar los naturales en la sirvidumbre y conocimiento que conviene, no se ha visitado para reducirse á pueblos. Es tierra de montañas que confina con la provincia de los *Quijos*, por el camino real con el asiento de *Riobamba*. Es tierra donde se ha hallado oro y se saca, aunque, por no estar los indios domésticos, aun no se han ordenado cuadrillas. Dase mucho algodón en la tierra é muchas comidas. Tiene asimismo dos clérigos, quel uno administra los sacramentos á los españoles y el otro á los indios, por la orden que en las demas ciudades.

La otra ciudad, que está poblada en el medio desta ciudad de *Sevi-*

lla y la de *Santiago*, es la ciudad de *Logroño de los Caballeros*. Es la gente muy belicosa é que por no servir han muerto cantidad de españoles y cada dia los matan. Es tierra muy áspera é de muchos rios y quebradas y que todas en general llevan oro de seguir, y en tanta cantidad, que obliga á los españoles, olvidados del peligro, procurar de subjetarles por intereses que pretenden y la tierra les promete. Hase empezado á sacar oro, y con ser con tanto trabajo, sacaron el primer año casi treinta mill pesos, que por ser todos estos pueblos de acarreto y todo su gastar en los sustentos é bastimentos, así los españoles como los naturales que los meten, sacan á quintar el oro á las ciudades comarcanas que es causa que no se acabe de entender el aprovechamiento desta gobernación da á Su Magestad, que por no haber otra contratacion en la tierra sino las minas, no tiene Su Magestad ni los vecinos della otro aprovechamiento; y así no son de ninguno los oficios de regimientos ni alguacilazgos ni escribanias; porque antes se procura que haya quien lo quiera usar para lo que conviene á las repúblicas de las dichas ciudades. Por no haber otra cosa de que dar cuenta dellas, no se alarga más que nescesario. En la ciudad de *Valladolid* á primero día del mes de diciembre de mill é quinientos é ochenta y dos años.

JUAN ALDRETE

Por mandado del señor gobernador.

JOAN PIZARRO, *escribano público*.

ORIGINAL en el Archivo de Indias.—Copia (bastante incorrecta) en la R. Ac. de la Historia.



ULTIMO APENDICE A LAS RELACIONES GEOGRAFICAS DEL PERU.

EN secciones análogas de los tomos I, II y III de esta Coleccion he dado á conocer documentos que, por su origen, forma y fin con que se redactaron, difieren de los procedidos de las instrucciones é interrogatorios ordenados en el Consejo de Indias para el censo, estadística y descripción universal de ellas desde la visita de Ovando hasta mediar el siglo XVII. Publiqué la mayor parte con el propósito de que ilustraran determinadas materias, v. g., las de minería y metalurgia, y contribuyesen á la más cumplida noticia de personas, cuyos nombres, por varios conceptos, suenan en las RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS. Pero en este postrero apéndice, renunciando á divagaciones, tal vez no muy oportunas, y acercándome más al objeto de mi trabajo y al asunto de los tomos III y IV, voy á circunscribirme á la publicación de otras relaciones independientes de formularios oficiales ó modelos impuestos de antemano, pero que llegan más al fondo de la historia y geografía de los territorios orientales de *Quito* y septentrionales del *Perú* propio, ya que consisten en cartas y narraciones de descubridores escritas á raíz de sus descubrimientos, en las cuales se contienen los datos genuinos, frescos é intactos que en parte se aprovechaban en *América* para responder á los interrogatorios que de aquí remitía el Consejo á las autoridades de allá, y aquí para componer el libro de la *Descripción universal de las Indias*, á cargo del cosmógrafo Juan Lopez de Velasco.

Á la cabeza de todas pondré la narración de las entradas de Alonso de Alvarado en 1535 al descubrimiento y conquista del vasto territorio de los *Chachapuyas* y de sus colindantes al Este y al Norte, y no por ser las primeras que se hicieron al misterioso país trans-andino inmediatamente después de la conquista y aun no bien asegurada posesión del *Perú*, ó porque yo pretenda encarecer esa prueba, no diré de audacia, pero de la confianza y desenfado con que unos cuantos hom-

bres acometian fuera de sazón empresas gloriosas, en su concepto tan grandes y de tan seguro provecho como la de Pizarro; sino porque me duele ver la ruta de aquellas memorables exploraciones trastornada por Antonio de Herrera en los cap. X XI y XII del libro VII de la *Déc.* V, hasta el punto de poner al caudillo y su hueste en los últimos lugares á que llegaron, antes de pasar por los intermedios; bien así como si viajando de Madrid á Sevilla por el ferrocarril directo, llegaran á Tocina sin tocar en Córdoba ó á Córdoba después de apearse en Lora del Río; y como, por fortuna, puedo demostrar y enmendar conjuntamente el gravísimo descuido de Herrera, recomponiendo su texto con el original que utilizó ó inutilizó (hablando más propiamente), y que se incluye en una parte de los caps. 83 y 86 y en la totalidad de los 87 y 91 del Lib. 2.^o (inédito) de la *Parte tercera de la Crónica del Perú* de Cieza de Leon, y apresuro á publicarlos con la venia del Sr. Sancho Rayon, dueño del manuscrito: una copia, aunque coetánea y fidedigna, sumamente incorrecta y la misma, en mi juicio, de que Herrera ó su ayudante de cronista se sirvieron.

PRIMEROS DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTAS DE LOS CHACHAPUYAS POR EL CAPITAN ALONSO DE ALVARADO

HALLÁNDOSE el gobernador D. Francisco Pizarro en *Los Reyes*, después de haber despedido en el *Cuzco* á D. Diego de Almagro, que iba á su descubrimiento de *Chiriguana* ó de *Chulli*, llegó de la *Nueva Trujillo* Alonso de Alvarado. Fué bien recibido de Pizarro, y por tenerse gran noticia de los *Chachapoyas* y de las otras tierras que están más orientales, le dió comision para hacer aquella conquista, nombrándole por su capitán; con que dió la vuelta á la nueva ciudad de *Trujillo*» (cap. 83); de donde habiendo salido en compañía de Alonso de Chaves, Francisco de Fuentes, Juan Sanchez, Agustin Diaz, Juan Perez Casas [léase Perez de Guevara], Diego Diaz y otros, que por todos eran trece, camino de los *Chachapoyas*, llegaron á *Cochabamba*, donde fueron bien recibidos de los naturales, porque de toda la comarca vinieron por los ver. Alvarado no consintió hacerles ningun daño ni enojo; habló á los caciques é señores su venida ser á tener noticia dellos de lo adelante y á les hacer saber cómo volveria brevemente con muchos cristianos é les daria á todos noticia de nuestra sagrada religion; porque para se saber [salvar] no habian de adorar

en el Sol ni en estátuas de piedra, sino en Dios Todo Poderoso, creador universal del cielo, tierra y mar con todo lo demas. Espantáronse los indios con oír estas cosas; oíanlas de gana; dijeron que se holgarian de ser cristianos y recibir agua de bautismo. Juntaronse ellos y sus mujeres en la plaza; hicieron un baile concertado á su usanza; venian enjaezados con piezas de oro é plata, de todo hicieron un monton y lo dieron á Alvarado; el cual, como en ellos vió tan buena voluntad, habló á los españoles que con él habian ido, para que dellos se quedasen en aquella tierra hasta que volviese con más gente para poblar é repartir. Holgáronse dello, y él, despues de haber hablado largo con los señores y tomado dellos noticia de la tierra de adelante y esforzándolos con la amistad de los españoles, volvió á *Trujillo*, de donde no paró hasta la mar [Lima] á informar al gobernador de lo que pasaba; el cual fué contento que pudiese poblar en aquella comarca una ciudad de cristianos, habiendo por bien que se quedase con el oro é plata que le habian dado para ayuda de la jornada.

Este Alonso de Alvarado es natural de Burgos (1), de gentil pre-

(1) Sin embargo, por las informaciones practicadas á fines de 1544 para investirle con el hábito de Santiago, resulta que vino al mundo en el lugar de Secadura de Trasmiera, en casa de su abuelo paterno Garcí Lopez de Alvarado, señor y pariente mayor de la casa y solar de Alvarado, antes que su padre (de Alonso), llamado tambien Garcí Lopez de Alvarado, comendador mayor del Hospital del Rey, cerca de Burgos, legitimara sus anticipadas nupcias con una moza ó doncella cuyo nombre y apellido no acaban de poner en claro los testigos de dichas probanzas; pues dice uno de ellos que se llamaba María de Miranda, si bien tiempos antes era conocida en Miranda de Ebro por Elvira de Miranda; otro afirma que su nombre y apellido eran Elvira de Montoya; otro que Maria de Montoya; pero todos convienen en que era natural de Miranda de Ebro, hija de Francisco de Montoya (padre del Dr. Montoya, del Consejo de S. M.), y de María de Álava, vizcaina, del linaje de los Cigoite, ambos hijos-dalgo conocidos y por tales recibidos. A los tres ó cuatro meses de nacer Alonso de Alvarado, su madre pasó de la casa de Garcí Lopez en Trasmiera á la de su marido en Burgos; pero su hijo se crió en Hontoria de la Cantera, á cargo de una mujer llamada Teresa de Alvarado, sufragando el Comendador los gastos de la crianza de su hijo.

La abuela paterna de Alonso de Alvarado llamose D.^a Catalina Gonzalez de Ceballos, y era natural de Cianca, en las Asturias de Oviedo, é hija del pariente mayor y mayorazgo de la casa de este nombre. Tuvo su enterramiento en el mejor lugar de la iglesia de San Juan de Secadura.

Detrás de las sucintas frases que Cieza consagra al mariscal Alonso de Alvarado, escóndese una historia personal, ejemplo y muestra de las *metamórfosis morales* por donde pasan ó tienen necesariamente que pasar los que por su inteligencia y carácter extraordinarios cuentan con fuerza y poder para dominarlo todo menos su ambicion, su codicia ó su soberbia; porque hombres ambiciosos ó poderosos por su propia virtud y naturaleza ó por afortunadas circunstancias, enteros é iguales de cabo á cabo de su vida, ni existen ni

sencia y gran autoridad y que ha sido muy señalado en este reino [del *Perú*], porque se ha hallado en todos los negocios importantes, siempre en servicio del Emperador; y en tiempo andando, concluida la guerra de *Chupas*, le hizo merced de título de Mariscal y de un hábito de Santiago, segun que la historia lo dirá. El cual, como tuviese grande esperanza de hacer buena hacienda en la provincia de los *Chacha-*

han existido nunca, al menos en *América*. Del simpático y bondadoso conquistador y poblador de *Llavanu* al falso y desleal amigo del lic. Gasca,—que fuera por conveniencia propia ó con miras políticas al fin le sacó de prisiones y le granjeó la gracia del Emperador y otras señaladas mercedes y le honró con su confianza,—media un caso de *evolución ó transformismo psicológico* muy digno de especial estudio, porque con él se facilita el de la conducta é íntimas y recónditas intenciones de los que nos hicieron la historia de *América*, á pesar de todo y de todos una de las mas grandes y gloriosas que han entretenido la humana actividad y nuestras exageradas aficiones á lo épico y milagroso.

No cabe aquí el estudio ni aunque cupiese yo lo emprenderia, porque me tengo por muy poco para ello y de seguro no me saldria bien. Baste para término de estos apuntes, mas que biográficos, genealógicos de Alonso de Alvarado, añadir á las noticias de su ascendencia las que yo tengo de su descendencia.

Casó cuando vino á España en 1544 y le lucian los favores de Gasca, con D.^a Ana de Velasco, dama de alto linaje y muy señora, mas que con todo eso le acompañó en su vuelta al *Perú*, y allí, *Deo fovente*, le hizo padre de D. Garcia de Alvarado, que contrajo matrimonio con D.^a María de Velasco, dama que fué de la Reina, y de Juan de Velasco; pues supongo que á D. Alonso de Alvarado, el primogénito (que murió en 1559), le llevaria ya en sus brazos, ó en los de la rolla. (Pap. hist. del S. C. de V. de D. J.). Pero no pudo evitar que su marido engendrara (ó hubiera engendrado) en lecho aparte é ilegítimo á Vitores de Alvarado y dos mestizas, D.^a Isabel y D.^a Ines de Alvarado, cuyo monjio en el monasterio de la Encarnacion de *Lima* promovió los piadosos escándalos que refiere el P. Calancha en su *Corón. moralizada*. (V. t. I de estas *Relaciones*, Apénd. núm. I, ps. xcvi-cí.)

Falleció el Mariscal, segun Garcilaso, consumido de melancolía y pesar (léase soberbia), de haber perdido la batalla de *Chuquinca* en la guerra de Hernandez Jiron, y aunque el Inca no dice cuando, debió ser poco antes del dia 18 de diciembre de 1555, en cuya fecha el lic. Juan Fernandez, fiscal de la Audiencia de *Los Reyes*, principiaba de este modo una carta al Consejo de las Indias: «El Mariscal Alonso de Alvarado (que haya gloria) y yo degollamos en la *Ciudad de la Paz* y en *Potosí* diez y ocho de los culpados en el alzamiento de [D. Sebastian de] Castilla...»

Al dejar esta vida, dejó, segun creo, no muy grata y *perpetuable* memoria, pero sí opulentísima hacienda y grandemente rentados á sus hijos: D. Garcia gozó de la encomienda de *Oyune* y *Surisongo*, que producia 14.000 pesos, los cuales se acrecentaron por merced real con una renta de otros 7.000. D. Juan de Velasco disfrutó de 5.000 ps. sobre el repartimiento de *Sacaca* y además 8.200 de renta.

En un discurso ó alegato de S. M. sobre el título de marqués y vasallos de D. Francisco Pizarro (Pap. de Salazar, t. 51, f.º 22), leo que al «mariscal Alonso de Alvarado se le hizo merced á él y á sus sucesores del estado de Villamor con título de conde y otros repartimientos muy ricos de que hoy gozan».

poyas, se despidió de Pizarro é volvió á *Trujillo*, donde procuró hacer gente é caballos para volver á ella (cap. 86).

Pocos dias estuvo en *Trujillo* Alonso Dalvarado cuando salió con los caballeros é peones que pudo juntar para la poblacion é conquista que iba á hacer, y anduvo sin parar hasta que llegó á *Cochabamba*, donde había dejado los cristianos que en el capítulo pasado dije. Mandó que todos los que con él se habían juntado saliesen en público, porque quería ver cómo estaban armados los peones. Demostraron (así) con rodelas y espadas ó ballestas é sayos cortos colchados recios, provechosos para la guerra de acá; los caballeros con sus lanzas é morriones y otras armas hechas de algodón. Dió cargo á un Luis Valera (1) de los ballesteros. Los indios, como lo vieron volver con tanta gente y conociendo lo que todos, que los españoles son molestos, á los más pesaba porque salió verdad lo que había dicho. Asegurólos lo más que pudo. De *Cochabamba* [salió?] para *Levanto* [Levante, segun Herrera], donde despues se pobló el pueblo, como diremos. Supo cómo los moradores de las provincias lejanas y apartadas de allí se habían indinado con los que lo eran de las tierras por donde él había andado, porque les habían dado favor; y estos de *Levanto* le importunaron les diese algun favor, para salir contra unos destos que tenían por enemigos, que venian á les robar sus campos y heredades, naturales de una tierra que llamaban *Longia* é *Xunbia* [Longiyamba, H.]. Holgó Alvarado dello, y á Rui Barba de Coronado mandó que con algunos fuese en ayuda de los indios sus confederados, los cuales ya estaban juntos é puestos á punto con sus armas; é fueron hasta una fuerza llamada *Quita*, donde estuvieron algunos dias. Los que venian de guerra supieron de su estada en el fuerte; vinieron contra ellos á tener batalla; salieron los cristianos con los caballos, que los espantaron de tal manera, que volvieron las espaldas. Fuéronlos [los] nuestros siguiendo hasta que se vieron en grande aprieto, que fue, que estando la yerba cerca del astio [seca? del estío] é muy alta, pusieron [la

(1) Padre del jesuita mestizo é historiador del *Perú* Blas Valera. Fue vecino de la ciudad de *Chachapoyas* ó *S. Juan de la Frontera* y encomendero de *Chibalta* y *Tiapullu*, en términos de la misma. En 1.º de febrero de 1547 escribía á Gonzalo Pizarro, que habiéndosele ofrecido al capitán Gomez de Alvarado, teniente de gobernador en *S. Juan*, una jornada forzosa á *Chimo*, le había dejado en su lugar; y que habiéndose nombrado el Cabildo de aquel año nuevo, aunque viene siéndolo casi todos los años desde que la ciudad se fundó, ha aceptado el cargo de regidor, porque convenia entonces que todos los servidores de Su Señoría estuvieran en puesto donde pudieran servirle. (Orig.—Papeles de Gasca).

fuego y los cercaron. Hacia viento; andaba el fuego tan temeroso, que pensaron perecer; no lo podían apagar ni salir dél; refíanse los enemigos; con esta ayuda pensaron matarlos. Rui Barba con otro que había por nombre Pero Ruiz, con sus caballos, salieron por un cabezo y no tan ligeramente que no fuese rodando por él de yuso el caballo de Pero Ruiz á vista de los indios y cristianos. Rui Barba encomendose á Dios; acometió á todo el poder de ellos, viniendo luego sus amigos, que les tiraban muchos dardos y jaras, y los apretaron tanto, que los hicieron huir, habiendo ya remediado el fuego, de manera que sin peligrar, salieron los que estaban en él.

Supo Alvarado este suceso; partió con los que con él habían quedado hasta entrar en la provincia de *Langua* [Longua, H.] donde procuró tratar paz con los naturales monestándoles (asi) quisiesen tenerla con él. Conociendo que les estaba bien, vinieron en ello. Y como hubo asentado aquella tierra, partió á otra provincia que está hacia la parte de Levante, llevando muchos de sus confederados para que le ayudasen, llamada *Charrasmaçel* [Charrasmal, H.], donde, como llegó, asentó el real en un llano de campaña, cerca de otra tierra llamada *Gomara*, donde vivían unas gentes belicosas y que para entre ellos se tenían por muy valientes; é no solamente no habían querido salir de paz á los españoles, mas antes burlaban de los que la habían hecho; blasonando del al Rez [de altivez], mostrábanse tan feroces, que ya les parecía tener en su poder á los caballos y cristianos. El capitán, no deseando derramar sangre, les envió mensajeros, para que le viniesen á ver, prometiendo de los de (así) no enojar á ninguno de ellos. No bastó su diligencia, que fué causa que luego mandó á Juan Perez de Guevara que con veinte españoles partiese para dar guerra [á] aquellos que no querían paz. Tuvieron aviso de los mismos indios que andaban con los cristianos, los cuales les aconsejaron que no aguardasen á los que iban contra ellos, porque iban muy airados; temieron luego el negocio, porque ya vian que estaban cerca el cortar de las espadas, y con muy gran cobardía desampararon sus propias casas y fueron huyendo de solos veinte cristianos que contra ellos iban; los cuales, como no hallasen indio ninguno aunque los buscaron diligentemente, volvieron á dar aviso al capitán; el cual partió luego para un pueblo llamado *Charrasmal*, donde le salieron de paz los naturales, holgando de tener confederación con los españoles.

Y pasados algunos dias, Alvarado salió descubriendo á la parte de Levante todo lo que más podía de aquellas comarcas; pasó por un páramo frio y yermo, donde estaba un pueblo pequeño, donde supo cómo la

tierra adentro habia grandes pueblos y muy poblados, los cuales unos con otros habian hecho liga para le dar guerra. Alvarado procuró, como esto oyó, de los atraer blandamente á la sujecion de los españoles, y así hizo luego mensajeros, partiendo él con los españoles hasta llegar al pueblo de *Cocax* [Coxcon, H.], donde los moradores habian salido huyendo por miedo de los caballos. Súpolo Alvarado; mandó á tres españoles que se pusiesen en salto por algun camino é procurasen de tomar los indios que pudiesen para guias, la noche (sic) estuvieron en vela sin poder tomar ninguno, volvieron al real. Aquella tierra es muy poblada y los Ingas siempre tuvieron gente de guarnicion, porque la gente [es] esforzada. Como veian que los españoles andaban por ella contra su voluntad y que asolutamente se hacian señores de todo, como si por herencia les viniera, bramaban de enojo; mostrándose muy [animosos?], se juntaban armados como ellos usan, á les dar guerra, menospreciando la paz prometida; confiaban en la muchedumbre dellos y en ser tan pocos los cristianos, y quel camino que traian era por laderas y sierras altas y algunos valles hondables; pusieron pelas [velas?] por todas partes para salir cuando estuviesen cerca. Alvarado tenia de todo aviso; marchaba con buena orden; supo que los indios se habian puesto en una bien alta sierra por donde salia el camino, para ser señores de lo alto. Como llegó al pie de la sierra, mandó á Pedro de Samaniego que con treinta españoles tomase el lado ó delantera de la sierra, y á Juan Perez de Guevara con otros treinta; los amigos confederados, que eran mas de tres mill, en otras partes, para acometer á los enemigos, cuyo capitan principal se llamaba *Gueymaquemulos* (1); los caballos prosiguieron por el camino real, yendo en el avanguardia Varela (así) con ciertos ballesteros. Supieron los enemigos la division de los españoles; un capitan dellos, llamado *Ingocomete* [Igametá, H.], comenzó de animar su gente, esforzándolos á la pelea con grandes voces que daba. Como le oyeron, comenzaron de abajar contra los nuestros, estando gran cantidad dellos juntos, y de los primeros tiros hirieron el caballo de Alvarado y le pasaron con un dardo de palma sin tener hierro, el arzon delantero de parte á parte; mas ya el capitan de los caballos que con él estaban los seguian de tal manera, que mataron algunos dellos, y los demas, con muy gran turbacion, comenzaron de huir, haciendo lo mismo los que estaban en aquellos lugares de la sierra por donde fueron Juan Perez de Guevara y Pedro de Samaniego.

(1) *Guaquemila*, Herr., que, segun este cronista era capitan, no de los bárbaros enemigos, sino de los tres mil indios aliados nuestros.

Quedado el camino seguro, los españoles se juntaron los unos y los otros, trayendo los amigos el bastimento que hallaban en la comarca, destruyendo lo que hallaban hasta quemar las casas, que fué tanta la desesperacion para los naturales, aquellos mismos ruinaron sus campos y pueblos, quejándose á Dios de los cristianos, pues estando en tierras tan lejanas, habian venido á los destruir totalmente. Alvarado, como vió el gran daño, pesóle; deseaba que se tomasen algunos de aquellos indios, para les persuadir no fuesen locos ni ellos mismos se hiciesen tal guerra; para lo cual llamó á un cuadrillero, llamado Camacho, que con cuarenta españoles y quinientos ó mill amigos fuese á lo procurar. Habian partido de otra provincia, llamada *Hashallao*, cantidad de cuatro ó cinco mill hombres de guerra, para dar favor á los que ya habian sido desbaratados; encontraron los españoles con ellos; requirieronles muchas veces con la paz; no bastó; fué causa que los nuestros moviesen contra ellos, yendo delante con las ballestas Antonio de la Serna, Juan de Rojas, Antonio de San Pedro, Juan Sanchez, y como lanzasen dellas algunas jaras, haciendo daño en los indios, se espantaron de novedad tan extraña, huyeron, porque luego se acobardan sino vengando el juego [si no ven ganado el juego]. Fueron los españoles siéndolos [siguiéndolos]. Habian acudido de la tierra algunos indios á se juntar con los otros, y dello fué nueva al capitan; mancomo [mas como] mandó salir algunos caballos en su favor, volvieron las espaldas y con mayor prisa huyeron. Los cristianos durmieron aquella noche en el lugar más seguro, y otro dia se juntaron con Alvarado.

De *Trujillo* habian venido en su busca algunos españoles para se hallar en aquella conquista. Salieron de aquel lugar. La tierra estaba abrasada (así), faltando bastimento; mandó el capitan á Balboa que con algunos españoles é indios de los amigos fuesen á un pueblo llamado *Touche*, á recoger bastimento. Los indios de guerra, puesto que habian sido requeridos con la paz por parte de Alvarado, no habian querido volver á poblar sus tierras, antes andaban en cuadrillas por los altos, tratando mal de los españoles, llamándolos de ladros [ladrones?] y otros nombres feos; el cual determinó de salir en persona á los buscar, é fueron puestos á punto cuarenta rodeleros y ballesteros, con que salió, llamando los indios amigos que convino, en su ayuda.

Caminando por una tierra fria y áspera anduvieron todos [todo] un dia sin poder topar cosa ninguna. La noche les fue forzado pasarla ribera de un rio en un verde prado, donde, venido el dia, partieron hacia un rio grande; mas no habian andado media legua cabal, cuando oyeron dar grandes gritos, á los cuales fueron algunos de los españoles de

los que eran más sueltos [y] hallaron que un escuadron de los naturales andaban de guerra [y] tenían grita con los más de sus amigos y confederados, estando de la otra parte del rio. Como llegaron los cristianos, huyeron sin más aguardar. Siguiéronlos, quedando el capitán aguardando á que volviesen del alcance, que duró hasta que metieron á los enemigos por unas estrechuras, donde, temiendo no quedar en poder de los españoles, ellos se tomaban la muerte temerariamente, porque se echaban en el rio é salían de la otra parte con gran ventura los que sabían nadar; los demas fueron ahogados. Había entre los cristianos uno llamado Prado, que entendía algo de la lengua; amonestaba á los que estaban de la otra parte del rio no fuesen locos en andar, como andaban, de collado en collado como huanacos, trayéndolos el Diablo engañados, por les llevar las almas; que dejasen las armas y saliesen al capitán como amigos y que los trataría con mucha benignidad. Respondió un capitán, que se decía *Xodxo*, que no estaba entrellos su cacique, á quien debían enviar su embajada, porque en su mano estaba la paz ó la guerra. Con esto se juntaron con Alvarado, que aguardándolos quedaba donde se dijo, de donde partieron luego. Descubriendo por aquella parte la provincia, les tomó un agua acompañada de truenos é relámpagos, que les dió mucha fatiga. Ya habían gastado lo que habían sacado en las mochilas, tenían [tenían?] hambre; remedióla un yucal que hallaron, donde se dieron buena maña [a] arrancar y comer de aquellas raíces. Durmieron en dos casas de paja yermas; parecióle á Alvarado que sería buen consejo volverse al real, pues no topaba con la gente de guerra ni podía traerla de paz.

Apercibiendo [Apercibió?] luego á Pedro de Samaniego que con cuarenta españoles despada, rodela y ballesta y algunos amigos fuesen á la provincia de *Chilio* [Chillao, H.], que estaba rebelde, é procurase de hacer la guerra á los naturales con todo rigor. Partieron del real con esta determinación; caminaron por una sierra alta y llena de monte; hubieron aviso dello los indios cómo iban á su tierra, nueva tan temerosa, que sin osar aguardar en los pueblos los desamparaban, dejando las casas yermas. Llegaron los cristianos á uno destes lugares, que era del señor principal, llamado *Conglos*, donde hallaron mucho bastimento y algunas manadas de ovejas y aves. Los amigos, que pasaban de dos mil, hicieron cargas de lo que pudieron para llevar al real, destruyendo lo que ellos querían. Habían quedado por los cabezos algunos indios de los que habían desamparado el pueblo, [y] como vieron la destrucción que se hacía en sus haciendas, llenos de dolor é ira, dieron mandado á sus capitanes, los cuales juntaron más de cuatro mil indios hombres de

guerra, é puestos en lugares por ellos escogidos y muy sabidos, aguardaron á los cristianos y sus amigos, que ya salian por ellos. Los indios que iban cargados de bastimentos huyeron como liebres, dejando solos á los cristianos; los cuales, como oyeron la grita y estruendo tan grande que daban los enemigos, movieron para ellos, é despues de haber muerto y herido á muchos dellos con las ballestas y espadas, los demas huyeron, dejando á los nuestros bien cansados y con no más daño que una herida que dieron á uno en el brazo; y como mejor pudieron dieron la vuelta é se juntaron con Alvarado. (Cap. 87.)

Como se juntó Samaniego con Alvarado, como supo lo pasado y que los naturales de aquellas serranías en no querer paz [se obstinaban?], por hacer lo que era obligado á cristiano, les envió mensajeroa, amonestándoles ni sus casas desamparasen ni dejasenbrar [dejasen de sembrar] sus campos por saber su estada en la tierra, que era para provecho suyo [é] de sus ánimas y no daño. No bastó estos dichos ni otros para que hiciesen lo que deseaba, que fué causa que determinó de con todo el real irlos á buscar. Mandó luego á Camacho que con veinte españoles fuese descubriendo el campo y mirando si el camino estaba seguro. Caminaron por la halda de una montaña hasta llegar á un lugar despojado, de donde, habiendo andado poco más de legua y media, dieron en campaña, mas lleno el camino de unas piedras agudas, que llaman *ceborucos*, peligrosas para los caballos y más para los hombres que van á pie.

Los naturales de aquella region por donde Alvarado iba descubriendo, bien sabian su venida y cuántos caballos y cristianos eran, y habíanse juntado muchos con sus capitanes y mandones, [y] habiendo puesto primero sus mujeres y haciendas en cobro, trataron lo que les seria más sano hacer; determinaron de ofrecer fingida paz á los cristianos para descuidallos que viniesen sin recelo donde, saliendo ellos con tropel, los pudiesen matar. Con este dolo fueron cinco ó seis indios con algunas ovejas adonde venía Alvarado y le dijeron que por reverencia de Dios tuviesen dellos misericordia para no dalles guerra ni que las ballestas lanzasen jaras, con la velocidad aquellos sabian, en sus cuerpos, porque querian paz, y así la demandaban en nombre de todos. Alvarado les respondió bien, loando tan buen propósito. Volvieron los indios á dar aviso de lo que habian dicho. Los cristianos marchaban sin parar; cuando llegaron donde aguardaban, salieron con tanta grita y ruido tan temeroso, que parecia voceria de demonios; tiraron algunos tiros; los nuestros se pusieron en orden ni turbados ni espantados de lo que vían; hirieron y mataron muchos enemigos, apretándolos en

tanta manera, que aunque para cada cristiano habia ciento y cincuenta indios, no los osaron más aguardar, antes comenzaron de huir con mucha pusilamidad (así). Iba un español llamado Prado en seguimiento del capitan; un indio le tiró un tiro de piedra con tanta fuerza, que sin aprovechar el casquete é morrion que llevaba, acertándole en la cabeza, le derribó del caballo los sesos de fuera. Luis Varela (así) se vió en peligro, porque se halló solo cercado de indios; encomendóse á Dios [con] cuyo favor milagrosamente se defendió dellos hasta que acertó á venir algunos compañeros que le dieron favor, habiendo muerto siete indios cuando le tenian cercado.

Los indios que escaparon de la guaçabara con los que más se juntaron, trataron mucho sobre lo que les conveñdria hacer para estar seguros de no morir todos ellos; no sabian cual consejo les seria más saludable. Estaba entrellos un señor, el más principal, á quien llamaban *Guayama mulos* [Guayamamil, H]; este les dijo que era locura querer mantenerse con hombres á quien claramente vian ser favorecidos del Sol, y que determinaba de ir á les ganar la voluntad y estar en su gracia. A algunos les pesó cuando esto le oyeron; otros lo loaron; y dejando sus buenas mantas, se puso unas viles, [y] con [como?] una mujer vieja fué al real de los nuestros, donde habló con Alvarado sobre lo que se ha dicho. Recibiólo bien, y así prometió de lo tratar. *Guaman*, que era otro señor su amigo deste, osadamente confiado en la amistad de los españoles, le habló á este con grande enojo y amenaza; Alvarado lo maltrajo por ello, afirmando que guardaria la paz á los que viniesen, aunque hobiesen hecho guerra y muerto á cristianos. Pasado esto, habló Alvarado á este señor rogándole procurase con los señores y principales de la provincia de *Chillao* y de los otros valles que vinieran á buscar amistad con los españoles; prometió de los hacer venir y así lo cumplió, provocándolos á ello con palabras que les envió á decir con los mensajeros que envió; y como llegaron á la presencia del capitan, los recibió bien. Supo de ellos mismos cómo el movedor de la liga con uno que está entrellos [era uno que estaba entre ellos] [llamado?] *Guan-damulos* [Guayamil, H.], el cual era tirano y muy inbaidor; y de consentimiento de todos fué preso y muerto por justicia.

Comenzaron dende adelante á venir muchos indios sin armas á servir á los nuestros. Supo Alvarado cómo cerca de allí estaba un valle muy poblado llamado *Baguan*. Mandó el capitan á un Francisco Hernandez que con algunos españoles fuese á ver lo que era, y como volvió con razon dello, Alvarado salió daquel lugar y anduvo descubriendo por aquellas partes los pueblos y rios que habia, procurando de

atraer á los naturales á la amistad de los españoles, estorbando lo más que podia que no se hicieran robos ni daños notables; y ansí, entre los capitanes que lo han hecho razonablemente con los indios, lo ponen á él en la delantera.

Y como anduviese en esta conquista, llegó á un rio grande que corria al Setentrion. De la otra parte habia muchos indios puestos en arma; envióles mensajeros persuadiéndoles con la paz; no quisieron sino guerra; mandó Alvarado hacer balsas para pasar el rio; fueron hechas diligentemente, porque los españoles de acá son para mucho; y como fuese el rio con furia, llevose una de las balsas, pasando peligro los que iban en ella por el rio. Fué Pedro de Samaniego con algunos españoles, para dar que hacer á los enemigos por todas partes; llegó cerca de un pequeño rio que corria por el valle á un pueblo que despues nombraron á *la Cruz* (así), donde habia cantidad de gente de los naturales de guerra, los cuales, como vieron á los españoles tan cerca de sí, tiran (así) muchos tiros de honda y de dardo con gran grito que dieron, [y] sin osar aguardar, se fueron rio abajo. Los españoles robaron el pueblo con intencion de volver á se juntar con el capitan.

Los naturales, como tuviesen lengua de sus vecinos que los que con los cristianos formaban amistad y alianza los trataban amigablemente y á los que nó guerreaban hasta los destruir totalmente, determinaron de salir de paz, y así lo hicieron, porque los principales dellos fueron á hablar [á] Alvarado y los recibió como solia hacer á los que querian ser amigos de los cristianos y hacerles entender á todos, cómo en acabando de descubrir las provincias enteramente, habia de fundar un pueblo de cristianos, que fuese como el *Cuzco* ó *Lima* ó *San Miguel*, adonde todos habian de acudir á servir á los cristianos, entre quien se habian de repartir los pueblos é caciques que hobiese. Y como esto hobo pasado, Alvarado movió de allí para el pueblo que dije llamarse de la *Cruz*, donde Samaniego allegó, ya aquel dia [y aquel dia] llegó á dormir enfrente dél con todo el real, sin llegar, sino fueron algunos, al lugar, y pasando el rio, vino una tormenta de truenos y granizo que nunca tal habian visto. Llegado al pueblo el capitan, se aposentó y supo como habia algunos indios de los de aquella comarca, que no venian como los demas habian hecho á se ver con él; salieron algunos caballos; hallaron que era verdad, mas estaba el rio en medio, que era causa que no les podian hacer mal ninguno; los enemigos les talaban los campos, destruyendo las simenteras, de lo cual pesó mucho al capitan, y envió mensajeros al señor de aquellos indios, para que quisiese ser su amigo. Respondió que le enviase una espada, porque queria ver con qué armas

peleaban los cristianos. Envióle Alvarado con un indio una espada que tenia el puño de plata. Holgóse como la vido; determinó de salir de paz á los cristianos, enviando primero un presente de plumas y unas mantas al capitan, y acompañado de algunos indios fué á verse con él, y le honró mucho, esforzándolo en que tuviese buen corazon con los cristianos (cap. 91).

La relacion en forma de memorial ó peticion de mercedes que pongo á continuación de estos capítulos de Cieza, marca, siquiera sea muy sumariamente, el límite que alcanzaron y los últimos territorios que recorrieron en sus primeras exploraciones de los *Chachapuyas* Alonso de Alvarado y sus capitanes, trasponiendo á mi parecer de S. O. á N. E. el curso del *Alto Marañon* á la altura de *Tomependa*. Además se narran y comentan en ella algunos episodios nuevos, y los conocidos por aquellos capítulos y otros de la Crónica de Cieza, muy de otra manera que lo hace el príncipe de los historiadores del imperio incásico. Pero confesaré que no son estas calidades del documento las que principalmente me inducen á publicarlo, sino el haber sido escrito por un indio, que, si bien ladino, ó digamos culto, y muy españolado y más amigo de los conquistadores que de los conquistados, no puede menos, por razon de su casta, de apreciar las cosas con un criterio indígena de que poseemos muy raros ejemplares históricos.

Pusieron en el Arch. de Indias á éste de Juan de Alvarado, fámulo y protegido de Alonso de Alvarado, el siguiente título, que respeto, aunque me parece corto:

*MEMORIA DE LAS COSAS PRIMERAS QUE ACONTECIERON EN LOS
CHACHAPOYAS*

EL cacique principal se llamaba Guaman; era natural de *Cuchapanba*. Este dicho cacique, en el tiempo que prendieron [á] Atabalipa, fué preso y mandó Don Francisco Piçarro que sirviese á todo su ejército, y el así lo hizo, aunque sus indios, que eran de lexos más de treinta ó cuarenta leguas, y venian á servir á los soldados de Don Francisco Piçarro, y aunque pasaban un rio cabdaloso muy trabajoso de pasar, y todo el tiempo questubo el dicho Marques en esta tierra, el pueblo de *Caxamarca* sirvió muy bien y lealmente. Y despues de informado de las cosas desta tierra, acordaron de ir á descubrir aquí á *Lima* y *Cuzco* y *Chile*

y toda la tierra, y antes que se partiesen, hizo llamar todos los caciques y principales con tres lenguas que se llamaba el uno Don Martín y el otro Don Felipe y el otro Don Francisco, con los cuales mandó que hablasen á los caciques que creyesen en Dios y que aquella gente barbada que venian que siempre habian de estar y permanecer en esta tierra y que desto es Dios servido y así ha de ser todo el mundo; y que no tuviesen otro pensamiento ni movimiento ninguno; y haciéndoles esta predicacion estuvo un día entero; y luego partieron de allí con todo su real y este cacique Guaman vino con el campo del Marques hasta treynta leguas hasta un pueblo que se llama *Atunguailas*, el cual pueblo fué del Marques; y deste dicho pueblo pidió licencia este cacique al dicho Marques y á Don Diego de Almagro para volverse á su tierra y diéronsele y volviose y en ella estuvo hasta saber las cosas que pasasen. Desde á año y medio, poco más ó menos, despues de poblada esta ciudad de *Lima*, suplicó el capitan Alonso de Alvarado que le diesen aquella tierra para descubrir más adelante, y así el Marques dió licencia para que fuesen á descubrir aquella tierra más adelante. Llegó, este dicho capitan Alonso de Alvarado á *Chachapoyas* con cuatro de á caballo y tres de á pie, los cuales hombres son todos vezinos de *Chachapoyas*. Este capitan llegó á este pueblo de *Cochabamba* y allí mandó que se juntasen todos los caciques y principales y que trajesen allí sus indios, que no quedasen ninguno que no viniesen, y así se juntaron todos, y despues de juntos, mandoles que le juntasen dos cajas de plata y una de oro, lo cual así se hizo, y con aquellos tesoros hizo gente para ir á descubrir más adelante, porque tenia noticia de que habia muchas riquezas. Descubrieron la tierra dentro que se llama *Bracamoros y Xerez de la Frontera* (1). Andando en esta tierra vinie-

(1) Una sola vez he visto mencionada en documento impreso esta antigua y efimera poblacion española: en la instruccion que dió Gasca á Lorenzo de Aldana en *Panamá* el 11 de febrero de 1547 (*Col. de doc. inéd. para la hist. de Esp.*, t. XLIX, p. 57), pero con el nombre de *Nuevo Xerez*; y no sé de cronista ó geógrafo que haga de ella memoria. Yo he hallado entre los papeles originales que Gasca secuestró en el *Perú* y trajo consigo á España, varias cartas que acreditan haberse fundado por el capitan Juan Porcel en tierra de los *Bracamoros* ó *Pacamurus*, cuyo descubrimiento y conquista le encargaron, primero Vaca de Castro y despues Gonzalo Pizarro, cuando de hecho gobernaba el *Perú*. La fundación se hizo en tiempo de este último, como resulta de las referidas cartas dirigidas todas al *tirano*.

En una de ellas, fecha en *Xerez* á 26 de octubre de 1546, dice: «Yo llegué á esta tierra por el mes de setiembre, y lo primero que hice fué poblar, por no andar cargado de hato, y es en comarca muy aparejada para el servicio de los naturales. Los indios cerca-

ron las nuevas que andaban Don Diego de Almagro y el Marques que estaban en tierra del *Cuzco*, y desde allí se comenzó la guerra dentre los españoles, y entonces vino el capitan Alonso Dalvarado desde los *Chachapoyas* al *Cuzco* á favorecer á Hernando Piçarro y dexó despoblado todos los *Chachapoyas*, y dixo el dicho cacique llamado Guaman, que á dónde iba y le dexaba solo? Y el dicho Alvarado respondió que presto volveria á poblar una ciudad, que no tuviese pena y que tuviese el corazon con Dios y con los cristianos; y él ansi lo hizo todo el tiempo que duró la guerra. Y despues que hubo favorecido al Marques, vino á dar la cuenta de lo que habia pasado en el *Cuzco* entre él y Don Diego de Almagro. Y estando en esto, se alçaron todos los indios por mandado de Mango Ynga, hijo de Guaynacaba, que no quedaron ningunos de paz sino los de los *Chachapoyas*, que no se osaron alçar contra los barbudos sino este cacique principal que mandó juntar todos los caciques y principales con sus indios y que no hiciesen lo que mandaba Ynga, y ansi los indios algunos obedecieron y otros no, los de *Caxamarca la chiquita* [Caxamarquilla] y hasta *Lamebanba* obede-

nos á este pueblo comienzan á venir, y fio en la buena ventura de V. Señoria que todo se nos hará bien».

En otra de *Tomependa* y 25 de noviembre del mismo año, escribe: «Por otras he hecho saber á V. Señoria cómo he poblado, y estando conquistando y castigando á estos indios de *Tomependa*, en que al presente estoy, que mataron á Contreras, vecino que fue de *Levanto* [S. *Juan de la frontera de los Chachapuyas*], me escribió el capitan Gomez de Alvarado las nuevas de España, las cuales no me han á mi satisfecho tanto como á otros, etc., etc.»

Referiase á la ida de Gasca, al cual, sin embargo, se pasó con su gente, llegado el momento oportuno de abandonar á Pizarro.

Esta carta ofrece la curiosidad de estar escrita en dos pedazos de papel cosidos con hilo de la tierra.

Por último, otra de Porcel y el Cabildo de la *ciudad de Xerez de la Frontera* de 16 de diciembre de 1546, principia: «Muy Illustre Señor.—Esta será para dar cuenta á V. Señoria del suceso hasta hoy de esta tierra; que es que en este poco tiempo que ha que venimos se fundó esta ciudad de *Xerez*, como ya á V. Señoria se ha escrito, y se ha tenido tal forma en ella, que se han traído todos los más caciques que estan alrededor de esta ciudad de paz, y va la cosa tan bien enhilada, que creemos que antes de un año no habrá un indio de los términos de este pueblo que no venga de paz; y aunque se halló tan remontada (así) de Roxas, un vecino de *Chachapoyas*, que ha sido bien necesario la mucha diligencia del capitan para hacerles entender que éramos otra gente que no la que los tenia alborotados.—Y porque somos informados que Roxas y los demas vecinos de que V. Señoria hizo merced á esta ciudad de los términos de los *Chachapoyas* son idos á informar á V. Señoria y por ventura hacella alguna relacion no lícita, suplicamos á V. Señoria nos guarde y sustente las mercedes hechas; porque crea V. Señoria que los más lejos indios estan cuatro leguas desta ciudad los de Roxas y otro tanto los de Alejo de Medina, etc. etc.»—Los del Cabildo que firman la carta son: Francisco Çeron, Juan de Ga-

cieron á este cacique, llamado Guaman, y otros muchos fueron á obedecer á los gobernadores de Ynga, que se llamaba el uno Cayo Tupa [Tupac], el cual estaba muy mal con este cacique principal. Estando este cacique en su pueblo *Cuchabanba*, envió á pedir socorro á los barbudos que enviase algunos soldados para contra Ynga, y así el tiniente questaba en *Trujillo*, que era el capitán Garci Olguin, envió un soldado solo desde *Truxillo* hasta *Cochabanba* y recibió el cacique mucha alegría con aquel soldado. Des que supo el gobernador de Ynga que venian hacia el *Cuzco* supo (así) como venia un barbudo del dicho cacique, fué huyendo al *Cuzco*, donde se alçaron todos los indios, y con el favor deste soldado hizo este cacique gente luego y mandó que se aparejasen para ir á prender á los Yngas, y luego fué con mill y quinientos indios con todas sus armas desde *Cuchabanba* hasta *Caxamarquilla*; hay trece leguas; caminó toda la noche y prendiole antes que amaneciese y truxo preso al dicho gobernador de Ynga, que se llamaba *Cayotopa*; prendió cacique y principales los que iban con él; hasta sesenta indios prendieron con el *Cayotopa* [que] truxo hacia *Cuchabanba*; dixo el

llegos, Diego de Salcedo, Martín de Sertucha y Gaspar Hernandez, escribano de S. M. y del Cabildo.

Las cuestiones de los chachapoyanos con los jerezanos, son para mí un indicio de que la gente de Alonso de Alvarado, no sólo fueron los primeros españoles que entraron y descubrieron en los *Bracamoros*, sino que llegaron á repartirse algunos de los naturales de dicha tierra. De Juan de Rojas ya sabemos por la relacion de Cieza que fué uno de los capitanes que entraron á descubrir con Alvarado. Y en una de las cartas de Porcel citadas consta que trasladó su vecindad de la ciudad de *Chachapoyas* ó *S. Juan* á la de *Xerez*. Por Cieza (*Guerra de las Salinas*, cap. LXXXV) sabemos tambien que Juan de Rojas entró en jornadas posteriores, por orden de Alvarado, á unas tierras boscosas y de grandes rios; que eran ó podian ser las de los *Bracamoros*.

En el mapa que lleva la Relacion de la conquista del *Chuquimayo* por Diego Palomino (la cual conquista es la misma de los *Bracamoros* ó *Pacamurus* encomendada á Juan Porcel), se encuentra al S. O. y no muy apartado de la orilla derecha del *Alto Marañon* un lugarejo con el nombre de *Chillaos de Roxas*.

El sitio que ocupó *Nuevo Xerez* ó *Xerez de la Frontera de los Bracamoros* ó del *Chuquimayo* se ignora. No es extraño. Si no todas, la mayor parte de las poblaciones andinas alzadas desde el baustismo por sus fundadores á la categoria de ciudades, donde tantas cosas de bulto y memorables solian acontecer y que fueron á veces depósitos de fabulosas cantidades de oro, consistian en grupos bien ó mal alineados de chozas, galpones y ranchos de guadua ó de chonta, techados de hojas ó pencas de palmera, que sin dejar hueso ni raspa devoraba el bosque á los pocos días de abandonarlos sus habitantes. Lo unico que de *Nuevo Xerez* y otras muchas fundaciones como ella subsiste, es el triste recuerdo de las muertes, hambres, enfermedades y toda clase de miserias que costaba el poblarse en unas regiones donde en lo porvenir, dicen, prosperará la Humanidad y hoy cabe con holgura muchísimo más que el sobrante de la apretada poblacion europea.

cacique Guaman: porque los barbudos no han de volver á Castilla sino que siempre han de estar aquí y habemos de ser todos cristianos y hijos de Dios, á vosotros os han engañado, yo siempre os he dicho así y vosotros no lo quisistes hacer, y por esta causa habeis de morir. Y despues de todo esto se hizo justicia: el primero se quemaron treinta indios que traia presos y despues de todo esto se hizo justicia de *Cayotopa* y le quemó vivo para escarmiento de toda la tierra, el cual tenia la tierra doblada y fuerte y mucha cantidad de gente para la guerra más que ningun caciques y indios. Por esta causa se comenzó la guerra con los Yngas y con favor de los cristianos; y despues de todo el servicio que hizo, envió á la ciudad de *Lima* á dar cuenta al Marques D. Francisco Piçarro, y mandó que sea él el Señor de todos los términos de los *Chachapoyas* y las haciendas de los dichos Yngas, así de los ganados y chacaras y ropas y servicios y yanaconas y hamaqueros que tenian los caciques hizo merced á este cacique Guaman, y mandó que fuese nombrado como él Don Francisco Piçarro, y así lo fué. Y despues volvió el capitan Alonso de Albarado á los *Chachapoyas* y señaló el pueblo á donde ha de poblar, el cual está agora fundado una ciudad grande [S. Juan de la Frontera]; y hizo otras armadas el dicho capitan con du-cientos y cincuenta onbres; y tuvieron noticia de *Anguayllo* [Ancoaillo, el cual se dice *El Dorado*]; y para estos pidió mucho oro y plata y servicio y indios que le diesen bien cumplidamente, y así se hizo y dió muchos indios para que vayan con ellos á guiar el camino y en caminó la tierra dentro del cual está poblado otro pueblo que se llama *Moyabanba* [Santiago de los Valles]. Y despues desto, hecho todo el servicio que arriba dice, se murió el cacique Don Francisco Piçarro Guaman y dexó muchos hijos y hijas y güerfanos y de poca edad, y por esta causa no se hizo cacique ningun hijo suyo hasta agora, sino es de otra parcialidad hicieron cacique, aunque piden todos los viejos y antiguos que sea cacique los hijos de Guaman ó de Tomallaja ó de Chuyllasa, y no lo quieren los encomenderos dar por cacique, por causa que menor de edad y por hacer como ellos quieren, y por esta razon ha de ser cacique uno destes tres, porque son hijos de Señor natural de aquella tierra, ó que sea reservado ó puesto en la cabeza del Rey; porque andan muy fatigados y se van haciendo más pocos los indios agora; y por esta causa piden los indios justicia. Y despues desto se han alçado muchas veces los españoles desde el tiempo del Marques y de Baca de Castro, y allí alçó banderas por Su Magestad; y despues de muerto el Visorrey Blasco Nuñez Vela, cuando se alçó Gonçalo Piçarro con toda la tierra, el dicho capitan Gomez de Alvarado, estando

por vecino en los dichos *Chachapoyas*, como era aquella tierra fuerte, alzó bandera por Su Magestad y recogieron allá mucha jente servidores del Rey; pusieron su campo en un pueblo llamado *Cochabamba*; allí recogió quinientos soldados con el capitan Diego de Mora y [Juan de] Sayabedra y Porcelo [Juan Porcel]; y estando en esto, el dicho *Cuchapanpa* mi pueblo natural, dió todo el servicio y ganado de la tierra y todo el mantenimiento y servicio y indios para las cargas, de lo cual quedaron todos los naturales destruidos y robados; y salió todo el campo á rescebir al presidente Gasca y viniendo los indios *Chachapoyas* á servir el campo de Su Magestad, y hizo para castigo de Gonçalo Piçarro, el cual dicho pueblo *Chachapoya* tiene dos caminos reales, uno para *Truxillo* y otro para *Guánuco*, y cuando vienen los españoles del pueblo *Chachapoya* y de *Moyobamba* y de *Bracamoro*, sienten mucho trabajo los naturales y quisieran los caciques tener allí una venta en cada jornada, porque ansi conviene al servicio de la tierra y un rio cabdaloso que pasa camino de *Truxillo* para le pasar unos indios questan puestos por mandado de Ingas y aquellos indios tienen mucho trabaxo, porque los pasajeros los fatigan mucho; porque es de mi tierra, pido por merced por poner remedio porque no se pierda, porque yo he servido al Rey despues del descubrimiento desta tierra todas las guerras que han habido y me hallé cuando se dió la batalla [á] Blasco Nuñez contra Gonçalo Piçarro; despues de la batalla de *Chupas* fuí á España con el mariscal Alonso de Albarado, de donde volvi dando noticia al dicho presidente Gasca de toda la tierra; y de *Panamá* hizo armadas por Su Magestad hasta quel dicho Gonçalo Piçarro fué preso y muerto; y en todas ellas ayudé y serví todo lo que pude con los naturales della y rogándolos muchas vezes, como yo era lengua, que viñesen á servir, porque así convenia al servicio de Su Magestad; y agora esta postrera vez, cuando se alzó Francisco Hernandez, fui desde la ciudad de *Lima* á servir á Su Magestad, como siempre lo he hecho, y estuve en su campo sirviendo por lengua á estos Señores Oidores y capitanes y todo el tiempo anduve en él hasta *Pucará* hablando á los indios anduvieran (así) huídos con el destruimiento de la tierra muchos caciques y Señores dellos traian; y en este campo, iba yo solo por lengua; y allegamos á *Pucará* y estovimos cuatro ó cinco dias, y me hicieron estos señores capitan de los indios, y tenia ordenado para ir con todos los indios á hacer un cerco á Francisco Hernandez á le quitar su mantenimiento; como supo esto el campo de Francisco Hernandez, vino á dar batalla al campo de Su Magestad aquella noche, el cual fué desbaratado. Como sienpre [he] andado yo muy conocido con el Maris-

cal y servia todas las xornadas que se ofrecian, el cual conocia mi servicio y hizieronme merced estos señores que fuese lengua desta Real Audiencia; y por esta causa pido aquella mi tierra y sirvo en todo lo demas necesario; y si se me hiciese la merced, será por el servicio que he hecho y por ser hijo de cacique Señor de aquella tierra, y cada vez que se ha ofrecido el mi servicio, lo he hecho sin faltar un punto; y por este derecho que tengo pido justicia á quien es razon pedir la y darle cuenta y negociar por mí JUAN DE ALBARADO, *chachapoyano*, natural *Chuchabanba* (así), y en ello me hará merced y muy gran bien y servicio á Dios y bien á la jente natural de mi tierra. El repartimiento de tierra destes servicios es desde *Tacas* hasta *Sauxamarca* y de *Cacay* hasta *Pocequi*: este es el dicho repartimiento. El servicio que hizo desde el descubrimiento de la tierra hasta hoy dia todo el tiempo, y queda destruido por esta cabsa, es como arriba dixe. La dicha parcialidad desde *Taca* hasta un *Buy* [*Umbuy*] solia haber seiscientos indios, agora hay dos tercias partes menos; por esta cabsa pido justicia ó se pongan en cabeza del Rey estos indios, ó me hagan merced dellos, pues son mios y mi natural.

CARTA DE JUAN PEREZ DE GUEVARA Á GONZALO PIZARRO
SOBRE SU JORNADA DE RUPA-RUPA.

ILLTRE. SR.—Bien creo terná V. S. poca memoria de los que por estas montañas andamos desterrados purgando nuestros pecados, y porque V. S. está bien lastimado destas montañas y conosce mejor que nadie lo que en ellas se pasa, seré en esta breve y daré á V. S. en suma relacion de lo que he pasado despues que partí del *Rio de la Barca* á donde dexé 40 hombres con todo el hato por venir á la ligera.

Yo pasé el rio que se dice *de la Barca* el dia de la Magdalena del año pasado, que es á 22 de julio, y lo primero que hice fué [ir] el rio abajo y entré la tierra adentro cuarenta leguas en demanda de una tierra que muchos dias ha tengo noticia, hasta que llegué á un punto en la montaña á donde los indios pensaron eramos poca gente con ellos y nos pensaron tomar á manos; fueme forzado volver á causa de una cordillera de peñas que estaba por delante, que no pude pasar los caballos, aunque llegué de la tierra tres jornadas de indios.

Vuelto, tomé el camino rio arriba, y fué sin camino á unos pueblos que están de los *Mutilones* doce leguas, y allí hube á las manos len-

guas y con ellas comencé á seguir la jornada y entrar la tierra adentro por la halda de la misma cordillera que á V. S. digo, porque va esta segunda cordillera de la misma manera de la grande de las montañas, y por entre medias de ambas anduve cient y cinquenta leguas hasta que vine á dar en lo que se dice *Rupa-rupa*, sin que por ninguna parte pudiese atravesar la cordillera, por causa de los caballos, que no poco mal me han hecho, aunque en todo esto que caminé siempre he tenido noticia que pasada la cordillera habia zabanas y muchas gentes y ovejas. Cuántas veces en estas cient y cinquenta leguas anduve sin camino y con aguaceros muy á menudo y abriendo el camino á la continua, bien creo V. S. lo podrá pensar y saber, pues es tan buen maestro de este oficio, y los trabajos que podriamos pasar, aunque á la verdad tuve un bien muy grande, que nunca me faltó *maiz é yuca* y frijoles, que carne ya habia muchos dias se nos habia acabado, y siempre anduve por poblado por valles que estaban unos de otros á doce y á diez leguas deste de *Rupa-rupa*, ques despoblado estas treinta leguas; y como venimos cansados, me puso en mucho trabajo, porque para lo pasar me faltó *maiz* y hube de hacer el matalotaje de *recachas* (1) que bien creo las conoce V. S.; en fin, salí con todos los españoles, aunque dexé dos caballos cansados de hambre y algunas piezas.

Bien creo que sabrá V. S. el placer que podriamos recibir cuando vimos la zabana, y llegados allá nos parecia que salíamos del limbo y mirábamos muy á menudo lo que dexábamos atras; especialmente entrando en los primeros pueblos vimos algunas ovejas y procuré de juntar las mas que pude y me reformé algunos dias, que prometo á V. S. que trahíamos harta necesidad de holgar, segun salíamos cansados y flacos. Despues que estuve algunos dias en esto de *Rupa-rupa* y me reformé, procuré de correr la tierra y ver lo que habia en ella y hallé que era muy poca cosa, que no hay en toda *Rupa-rupa* cinco mil indios; y como me falta lengua, pareciome que para lo haber era necesario llegar á los confines del *Perú* y allí hallaria algun indio que se entendiese por interprete; y dexando el real en lo postrero de *Rupa-rupa*, vine á este pueblo de *Moco-moco*, y llegado acá, hallé gallinas de Castilla é indios que se entendian la lengua del *Cuzco*, y poco á poco les tuve de paz y supe dellos cómo estaba muy cerca de *Goánuco*, y luego me vinieron los *pucarás* (2) y supe dellos cómo podrian ir dos españoles á *Goánuco*, y no me supieron dar relacion de cosa ninguna mas

(1) *Racacha, Rachaca, Arrachaca (Oxalis crassicaulis).*

(2) Indios de la encomienda de Perez de Guevara.

que estaba el *Guanca* (1) alzado y andaban conquistándole. Como me hallé tan cerca, hice mensajero á *Goánuco*, así para que me truxiesen algunas cosas necesarias, como para saber nuevas de la tierra y lo que en ella habia, y supe las cosas acaecidas en estos reynos despues que yo entré y cómo V. S. era ido en esa jornada de *Quito*.

Ofescerme yo de nuevo al servicio de V. S., pues siempre lo he sido tan verdadero, así en la vida del Marques, que aya gloria, como despues acá, seria cosa nueva, y pues yo me hallo tan á trasmano para poder hallarme con V. S. en la jornada, que á lo que me escriben por ninguna via le puedo alcanzar á V. S., porque ha más de tres meses que salió de *Lima* y estará ya V. S. en *Quito* ó muy cerca; pues, como digo, no soy parte ni puedo hablar con V. S., que si pudiera alcanzalle, dexado todas las cosas, fuera por el real que dexo en *Rupa-rupa* con los caballos, y saliera á la hora y tomara el camino en busca de V. S., aunque bien creo para sacar los caballos me tengo de ver en harto trabajo, segund es mal camino de aqui á *Guánuco*; y pues, como digo, no me puedo hallar con V. S. por ninguna via, lo que queria hablar es que yo me parto por la mañana, placiendo á Dios, al real que está XVI leguas de este pueblo, y llegado, yo tengo noticia de una tierra que está tres jornadas de donde está el real, que es lo postrero de *Rupa-rupa*, que á lo que me dicen es muy larga é rica, é irlo á ver á la ligera con treinta hombres, que lo veré en ocho ó diez dias y veré la disposicion de la tierra y daré la vuelta á la hora para dar á V. S. relacion de lo que hallo y hay en la tierra, y espero en Dios abriré puerta y terra (asi) donde V. S. podrá remediar muchos soldados que en su compañía trae, por que para todos no puede V. S. tener en el *Perú*; y en esto creo hago poco servicio á V. S., pues en lo principal no me puedo hallar y ser á la hora con V. S. en *Lima* ó donde le topare. Por mucha priesa que yo me dé en salir, he menester más de quince dias para solo adobar el camino y un mes para sacar el real.

Yo quise hacer mensajero propio á V. S. y no he podido, porque vine á pié á este pueblo y dexé los caballos en el real, y, á lo que me escriben de *Guánuco*, está la mayor parte de la tierra alzada y no pueden pasar mensajeros si no van muchos juntos.

(1) Es decir, los *Guanca*s ó la nación *Guanca*. Los indios de este nombre más conocidos en el *Perú* eran los de *Xauxa* ó *Jauja*; pero Juan Perez se refiere sin duda alguna á los *Guanca*s en cuyo territorio tuvo su segundo asiento S. *Juan de la Frontera de Llavantu* ó de los *Chachapoyas*.

Guanca ó *Huanca* (que significa en aimará «piedra muy grande») es nombre genérico de nación: ejemplo los *Huanca-huillcas*, los *Huanca-chupachos*, etc.

Algunos soldados quisieron entrar á esta jornada como supieron de mí; yo escribí á *Guánuco* que nadie viniere acá, porque, sin que primero trujeren licencia de V. S., yo no recibiria á ninguno en mi real. Suplico á V. S. me escriba con toda la brevedad que fuere posible lo que manda que haga, porque no saldré punto de lo que V. S. me mandare. Yo me hallo con cincuenta hombres, los veinte y seis de á caballo y todos servidores de V. S. Y con tanto ceso, rogando á Nuestro Señor prospere y guarde por largos tiempos la illustre persona de V. S. con aumento de mayores estados y larga vida, como los servidores de V. S. deseamos. Deste pueblo de *Moco-moco* á 2 de junio de 1545.

De V. S. muy cierto servidor

JUAN PEREZ DE GUEVARA.

(Autógr.—En el sobre: «al yll^e Señor G.^o piçarro Go.^{or}, Cap.^t Gen.^{a1} enestos Rey.^{os} por Su mag.^t my S.^{or}».)

El país denominado *Rupa-Rupa* (*Rupac-Rupac*, por corrupción *Lupa Lupa*, en castellano «ardentísimo») así como los señoríos del Rey Dorado, de las Amazonas y de los Iscaicingas (dos narices), el *Pai-Titi* (Tigre padre), *Parime*, *Ambaya*, pertenece á la geografía mitológica del Perú; regiones todas ellas *incertae sedis* y de límites tan fijos como el contorno de una nube en dia de viento. En tal país era antigua tradicion ó conseja haberse refugiado huyendo del vasallaje de los Incas el valiente Ancoallo y los últimos *chancas*, nacion derrotada, deshecha y perseguida, segun los *quippus* más acreditados, por Inca Yupanqui. Unos dicen que el nombre Ancoallo no era de persona sino representativo de los *hancoallos* ó *Hancu Ayllu*, gente afine y aliada de los *chancas*; otros afirman que era un capitán de carne y hueso y que al cabo de algunos años de establecerse en la comarca donde acabó de huir, se convirtió en el mismísimo Rey Dorado. Nuestros conquistadores, dejándose de etimologías fuera de su alcance y ateniéndose á la segunda version, como la más prestigiosa y halagüeña, se apresuraron á pedir á quien podia concederlo descubrimiento de tanta fama y riqueza; y en el año de 1536 (acaso antes) la solicitaba Diego Pizarro de Carvajal. Dióselo graciosamente el gobernador D. Francisco, su deudo, mas, por falta de aparejo, se dejó por entonces de hacer (Cieza, *Terc. par. de la Cr. del Perú* (inéd.), lib. 2.^o, cap. 90). Intentola en el año 1538 Alonso de Alvarado, en su tercera entrada á los *Chachapoyas*, desde la provincia de los *Motilonos* y orilla izquierda del rio de *Moyobamba*, afluente del *Huallaga*; detúvole el gran caudal del rio, la construccion de una

barca para pasarlo y una rebelionde los indios de la recién fundada ciudad de S. Juan de la Frontera de Llavantu ó de los Chachapoyas (1); dejó á su hermano Hernando el encargo de proseguir la jornada, una vez concluida la barca; el cual la acabó y en ella pasó al otro lado del rio; y aunque la aspereza y boscosidad de las montañas le impidieron proseguir su camino, allí hubiera poblado si no fuera por un *misionero*, fraile de la Merced, llamado Gonzalo Hernandez, que le amotinó la gente y le puso á riesgo de que le asesinaran. Hernando de Alvarado y su hermano Alonso, por evitar un sacrilegio, le dejaron escapar sin ahorcarle (2), pero la entrada se frustró.

Al premiar Vaca de Castro los servicios de Pedro de Puellas, despues de la batalla de *Chupas* (16 de setiembre de 1542), con la tenencia y repoblacion de la ciudad de *Huánuco*, le concedió la entrada de *Rupa-Rupa*, que caía en los vastos é indecisos términos de su tenencia. No consta que la llevase á efecto; pero de aquí provino el que algunos historiadores llamaran á *Rupa-Rupa*, *lo de Huánuco*.

Otros confundieron esta conquista con la de los *Chunchos*, nombre de nacion aplicado en sentido general é incierto á los *antis* ó indios salvajes de las montañas andinas.

No tengo datos bastantes ni bastante explícitos para poder asegurar que á Juan Perez de Guevara le encargase expresamente ninguno de los gobernadores del *Perú* del descubrimiento y conquista de *Rupa-Rupa*. Cieza de Leon habla en la Primera parte de su crónica (capítulo LXXVIII) de la «conquista que dicho capitán hizo en las provincias que están metidas en los montes, y tiénese por cierto que por esta

(1) Digo *recién fundada*, porque si bien en la Prim. parte de la Crón. de Cieza, (cap. LXXVIII) consta que Alonso de Alvarado la pobló y fundó en 1536, en la *Guerra de las Salinas* del mismo historiador (cap. LXXXIV) leo que dicho capitán en su tercera entrada á los *Chachapoyas*, despues de la batalla de las *Salinas* (sábado de Lázaro, ó sea 6 de abril de 1538), «fundó y pobló en el valle de *Levanto* la ciudad de la *Frontera*»; y en caso de escoger, tengo por más segura esta fecha que la otra; porque las primeras entradas de Alvarado á los *Chachapoyas* fueron, más que de poblacion, de exploracion y conquista.

(2) De esta operacion se encargó otro menos escrupuloso: el maese de campo Francisco de Carvajal, despues de hacerle prisionero en el combate de *Huarina* (26 de octubre de 1547), donde peleó contra Gonzalo Pizarro á poco de haber sido uno de sus más fervorosos secuaces. Y tanto, que en 1.º de agosto de aquel mismo año, escribía al lic. Gasca Pedro H. Paniagua, su embajador oficioso cerca del jefe de los insurrectos: «En esta ciudad [Trujillo] estaban dos frailes mercenarios, fr. Pedro [Muñoz, el arcabucero] y fr. Gonzalo, que merecian ser quemados». (*Col. de doc. in. para la Hist. de Esp.*, t. XLIX, pág. 150.)

parte la tierra adentro están poblados los descendientes del famoso capitán Ancoallo»; pero sin indicar cuando la hizo ni si se le autorizó para hacerla. La noticia de Agustín de Zárate (*Hist. del Perú*, lib. 3.º, cap. XII) de que D. Francisco Pizarro después de la batalla de las *Sallinas* «envió á cierta conquista al capitán Juan Pérez de Guevara», es tan vaga y tancorta, que no hay modo de hacerla fundamento de conjeturas de ninguna especie. No así la del siguiente pasaje (lib. 4.º, cap. XXII) en que copia y al propio tiempo rectifica y amplía muy acertadamente otro de Gómora (*Hispania victrix*, primera parte; t. I de *Histor. primit. de Indias*, p. 249, ed. Rivadeneira): «Y envió [Vaca de Castro] al capitán Juan Pérez de Guevara á conquistar la tierra de *Mullobamba*, quel había descubierto... Y allí tuvo noticia de otra gran tierra que hay pasadas las últimas cordilleras hacia el Septentrion... Esta tierra tiene al río *Marañon* hacia la parte del Septentrion y al Oriente la tierra del Brasil... y al Mediodía el *Río de la Plata*; y tambien dicen que hay allí aquellas mujeres amazonas de que Orellana tuvo noticia.» Pues con que suponemos que Hancuallu tenía una guardia de amazonas (como otros reyezuelos de *Tierra firme*), hétenos ya en *Rupa-Rupa*. Menos dudoso aún parecería el texto que voy á trasladar del *Elogio de la vida y hechos de Xpual. Vaca de Castro*, por Antonio Herrera, MS. (B. N.—S 56) en donde al enumerar las recompensas obtenidas por los leales después de la victoria de *Chupas*, dice: «Envío al capitán Juan Pérez de Guevara para que acabase de poblar la provincia de *Moyobamba* y pasase adelante, porque había noticia de buena tierra » Desgraciadamente Herrera ha escrito en el mismo lugar tres líneas mas arriba, que por los mismos días envió Vaca de Castro al capitán Pedro de Puelles á la provincia de *Rupa-Rupa*.

Me detengo en estas minuciosidades y me arriesgo á pecar de enfadoso acumulando citas de textos casi todos vulgares, para que se vea y se toque de qué modo suelen enredársele los datos y embarazarle los tropiezos al que se propone sentar un hecho concluyente en materia de descubrimientos geográficos de la primer época de la conquista y población del *Perú*, aun en el caso, como el de ahora, de partir de base tan firme y testimonio tan auténtico é irrecusable como la carta de Juan Pérez á Gonzalez Pizarro.

Pero entiéndase y conste que estimo de más interés mi advertencia que la cuestion que la motiva, pues al fin y al cabo, con permiso ó sin él, Pérez de Guevara descubrió *Rupa-Rupa*, si bien fué, de la única manera que puede descubrirse un país que no

existe ó no está donde uno cree haberlo encontrado. Y aun el hallazgo, en mi juicio, fue casual y consecuencia de una jornada identica ó muy semejante á la tentativa de Alonso y Hernando de Alvarado, desbaratada por el misionero fr. Gonzalo, en la que es casi seguro asistiese nuestro capitan. Como Alonso, anduvo cerca ó en los mismos pueblos de los *Motilonos* y llegó á la margen del río de *Moyobamba* ó *Mayo* (quizá *Muyu* ó *Mullu*)— que bueno será advertir teniase entonces por la cabecera y cuerpo principales del llamado un tiempo de los *Motilonos* y de *Huánuco* y hoy *Huallaga*; y como Hernando, cruzó dicho río por el *pasaje de la Barca* (que á la sazón le prestaba su nombre) y se entró por tales bosques y breñas, que le atajaron su camino. Sólo que en vez de retroceder como aquellos á *S. Juan de la Frontera de los Chachapuyas*, tomó río arriba, y faldeando la *Cordillera oriental* por su vertiente del Oeste, fue á dar en los páramos y *punas* vecinos de los términos de *Huánuco*. Este valle (mitad superior del que fecunda el *Huallaga*), comprendido con corta diferencia entre las juntas del *Mayo* y el pueblo de *Moco-Moco* (de cuya situación no encuentro el menor rastro), es lo que Perez de Guevara tomó por *Rupa-Rupa*; aunque debía constarle que las grandes noticias de esta tierra no llegaban de aquella parte á oídos de nuestros descubridores, sino de más al Oriente, de las regiones bañadas por los ríos *Mairo* y *Pachitea*, tributarios del *Ucayali* ó *Apu Paro*, y quizá de la que en tiempos posteriores se denominó *Pampa del Sacramento* (1); como tampoco debía ignorar que no era él quien primero exploraba aquel territorio, pues cinco años antes había transitado por allí, aunque en contraria dirección,

(1) Por los años de 1578 en que Diego de Aguilar y de Córdoba, gobernador de *Huánuco* y autor de la *Soledad entretenida*, escribía su libro titulado *El Marañón* (inédito, salvo la gran parte que tomó para sí y publicó Fr. Pedro Simon), dichas noticias no habian cambiado de caracter, de origen ni de rumbo. Describiendo el río de *Cocama* ó *Ucayali*, en el cap. 8.º del ms. original, «Su verdadero nacimiento.—dice (equivocándose)—es en la misma provincia de *Guánuco* (verdadera madre de este famosísimo río), pasando por las espaldas de los llanísimos campos de *Chinchaicocha*, conocidos por la cría de sus ganados, despues de haber regado el valle de *Paucar Tampu* y *Guanca-pampa*, fértil por sus cañas de azúcar, recoge en sí otros muchos ríos que la provincia de *Turrama* le envía, y corriendo por las montañas de los *Andes*, pasa por la provincia de *Rupa-Rupa*, cuya conquista cometió el marques de Cañete(?) al capitan Gomez Arias, la cual se tiene por rica por haberse poblado en ella los indios *changas* que se revelaron á los Ingas, como lo escribe Cabello Balboa con la tercera parte de su *Miscelánea Austral*.»

Sobre la conquista de Gómez Arias, véase la carta del Marqués de Montes Claros que publicamos más adelante.

Consúltense los cap. LXXXIV y sig. de la *Guerra de las Salinas* y la *Jornada del capitan Alonso Mercadillo á los chupachos é iscaicingas*.

el capitán Alonso Mercadillo en busca de los «indios de dos narices» (*Escaicencas*), y descubierto de arriba abajo y casi en totalidad el *Huarixa* ó *Huallaga*.

Por la carta á que estos mis comentarios se refieren no parece que la desilusion de quien la escribia y el desencanto del fabuloso *Rupa-Rupa* le sirvieran de saludable escarmiento ni le apartaran de propósito de meterse en otros empeños de la misma índole; pero abrigó mis sospechas de que no proyectaba acometerlos tan luego como él dice, y que todo aquello de ir desde la tierra de su desengaño en demanda de otras ricas en obsequio y gloria de Gonzalo Pizarro, entonces gobernador *per se* y además *per accidens* del *Perú*, era solamente un pretexto para no acudirle con sus cien soldados en la campaña de *Quito* contra el virrey Blasco Nuñez Vela, fenecida en 18 de enero de 1546 con la derrota y muerte de este obstinado mantenedor de la Justicia en tierra peruana. Sin embargo, no pretendo hacer cómplice mio al lector de las precauciones un tanto recelosas con que procedo, como en otros, en este tanteo biográfico y que por él acuse conmigo de cauteloso y solapado á Perez de Guevara, porque, á decir verdad, le hallo hacia fines de 1545 haciendo gente en *Piura*, con la venia de Gonzalo Pizarro, para proseguir en la empresa que entre manos traía (*La Guerra de Quito*, cap. 173, inéd.) y que no realizó hasta el año de 1547. Así pues, mejor será que conste por hoy é interinamente, que Juan Perez sirvió á Gonzalo Pizarro con la misma fidelidad que á su hermano el marques y á Vaca de Castro, y conste también que observó idéntica conducta con el lic. Gasca, á quien acudió tan luego como le fue ordenado que lo hiciese, dejando á medio poblar á *Moyobamba*, bajando á la costa, reuniéndose en julio de 1547 con Lorenzo de Aldana en el *Callao* y asistiendo en la guerra contra Gonzalo Pizarro. No menciona el lic. Gasca los servicios que en ella prestó (1), pero en su despacho ó carta-re-lacion al Consejo, fecha en *Los Reyes* á 14 de octubre de 1584, dice:

(1) Calvete de Estrella, en la *Vida de D. Pedro Gasca* (Edic. Paz y Melia),—obra compuesta con documentos originales y hermana carnal de la *Historia* del Palentino, dice que Juan Perez de Guevara fué capitán del virrey Blasco Nuñez Vela; que Gasca, al emprender su marcha al *Perú* contra G. Pizarro, le confió la conduccion por tierra de los caballos y acémilas del ejército real desde la *Bahía de S. Mateo* hasta *Guayaquil*, y que, cuando aquel, hartó ya de sufrir los desafueros, locuras y brutalidades de Diego Garcia de Paredes, hijo del Sanson extremeño, se decidió á prenderle, encargó de tan delicada misión á Juan Perez de Guevara. Podrá ser cierto eso último, aunque Gasca, al dar cuenta del caso, para él desagradable por varios motivos, al Consejo de Indias, no hace mencion de las personas que en la prision directamente intervinieron de orden suya. Pero en lo de mas se equivoca muy mucho Calvete de Estrella, y para mí la causa es haber confundido ó

«En 6 del dicho octubre se dió comision al capitan Juan Perez de Guevara, hombre de bondad y celoso del servicio de S. M. y que los dias pasados tuvo la conquista de *Moyobamba*, para que fuese á poblar y repartir un pueblo que allí tuvo poblado y se despobló con las alteraciones de Gonzalo Pizarro, y que hecha aquella población y repartimiento, lo enviase á la Audiencia para que en ella se viese y confirmase; y encargóse á Juan Perez, así por entender él aquella tierra, como tambien porque los indios que se le encomendaron en el repartimiento que ahora se hizo, estan junto á aquella entrada» (1). (Orig.—Imp.

identificado á Juan Perez de *Guevara* con Juan Perez de *Vergara*, al cual, por cierto, ni una sola vez nombra en su citado libro, indicio ó semi-prueba de dicha confusion. Mas, como quiera que fuere, es notorio y cosa averiguada que real y efectivamente existió un Juan Perez de Vergara, que nada tuvo que ver con Juan Perez de Guevara y sí con lo que Calvete, por error, atribuye á este último. En las «Probanzas que tenia fechas Blasco Nuñez Vela contra Gonzalo Pizarro y demas alterados. En *Popayan* á 14 de setiembre de 1545» (Orig.—Papeles de Gasca), un Juan Perez de Vergara que seguia y servia á Blasco Nuñez, declara, respondiendo á varias preguntas del interrogatorio, «que era de edad de treinta y dos años, más ó menos; que estando el Sr. Virrey y el lic. Alvarez en el puerto de *Túmbez* que habia 4 ó 5 dias que habian allí desembarcado, llegó el declarante al dicho puerto en un navio que venia de *La Nueva España* con ciertos pasajeros é caballos y todo se desembarcó y quedó allí para acompañar al Sr. Virrey é servir á S. M.; porque á él é á otros caballeros que allí venian les pareció que el Sr. Virrey y el dicho señor lic. Alvarez corrian riesgo, por estar tan solos y en tierra alterada».

En el cap. 90 (inéd.) de *La Guerra de Quito*, hay al final el siguiente pasaje, omitido por el cronista Herrera: «En este tiempo [setiembre de 1545] tambien habia llegado á *Túmbez*, que venia de la *Nueva España*, el capitan Juan Perez de *Vergara*, é siempre desde entonces se mostró bien en servicio del Rey». Y el propio Gasca escribia al Consejo desde *Túmbez* á 21 de agosto de 1547: «Dejose asimismo orden á Diego Mendez [en el puerto de *Manta*, á fines de mayo de 1547] para que hiciese proveer de lo necesario á los caballos desde *Puerto Viejo* á *Santa Elena*, é escribiese á Juan Perez de *Vergara*, natural de Vergara, ques un hombre de bien é muy celoso del servicio de S. M., é que en las cosas pasadas siguió siempre su voz é se halló con el visorrey [Blasco Nuñez Vela] en la batalla [de *Iñaquito*], cuyo capitan fue antes de ella [El texto impreso convierte estas tres últimas palabras en el capitan *Antedella*, enteramente desconocido en la Historia de las Indias], é que asimismo anduvo en la *Nueva España* en lo de las *Siete Ciudades* [de Fr. Marcos de Niza], al cual se dejó en la bahía [de *Manta*], para que debajo de su mano é orden viniesen por tierra los caballos á la punta de *Santa Elena* é no á *Zalango*, porque se excusase el más largo camino que por mar, embarcándose en *Zalango*, traian [traerian?] los caballos hasta *Túmbez*». (*Col. de doc. ined. para la Hist. de España*, t. XLIX, p. 191). Juan Perez de *Guevara* no pasó al Perú desde la *Nueva España*, llegó á él con el adelantado Pedro de Alvarado en 10 de febrero de 1534, y aun que sirvió al lic. Gasca, no fue capitan ni simple soldado siquiera del virrey Blasco Nuñez.

(1) Pertenecian á la inmediata ciudad de *San Juan de la Frontera de Levanto* ó de los *Chachapoyas*, y eran los llamados en el repartimiento á que Gasca se refiere: *Quinxá*, *Laynebamba*, *Holcos* ú *Holcos* y *Pucará*.

en la *Col. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.*, t. XLIX, p. 432-33).

Y en otra carta, también de *Los Reyes* y 2 de mayo de 1549: «Por remediar gente y descargar la tierra della, envié, luego que á esta ciudad llegué [17 de setiembre de 1548], á Juan Perez de Guevara, que antes había andado en el descubrimiento de *Moyobamba*, á poblar allí un pueblo. En 24 de abril recibí cartas suyas de cómo él había poblado 25 ó 30 leguas de los *Chachapoyas*, y que tenía los indios de paz, y había hecho diez y nueve vecinos en él, y le había intitulado *Santiago de los Valles*, porque, según dicen, los tiene mejores y de más pasto y mayor aparejo para crianza y labranza que hay en el *Perú*; y según dicen los vecinos y otras personas que con ellos habían procurado de comprar y llevar ganado de vacas, cabras y puercos y yeguas, porque pensaban que según el aparejo que para criar tenían, que en pocos días habían de hacer ganado para poder proveer á mucha parte del *Perú*; y cierto, en muchas partes del *Perú* falta este aparejo de crianza, y así, tan buen aparejo como dicen que para ella allí hay, no puede sino ser cosa provechosa» (Orig.—Ibid., t. L, página 61.)

Daré fin á estos comentarios con un resumen de la hoja de servicios de Juan Pérez de Guevara, ajustado á mis citas y á otros textos de que he prescindido, pero excluyendo de aquellos la jornada de *Rupa Rupa* sobre la cual hemos insistido quizá con demasiada abundancia. Militó, distinguiéndose, con el capitán Alonso de Alvarado en sus primeras excursiones á los *Chachapuyas* (1535). En premio de haber combatido por él contra D. Diego de Almagro en las *Salinas* (1538), concedióle D. Francisco Pizarro el descubrimiento y conquista de *Moyobamba*. Confirmóselos Vaca de Castro, con licencia para poblar en su conquista y descubrir más tierra adentro al Oriente, después de la batalla de *Chupas* (1542), no por haberle asistido en ella, sino por haber desempeñado á toda satisfacción el cargo de capitán de la mar (mejor dicho, de un galeón y cuatro barcos menores que componían la flota real surta en el *Callao*), mientras el gobernador daba buena cuenta de D. Diego de Almagro, el mozo, y de su tiranía. Prosiguió descubriendo y conquistando por tierras de *Moyobamba* y sus vecinas con autorización de Gonzalo Pizarro hasta el año de 1547 en que Gasca le llamó al servicio del rey, y fenecida la guerra de *Xaxahuana*, obtuvo por recompensa en 1548 segunda confirmación de la que Vaca de Castro le había concedido en 1542. Vuelto tercera vez á *Moyobamba*, al año siguiente y antes del mes de abril, tenía ya fundada la ciudad de *Santiago de los Valles*. Allí permanecía, conservando no obstante su vecindad en *San*

Juan de la Frontera, por los años de 1550, cuando la llegada á *Moyobamba* de los indios brasiles conducidos por Viarrazu ó Curaraçi, suceso que excitó nuevamente su afán por descubrir países maravillosos y le indujo á solicitar la conquista del que dichos indios habían atravesado en su emigración y comarcaba con los indefinidos términos orientales de *Santiago*. No creo que la alcanzase. Ni yo alcanzo más noticias acerca de este activo y tenaz descubridor de tierras andinas.

CARTA-RELACION DE LA CONQUISTA DE MACAS POR EL CAPITAN
HERNANDO DE BENAVENTE

MUY poderosos señores:—No dejaré todas las veces que mensajero se ofreciere, de dar cuenta á V. Alt.^a del suceso desta conquista que V.^a Alt.^a me hizo merced de dar, y agora, como se ha ofrecido mensajero para esa cibdad, acordé de enviar la relacion á V.^a Alt.^a de lo que y ha sido la tierra por donde he andado. Y es así que yo entré á la provincia de *Suna* [ó *Zuña*], la cual era la entrada de la conquista y era tierra de montaña y de grandisimas aguas, y de allí fué para la provincia de *Paíra*, quera ocho ó diez leguas más adelante, en la cual habia hasta 100 casas de indios, los cuales en el tiempo que allí estuve estuvieron alzados. E digo verdad á V. Alt.^a que moríamos de hambre, porque aun comida no tenían, é asimismo toda [era] montaña é grandes aguas. De allí caminé para la provincia de *Moy* [ó *Emoy*] y *Zamagolli* [ó *Zumagalli*], los cuales indios de allí son pocos, pero en lo que allí estuve nos dieron de comer lo que fué necesario. De allí envié copia de gente para la provincia de *Chapico*, que me dieron por nueva sería de allí 20 leguas, para ver si habia indios é si era buena tierra; en la cual provincia supe como era tierra de gran montaña, y los indios que en ella habia andaban desnudos; dijéronme que podria habar en ella y en lo que vieron 2.000 indios. Las casas estaban una de otra un cuarto de legua algunas é otras media legua, y desta manera toda la provincia. Su comida no era otra sino pescado é de sus sementeras. Era fertil de comida que sembraban, así *maiz* como otras cosas. Tuvieron los soldados que allí fueron dos guazabaras. Acabado de ver esta provincia, se volvieron á donde yo estaba, y de allí me dieron relacion de otra provincia 6 leguas mas adelante que se dice *Gua-llapa*, é della me vino el cacique é indios de paz, á los cuales recibí á

ella como era obligado y como por V. Alt.^a me es mandado. E caminé para ella, é llegado que fuí, vide que ansimismo era montaña é como todo lo demás que había pasado, en ella. Estuvo el cacique de allí conmigo ocho dias dándonos de comer é relacion de lo de adelante, y al cabo dellos, supe como una noche se habia alzado él é sus indios, é procuré saber los indios que podia haber en aquella comarca, é hallé que habria hasta ochocientos indios, é las casas apartadas unas de otras. Visto esto, me puse en camino para una provincia que me dijeron que se nombra *Xibaro*, en la cual pensé, segun me decian los indios, que poblara, la cual estaba 20 leguas de *Gallapa* (así) la tierra adentro; é antes que llegase á ella una jornada, llegué á un rio muy grande que me dijeron era el de *Tomebamba* [*Paute*] y el de las *Minas de Santa Bárbara*, el cual no pude pasar sino fué en balsas que allí hicimos, é lo pasamos sin que nadie peligrase. Todo hasta allí no fué sino montañas é muy grandes. E como digo, despues de pasado el rio, torné á marchar, é dos leguas de allí hallé un *buhio* de indios, en el cual se tomaron ciertas indias que la lengua y habla dellas era como la de los *Malacatos*, que estan cabe los *Paltas*, porque unos indios que iban consigo las entendian. Dijéronme que se decia aquella tierra *Xibaro*, y de aquel *buhio* me dijeron aquellas indias que más adelante habia otros *buhios*; y así, caminé; y caminando, via que los caminos eran muy pasajeros, de que verdad digo á V. Alt.^a me holgaba muy mucho; é caminando daba en otros *buhios* que de uno al otro habia mas de una legua, hasta que llegué á otros *buhios*, desde los cuales vide unos humos, é bien pensé que estábamos en lo que deseaba, é así no paré. E caminando dí sobre hasta cincuenta ó sesenta indios, los cuales me sintieron é huyeron por la montaña, que los perros que llevaba no pudieron tomar ninguno. Vide que andaban desnudos. E todavia caminé é vide que los humos eran de sus *buhios* que los quemaban; y esto fué en toda aquella tierra, que no hacían sino quemar los *buhios* é huían. E llegué al pié de un peñol montuoso, é de allí envié ciertos soldados que viesen un camino, en el cual toparon unos indios desnudos é cada uno con un dardo é una rodela, de los cuales no pudieron tomar sino un indio é una india, los cuales me trajeron, é traídos, hablé con una lengua al indio que me dijese de la tierra é donde estaba su cacique, el cual me respondia, que para qué lo queria saber?, é que su cacique era muy grande, y que si me tomaba á mi y á los demas, que nos habia de matar é beber con nuestras cabezas é que de nuestros huesos habia de sembrar los caminos; de manera que nunca me quiso confesar la verdad de cosa ninguna. Digo verdad á V. Alt.^a que es la

gente más desvergonzada que yo he visto en todo el tiempo que yo he andado en las Indias y en sus conquistas. Y visto él no querer confesar ni decir verdad de lo que le preguntaba, le apremié para ver si con miedo me lo decia, y tan poco aprovechó como de antes; y esperando si verniar allí á donde estaba algunos indios, estuve ocho días cabe aquel peñol, en los cuales no dejaba de llover en todo el día una hora; é prometo á V. Alt.^a que los caballos, como locos, se soltaban é corriendo por el real é revolcandose, se deshacian é comian de un hormiguillo que les daba en las manos y pies, que no los aprovechaba atar con dos cabrestos; y todos criaban en sí mesmos gusanos, y si alguna carne habia, luego era llena de gusanos. En fin digo que era la tierra mas mala que en los días de mi vida he visto así en España como en todas las partes de Indias en que he andado. E visto cuan mala tierra era é que no parecian indios, torné á caminar é caminé otras veinte leguas adelante, é hallé una tierra que toda ella era tembladeras é lluviosa; é más adelante hallé un rio dos tantos mayor que el que habia pasado; toda la una parte é otra del rio era peña tajada, que mirar el rio de arriba abajo ponía grima, segun la hondura tenia desde arriba. Y estando buscando paso para pasar, nunca lo pude hallar para los caballos una legua arriba y otra abajo del rio. Y estando allí vide la otra parte del rio hasta cincuenta indios todos con sus lanzas é hondas é vestidos de camisetas é mantas, é luego se tiraron ciertos arcabuces, los cuales no llegaron á pasar de la otra parte. E visto que no podian pasar los caballos é la gran noticia que me daban que había pasado aquel rio, é que pasando sin caballos no seríamos ninguna parte los que ibamos sin caballos é que no haríamos ningun hacienda é que seria para nuestra perdicion, acordé con toda mi gente de que diésemos la vuelta é que seria nuestra entradas por los *Cuyes* ó *Zangorima* ó por otra parte mas conveniente al servicio de Dios N. S. é de S. M. E así fué acordado por todos é nos retiramos con este propósito.

Digo á V. Alt.^a que toda aquella tierra é provincia de *Xtbaro*, á lo que vimos é me parece, no hay en toda ella mill indios é toda la mas bravísima montaña que he visto é tierra my doblada, é la gente della toda desnuda é muy desvergonzada, á lo que nos pareció. Desde aquel rio que digo, pasada una cordillera de montaña que vimos, vimos una abra clara, é allí bien creo está toda la noticia que llevabamos, porque no parecia ser montaña aquello sino sabanales. Y así, como tengo dicho, nos volvimos hasta que llegamos é *Guallapa*, de donde habiamos salido. E llegado que fui, supe cómo el cacique de allí no habia venido de paz, de que se habian alzado otros dos caciques que habia dejado allí

de paz, con unos soldados que quedaban con todo el fardaje é rezaga, que era el uno de *Moyezamagolli* [de *Emoy é Zamangalli*] é otro de *Vexique*, é que tenian hecha junta de gente para venir sobre aquellos soldados, de manera que fué Dios servido que nos volviésemos para que no efectuasen sus malos propósitos aquellos indios. E de allí me salí con toda mi gente é soldados para entrar por donde tengo dicho, que será mas servicio de Dios é S. M. que no pasando aquel rio. Y ansí soy llegado con este intento á este asiento de *Tomebamba* para lo efectuar y hacer lo que V. Alt.^a me tiene mandado. Yo pienso salir de aquí para lo que tengo dicho de hoy en 8 días. Plegue á Jhexpto. N. S. que como yo llevo el deseo de servir é abmentar su santa Fe Católica y que V. Alt.^a sea de mí servido, así me dé la tierra é conquista; pero torno á decir á V. Alt.^a, que despues que entré á *Suña*, no déjé de andar por montañas é aguas mas 80 leguas. Danme estos caciques de *Tomebamba* tan buenas nuevas desto por donde voy agora, que me da esperanza poblar presto; pero yo, como estoy tan lastimado destas noticias de indios, ya no doy crédito á mas de lo que por los ojos veo y viere, que sin alargarme á lo que de antes de agora por mí ha pasado, en esto de agora lo he visto por experiencia, que prometo á V. Alt.^a que fué tan grande la noticia que tuve desde *Suña*, que pensé haber hecho un gran servicio á V. Alt.^a, é salió de la manera que digo. Plegue á Dios N. Sr. que lo que agora estos me dicen salga y sea la verdad!

Yo metí en esta entrada 150 hombres, y á cabsa de la mala disision de lo tierra é de los indios della salimos tan malparados é desbaratados, que he tenido my mucho que restaurar, aunque no ha podido ser sin que de las muertes de indios é de dolencias de los que con miedo de tornar á entrar se me han huido, é me faltan pasados de 30 hombres; é á cabsa de estar yo tan adebdado é no haber acertado, no he hallado quien me favoreciese para poder reformarme como era menester, que doy mi fe á V. Alt.^a que hasta camisas de mi vestir he dado á los soldados que conmigo tornan á entrar, á los cuales V. Alt.^a es obligado de los hacer mercedes. E para que yo mejor los pueda socorrer é yo me pueda sustentar y esta jornada haya mejor efeto, querría que V. Alt.^a, mediante mis servicios hechos á V. Alt.^a en estas partes, atento á que yo estoy muy adebdado é no tener quien me pueda socorrer, me hiciese merced de me dar y encomendar este cacique *cañar* D. Hernando, pues Rodrigo Nuñez de Bonilla no lo ha querido en recompensa de *Macas* é *Quizna* que se me habia dado; y haciéndome V. Alt.^a esta merced, tendré persona y personas que me socorran y ayuden á mí y

á la dicha jornada. E pues soy cierto V. Alt.^a. estará ya informado de mis servicios hechos en estas partes, bien creo V. Alt.^a. me hará esta merced; y la respuesta ó recabdo deste artículo á V. Alt.^a. suplico me la envíe con brevedad, por que será gran parte de la sustentación y buen suceso deste campo de V. Alt.^a., el cual, fuera de lo que V. Alt.^a. me mande é por lo que á mi honra toca, doy mi fe á V. Alt.^a. lo hubiese dejado por no pasar tantas zozobras y trabajos como hombre ha pasado y cada dia paso, así en la mala disición de la tierra como el gobierno de los soldados é gente de guerra. E por que de lo uno é de lo otro V. Alt.^a. se podrá informar de Juan de Sedaño [Sedeño, Sedano?], portador desta, como de persona servidor de V. Alt.^a. é que todo lo ha visto y tratado lo que en esta jornada hasta el día ha pasado é pasa, al cual me remito lo que mas V. Alt.^a. del quiera saber, por ques persona que se le puede dar todo crédito, é á causa de haber salido conmigo maltratado é muy enfermo de la tierra é no hallarse para poder tornar á entrar, acordé de lo enviar á V. Alt.^a., para que V. Alt.^a. le pague lo que le ha servido antes de agora é lo de esta jornada; al cual á V. Alt.^a. suplico, si algo valgo, se le haga toda merced, que dejado á parte que lo merecen sus servicios, lo tiene bien merecido, como parte dellos á V. Alt.^a constan.

Tengo entendido, segun las malicias é maldades desta tierra, habrán escripto ó dicho á V. Alt.^a algunas murmuraciones ó malicias formadas como de costumbre la tierra lo lleva, y á esto digo y suplico á V. Alt.^a no se dé crédito, pues sabe y tiene bien entendido que ningun absente fué justo; y pues esto es así, hasta ser oidas las partes, sea yo siempre de V. Alt.^a favorecido y no consienta en que en presencia de V. Alt.^a se diga cosa que consigo no trujere realidad de verdad, que en esto será señalada merced que V. Alt.^a me hará; y de ciertas cosas, á la verdad de muy poca calidad, que se que se han escripto á V. Alt.^a por sus propios intereses y no porque consigo traigan verdad, á ellas respondo con ciertas probanzas é testimonios que á V. Alt.^a envió, para que por ello vea el contrario.

Ansimismo suplico á V. Alt.^a, que por que á mí se me han huído ciertos soldados deste campo de V. Alt.^a., me haga merced de me enviar una provisión para todos los reinos de V. Alt.^a, que donde quiera que estuvieren estos soldados los castiguen ó me los envíen á donde estuviere, pues se me han ido con el socorro que les había dado, y habiéndolo jurado que no me dejarían, como lo verá V. Alt.^a por lo que allá [he] enviado signado de cribano, y porque creo que los vecinos de *Quito* los toman para guardar sus haciendas y estancias. Y estos, sé decir á V. Alt.^a

y con verdad, que oyendo que oyeron unas nuevas que no salieron verdaderas, que fué que en los *Charcas* se habían alzado 500 hombres é robado la Caja real, é como oyeron esto, se huyeron de aquí, deseando que haya escándalos y alborotos en la tierra, porque no era otro su fin; y para que ellos sean castigados y su mal propósito no lo vean cumplido, suplico á V. Alt.^a me haga merced de me enviar esta provisión que digo, para que se castiguen ó envíen á España ó me los entreguen á mí para que yo provea lo que convenga al servicio de V. Alt.^a

Lo demás que tengo que decir á V. Alt.^a es que la conquista que V. Alt.^a tiene dada al capitán Mercadillo é la mia es toda una cosa é una noticia, é para que mejor pudiésemos servir á V. Alt.^a é hacer lo que nos manda, acordamos de juntar su gente con la mia, é hecimos compañía, por que él tenía poca gente para entrar en tan gran grose-
dad de tierra, é yo ansimismo tener poca; é á estas cabsas hecimos é efectuamos lo que á V. Alt.^a digo, por que mejor pudiésemos cumplir lo que V.^a Alt.^a nos tiene mandado. E confío en Nuestro Sr. Jesucristo nos dará tal gracia para que yo pueda hacer é cumplir lo que deseo en su servicio é de V. Alt.^a, cuya muy poderosa é alta persona de V. Alt.^a Dios N. S. aumente por muy largos tiempos, con acrescentamiento de muchos más reinos y en aumento y acrescentamiento de la Sta. Fe católica y como por su Alt.^a es deseado. De *Tomebamba* á 25 de marzo de 1550 años.—Muy Poderosos Señores: de V. Alt.^a humil criado.—HERNANDO DE BENAVENTE.

El sobre: «A... Aud. de los Reyes... de H^{do}. de Benavente, capitán de la entrada de Macas».—«Ala Abd^a se resp^a. que todo se suspenda: esto hasta tanto que S. M. mande dar la orden.»

(Col. Muñoz, t.º 85, f.º 179.)

El brevísimo decreto apuntado en el sobre tengo para mí que lo dictó el virrey D. Antonio de Mendoza. La suspensión de entradas y conquistas fué medida general aconsejada por Gasca. No volvieron á concederse hasta el virreinato del Marqués de Cañete D. Andrés Hurtado de Mendoza.

Salvo en muy contadas ocasiones, es tarea poco menos que inútil investigar la verdadera situación y límites de los territorios concedidos en calidad de conquista, á los primeros, segundos y aun terceros descubridores del *Perú*. Tratándose de tierras desconocidas, ó lo que es peor, casi siempre *conocidas* por dichos de indios, claro es que á los primeros habia de señalárselos á bulto y á ciegas; y si por emulación ó al estímulo de la gloria ó de la codicia otros pedían y alcanzaban

igual merced en tierras que se creian aledañas, aunque por esta razon se les imponian ciertas restricciones, como quiera que se fundasen en el derecho jurisdiccional del vecino, que tampoco podia conocer hasta donde le era permitido ejercerlo, el resultado para la primitiva geografia política de aquellas era el mismo; porque á los límites vagos y convencionales del papel oficial, oponíanse con fuerza incontrastable los límites naturales ó arcifinios de rios y montañas, y la cohesion *zoológica* de las naciones que en ellos habitaban. Y no se hable de las *convenciones y necesidades* gubernativas en paz y en guerra del Consejo de Indias, de los vireyes, Audiencias, corregidores y caciques, y de la condescendencia de los ministros con el conquistador mas rico ó mas rumboso, las cuales y aquellas llegaron y han llegado hasta el punto y tan cerca de nosotros, que á la famosa fecha del *Uti possidetis* americano ó inventario para la reparticion equitativa del patrimonio español entre nuestras hijas republicanas, en muchísimos casos ha sido materialmente imposible conciliar la justicia con los naturales y mutuos afectos de familia.

Macas ó los *macas* (*macabeos* de hoy) no era más que un nombre de metálica resonancia allá en el reino de *Quito*, cuando Rodrigo Nuñez de Bonilla emprendió su primera conquista en agosto de 1540, movido de estas dos razones: habérselos encomendado á salga lo que saliere, con otros indios, el marques D. Francisco Pizarro por cedula de 18 de mayo de aquel año; y estar dichos *macas* fuera del servicio de S. M.; lo cual no era de extrañar, pues aun no habia llegado el tiempo de que oyesen la intimacion político-católica del doctor Palacios-Rubios. Hizo su entrada desde el asiento de *Tumipampa* en los *Cañaris* (que eran tambien repartimiento suyo) y salió no sé cuando, creo que sin conseguir otra cosa que asegurar sus derechos de conquistador y poblador, al menos por aquella parte, de las provincias de *Macas* y *Quizne* [*Quizna*], como él denominaba su conquista. Pero desde 1540 hasta la muerte de Gonzalo Pizarro en 1547, los tales derechos en ocasiones se pusieron en duda y en otras se anularon, pues Bonilla siempre se portó como obediente vasallo y fué además servidor fidelísimo del virey Blasco Nuñez, y sin duda en una de esas intermitencias le fue posible al capitán Diego de Torres, teniente de gobernador que habia sido de *Quito* y muy secuaz de Balalcazar, entrar á «la conquista y pacificacion de las provincias de *Quizna*, *Macas*, *Baha*, *Paira* y *Zangai*». Asi lo dice, y no hay motivo para ponerlo en duda, Francisco de Arcos, que estuvo en aquella jornada *poco despues* de haber salido con Gonzalo Pizarro del infausto descubrimiento de la *Canela* (setiembre de 1542) y *antes* de acom-

pañar al capitán Gonzalo Díaz de Pineda á la reduccion de los *Cañares* y *Paltas* (1543). Y Esteban Rodríguez Cabeza de Vaca, camarada de Arcos, en las probanzas de sus méritos y servicios, confirma la fecha de la entrada de Torres. (Ambos docum. en el Arch. de Ind.). Por otras probanzas, las de Cebrian de Moreta, consta que también Rodrigo de Ocampo, teniente de gobernador de *Quito*, dispuso una entrada á los *Macas*, al mando del capitán Alvaro de Paz, poco antes que la de Torres (ibid.)

Cuando Gasca en 26 de noviembre de 1548 pensaba conceder la conquista de *Macas* al capitán zamorano Hernando de Benavente, en premio de su lealtad al Rey y de los méritos y práctica adquiridos en empresas análogas, se habia dado un gran paso (quizá por la iniciativa de aquel grande hombre) en la demarcacion de las conquistas de la otra parte de la *Cordillera*. Consistia el procedimiento en hacer una especie de primer meridiano del eje de la gran sierra andina y tomando sobre él como base cierto número de leguas (veinte, por regla general) acotar al N. y al S. el territorio concedido con dos rectas paralelas é ideales tiradas hacia el E., dejándolo abierto é indefinido por este rumbo. Ciertamente estas precauciones y medidas geométricas no resolvian todas las dificultades del negocio, pero con ellas revestíasele de respetable formalidad científica y se ocultaba mejor su último fondo y final intencion: enviar á *malas tierras*, al carnero de las montañas orientales á los mismos que dias antes forzosa ó voluntariamente sufrieron y pelearon por el Rey contra los rebeldes. A esto llamaba Gasca *aliviar, descargar, limpiar, desaguar la tierra*. Y estimábalo tan necesario como recurso de gobierno, que al regatearle el Consejo de Indias los poderes con que habia de ir á la pacificacion del *Perú*, puso especialísimo empeño en que se le facultase para *premiar ó castigar* con descubrimientos y conquistas. Hé aquí el verdadero origen, la primera causa de muchas de aquellas empresas que nos llenan de asombro y nutren todavía con exceso los entusiasmos de nuestro patriotismo retrospectivo. Asombro que para mí no llega, sin embargo, al que me produce considerar que fuera necesario y conducente al bienestar y prosperidad de una tierra de miles y miles de leguas cuadradas y apenas poblada de españoles, aliviarla y desaguarla de los cuatro mil hombres, echando por largo, que se *amontonaron* en ella para asegurar la derrota de Gonzalo Pizarro y el éxito de la traicion de sus partidarios y amigos de la vispera.

A juzgar por la direccion de la misiva de Benavente, el licenciado Gasca, aunque *in pectore* y muy de antemano lo tuviera resuelto, no firmó el solo y aparte la provision para la conquista de *Macas*, sino con toda la Audiencia que presidía é instaló definitivamente en *Los Reyes* el

29 de abril de 1549; y los despachos debieron de expedirse poco despues de instalada. Sin embargo, Calvete de Estrella (*Vida de Gas.*, t. II, p. 246 y 247, ed. Paz y Melia) dice que el último dia de diciembre de 1548 proveyó á Benavente de justicia mayor y capitan de la entrada y conquista de *Macas*; añadiendo la importante noticia de que comenzaba desde los términos de *Quito* el rio arriba de *Tunguragua* [Napo?], que es un brazo que junta con *el Marañon*, y á la mano derecha [mirando espaldas á Oriente] hasta la entrada de la gobernacion de Rodrigo de Salazar [*Quijos* y *Sumaco*], y á la izquierda hasta los *Paltas*, que es la gobernacion del capitan Alonso de Mercadillo, y de los *Bracamoros*, que es la del capitan Diego Palomino». Por donde se ve que con ligeras modificaciones la concesion se hacia con arreglo á la pauta geométrica que indiqué más arriba; y más adelante veremos, sobre lo que hemos visto (t. III, p. 35), que de nada sirvió, pues los confines setentrionales anduvieron confusos y en pleito con la gobernacion de los *Quijos*, y los meridionales ó se sobrepusieron ó se dejaron invadir por los colindantes de *Yahuarzonco* y *Pacamurus*. Pero qué más; el propio Benavente ¿no confiesa en su carta que su conquista y la de su compañero y convecino el capitan Mercadillo «era toda una cosa é una noticia?»

Como en 4 de junio y 14 de agosto de 1549 recibiera Gasca nuevas de *Quito* con halagueños pronósticos (los de siempre) acerca de la entrada del capitán zamorano: «Benavente hallaba buen aparejo en la entrada de *Macas* para poblar, porque ya le habian empezado á salir de paz naturales de aquella comarca»; «Benavente tenia noticia de mucha tierra y muy rica de oro y ganado» (1), dándolas crédito (ó aparentando que lo daba), quiso aprovecharlas para una de las muchas y buenas intenciones que tuvo en pro de aquella tierra y de los hombres que sobre ella vivian, añadiendo á las limitaciones de caracter territorial ó topográfico, otras que interesaban á la moralidad y religiosidad de aquella clase de empresas mixtas de negocio y de gloria, de cuyo cumplimiento encargó al celo y conciencia del dominico Fr. Francisco de San Miguel (uno de sus más activos corredores de cédulas y cartas de perdon, *bulas* como Francisco de Carvajal las llamaba) que á la sazón entendia en *Quito* en la doctrina de los naturales, nombrándole «para que fuese á asistir con Benavente en la pacificacion y poblacion de la jornada de *Macas*», en calidad de protector de los indios; de la misma manera y con las mismas instrucciones que en 13

(1) *Col. de doc. inéd. para la Hist. de España*, t. L, ps. 73 y 92.

de agosto anterior había conferido igual cargo en la pacificación y población de *Tucuman* á Fr. Gaspar de Carvajal, dominico también y capellan y cronista del traidor Orellana. Este oficio de fiscal eclesiástico y coadjutor temporal era una novedad en aquellas tierras; pero muy semejante al que en la segunda expedición del mencionado Orellana al río de las *Amazonas* debió llevar Fr. Pablo de Torres y no llevó porque aquel mal tuerto le dejó en tierra.

No he conseguido tropezar con la fecha en que Benavente dió comienzo á su jornada. En lo que toca á este punto hay que atenerse á una mera aproximación, calculada por las cartas de Gasca, la de Benavente y el pasaje citado de Calvete de Estrella y colocar el suceso con toda especie de salvedades entre el 14 de agosto de 1549 y principios del año inmediato. Pero si hasta la fecha se ignora cuando entró, en cambio se sabe (y se sabría aunque él no lo hubiera dicho) que salió desbaratado, desalentado y huido.

Alguien que presenció el desastre y participó de sus consecuencias, Hernando de Baraona, vecino de *Zamora*, en una representación de sus méritos y servicios declara que consiguió del capitán Alonso de Mercadillo (ocupado entonces en la pacificación de los *Paltas* por orden de Gasca) «le encargase de poblar la tierra, pasada la *Cordillera* frente á *Loxa*; que traspuesta la *Cordillera*, descubrió grandes poblaciones donde despues se fundó la ciudad de *Zamora*; y descubiertas, salió de ellas á *Loxa* á dar noticia del hallazgo al capitán Mercadillo, el cual se aprestó y entró en la dicha tierra donde pobló la ciudad de *Zamora*; y regresando á la tierra de paz, por falta y necesidad de soldados, topó con el capitán Benavente con cantidad de soldados que salía de la provincia de *Macas* perdido; y entrambos capitanes se *asentaron* de entrar en la tierra donde quedaba poblada la ciudad de *Zamora*; y así entraron con gente y anduvieron poco tiempo en la dicha tierra; al cabo del cual salieron de ella por causa de ser los trabajos de la conquista insufribles y ser la tierra tan trabajosa, que no se podía andar á caballo, y de muchas montañas, cerros y ciénagas y muy lluviosa; y así el dicho Benavente hacia informaciones, según fué cosa notoria, para su descargo, cuando se quiso salir de aquella tierra, diciendo que era inhabitable y que no había bastimentos; y así se salieron dando licencia y consintiendo el dicho capitán Benavente que se saliesen los que quisiesen. Y [yo] el dicho capitán Hernando de Baraona, por más servir á V. Alteza y que la ciudad poblada se sustentase, procuré de que quedasen en ella, y así se quedaron 50 ó 60 soldados, y el dicho Baraona fué nombrado por

caudillo y capitán dellos, el cual con su buena industria y diligencia, cuidado y solicitud de servir á V. Alteza, conquistó los naturales de aquella provincia y los trajo á vuestro dominio y obediencia, en lo cual se ocupó tiempo de mas de cinco años, pasando mucha pobreza, hambres y desnudez, por ser la tierra de la manera susodicha, y tanto, que los soldados que de su voluntad habian quedado, no pudiendo sufrir los trabajos de la dicha tierra, se huían; y el dicho Baraona, por servir á V. Alteza y que hobiere efecto la dicha poblacion é por entender lo que habia en la tierra de adelante, que estaba por descubrir, iba tras los soldados que se huían é los volvía, en lo cual andaba muchas veces 50 á 60 leguas á pie, por ser la tierra de la manera que dicho es; y así, mediante Nuestro Señor y la diligencia del dicho Baraona, acabada la dicha conquista, se empezó á buscar y descubrir oro donde se hallara y de cada día se hallan muchas minas muy ricas, donde se ha sacado y cada día se saca muchos pesos [100.000 cada año].»

Estos episodios de la conquista de *Macas* posteriores á la entrada y salida de Benavente no eran conocidos. Como tampoco lo era una de las causas de haber pasado la región meridional del territorio á formar parte de la gobernación de *Yahuarzonco* y *Pacamurus*, lo cual averiguamos ahora por lo que Baraona continúa diciendo y yo copio:

«Cuando venieron los naturales de aquellas provincias de paz, se acordó que fuesen á descubrir la tierra adentro, y fué el capitán Pedro de Ibarra y asimismo el Baraona, para que tuviese efecto el dicho descubrimiento, y así descubrieron las provincias de *Yaguarzongo* y *Pacamoros*, y por esta noticia é descubrimiento se dieron en gobernacion esta dicha tierra que así el dicho Baraona fué á descubrir, al gobernador Juan de Salinas, donde se han poblado cuatro ciudades y se saca mucho oro» etc. etc.

La representación se hizo ante la Audiencia de *Quito* en 24 de noviembre de 1568. (Arch. de Ind.).

No cabe duda que hay en ella bastante exageración á favor de quien la escribe y en contra de Benavente, dimanada quizá del despecho ó de alguna rencilla. Porque si en efecto el capitán zamorano se desagradó de su conquista hasta el punto que dice Baraona ¿cómo pudo Gasca afirmar en la *Relacion del Perú* que comenzó á escribir (probablemente en Alemania) el año de 1552: «al capitán Benavente dejé poblando [al zarpar del *Callao* de regreso á España en 27 de enero de 1550] otros dos [pueblos] en la provincia que dicen de *Macas*»? (1). Pero quizá se

(1) Sobre dicha relacion descriptiva, véase *La Guerra de Quito*, t. I, apénd. 2.º (t. II de la *Bibl. Hisp.—Ultramarina*).

explique la discordancia de textos por una errata de imprenta ó de copista, ó por una leve distraccion de Gasca. Éste, de vuelta de Alemania é Italia en Palencia, hubo de ampliar y de rectificar á espacio dicha relacion antes de dirigirla al Emperador y entonces quizá redujo á una las *dos* poblaciones del capitan Benavente; y en apoyo de esta conjetura viene Calvete de Estrella, que al componer la *Vida de D. Pedro Gasca*, tuvo á la vista la Relacion ampliada y la extractó extensamente y con acierto en el cap. IV del lib. 2.^o, en el cual escribe, trasladando el pasaje donde Gasca pone *dos* pueblos: «y el capitan Benavente pobló otro[pueblo] en la provincia de *Macas*». (l. c., t. I, p. 200, ed. Paz y Melia). Verdad es que no sería disparate suponer que Gasca pudo dejar á Benavente *poblando* dos pueblos, pero que éste, al fin y al cabo no *pobló* más de uno. Y si así resulta, sea por el camino de esta suposición ó por el de la otra, teniendo en cuenta el lugar y la fecha al rededor de las cuales andamos, el *único* pueblo fundado por Benavente en *Macas* debe ser la ciudad de *Zamora de los Alcaldes*.

La cual, apesar de su primacía y de su historia, no mereció jamás ser cabeza de la gobernacion y provincia de *Macas*. Este honor recayó mucho despues de la entrada de Benavente en la villa ó ciudad de *Nuestra Señora del Rosario*, fundada en 1563 á toda prisa y con objeto de adquirir el derecho de posesion mediante un *hecho consumado*, por el capitan Juan de Salinas Guinea, sobrino de Juan de Salinas Loyola, gobernador desde el año de 1556 de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*; pero ¡cosa extraña!, de orden del competidor de su tio, Melchor Vazquez de Avila, gobernador de los *Quijos*, *Sumaco* y *la Canela*, dentro de cuyos confines jurisdiccionales entraba, en su entender (y al fin tuvo razon) la comarca y asiento de *Nuestra Señora*, por más que estuviera en *Macas* y *Macas* perteneciera á la gobernacion de Salinas. Tengo á la mano copia del auto testimoniado de su fundacion, y voy á entresacar del documento algunas curiosidades geográficas al parecer baladíes y que quizá se leerán con interés en los venideros siglos, si resiste el papel en que estas RELACIONES se imprimen, y se consumen los originales, ó se pierden como hemos perdido los paises á cuya historia importan.

La fundación tuvo lugar ó le halló en la comarca de *Çamaucalli* en 15 de agosto de 1563, dentro de las 300 leguas de la jurisdiccion de los *Quijos*, *Sumaco* y *la Canela* (1), á 60, más ó menos, de *Quito* y 40 de

(1) Sin embargo, del título y nombramiento de gobernador de las expresadas provincias que el virey conde de Nieva expidió á Melchor Vazquez de Ávila en 24 de diciembre

Cuenca; solicitaron la fundacion Toylla, cacique ó curaca de Çangay, Çonga, c. de Paira, Açaco, de Çamaucalli, Ahusa, de Mihnacara, Cuaznari, de Huallapa, Huayno, de Uidique, Paita, de Çuipita y Abarico, Maichahua, de Colayghua, Tutuy, de Maqueta, Holay de Itacono, y otro por nombre Lamano. Preguntóseles con los lenguas D. Felipe Inga (hijo del Inca Atahuallpac) y Conga, el curaca de Paira, si querian ser cristianos? y respondieron que sí; y si querian que se poblase una ciudad? y dijeron que sí, porque recibirían gran bien en ello, porque serían cristianos y conocerían el remedio para la salvación de sus ánimas, y asimismo seran mamparados de sus enemigos los indios caribes de Pallique, que vienen á sus tierras y los destruyen y despueblan comiéndoselos, y que los naturales no son parte para poderse defender é ansimismo de los indios caciques de Macas y Cana [Çuñã?], que viven con mano armada y los despueblan contra su voluntad en menoscabo destas provincias de muchos que se mueren por sacarlos de su natural, ques tierra templada, é llevarlos á tierra fria; aliende de que entienden, que poblándose la dicha ciudad, los fundadores de ella miraran por el bien de ellos y no los disiparan y maltrataran como los capitanes que en estas provincias han entrado, etc., etc. Y dicho todo esto por los caciques (ó en el papel de los autos), el mismo dia, el teniente Salinas, al dar las dos cuchilladas de costumbre en el rollo en señal de posesión, dijo que la tomaba en nombre de S. M., del gover-

de 1561, ese dentro no resulta tan claro como á él y á su teniente les parecia. «Demarcando la gobernacion—dicta el virrey—por espacio de trescientas leguas de longitud y otras trescientas de latitud, contadas por el altura, que son ciento más de las dadas á Bonilla [Rodrigo Nuñez de Bonilla, antecesor de Vazquez de Avila], que todas trescientas comienzan á contarse desde donde acaba la provincia de la ciudad de Quito y el repartimiento que fue de Sancho de la Carrera en los Quijos, y el repartimiento de Cayambe, encomendado en [Alonso] Martin de Quesada, vecino de la dicha ciudad, é tierra adentro, entrando por donde Gonzalo Pizarro entró á la Canela, Oeste Leste derecho; y en ancho, Norte Sur hácia Macas á la parte del Sur, veinte leguas, contándolas desde la derrota que desde el pueblo de Çumaco, ques Oeste Leste, se lleva, é á mano izquierda Sur Norte; é á una mano y á otra las doscientas leguas de las que R. N. de Bonilla tenia, sin perjuicio de las poblaciones que estaban encargadas á otros descubridores antes que el dicho R. N. de Bonilla se encargase, ni las otras cient leguas que se os acrecientan, sin perjuicio de las jornadas que están encargadas á otras personas.»

Perdóneseme que me entretenga y distraiga demasiado con estos pormenores. La culpa es de una especie de nostalgia ó mal de la tierra. En aquellas montañas divinas que prematuramente se empeñaron en humanizar nuestros abuelos, he vivido muy buenos y tambien malísimos ratos. Pero miradas desde la vejez todas las lejanías juveniles son hermosas; y aunque parezca mentira, estos áridos y vetustos papeles me las acercan sin afeirlas.

nador Melchor Vazquez de Ávila, y de las provincias del término y de las de *Pallica* (así), *Xibarocoano* y *Chapico*.

En los días 19, 28 y 31 de agosto y 6, 7 y 23 de setiembre acudieron á prestar obediencia sucesivamente los principales Pasiga y Lupuno con algunos indios de *Chapico*, y Laorpa, cacique de *Jacora*, y Huataeme y Cullay, de *Nacapai*, pueblos ambos tambien del partido de *Chapico*; Seytua y Buya, de *Aluano*; Pacipe, curaca de la provincia de *Payano*, Maqueta, cacique, y un principal llamado Coachay, de *Palula*, y otro de *Chapita*. Todos ellos en señal de obediencia y de quedar amparados de la ciudad, recibieron la orden de traer leña y yerba y la cumplieron. (Arch. de Ind.)

Pero bien fuese porque la ceremonia de la leña y yerba no surtió el efecto que era de esperar, ó porque los *macas* renunciaran á conocer el remedio para la salvacion de sus almas, ó porque se recreciera el apetito de sus vecinos los caribes de *Pallique*, la ciudad de *Nuestra Señora del Rosario* no prosperó y concluyó por despoblarse aunque no de gente maleante y vagabunda. Intentó dos ó tres veces la Audiencia de *Quito* limpiarla de esa maleza y repoblarla, encargando una de ellas la tarea el año de 1571 al capitán Alvaro de Paz, el mismo que fué enviado á su conquista por los años de 1542. Faltóle á Paz habilidad ó buena fortuna. Retrójose con su gente en la provincia de los *Biriques* ó *Bexiques*, y allí esperó al capitán Juan de Vargas Escalona, que fué á sustituirle «en cumplimiento de las provisiones que tenía de S. M. y del señor virey [D. Francisco de Toledo] en su nombre, para poder hacer la jornada de *Macas* en reedificación de la ciudad de *Nuestra Señora del Rosario*.» La rebelion de Francisco Hernandez Barreto y Juan de Landa, dos valientes é indómitos soldados del temple y de las ideas de los Carvajales y Aguirres, que Vargas Escalona llevaba consigo, estorbó y no sé si malogró su jornada; porque despues de dar cuenta á la Audiencia de *Quito* del suceso en carta hecha en *Macas* á 7 de enero de 1572, acompañada con una relacion de la prision y justicia de los rebeldes, no dice si la prosiguió ó la dejó (1).

Por este tiempo regresaba de la corte de España Juan de Salinas Loyola, terminadas satisfactoriamente sus gestiones acerca de su gobernacion de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* y de las mercedes que por haberla descubierto y poblado entendia haber merecido; y como juzga-

(1) La relacion y carta de Vargas Escalona publicáronse infestadas de groserísimos errores en el t. XX de la *Col. de doc. inéd. del Arch. de Indias*, ps. 120—135.—Hay otra relacion ms. del mismo suceso en la *Col. Muñoz*, t. 67.

se que en ella y no en la de los *Quijos* entraba de lleno la comarca en donde se asentó *Nuestra Señora del Rosario*, dió comision al capitán José Villanueva Maldonado para que en su nombre la repoblase (probablemente más al N. de su primitivo asiento) y la llamase *Sevilla del Oro*. Originose de aquí al pleito de costumbre. Perdiólo Salinas en justicia ó por cicatero, y en adelante quedó para los *Quijos* la *Nueva Sevilla* y antigua *Nuestra Señora del Rosario* con su venerada y pingüe ermita de Nuestra Señora de los *Macas*, de cuya agiografía damos algunos esbozos en los volumenes I y III de estas RELACIONES.

Dicho capitán Villanueva, despues de mencionar en la información de sus méritos y servicios los que contrajo y prestó en *Veragua*, las *Esmeraldas*, y particularmente en la pacificación de los *Quijos* (1561) y fundaciones y descubrimientos de los *Algodonales* (donde se asentó la ciudad de *Archidona*, después *Guadalcanal*) y de *Avila* y de *Alcalá del Río*, junto al de la *Coca* (1563), refiere sobre la jornada de Vargas Escalona y posterior fundación de *Sevilla del Oro*, algo que importa confrontar con la relación y carta de Escalona, y es, «que alsaber que se hacía la jornada de *Macas*, dejó los indios que tenía encomendados en aquellas ciudades y fuese á *Quito* y de allí á dicha jornada, y se halló en la fundación de *Nuestra Señora del Rosario*; y despues, por nueva que tuvo que el capitán Juan de Vargas Escalona se había retirado en la dicha ciudad, por las muertes de Francisco Hernandez Barreto y Juan de Landa, y que á esta causa estaba alborotado este reino y se temia se quisiesen rebelar contra S. M., fuí á castigarlos y prenderlos con el capitán Diego de Sandoval (1), nombrado por la Real Audiencia de *Quito* para el efecto... y así, llevando yo el estandarte real, fueron presos los culpados. Despues, por haberse despoblado la ciudad de *Nuestra Señora del Rosario* y las provincias de *Macas* desamparadas de españoles y de otros capitanes que por veces habian entrado á las poblar, que fueron el capitán Benavente y el capitán Juan de Salinas Guinea, por comision que tuve del gobernador Juan de Salinas Loyola,... hice cantidad de gente en *Cuenca* y entré con ellos á la dicha provincia, donde socorrí á los soldados que llevaba, á mi costa, para que con mas voluntad entraran. Y habiendo entrado en la dicha provincia y allanado la tierra, poblé y fundé la ciudad de *Sevilla del Oro*, y se repartió la tierra y viven en la dicha ciudad veinte vecinos encomenderos, la mayor

(1) Es de notar que ni una sola vez aparecen los nombres de este capitán y el de José Villanueva en la carta y relación de Vargas Escalona. ¿Quién tiene razón, Villanueva ó Vargas? Y aquí no cabe acudir al consabido refrán: *Averígüelo Vargas*.

parte casados; y hay en la provincia muchas iglesias donde se predica el Evangelio, y muchas muestras de minas de oro; y vive el dicho Josef Villanueva Maldonado en ella mas de nueve años despues de que la pobló,» etc., etc. (Arch. de Ind.)

Por la cuenta de Jose Villanueva, como quiera que hizo su información en *Quito* á 7 de febrero de 1584, titulándose vecino de *Sevilla del Oro*, parece resultar que esta ciudad se fundó en 1575.

La conquista (?) de *Macas* y la fundación (á medias) de *Zamora* eran los únicos servicios que sabiamos hubiese prestado en Indias el capitán Hernando de Benavente. Pero Calvete de Estrella, en la *Vida de Gasca* (obra que no me cansaré de repetir es toda sustancia de documentos fidedignos), dice: «Diósela Gasca [la conquista y entrada de *Macas*], porque se halló en la batalla de *Quito* contra Gonzalo Pizarro y por haber mucho tiempo que servia al Emperador en descubrir y conquistar tierra. Y así, estando poblando y conquistando el valle que llaman de la *Plata*, que es entre *Bogotá* y *Timaná*, supo la venida de Gasca y salió con su gente á le servir y le alcanzó en *Andaguailas* y le sirvió siempre á su costa hasta que fué desbaratado y muerto Gonzalo Pizarro.» (Lib. 4.º, cap. XI.)

El P. Juan de Velasco (*Hist. del Reino de Quito*, Terc. parte, lib. 4.º, §§ 7 y 8) refiere cosas interesantísimas sobre los primeros y aun segundos años del gobierno de *Macas*. Encarecidamente ruego á aquellos de mis lectores que de buena fe quieran aquilatar con ellas mis noticias, procedan con mucho pulso, no vayan á dar como dió mi difunto amigo D. Manuel Villavicencio con su *Geografía de la Rep. del Ecuador* en las ignorancias, inocentadas y anacronismos que hierven en aquellos párrafos como en la parte antigua y la moderna y la de Historia Natural de la obra del crédulo, desmemoriado y necesitado jesuita quitense, fraguada á la ligera para merecer la pension con que los *expulsos* españoles é hispano-americanos mal vivian fuera de su patria. En nuestro Arch. Hist. Nac. ha de haber cartas del P. Velasco á uno de los ministros de Carlos III que atestiguan mis palabras. Y en prueba de que éstas, en lo que á *Macas* se refieren, no pecan de exageradas ni ligeras, voy á citar algunos lugares de los párrafos antedichos:

«Contrajeron tambien alianza los [*Huamboyas* y *Macas*] con el adelantado Belalcazar, por medio de sus embajadores, y en fé de ella se mandaron algunas familias á establecer dos asientos de minas, uno de cada una de estas dos provincias el año de 1534. El capitán Gonzalo Diaz de Pineda, destinado para ese efecto, descubrió al Oriente de los *Huamboyas* la pequeña provincia de los *Canelos*, etc.»

La alianza fué con los *cañares*. Pineda descubrió el *País de la Canela*, no la provincia de *Canelos*, cuatro años despues.

«El año de 1548 cometió el presidente del *Perú* Pedro de La Gasca la conquista formal de los *Macas* y *Huamboyas* al capitan Pedro (así) de Benavente. Aunque valeroso éste, aunque practico en guerras con indianos... salió de huida con muy pocos y muriendo en *S. Miguel de Piura* reclutando gente y armas, quedó en mayor dificultad aquella importante empresa.»

«En 1551 entró de segundo virrey del *Perú* el Sr. D. Antonio Mendoza... y en solo diez meses de vida hizo diversos establecimientos útiles en todo el virreinato, quitando varios abusos introducidos con título de conquista. Él erigió el gobierno de *Quijos* y él tambien este de *Macas*..... Había por las provincia de que éste se componia pretensiones y litigios... Dirimió el virrey la discordia dando por nulos todos los derechos alegados; dispuso que en nombre suyo y á costa del real erario se hiciera la conquista de aquellas provincias y las necesarias fundaciones; erigiólas en gobierno separado y mandó considerable tropa con gran número de familias de dentro y fuera del reino. Ésta providencia logró feliz suceso en todo.»

«Distribuída la tropa y aumentadas cada día las familias de aventureros con la gran fama del oro, se hicieron el mismo año de la conquista, 1552, tres cumplidas fundaciones. El antiguo asiento de *Huamboyas* se restableció con título la *villa de Mendoza*, en obsequio del virrey... el que fué asiento de *Macas* con el de ciudad de *Sevilla del Oro*....., y en los *Jíbaros* del *Paute*, la ciudad de *Logroño*.»—Y basta.

El itinerario de la jornada de Benavente puede seguirse sin dificultad con el mapa de D. J. de la Cruz Olmedilla ó el de Villavicencio en la mano.



RELACION DE LAS PROVINCIAS QUE HAY EN LA CONQUISTA DEL
CHUQUIMAYO QUE YO EL CAPITAN DIEGO PALOMINO TENGO
POR SU MAGESTAD Y POR EL MUY ILUSTRE SEÑOR PEDRO
GASCA PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA REAL DESTOS REYNOS
DEL PERÚ POR SU MAGESTAD

A diez y siete días del mes de abril de 1549, jueves santo, llegué al río del *Chuquimayo* á un asiento y paso que se llama *Chenchipe*, donde está poblado un cacique que se llama *Chiura*. Está poblado él y sus indios á la orilla y luengo del río. Tienen por casas unas ramadas sobre horcones, cubiertas de paja, en que están cuando llueven algunos aguar ceros (así); y de las ramadas se sirven cuando no llueve, por causa del calor, por ser más ayrosas. Es gente que por tener su habitacion y vivienda en este río, aunques río muy caudaloso y grande, tienen sus labranzas y *chácaras* de la una y otra parte del. Nadan tan maravillosamente, que parece cosa increíble; porque van nadando por el agua y desdella tiran á tierra á los españoles muchas varas con estolica, y siempre llevan la una mano fuera del agua, porque en ella llevan las armas ó lo que quieren pasar, y sobre ella lo pasan y sobre la cabeza. Saben nadar desde que saben andar, así hombres como mujeres, y las mujeres, si acaso está parida con algun hijo pequeño, van con él por río; y si de tierra le tiran con ballesta ó arcabuz, se zabelle con el hijo debajo del agua y va á salir buen trecho fuera. Pasan la comida de la una banda del río á la otra á cuestras, nadando, aunque sea buena la carga, con solo llevar un calabazo debajo del sobaco ó en los pechos. Son los calabazos grandes y largos. Lleva gran velocidad en la corriente este río, aunque corre por tierra llana y valle y aunque lleva mucha agua, tanto que no hay español, por buen nadador que sea, que no tema de pasalle, y si le pasa decae muy mucho por él abajo. Los indios que en él se contratan van pocas veces por tierra como sea el río abajo, sino por el agua, aunque haya tres y cuatro leguas. Es gente la deste río que siempre anda desnuda, aunque tienen ropa de algodón. Traen los hombres las naturas descubiertas, y algunos traen un hilo muy delgado ceñido por los lomos y dél sale otro hilico con que se ata el capullo de la natura como frenillo. Hacen unas

mantas de algodón vetadas de colores, de dos piernas angostas, no para que les cubra sus vergüenzas, mas casi siempre las traen revueltas al brazo junto á la mano. Tambien tienen camisetas de lo mismo, pero por maravilla se las ponen, por andar como andan siempre por el agua. Traen el cabello corto y muchos dellos trasquilados (así). Las mujeres traen una mantilla pequeña ceñida por bajo del ombligo hasta medio muslo con que se cubren las naturas, aunque no se les da mucho por descubrillas ni aun tienen dello vergüenza. Traen por medio de las tetas ceñida una faja angosta de algodón á manera de *chumbe* [*chumpi*, ceñidor] ó un cordel delgado. Atanse por cima las pantorrillas en las corvas muy muchas vueltas de cuerda ó de *chaquiras* de hueso ó conchas, tan apretadas, que si algunas veces se las quitan, se les queda una señal de cuatro dedos de ancho muy honda. Desta manera lo traen asimismo los indios y en los molledos de los brazos.

Son naturalmente *yungas* y la tierra de la misma calidad. Tienen mucho *maíz* y dase de cuatro en cuatro meses. Tienen *camotes* *yuca* y otras raices, y *achiras* y *racachas*. Frutales, tienen *guavas*, *guayabas*, *peras*, *caimitos*, *lúcumas*, *juguas* [*jáguas*] para teñirse como negros y pintarse, y también las comen cuando estan maduras. Hay otra fruta que nasce en unos cardones anchos que nosotros llamamos tunas; son de las buenas; llámanlas los indios *ubicas*; es buena fruta, aunque trabajosa de coger, por causa de las muchas espinas que hay donde nace y aun las que en la cáscara ella tiene. Hay también *zapotes*. Es valle á lo largo del rio no muy ancho, que no terná mas que media legua de ancho; salvo algunas vegas y ancones que el rio hace, son sierras altas de la una y de la otra banda del río; es tierra de monte á manchas; es el monte lo más dél *algarrobos bravos* y *espinos*; hay tambien otras arboledas de diversos árboles. Hay en este rio mucho pescado. Tómanlo con red á manera de chinchorro. En el valle hay muchos venados, que toman con redes y lazos.

Fueme forzoso para pasar este rio de la otra parte, enviar á llamar el cacique, para que los indios me ayudasen y hiciesen algunas balsas, porque sin ellas se padesciera gran trabajo y riesgo de muertes de españoles y piezas amigos. Y luego que entendió lo que queria y que á algunos indios que se habian tomado una noche, se los solté y envié á decille á lo que venia á estas provincias, vino luego con muchos indios, de paz, con mucho *maíz* y raices de *yuca* y *camotes*, y trajeron *magueyes* y algunos palos livianos con que se hicieron cinco ó seis balsas en que se pasó el fardaje y piezas y españoles que no sabian nadar, porque los que sabian pasaban arrimados á las balsas y los

indios por delante de cada balsa tirando por una soga, y los caballos á nado; y con el ayuda de Dios y favor de los indios, pasé en dos días y medio, y estuve de la una banda y de la otra seis ó siete días, adonde cada día venia el cacique y indios con alguna comida y á hacerla la *mocha*, ques extraña de la de los indios del *Perú* y que tira á la nuestra; porque piden la mano, y en lugar de como nosotros la besamos, ellos la lamen con la lengua.

Postrero dia de Pascua luego siguiente, subí á la sierra á una provincia que los primeros españoles que en ella entraron la llamaron *Perico* (1). Hay desde el rio hasta arriba á ella tres leguas. En esta provincia, aunque sierra, los naturales della andan descubiertas las naturas, porque, aunque tienen camisetas, unas de lana y otras de algodón, son tan cortas, que no les llegan más que al ombligo. Traen unas mantas angostas de algodón como las de *Chenchi*. Es lengua diferente de la del rio. Andan todos tresquilados. Las armas que tienen son *macanas*, lanzas, dardos, tiraderas. Tienen buenas casas cubiertas de paja desde el suelo hasta arriba, y son redondas. No es tierra muy fria; dase muy bien *maíz* en ella. Tienen labranzas templadas, donde se crian las raices que en el rio. Tambien hay y tienen labranzas de *papas*. La tierra donde estan poblados no es muy doblada, aunque tienen quebradas y lomas de sabanas como tierra de sierra. Estan bien poblados tres y cuatro y cinco *bukios* ó casas juntas, y luego á poco trecho otras tantas ó más ó menos, por manera que todos se pueden muy bien apellidar en muy breve. No tienen estos desta provincia señor principal della, mas de que son principales de ocho ó diez casas ó quince, y en cada casa hay tres ó cuatro moradores. Duermen en *barbacoas* sobre unos petates de caña (2). Las mujeres traen el traje que las de *Chenchi*. El ques principal trae al cuello un gorjal ancho de conchas de almejas blancas unas sobre otras como laonas de coracinas y á manera la hechura de gorjal de malla, y de la punta dél, en los pechos, por pinjante, una gran concha tan ancha como la mano, como concha de ostra de perlas. Por muy gran fiesta se ponen dos ó tres camisetas una encima de otra. Tienen las mas de las camisetas unos rapacejos de algodón ó de lana. Tienen las orejas horadadas; ponen en ellas unos canuticos de caña largos y delgados, y en el bezo de abajo de la boca sobre la barba un agujero donde se meten una pajilla; y otros traen horadada la nariz y de allí colgada

(1) Véanse los comentarios á esta relación.

(2) A estos lechos cañizos llaman en la provincia de los *Quijos*, *cahuitus*.

una hojica de nácar ó de plata muy sutil, que le da sobre la boca. Tienen otra manera de cortesía ó *mocha* ó salva que los del río, y es, que cuando llegan al capitán, le nombran diciendo *capito* y le vuelven las espaldas, y el capitán les ha de soplar como saludador, y con esto quedan ellos muy contentos, porque lo tienen por paz y por manera de cortesía. Tienen delante de las puertas de las casas frutales de *guayavos* y *guavos*. Hay desta provincia á la de *Cherinos* siete leguas.

Desde aquí fué luego á la provincia de *Cherinos*. Es una provincia de mucha gente y muy bien poblada; pasa por medio della un río caudal, y la población está de la una y de la otra parte al luengo del río. Tiene dos leguas de una parte y de otra de ancho. Es tierra doblada. Tienen muchos frutales delante las puertas de las casas y muchas palmas, de que hacen armas. Hay montaña en lo alto de toda ella, fuera de la población. Es gente belicosa. Traen el traje de los de *Perico*; las camisetas hasta el ombligo; son de lana, porque tienen ovejas. Es lengua por sí. Las armas que tienen son lanzas de á treinta palmos y más y dardos y *macanas* y tiraderas. Traen unos broqueletes y rodelas de palo. Las mujeres andan como las de *Perico*. Es tierra muy fértil de *maíz* y *papas* y *yucas* y *camotes* y *mani* y otras raices. En esta provincia estuve treinta y tantos días con gente españoles y amigos de *Perico* y otras provincias, donde me vinieron de paz y después se rebelaron. Castigué algunos dellos. En este río de *Cherinos* hay mucho oro. Hay en ella cuatro parcialidades. Tienen las casas grandes y muy buenas. Viven en cada casa dos y tres moradores. Duermen en *barbacoas* con sus esteras.

Desde *Cherinos* vine á esta provincia de *Silla* y *Chacainga*, donde tengo poblada la ciudad de *Jahen*. Es sierra y sierra alta, aunque no muy doblada, y de buen temple. Esta es gente que andan con camisetas de algodón largas que les dan á la rodilla y más abajo. Traen pocos mantas, aunque las tienen. Estan poblados en poco trecho y cinco y seis y diez y más casas juntas, y así luego otras á poco trecho. No hay señor principal sino en (así) principales de á veinte y á treinta y á cincuenta y á cien indios. Es una lengua la de esta provincia y la de *Perico*. Traen también como los de *Perico* los señores el gorjal y concha. Lamen estos la mano como los de *Chenchipe* por manera de paz y cortesía. Tienen mucho *maíz* y raices y fruta como en *Perico*, porques casi todo un temple de tierra. Beben el brevaque que los *ingas*, ques *chicha* de *maíz*, y en todos es esto general. Muelen el *maíz* en batanes de piedra y en otros de palo á manera de camellon. Traen en las orejas los cañutos de caña que en *Perico*.

La provincia de *Copallen* es sierra alta y doblada; pártela una quebrada que pasa por medio la poblazon. Es tierra templada. Traen camisetas de lana largas. Traen sus bragueros. Es gente belicosa. Andan los más dellos tresquilados. Traen por armas lanzas de palma muy largas y dardos y *macanas* y tiraderas. Andan en la guerra muy emplumajados de muchas colores. Traen unos petrales á manera de cascabeles. Es tierra muy fértil de *maíz* y raíces y *mani* y muchas ovejas medianas á manera de *pacos*; son muy gordas. Las mujeres traen las mantas atadas sobre el un hombro y el otro brazo fuera por debajo á manera de gitanas; el cabello cumplido. Las casas redondas. Andan las mujeres en la guerra con su *macana*. Lamen la mano en señal de paz. Es asimismo la provincia de *Llanque* ó *Lanza*, por ser muy vecinos los unos de los otros.

La *Loma del Viento* es tierra alta. Está bien poblada. Es muy fértil de *maíz*. Tienen ovejas. Andan vestidos de lana y algodón como en el *Cuzco*. Traen el cabello suelto y largo. Lamen la mano en lugar de paz. Las mujeres traen el traje de las de *Perico*. Tienen armas con que pelean, lanzas y varas y *macanas* y puñales de hueso y rodelas de *anta* y de palo. Es gente lucida.

Tomependa son *yungas*; están en las juntas de los ríos de la una y de otra parte dellos. Es gente bien dispuesta. Traen camisetas largas de algodón. Son grandes nadadores y tienen grandes labranzas de *maíz* y las demás raíces que en otros *yungas*. Tienen mucha miel de abejas. Traen el cabello tranzado como mujeres de España. Viven en ramadas.

Está luego el *Valle de Vagua* (1), que también son *yungas*. Traen camisetas de algodón y sus bragueros y algunas mantas. Traen los cabellos tranzados por detrás en dos partes, los tranzados á manera de como se tranzan las mujeres, y otros dos tranzados más pequeños por cada lado del rostro. Tienen muy largos los cabellos. Es lengua toda la deste valle y río de *Vagua* una. Las mujeres andan como las demás que hemos dicho; porque todas las mujeres que hasta agora hemos visto, así *yungas* como serranas, en general es un traje. Es gente bien doméstica y questan empuestos en servir. Tienen mucha miel de abejas. Tienen muy mucho *maíz* y las demás raíces que hemos dichos (así). Tienen ramadas por casas. Tienen muchas frutas. Es tierra muy

(1) Por donde corre el río denominado en el mapa de Cano y Olmedilla *Huahua* ó *Río de los Chachapoyas*. Desemboca en la orilla derecha del *Alto Marañon*, al Sur de las juntas de *Tomependa*. Lo descubrió Alonso de Alvarado en 1536.

cálida. Son todos grandes nadadores. Todos los que están en este valle y junto á los ríos grandes es una gente y traen casi un traje.

Las provincias en que yo no he estado y que algunas dellas han visto (así), son: *Anta*, *Coanda*, *Tabancararas*, *Palanda*, *Cerca*, *Xaroca*, *Xulluca*, y otras muchas de que hay noticia, y *Cumbinama*, toda gente de sierra y casi del traje de *Cherinos*. Es tierra, según dicen los que en ellas han estado, muy fértil y abundante de comida y carnes y muy ricas (así) de oro y otros metales.

Las primeras noticias que de la situación, extensión y calidades de la tierra los *Bracamoros* (corrupción de la palabra quichua *pacamuru*: «manchados de rojo») alcanzaron los conquistadores del *Perú*, allá se van con las de *Macas*, con la sola y notable diferencia de haber corrido aquellas un tanto *aconsejadas* (quiero decir, picadas de la conseja), pues era tradición averiguada antes que por nadie por Cieza (*Cr. del Perú*, Seg. Pte., cap. LXIV), que los bárbaros y feroces *pacamurus* supieron defender el áspero y riquísimo suelo de su patria del poderoso Huaina Capac, el cual, acosado por ellos en la fuga, se consoló de su vergüenza y desahogó su despecho llamando á los *pacamurus* de *rabones*. Nuestro cronista, siempre discreto (menos cuando la toma con el Demonio ó con los frailes), atribuye el calificativo á los taparrabos ó *maures* colgantes que dichos indios vestían, y que, presumo yo, *confeccionaban* con pieles de *puma*, de *uturuncu* ó de otros felídeos de larga cola. Pero no todos los descubridores opinaron de la misma manera; antes no faltó quien creyese que los hopos de los *pacamurus* eran tan naturales como las dos narices de los *iscaicingas* (1); y con esto bastó y aun sobró para que se codiciara su conquista.

Si nos atuviésemos á las terminantes aunque pocas palabras de Garcilaso Inga (*Com.*, 2.^a pte., lib. 2.^o), el capitán Juan Porcel sería el primero que la solicitó y obtuvo de D. Francisco Pizarro, no mucho des-

(1) Los indios *rabones* y la lengua *rabona* de *Nambija* (ó *Nambisa*) y *Yaguarsongo* (V. la Relación á la p. 21) son testimonios y rastros de la conseja, vivos todavía por lo menos en los primeros veinte años del siglo XVII, como se verá por la relación de la entrada de D. Diego Vaca á las *Mainas*, que publicaremos en este apéndice. A fines del XVIII, se creía posible la existencia de indios con hopo. Con el tiempo (no sé desde cuando ni por virtud de qué arte mágica ó política), colgósele este apéndice caudal á los españoles; y yo puedo certificar que por los años de 1864 había en el pueblo bajo y creyente de *Chile* más de uno y más de tres que antes hubieran dudado de sus orejas, después de tocárselas, que del rabo de los españoles, á quienes por esta razón se les suele llamar *goos colúos* (godos coludos).

pues del pacto solemne concertado entre éste y su rival D. Diego de Almagro en el *Cuzco* el día 12 de junio de 1535, casi al propio tiempo que otorgaba al capitán Alonso de Alvarado la conquista de los *Chachapuyas* y á Garcilaso de la Vega, padre del cronista, la jornada de la *Buenaventura* ó de las *Esmeraldas*. No niego que en estricta justicia el crítico de hechos históricos tiene que dar fe al inga Garcilaso, tanto más cuanto que con igual sencillez y sobriedad añade (*Ibid.*, capítulo XXXVI), que apurado el gobernador D. Francisco con los cercos de *Lima* y el *Cuzco*, envió á llamar en su ayuda á Porcel, que continuaba en los *Pacamurus*, el cual no pudo acudirle, por haber dado muerte los indios á los mensajeros de Pizarro. Pero apesar de lo muy aceptables que ambas noticias son y de la *presumible probabilidad* de que la primera la supiese el inga de boca de su mismo padre, todavía me resisto á admitirlas sin desconfianza; en primer lugar, porque el noble comentador mestizo, no solamente acerca de personas y sucesos que recordaba de oídas, pero de los que conoció y presenció, suele más de una vez equivocarse, y en segundo lugar, porque no hay cronista, historiador, escritor ni documento alguno que confirme explícita ó implícitamente la entrada de Porcel á los *Pacamurus* en 1535 (1), al paso que dichos escritores recuerdan unánimes que por esos años hicieron las suyas Alonso de Alvarado y Garcilaso de la Vega (2). Si me equivoco será por exceso de prudencia.

(1) No cuento entre estos últimos, por hallarse en él las noticias amontonadas y confusas, el párrafo con que se da comienzo á la Segunda parte de la *Descripcion de la ciudad de Jaen y su distrito*, etc., etc. (1606) (Bibl. Nac. J. 42), publicada en el tomo IX de la *Col. de doc. inéd. del Arch. de Indias*; sin embargo, bueno será traerlo á este lugar, porque mezclado con los dudosos hay algun dato, en mi opinion, aceptable:—«Aunque no se halla papel en el Archivo por donde conste del tiempo de la fundacion de la ciudad, parece por averiguaciones que há setenta años que se fundó [1536]; la primera vez en un valle que se llama de *Buchaon* [acaso *Bahuan* o *Vaguan* mal copiado]; despoblóse de allí por acudir á la rebelion de Gregorio (así Pizarro, y volvióse á poblar en *Yuramarca*, sitio que se desamparó por enfermo, y se trasladó la ciudad donde ahora está.—(«Tambien dicen que la provincia se llama de *Chuquimayo*—ha escrito antes el autor de la descripcion—y el sitio de la poblacion (*S. Leandro de Jaen*) la *silla de los Patacones*», que debe entenderse *Silla en los Patagones*).—Y prosigue: «Entraron á poblar la tierra los capitanes Vergara, Juan Porcel de Padilla y Palomino. Vergara y Porcel salieron á juntarse con el de la Gasca, por su mandado, y acabada la guerra, vino el capitán Palomino, vecino de la ciudad de *Piura*, é hizo la poblacion, y su maese de campo Bonifaz [Blasco Bonifaz ó Bonifacio], la apuntó y repartió y el de la Gasca dió las cédulas de la encomienda».

(2) Conocemos bien la del primero de estos *comprados* (como llamaban en el *Perú* á los que fueron con D. Pedro de Alvarado y se quedaron allí despues de haber vendido

La cual aconseja que, mientras no parecen otros testimonios á favor de Porcel, la prioridad del descubrimiento de la tierra de los *rabudos* debe adjudicársele al capitan Pedro de Vergara el *Flamenco*, apodo que le impusieron por haber militado en Flandes, donde se casó y además se instruyó en las industrias é ingenios de la guerra. Trasládose al *Perú* desde la *Isla Española* en 1535 con la gente que D. Alonso de Fuenmayor, obispo y presidente de la Audiencia de *Santo Domingo*, envió al mando de su hermano Diego de Fuenmayor en socorro del marqués D. Francisco Pizarro, cuando los asedios de *Lima* y del *Cuzco* (1). El cual, segun Cieza (*La guerra de las Salinas*, cap. XX), al principio no se mostró muy afable ni muy generoso con Pedro de Vergara, «hombre valiente y experto en la guerra é que trujo muchos arcabuces é ballestas con otras armas á este reino [del *Perú*]; y como los gobernadores y capitanes tengan por costumbre de hacer poco caudal de un hombre, aunque más méritos tenga, si dél no tienen necesidad, al tiempo que salió [Pizarro] de *Los Reyes*, no le quiso dar ciertos dineros para ayuda á pagar sus fletes, de lo cual quedó muy sentido el mesmo Pedro de Vergara é aun con voluntad de se ir á la ciudad del *Cuzco* en busca de D. Diego de Almagro. Mas como el gobernador tuviese noticia de cuán bien entendia la guerra, le habló graciosamente é

D. Pedro á Pizarro y á Almagro sus navíos y las esperanzas de su gente); de la desdichadísima de Garcilaso de la Vega solamente es público lo que su hijo nos quiso decir; por lo cual, haciendo de este incidente de mi nota ocasion de ampliar sus noticias, que al fin y al cabo entran en la jurisdiccion geográfica del *Perú* y antigua Audiencia de *Quito*, citaré los siguientes capítulos de carta: de Francisco de Barrionuevo, alcalde ó justicia mayor de *Tierra Firme*, al Consejo de Indias, fecha en *Panamá* á 10 de setiembre de 1535: «El gobernador Pizarro ha enviado á poblar la *bahía de S. Mateo* (*Esmeraldas*), que confina con esta gobernacion, á un Garcilaso de la Vega, ques de Badajoz. Diz que piensan entrarse en esta gobernacion. Provéase en ello». (Col. Muñoz, t. 80, f.º 127 vto.); de Fr. Tomas de Berlanga, obispo de *Castilla del Oro*, al Emperador, escrita en *Nombre de Dios* á 3 de febrero de 1536: «... la bahía de *S. Mateo*, donde está poblado Garcilaso». (Ibid. f.º 260); del lic. Gaspar de Espinosa, justicia mayor de *Tierra Firme*, al Emp., fha. en *Panamá* á 15 de feb.º de 1536: «El capitan Garcilaso que vino á poblar en la *bahía de San Mateo* con cierta gente, estan muy perdidos y enfermos. Muchos son idos á *Puerto-Viejo*, otros aquí. Quizá ya ninguno quedará ahora. Es menester un poderoso de aquí que los sostuviese y aquello con el río de *San Juan* y hasta la punta de *Canachiaren*, habia de ser gobernacion por sí y el gobernador no entendiese en otra cosa». Refiriéndose á los socorros que apretadamente pidió D. Francisco Pizarro cuando los cercos de *Lima* y el *Cuzco*, dice Francisco de Barrionuevo al Consejo desde *Panamá* á 21 de octubre de 1536, que «Garcilaso iba con ochenta hombres, habiendo dejado por estéril la *Bahía de San Mateo*. (Col. Muñoz, ibid.)

(1) Herrera incluye, no sé por qué, á Pedro de Vergara entre los partícipes del botín de *Caxamarca*, repartido dos años antes de la llegada de este capitan al *Perú*.

lo trajo á su amistad é lo eligió por capitan de arcabuceros». En lo cual no hizo más (sino menos) de lo que debia, pues los arcabuces que trajo Vergara de Flandes eran de la última invencion y entanta copia, que con ellos pudo organizarse la primera compañía ó banda que tal nombre mereciese en el *Perú*. Y de la misma clase eran las municiones, contándose entre ellas las famosas *pelotas de alambre* (1), que tanto estrago causaban en las filas enemigas. Pelotas y arcabuces se estrenaron en la batalla de los *Salinas*, y no es dudoso que contribuyeran á la derrota de D. Diego de Almagro y perdicion de los *echilis* ó almagristas. En remuneracion de tan señalados servicios pidió Vergara al triunfante marqués la conquista de los *Bracamoros*, y el marqués otorgóselo con mucho gusto.

De los datos dispersos en las crónicas é historias de Gómara, Cieza, Zarate, Garcilaso Inca y otros, poco se saca en limpio acerca del paraje de los *Pacamurus* á la sazón de encomendarse su conquista á Pedro de Vergara. El primero los sitúa «junto al *Quito* por el Norte»; el segundo pone sus tierras al Oriente de los *Paltas* (*Loja*), las describe á bulto, de oidas, recuerda la derrota de Huaina Capac y nada más (*Cr. del P.*, 1.^a pte., cap. LXVI); por Zarate únicamente averiguamos que no se sabia dónde las dichas provincias estaban (*Hist. del Perú*, libro primero, cap. IX). Garcilaso se contenta con glosar á Gómara. Sin embargo, de lo que ya hemos visto en la *Relac. de Nambija y Yaguarsongo* y de lo que luego hemos de ver, se infiere que los *pacamurus* ó *bracamoros* de Vergara ocupaban toda la cuenca del rio de *Zamora*, montañas orientales de *Loja* y vecindades de los *paltas* ó *palta-umas*, y que á ellos, por consiguiente, se debió la mitad del nombre de la gobernación de Juan de Salinas: *Yahuarzongo y Pacamurus*.

Por allí anduvo nuestro *flamenco* obra de dos ó tres años, descubriendo y conquistando con poca fortuna é invadiendo y alborotando las tierras de sus vecinos de conquista, con escándalo tal, que una vez, segun cuenta un testigo del caso (Esteban Rodriguez Cabeza de Vaca—Información—Arch. de Indias), Lorenzo de Aldana, teniente de gobernador de D. Francisco Pizarro en *Quito*, tuvo que echar de los *Cañaris* á Vergara y su gente, que «andaban desasosegando la provincia y á los naturales della». Con todo eso y tantas peripecias

(1) Ó sea las dos mitades de la pelota unidas por medio de un alambre y que al salir del arcabuz se abrían, convirtiendo el proyectil en una cuchilla disparada. Al acaudalado vecino del *Cuzco* Alonso de Loaisa, aquel en cuyas bodas fué preso Gil Ramírez Dávalos, llamábanle *el de la quijada de plata*, por haber reemplazado con una de este metal la que le rebanó del rostro una pelota de alambre en la batalla de las *Salinas*.

parece ser que consiguió fundar en los *Bracamoros* un pueblo, de cuyo nombre y lugar no se halla mención en ninguna parte, y que á la llegada á *Quito* de Vaca de Castro tuvo que abandonar con su conquista para seguirle con todos los pobladores y combatir á su lado valerosamente en *Chupas*, y servirle, en suma, con el celo y voluntad á que de antemano le obligó Vaca de Castro, socorriendo á los que sacaba de los *Bracamoros* medio desnudos y desbaratados, con diez mil pesos de oro en aderezos, vestidos, y demás cosas que hubieron menester (*La guerra de Chupas*, caps. LVI y LVII). Á los pocos días de aquella cruentísima refriega y hallándose el nuevo gobernador en *Huamanga*, «pareciéndole que había mucha gente reclusa en aquella ciudad y que los mantenimientos se gastaban é que los vecinos é moradores recibían agravio, determinó mandar salir á algunos, é luego dijo al capitán Pedro de Vergara, que con la gente que quisiese salir fuese á la provincia de los *Bracamoros*, conquista suya é que en ella había mucho servido á S. M.; é dándole despachos y encomiendas de indios para él é para otros muchos, le mandó que luego se partiesen á hacerlo. Pedro de Vergara, que no deseaba otra cosa, después de ser sano de las heridas que había recibido en la batalla, se aparejó para salir de allí». (Ibid., cap. LXXX.)

Parece ser que no libró de su segunda campaña contra los *rabones* mucho mejor que de la primera; y de ello es indicio (si no engañaron á Gómara) el que le hallemos en *Lima* por setiembre de 1544 entre los pocos capitanes obedientes al virrey Blasco Nuñez; si bien sin salir del mes le abandonó en el trance de su prisión por los oidores, declarados en abierta rebeldía, y se fué con ellos y abrazó su causa descaradamente, aunque con cautela. Y yo por mi parte, recordaré que depuso como testigo de cargo en la información ó proceso amañado por los turbulentos y traidores golillas contra el caballeroso aunque inepto é iracundo virrey. (*La Guerra de Quito*, apéndice núm. 10.)

Cuando Gonzalo Pizarro, burlando las inicuas artimañas de los oidores, se alzó con el gobierno del Perú, investido por ellos mismos del cargo y por el arzobispo y municipio de *Los Reyes*, Vergara hubo de dar media vuelta hacia el cabeza de la rebeldía, pues en setiembre de 1545 ejercía de lugarteniente de Gonzalo en la ciudad de *Trujillo*, por cierto con la lealtad é hidalguía que le faltaron en servicio del virrey Blasco Nuñez.

Refiriendo Cieza (*La guerra de Quito*, cap. 170, inéd. y reformado por Antonio de Herrera: *Déc.* VII, lib. X, cap. XIX) el paso de Francisco de Carvajal por *Trujillo* en su viaje de *Quito* á los *Charcas* al

castigo de los asesinos de Francisco de Almendras, dice que «Pedro de Vergara grandemente deseaba el servicio del Rey é hizo poco agravio en el mando que tuvo, no embargante que fué remiso, pues pudiera grandemente servir con juntarse con Melchior Verdugo y prender ó matar al cruel sanguinario de Carvajal. Mas en el *Perú* los capitanes nunca se determinan sino á su salvo; y muchos soldados en los casos que se ofrecian arriscaban sus vidas á todo peligro por el servicio del Rey, teniendo en poco sus haciendas, que no es pequeño dolor ver los tristes que escaparon cuales andaban, pues aun no tienen lugar seguro para ser sustentados, despues de haber en las batallas tantos perdido las vidas». «Y dicen—prosigue poco despues—que Melchior Verdugo habló con un clérigo, llamado Alonso de Henao, para que fuese á verse con el capitan Pedro de Vergara y tratase con él para que, juntándose unos y otros, fuesen á prender ó matar á Carvajal; y Vergara, poniendo por delante algunos inconvenientes y teniendo por dificultoso el hecho que queria intentar Melchior Verdugo, no se determinó en nada, antes se volvió á la ciudad de *Trujillo*, porque ya habia salido de ella el maese de campo Francisco de Carvajal.»

Conviene advertir que Verdugo era un ladron ambicioso y bellaco, con capa, y aun bragas, de entusiasta y fervoroso realista.

Este proceder de Vergara, honroso y propio de un caballero, pese á la extraviada y no muy generosa intencion con que Cieza pretende rebajarlo á menos de la mitad de su valor, es el último de sus hechos que conozco. Cual si de pronto hubiese desaparecido de la agitada y turbulenta escena que en su tiempo ofrecia la tierra peruana, en vano se buscará su nombre entre los realistas y pizarristas que lograron ponerlo á la altura ó más abajo de la que alcanzó el descubridor de los *Pacamurus*. Cuando Gasca (febrero de 1547) movió su armada contra Gonzalo Pizarro, era ya teniente del gobernador ilegítimo en *Trujillo* el capitan Diego de Mora; y al llamar á sí con perdones y ofertas de premio á todos los capitanes de Pizarro que á la sazón conquistaban y poblaban en los *Paltas*, *Pacamurus* y *Chachapuyas*, nombra á Mercadillo, Porcel y Gomez de Alvarado, pero no á Vergara. El insigne pacificador del *Perú*, en los diarios que transmitia en sus cartas al Consejo de Indias, apuntaba con minuciosidad escrupulosa y clara concision todos los acaecimientos de su gran jornada desde *Nombre de Dios* hasta su regreso á Sevilla, y el que las leyere tendrá por seguro y cosa fuera de cuestion que á contar de los años de 1545 Pedro de Vergara no andaba con los leales ni con los rebeldes, y mucho menos en su conquista de los *Pacamurus*, y aun acaso suponga que faltaba no sola-

mente de ella y del *Perú*, sino del mundo. Pero es probable que aquella seguridad se le convierta en dudas al conocer la provision que el marqués de Cañete expidió á Juan de Salinas Loyola con fecha de 14 de noviembre de 1556, cuatro dias despues de nombrarle gobernador de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, de la cual yo mismo he tomado en el Arch. de Indias el extracto que sigue: «Por cuanto en nombre de S. M. he encargado á Juan de Salinas, vecino de *Loxa*, doscientas leguas de gobernacion que comienzan á correr veinte leguas adelante de la ciudad de *Zamora* por la entrada de *Yaguarçongo* y *Pacamoros...* y por su parte me ha sido hecha relacion diciendo que el licenciado Vaca de Castro y obispo de Palencia [Pedro Gasca] proveyeron al capitan Vergara que fuese á descubrir y poblar cierta parte de la tierra que entra en la demarcacion de la dicha gobernacion, y aunque fué á entender en ello se salió desbaratado y sin embargo desto dió cédulas de encomiendas de indios de guerra que los favorecidos no han poseido... doilas por nulas y mal encomendadas por Vergara ú otros cualesquiera que las hayan dado dentro de los límites de la dicha gobernacion, etc., etc.»

No niego ¿cómo he de negar? que el anterior documento constituye una prueba de las llamadas positivas y con todas las trazas de concluyente y que con arreglo á la crítica convencional que hoy rige en materias históricas, debe invalidar la *negativa* que arrojan las cartas de Gasca; pero no sé por qué se me hace duro atribuir á olvido de hombre tan avisado y cuidadoso como el clérigo vencedor de Gonzalo Pizarro la falta de mencion del nombre de Vergara y de sus *Pacamurus*, las diez ó doce veces, nada menos, que en dichas cartas se ocupa de los vecinos de conquista de el *capitan flamenco* y de la gente con que podían reforzar las compañías imperiales; y mucho más me resisto á creer que tambien se olvidase de contarle entre los que recompensó con nuevos descubrimientos ó con licencias para proseguir las conquistas comenzadas (1).

Aquí indudablemente hace falta un tercero en discordia, es decir, un documento escondido no se sabe dónde, y que acaso algun dia aparezca.

Pero si la provision del marqués de Cañete, nacida de los informes suministrados por la misma persona á quien aprovechaba, pone en duda la puntualidad y memoria de Gasca y el número de veces y de años

(1) V. los tomos XLIX y L de la *Col. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.*—Calvete de Estrella ni rectifica ni amplía los despachos de Gasca; y yo añado que en ninguno de los que siguen inéditos ni en la multitud de cartas y papeles secuestrados á Gonzalo Pizarro después de su derrota, hay el más leve vestigio de Vergara ni de lo que consta en la citada provision del marqués de Cañete.

que Vergara acometió y gastó inútilmente en su conquista, en cambio viene á resolver, si no del todo en gran parte, las dudas sobre la situacion del territorio donde podia conquistar; pues si entraba y entró en la primitiva gobernacion de Juan de Salinas, tal como se la dieron y la tuvo los primeros años, como quiera que entonces no comprendia en sus límites los *Bracamoros* ó *Pacamoros* del distrito de *Jaen*, es lógico suponer que los indios de este mismo nombre que Vergara intentó pacificar y poblar eran otros diferentes, ó cuando menos de diferente habitacion, la cual en mi concepto, y como ya indiqué, es necesario buscar hacia las cabeceras y altos afluentes de los rios *Chinchiye* y *Santiago*, extremo occidental de la gobernacion de Salinas. En la informacion de mér. y ser. del capitan Lope Ruiz de Gamboa, instruida en 1564, leo que la ciudad de *Zamora* se pobló en las provincias de los *Bracamoros* (Arch. de Ind.). Es un error de aproximacion, mas por eso mismo me sirve y lo aduzco en prueba de que los *Bracamoros* de Vergara no andaban muy lejos de los confines meridionales de *Macas*.

Para continuar la historia crítica y deslinde de las dos comarcas ó doble comarca de los *Bracamoros*, necesito retroceder á los dias próximos siguientes á la batalla de *Chupas* (16 de setiembre de 1542), uno de los cuatro hitos ó padrones cronológicos que marcan las épocas mas señaladas de descubrimientos y conquistas en el *Perú*: los otros tres son la batalla de *Las Salinas* (sábado de Lázaro, ó sea 6 de abril de 1538), la de *Íñaquito* ó *Añaquito* (18 de enero de 1546) y la de *Jaquijaguana* ó *Xaxahuana* (10 de abril de 1548).

Pues como Vaca de Castro, «muy alegre por la victoria que Dios le habia dado», y todavía no harto de acuchillar, degollar, agarrotar y descuartizar almagristas, se detuviese en *Antihuaillas*, camino del *Cuzco*, después de haber parado unos dias en *Huamanca*, no embargante que dias atrás habia proveido á Vergara para su antigua conquista de los *Bracamoros*, «avisado de que junto á ella habia disposicion para poblar alguna ciudad, é como desease derramar la gente, nombró por capitan á Juan Porcel, é con los españoles que le siguieron se partió adonde decimos». Y quien lo dice es Cieza de Leon en el cap. LXXXII de *La guerra de Chupas*. Acuerdo extraño y poco meditado fué éste. Sin duda le importaban menos al gobernador los probables conflictos de competencia que sacudirse cuanto antes de gente pedigüeña y descontentadiza. El de Vergara y Porcel no tardó en presentarse. Agustin de Zárate, que llegó al *Perú* poco despues de la fecha de estos sucesos y conoció y trató á Vaca de Castro, lo afirma en el cap. IX del libr. prim. de su *Historia*, de donde tomo el pasaje que hace á nuestro caso y voy á

trasladar á la letra, no sólo porque en mi juicio, considerada su importancia, debe constar sin economía de espacio (ni de la paciencia del lector) en esta nota, pero también porque es la forma más apropiada para discutirlo, si ha lugar, que creo que lo hay:

«Desde esta ciudad [*Quito*] no hay población de cristianos por la sierra hasta un descubrimiento de la provincia de los *Bracamoros*, que el capitán Juan Porcel por una parte y el capitán Vergara por la otra descubrieron y hicieron en ellas unas pequeñas poblaciones, para desde allí entrar á descubrir más adelante conquistando y descubriendo la tierra, y aun estas poblaciones se deshicieron, porque Gonzalo Pizarro trajo consigo estos capitanes con sus gentes, para ayudarse de ellas en sus guerras; y este descubrimiento se hizo por orden del licenciado Vaca de Castro, siendo gobernador de aquella provincia [el *Perú*], que por la parte de *San Miguel* [de *Piura*] envió al capitán Porcel, y mucho más arriba, por la provincia de los *Chachapoyas*, envió á Vergara, creyendo que iban por diversas entradas, caso que ellos después se toparon y aun tuvieron diferencias sobre á quien pertenecía; y viniendo llamados por Vaca de Castro para dar entre ellos asiento, se hallaron al principio de la guerra en la ciudad de *Los Reyes*, en servicio del visorrey, y después de él preso, se quedaron con Gonzalo Pizarro y cesó el negocio de la entrada. Está este descubrimiento á ciento y sesenta leguas de la ciudad de *Quito*, por la sierra. Más adelante otras ochenta leguas hay una provincia que se dice de los *Chachapoyas*, donde hay una población de cristianos que se llama *Levanto* [*San Juan de la Frontera*].»

Admito (para la historia) sin inconveniente lo que por Cieza ya sabíamos: que Vaca de Castro despachó á Vergara y Porcel á sus conquistas casi al mismo tiempo; concedo que Vergara y Porcel se toparan, si en sus entradas caminaron el uno de NO. á SE. y el otro en sentido contrario, y que riñeran sobre los límites, que ignoraban, de sus respectivas conquistas y creyeran que ambas eran una misma, como aconteció con Benavente y Mercadillo en los *Macas*; paso por lo de las pequeñas poblaciones que fundaron y acepto como plausible el motivo de su ida á *Los Reyes*, porque, como hemos visto, es un hecho que Vergara se encontraba en dicha ciudad cuando el motín de los oidores y prisión del virrey Blasco Nuñez, á la que ayudó personalmente; y bien pudo ser que Porcel presenciara aquellas trifulcas, aunque no consta que en ellas participase. Lo que no admito, ni acepto, ni concedo y por lo que no paso, es por que los *Chachapoyas* cayesen ochenta leguas más adelante de los *Bracamoros*; ni por que Vaca de

Castro enviase á Juan Porcel á su conquista por la parte de *Piura* (que era el camino más corto á los *Bracamoros* de Juan de Salinas) y á Vergara por la provincia de los *Chachapoyas*, sino al revés; y mucho menos paso por lo de que «cesó el negocio de la entrada», por haberse quedado los dos capitanes con Gonzalo Pizarro.

La licencia que éste dió á Porcel en *Tomebamba*, despues de la batalla de *Inaquito*, para que fuese á la entrada de los *Bracamoros* (*La guerra de Quito*, cap. 217, inéd.), y las cartas de Porcel que van impresas en nota á la pág. XIV de este Apéndice, contradicen sin réplica el último aserto, y frente á los demás que no admito, pondré dos capítulos del despacho original (*Cartas de Indias*, ps. 486-87) en que Vaca de Castro, con fecha del *Cuzco* y 24 de noviembre de 1542, refiere al Emperador la batalla de *Chupas* y le da cuenta de sus actos y disposiciones de gobierno y de todo lo ocurrido despues de la victoria:

«Luego que se acabó de desbaratar esta gente [la de Almagro], procuré de derramar la que conmigo tenia por evitar la vexaçion y daño de los naturales, é porque fuesen á servir á V. M. en descubrimientos y entradas y á poblar, [envié] al capitan Pedro de Vergara á la provincia de los *Pacamoros*, de donde salió para servir á V. M. en esta jornada.»

.....
 «Asimismo he enviado otro capitan á poblar otro pedazo de tierra buena, ques entre la provincia de los *Chachapoyas* é la de los *Pacamoros*, que serán cien leguas de largo, y de allí se podrán conquistar más.»

Huelga la aclaracion de que este otro capitan era Juan Porcel, como lo consigné en una de mis notas á las *Cartas de Indias*.

Ahora bien, el «pedazo de tierra de cien leguas» que Vaca de Castro distingue de los *Pacamoros* ó *Bracamoros* de Vergara, cuya historia con la de su descubridor dejamos atrás concluida al tratar de la ereccion del primitivo gobierno de Juan de Salinas, era la provincia donde pobló Juan Porcel, como teniente de Gonzalo Pizarro, la ciudad de *Jerez de la Frontera*, en memoria de su patria, y donde despues se fundó la ciudad de *Jaen*, llamada de los *Bracamoros*, provincia que antes que esta ciudad se fundase y cuando todavía la tenia Porcel, fué tambien por algun tiempo conocida con el nombre de *El Chuquimayo* (el más grande de sus rios) además del de *Bracamoros*.

Desde los tiempos de la fundacion de Porcel podemos caminar con paso más seguro en esta reseña histórico-geográfica. Como todos los

capitanes que andaban conquistando por aquellas partes, Mercadillo, Alvarado, Perez de Guevara, no obstante sus protestas de lealtad á Pizarro, desamparando poblaciones y suspendiendo conquistas, acudieron á Gasca con su gente y le sirvieron hasta donde el genio y humor de cada cual lo consentía. A Porcel le cupo en premio volver á sus *Bracamoros* ó *Chuquimayo*. Mas «por haber desobedecido y desacatado un mandamiento que la justicia del *Cuzco* le envió para que entregase á un alguacil ciertos indios, envió Gasca por él y le tomaron preso y le quitó la conquista de los *Bracamoros* que le habia dado, y adonde él ya iba, lo cual hizo para que la gente de aquella tierra se ayezase á temer la justicia y acatalla, etc., etc.» (Carta de Gasca al Consejo. De *Los Reyes* 26 de noviembre de 1548.)

Por ventura siguió á este castigo el propósito de la enmienda, y la mediacion de un tio del culpable, Fr. Francisco de Santana, guardian de *Quito* (después de *Lima*), que habia prestado á más no poder algunos servicios á Gasca, porque en el repartimiento que éste hizo en vísperas de venirse á España, dió ó confirmó á Juan Porcel los indios de *Sichos*, *Mundi* y *Tiquizambi*, de la provincia de *Quito*, de cuya capital era vecino, que rentaban 4.500 pesos.

Porcel, ó se comprometió de un modo más ó menos ostensible en el motin de D. Sebastian de Castilla y en el alzamiento de Francisco Hernandez Jiron, ó no debió de quedar muy satisfecho de la recompensa de sus servicios, si por el contrario se puso de parte de los leales. El marqués de Cañete, primero de los virreyes del *Perú* de este título, enviado allí principalmente á borrar á toda costa los rastros de aquellas rebeliones, harto ya de sufrir las libertades é insolencias de los descontentos, prendió á los más desvergonzados, los embarcó y los mandó desterrados á España, y entre ellos iba el fundador de *Nuevo Jerez de la Frontera*. «Esto se hizo á 10 de octubre», escribe el marqués en carta al Emperador fecha en *Los Reyes* á 3 de noviembre de 1556. (*Col. doc. inéd. del Arch. de Ind.*, t. IV, ps. 111-14.)

Por lo que reza la descripción de *Quito* de 1573 (t. III, p. 60) en la segunda partida de los vecinos de dicha ciudad (p. 78), es de presumir que Porcel falleciera antes de aquel año y probablemente en España, dejando un hijo, Lucas Porcel.

Volviendo ó revolviendo á los *Bracamoros*, poco tiempo vacó su conquista.

En despacho dirigido al Consejo desde *Los Reyes* á 14 de octubre de 1548 dice Gasca:

«Y por desamontonar algo desta gente que aquí tras mí ha venido,

con parecer del mariscal [Alonso de Alvarado] y de Lorenzo de Aldana, en 3 de octubre di la conquista de los *Bracamoros*, que era la que antes tenia el capitan Porcel, á Diego Palomino, vecino de *Piura*, de quien continuamente se ha entendido ser celoso del servicio de S. M., y deseoso de la conservacion de los naturales, proveyéndole por justicia mayor y capitan de aquella provincia *ad beneplacitum* de S. M. ó mio, y dándole poder que poblara y pusiese justicia en el pueblo ó pueblos que poblase é hiciese repartimiento de lo que se pacificase, con que enviase por confirmacion á esta Audiencia. Diósele esta conquista por concurrir en él las cualidades que he dicho y tener sus indios junto á esta conquista, que parece ser cosa de más aparejo para hacella á causa de tener más cuidado para la conservacion de los indios comarcanos por donde se ha de entrar á ella, por ser suyos, como digo. Diósele con facultad que reteniendo los indios que tiene en *Piura*, pudiese tener otro repartimiento en aquella conquista.» (*Col. doc. inéd. para la Hist. de Esp.*, t. XLIX, p. 432.)

Los indios que Diego Palomino tenia y le habia encomendado el marqués D. Francisco, eran los de *Guancabamba* ó *Huancapampa*, lugar situado en efecto á mitad de distancia de *S. Miguel de Piura* á la tierra de su conquista; y aunque era evidentemente la misma donde pobló Porcel, como resulta del cotejo de sus cartas á Gonzalo Pizarro con la Relación y mapa de Palomino, el nuevo conquistador no se acordó para nada, ni aun para mentarlos, de su predecesor ni del *Nuevo Xerez*.

En carta hecha en *Los Reyes* á 21 de setiembre de 1549 comunicaba Gasca al Consejo: «En 22 de agosto recibí cartas de Diego Palomino, que es el que ha ido á poblar á los *Bracamoros*, en que me dice que ha poblado un pueblo que intituló *Jahen*, y que es buena tierra y fértil la de su comarca y en que hay muestras de minas de oro y de plata; pero porque no ha tenido tiempo para hacer ensaye, no me escribia lo que es». (Original.—Papeles de Gasca.—El texto publicado en el tomo L de la citada *Colec.* (p. 94) contiene algunos errores).

Por último, en otra comunicacion al Consejo firmada en *Los Reyes* á 8 de enero de 1550, 19 dias antes de su partida del *Callao* para España, escribe: «Este dia [11 de diciembre de 1549] recibí cartas de Diego Palomino con el repartimiento que habia hecho del pueblo de *Jahen*, que habia poblado de veintiseis vecinos, é enviaba el nombramiento que habia hecho de vecinos, alcaldes y oficiales, para que los aprobase, é así se hizo.

»Envío la relacion é descriçion de los términos que [á] aquel pueblo

señaló é de los indios que en aquellos términos hay é de las costumbres é manera de vivir que tienen é vestidos é armas que usan, lo cual todo podrá ver V. Señoría por su relacion que aquí envío.» (Orig. inéd. —Pap. de Gasca.)—Y que es indudablemente la misma que ahora por primera vez publicamos y que original se conserva en la R. Academia de la Historia.

Consta de cuatro hojas, tres de ellas útiles. Está escrita con la tinta azul tan usada en el Perú en la primera mitad de siglo XVI para cartas particulares y documentos oficiales, especialmente los redactados en las entradas y conquistas por las montañas de Oriente, donde solía escasear la ordinaria. Preparábanla macerando y disolviendo en agua alguna de las plantas añileras (*Indigofera*) que por allí abundan y que precisamente hacia la parte donde el capitán Palomino escribía su relacion se llamaban *llangua*, en lengua de los naturales. Es casi inalterable y no muerde el papel como la de caparrosa.

En la hoja cuarta, que hace las veces de cubierta del MS., y de la misma letra del texto, se lee: *Relacion de las provincias y pueblos y rios del Chuquimayo y de los trajes de los naturales y otras cosas que entrellos hay*; de otras letras del tiempo: *Relacion de conquistas de provincias*; *Descubrimiento de Chucumayo* (así); de letra moderna: *Descrs. i pobl. 7*. —En la cabeza de la primera plana, de varias letras: Número 231-I.549.—*Chuquimayo-Chuquimayo-Pirú*.

Va unido á la Relacion un mapa dibujado toscamente á pluma, que lleva los siguientes rótulos: á lo largo del borde al respaldo del primer cuarteron, letra coetánea: *Traza de la conquista del capitán Palomino*; en la parte media y de la misma letra y tinta que la relacion: *Traza de la conquista del capitán Diego Palomino*, y al lado, de puño del Presidente Gasca:—*de la ciudad de Jaen*. En el tercer cuarteron, letra del texto: *Relacion de la gente y disposicion de la tierra de la provincia del rio del Chuquimayo y de las cosas notables della*; y en el cuarto cuarteron y de la misma letra: *Llegué al rio del Chuquimayo á un asiento y paso que se llama Chenchipe, donde hay poblado un cacique que se llama Chiu-ra, á diez y siete dias del mes de abril de 1549, jueves santo*.

El mapa ó traza, que hemos reducido considerablemente para acomodarlo á una página de nuestra edicion, mide 0,61 × 42. Aunque groseramente dibujado representa con mucha exactitud la hidrografía de las comarcas descubiertas. El *Marañon* lleva el nombre de *Rio de las balsas*, y la parte de su curso trazada en el plano comprende desde la altura de *Chachapoyas* y pasaje llamado de *Lavanto* hasta más abajo de *Llanque* y *Xulluca*, al Oriente, donde se lee cerca del borde del papel:

Hasta aquí se ha visto. Es un notable documento histórico-geográfico.

Van entre paréntesis algunos de los nombres modernos que, á mi entender, corresponden con los de la traza, y marcados con dos líneas sinuosas de puntos los bordes de la rotura producida por el doblez central del papel.

Herrera extractó con ligeras *variantes* la Relacion de Palomino en el cap. XII, lib. V de la *Déc.* VIII.

Dice Gasca en la Descripción del *Perú* que empezó á componer en Alemania, que á su salida del reino que acababa de pacificar «dejó poblando al capitán Diego Palomino otro pueblo más adelante de *Jaen*. Su biógrafo no rectifica la especie. Pero si así fué, no queda noticia ni rastro del sitio ni del nombre de tal poblacion.

Por una de las notas que hemos puesto á los principios de estos comentarios, sabemos de las mudanzas que sufrió la población de *Jaen*, aunque acaso esos cambios de sitio se refleran, no sólo á esta ciudad, sino también á *Nuevo Xerez* y á la efímera y anónima de Vergara, si es que en efecto la fundó. Con posterioridad al año de 1606 mudáronla por cuarta vez á otro lugar cerca de *Tomependa*, donde hoy subsiste, aunque pobre y casi desamparada. También parece que mudó de patrón, pues á fines del siglo XVIII, según Alcedo, ya no la protegía San Leandro, sino San Juan.

DESCUBRIMIENTOS, CONQUISTAS Y POBLACIONES DE JUAN DE SALINAS LOYOLA (1).

MUY Ill.^e Señor (2)=En cumplimiento de la relacion que con no poca curiosidad y celo de christiandad V. md. me mandó diese de la tierra, jornada y pueblos poblados, como por entender della resultará la merced y favor que como tierra tan nueva tiene necesidad V. md. le haga para su perpetuidad y ennoblecimiento, hice subçesive la relacion que se sigue:

La demarcaçion, descubrimiento, conquista y gobernacion que se me encargó, comienza á correr desde veinte leguas adelante de las çiudades de *Loxa*, *Zamora* y *Jaen*, pasada la cordillera ó puerto de donde naçen las aguas y rios que van á la *Mar del Sur* y á la del *Norte*, la

(1) V. T. I, ANTECED., ps. LXVI-LXVII.

(2) Juan de Ovando.

cual dicha cordillera las divide, que corre Norte Sur, y así la dicha entrada fué por los naçimientos del *Río de Marañon*, seis ó siete grados de la otra parte de la Línea equinocial. En la dicha ciudad de *Loxa* junté la gente y soldados con que entré al dicho descubrimiento, questá poblada y asentada al pié de la dicha cordillera y puerto en un fértil y abundoso valle, sano y de muy buen temple; pasa por medio dél el camino real que hicieron los Señores naturales del *Pirú*, llamados Ingas, que va de la ciudad de *Quito* á la del *Cuzco*. Desde esta dicha *Loxa* y valle atravesé el dicho puerto y cordillera rompiendo ásperas montañas y sierras y abriendo caminos con mucha dificultad y trabajo; y en distancia de veinte leguas de camino, di en una tierra de valles de muy alegre vista y buen temple, poblada de gente bien agestada y de buena dispusiçion, indómitos y bellicosos. Era behetría por no haber Señor general á quien reconociesen, más de cada pueblo á su cacique ó capitán; debaxo de su obediencia y mamparo vivian y peleaban; y así tenían unos pueblos con otros continuas guerras y diferencias, robándose y matándose, y á esta causa la tierra no estaba muy poblada. Es gente de pocos ritos, y así no tienen que hay más que nacer y morir, aunque al Sol reverençian por los efetos que naturalmente ven de claridad y frutificar los fructos, á quien todo lo atribuyen. Tenian ganados de ovejas de las del *Pirú*, y así sus camisetas y mantas y demas ropa era de lana raçonablemente labrada; tambien alcançan algodón y lo benefician, de que asimismo se visten; hablan en general casi una lengua, que llaman *palta*; el temple donde habitan y estan poblados es muy bueno y sano y las aguas en general muy eçelentes, porque en todas ellas hay oro y nacen y corren por los veneros dél; de todo género de comidas y frutas de las acostumbradas en Indias muy fértil y generalmente en toda la tierra en gran abundancia. Están poblados en valles, no usaban oro ni plata ni casi lo conocian, y así no lo labraban ni estimaban con estar poblados en tierra de muchos mineros de oro y plata, segun las muestras que se han hallado y visto. En esta tierra y parte más cómoda poblé un pueblo despañoles que nombré la ciudad de *Valladolid*, que ha sido bien trabajosa de sustentar, por ser los naturales muy bellicosos, amigos de guerra y de cortar cabeças y robar. Pacíficos, quietos y visitados los naturales que habia en el distrito que le señalé por términos, los repartí y di encomiendas dellos en nombre de Su Majestad á las personas que le habian servido en el descubrimiento y pacifiçacion y sustento de la dicha tierra, conforme á la calidad della, habiendo número que bastase á sustentarlo, cuyos nombres son los siguientes:

El capitan Francisco de Mercado—El cap. Hernando de Vega—Alonso de Sosa—Velasco de Olmedilla—Fernando de Aranda—Diego Arias de Umaña—Juan de Sande Cabrera—Luis Hurtado—Hernan Morcillo—Pero Martin.—Juan de Çalaya—Lorenzo Mexía—Juan Asturiano—García de Acebedo—Andrés de Agurto—Juan Camacho—Pedro de Vilbao—Diego Alvarez—Juan de Velasco—Pedro Ferrer—Juan Mateos—Alonso Gonzalez—Juan Navarro—Pedro de Murcia—Juan de Xorguera—Francisco Magariño—Juan de Saucedo—Juan del Unco (así)—Francisco Gomez—Juan de Alderete.

Pasada la poblacion y pueblos de las encomiendas que se dieron á los susodichos, se atravesó una serranía de montañas que duró tres leguas, y pasada, se dió en un valle muy hermoso, grande y bien poblado que tiene de largo diez leguas y de ancho, á partes, á dos y á tres: llámase *Cumbinama*; habia gran cantidad de ganado de las ovejas del *Pirú*; los naturales que le habitaban es de la misma lengua y costumbres de *Valladolid*, así en los vestidos y beneficio de la lana y algodón como de lo demás y ritos y costumbres, aunque hay en el dicho valle algunas poblaciones y pueblos de diferentes lenguas; no reconocen á Señor general, mas de cada pueblo á sus caciques y capitanes, y así eran ordinarias las guerras civiles entre ellos, robándose y matándose unos á otros, conque vivian con gran trabajo y sobresaltos sin tener hora de seguridad en sus personas y haciendas. El valle y tierra dicha es de muy exçelente temple y sano y de mucha fertilidad de todo género de comidas y frutas que hay Indias y de muy buenas aguas y pastos. En todas las aguas y rios del dicho valle se halla oro, y especialmente dexé, cuando me partí, descubiertas minas muy ricas conforme á las muestras y principio que se dió en tres partes diferentes las unas de las otras y todas que prometian gran riqueza. A la parte más cómoda del dicho valle de *Cumbinama* poblé un pueblo que puse por nombre la *Ciudad de Loyola, aprovechándome de mi decendencia*. Pacíficos todos los naturales de los términos que le señalé y me pareció ser competente para su sustento y poder acudir á la dicha ciudad, y hecha visita dellos, los reparti en nombre de Su Majestad y di encomienda dellos, conforme á la calidad de la tierra y número que era necesario para sustentarlo, á las personas que habian servido á Su Majestad en el descubrimiento y poblacion y sustento de la dicha tierra, cuyos nombres de las dichas personas á quien se encomendaron y repartieron son los siguientes:

El capitan Juan de Salinas Ginea (así)—El cap. Bernaldo de Loyola

—Pero Gomez Duarte—Juan Destrada—Hernando de Orellana—Juan de Obiedo—Francisco Gonzalez Montoya—Pero Gomez de Rueda—Francisco Çaballos—Pedro de Vañuelos—Alonso de Fuentes—Diego Tirado—Alonso Sanchez—Anton Martin—Gaspar de Orrego—Francisco Nuñez—Gerónimo Ponçe—Velasco de Aguirre—Andrés Martin—Juan Cano—Antonio de Herrera—Juan Martin—Antonio Sanchez—Bartolomé Lopez—Juan de la Barrera—Martin Correa—Nicolás Perez—Gomez de Salazar—Martin de Arreyçaga—Juan Martinez Gedeon—Pedro de Gamboa.

Pasada la poblacion del dicho valle y tierra y términos que se le señalaron á la dicha ciudad, que se incluye los repartimientos de encomiendas que se dieron á las personas susodichas, hay una serranía de bravas montañas despobladas que duran veinte leguas, que para la romper y atravesar para entender lo que habia adelante y descubrirlo, fué con muy grandes trabajos y nesciedades, así por ser despoblado como de impusnables (así) tierras y montañas y sin caminos ni guias, por ser gente diferente de la ya poblada y dicha, y que ni se trataban ni comunicaban, y así se hubo de ir asina (así) padesciendo muchos más trabajos y nesciedades de las que se pueden figurar, por ser la travesía de la aspereza dicha, y tan á çiegas, abriendo caminos y montañas y rompiendo sierras, para poder pasar los caballos y recuaje y ganados. Al cabo de las dichas veinte leguas ó poco más, pasado el despoblado y serreria dicha y montaña, se dió en un valle y tierra poblada que se dice *Coraguana*, tierra montuosa pero muy fértil de comidas de las que usan los dichos naturales, especialmente de raices que acostumbran más y tienen en más estima quel *maíz*; de frutas asimismo hay muchas, y todos los rios y arroyos de mucho pescado. Es tierra de montería y caça, especialmente de puercos y venados, aunque pequeños, y otros que se llaman *antas*, del tamaño de una ternera de ocho meses y la apariencia y aun la carne; hay otros géneros de animales de que se aprovechan los naturales, que tienen buena carne, y como la tierra es muy montuosa, hay de todo esto mucha cantidad. Los naturales son diferentes en lengua, traje y costumbres de los de *Loyola y Valladolid*; general (así) alcançan y tienen algodonales que labran y benefician para se vestir, aunque no hacen mucho por la ropa, por ser la tierra caliente. Es gente muy doméstica y no nada guerrera, como los de atrás, y así en el dicho valle y principio de la dicha tierra me salieron luego de paz y lo mismo hicieron todos los de adelante por donde pasé y caminé hasta llegar á una noticia de un valle de çabana que me dieron, que se llamaba *Giuarra*, el cual era de la misma gente y lengua, al cual lle-

gado, paresciéndome habia mucho número de naturales en comedio dél como por llevar mucha gente enferma de la que conmigo iba, poblé en el dicho sitio de *Gívarra* un pueblo despañoles, pusiéndole por nombre *Santiago de las Montañas*, por haber llegado al dicho sitio vispera de Santiago [24 de julio de 1557], el cual pueblo pareció convenir mudarse por ponerlo más en comarca de los naturales, y se pobló de nuevo sobre la barranca de un rio caudaloso (1), ques uno de los principales braços del *Marañon*, á cuya causa yo le poblé para que sirviese de astillero para proseguir el descubrimiento y jornada del rio abaxo (2). En términos del dicho pueblo se han descubierto muchos mineros de oro, especialmente unas minas que han dado muestra y gran principio de riqueza, y así se entiende lo serán (3). Está esta ciudad de *Santiago* adelante de la de *Loyola* casi cuarenta leguas; los naturales asimismo es de behetría, no reconociendo más de cada poblacion á sus caciques ó capitanes, y aunque no es gente bellicosa, entre ellos mesmos se tenian sus guerras continuas, matándose y robándose unos á otros. No alcançan ovejas, aunque en el dicho valle de *Gívarra* habia algunas. Despues de pacíficos los naturales y visitados los que estaban en comedio y comarca del dicho pueblo, se repartieron y se dieron encomiendas á las personas que habian servido á Su Majestad en el descubrimiento y pacificacion de la dicha tierra, conforme á la calidad de la tierra y de las personas á quien se hicieron las dichas encomiendas, cuyos nombres son los que siguen:

El capitán Francisco Perez de Vivero—Diego de Lara—Simon de Caravajal—Juan de Sanabria—Diego Vela—Juan Fernandez—Marcos Alvarez—Juan Bautista—Hernando de Horosco—Alonso Lopez —Hernando de Villalobos—Diego de Figueroa—Alonso de Villalon—Pedro de Ibarra—Antonio de Loroña—Alonso Mateos—Domingo de Sacidla (?)—Jorge Gonzalez—Basco Martinez—Alonso de Iñigosa [Hinojosa?]
—Francisco Lopez—Juanes de Ilumbi (?)—Francisco Gonzalez—Francisco Brizeño—Alonso de Medina—Juan de Castellanos—Francisco de Heredia Melgosa—Luis Sardela—Juan Fernandez de Çamora

(1) Este segundo asiento de *Santiago*, según dice Juan Navarro de Beaumonte, uno de los principales soldados que iban con Salinas, se llamaba *Masquisinango*. (V. más adelante la información de sus servicios.)

(2) En otro memorial dice que puso á dicho río el nombre de *San Bartolomé*, por haberle descubierto el día de este santo (24 de agosto). Hoy es el llamado de *Santiago* y antiguamente por los indígenas (*jibaros*) *Parossa*.

(3) Las tan famosas de *Cangasa*.

—Grabiél de Miranda—Martin de Elveza (?)—Gerónimo de Aguillar—Diego de Solis—Alonso Medel—Pedro de Pastrana.

Más adelante de la dicha ciudad de *Santiago* y de los términos que se le señalaron, pasado el rio que dicen de *Jaén* y *Chachapoyas* y *Guánuco* (que todos vienen ya juntos, y es el rio *Marañón*, porque todos los demás son brazos y éste es el principal) (1), se dió en una provincia y tierra que dicen de los *Cungarapas*, gente [que] aunque difieren algo en la lengua, se entienden con los de atrás de *Santiago*, porque casi es toda una y ansimismo la tierra, aunque de más çabanas y menos montuosa, especialmente donde tienen sus habitaçiones y sementeras los naturales. Hay serranía y llanos y la tierra de muy buen temple, y sana y abundante de todo género de comidas acostumbradas en Indias, y frutas y pescados en gran cantidad y caça, muy buenas aguas en general; y sierras de sal y artificial con fuego en gran cantidad. Habia ovejas, aunque pocas, en la tierra dicha y provincia y las demás á ella comarcanas, aunque para vestirse se aprovechan del algodón, que lo siembran y tienen y benefician generalmente. Los naturales de la tierra y provincia dicha son muy domésticos y no nada guerreros ni bellicosos, aunque unos con otros continuamente tenían sus diferencias por no obedecer ni haber Señor general á quien respetasen, mas de cada pueblo y poblacion á sus caçiques y capitanes por la orden de los de atrás de *Santiago* dicha. Veinti y ocho ó treinta leguas adelante de la dicha ciudad de *Santiago*, en las provincias y tierra dicha, en la parte más cómoda y en muy buen asiento se pobló un pueblo que se le puso nombre *Santa Maria de Nieva*, y despues de quietos y pacíficos los naturales que, por ser de buena inclinacion y domésticos, hubo poco trabajo, y visitados el número de los naturales que habia en el distrito y términos que se les pudo dar y questaban en comedio, para acudir al dicho pueblo, se repartieron, dándose encomiendas dellos en nombre de Su Majestad á las personas que en el descubrimiento, pacificacion y poblacion de la dicha tierra le habian servido, conforme á la calidad de las tierras y de cada uno dellos y servicios, cuyos nombres de las personas á quien se hicieron las dichas encomiendas son los que se siguen:

Gerónimo Maraver—Juan de Salinas Peña—Asensio Vello—Alonso Diaz Deza—Alonso Melgarejo—Juan Amado—Pedro Descobar—Alonso Fernandez—Juan Adan - Juan de Cabrera Barrera—Diego de

(1) Esto no obstante, dice en otra parte que llamó á todos estos ríos juntos el *Río de Jaén*.

Serpa—Juan de Bustamante—Antonio de Pereyra—Bartolomé Mendez—Pero Alonso—Pero Sanchez—Alonso Hernandez—Bartolomé Sanchez—Juan Gomez Marin—Juan de Saldaña—Alonso de Tolosa—Juan Gonzalez—Alonso Perez—Pero Esteban—Hernando de Buitron—Damian Perez—Hernando de Solis.

De las cuatro ciudades que dejé pobladas ésta es la postrera. Es tierra de mineros, aunque los naturales no se daban nada por ellos ni los buscaban. En todas partes se ha hallado muestras. Es tierra y pueblo que permanecerá y asimismo los demás, por ser rica y tener las partes que se requieren. Fuera de los pueblos dichos, dejé dada orden para que se poblasen otros dos en tierra ya vista y cómoda para ello de naturales y la tierra asimismo rica de mineros de metales de oro, principalmente creo estarán ya pobladas y serán de no poco efeto con los demás, para que los quintos reales de Su Majestad sean acrescentados.

En el rio dicho sobre cuya barranca está poblada la ciudad de *Santiago*, me embarqué en canoas con poco número de soldados, que fueron solamente los más recios y sanos, y los demás, así por estar dolientes muchos dellos como porque quedasen en sustento del dicho pueblo, donde fué forçoso dejar todos los caballos y re- cuaje, navegué por el dicho rio hasta diez leguas, que se dió con el rio principal del *Marañon*, que juntos los dos se hizo un poderoso rio. Navegando por él abajo por la noticia grande que los naturales me habian dado de gran tierra y mucha riqueza, di en una angostura de serranía donde se metia el rio, cosa temeraria, y así se pasaron allí grandes peligros y naufragios. Pasada la dicha angostura (1), se dió en una poblacion de gente diferente de lengua y traje de la que atrás dejaba, los cuales me avivaron la misma noticia, figurándomela en mayor grado de riqueza, que me obligó á proseguir mi camino adelante por verla y palparla; y andadas veinte y cinco leguas de la dicha poblacion, llegué á una provincia que se dice los *Maynas*, gente muy lucida y de gran dispusicion en comparacion de la ordinaria de Indias. Era diferente lengua de los de atrás, gente muy guerrera y bellicosa y que por tales eran tenidos por los comarcanos; vestian ropa de algodón y muy pintada, y usaban mucha plumería de todas colores,

(1) El celeberrimo *Pongo*, llamado primero del *Marañon*, despues de *Santiago*, por la ciudad que tiene próxima, y últimamente de *Manseriche* ó *Manseric*, por lo que más adelante veremos en una de las relaciones que vienen despues de los memoriales de Salinas.

la cual asentaban por gran artificio en sus rodelas y lanzas y en otros instrumentos de la guerra. Reparé poco en esta provincia, por entenderse mal la lengua, que era muy oscura y por proseguir mi noticia; y así, navegando por el dicho río abajo ciertas leguas, hasta doce ó quince, di en una boca de un río grande que entraba en el por donde yo iba navegando, que era el del *Marañón*, y por noticia que me habian dado las guías que llevaba de que aquel río arriba habia mucha poblacion y naturales, especialmente una laguna muy poblada, por lo veer, subí por el dicho brazo y río arriba hasta cincuenta leguas que llegué á la dicha laguna de que me habian dado noticia, que se dice *Marcayo*, poblada de muchos naturales en alguna manera de policía, diferente en la lengua de las de atrás, aunque con intérpretes se entendia (1). Saliéronme de paz, haciéndome buen hospedaje. La ropa de que

(1) Para algunos autores el nombre de *Marcayo* le vino á esta laguna de su semejanza con la de *Maracaibo*, en *Venezuela*, notada por los primeros españoles que descubrieron aquella y habían visto la segunda. Yo dudo mucho en esta etimología. Su nombre indígena es el de *Rimachuma*, y para los *mainas* era antiguamente centro de antiguas y venerandas tradiciones ó mitos cosmogónicos, de que me he ocupado en algunos de mis escritos, confiándome principalmente en los restos de los Anales de las misiones amazónicas del P. Carlos Brentano (que por fortuna se conservan manuscritos en la Real Academia de la Historia). Una de dichas tradiciones, que quise publicar en mis notas á la *Historia del Nuevo Mundo* del P. Bernabé Cobo, y no pude, por haberse perdido las cuartillas en la imprenta ó antes de llegar á ella, es de extraordinario interés, no sólo por su asunto y la forma en que lo da á conocer, cuanto porque su identidad con la que el P. Cristóbal de Molina nos transmitió, teniéndola por genuina de los indios *cañaris*, en sus *Fábulas y ritos de los Incas*, publicada en inglés por Mr. Markham con mucha corrección, aunque por copia incorrectísima que de Madrid le remitieron, y luego reproducida en castellano por el Sr. D. Federico González Suárez en su estudio sobre los *cañaris*, confirma la descendencia caribe de los *mainas*, patente ya en las noticias que Diego Palmino, Salinas y Vaca de Vega nos dan sobre las gentes de las provincias de *Jain*, de las vecinas á la entrada del *Pongo*, y de los *Mainas* y *Cocamas*, y demás naciones que vivían por bajo de dicha angostura, la cual indudablemente traspusieron subiendo hasta los altos valles de *Tumipampa*. El P. Brentano, despues de ponernos al corriente de las tristes aventuras de una especie de Noé ó Chasis-Adra de los *mainas*, reducido á esta condicion por un extraordinario desbordamiento de la laguna de *Rimachuma*, en que perecieron su mujer y sus hijos y todos los del linaje de este nombre menos él (fenómeno que como otros de la misma especie se han calificado erróneamente de episodios americanos del Diluvio universal), dice que la casta *rimachuma* «propagóse de nuevo mediante cópula ó matrimonio natural del Noé *maina* con el loro llamado *Na-abarú* (y también *chipeo* y *cotorrera*), de lo cual no hayun solo *maina* que dude y todos llaman á estos loros sus madres. Y cuentan que estas bodas y generacion maravillosas acaecieron de la manera siguiente: Privado ya el solitario *maina* de su mujer y sus hijos, como pudo construyóse una chozuela y con la caza y pesca proveía á su sustento. ¿Pero quién ó qué mano oculta le preparaba los manjares que siempre al volver á casa encontraba sabrosamente guisa-

se visten es de algodón y muy pintada. De la noticia que me habían atrás dado me dieron la misma, y así me torné á embarcar y descendí lo que había subido por el dicho brazo hasta llegar al río principal del *Marañón*, por el cual navegué por espacio de doscientas leguas sin topar poblacion ni tierra poblada; y al cabo de las doscientas leguas caminadas por el dicho río, di en otro que entraba en él, á tiempo que se habían padescido grandes necesidades, trabajos y hambres, por haber sido tan grande el despoblado y diferente de lo que las guías me habían figurado, y las guías que llevaba dijiéronme [que] por aquel río arriba que había topado había de navegar para dar en tierra poblada é ir á la de que me habían dado noticia, y á cabo de cient leguas que fuí navegando por el dicho río arriba, sin topar en cosa poblada, llegué á una provincia que se dice *Benorina*, de gentes de policía y buena.

Salieron con muestras de guerra para resistir el paso, pero luego se convirtió en paz casi sin ningún daño; y más adelante de la dicha provincia di en otra muy mayor que se dice *Cocama*. Tienen las poblaciones sobre las barrancas de los ríos, muy bien formadas; la gente es de mucha policía así en los vestidos, porque son de algodón y muy primos con pinturas muy diferentes y galanas; usan plumería

dos? Ignorábalo enteramente. Mas, para salir de dudas, ocultóse cierto día cerca de la choza en la maleza, y con efecto vió lleno de admiración dos loros [mejor *loras*], *Catalina* [*Catarnica*—*Psittacus melanopterus*?—*Cherlecrés?*] y *Na-abarú*, volar hacia la cabaña y convertirse dentro de ella en dos lindísimas mozas, haciendo *Catalina*, aunque en realidad era la señora [*Hera*], de criada de *Na-abarú*, y ambas á dos encendiendo el fuego y preparando con toda solícitud el asado y el cocido. A cuya vista, el solitario, poseído de ardorosos deseos y sin poder refrenarlos, salió impetuosamente de su escondite y apoderándose de *Na-abarú*, por haber sido la primera que se le vino á las manos, la hizo incontinenti su mujer, dejando á *Catalina*, la señora, quejosa y en situación bastante desairada; la cual se indignó de tal modo, que al instante desapareció de la vista de los recién casados, y en lo sucesivo no volvió á mostrarse jamás. Hoy todavía, los *mainas*, cuando ven trabajar con pereza á sus mujeres, echan toda la culpa al acelerado é irreflexivo connubio de su Chasis-Adra con *Na-abarú*, y no atribuyen la desidia de aquéllas á otra causa; porque fueran más diligentes ellas y ciertamente sus hijas más habilitadas, dicen, si les hubiera cabido en suerte por madre á *Catalina*, más laboriosa é inteligente que su criada».

El río cerca del cual hacia su margen derecha se forma la laguna de *Marcayo* ó *Rimachuma* es el *Pastasa*, llamado también *Sumatara* y *Río de la piedra pómez*, por la mucha que baja flotando en sus aguas á seguida de las erupciones del *Cotopaxi*, á cuyo pié nacen gran parte de sus más lejanas cabeceras.

De *Rimachuma* á la boca del *Pastasa* hay bastante menos de las cincuenta leguas que dice su primer descubridor.

y plumajes y joyas de oro y plata de que adornan á sus personas; los caçiques que hay en cada pueblo son muy respetados de los naturales; comidas, de todo género en gran abundancia y frutas; pescados, muchos y muy buenos y diferentes; montería y caça; loza mejor y más prima y galana que hay en el mundo; la lengua es diferente, pero con intérpretes me entendia con ellos. Salieron de muy buena paz yziendo (asi) todo buen hospedaje y lo mismo todo lo que duró la dicha provincia y lengua, que será hasta sesenta leguas, en la cual distancia hay muchos pueblos y lagunas pobladas y naturales. Navegué hasta pasar toda la dicha provincia, y al cabo della di en undes poblado que seria de hasta cincuenta leguas y al cabo dellas di en tierra poblada y poblaciones de naturales que se dicen los *Pariaches*, de diferente lengua, que hasta entenderse, se padesció harto trabajo. Era tierra de muy buenas poblaciones; todos los pueblos asentados sobre la ribera del rio y los naturales de mucha policia y razon, así en los trajes como en lo demás. Tenian sus caciques en cada pueblo á quien obedescian y respetaban; los vestidos y ropas eran de algodón muy pintadas y labradas. Al entrar en esta provincia y tierra se pusieron en una manera de resistencia, la cual se convirtió luego en paz, y la guardaron y sustentaron todo lo que duró la dicha lengua y provincia, que fueron muchas leguas y bien pobladas, por la misma orden de lo primero, todo género de mantenimientos, muy fértil y abundosa y de frutas, pescados de diferentes maneras en gran abundancia, y asimismo carne de montería y caça. La tierra es muntuosa, y es que, como el rio es tan caudaloso, la humedad dél basta á criar montaña, especialmente que en algun tiempo del invierno sale de madre y aniega gran parte de la tierra.

Como el número de gente que llevaba era poca, ni fué parte para poder entrar la tierra adentro y ver lo que en ella habia y desamparar el rio, ni aun para ir por él y navegar la tierra y distancia que anduve no bastaban fuerzas ni ánimos de gente, especialmente de tan poco número como la que yo llevaba, y así se atribuye á obra sobrenatural y que Nuestro Señor fué servido de meterme y sacarme á mí y á todos los soldados que llevé, sin que faltase ninguno, hasta volver á la propia parte y puerto donde me embarqué, que fué el dicho rio de *Santiago de las Montañas*. Navegué por el dicho rio, que le puse de *Sant Miguel* (1), por haber llegado á él el propio dia [29 de setiembre de 1557]

(1) Nombre olvidado de todos los geógrafos, y sustituido en diferentes tiempos por los de *Ucayali*, *Ucayare*, *Paro*, *Apu-Paro*, *Cocama* y *Rio del Cusco*. Nadie puede disputar á Salinas su descubrimiento desde su entrada en el *Marañon* hasta las espaldas del

trecientas leguas rio arriba, á pura fuerça de braços y remos, en la cual distancia pasé por las provincias que están dichas y hasta acabar la de *Pariache*, que es larga y de muchas leguas y gente. En todas estas provincias se adornan los naturales dellas de joyas de oro y plata traídas da otras partes, porque en la propia tierra no tienen dispusicion de que tenga metales. Todas estas leguas dichas llevé la noticia tan viva como al principio donde me embarqué y determiné á echar el rio abajo para dar en ella y buscarla. Y pasada la dicha provincia de *Pariache*, di en otra provincia de gente diferente así de lengua como de traje, muy guerrera y bellicosa y no de tanta policia, en la cual provincia, preguntando por mi noticia y rastro que hasta allí habia llevado, que se llamaba *Ycatara*, me certificaron que la dicha *Ycatara* era el *Cuzco* del *Pirú*, y me trujieron indios que habian estado en él; y por las particularidades y señas que me dieron y yo habia muchos años que sabia, entendí ser cierta; y por esta causa, como por ser en la fuerza del invierno y quel rio comenzaba á crecer y traer gran ímpitu y corrientes de manera que no se podia navegar, acordé de dar la vuelta adonde habia dejado los caballos y gente de soldados y carruaje, para hacerme de más gente y municiones y pertrechos para proseguir la jornada del rio del *Marañon* abajo, de donde tuve gran lengua y noticia de tierra muy próspera y rica que hay desviada del propio rio, de indios que habian estado en ella, pues la que habia seguido habia salido incierta; y con esta determinacion me determiné á ofrescer al propio trabajo que habia padescido, desandando lo andado, en lo cual hubo innumerables riesgos, trabajos y nescesidades, que fuerzas de hombres humanas no bastan darle cima, si Nuestro Señor no proveyera de su misericordia con volverme á la propia parte donde me embarqué á mí y á todos los soldados que llevé, á cabo de diez y ocho meses que fué el tiempo que me ocupé en el dicho descubrimiento y jornada. Y llegado al puerto donde me embarqué para el dicho descubrimiento, ques donde está ahora poblada la dicha ciudad de *Santiago*, en la cual hallé la gente, caballos y carruaje que habia dejado, y dejados en el dicho asiento los soldados que conmigo habian ido al descubrimiento como los que allí habia dejado, salí al *Pirú* á la ligera, para rehacerme de lo neces-

Cuzco; aunque es casi seguro que por su boca pasaran sin detenerse los soldados de Alonso de Mercadillo que llegaron hasta *Machifaro* desde el *Huallaga* el año de 1538. (V. *La jornada del capitan Alonso Mercadillo á los indios chupachos é iscaicingas.*— Publ. en el *Bolet. de la Soc. Geográf. de Madrid.*)

rio para proseguir la otra noticia y descubrimiento del rio abajo.

En este medio subcedió el proveimiento que se hizo en Pedro de Ozuá [Orsúa ó Ursua], así por tenerlo por negocio diferente del mio, como á mí tenerme por perdido y muerto, pues en dos años ni habia respondido ni tenídose noticia de mí. Con este alboroto y novedad y yo estar ausente, se alborotó la gente y se fueron á diferentes partes, unos dellos en busca de Pedro de Ozuá para ir con él (1) y otros se derramaron y salieron á pueblos del *Pirú*, á cuya causa no pudo haber efecto ni determinacion; y así torné á juntar gente la que pude, añadiendo gastos á gastos y deudas á deudas, sin que á Su Majestad haya costado un real, y revolví sobre la tierra que habia descubierto y poblé las ciudades que al principio desta relacion he dicho; porque, aunque las puse al principio y las dos dellas se habian poblado, por la ocasion dicha se despoblaron, y las volví á redificar y poblar las demás despues que salí del dicho descubrimiento y jornada, en que me he ocupado hasta que me embarqué para venir á los reinos d'España á dar relacion de lo hecho á Su Majestad y del estado en que quedaba aquel principio y tierra y voluntad que en mí habia para acabar lo que en mí restaba de la vida, llevando lo comenzado adelante, descubriendo la tierra de que

(1) Esta traición ó villana escapatoria se halla referida en las dos narraciones más importantes que se han publicado de la trágica jornada de Pedro de Ursúa. En una de ellas, impresa sin nombre de autor, aunque consta con toda evidencia en el mismo documento que lo fué Gonzalo de Zúñiga, soldado de la expedición (*Col. doc. inéd. del Arch. de Indias*, t. IV, p. 215 282), dice éste: «Algunos días antes que partiésemos del astillero [de *Santa Cruz de Saposoá*.—Partieron é 27 de septiembre de 1560], nos llegaron cuarenta hombres de los que habia dejado poblados Juan de Zamara (así en él impreso) en el rio de *Zamora* y provincias de *Nasquesinango*; los cuales, como tuvieron nueva por cartas que el gobernador Pedro de Orsua hacia esta entrada y que no se la habia querido dar el virrey, por no quitársela á Pedro de Orsua, á su gobernador Juan de Salinas, á quien esperaban para venir á ella, determinaron venirnos á buscar; y así despoblaron el pueblo y se vinieron dél cuarenta hombres al *Rio de los Motilones* [*Huallaga*] arriba hasta toparnos».

En la otra relación, la publicada por la *Sociedad de bibliófilos españoles* en 1881 y atribuída por el Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle, al bachiller Francisco Vázquez, se lee sobre el mismo episodio: «Después de este suceso [la justicia hecha en los asesinos de Pedro Ramiro], vinieron á los *Motilones* á se juntar con el gobernador Pedro de Orsúa cuarenta hombres, á los cuales un gobernador Juan de Salinas, que pretendia hacer esta misma jornada, habia dejado en cierta provincia y que allí le aguardasen, que iba por más gente y socorro; y sabido por ellos que el gobernador hacia esta jornada, y no Juan de Salinas, le vinieron á buscar de muy lejos por este río de los *Motilones* arriba, hasta que toparon su astillero; y con ellos y con los vecinos del pueblo de *Santa Cruz*, que se despobló, todos se fueron á esta jornada».

tengo noticia y lengua que me asegura el acertarla y que será tan próspera cuanto se ha descubierto en Indias, y que Dios Nuestro Señor y Su Majestad serán muy servidos. Y satisfecho que se tuviera atención á lo mucho que he gastado y padescido y á lo que de nuevo me ofrezco, que se me diera alguna manera de ayuda y favor en algun premio de lo servido, de que redundara calor para mejor poder llevar adelante lo comenzado é intento de más servir, y en lugar de lo dicho ha sido bien al contrario, porque en lugar dello, antes se me han restreñido las mercedes que en nombre de Su Majestad se me habian hecho y acordado en tanto grado, que soy puesto en confusion y sin entenderme, deseoso de hallar en mí alguna causa para que disminuyese la pena, que hasta agora ni conozco otra más de quererlo así esos señores y que debe de ser debajo de fundamento y razon que yo no entiendo, mas de para que se desanimen los hombres á no procurar de señalarse en servir con personas y haciendas, como yo he hecho, vista la poca cuenta y premio que en ello he conseguido. Nuestro Señor lo encamine como sea más de su servicio.

Entendida la curiosidad grande de V. md. en ver cosas peregrinas, procuré con toda la brevedad posible recitar y hacer esta relacion breve, porque menos V. md. se cansase en la veer, y áesta causa dejo de tratar algunas particularidades de no poca nota, peligro y riesgo subcedidos, por parescer basta lo dicho para significacion y figura de lo demás que en sietecientas leguas de navegacion de rios y otras tantas de vuelta y por tierras tan remotas y apartadas, innotas y no vistas, distancia de dos años que por ella se peregrinó, se padescerian innumerables trabajos y riesgos y nescesidades.

Con la jornada y gobernacion dicha se me dió y tuve en gobierno en nombre de Su Majestad las ciudades de *Loxa*, *Zamora*, *Jaen* y *Sant Miguel de Piura*, por estar todas ellas muy cercanas y conjuntas á la dicha gobernacion y para que con el calor dellas con más facilidad se pudiese poblar la dicha gobernacion. De la misma suerte que yo lo tuve en gobierno se podia hacer obispado, entrando en [él] las dichas quatro çiudades y las otras quatro nuevamente pobladas y las que de más se han de poblar; y la persona á quien se diese ternia bien en que ocuparse, haciendo fructo y sirviendo á Nuestro Señor; y tengo por orden y traza que seria bien provechoso, así para aliviar alguna parte de la carga á los que la tienen muy grande y que no la pueden llevar ni cumplir, como para que los naturales recibieran mayor beneficio y provecho y los vecinos y moradores asimismo.

En la villa de Madrid á diez dias del mes de junio de mill y qui-

nientos y setenta y un años, dió á su merced el señor Licenciado Joan Ovando, visitador del Consejo de las Indias, este memorial, el Gobernador Joan de Salinas y firmólo de su nombre.

JOAN DE SALINAS.

(Archivo de Indias.)

ILE. Señor:—La claridad de las particularidades que V. md. manda se dé por la orden de la memoria de V. md., va subcesive:

La ciudad de *Valladolid*, ques la primera que poblé, está de la de *Loxa*, de donde salí á hacer el descubrimiento, hasta veinte leguas, parte de las cuales se caminó Norte Sur, y las demás Hueste Leste, así que aun no está en siete grados. Tomó el altura pilotos que llevaba, especialmente un Francisco Martín. Las poblaciones de los naturales de términos desta dicha ciudad es en valles de muy buenos temples. Es gente bellicosa, amigos de guerras y de matar y cortar cabezas y robar, y así perpetuamente había entre ellos propios guerras á causa de no haber Señor general á quien respetasen, sino cada pueblo á sus caciques y capitanes, con los cuales se caudillaban. Las armas eran lanças de palma de más de veinte palmos y dardos de lo propio, y manera de puñales, rodelas y hondas y hachuelas de cobre; de todas estas armas se aprovechaban. Es gente bien dispuesta y agestada y de fuerças. Tenian ganado de ovejas de las del *Pirú*, y así, la ropa de que se vestian, de camisetas y mantas, eran de lana, aunque tambien beneficiaban algodonaes, de que hacian ropa y se vestian. Hay venados, aunque pocos, y perdices y palomas bravas y crian en las casas unos á manera de conejos que se llaman *cuys*; pescado hay en los rios, aunque poco; de todo género de comidas en abundancia, como *maiz*, frísoles, unas raices que se llaman *papas*, á manera de turmas de tierra, sino que se siembran y benefician; y otras que se dicen *ñames*, de los que hay en Guinea; otra raiz que se llama *yuca boniata*, á diferencia de la *caribe* de las *Islas*. Todas estas raices son de mucho sustento. Frutas de todo género que hay en las Indias, como son, *piñas*, *guayabas*, *guabas*, *caymitos* de dos ó tres suertes, *paltas*, ó por otro nombre peras ó *aguacates*, *anonas*, otra fruta que se dice *granadillas* de dos maneras y cada una dellas muy buena; hay otra fruta á manera de avellanas, que se llama *mani* [cacahuet, *inchic* en quích.] ques raiz de una yerba que se planta y beneficia; hay otra raiz que se llama *camotes* y por otro nombre *batatas*; hay mucha miel y cera: las abejas son diferentes de las

de acá; crian en los árboles que hallan huecos y debajo de tierra en concavidades; hay nueces, aunque muy encarceladas, por no se cultivar ni labrar los árboles. Aguas en general muy excelentes, porque casi todos los arroyos y rios llevan oro, y pasan y nacen en mineros de oro. En los términos desta ciudad hay dos generaciones de naturales, y así cada uno tiene su lengua muy diferente. Hay unos árboles á manera de ygera (así); llevan una fruta que llaman higuos del tamaño de pepinos [higos chumbos].

Hasta diez y seis leguas adelante de la dicha ciudad de *Valladolid* caminadas casi Hueste [Leste], poblé la ciudad de *Loyola* en un valle muy grande y hermoso y muy poblado de naturales y de muy buen temple y sano, de muy excelentes aguas y pastos y las demás cosas necesarias para su permanescimiento, y de gran fertilidad y todo género de materiales para edificios. Los naturales son de la misma desisticion y costumbres, trajes y lenguas que los de *Valladolid*, y así alcançan los propios mantenimientos y frutos que los de *Valladolid* y en mayor abundancia, así de ganados de ovejas como de todo lo demás, y pescados, generalmente en todos los rios. Son algo más domésticos; alcançan las propias armas que he dicho tienen los de *Valladolid*. Los unos ni los otros no tienen ritos de idolatrías mas de reverenciar y adorar al Sol por los efectos que naturalmente veen que dél resciben. Está esta ciudad que digo casi en la misma altura que la de *Valladolid*. En la una y en la otra dejé descubiertos muchos mineros de oro que prometen gran riqueza, conforme á las muestras que se han tomado.

De la dicha ciudad de *Loyola* fué caminando por el propio rumbo de Hueste Leste, y pasado los términos de la dicha ciudad y poblaciones de los naturales della, que duraran hasta diez y seis leguas, di en un despoblado de serranía y montaña muy áspera, que para romperla y pasar por ella fué muy gran trabajo, por no haber caminos y haberlos de ir abriendo para pasar los caballos y carruaje. Duró este despoblado y aspereza hasta veinte leguas, al cabo de las cuales di en tierra poblada de naturales en montaña, aunque habia pedaços de çabanas. Era gente diferente en lengua, hábito, armas y costumbres y muy más doméstica que la de atrás. Los mantenimientos y frutas los propios; los vestidos y ropa de algodón; pescado de rios en gran abundancia, y sal así artificial como natural de piedra en mucha cantidad. Caminé más de treinta leguas por poblaciones de la calidad de gente dicha, sin deferir en la lengua unos de otros, aunque tenían sus diferencias y guerras civiles entre ellos, por no haber Señor general sino caciques y capitanes de cada pueblo ó poblacion, las cuales no

tenian congregadas, sino pobladas á manera de barrios. Al cabo de las leguas dichas que caminé por el rumbo que he dicho, poblé la ciudad de *Santiago de las Montañas*, que creo está en altura de seis grados. Hay della hasta la de *Loyola* cincuenta leguas, poco más ó menos. La diferencia de las armas que dije habia de las de atrás, es que tienen hachuelas de cobre y rodelas de cuero de *anta* y de madera y unas varas arrojadizas, que llaman *estolicas*. En esta tierra hay mucha montería, así de puercos como de *antas* (son á manera de vacas) y venados y otras cient mill sabandijas de monte; caça, perdices grandes á manera de gallinas ciegas, [*Odontophorus*, *Cripturus* sp.] pavas [*Crax* sp.] y *paugies*, ques un ave muy grande y de muy buena carne, y otros pájaros á manera de faisanes [*Penelope* sp.]. Habia algun ganado de ovejas, aunque pocas, y palomas, papagayos, *cuy*s ó conejos dichos.

Caminando de la dicha ciudad de *Santiago* por el rumbo del Norte Sur hasta treinta leguas de continuo por la mesma poblacion de gente lengua y traje, armas, mantenimiento, montería y caça, pesquería, sal y fruta hasta treinta leguas (así), poblé la ciudad de *Santa Maria de Nieva*, sin difirir casi los naturales y todas las demás cosas de los de *Santiago*. Creo está en altura de ocho grados poblada la dicha ciudad de *Santa Maria de Nieva*; en la cual y en la de *Santiago*, demás de las frutas dichas, hay unas que se llaman almendras, porque parecen á las de acá y aun se tienen por muy mejores; hay muchas gomas de árboles muy provechosas, assí como *caraña*, *tacaamaca* y otras gomas que no me acuerdo; *cacao* de lo de la *Nueva España* en mucha cantidad. Hase comenzado á tomar oro en los ríos de términos desta dicha ciudad, aunque en la de *Santiago* hay mucho y muestras de gran riqueza. Los naturales de términos de la dicha ciudad de *Nieva* tenian algunas ovejas.

En la dicha ciudad de *Santiago*, questá poblada sobre un rio caudaloso, como tengo dicho, en que vienen recogidas todas las aguas y ríos de la ciudad de *Camora* y de *Loyola*, le puse por nombre el *Rio de Sant Bartolomé*, porque me embarqué el propio dia en él para hacer el descubrimiento, por el rio abajo [24 de agosto de 1557], por el cual navegadas hasta doce leguas Norte Sur, di en otro rio muy caudaloso, que le puse por nombre el *Rio de Jaen* (1), en el cual venian juntos todos los rios de *Jaen* (2) y de la ciudad de *Chachapoyas* (3) y la de

(1) El mismo que más abajo y en el memorial anterior llama *Marañon*.

(2) *Chuquimayo*, hoy *Chinchipe*, *Cherinos* y parte más alta del *Marañon*. (V. la «Traza de la conquista de Palomino».)

(3) *Bahua*, *Bahuan* ó *Uteupampa*.

Guánuco (1), por el cual río abajo navegué hasta doscientas y cincuenta leguas Hueste Leste, que llegué á un río muy caudaloso (2), día de Sant Miguel (29 de setiembre de 1557) y así le puse el propio nombre. En el discurso destas doscientas y cincuenta leguas pasé y descubrí la provincia de los *Cipitaconas* (3) y otra que se dice los *Maynas* (4), gente de gran despusicion y fuerzas y de mucha policia y de plumería y la ropa muy pintada de pincel, la lengua muy diferente de las de atrás, así la de los *Cipitaconas* (así), como la de los *Maynas*; y así, para entenderme con ellos, fué por tres intérpretes, que fué no poca ventura hallarlos; asimismo otras provincias y poblaciones casi de la misma lengua destas dos que he dicho, porque se entendian, y la provincia de los *Marcayos*. Toda esta gente dicha y provincias es de más policia que la de atrás y bellicosa. Las armas son dardos y rodelas y varas arrojadizas con estolicas, y unas que se llaman *macanas*, que son del grandor de un montante, de palmas. Es gran gente del agua; tienen muchas y muy buenas canoas, en que navegan.

En la distancia dicha de leguas entraron tres ríos caudalosos en el por donde vine navegando: el primero sobre mano izquierda, en que venian todas las aguas y ríos de *Tomebamba*, ó por otro nombre *Cuenca* (5); sobre la propia mano izquierda entró otro río, que llaman los indios *Cumata*, el cual viene de las espaldas de *Quito* (6); sobre la mano derecha entra otro río, que viene de los *Motilonés* y así él tiene el propio nombre, por el cual abajo se echó Pedro de Ozua [Ursúa]. Toda la navegacion dicha que hice de las dichas doscientas y cincuenta leguas por el dicho río del *Marañón* abajo se fué corriendo Hueste Leste, sin las vueltas que hacia el dicho río, y apartándose y acrecentándose poco más de los seis grados de altura. Tenia el dicho río de anchura á partes cuando más á legua, y de ahí abajo hasta media y menos, y muy hondable por todas partes, que podia navegar el mundo de carracas. Hay pescados muy grandes y de los mismos de la mar,

(1) *Huallaga* ó *Río de los Motilonés*.

(2) *Ucayali*.

(3) En quichua: «los que se cortan [el lomo de la nariz] á pellizquitos». De estos indios di las noticias que se conocen en la *Jornada del Capitán Alonso Mercadillo*, etc.

(4) Ya los había descubierto bajando por el *Huallaga* el capitán Mercadillo. (V. opúsc. citado)

(5) El *Morona*, aunque Salina equivoca la provincia de su origen, que es la de *Macas*. El que lo tiene en *Cuenca* es el *Páute*.

(6) El *Pastasa*; cuyas fuentes están mucho más abajo de las espaldas de *Quito* al Este de *Riobamba* ó *Ricpampa*.—*Cumata* ó *Çumata*, es forma abreviada de *Sumatara*.

como son *buseos* y toñinas (1), y todo género de pescado en mucha cantidad; tortugas infinitas (2), y así los huevos dellas, que se hallaban en gran cantidad, fué todo el sustento en doscientas leguas que pasé de despoblado de las dichas doscientas y cincuenta, porque en distancia de las cincuenta dellas están las provincias que al principio dije.

Navegué por el *Río de Sant Miguel* dicho hasta trescientas y cincuenta leguas río arriba á puro remo, navegando por rumbo de Norte Sur, porque así corre el río cuando no hace vueltas. En esta distancia topé y descubrí muchas provincias de gente de mucha razón y policía, de ropa de algodón muy pintada así de pincel como labrada; joyas de oro y de plata, de que adornaban sus personas, de patenas en los pechos y en las muñecas de los brazos, y *chaquiras* de oro y de plata colgada de las narices y orejas y cedacillos de plata en las cabezas á manera de aros de cedazos; gran plumajería. Es gente muy lucida y bien dispuesta y agestada; tienen sus poblaciones sobre las barrancas del río juntas á manera de pueblos de doscientas y trescientas y cuatrocientas casas. Son obedescidos y respetados los caciques mucho más que los de atrás, y así en esto como en el ornamento de sus personas representan ser señores. Es lengua diferente de las de atrás, que por gran ventura y por vía de intérpretes me entendí con ellos. En la distancia de las dichas trescientas y cincuenta leguas descubrí muchas provincias, como tengo dicho, y poblaciones, y aunque en el traje y policía, mantenimientos, monterías, caza y pesquerías y frutos era toda una, en la lengua habia mucha diferencia, que no se podían entender sin intérpretes. Este río que digo, por sí le juzgaran por tan grande como el otro por donde primero navegué en el anchura y hondura. Hay mucho pescado y muy bueno en él de todo género y en especial sábalos y salmones y *magnatis*, que aunque tiene nombre de pescado y anda en el agua no lo es en el sabor ni en el olor; susténtase de yerba y así anda por las orillas del río á donde la hay y la puede alcanzar, sacando la cabeza desde el propio río. En el discurso de las dichas trescientas y cincuenta .. (3).

(1) *Inia boliviensis*, *Delphinus fluviatilis*, boto de los brasileros.

(2) *Podocnemis expansa*, *P. traxaxa*, charapa y charapilla.

(3) Aquí termina de pronto el memorial, y verdaderamente es muy de lamentar la pérdida de lo que falta. Desde luego porque no concluye la interesante descripción del *Ucayali* hecha por el primero que descubrió & navegó este gran río, competidor en caudal y en origen con el *Alto Amazonas*; y aparte de esto, porque las exactísimas observaciones de que en el *Marañon* hay pescados muy grandes y «de los mismos de la mar» (descubrimiento hecho en nuestro siglo) y de que el *magnati*, *manati* ó *manato* (*Manatus amazonicus*), «aunque tiene nombre de pescado y anda por el agua no lo es»,

Muy Ille. Señor.—Lo que parece faltó en la Relacion que á V. md. di de la gobernación y descubrimiento y pueblos poblados y se mandó diese, es lo siguiente:

El descubrimiento y jornada se me encargó en nombre de S. M. á 10 de noviembre año de mill y quinientos cincuenta y seis; y para el efeto junté doscientos y cincuenta hombres, pocos más ó menos, á los cuales socorrí de armas y caballos, ropas y dineros necesarios para el aviamiento dellos, en lo cual y municiones y pertrechos y ganados gasté más de cincuenta mill ducados. Ocupeme en el juntar la dicha gente y demás cosas nescasarias, desde el dia arriba dicho que se me encargó hasta 8 de julio de mill y quinientos y cincuenta y siete años que salí de la tierra del *Pirú* y comencé á travesar la cordillera y puerto que divide las aguas del *Pirú* que van á la *Mar del Sur* de las del *Norte*. Tardé dos años en el dicho descubrimiento y jornada, y aun más, sin que se tuviese nueva de mí ni yo la pudiese dar, por me haber metido la tierra adentro mas de ochocientas leguas. Salí del dicho descubrimiento á 28 de agosto de mill y quinientos y cincuenta y nueve años. Para hacer esta jornada de España, me embarqué en el puerto de *Paita*, ques en el *Pirú*, á 9 de junio de mill y quinientos y sesenta y nueve años. Tardé hasta llegar á la Barra de San Lúcar, hasta 9 de agosto de mill y quinientos y setenta años, por haber invernado en *Cartagena* aguardando á la flota en que vine, de que se recreció la dicha dilacion no pocos trabajos (así). Llegué á esta Corte á 14 de septiembre del dicho año, el cual tiempo hasta agora he gastado asistiendo en ella y en los negocios que me movieron á venir, que con ser todos ellos facilísimos y no de tres horas, si bien los quisieran haber entendido, me los han hecho infinitos, sin tener atencion en el dispidiendo dellos, que vine gastado y adeudado por el descubrimiento dicho, y despues por la poblacion de las cuatro ciudades que poblé, con que se añadieron deudas á deudas y gastos á gastos, y que mi ausencia larga podria hacer daño en la tierra nueva que dejé poblada, y para la demás que he de poblar se pierde tiempo; y aunque he significado estas causas y otras muchas, no ha bastado para haber habido menos larga de la dicha y tiempo perdido y padecer. Hice esta jornada de España confiado que se tuviera atencion á mis servicios y gastos, que

prometian curiosas é importantes noticias acerca de la fauna del rio de *San Miguel*, nombre que hoy nadie recuerda fué el primero que tuvo el *Ucayali*, *Paro*, *Apu-Paro* ó *Cocama*.

conforme á ellos, no solamente confirmacion de las mercedes que se me habian hecho en nombre de S. M. se me prometian, pero con aplicacion (así, ampliación?) dellas y otras de nuevo; y en lugar desto me han sajerado (así) y restriñido las hechas y de que habia gozado, que son las subcesive:

Al tiempo que se me encargó la dicha gobernacion, una de las capitulaciones fué que se me daba comision para que en cada pueblo que poblase pusiese en mi cabeza un repartimiento de indios por via de encomienda, siendo bien pequeño el premio, segun los trabajos y gastos que se padescen en haber de poblar cualquier pueblo; la cual merced y capitulacion estos señores limitaron con que no se entendiese en más de solamente en tres pueblos; siendo éste el cebo que daba [ó daria] calor y ánimo para aumentar la Corona real; y habiendo de ser así, no habrá para que trabajar ni costear en poblar más de los tres que limitan, pues de los demás no se ha de seguir más que gastos y trabajos que término no de dar calor sino de desanimar á los que han servido y quieren servir a S. M. con persona y hacienda.

El visorrey marqués de Cañete, que fué el que en nombre de S. M. me encargó la dicha gobernacion y descubrimiento, me dió asimismo en gobernacion los pueblos de *Loxa*, *Zamora* y *Sant Miguel [de Piura]*, por estar cercanos y muy conjuntos á la dicha gobernacion, para que con el calor dellos con más facilidad y menos trabajo se pudiese poblar la dicha tierra. Túvelos en gobierno hasta que murió el dicho visorrey; subcedió otro, el cual me los removió sin tener consideracion al buen efeto que dello redundaba. He presentado el título en el Consejo que dellos tení. y suplicado se me hiciese merced de dármeles en gobierno como se me dieron, aunque no fuese más de por cinco ó seis años, por el calor y alivio que me eran para sustentar la tierra nueva, y dello redundaba mucho provecho á los naturales de los dichos pueblos como de la dicha gobernacion, mediante las contrataciones y comunicacion que entrellos habria estando todos debajo de la misma jurisdiccion y término, para que con más brevedad se imprimiese en aquella tierra nueva policia y cristiandad, y á los vecinos y moradores de los unos pueblos y otros les redundaba mucho provecho y daño no á ninguno; y especialmente que en esto ni se añade oficio ni salario, antes se ahorra el ayuda de costa que han acostumbrado á dar los que han gobernado aquel reino despues que á mí me removieron los dichos pueblos, que más que el principal. Todas estas causas y otras que dejo de decir no han bastado para que estos señores me hiciesen y confirmasen la merced dicha por un término de años limitado qual fuesen servidos.

En alguna remuneracion de los muchos años que en el *Pirú* habia servido á S. M. así en la pacificacion de los naturales de aquel reino cuando se rebelaron y alzaron. como en los cercos que pusieron sobre las ciudades de *Los Reyes* y del *Cuzco* y poblacion de muchos pueblos, el conde de Nieva y Comisarios, constándoles lo dicho y asimismo haber servido en todas las alteraciones que ha habido en aquel reino hasta reducirlos al servicio de S. M., en su nombre me hicieron merced de cuatro mill pesos de renta en cada un año, situados en la Caja real de la ciudad de *Los Reyes*, en tributos vacos, y no los habiendo, en cualesquier pesos que en ella entrasen por de S. M., hasta tanto que se me diese repartimiento de indios que rentasen los dichos cuatro mill pesos. Presenté el dicho título, suplicando se me hiciese merced de confirmar la dicha merced, pues era para con más calor poder servir á S. M. Respondióseme no habia lugar. Repliqué que ya que en los quintos y caja no fuese servido, se me diese provision con alguna manera de gravamen para los que gobernasen aquel reino, para que en los tributos vacos ó que primero vacasen se me cumpliese, y en el ínterin de los aprovechamientos que diese la gobernacion y tierra que yo habia descubierto y poblado tan á mi costa y trabajo, sin que S. M. hubiese gastado un real, se me cumpliese, pues era en las obras de mis manos y en mi propio sudor y trabajo; y no bastó la justificacion para que se me concediese. Y lo último que en este caso se ha hecho ha sido darme una cédula sin pies ni cabeza y cosa peregrina y nunca hecha otra desa suerte despues que hay Consejo de Indias, y siendo negocio éste que lo han concedido y hecho y aprobado á otros que ni me eceden en calidad ni menos igualan en servicios. Las mercedes con que vine á este reino son las dichas; ya que de nuevo no se me hicieran otras conforme á la calidad de mi persona y servicios, parece estaba en razon se me confirmaran las hechas, pues eran tan razonables y debajo de tanta justificacion.

De las demás cosas y capítulos tocantes á la gobernacion y para su perpetuidad y ennoblecimiento que he pedido y suplicado, las que dellas se han concedido cortamente y mal despachadas [y] las que del todo se han negado son las que siguen:

Título de adelantado de lo que he descubierto y más descubriere y poblare que supliqué se me hiciera merced, por parecerme que debajo de haber servido quince años de gobernador y hecho esta jornada de España á besar las manos á la Persona Real era justo volver con más honor, especialmente habiendo de ir á tierras tan remotas y apartadas y estar ocupado en servicio de S. M., teniendo gente á cargo, que con

cuanta más autoridad esto se hace obligan á ser más respetados, con que se asegura y acierta más el servicio de S. M.; y juntamente con lo dicho me incitó ver que han hecho la propia merced y dado el dicho título á personas que ni me eceden en calidad ni en servicios, sin haber hecho principio, ni medio ni fin más de que se proferieron á que servirían, la diferencia que hay de haber servido y hecho principio tan principal como es notorio, con riesgos de persona y gastos de hacienda, y que asimismo lo pretendo para de nuevo servir; todas estas causas agravan mi pena, pues no basta para que se me concediese. La respuesta fué, que enviando testimonio de que tenia poblada toda la dicha gobernacion y pacífica, daban [darían] el título, cosa que á ninguno á tal [ó atal] han obligado ni pedido, y constándoles por informaciones y probanzas que tengo presentadas lo he hecho, ques todo lo que humanamente un hombre podia hacer en servicio de su rey.

Pedí y supliqué se me hiciere merced del capítulo que han concedido á todos los capitanes que han proveido nuevos descubrimientos, como fué á Juan Ortiz de Zárate y á Selva [Diego Hernández de Serpa] y á Silva [Pedro Maraver de Silva] y á Ponce [Juan Ponce de León?] y á los demás, que en la tierra que de nuevo descubriere se me diere comision para poner en mi cabeza el número de indios ó leguas de tierra en nombre de perpetuidad, como se les dió y concedió á los dichos; no bastó la razon aventajada que de mi parte habia y satisfacion que de mi persona era justo se tuviese por lo hecho, y que asegura que en lo que por hacer ninguno dellos me ecederá.

Asimismo pedí y supliqué lo que de nuevo descubriese y poblase se me hiciese merced de que se incluyese en la dicha gobernacion. Paresciores no era justo darme este calor para que con más diligencia buscase la tierra donde quiera que la hubiese que fuese buena; lo que habiendo de ser para otro conforme á la denegacion, quitáseme el ánimo que tenia de buscarla y poblarla y hacer un servicio señalado á V. M.

Supliqué se me hiciese merced de dar licencia para llevar las armas necesarias destes reinos á la dicha gobernación libres de todos derechos de almojarifadgos, para el descubrimiento y conquista que pretendía hacer, y asimismo licencia para poder llevar cient soldados, para con lo uno y otro llevar hecho principio para con más facilidad hacer allá y juntar lo demás, que era término, no para cargar al *Pirú*, sino para descargarle de cuatrocientos ó quinientos hombres. Denegóseme lo de los soldados, y lo de las armas, concedieron cierto número limitado y bien poco, que casi puedo decir que truje juntas del *Pirú* á España como las que se me conceden. Conforme á lo dicho es todo

lo demás, que por no cansar á V. md. más, me eximo describirlo.

Y por estos capítulos dichos que supliqué, verá V. md. la justificación de todos y de cada uno dellos y que ninguno eciede del término de razon, y que en denegárseme[ó] en no concedérseme se me deniega el premio de lo servido, padescido y trabajado y aun speranza de lo futuro y porvenir, pues á todo se me cierra la puerta, ques lo que hasta agora he conseguido de jornada tan larga, costosa y trabajosa y de nueve meses que ha questoy en esta Corte consumiendo la vida y lo demás (1); sólo una esperanza me ha sustentado y sustenta, que ha sido y es que de otras manos que las de V. md. no he de ser hechura, siendo desagraciado y rescibiendo toda merced y favor, como es tan de V. md. á sus servidores; debajo del cual renombre y ser en cosas tan justas lo suplico desde agora para quando Nuestro Señor sea servido se acabe esta era eclipsada y se abran los cielos, usando Nuestro Señor de su misericordia con aquella tierra y reinos que tanto tiempo han carecido de gobierno y padre que acuda á su perpetuidad y ennoblecimiento, y cesen las calamidades y miserias tan ordinarias que ha padescido, convirtiéndose en toda felicidad y alegría que redundará de lo dicho; la cual su Divina Majestad encamine como sea más su servicio y con venga.

JOAN DE SALINAS.

(Arch. de Indias.)

El acuerdo del Consejo de Indias á que Salinas se refiere en este documento, consta al pie de una representación elevada por el mismo á dicho tribunal, cuyos capítulos son á la letra:

«Los Señores del Consejo Real de las Indias.—En Madrid, á 22 días del mes de enero de 1571 años, habiendo visto esta petición y los recaudos con ella presentados, proveyeron y mandaron en los capítulos en ella contenidos en la forma y manera siguiente:

1.—En quanto al primer capítulo, que se le confirma la gobernación que le dió el marqués de Cañete por los límites en ella contenidos y no más, la cual tenga por todos los días de su vida y de un hijo suyo que él nombrare, y el salario sea de tres mil pesos en cada un año, los cuales haya y se le paguen de los frutos de la tierra de su gobernación, y no los habiendo, S. M. no sea obligado á cosa alguna. Y en quanto á la ampliación que pide de las provincias de *Omagua*, *Cocama* y *Pariachi* y *Amazonas*, la Audiencia de *Los Reyes* informe

(1) Luego la fecha de este memorial es de mediados de junio de 1571.

qué tierras son estas y envíe relación de lo que convenga, con su parecer; y en cuanto á lo que pide que las ciudades de *Loxa* y *Zamora* entren y se incluyan en su gobernacion, no ha lugar á lo que pide.

2.—Item, que en cuanto al título de Adelantado que pide que acabada de hacer la poblacion de su gobierno conforme al asiento que con él hizo el marqués de Cañete, lo acuerde.

3.—Item, que en cuanto á los vasallos y título de marqués que pide, acabada la dicha poblacion y cumplido el dicho asiento, lo acuerde.

4.—Item, en cuanto á la vara de Alguacil mayor de la dicha gobernacion que pide, se le dé por su vida y por otras dos vidas más, cuales él y sus subcesores nombraren.

5.—Item, en cuanto á lo que pide que los repartimientos que diere ó repartiere en la dicha gobernacion sean por tres vidas, se haga así y sean los dichos repartimientos por tres vidas, con que se entienda que las cabeceras de provincias y puertos de mar no las ha de encomendar en ninguna persona, y han de quedar para Su Majestad.

6.—Item, en cuanto á lo que pide que de todo el oro y plata y otras cosas que se sacare en la dicha gobernacion se pague el veinte-no y no el quinto, que en cuanto á esto, se pague de lo contenido en el dicho capítulo el diezmo y no más, y esto por tiempo de diez años primeros siguientes.

7.—Item, en cuanto á lo que pide que los conquistadores, descubridores y vecinos de la dicha gobernacion gocen de los privilegios de los hijos-dalgo, no ha lugar lo que pide; y en cuanto á lo que pide que no se execute por deudas en armas y caballos y otras cosas, ni prendan las personas por deudas, quanto á lo susodicho se guarde lo que está dispuesto por derecho.

8.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda abrir marcas de oro y plata en la dicha gobernacion, que en cuanto á lo suso dicho, en los lugares que le paresciere que conviene pueda abrir marcas del oro y plata que se fundiere, entre tanto que Su Majestad provee otra cosa; y tambien pueda señalar salarios á los oficiales dello de los frutos de la tierra, hasta que Su Majestad otra cosa provea.

9.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda señalar armas á las ciudades pobladas y que poblare, en cuanto á esto ocurra á Su Majestad.

10.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda dar solares y tierras y huertas y labranzas y molinos é ingenios á los vecinos y pobladores de la dicha gobernacion y tomalles para sí, que en cuanto á esto pueda dar y repartir todo lo suso dicho sin perjuicio de los indios y de

otro tercero, y pueda tomar para sí tanto como uno de los pobladores y vecinos á quien más diere, y no más.

11.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda nombrar alcaldes y regidores y los demás oficios, que en cuanto á lo suso dicho pueda nombrar en los pueblos que poblare alcaldes y regidores y los demás oficios que convengan, entre tanto que Su Majestad los provee.

12.—Item, en cuanto á lo que pide que por cincuenta años no se pague almorarifazgo de las mercaderías que se llevaren á la dicha provincia, que en cuanto á lo suso dicho no se pague almorarifazgo de lo que los vecinos y pobladores de la dicha gobernacion llevaren para mantenimientos de sus casas por tiempo de quince años.

13.—Item, en cuanto á los trescientos esclavos que pide, se le da licencia para que pueda llevar cien esclavos para el beneficio de la tierra, sin que los pueda sacar de la dicha gobernacion, so pena que sean perdidos.

14.—Item, en cuanto á lo que pide que se haga merced de las penas de cámara que hobiere á cada una de las ciudades pobladas y que se poblaren por treinta años para propios dellas, que cada una de las dichas ciudades haya para sus propios la mitad de las penas de cámara que en ella hobiere por tiempo de diez años.

15.—Item, en cuanto á lo que pide que se den á las iglesias de la dicha gobernacion los novenos de los diezmos para su fábrica, que para el dicho efecto se le dé á las dichas iglesias los dichos novenos por tiempo de diez años.

16.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda tasar y retasar los tributos que los indios han de pagar á sus encomenderos; que pueda hacer y haga lo suso dicho como y cuando le pareciere que convenga y sea más utilidad de los indios.

17.—Item, en cuanto á lo que pide, que no le perjudique el ser gobernador á los indios que tiene y tuviere; que por ser gobernador no le perjudique á poder tener los indios que tiene y tuviere conforme á lo que se le concede por este asiento y mandato del Consejo.

18.—Item, en cuanto á lo que pide que no se envíen jueces de residencia ni pesquisidores á la dicha gobernacion, no ha lugar lo contenido en el dicho capítulo. (*Esto está proveido en otra petición.*)

19.—Item, en cuanto á lo que pide que pueda llevar destos reynos á la dicha gobernacion cien soldados, no ha lugar.

20.—Item, en cuanto á las armas que pide para llevar á la dicha gobernacion, que se le da licencia que pueda llevar una docena de arcabuces y otra de espadas y otra de dagas y otra de partesanas y otra

de cotas. (*En esta están proveidos por otros decretos otros sesenta arcabuces, que son por todos setenta.*)

21.—Item, en cuanto á la comision que pide para hacer gente en *Quito* y *Popayan* y otras partes de las dichas provincias para la dicha gobernacion, se le da como la pide.

22.—Otro sí, se le confirman todas las provisiones que tiene presentadas, dadas por los gobernadores del *Pirú*, tocantes á esta gobernacion, ecepto la cédula y provision que le dió el conde de Nieva de los cuatro mill pesos en cada un año, que no ha lugar; y en cuanto á la provision que tiene para nombrar oficiales de la Real Hacienda, se entienda que los pueda nombrar y nombre entre tanto que Su Majestad los provee; y en cuanto á la provision que tiene para que en cada pueblo que poblare pueda tomar un repartimiento para sí, aquella se entienda con que los repartimientos que tomare para sí no excedan de tres en toda la dicha gobernacion que es y está á su cargo.—*El Licenciado Ruy Perez (entre dos rúbricas).*

(Arch. de Indias.)

Á principios del año de 1572 reiteró Salinas su pretension con bastantes rebajas, y el Consejo, persistiendo en su primer acuerdo, decretó en Madrid á 19 de marzo del expresado año: «Que use de lo que le está concedido».

(Arch. de Indias.)

I LLE. Señor: ⇒ La memoria que v. md. mandó se hiciese es la siguiente:

El marqués de Cañete, visorrey que fué de los Reynos del *Pirú*, por cédula particular que tuvo de Su Majestad para proveer nuevos descubrimientos y gobernaciones, hizo proveimiento en Juan de Salinas Loyola del descubrimiento de las provincias de *Yaguasongo* y *Pacamoros*, de que se tenia gran noticia en todo el *Pirú*. Diósele en gobernacion por los dias de su vida con docientas leguas de demarcacion y límites contadas por el altura Norte Sur Leste Oeste y que començassen á correr veinte leguas adelante de la ciudad de *Zamora*.

Este proveimiento se hizo á diez de noviembre año de mill y quinientos y cincuenta y seis y se le dió el título conforme á la instancia dicha y demás papeles necesarios para el dicho efeto.

Juntó la gente de soldados necesarios para el dicho descubrimiento, que fueron hasta doscientos y cincuenta, socorriéndoles de lo necesario para el aderezo y proveimiento de sus personas, en lo cual y ar-

mas y municiones y pertrechos gasté más de cincuenta mill pesos.

La junta de gente dicha hizo en la ciudad de *Loxa*, que está poblada al pié de la cordillera y serranía que divide las aguas de las vertientes de la *Mar del Sur* y de la del *Norte*, que desde donde comenzaba la dicha jornada y descubrimiento. Está este pueblo de *Loxa* casi en seis grados de altura de la otra parte de la línea equinocial.

Salió de la dicha ciudad de *Loxa* con el número de gente dicha á dar principio al dicho descubrimiento al principio del mes de jullio del año de mill y quinientos y cincuenta y siete, porque hasta este término, desde que fué proveído, se ocupó en juntar la dicha gente y per trecharse.

Y caminadas diez leguas, atravesó la dicha cordillera y serranía anzia (así) la *Mar del Norte* con harta dificultad y trabajo, por ser sierras inexpunables y de gran aspereza y sin caminos, y así fué necesario entrar abriéndolos y rompiéndolos, á cuya causa se padesció (así); y pasadas diez leguas desta aspereza, se dió en tierra poblada de naturales, de vista apacible y de buen temple y fértil de todo género de comidas acostumbradas en Indias, que dió mucho contento la vista de la dicha tierra nueva. Fué caminando y descubriendo pasando muchas poblaciones y provincias y valles, algunos despoblados, hasta cient leguas, en el discurso de las cuales y en las partes más cómodas pobló cuatro ciudades, cuyos nombres, la primera *Valladolid*, la segunda *Loyola*, la tercera *Santa María de Nieva* y la cuarta *Santiago de las Montañas*: ésta pobló, y lo está, sobre la barranca de un rio caudaloso, que uno de los principales brazos del *Marañon*. Y dándole los naturales de aquella provincia gran noticia de tierra muy poblada y de gran riqueza y policía el dicho rio abajo, se determinó de embarcar en él en canoas con la gente de soldados que halló con más salud, porque le habian adolecido la más parte de los soldados que llevaba en los trabajos y descubrimiento hasta entonçes hecho; y así dejó en la dicha ciudad de *Santiago* todos los caballos y carruaje y gente doliente y [lo] necesario para el sustento de la dicha ciudad, y con solos cincuenta y cuatro soldados se embarcó en el dicho rio con canoas con determinacion y deseo de veer y descubrir la dicha tierra de que le daban gran noticia. Yendo navegando por el dicho rio abajo, topó con otro rio muy caudaloso, que á la junta de los dos y la repunancia que hacian las aguas y una angostura grande de serranías por donde se metian los dichos ríos, se pasaron grandes peligros y naufragios, con no menos que con gran riesgo de las vidas, del cual peligro fué Nuestro Señor servido de sacarlos, aunque con pérdidas de

municiones y armas y algunas vidas de los naturales que con ellos iban. Pasado el peligro y temeridad dicha, que cierto lo fué grande, llegó á una provincia de naturales llamados *Cipi'acona*, con una invencion de narices no vista en el mundo. Proseguendo en su navegacion, dió en otra provincia llamada los *Mainas*, gente muy lucida; y más adelante topó una boca de un rio caudaloso que entraba en el del *Marañon* por donde él iba navegando, del cual las guias que llevaba le dieron noticia de muchas poblaciones, y así navegó por él hasta cincuenta leguas en que pasó por provincias de naturales, y al cabo de las cincuenta leguas dió en una laguna muy grande, en la cual habia una provincia de naturales que se dicen los *Marcajos*. Y hecho el dicho descubrimiento, tornó á desandar las dichas cincuenta leguas que habia andado por el dicho rio y bajó al principal por donde iba navegando, que iba ya hecho una mar con los brazos caudalosos que en el habian entrado. Navegó por él abajo hasta docientas leguas sin topar poblacion, yendo de contino corriendo á los seis grados de altura, y al cabo de las dichas docientas leguas [no llegan á 150], dió en una boca de un rio poderoso que venia de mano derecha, al cual llegó dia de Sant Miguel, el cual nombre le puso; y las guias que llevaba le dijeron que habia de subir por aquel rio arriba para dar en la tierra de que le habian dado noticia y en grandes provincias y poblaciones. Navegó por el dicho rio más de trecientas leguas por él arriba en que topó muchas provincias muy pobladas de gente de gran policia y de polidos ornamentos de sus personas, los cuales le hicieron buen hospedaje y amistad, porque de otra suerte no era parte para pasar por la tierra y provincia que pasó con tan poca fuerza, y así se atribuyó más á fuerza sobrenatural que á fuerzas de hombres andar la distancia de leguas que anduvo y despoblados, donde se padescieron grandes hambres y nescesidades, y provincias de naturales que descubrió y anduvo, y todo esto sin que le faltase un hombre de los con que se embarcó. Andada la dicha distancia de leguas que las por agua serian seiscientas, que con la humedad de los rios y habérseles trastornado muchas canoas se le habian consumido y gastado las municiones y armas, y que no era parte para entrar á tierra dentro para ver tierras de que le daban gran noticia, determinó de volver á la ciudad de *Santiago*, donde habia dejado los caballos y carruaje y parte de su gente para se rehacer para proseguir el dicho descubrimiento. Tardó en ida y vuelta y descubrimiento casi dos años, sin poder dar noticia de sí, y á esta causa y larga dilacion, desanimados la gente despañoles que habia dejado en las ciudades que habia poblado, teniéndole por muerto á él y á los que con él habian

ido, las desampararon y despoblaron y se salieron al *Pirú*, á cuya causa le fué forzoso el salir á tornar á se rhacer de gente y armas, con la cual volvió al principio de la dicha tierra y tornó á reedificar las dichas cuatro ciudades, que con su larga ausencia se habían despoblado y las pobló de nuevo; y quietos y asentados los naturales del término dellas y traídos al dominio de Su Majestad y descubiertos muchos mineros de oro que prometen mucha riqueza se determinó de venir á estos reynos d'España á dar cuenta á Su Majestad de en lo que se habia ocupado y el efeto que habia hecho y suplicar se le hiciese merced dándole calor para proseguir el dicho descubrimiento y jornada, por estar cierto, dándole Dios vida, habia de hacer un descubrimiento muy notable descubriéndole reynos muy prósperos de que Dios Nuestro Señor y Su Majestad fuesen muy servidos y su Corona Real acrescentada, y pretendiendo despiciente á lo dicho, ha quince meses llegó á esta Corte (1); los cuales ha ocupado en dar á entender lo dicho y procurar buen despiciente en sus negocios y despacho, y hasta la hora de agora no lo ha tenido, antes muy corto en todo; y con esperanza de que se entenderá su pretensión tan justa, que se le hará merced, se ha entretenido y entretiene, no haciendo poca falta su ausencia en la tierra nueva que dejó poblada y demás que spera descubrir y poblar, perdiendo el tiempo tan sin efeto y en negocios que dentro de tercer día que llegó fuera justo se despachara, que tan buenos efetos no cesasen.

Conforme á la relacion tan en cifra que v. md. mandó se le diese, creo se ha cumplido con lo escripto, como v. md. verá y siendo necesario que se dé de más particularidades, no se escederá (así) de cumplir en todo la voluntad y mando de v. md., á que juntamente con estar tan obligado rescibo no pequeña merced, con que ceso.

JUAN DE SALINAS.

Por mucho que uno confie en la veracidad de un pretendiente, nunca huelgan los comprobantes de lo que afirma en su favor, y con más razon si por ellos resulta que al exponer sus méritos, por modestia ó por no molestar, se quedó corto.

En este caso se encuentra, respecto á los memoriales y peticiones de Salinas, la información de servicios que Juan Navarro de Beaumont, vecino y tesorero real de *Valladolid de Yahuarsongo*, solicita-

(1) La fecha de este memorial es por consiguiente de mediados de diciembre de 1571.

ba en esta ciudad á 20 de setiembre de 1568, por el interrogatorio que á seguida fielmente extractamos:

1.—Primeramente si conocen al dicho tesorero, etc., etc.

2.—Si saben que podrá haber doce años, poco más ó menos tiempo, que Su Merced del Sr. Gobernador Juan de Salinas entró á descubrir é conquistar y poblar esta gobernacion de *Yaguaisongo*, y si el dicho Juan Navarro entró en ella en compañía del dicho Sr. Gobernador á la dicha conquista á servir á Su Majestad; digan lo que saben, vieron y oyeron decir.

3.—Si saben que de á pocos dias de como entró el dicho Sr. Gobernador á esta gobernacion, si pobló la ciudad de *Valladolid* en el valle de *Cumbinama*, y si el dicho Juan Navarro fué uno de los soldados que con el dicho gobernador descubrieron el dicho valle y ayudó á poblar la dicha ciudad é conquistar los dichos naturales.

4.—S. s. si despues de haber poblado la dicha ciudad de *Valladolid*, desde á cuatro meses, poco más ó menos tiempo, el dicho Sr. Gobernador entró la tierra adentro al descubrimiento que hizo, en el cual se pasaron ecesivos trabajos, muertes de españoles y hambres, por ser la tierra de montañas é ciénagas y despoblado, mucho tiempo, hasta que se descubrió el asiento de *Masquisinango* y naturales, donde ahora está poblada la ciudad de *Santiago de las Montañas*, y si el dicho Juan Navarro fué uno de los descubridores é conquistadores.

5.—S. s. que luego que el dicho Sr. Gobernador llegó al dicho asiento de *Santiago*, dejando allí parte de la gente que consigo llevaba, se embarcó en canoas en el *Rio del Marañon* con sesenta soldados y fué por el rio abajo descubriendo más de trescientas leguas, donde se padecieron muchos trabajos, hambres y riesgos de la vida, y si el dicho Juan Navarro fué uno de los soldados que en compañía del dicho Señor Gobernador fué por el rio abajo á hacer el descubrimiento del dicho rio.

6.—S. s. si despues de haber andado por el dicho rio abajo las trecientas leguas, si el dicho Sr. Gobernador, por noticia que tuvo de los naturales della, si subió en las dichas canoas y gente (así) que llevaba por un rio arriba más de otras trecientas leguas, donde topó grandes poblaciones de naturales, gente belicosa y flechera, con quien tuvieron muchas *guazabaras*, donde, por ser tan pocos los españoles que el dicho Sr. Gobernador llevaba, padecieron muchos peligros é riesgos de la vida, así en el dicho rio como con las *guazabaras* que con los naturales de las dichas provincias tuvieron, y si el dicho Juan Navarro fué uno de los que se hallaron en todo lo suso dicho en compañía del dicho Sr. Gobernador.

7.—S. s. si mediante el tiempo del dicho descubrimiento, que sería año y medio, si hubo muchos motines contra el dicho Sr. Gobernador, para lo matar (1), y si el dicho Juan Navarro fué en desbaratallos, sirviendo siempre muy lealmente á Su Majestad yendo tras los que se amotinaban é huyan en el dicho descubrimiento, trabajando en todo lo que se ofrecía como persona en quien el dicho Sr. Gobernador hacía toda confianza.

8.—S. s. si despues de haber hecho el dicho descubrimiento del dicho rio del *Marañon*, llegado al asiento donde habia dejado los españoles, teniendo noticia que por la larga ausencia que habia hecho el dicho Sr. Gobernador en el dicho descubrimiento, teniéndolos por perdidos y muertos, los que quedaron poblados en la ciudad de *Valladolid* se querian despoblar, el dicho Juan Navarro, por más servir á Su Majestad, salió desde el dicho asiento de *Santiago* más de ochenta leguas hasta la ciudad de *Loxa* á dalles el aviso, donde padesció muchos trabajos y riesgos de la vida, por ser la mayor parte del camino tierra de guerra.

9.—S. s. si el dicho Juan Navarro despues de lo suso dicho fué con su merced del dicho Sr. Gobernador á la *Ciudad de los Reyes* á dar cuenta al marqués de Cañete, visorrey que fué destos reinos del *Pirú*, de lo subcedido en la dicha jornada y descubrimiento.

10.—S. s. si despues de lo suso dicho, por más servir á Su Majestad, el dicho Juan Navarro entró en compañía del dicho Sr. Gobernador á reedificar é poblar la ciudad de *Valladolid* y ha estado en la conquista é pacificacion de los naturales della, y si en la dicha conquista el dicho Juan Navarro ha padescido y padece muchos trabajos y riesgos de la vida, por ser los naturales gente belicosa que cada día se levantan y han muerto muchos españoles; en el cual dicho tiempo el dicho Juan Navarro ha sido siempre de los que los han conquistado é pacificado, hallándose en muchas *guazabaras* contra ellos.

(1) Me llama la atencion que tanto Salinas como Juan Navarro, al referirse á estos motines, no digan una palabra en abono de la noticia que hallamos sobre el particular en la Relacion de la jornada de Vaca de Vega á los *Mainas*, á saber, que Salinas no pobló en el *Ucayali* «por la poca gente que llevaba consigo, y habérsele alzado un fulano Patiño que le obligó á salirse». La verdad es que este apellido no suena entre los pobladores de las cuatro ciudades fundadas en *Yahuarzongo*. Yo no le hallo sino en una causa de ochenta y tres capitulos, á cual más horripilante y sañoso y que hubiera firmado con gusto el propio Las Casas, alegados en 29 de mayo de 1577 contra Juan de Salinas, por uno de los cuales se le acusa de haber «muerto sin culpa ni hacerle proceso á un fulano Patiño, caballero conocido de Xerez». Acaso (si en efecto este Patiño era el de marras) para saldar, aunque algo tarde, la cuenta abierta en el *rio de San Miguel*.

11.—S. s. que por los servicios que el dicho Juan Navarro ha hecho á Su Majestad en esta gobernacion y por la calidad de su persona, por ser hombre hijo-dalgo notorio, le hizo el dicho Sr. Gobernador en nombre de Su Majestad merced de la vara de Alguacil mayor de la dicha ciudad de *Valladolid* con voz y voto en el Cabildo y si usó el dicho oficio é cargo bien y fiel y diligentemente sirviendo á Su Majestad, poniéndose á muchos trabajos é peligros, volviendo muchos españoles, que de la dicha ciudad se salian huyendo, dexando los naturales della de guerra con intento que se despoblase.

12.—S. s. que su señoría del Sr. Presidente Castro, Gobernador destos reynos del *Pirú*, teniendo consideracion á los dichos servicios é á la calidad de su persona, le hizo merced del oficio de tesorero mayor desta gobernacion con quinientos pesos de salario, el cual dicho oficio ha usado tiempo de tres años bien y fiel y diligentemente.

13.—S. s. que despues de habelle el hecho la dicha merced del dicho oficio el dicho Sr. Presidente Castro, los indios naturales desta ciudad mataron al capitan Francisco de Mercardo y á ocho vecinos de esta ciudad que en su compañía iban y mucha cantidad de piezas de indios é indios cristianos y esclavos que se rebelaron todos los naturales de los términos desta ciudad, y el dicho Juan Navarro se ha hallado con su persona, armas y caballos y criados y esclavos en conquistar y pacificar los dichos indios, siendo muchas veces caudillo.

14.—S. s. si ansi mismo los dichos naturales desta ciudad se han levantado muchas veces contra ella y esta última mataron otros cuatro vecinos y un soldado y muchas piezas, y si el dicho Juan Navarro se ha hallado en esta ciudad en pacificacion de las dichas alteraciones y muertes que los dichos naturales han hecho, sustentando siempre muchos soldados que al socorro de la dicha ciudad han venido y el dicho Juan Navarro con sus armas y caballos y criados y esclavos, por lo cual se ha adeudado en mucha cantidad de pesos de oro.

.....

 (Arch. de Indias.)

En otra informacion de tanto ó más interes para nuestro asunto que la de Juan Navarro, el capitan Bernardo de Loyola, vecino de *Santiago de las Montañas*, al solicitarla en la ciudad de *Quito* á 26 de enero de 1586, representa,—despues de indicar que sirve ha más de veinte años en Indias, habiéndose hallado en las fundaciones de *Ibagué* y *Mariquita* ó *Marquetá* del *Nuevo Reino de Granada*,—que vino á la gobernacion de su tio el adelantado Juan de Salinas Loyola, donde por

su ausencia, cuando fué para los reinos de España, el virrey D. Francisco de Toledo le nombró Justicia mayor de aquella tierra, con las veces y facultades que el dicho adelantado tenia, y para proseguir los descubrimientos que en dicha gobernacion hubiera que hacer, en lo cual se ocupó más de cuatro años, en los cuales se rebelaron contra el Real servicio las provincias de *Valladolid* y otras de la dicha gobernacion, haciendo muchas muertes y robos y daños así en los vecinos de aquella ciudad como en los españoles y naturales, y estuvo con más de cincuenta hombres á punto de guerra hasta tanto que la dicha ciudad fué reducida al Real servicio y estuvieron quietos y pacíficos. Y venido que fué su tio de los reinos de España, viendo el mucho aprovechamiento que con su persona en la dicha gobernacion habia habido, de nuevo ratificando y aprobando todo lo por él hecho, le hizo nombramiento de su teniente general y en el dicho oficio se ocupó hasta en tanto que el dicho adelantado falleció de esta presente vida. Mantuvo toda la tierra en paz sin motines ni escándalos, y por ensanchar el Real patrimonio, con nueva comision y facultades del dicho adelantado, fué á la provincia de los *Xibaras* con cuarenta hombres á descubrir aquella provincia, donde habiendo pasado muchas hambres, cansancios y pérdidas de sus bienes, pobló la ciudad de *Logroño de los Caballeros*, y teniéndola poblada y quieta y haciendo á los vecinos todo buen tratamiento, se rebelaron contra el real servicio con dos mestizos llamados Diego Lopez de la Banda y Francisco de Rojas y vinieron á la dicha ciudad, matando por los campos de los pueblos toda la gente que hallaban en más cantidad de cuarenta hombres, hasta en tanto que vinieron sobre la dicha ciudad y pusieron cerco sobre ella, adonde con tan solamente doce hombres y las mujeres que habian quedado en la dicha ciudad se defendió todo el tiempo que duró el dicho cerco y dió aviso á la real Audiencia de *Quito*, de donde se le envió socorro y orden para defender la dicha ciudad; la cual habíase rebelado antes de lo susodicho otras veces, y siempre mediante su industria y trabajo se habia reducido al real servicio, etc.»

(Arch. de Indias.)

Otro capitan y vecino de *Sevilla del Oro*. José Villanueva Maldonado, añade en su informacion de meritos, hecha en *Quito* en 7 de febrero de 1584, acerca de estos alzamientos, que estando en la dicha *Sevilla del Oro* y sustentándola, sa ió el capitan Bernardo de Lovola por orden del adelantado Juan de Salinas y fué á poblar la ciudad de *Logroño* en los *Xibaras*, el cual fué con los soldados que Villanueva tenia y habia socorrido y con sus armas y municiones y con ellos po-

bló la dicha ciudad de *Logroño*; y estando la dicha provincia de *Xibaros* alzada y dándose de ello aviso el dicho adelantado D. Juan de Salinas y haciéndome saber el dicho alzamiento é muerte de siete españoles, el Villánueva envió con mucho cuidado é diligencia españoles á socorrer la dicha ciudad de *Logroño*, y fué tan á punto, que no yendo el dicho socorro padeciera gran riesgo la ciudad.

(Arch. de Indias.)

En confirmación de lo expuesto por Juan Navarro y antes y despues por Salinas, pondré aquí algunos párrafos de los *Anales modernos del Perú*, del licenciado Fernando de Montesinos, recogedor activo y concienzudo de documentos originales (1):

«*Año de 1564.*—Despues de muchos trabajos que pasó el gobernador D. Juan de Salinas Loyola en la pacificación de su gobierno, pobló las ciudades de *Valladolid*, *Loyola* y *Logroño de los Caballeros*, nombró alcaldes y regidores en ellas, puso las cajas reales en la ciudad de *Logroño*, que estaba más cerca de los *Gibaros*, provincia la más rica de oro que se ha descubierto. Dió á cada oficial real cien pesos de oro de salario en la misma caja. Gozaban deste bien con mucha zozobra, porque los indios son belicosos y se alzaban, con que habia poca seguridad de ellos. Al cabo de año y medio mataron al maestre de campo Francisco de Mercado [tio de la mujer del gobernador] y otros doce soldados los indios de *Valladolid* y *Loyola*. Fué á su castigo el capitán Juan de Alderete [cuñado del gobernador], Justicia mayor de *Loxa*, con treinta soldados é indios amigos, y habiendo requerido con la paz á los rebeldes, no la admitieron, antes dieron muchas *guazabaras*, hasta que, viendo el daño que los nuestros les hacian, se dieron de paz y se volvieron á reedificar las ciudades, si bien luego se alzaron los de *Logroño*, etc.»

«*Año de 1573.*—Rebeláronse los indios del valle de *Licarona*, terminos de la ciudad de *Valladolid*. Hacen junta para dar sobre las ciu-

(1) Me sirvo de estas citas del ms. autógrafa que se conserva en nuestra Bibl. Nac.—El señor obispo de Ibarra dice varias veces en su *Hist. gen. del Ecuador*, que dicho ms. ha sido anotado por un anónimo; y á la pág. 387 del t. III repite que las adiciones son de autor desconocido, y por eso en otros lugares de su Historia las ha citado indicando que son noticias del *Adicionador anónimo* de los Anales de Montesinos (sic).—El señor obispo no ha reparado en que la letra de las adiciones es la *mismísima* letra del texto anotado y el texto todo de puño y pulso de Montesinos, que conforme iba adquiriendo nuevas noticias para sus *Anales* las iba interpolando ó agregando en el lugar correspondiente y escribiéndolas al margen de las planas ya llenas con los datos anteriormente recogidos y consignados en el ms.

dades. Acudió con brevedad al remedio el gobernador, enviando al capitán Diego Gonzalez Rengel, montañés, con algunos soldados, á que tomase lenguas de los disinios del enemigo. Caminó toda una noche. Llegó al amanecer al pie de unos peñoles donde se estaban fortificando y congregando los indios rebeldes. Envioles mensajeros de paz. Hacen burla los indios. Pónelos el capitán algunos soldados que les hagan cara y conversacion, y él con la demás gente subió por unos pasos ásperos y de repente les dió un *Santiago y arma*, que ellos quedaron turbados. Murieron algunos, y los demás, que serian hasta trescientos y más, se dieron de paz y cesó la traicion que intentaban.—Consta de informacion fecha año de 1590 á favor del dicho capitán.»

MUY Poderoso Señor—Despues que de esos Reynos partí y llegué á esta gobernacion, de contino he dado á V.^a Alteza relacion ansí del estado en que la hallé como lo de despues subcedido en ella y en lo que me he ocupado en servicio de V.^a Alteza, de lo cual ansimismo servirá ésta despues de principalmente besar á V.^a Alteza las manos.

Despues que vine me he ocupado en dar orden y asiento é sustentar las quatro ciudades que dejé pobladas antes que fuese á esos Reynos á besar á V.^a Alteza las manos, y poblar otras dos de nuevo en las partes que ha habido comodidad, que la una se llama *Logroño* y la otra *Nueva Sevilla del Oro*. En todas ellas hay descubiertos mineros de oro y de cada dia se descubren muestras que prometen mucha riqueza y que los quintos reales de V.^a Alteza serán muy aumentados; que aunque de los trabajos padescidos y gastos no resulte otro premio, lo tengo por muy grande. No se ha podido hacer más efecto, y el que yo pretendía, que era descubrir un reyno próspero á V.^a Alteza por el *Marañon* abajo, descubrimiento que ha años peregriné y descubrí, y esto por me haber faltado el calor en vuestro visorrey Don Francisco de Toledo y en el Audiencia de *Quito*, sin que hayan bastado las provisiones y cédulas de que me hizo merced Vuestra Real Persona y truje, aunque por mí les ha sido pedido el cumplimiento dellas, lo cual sajeran (así) con tantas limitaciones, que es imposible poderse conseguir efecto ninguno bueno; y ansí, hasta que V.^a Alteza sea servido de mandarlo con sobre-cartas agravadas, estaré suspenso entreteniéndome en la conservacion y sustento destas seis ciudades que tengo poblados á V.^a Alteza y en otras quatro á ellas comarcanas que fueron las que el marqués de Cañete, vuestro visorrey, me dió en gobierno y agora Don Francisco de To-

ledo, que al presente lo es, me las ha encargado y dado la jurisdiccion dellas, por entender convenir, como conviene, á la conservacion y aumento dellas, estar de bajo de una jurisdiccion, por la comodidad en que todas ellas están y efectos buenos de que lo estén resultaran; mediante lo cual yo lo supliqué á V.^a Alteza la confirmacion del proveimiento que dellas me habia hecho el marqués de Cañete, y V.^a Alteza despachó su cédula Real para Presidente é Oidores de *Quito*, para que informasen si convenia, la cual yo presenté y envié testimonio en la flota pasada á vuestro Real Consejo de Indias, que fué la diligencia que se me mandó hiciese, y que se me proverian conforme á lo decretado. Bien creo la relacion que dió la Audiencia seria bien diferente de lo que convenia, por pretension particular que en aquella hora tenian de que como tenia la justicia hiciese V.^a Alteza merced del gobierno de todo su distrito, que solo esta causa pudo haber de diferir lo que al servicio de V.^a Alteza convenia y sustento desta tierra, como verá V.^a Alteza claro por el nuevo proveimiento de Don Francisco de Toledo, vuestro visorrey, ques verdadera relacion y claridad de que conviene esté todo debajo de una jurisdiccion, por estar en la comodidad dicha; suplicar se há en mi nombre á V.^a Alteza para si fuere V.^a Alteza servido de hacerme la merced, y ansimismo otras cosas tan importantes y necesarias al servicio de V.^a Alteza, por ser el fundamento de todas ellas éste y para con más calor poder acabar lo que me resta de la vida en servicio de V.^a Alteza, lo cual suplico.

Estos Reynos del *Pirú* están muy quietos y asentados y muy en orden y razon mediante el buen gobierno, cuidado y solicitud de Don Francisco de Toledo, vuestro visorrey, guiándolo todo en servicio de Dios, Nuestro Señor, y de V.^a Alteza, de que habia harta necesidad, segund el barbarismo en que se ha vivido, que cierto dudo en gran parte de los Reynos de V.^a Alteza se hallará hombre tan bastante como él, y con quien V.^a Alteza puede descargar su Real conciencia, pues en lo que toca al aprovechamiento de vuestra Real Hacienda, por lo que irá en esta flota se conocerá y el estado destes Reynos en aumento con la orden que en el labrar de los veneros ha dado, que aseguran ya lo propio en las demás flotas, y así, aunque con mucha solicitud, como hasta agora ha hecho, procura la licencia, no conviene á V.^a Alteza se le dé, pues de remover á los pasados ó acabárseles las vidas, han subcedido los trabajos y calamidades deste Reyno, y todas las veces que se hiciere lo propio no dejará de haberlos. A sigurar (así) esto sólo me mueve el celo del bien destes Reynos y servicio de V.^a Alteza y acudir á la obligacion que á ello tengo de vasallo leal y que deseo

vuestro servicio, y de lo propio daré aviso las veces que se ofresciere.

Yo quedo ocupado sirviendo á V.^a Alteza en el gobierno y sustento destas ciudades y pueblos hasta que V.^a Alteza sea servido de hacerme merced de prover lo que en mi nombre á V.^a Alteza se suplicará, para con ello poder proseguir adelante en lo comenzado, en que tengo esperanza en Nuestro Señor hacer un muy señalado servicio á V.^a Alteza en acrecentamiento de vuestra Real Corona y Estados, con que ceso. Nuestro Señor guarde la muy poderosa persona de V.^a Alteza y aumente en muy mayores Reynos y Señorios, como los vasallos de V.^a Alteza deseamos. Desta ciudad de *Loxa* iiii de hebrero 1577= Muy Poderoso Señor=humilde y leal vasallo que los reales pies y manos de V.^a Alteza besa

JUAN DE SALINAS LOYOLA (*rúbrica*).

En la cubierta: «A la Católica Real Majestad del Rey, Nuestro Señor en su Consejo».

(Autógr.—Arch. de Indias.)

Que los memoriales y relaciones de Juan de Salinas merecen estimarse al par de los documentos más importantes á la geografía del *Perú*, es cosa de incuestionable evidencia. Pero con todo eso no estará demás decir y razonar el porqué. Se trata de refrescar añejas y arrumbadas memorias de sumo interes para los que se dedican á la investigacion y seleccion de las glorias ciertas de nuestra raza, impertinentes para los que opinan como cierto estadista *interrumpido*, escritor de clarísimo talento y muy versado y *profeso* en cuestiones coloniales, á quien yo mismo he oido pronunciar este apotegma: «que á los americanos es á quienes incumbe escribir la Historia de América, no á nosotros».

Dejo fuera de cuenta el interes que comunica á la lectura de dichos papeles el ejemplo de temerario arrojo, fuerza de voluntad é inteligencia que dió Salinas al realizar un viaje de unas mil leguas por ignotas y asperísimas montañas, desiertas unas, pobladas otras de enemigos, reconociendo ó esguazando caudalosos rios, poblando de paso donde habia lugar y ocasion para ello, y rematando la empresa con el descubrimiento y primera navegacion de uno de los ríos más grandes del Orbe; y todo esto á la cabeza de 250 españoles, la mayor parte de aventura y de poco sosiego.—En iguales condiciones y con los mismos alientos se han emprendido por aquellos años, y antes, otras muchas,

cuyas relaciones fatigan las crónicas peruanas.—Para mí la importancia especial de los escritos de Salinas consiste en la plena comprobación de ciertos hechos que convierte en realidad y traslada definitivamente á la Historia lo que hubo ó sucedió en el primer descubrimiento de la parte del *Alto Marañon* ó *Amazonas* comprendida entre la conquista de Porcel y Palomino y la desembocadura del *Huallaga*, y en las primeras navegaciones del *Pastaza* y el *Ucayali*, asunto mal traído y embrollado en textos respetables y hasta hoy respetados, más que por otra cosa, por pereza. De él me ocuparé cuando me salga al paso y lo pida el bosquejo biográfico que llenará esta nota, y acaso de ese modo economice *apartes* y enfadosas repeticiones.

Nada sé de la pequeña patria de Juan de Salinas. Presumo fuera Valladolid, por haber dado ese nombre á la primera población que fundó, costumbre generalmente observada por los pobladores en Indias, cuando en sus instrucciones no iba impuesto el nombre que aquella debía llevar. En lo que no cabe duda es en que corría por sus venas sangre vizcaína ó *basca*, y que era deudo (acaso lejano) del fundador de la Compañía de Jesús; pues él mismo declara que, al poblar el asiento indiano de *Cumbinama* le impuso el nombre de Loyola «aprovechándose de su descendencia», apellido que unió al de Salinas desde que empezó á acreditarse la santidad de San Ignacio. Ignoro asimismo cuándo pasó á las Indias y al *Perú*. Los méritos y servicios más antiguos en estas partes que alega (1) son: el socorro de *Lima* y del *Cuzco* á las órdenes del capitán Alonso de Alvarado (1535), por donde sospecho que sirvió con él en las primeras jornadas de los *Chachapoyas*; el haberse hallado con Rodrigo Orgoñez contra Manco Inca en *Vitcos*, y asistido en las tan célebres como infelices entradas de Pedro de Candía y de Per Anzures á los *Andes* de *Tono* y *Abisca*, *Opolari* y *Carabaya* (1538); prueba evidente que estuvo en la batalla de las *Salinas* (1538). Asistió también en la de *Chupas* (1542) bajo el estandarte real, y después de esa fecha figura en la conquista de los *Paltas* con el capitán Alonso de Mercadillo, á quien Vaca de Castro se la encomendó en dicho año de 1542. En ella debió de andar Juan de Salinas ocupado hasta el alzamiento y durante el triunfo de Gonzalo Pizarro, pues con fecha de 15 de noviembre de 1546 le dirige desde

(1) Información hecha en *Los Reyes* á 8 de mayo de 1565. Eso mismo recuerda su nieto Bernardino de Salinas en otra hecha en *Loyola* á 31 de marzo de 1589. (Archivo de Indias.)

Chaparra (los *Paltas*) una carta que principia y sigue hasta la mitad de esta manera:

«Muy Ill.^o Sr.—El no haber ninguno que en voluntad y obrar á mí posibles me haya egedido en lo que ha tocado al servicio de V. S.^a, me da atrevimiento para no dejar de aprovecharme de cualquier favor y mercedes de V. S.^a, especialmente en esto que la distancia del camino no me da lugar, que era de ver y besar las manos de V. S.^a, supliré con esta suplicando no carezca de la memoria de V. S.^a, dejando de ser tenido en número de tal servidor y enviandome á mandar lo que al servicio de V. S.^a tocare, porque en esto conoceré mis servicios ser gratos, aparte las muchas mercedes que de V. S.^a tengo recibidas, que me tienen obligado hasta la muerte. El subceso acá desta guerra, ó por mejor decir conquista, no lo escribo, porque por cartas del capitan lo sabrá V. S.^a cumplidamente, etc., etc.» (Autóg.—Papeles de Gasca.)

De este servicio no hace mérito en ninguna de sus informaciones y memoriales.

Al año siguiente dejó á Gonzalo Pizarro, y al otro peleó contra él en *Xaxahuana*.

Recompensóle Gasca con un corto repartimiento en *Loja*, á cuya fundacion habia contribuido. Pero él lo *alargó* sin duda, porque al pedir y lograr seis años despues la pacificacion y poblacion de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, era tenido por hombre de caudal, y en efecto contaba con 40.000 pesos para gastarlos en ellas.

La gobernacion, la primitiva propia gobernacion que habia de resultar de la conquista de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, y que, como indicamos (p. LVIII de este apénd.), se limitaba á 200 leguas que comenzaban á correr desde otras 20 adelante por la ciudad de *Zamora* y entrada de dichos *Yahuarzongo* y *Pacamoros*, no fué, segun parece, Juan de Salinas el primero en descubrirla y poblarla. Ya hemos visto (p. XXXIX del mismo apénd.) que antes entraron á explorar dicha region los capitanes Pedro de Ibarra y Hernando de Baraona; y Lopez de Carabantes dice que la gobernacion de Juan de Salinas la pobló primero Domingo de Ortuño de Vergara Muñatones (1). De menuden-

(1) Francisco Lopez de Carabantes.—*Noticias del Perú, Tierra-Firme y Chile*, Disc. 7, núm. 183.—Esta obra es una preciosa mina de datos históricos, apenas desflorada por Quintana en sus *Españoles célebres* y por W. Prescott.—Permanece manuscrita y consta de cuatro gruesos volúmenes en folio.—Carabantes tomaba sus noticias de documentos oficiales, algunos ya perdidos. Era Contador mayor del Perú.

cias semejantes es posible que nadie haga caso; mas para mí estos quiñoncillos de gloria son tan sagrados como los grandes caudales de fama.

El rumbo que Salinas tomó en su descubrimiento hubo de ser, al principio, de Norte á Mediodía, y despues francamente de Oeste á Este, sin apartarse de los 4° 30' de long. austral.

Por las memorias y relaciones que dirigió al presidente Ovando (las primeras sobre todo), parece que en el transcurso de aquella expedicion, y no en otra ni despues, fundó en cuatro jornadas las cuatro ciudades de *Valladolid*, *Loyola*, *Santiago de las Montañas* y *Santa María de Nieva*; sin embargo, en la citada informacion de *Los Reyes* (1565) concluída cuatro años antes de venirse á España, declara el mismo Salinas: «Que con la larga ausencia que hizo [durante la última parte de su descubrimiento ó sea desde *Santiago* al *Ucayali* ó *S. Miguel* y por este rio arriba], teniéndome por muerto, como fué opinion en todo este reino, se despoblaron las cibdades de *Valladolid* y *Santiago de las Montañas*, que había dejado pobladas en la dicha gobernacion, las cuales yo he tornado á poblar é reedificar despues que salí perdido de la dicha jornada, y he poblado otras dos, que son las cibdades de *Loyola* é *Santa María de Nieva*; las cuales dichas poblaciones he hecho con no poco trabajo de mi persona é gastos con que he añadido deudas á deudas».

Tampoco hubo de suceder su jornada con el orden y disciplina y concierto que debe entenderse de la lectura de aquellos memoriales; porque en la misma informacion de 1565 dice Salinas: «Entrado en la dicha gobernacion [de *Yahuarsongo* y *Pacamurus*], poblé la cibdad de *Valladolid*, donde hallé dispusicion de tierra para ello, en cuyo sustento dejé cien hombres, é con los demás seguí el descubrimiento, rompiendo fragosas montañas... en lo cual se padescieron increíbles trabajos, á cuya causa é necesidad de hambres, murieron é adolecieron parte de los soldados y gente que llevaba, é algunos, acobardados de los trabajos é peligros, se me huyeron y amotinaron con parte de los arcabuces y armas que llevaban y se volvieron al *Pirú*; é con todos estos trabajos, hambres, muertes é dolencias y motines, proseguí el dicho descubrimiento é jornada, sin que los émulos dichos é contrarios fuesen parte para me hacer volver».

El cotejo de las anteriores declaraciones con los memoriales de Madrid es muy conveniente; y en mi juicio Salinas dice en ellas más verdad de la que dijo en Corte.

Por supuesto que de todo lo que llevo apuntado hasta ahora en esta

biografía ó más bien *gesta* de Juan de Salinas—salvo que fué gobernador de *Yahuarsongo* y *Pacamurus*,—no consta en letra *antigua* de molde una palabra; bien es cierto que tampoco son muchas ni enteramente exactas las que en nuestros días se han impreso sobre todo lo demás que hizo este fuerte varon, digno de más alto renombre que el adocenado y vergonzante con que le suele tropezar el curioso de las aventuras y lances de las conquistas del *Perú*.

El deudo de S. Ignacio no excitó la atención de los autores *antiguos* (á saber, desde los promedios de nuestro siglo para atrás) hasta que, prosiguiendo su conquista (que ninguno de ellos refiere), llega al punto y ocasion más críticos de ella, los de arrojarse por la estrecha y temerosa garganta que sorbe, conduce y lanza á las llanuras amazónicas el rio de S. *Bartolomé* (hoy *Santiago*) y el alto *Marañon* (entonces de *Jaen* ó de *Bracamoros*), tras la seductora noticia de tierras opulentas y densamente pobladas, situadas más allá de la dicha angostura, *pongo* en lengua indiana. El primero que se acuerda de Salinas es el P. José de Acosta, el cual describe así el paso y repaso del *pongo* por nuestro descubridor, en su *Hist. Nat. y Mor. de las Indias*, lib. III, cap. XVI: «El Adelantado Juan de Salinas hizo una entrada por él [*Marañon* ó *Amazonas*] notable, aunque fué de poco efecto. Tiene su paso, que le llaman el *Pongo*, que debe ser de los peligrosos del mundo, porque, recogido entre dos peñas altísimas tajadas, da un salto abajo de terrible profundidad, donde el agua con el gran golpe hace tales remolinos, que parece imposible dejar de anegarse y hundirse allí. Con todo eso, la osadía de los hombres acometió á pasar aquel paso por la codicia del *Dorado* tan afamado. Dejéronse caer de lo alto arrebatados del furor del rio, y asiéndose bien á las canoas ó barcas en que iban, aunque se trastornaban al caer y ellos y sus canoas se hundian, volvian á lo alto, y en fin, con maña y fuerza salian. En efecto, escapó todo el ejército excepto unos poquitos que se ahogaron; y lo que más admira, diéronse tan buena maña, que no se les perdió la municion y pólvora que llevaban. Á la vuelta (porque al cabo de grandes trabajos y peligros la hubieron de dar por allí), subieron por una de aquellas peñas altísimas, asiéndose á los puñales que hincaban».

Hay en este trozo de legítima prosa castellana algo que me sorprende de mucho más que el estilo y que el *color local* en la pintura de un paraje que el pintor no conocia, y es el tono dramático y casi leyendario con que el P. José realza el paso de Salinas por la espantable angostura, cual si por intuicion ó mágica influencia hubiese obrado en su ánimo, á distancia y lejos de su vista, la imponente y soberana majes-

tad que desde remotísimos tiempos hacía de aquel lugar una *huaca* ó sagrada maravilla. Los *pongos* son comunísimos en los *Andes*. El nombre, forma española y suavizada del *puncu* quichua y del *ponco* aymará, significa puerta, y en las serranías se extienden sus acepciones á designar lo que nosotros llamamos hoces, callejones, encañadas, abras, puertos, etc. Los hay secos, como el de *Guaranda*, al pie del *Chimborazo*, en la vertiente occidental andina, pasadizos de trajinantes y viajeros; otros, cual la inmensa mayoría de los que así se nombran en las vertientes orientales, son puertas de escape de los ríos que fluyen de los nevados y se engruesan con las copiosas y frecuentes lluvias de aquella region. Abriéronse en las capas ó bancos de los terrenos sedimentarios dislocados y levantados en el trastorno geológico promovido por la formación de la *Cordillera andina*, ó las rompieron los ríos al empuje de su corriente. Si el valladar ó presa no era muy alto, si ofrecia tan sólo una mella ó escote fácilmente practicable, los *pongos* se redujeron á *ponguillos* ó raudales como el del *Napo* en los sitios llamados *Serafines* y *Cotos*. Pero cuando las capas ó bancos sedimentarios que se oponian á su desagüe y expansion por las planicies amazónicas eran elevados y de gran espesor, y los ríos que, siguiendo el declive de su lecho, habian de encontrarlos ó encontrar en ellos la grieta de su salida venian por largo trecho encauzados en los altos valles andinos y acaudalados y poderosos con afluentes recogidos al paso, entonces, cual sucede en en el *Pongo del Marañon*, llegaba el fenómeno geológico á proporciones tales de imponente grandeza que disculpan y aun justifican la tendencia á convertir en héroes ó divinidades á los que allí tuvieron algo que hacer. Porque si Acosta eleva á Salinas á la primera de estas categorías, para los indios *Mainas* era *mito de fe* todavía á mediados del siglo XVII, que «bajando un dios por el *Marañon* y subiendo otro de abajo, para comunicarse entre sí, abrieron el *Pongo*; en el cual, en una peña alta y tajada que ocasiona uno de los pasos más peligrosos y llaman *Mansariche*, por los papagayuelos de este nombre que en ella á veces se retiran, decian estaba en lo alto de ella el *Iñerré* (nombre con que llaman en su lengua á Dios), en una cueva donde tenia por mujer á un culebron grande de los que llaman *Madre del Agua*, adonde fueron tres indios de sus antepasados á verle, y habia tantos murciélagos en la cueva, que aquella noche los dos quedaron muertos, y el que quedó con vida, les trujo la noticia de las medicinas con que se curan en sus achaques y se las enseñó el dicho *Iñerré*» (1).

(1) *Notic. autent. del famoso río Marañon*, Pte. 1.^a, cap. 3.^o, § II.—*Narre ó Nerre*

De todos estos respetos y memorias y de mucho más es digno el *Pongo*, que antes que ningun otro español descubrió Juan de Salinas. Porque á su admirable y natural hermosura une la valiosísima importancia de haber sido indudablemente la puerta por donde entró al *Perú* la raza caribe, de la cual y de cuya influencia en la historia de *Tahuantinsuyo* no dice una palabra ninguno de nuestros antiguos cronistas y escritores particulares de las cosas de aquella tierra.

Era de creer que con la autoridad del P. Acosta y la fama de su *Historia*, favorecida además con augustas protecciones, quedase para siempre sentado é indiscutible el hecho de que Juan de Salinas fué el primer descubridor del *pongo* que hasta medio siglo después no se llamó de *Manseriche*; mas no pasó de esa manera, y cosa extraña (para el que se extrañe de las extrañezas históricas), el primero que echó tierra al asunto fué otro jesuita, el P. Manuel Rodríguez, que al tratar en su libro, estimable y por desgracia ya muy raro, el *Marañon y Amazonas* (1684), del descubrimiento del *Pongo* y país de los *Mainas*, no mienta siquiera una vez á Juan de Salinas, y atribuye el suceso á una casualidad de fecha muy posterior al viaje de Salinas, y de la cual se originaron el *verdadero* descubrimiento de aquellos famosos lugares por D. Diego Vaca de Vega, y la gloria y los provechos que con la tal primacía iban aparejados y habian de redundar (por otra casualidad) en pro de la Compañía. Y téngase en cuenta que el P. Rodríguez leyó y releyó al P. Acosta al escribir su *Marañon y Amazonas*. (V. lib. I, cap. IV, lib. II, cap. III y IV, lib. III, cap. I.)

Contribuyó al resultado de este no muy limpio escamoteo, aunque seguramente á ignorandas, el P. Feijóo; pues si bien reproduce el texto del P. Acosta (segun dice, con sus propias palabras, aunque no con las mismas ni todas) en el t. 4.º, Dics. 10, n.º 41 del *Teat. crit.*, en el número 40 acaba de consignar que «en la Guayana dicen tambien que hay un pueblo á quien llaman *el Dorado*, porque es tan rico que las texas de las casas son de oro. El adelantado Juan de Salinas... buscó asimismo este precioso pueblo y despues de él otros muchos inútilmente».

El último y más atrevido de los conjurados contra Juan de Salinas es el P. Juan de Velasco. No le ataca de frente, ni siquiera le nombra. Imita al P. Rodríguez. Pero en cambio cierra con el P. Feijóo y le culpa de haber confundido de una manera lamentable el *pongo* del *Marañon*

es el nombre que dan á sus mohanes ó sacerdotes curanderos los tupi-caribes de la region inferior del rio de la *Magdalena*.

ó de *Manseriche* con el de la *Coca*, descubierto por Gonzalo Pizarro; que á este último *pongo* es al que alude el P. Acosta y no al otro; porque el de la *Coca* (que tambien se llamó *antiguamente* del *Marañon*) es el que tiene el salto tremebundo descrito por Acosta, y no es, por consiguiente, navegable; mientras que sí lo es el de *Mansariche*, como se prueba por la casualidad de que antes hice mérito; por razon final dice «que el P. Acosta nunca habló ni pudo hablar sino del *pongo de la Coca*, porque era el único descubierto en su tiempo; mas no del *pongo* propio del *Marañon*, el cual se descubrió 26 años despues que salió á luz su obra». Todo esto es un salpicon de disparates sin sal ni pimienta. El P. Velasco pierde aquí los estribos, como siempre que tiene que háberse las con los *filósofos modernos*, y el eruditísimo y sensato benedictino tengo para mí que era para el jesuita quiteño un enciclopedista encapuchado.

Alcedo (*Dic. geográf.*—1787) sólo nombra al pariente de S. Ignacio para santificarlo, pues en el artículo de la provincia y gobernacion de *Pacamoros* y *Yaguarzongo* añade á este título: ó de *San Juan de Salinas*; y acerca de las poblaciones en sus términos comprendidas, dice: á *Valladolid* la fundó «en el gobierno de *Bracamoros*», el año de 1549 (!!) y no el de 41 (!!) como dice el ex-jesuita Coleti; y la de *Loyola* en 1542 (!!); y la de *S.^{ta} María* de Nieva en 1541 (!!); fechas que el P. Velasco acepta y copia fundando en ellas una porcion de deducciones que ni desmerecen de la mayor parte de las que pululan en su historia ni contradicen el criterio con que la escribió.

Así anduvieron por textos añejos y hasta la mitad de nuestro siglo el nombre y renombre del primer navegante y descubridor del *pongo* del *Marañon*, y el recuerdo del episodio más crítico y señalado del viaje y conquista del territorio que habia de poblar y gobernar. Ya hemos visto que Salinas, sin conocerlas (pues murió mucho antes de que se escribiesen), rebajó considerablemente de las *exaltaciones* del P. Acosta, en los memoriales escritos á instancias del visitador del Consejo de Indias; pero en honor de la verdad, no llegó á tanto la rebaja en la informacion de *Los Reyes* y año de 1565, donde por estas palabras dice algo que omitió en aquellos: «Proseguí el dicho descubrimiento hasta que me hallé cercado de dos caudalosos rios [el de *Faen* ó *Marañon* y el que llamó de *S. Bartolome*, hoy *Santiago*] y se me acabaron los caminos mas (así) de los propios rios; y así en la mejor dispusicion que por allí hallé, poblé el pueblo de *Santiago*, donde dexé parte de los soldados é gente que llevaba y algunos enfermos y todos los caballos, é con los demás que estaban más recios, que serian hasta 60 hom-

bres, me embarqué en uno de los dichos rios en canoas muy pequeñas, por no tener aparejo para hacer bergantines ni barcos, por haberse consumido todo con los trabajos y montañas que pasé, é con el riesgo de la vida que se puede imaginar, por noticias que los naturales me dieron de buena tierra el rio abajo, me embarqué con el dicho número de soldados é navegué el rio abajo pasando raudales, angosturas é pasos temerarios, especialmente el que llaman los indios *Pongo*, que es cosa temerosa, donde yo y la gente que llevaba estuvimos en términos de perescer todos, é se trastornaron muchas canoas y se perdieron muchas armas y municiones».

Sobre los lances, sucesos y exploraciones de la escuadrilla despues de pasado el *Pongo*, nada puedo añadir á los relatos de Salinas, si no es, en primer lugar, la advertencia de que no fué el primero descubridor de los *Mainas* (1), y en segundo, algunos pormenores curiosos recordados por el propio Salinas ó por la mayor parte de los testigos de la informacion de 1565 Depone uno de ellos que el gobernador era de los más adelantados en cegar por su mano las ciénagas y derribar los árboles y romper los obstáculos que impedian el camino; y que en la subida por el rio de *San Miguel* (*Ucayali*) remaba como cualquiera de sus soldados. Los testigos Pablo Garcés y Juan Navarro, que fueron de la jornada. deponen que en el *Pongo* tuvieron que salir todos á nado; que al llegar á las espaldas del *Cuzco*, los soldados se le habian querido ir á esta ciudad; pero que el gobernador los contuvo y se volvieron con él. Y por Ruy García Encalada, otro de los descubridores, sabemos que el vicario general de la conquista de Salinas fué un P. Ayala, despues canónigo de *Lima*.—No debo pasar por alto que Beltran de Caldera, otro de los testigos, dice que los trabajos y riesgos experimentados en el descubrimiento de Salinas debian de ser ciertos, porque él ha pasado otros tales reconociendo parte de esa tierra con el capitan Pedro de Vergara; dicho que robustece mi opinion de que los *Bracamoros* de Vergara eran los del gobierno de Salinas y no los de Porcel y Palomino, esto es, los del *Chuquimayo* ó comarca de *Jaen*.

Viose obligado Salinas á regresar á *Santiago de las Montañas* por la misma via y estrecho del *Pongo*, adonde en 15 dias le condujeron los indios del rio *S. Miguel*, y en la subida contra el furioso empuje y contraste de sus raudales hubieron de padecer y superar él y los de su armadilla más serios y graves peligros que á la bajada, si juzgamos por

(1) V. *La jornada del capitan Alonso Mercadillo á los chupachos é izcaicingas*, que publiqué en el *Bol. de la Soc. Geográf. de Madrid*.

lo que cuenta el propio Salinas (Inform. citada), «que se le trastornó la canoa en que iba, y conforme á todo entendimiento humano era imposible escapar con la vida, por no saber nadar; y así á gran rato salí con la cabeza hendida y el cuerpo hecho pedazos, de que se me recrecieron, así de este trabajo como de otros, muchas enfermedades».

Seguro estoy de que aquel hombre de hierro, templado en las luchas con la potente naturaleza de los *Andes*, tuvo por de poco momento los descalabros de la subida del *Pongo*, al tocar los resultados de su ausencia de año y medio, con el abandono por los suyos de la tierra descubierta y poblada y de la casi despoblacion de la ciudad de *Santiago*; pero como la virtud y energía en los grandes caracteres se rehacen y recrecen con los infortunios, haciendo de la desgracia nuevo y mayor merecimiento del éxito frustrado, Salinas, que aportó á *Santiago* de vuelta de su exploracion del rio *S. Miguel* el dia 28 de agosto de 1559, á toda prisa trasladóse á *Los Reyes* para pedir al virrey D. Andrés Hurtado, no sólo las providencias necesarias para remediar los contratiempos sufridos y asegurar la gobernacion que le había concedido, pero además para extenderla por el *Marañon* abajo hacia Oriente, ya que la gran noticia que siguió por el rio de *S. Miguel* arriba había salido incierta. El virrey no pudo acceder á la segunda de estas pretensiones, porque la conquista de *Omagua* y *Dorado* (que era en suma lo que Salinas solicitaba) la había otorgado á Pedro de Ursua cuando el nuevo pretendiente remaba descubriendo el *Ucayali*; pero sobre la primera abrió la mano, agregando á la jurisdiccion y gobernacion de *Yaguarzongo* y *Pacamurus*, tal como la había encomendado y demarcado en 10 de noviembre de 1556, las ciudades de *Loja*, *Zamora*, *Faen* y *Sán Miguel de Piura* con sus términos, para que con sus vecinos y pobladores y los recursos que pudieran proporcionarle se ayudase en la repoblacion de *Valladolid* y en las nuevas poblaciones que proyectaba de *Cumbinama* ó *Loyola* y *Santa María de Nieva*, y por si esto no era bastante, con la misma fecha, 14 de noviembre de 1559, proveyó «que los que tuvieran encomiendas de indios en la de Juan de Salinas del lado de allá de la *Cordillera*, las dejasen y vinieran á poblar *Valladolid*, en cuya poblacion, por orden suya, iba á entender el gobernador; y la misma prevencion se hacia á los encomenderos de la parte de acá de la *Cordillera*, para que en el término de cincuenta dias escogiesen encomiendas cercanas á la nueva poblacion de *Valladolid*.» (Inform. de mér. y serv. de D. Bernardino de Salinas Loyola, nieto de Juan de Salinas—1589). (Arch. de Indias.)

Ni esta disposicion ni otras análogas que logró Salinas en igual fecha

contribuyeron gran cosa al objeto con que se dictaron, como se demuestra por las informaciones de Juan Navarro y Bernardo de Loyola y por los *Anales* de Montesinos; pero bueno es saber que mucha parte de la culpa de que así sucediera la tuvo el mismo virrey que otorgó las antedichas mercedes, pues al año siguiente incurria en la extraña inconsecuencia de encomendar la reduccion de los indios alzados de *Jaen de Bracamoros* y de sus convecinos y aliados de *Yahuarzongo* y *Cumbinama*, con orden ó por lo menos licencia para poblar en la comarca de los últimos, al capitan Antonio de Hoznayo, lugarteniente que habia sido en *Quito* de Gil Ramirez Dávalos y pacificador de la provincia de *Lita* y *Cahuasqui*. Sobrevino el consiguiente conflicto. Salinas se negó á cumplir la orden del virrey, por considerarla, en mi concepto con razon, atentatoria á sus preferentes derechos á la conquista y poblacion de *Cumbinama*, y para defenderlos tomó las armas y salió al encuentro de Hoznayo. Acudir á las armas ó amenazar con ellas al competidor era el medio más práctico y expedito de resolver por de pronto las competencias jurisdiccionales en aquellos territorios selváticos y tan apartados del rey, y aun, como ahora, de los que hacian sus veces. No hay, pues, que extrañarse del ejecutivo procedimiento de Salinas; pero sí censurarle por cierta irregularidad en que hubo de incurrir al llevarlo á efecto, si no es que mienten su delator Francisco de Grado y el fiscal de la Audiencia de *Quito*, al referir el episodio de *autos* en el 15.º capítulo de cargo de los 33 que suma su querrela, de que luego hablaré, contra el gobernador de *Yahuarzongo*: «El dicho Salinas—expone—teniendo noticia que venia Antonio de Oznayo por capitan con la gente de lanzas y arcabuces que S. M. tiene en este reino, por mandado del marqués de Cañete... para poblar un pueblo en el valle de *Cumbinama*, el dicho Salinas se alborotó y amotinó contra el servicio de S. M. y quiso dar batalla al dicho Antonio de Oznayo y alçarse con la tierra, como lo hiciera si la dicha batalla se diera, si no fuera por la cordura del dicho Oznayo; porque, con roballe el dicho Salinas todo el fardaje que traia, no le quiso dar la dicha batalla, antes se fortaleció y estuvo quedo hasta que el dicho marqués de Cañete fué avisado y dió orden de lo que se habia de hacer».—La cual no conozco, aunque sospecho que no fué de mucha trascendencia para el gobernador de *Yahuarzongo*, porque el marqués murió al poco tiempo de expedirla, y su sucesor, el conde de Nieva (que dicen le mató de un golpe de etiqueta), tomó rumbos contrarios á los del marqués en la política y negocios del virreinato peruano, salvo en lo de despilfarrar la Real Hacienda.

Considerando un poco el nulo ó desfavorable efecto de las disposi-

ciones del virrey y la feroz y terca oposicion de los indios á que los españoles poblaran en sus tierras, sospecho que Salinas, á pesar de su pertinacia, habilidad y experiencia, no logró en muchísimos años fijar de una manera estable y sólida el asiento y poblacion de sus fundaciones, y que por lo tanto se *excedió*, no sólo al exponer y *probar* en su informacion hecha en *Los Reyes* á 8 de mayo de 1565 que tenia pobladas las cuatro ciudades de *Valladolid*, *Loyola*, *Santiago de las Montañas* y *Santa Marta de Nieva*, pero tambien al afirmarlo en los memoriales que en Madrid dirigió al presidente Ovando. Precisamente al entrar en el *Perú* el virrey D. Francisco de Toledo, yendo de *Paita* á *Piura*, á fines de setiembre de 1569 (Salinas habíase partido del primero de estos puntos para España el 9 de junio del mismo año), le salió al camino D. Juan de Ávila, corregidor de las ciudades de *Loja*, *Zamora*, *Cuenca* y *Jaen*, y entre otras cosas que tocaban á su gobierno y á las minas de aquella tierra... le dió cuenta del levantamiento de los naturales *convecinos* á *Jaen* de la otra parte de la cordillera de la sierra y de la necesidad en que estaban los indios ya reducidos de que los socorriesen, por la guerra y robos que les hacian los levantados, los cuales, por estar en confines de indios de guerra, estaban casi todos sin doctrina; y el virrey proveyó cómo el dicho D. Juan los socorriese y amparase con algunos españoles y con los indios convecinos y súbditos de S. M., hasta allanar los que estaban reducidos á costa de la misma tierra y los que en ella tienen tratos y minas y son vecinos. (*Memorial de guerra* dirigido á S. M.—*Col. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.*, t. XCIV, página 299.)—Y tratando del mismo asunto en documento parecido, escrito casi seguramente en febrero del año de 1572 (*ibid.*, pág. 322), despues de insistir en la necesidad de establecer y mantener una frontera de defensa en las montañas andinas que protejiese no sólo á los españoles, sino á los indios ya sometidos á su servicio, encomienda y doctrina, dice: «Resta en esta parte que V. M. tenga por justificada la guerra que se hace ó hiciere á estos que molestan sus vasallos ya reducidos á nuestra fe y son impedidores de conservarles en ella, pues los que les han de dar la doctrina no osan asistir con ellos por miedo de los indios de guerra infieles. El ejemplo particular es en *Quito* en las gobernaciones de Melchor Vázquez [de Ávila], y en *Cumbinama* [de] la gobernacion de Juan de Salinas, donde es muy gran falta que no asistan los gobernadores; porque el Juan de Salinas está en esas provincias y el Melchor Vázquez tiene repartimiento en esta ciudad [el *Cuzco*], incompatible de asistir á lo uno y á lo otro; de cuyas gobernaciones he tenido aviso, particular de *Loxa*, haber muerto algunos españoles y alguno

dellos encomendero y número de indios reducidos, y han salido con socorros los vecinos y particulares de aquellas provincias comarcanas, y últimamente el corregidor, como le envié á mandar, y me ha avisado que lo hizo y allanó aquella provincia por entonces.»—Noticias éstas conformes con las que da en su informacion el capitan Bernardo de Loyola, teniente de gobernador de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* en ausencia de su tío.

Pero no censuremos demasiadamente á Juan de Salinas por haber procurado aderezar á su gusto y conveniencia una parte de la informacion de 1565, porque este justificante de sus méritos, con otros muchos más que de seguro allegaria para henchir su cartera de pretendiente indiano en la Corte de España, habian de servirle no sólo como base y fundamento de las peticiones y memoriales que en ella y en persona tenia que dirigir al Rey, al Consejo de Indias y á su visitador Juan de Ovando, pero tambien para alejar toda suposicion que atribuyera á cohechos las muestras de gratitud que á sus favorecedores podia prodigar un perulero que llevaba lastrados sus cofres de barras, tejuelos y granos ó puntas de oro, entre los cuales descollaba y resplandecía uno de tres cuartos de arroba, que como joya soberana, despues de pasar por los ojos de Felipe segundo, quedó en su recámara (1).

Sin embargo, y dicho sea en honor de la verdad y del varon integérrimo sobre cuya conciencia cargaban entonces casi exclusivamente los negocios de Indias, aunque Salinas consiguió mucho, no todo, sino bastante menos de lo que deseaba, y cuento entre lo conseguido alguna que otra pretensión atendida en cédulas de 8 de abril de 1576 y antes negada en los acuerdos del Consejo de Indias de 1571 y 1572 que ya conocemos, y otras más que obtuvo y llevó consigo al *Perú*, según se infiere del contenido de su carta de 4 de febrero de 1577.

No cuento con noticias seguras acerca de la fecha en que Salinas Loyola regresó ó pudo regresar al *Perú*. La posterior inmediata al mes de abril de 1576, en que obtuvo las últimas mercedes, es plausible, aunque con ella resulta su permanencia en la Corte de Madrid inexplicable,

(1) V. p. 3. de este tomo.—El grano, pepita de oro ó *lágrima del Sol* que Salinas trajo á Madrid, no era la más grande de las que el astro divino había llorado, cuando le adoraban los Incas, sobre las tierras que gobernó Salinas. López de Caravantes (*Notic.*, Disc. 7.º) dice que la mayor de las mas grandes se sacó de un cerro llamado de Morcillo por el minero que la halló, y que eran tales el tamaño y forma de la pepita, que su hallador y dueño pudo satisfacer el capricho de hacerla mesa de un banquete con que él y otro compañero festejaron el estupendo hallazgo.

en cierto modo, por lo excesivamente larga; pero lo más cuerdo, en mi juicio, es atenerse á lo que se deduce de la información del capitán Bernardo de Loyola, su sobrino y lugarteniente durante la ausencia de Salinas, es á saber: que ésta duró cuatro años, y habiendo comenzado como comenzó en junio de 1569, claro es que el regreso de su tío á su gobernacion debió ser hacia los fines de 1573 ó principios del 74.

Nuevas amarguras, si es que así pueden llamarse los trances de la vida en que los hombres de indomable energía y voluntad poderosa hallan ocasion de ejercitar estas varoniles virtudes, esperaban en el *Perú* al que tanto habia hecho por dilatar sus confines hácia Oriente y poblar de españoles sus tierras más auríferas. Sin duda las cédulas y despachos que obtuvo (á excepcion de la que le confirmaba en su gobernacion de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*) no hubieron de redactarse en forma tan precisa y terminante que evitara las excesivas (y á veces justificadas) dilatorias de la prudencia, ó las tranquilas y embrollos con que por enemistad, venganza ó por traficar con los autos, virreyes y Audiencias entorpecian el cumplimiento en sazón oportuna para el interesado de las provisiones Reales. Y quién sabe si además de esto, ó sin esto, viajó en la misma flota que condujo á Salinas alguna de aquellas *cartas de precaucion* que solia expedir el Rey por sus Consejos á la zaga de los pretendientes indianos, despues de despacharlos como deseaban ó á media miel de sus deseos? Lo cierto es, y no lo digo yo, sino la carta autógrafa que hemos visto de *Loxa* y 4 de febrero de 1577, que el virrey D. Francisco de Toledo no se mostró muy favorable á la más empeñada pretensión de Salinas: el descubrimiento y conquista *Marañon* abajo de un reino portentoso y riquísimo, al cual se habia asomado en 1558 al arrojarse al *pongo* de aquel rio y explorar por vez primera el *Pastasa* y *Ucayali*, sus caudalosos tributarios. Profesaba sobre esta clase de empresas el mas exímio y repúblico de los virreyes que gobernaron el *Perú* ideas muy sensatas. En el *Memorial de Guerra* ya citado aconsejaba á S. M. refiriéndose á la expedición de Alvaro de Mendaña á las *Islas de Salamon*: «con esta manera de descubrimientos y conquistas por ahora yo estoy muy mal, como tengo dicho [al tratar de los de Hernandez de Serpa y Maraver de Silva á la *Nueva Andalucía* y *Nueva Extremadura*], pues ni se gana con ellas para Dios, ni hay obreros para conservar lo de acá, cuanto más para enviarles dos mil leguas de aquí; ni tampoco se gana provecho de interese, pues son más ciertas las minas que V. M. tiene en este reino y más á la mano, si tuviésemos con quién labrallas; y reputacion tambien por agora parece que se ganaria más en conservar y reducir lo que está levantado destas provincias,

á que V. M. está tan obligado, que en ir á conquistar de nuevo lo que no lo está».

Con semejante modo de pensar se explica la conducta del virrey Toledo con Salinas, negándose por una parte á proteger su viaje al fantástico *Dorado* y accediendo por otra á la agregacion ó anexion (no *incorporacion*) durante cierto número de años, al gobierno de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* de las ciudades de *Loja*, *Zamora*, *Jaen* y *San Miguel de Piura*, en la misma forma que lo proveyó el marqués de Cañete, y sólo con la jurisdiccion sobre ellas de Justicia Mayor, á fin de que le fuera mas cómodo y fácil atender, así al sostenimiento de las ciudades ya pobladas y otras que pudieran poblarse, como á defenderlas de los indios infieles fronterizos y reducir á éstos con el tiempo á la obediencia real y al servicio de Dios y sus ministros. Verdad es, y no quiero ocultarlo, que precisamente por el año de 1572, en que el Consejo de las Indias acordaba á Salinas, con restricciones que lo remitian á las calendas griegas, el permiso de echarse á su cuenta y riesgo por el *Marañon* abajo, concedia el mismo virrey Don Francisco facultad y licencia para una jornada semejante y cerca de aquel rio á Antonio Dávalos, teniente que habia sido de la compañía de lanzas del marqués de Cañete; pero hay que tener en cuenta los términos de la concesion, tal como constan en la *Relac. del estado de las cosas de guerra*, dirigida á S. M., que ya he citado dos veces:

«Otra manera, dice, hay de frontera, como es la de la provincia de *Chachapoyas*, en que los bárbaros y infieles ni hacen guerras ni tienen contratos ni rescates, pero hay noticias buenas de oro y plata; y por ser estas noticias á veinte y treinta leguas de la dicha ciudad de *Chachapoyas* y haberseme ofrescido Antonio Dávalos, corregidor de la dicha provincia, de gastar cantidad de pesos de oro á su costa y minision, dándole licencia y facultad para entrar con treinta hombres al descubrimiento de la dicha noticia, y por ser hombre de buen seso y cristiandad, se la mandé dar con la orden que V. M. tiene dada para el saneamiento de la real conciencia de V. M., y con las demás limitaciones que me pareció que convenian para la seguridad de la tierra y buen tratamiento de los indios comarcanos ya cristianos, como se hará en las demás que tuvieren esta seguridad y comodidad y fueren contiguas con este reino y provincias dél.»—Advertiré de pasada que éstas son las únicas noticias que tengo de la empresa de Antonio Dávalos.

En la Audiencia de *Quito*, de cuya jurisdiccion dependia inmediatamente la gobernacion de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, y con la cual ne-

cesitaba entenderse su gobernador en cualesquier casos de sancion de mercedes é de litigios sobre ellas, enredáronsele á Salinas sus negocios de suerte, que no sólo se le cerraron con tres llaves las puertas del *Marañon* y *Dorado*, sino que se le abrieron las de la cárcel de aquel tribunal para encerrarle en ella mientras respondia satisfactoriamente á la tremenda delacion de Francisco de Grado, que hizo totalmente suya el fiscal Gaspar de Peralta, al querellarse de oficio ante la Audiencia en 29 de mayo de 1577. Cumplióse el consiguiente auto de prision preventiva el 11 del inmediato mes de julio entre los tambos de *Guamote* y *Riobamba*, á veinte y siete leguas de *Quito*, cuando Salinas se dirigia á esta Corte á gestionar sus asuntos. Pasados mes y medio de prision, pidió se le alzase la carcereria y se le diese, bajo fianza, la ciudad de *Quito* por cárcel, y á 29 de agosto proveyose que no habia lugar. Reiteró la súplica á 10 de octubre siguiente, «porque enfermaba de estar preso», y la Audiencia acordó: «siga su justicia».

Hay documentos que *murmuran* que Salinas aplacó al fin y al cabo los rigores de Témis con ofrendas á sus ministros, señalando, entre otras, una casa que, amen del ajuar, valia dos mil pesos bobos, con la cual obsequió al oidor Francisco de Auncibay (1).

Aunque, como era de esperar tratándose de persona tan pudiente, Salinas libró de la afliccion material de su carcereria, no se libró del pleito sobre la pertenencia de *Sevilla del Oro* (antigua *Nuestra Señora del Rosario de Macas*), que le disputaba y ganó en ultima instancia el gobernador de los *Quijos* Melchor Vazquez de Avila, deudo muy cercano (si no hermano) del Dr. Juan Vazquez de Arce, consejero de Indias desde los años de 1555 á los de 1571, y del presidente de Hacienda Dr. Rodrigo Vazquez de Arce, ambos de grande influencia en los negocios de Estado, y con los cuales, sin duda, no pudo Juan de Salinas. Como tampoco contra los *gíbaros de Logroño*, su última fundación, que no logró ver asegurada y en condiciones de futura permanencia en los dias de su vida, que viejo, gotoso y postrado, aunque envuelto todavía con mujeres, acabó en *Loja* á principios ó en la primera mitad del año de 1582, gobernando á lo déspota y con el título de Adelantado en *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, ejerciendo de Justicia Mayor en las ciudades de *Loja*, *Jaen*, *Zamora* y *Cuenca*, donde fué uno

(1) Yo cito el hecho tomándolo de una carta del Dr. Barros de San Millan, presidente que fué de la Audiencia de *Quito*, dirigida al Consejo de Indias en 13 de mayo de 1588, que copié en el Arch. de Indias. El Sr. Obispo de Ibarra dice que el monopodio se realizó con más habilidad y menos desvergüenza. (*His. gen. de la Rep. del Ecuador*, libro III, cap. terc.)

de sus primeros vecinos, gozando de una renta de veinte mil pesos (de los de entonces), manejando el oro que por miles de arrobas producian las minas de la tierra, y soñando no obstante con el descubrimiento del *Dorado*, que en realidad hollaba con sus pies todos los días (1).

Para hallar una semblanza ó retrato moral tan horroroso y repugnante como el que se hace de Salinas en la querrela fiscal de la Audiencia de *Quito*, seria necesario acudir al libelo con que Las Casas infamó á su patria. ¿Y quién me asegura á mí que de él no se copiara ó por lo menos se tomasen los colores de dicha acusacion? Por aquellos años los libros del fanático y virulento obispo de *Chiapas*, segun la frase enérgica y altamente expresiva de D. Francisco de Toledo, «eran el corazon de los frailes» en el *Perú*, y los frailes, dueños ó por lo menos rectores de la conciencia publica y doméstica. Homicidios con capa de justicia, por alarde de autoridad, y aun por capricho y pasatiempo; quema de indios en sus propios albergues despues de cerrarlos y cercarlos; infanticidios; mutilaciones á cercen de pechos, manos, orejas y narices y otras todavía más del gusto africano que éstas, se hallan amontonados en aquel documento como en un rancho de caribes. Negar que cometimos crueldades en la conquista y conduccion de nuestro cristianismo á las Indias, seria negar al sol cuando asoma por Oriente, y yo creo que lo mejor es confesarnos de ellas con franqueza y sin hipocresías de ninguna clase; pero cuidando mucho de advertir que por aquel entonces á España y Europa les faltaba bastantes años para llegar á la *generalizacion* filosóficamente generosa, por cuya virtud entran con igual categoria antropológica en una sola humanidad blancos, amarillos y negros. Y con respecto á Salinas, que no dudo se mancharia de sangre más de cuatro veces, téngase en cuenta, primero, que su acusador de todo palo habia de hacer leña, y despues que en los hombres todopoderosos, como él lo era en su gobierno, es casi, casi, de necesi-

(1) En el *Registro de peticiones en el Consejo de Indias*, hay una de 11 de abril de 1578 que es como sigue: «El Adelantado Juan de Salinas dice que por no haber en su gobernacion tierra para poblar mas de la que hasta agora se ha poblado, pretende ir á descubrir cierta tierra muy rica de que tiene noticia, la cual ha de ir á buscar doscientas leguas adelante de lo que tiene poblado, el rio de *Marañon* abajo, y espera hacer un gran servicio á la Corona real. Suplica se le dé licencia para que pueda ir ó enviar á hacer el dicho descubrimiento y mandar que todo lo que se descubriere y poblare entre y se incluya en su gobernacion, aunque caya fuera de la demarcacion, siendo, como será, sin perjuicio de los descubrimientos que hasta agora estan dados».—(Acuerdo): «Acuda á los SS. del Consejo».

(Arch. de Indias).

dad empalagarse y aburrirse de practicar el bien á medias con la Ética y la Justicia y sometido á sus preceptos, y raro es el que no tira á imponer su voluntad algo al estilo de la Providencia, que al repartir á su talante (inescrutable) entre los hombres premios y castigos, eso se le da de leyes, constituciones, concordatos y derechos ilegibles.

El agraviado y enconoso autor de los capítulos de cargo que ponian á Salinas tal como acabamos de ver, por cierto no penso que á fuerza de recargar los colores y enrojecer las tintas de su pintura resultaria un retrato de mucho efecto histórico y con las condiciones apetecidas de los que gustan amenizar (no sin riesgo) las realidades con el picante sainete de lo maravilloso ó fuera de costumbre. Francisco de Grado, en el dictamen del fiscal Peralta, presenta á Juan de Salinas en accion y ejercicio de sus elevadas funciones, visitando los pueblos de su *ínsula* en *huando* ó en andas á hombros de los indios, á estilo de los Incas ó de los grandes *curacas* de *Los Llanos*, y llevando en su séquito un alguacil con el doble oficio de corchete y verdugo (Ribas), un sacerdote (P. Martin Alonso) para las absoluciones urgentes, dos esclavos negros (Anton y Salvador) y dos lebreles blancos grandes y feroces, para hacerse temer de los indios ó para *aperrrearlos* cuando se remontaban huyendo de su justicia. Si no á su lado, muy cerca, permitia que un Villalon, pastelero de oficio, llevase en la *faldriguera* un gatillo de barbero para sacar por diversion y ganas de hacer daño las muelas y dientes á los indios (1). Tenía un médico licenciado en su casa y para su exclusivo servicio; mercaderes protegidos que partian con él las ganancias de sus granjerías. Honrábase con una corte de parientes: dos sobrinos, Bernardo de Loyola, su teniente de capitán general, y Juan de Salinas, su cuñado Juan de Alderete, y Diego de Mercado, tío de su mujer y su Maese de campo, los cuales le aliviaban de muchas obligaciones y molestias de su oficio, y la conciencia de muchos de los desmanes que cometian en el desempeño de las comisiones que les encargaba, y que probablemente hubiera cometido él de haberlas ejecutado por su persona. Y para entonar la pintura dice Grado por boca ó pluma del fiscal, que Salinas «estaba amancebado con una mujer casada, mujer de un hombre principal de la ciu-

(1) Debo advertir en conciencia que en los indios de las vertientes orientales de los *Andes* la caries dental es comunísima. Por consejo de un sabio y experto naturalista alemán llevamos nosotros en nuestra expedicion al *Napo* y *Amazonas* gatillos de sacamuelas, y los indios nos agradecieron que les sacáramos las que les producian el continuo é insoportable dolor propio de aquella enfermedad.

dad de *Loxa*, lo cual causaba gran murmuracion entre todos los de la dicha ciudad».

Ahora léase el juicio que el licenciado Montesinos (*An. mod.*—*A.* de 1558), pasados unos ochenta años, hacia del primer gobernador de *Yahuarsongo* y *Pacamurus*, y yo me complazco en publicar, porque con pocas palabras prueba que no á todas partes ni á todos alcanzaron los efectos de la famosa pieza procesal confeccionada en el laboratorio de la justicia quitense: «Fué muy fiel á los indios; deciales que no quería el oro de balde, sino por rescate, con que granjeó mucho».

Tuvo Juan de Salinas Loyola un solo hijo, D. Gaspar, el cual murió trágicamente en Madrid, adonde su padre, impedido ya de achacosa vejez, le envió á gestionar sus negocios allí por los años de 1581. El triste suceso, que ignoró su padre, pues ya era fallecido cuando aconteció, debió de levantar gran escándalo en la Corte, por la calidad de las personas que en él intervinieron. El licenciado Diego Velez de Loyola, primo hermano de D. Gaspar y tutor y curador de un hijo que éste al morir dejó en la infancia, por nombre D. Bernardino de Loyola, abogando por el huérfano en memorial dirigido á S. M., dice: «Mataron en esta Corte al adelantado D. Gaspar, estándose en su casa, adonde D. Bernardo Manrique, conde de Castañeda, y D. Luis Manrique, su hermano, y D. Alonso de Guzmán y otros muchos que con ellos llevaron, sobre acuerdo y caso pensado le fueron á buscar para le matar» (Arch. de Indias). El presidente del Consejo de Indias Hernando de Vega y Fonseca escribía al rey á 8 de octubre de 1584: «D. Gaspar de Salinas se queda muriendo de un caso bien desastrado de que V. M. debe tener alguna noticia. Hame enviado con su confesor el memorial que aquí va (falta); y por tenerle obligacion por ser hijo de prima hermana de mis primos hermanos, como siendo V. M. servido podrá ser informado del secretario Mateo Vazquez, no he podido excusar de no dar á V. M. esta importunidad y suplicarle muy humildemente sea servido de le mandar hacer la merced que hobiere logar».—Felipe II puso de su mano al margen: «Con el ordinario de esta noche he mandado se envíe el memorial al Consejo de Indias para que se vea y se me avise de lo que hay y parezca en aquello». (Papeles históricos del Sr. Conde de Valencia de Don Juan) (1).—Y lo que hubo y pareció fué negar al moribundo y despues á su hijo lo que pedían, que era gozar por otra vida más, ó sea la tercera, el adelantazgo y gober-

(1) Decir que he buscado por mí y procurado que me busquen el proceso que se instruiría sobre este asesinato, me parece inútil; pero hasta hoy no he podido dar con él.

nacion, que el abuelo no pudo conseguir que pasasen de dos. Hubiera procedido el Consejo con equidad, si no en estricta justicia, accediendo á la peticion del agonizante D. Gaspar, que habiendo fallecido á los veinticinco años no cumplidos, consumió muy poco de la *segunda vida* que obtuvo su padre. Pero éste, conociendo que iba á fallecer de nuestro mundo antes que su hijo pudiera regresar de España, casi *in extremis*, encargó, en virtud de facultades que para hacerlo tenia, del gobierno de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* á su cuñado Alderete; el cual, despues del asesinato de su sobrino D. Gaspar, mirando más por sí que por el huérfano, heredero *natural*, si no *de oficio*, de los títulos, merecimientos y rentas de su abuelo, de tal manera hizo valer la provision condicional é interina que obtuvo del moribundo (acaso *persuadiéndole* á ello demasadamente) para sustituirle en la gobernacion de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* y sus anejos, que al fin el Rey y su Consejo de Indias la tuvieron por bastante para adjudicarle en propiedad y definitivamente aquel cargo, por cédula de Madrid y 9 de febrero de 1588. En ella se resumen y confirman con carácter de oficiales hechos que he referido valiéndome otros documentos. Dice así:

«D. Felipe, etc.—Por cuanto por parte de vos, Juan de Alderete, me ha sido hecha relación que siendo mi virrey de las provincias del *Perú* el marqués de Cañete, encomendó á Juan de Salinas Loyola, vuestro cuñado, el descubrimiento pacificacion y poblacion de las provincias de *Yahuarzongo* y *Pacamurus* y le dió la gobernacion de ellas por su vida, y que habiéndome constado de lo mucho que él habia trabajado y gastado en el dicho descubrimiento le hice merced en el año pasado de 1571 de confirmarle la dicha gobernacion por su vida y de añadirle la de un heredero que le sucediese en ella, y que despues por una mi cédula fecha á 7 de agosto del año asimismo pasado de 1572, les di licencia para que si falleciese sin dejar hijo de edad suficiente para poder servir y ejercer el dicho cargo, pudiese nombrar persona que lo tuviese por el hijo hasta ser de edad; y que por habersele ofrecido negocios en estos reinos al dicho Juan de Salinas le convino enviar á tratarlos á D. Gaspar de Salinas Loyola, único hijo suyo, y en este tiempo sucedió la muerte del dicho Juan de Salinas, el cual, en virtud de la sobredicha cédula mia os nombró para que sirviédes la dicha gobernacion en el entretanto que volvía el dicho D. Gaspar de Salinas, su hijo, á quien yo habia ya hecho merced de dar título de la dicha gobernacion y adelantado de ella, por muerte de su padre; y que despues, habiendo sucedido la del dicho D. Gaspar, por otra mi cédula de 4 de octubre de 1584 ordené y mandé

que volviéredes á servir la dicha gobernacion, de la cual habia constado habiais sido removido por mi R. Audiencia de *Quito*, sin haber precedido causa para ello (1), y que en conformidad de la dicha cédula, habíades continuado é que continuábades el dicho ejercicio, suplicándome que teniendo consideracion á los grandes gastos que el dicho adelantado Juan de Salinas hizo en el dicho descubrimiento y á que por ellos y sus muchos servicios le hizo merced de la dicha gobernacion por dos vidas, y que la de su hijo se acabó sin gozarla, y que la intencion del padre habia sido que en este caso sucediédes vos, como se podia inferir de la cláusula de su testamento, debajo de cuya dispusicion murió, os hiciese merced de la dicha gobernacion por los dias de vuestra vida, declarando ser ésta la segunda, de que debia gozar el dicho D. Gaspar de Salinas, si viviera...» (Siguen las palabras de fórmula, concediendo lo que se pedía.) (Infor. de D. Bernardino de Salinas.—Arch. de Indias.)

Al huérfano y menor D. Bernardino hízole merced S. M. de tres mil pesos de renta en los indios que fueron de su abuelo, en compensacion de la *segunda vida* que se le llevaba Alderete. Parecióle poco (y realmente no era mucho) á su tutor y curador Velez de Loyola; pidió seis mil; pero el Consejo resolvió: *Lo proveído*.

Dice Lopez de Caravantes (*Not.*, Disc 7) que después de la muerte de Alderete, la gobernacion que se llamó del nombre de su cuñado bajó á simple *Corregimiento de Yahuarzongo*, quedando con sus términos á Oriente tan inciertos y discutibles como antes de perder en categoría político-geográfica; pues el año de 1630 su corregidor, que entonces era Gonzalo de Carbajal, disputó á D. Diego Vaca la pertenencia jurisdiccional de la ciudad de *San Francisco de Borja*, que Vaca habia fundado junto á la salida del *Pongo del Marañon* (Ibid. ibid., número 209). Quizá el corregidor fundara sus pretensiones en que Juan de Salinas en sus últimos años y Juan de Alderete dieron en titularse go-

(1) Esta remocion la explica Juan de Alderete en memorial que hizo en 15 de diciembre de 1584, exponiendo que á pesar de haber confirmado el virrey del *Perú* D. Martin Enriquez el nombramiento que hizo en él su cuñado Juan de Salinas, y estando sirviendo su oficio con toda aprobacion, luego que el dicho virrey murió (marzo de 1583), el licenciado Pedro Venegas del Gañaverál, oidor presidente de *Quito*, yendo contra el nombramiento, le quitó el gobierno y proveyó en él á un Villanueva (Alonso Vilanova de Zayas), mercader, que fué en su compañía desde España, porque no le quiso dar una tapicería de seda, oro y plata que tenía del adelantado y valía seis mil ducados, habiéndosela mandado á pedir juntamente con una cama de brocado, la cual le envió sola sin la tapicería y no la quiso recibir». (Infor. hecha por D. Bernardino de Loyola en la ciudad de *Loyola* á 31 de marzo de 1589.—Arch. de Indias.)

bernadores no sólo de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, sino tambien de *Omagua*, á mi parecer, por mera formalidad ó fantasía, á estilo de los modernos reyes cristianos de Jerusalem.

Rectificando por una parte y ratificando por otra las anteriores noticias del Contador mayor del *Perú*, hay un capítulo de carta del Rey al Príncipe de Esquilache, Don Francisco de Borja, con fecha de Madrid y 16 de abril de 1618, y es como sigue: «Con ocasion de la relacion que por cédula mia de 3 de octubre de 1616 os mandé me enviádeses acerca de si se podria excusar la provision de gobernador de la provincia de *Yaguarçongo*, reduciendo los cuatro pueblos della á dos, anejando el uno al corregimiento de *Faen de Bracamoros* y el otro al de la ciudad de *Loja*, decís que mediante las conveniencias que dello se siguen, convenia resumir y quitar el dicho oficio de gobernador de *Yaguarçongo*, porque nunca reside en la provincia, por ser pobre, y que las poblaciones de *Loyola* y *Valladolid* se pueden agregar con comodidad al corregimiento de *Loja* y las de *Santiago* y *Nieva* al de *Faen*, de donde unas y otro seran bien gobernadas, puniendo los corregidores un tiniente en ellas y reduciendo con suavidad las poblaciones de *Santiago de las Montañas* y sus naturales á la comarca de *Nieva*, con que tambien se excusaria el uno de dos ministros de doctrina que agora tienen allí; si bien es verdad que resumiéndose (así) la poblacion de este oficio, se os quitaba á vos la provision dél y os quedaba poco con que poder cumplir con los muchos que dependían de vos; y ha parecido, que en quanto á la division y reformation de este oficio está bien; y en lo demás que toca á vuestro particular, en que dais á entender conviene extenderos la provision de oficios, para cumplir con las personas que habeis de ocupar, se os advierte, que tanta menos carga y cuenta tendreis sobre vos que dar á Dios Ntro. Sr. y á mí, cuantos menos oficios hubiereis que proveer, mayormente en tierra donde se vive tan licenciosamente, y que siendo proveídos por vuesta mano ó en cosas vuestras, podría ser se animasen á hacer cosas ilícitas. Y porque yo he proveído últimamente por gobernador de la dicha provincia de *Yahuarzongo* á Gonzalo de Carbajal, y es mi voluntad que cumpla en el dicho gobierno el tiempo que se declara en su título, os mando no inoveis en ello hasta que yo lo haya hecho.»

(Bibl. nac., MS. J—49, f.º 928.)

Los que duden de la razón é imparcialidad con que he censurado varias veces y ahora censuro de nuevo la *Historia del Reino de Quito* del P. Juan de Velasco, harán bien en compulsar estos apuntes con lo que escribe el jesuita criollo en los §§ 12 á 15 del libro 4.º corres-

pondiente á la parte moderna de su obra, los cuales convendria borrar de una vez para siempre, evitando así que sus errores trascendieran en lo sucesivo á otras publicaciones tan vulgarizadas como la *Geografía del Ecuador*, del Sr. Villavicencio, ó tan autorizadas y de tanto respeto como *El Perú*, del Sr. Raimondi.

Poco es lo publicado en nuestro tiempo acerca de Juan de Salinas y sus descubrimientos y poblaciones. Redúcese á lo que el año de 1881 apunté en los *Antecedentes* del t. I de estas *Relaciones geográficas* (p. LXVI VII), y á la *Corografía del descubrimiento y gobernacion de Juan de Salinas*, comprendida en la *Geografía y descripción universal de las Indias* (v. *Antec.* de este tomo), donde ocupa por junto siete páginas 4.º español, no obstante las cuatro secciones en que se divide, dedicadas, la 1.ª, á la descripción de la tierra; la 2.ª, á la de sus pueblos; la 3.ª, á su hidrografía, y la 4.ª, á su descubrimiento.

Todo ello es un extracto muy deficiente de los documentos que ya conocemos. Hay algunos nombres equivocados, como v. g. los de *Giutara* y *Guevara*, que estan por *Gibara* ó *Fibara*.

Olvidóseme decir, donde debí decirlo con más oportunidad, que Herrera resumió en obra de cincuenta líneas la *Corografía* citada. (Déc. V, lib. X, cap. XIII.)

CARTA DE GOBIERNO DEL MARQUES DE MONTES-CLAROS, (1)
VIRREY DEL PERÚ A S. M.

POR una de 26 de henero del año pasado se sirve V. M. de avisarme ha entendido que los indios de paz de la provincia de *Chachapoyas* reciuen mucho daño de los *Motilonos* sus vecinos y que seria de mucho servicio á Nuestro Señor y acrecentamiento á la Corona de V. M. allanar aquella provincia y otras que por el *Rio Marañon* se sabe llegan hasta la *Margarita* y *Brasil*, en que hay descubiertas 80 mil almas, y que ya hubo poblada una ciudad en la provincia de los *Motilonos* (2) que despoblaron Pedro de Ursua y Aguirre cuando baxaron por aquel rio, que es tierra abundante y rica, y que aun que aquel descubrimiento, ha encomendado por los virreyes mis aetecesores á

(1) D. Juan de Mendoza y Luna. Gobernó el *Perú* desde 21 de setiembre de 1607 hasta el 18 de diciembre de 1615.

(2) *Santa Cruz de Saposoa*.

diversas personas, no ha tenido efecto, y que últimamente Alvaro Henriquez del Castillo, persona conocida entre los *Motilonos*, se ha ofrecido á hacer este descubrimiento, pacificacion y poblacion, ayudado de las haciendas de mercaderes y otras personas y de ciento y cincuenta vecinos casados y 14 sacerdotes clérigos y frailes que quieren entrar con él, y que habiendo acudido á mí y presentado los recados de todo, no tomé resolución, y me manda V. M. le informe qué descubrimiento es este y á qué personas se ha encomendado y las causas porqué no ha tenido efecto y que si convendría que se pacificasen y poblasen aquellas provincias, y si es apropósito para encomendárselo la persona del dicho Alvaro Henriquez y con qué condiciones se podrá capitular con él y que si es verdad que los vecinos de *Chachapoyas* reciben los daños referidos de los indios de guerra.

Esta tierra, Señor, ha sido pretendida y buscada algunas veces por muchas personas, aunque con tan diversos nombres, que, siendo una misma la jornada y pretension, han parecido diferentes. El primero que la intentó fue Gonzalo Pizarro, á quien el Marques su hermano la encomendó. Salió de *Quito* y entró por la *Provincia de la Canela* y el rio de este nombre el año de 539 (3) y habiendo enviado delante al capitán Francisco de Orellana, uno de los que con el entraron, para que por el dicho rio saliese y le esperase, el dicho Francisco de Orellana no pudo ó lo más cierto no quiso aguardarle, antes dando en el *Marañon*, fué por él abajo hasta desembocar en la *Mar del Norte* y de allí fué á España á pretender por suyo aquel descubrimiento, que se le concedió con nombre de *Nueva Andalucía* y murió antes que tuviese efecto. Gonzalo Pizarro volvió á *Quito* sin hacer otra cosa, habiendo pasado extraordinarios trabajos en su jornada (4).

(1) Fué en los primeros meses de 1541.

(2) La cédula de referencia dice textualmente: «El Rey—Marqués de Montesclaros, etc.: He sido informado que los indios de paz de la provincia de *Chachapoyas* reciben muchos daños de los *Motilonos* de guerra sus convecinos, asolándoles los pueblos y templos y pasándolos á cuchillo y comiéndolos y sembrando entre ellos muchos errores y idolatrías, y que será de mucho servicio de Nuestro Señor y acrecentamiento de mi Real Corona allanar y pacificar aquellas provincias de los *Motilonos* y otras muchas de aquel descubrimiento que por el rio *Marañon* se sabe llegan hasta *La Margarita* y el *Brasil*, en que hay en lo descubierto más de ochenta mil almas, donde ya estuvo poblada antiguamente en la dicha provincia de los *Motilonos* una ciudad que despobló Pedro de Usate (así) y Aguirre cuando bajó (así) en bergantines por el dicho rio *Marañon* á la *Margarita*, y es tierra abundante y rica y se cogen en ella algunas de las semillas que dejaron los españoles, y que aunque se ha encomendado aquel descubrimiento por los virreyes vuestros antecesores á diversas personas, no ha tenido efeto, por haberles desayudado,

Despues parece que llegaron á la ciudad de *Chachapoyas* por el año de 49 (1549) hasta 300 indios que dijeron ser del *Brasil* y haber salido mucha mayor cantidad acaudillados por dos españoles que murieron en el camino y que todos venian huyendo de las vejaciones que recibian de los portugueses conquistadores de aquella provincia. Decian haberse embarcado en el rio *Marañon* que corre cercano á sus tierras y es el mismo que se llama de *Orellana*, por haber desembarcado (así, por desembocado,) por él, como queda dicho, el capitan de este nombre. Dieron grandes nuevas de su viaje siempre rio arriba, en que gastaron diez años, encareciendo la diversidad y multitud de naciones que habian topado y particularmente la riqueza de una provincia que llamaron *Omagua*. Los vecinos de *Chachapoyas* los entretuvieron y dieron aviso al Presidente Gasca, que por hallarse entonces ocupado en la pacificacion de este reyno no pudo divertirse en otra demanda (1).

Partido el dicho Presidente á España, en el poco tiempo que tardó de llegar el virrey D. Antonio de Mendoza (2) la Audiencia de *Lima* tomó asiento para ese descubrimiento y jornada con Gomez Arias de Avila, hombre principal vecino de la ciudad de *Leon de Guánuco*, y habiendo entrado por una provincia cercana á aquella ciudad con más de 150 hombres, al cabo de un año volvieron perdidos él y destrozados sin hacer nada. (3) Y así por eso como por que en capítulo de carta

algunos vecinos de los *Chachapoyas*; y que últimamente Álvaro Enriquez del Castillo, persona conocida entre aquellos indios *Motilonos*, se ha ofrecido á hacer el dicho descubrimiento y á su pacificacion y poblacion, para lo que le ayudaran mercaderes y otras personas con cuarenta mil pesos, y se han ofrecido á ir con él ciento cincuenta vecinos casados y hacendados con hijos y mujeres y entre ellos oficiales de todos oficios, y catorce sacerdotes clérigos y frailes; y habiendo acudido á vos á daros cuenta de esto y presentádoos los recaudos de todo, no habiades tomado resolucion en el negocio, siendo de tan gran consideracion y importancia la jornada; y porque quiero saber todo lo que hay y pasa acerca deste negocio... os mando me enviéis relacion de todo con vuestro parecer. De Madrid á 26 de enero de 1612. (Bibl. nac., Mss. J 49, f.º 774.)

En carta de Madrid y 22 de diciembre del mismo año decia el rey al marqués: «Está bien lo que me avisais se va haciendo sobre la entrada á la *Provincia de las Esmeraldas* y nueva poblacion del rio *Marañon*... (Ibid., f.º 757.)

(1) Esto no es verdad.

(2) Gasca se embarcó en el *Callao* para España en 27 de enero de 1550. D. Antonio de Mendoza entró en *Lima* el 23 de septiembre de 1551.

(3) El descubrimiento concedido á Gomez Arias era el de *Rupa-Rupa*, como hemos visto por la nota á la pág. XXV de este apéndice. La situacion del fantástico pais se suponía dentro de la enorme cuenca hidrográfica del *Ucayali*, y por allí fué Gomez Arias á buscar *El Dorado*, tierra de los *Omaguas* y la laguna del *Paititi*, de cuyas regiones contaban tantas maravillas los indios *brasiles* recién llegados á *Moyobamba*. No es Aguilar y

del año de 551 (1) del Rey Ntro. Sr. para la misma Audiencia se le mandó suspendiese ese y todos los demás asientos de nuevas conquistas mientras no se enviase instruccion del modo que en hacerlas se habia de tener, paró todo hasta que el marqués de Cañete D. Andres Hurtado de Mendoza vino por virrey, el cual trujo la dicha instruccion y poder para semejantes empresas.

El dicho virrey, pues, el año de 58 (1558) proveyó gobernador y encargó la jornada de *Omagua* ó *El Dorado* (que estos dos nombres tenia ya entonces) á Pedro de Urçua, á quien conocia bien por haberle ocupado en *Tierra-firme* en la pacificacion de los negros de *Vallano*, que el virrey halló levantados cuando por alli pasó. El Pedro de Urçua con alguna gente y prevenciones tomó la demanda desde la provincia de los *Motilonos*, donde poco antes Pedro Ramiro, hombre práctico de aquella tierra, habia fundado un pueblo que llamo *Santa Cruz* de *Copaçaba* (así), donde era corregidor, y habiéndole muerto ciertos soldados, el virrey nombró en su lugar á Sancho Pizarro, que á persuasion de Pedro de Urçua, él y toda la su gente que en *Santa* ✕ habia fueron á la jornada; y esta es la ciudad que hicieron relacion á V. M. se habia desamparado y deshecho.

Embarcaron Pedro de Urçua (así) en un rio que pasa por tierra de *Motilonos* y va á dar al *Marañon*, y parece que habiéndose encargado el capitán Juan de Salinas de poblar la provincia de *Yaguarsongo*, teniendo noticia de la de *Omagua*, pasó el valle de *Cumbinama*, y tomando el rio de *Çocama* (así, por *Cocama*), elegido el puesto que le pareció apro-

Córrase el único que sitúa *Rupa-Rupa* en la region fluvial del *Ucayali*. Francisco Vazquez, uno de los que fueron en el viaje de Ursua y Lope de Aguirre, al describir el *Ucayali* ó *Cocama* en su *Relacion de todo lo que sucedió en la jornada de Omagua y Dorado*, etc.,—no en la impresa por los «Bibliófilos españoles», sino en la manuscrita y coetánea conservada en el tomo 43 de la Col. Muñoz, que es muy diferente y cuyo texto no se tuvo en cuenta al publicar á aquellos señores por los Mss. J.-136 y J.-142 de la Biblioteca nac.—dice que cree con otras personas «sea un rio muy grande que nace á las espaldas de *Chinchaicocha*, en la misma provincia de *Guánuco*, que pasa por los asientos y pueblos de *Paucartambo* y *Guancabamba*, junto con los rios que salen de *Tarama* y con otros muchos que salen de los montes de aquellas comarcas, y con los que vió y pasó el gobernador Gomez Arias en lo que llaman de *Rupa-Rupa*. Y oso decir esto, porque he visto y paseado la una y otra tierra». Estas ampliaciones á las noticias de *Rupa-Rupa* acaso hubieran estado más en lugar en la nota citada hace poco.

(1) La cédula real es de 19 de noviembre de 1551. Originóse de dos cartas de la Audiencia de *Los Reyes*, una de 2 de julio de 1550, otra de 15 de febrero de 1551, en que participaban á S. M. haber capitulado con el capitán Gomez de Alvarado la conquista de *Omagua*. (Bibl. nac., Mss. J.-49, f.º 42.)

pósito, dejó en él parte de su gente y vino á Lima á pretender la jornada que á la sazón estaba ya dada á Pedro de Urçua y él se prevenia para ella, de quien la gente de Salinas tuvo luego nueva, y ya sea rogados y persuadidos ó porque de su voluntad y motivo lo quisieron hacer, desamparando el sitio donde habian quedado, por el dicho rio de *Cocama* (1) abajo, tomaron el *Marañon*, y á pocos dias de la jornada de Urçua se juntaron con él y le siguieron; el cual continuó su viaje, y á ochocientas leguas navegadas, le mataron algunos de los suyos; y despues de otros sucesos de esta calidad, los alterados eligieron á Lope de Aguirre, que con la gente que quedó salió hasta la mar, saqueó la *Margarita* y, hechos muchos insultos y traiciones, intentó volver al *Perú* para inquietarle, y al fin murió y se desbarató su gente en *Barquicimeto*, pueblo de la *Gobernacion de Venezuela*. Otros algunos más han comenzado esta demanda del *Dorado* por la *Mar del Norte* y *Nucvo-Reyno*, que por no haber salido de el *Perú*, no me ha parecido que esta respuesta á la cédula de V. M. obliga á tratar de ellos. D. Juan de Mendoza, gobernador de *Santa Cruz* en la conquista de los *Moxos*, publicó por uno de sus intentos el entrar por allí á la provincia del *Dorado* y rio *Marañon*, que como corre tan grande espacio de leguas de Sur á Norte y á él van á parar otros muchos rios, casi no se puede emprender descubrimiento en todas las espaldas del *Perú* que no se traben con él.

Las nuevas de este descubrimiento han sido muy varias, porque como ha mucho que de él se trata, ha dado licencia y á extender y acrecentar tanto á la verdad del caso, que apenas se puede sacar ajustada noticia de él. La relacion á que más credito se debe es, á mi parecer, una de mano que he podido topar hechos (así por hecha) años ha por uno de los alzados que mataron al gobernador Urçua (2), donde están dos cartas de Lope de Aguirre, de que se colige que en todas las poblaciones pegadas al rio habria de 12 á 15 mil indios y que no hay la tierra adentro otras que fuesen de consideracion.

Todo lo referido parece que sobra para que no me extendiera, á no servirse V. Mg. en la suya de mandarme le informe las provincias que

(1) El virrey ó su secretario equivocan el rio y toman por el *Cocama* ó *Ucayali* el *Parosa*, *San Bartolomé* ó *Santiago*.

(2) Por estas señas parece que el marqués-virrey alude á la relacion de Gonzalo de Zúñiga (impresa en la *Col. de doc. inéd. del Arch. de Indias*, t. 4, p. 215), ó á alguna de las dos escritas por Francisco Vazquez. Sin embargo, ninguna de las tres contiene más que una carta.

hay por el *Marañon* hasta la *Margarita* y *Brasil* y quién ha pretendido descubrirlas. Y hablando de la que habitan indios *Motilonos*, que dió causas á lo demás, se sabe que tiene pocos indios, porque muchos de los que habia se fueron y perdieron en la jornada de *Urçua*, y que ella por sí sola no es codicia. Esta pues pretendió de tomar á su cuidado *Alvaro Henriquez*, morador de *Chachapoyas*, y estando gobernando la Audiencia de *Lima* por muerte del virrey conde de *Monterey*, pidió se le encargase. La Audiencia sintió mal de la persona y sustancia de su ofrecimiento, y, sin despedirle, informó ó V. M. y tuvo respuesta por capítulo de la carta de 16 de marzo de 607, en que V. M. aprueba no haber tomado asiento con el dicho *Alvaro Henriquez*. Esta carta llegó cuando yo estaba gobernando, y como tenia pendiente su pretension y yo no podia declarar la causa que habia para no concedérsela, le dije fuese á su casa y que adelante se tomara la resolucion que conviniese; y porque es cierto que no hay cosa tan barata y descansada en las Indias como echar la culpa al virrey de todo, pensó *Alvaro Henriquez* que yo la tenia de su mal expediente y así lo escribió á V. M.

Despues, habiéndose tenido noticia de más número de indios de otra provincia continuada con la de los *Motilonos*, de donde vinieron á *Moyobamba*, pueblo de la jurisdiccion de *Chachapoyas*, algunos con voz de pedir dotrinas, pareciéndome que por esto y que los daños que reciben aquellos vecinos no son de la calidad que á V. M. han dicho, no convenia hacer el descubrimiento por via de guerra sino de doctrina, reduccion y poblacion y medios suaves, quise valerme de religiosos y que con ellos entrase *Juan de Bargas Machuca*, corregidor de *Chachapoyas*, con alguna gente de paz la que bastase para la seguridad, y habiéndoselo enviado á mandar, holgó de hacer más despacio esta entrada y gastar en ella alguna hacienda suya sin pedir nada de la de V. M., sobre que por mí se tomó asiento con él y le di la comision que se verá por la copia que con esta envio, y ya debe de estar el dicho capitán *Juan de Bargas* entendiendo en ello, que es el estado en que hoy queda este negocio, sobre que V. M. podrá mandar lo que fuese servido (1).

(1) Acerca de este asunto habia escrito el marqués al Rey en 11 de abril de 1612: «Asimismo, por la parte de la ciudad de *Chachapoyas*, hacia *Moyobamba*, se ha descubierto una provincia de cantidad de indios, que por la diligencia que he mandado hacer, parece fértil y á propósito para poblar. Los naturales piden dotrina y se quieren reducir. Mandé al corregidor (*Juan de Vargas Machuca*) entrarse con religiosos y algunos vecinos á quien di privilegio de pobladores, y así creo que se conseguirá buen efecto y sin costa de V. M.»

Otras poblaciones y descubrimientos se van intentando, como son en las provincias de las *Esmeraldas*, valle de *Mizque*, de los *Chunchos* de *Larecaxa* y en *Vilcabamba*, pero no estan en estado de dar cuenta de ellos á V. M., á quien suplico se asegure de que vela mi cuidado en las cosas más menudas que se ofrecen desde lo mas remoto del *Paraguay* y *Chile* hasta lo postrero de *Popayan*, que son los limites de nuestro gobierno, y que en todas partes alcanzan y se oyen las preveniciones y disposiciones, si bien se callan muchas por no reducir á largo proceso las cartas que se escriben con un *Item* y otro *Item* de lo que se hace; porque demás que pareciera culpable intentar gracias y hacer alabanza de lo que, á mi entender, aun no basta á satisfacer nuestra obligacion, si todo se dijese, no tendrian que escribir los presidentes de las Audiencias subordinadas, que hincen con avisar á V. M. de las ejecuciones que proceden de nuestra comision, disimulando cuanto pueden esto postrero. Guarde Dios á V. M. Del *Callao* abril 12 de 2613.

EL MARQUÉS DE MONTES-CLAROS.

La llegada de los indios *brasiles* á la provincia de los *Chachapuyas*, asunto del capítulo tercero de la carta del marqués de Montesclaros (y del cual hice mencion por incidencia en los apuntes biográficos de Juan Perez de Guevara), fué uno de los acontecimientos que más ruido metieron y más sorpresa causaron entre la gente miliciana y aventurera del *Perú*, no tanto por lo asombroso de la expedicion comenzada, al decir de aquellos bárbaros, en las regiones litorales brasileñas, cuanto porque entre sus andanzas referian el paso y demora en un país cuyas señas cuadraban con las del remoto, extenso y riquísimo que Perez de Quesada, Belalcázar, Pineda, Pizarro, Orellana y otros capitanes buscaron y no supieron hallar. Distinguen á los tupi-caribes, de cuya raza eran, sin duda, los exóticos peregrinos é inesperados huéspedes de nuestros pobladares de *Moyobamba*, la refinada astucia, la sutileza de entendimiento y la propension al abuso de la fantasia y del color en sus discursos; y yo tengo por cierto que al advertir que la insistente curiosidad con que los españoles se informaban de su jornada consistia en el deseo de oir maravillas y ver sobre todo confirmadas las que estimularon á los nombrados descubridores, los *brasiles* les sirvieron á su placer, y no sólo obedeciendo á su humor, pero tambien por mejorar la condicion de cautivos á que los nuestros los redujeron. Y legalizada en debida forma la relacion del viaje y de sus aventuras, tomada á boca de alguno de los cronistas caribes, antes que se enfriara

la impresion que produjo en los vecinos de *Moyobamba*, se apresuraron á solicitar aquel descubrimiento y conquista Gomez de Alvarado, corregidor de *Chachapoyas*, Perez de Guevara y Gomez Arias. La salida de Gasca del *Perú* impidió el despacho del negocio, quedando para su sucesor, el virrey D. Antonio de Mendoza, que tampoco pudo resolverlo, por vedárselo una cédula real de 16 de abril de 1550, mandando suspender las conquistas y descubrimientos del *Perú* y que no se die- ran sin hacérselo saber a S. M. Pero la pintoresca narracion de los in- dios brasiles quedó por tan cierta y tan grabada en la memoria y en el ánimo de los emprendedores de conquistas, que cuantas se intentaron por aquella parte, y aun por otras mas lejanas, iban dirigidas al país visitado y descrito por aquellos barbaros.

Las circunstancias más notables de su repentina aparicion por la frontera oriental del *Perú*; las inmediatas consecuencias de tan extraño suceso, entre las cuales debe contarse la visita de una *comision* de los caribes peregrinos al Presidente Gasca en *Lima*, con alguna que otra particularidad de su peregrinaje, son ya bastante conocidas (1); no así las narraciones de la estupenda jornada, ya porque constan en impresos, hoy día muy raros, ya porque se hallan en documentos inéditos. Á decir verdad, lo que de unos y otros contienen sobre el caso no justifica, ni con mucho, el alboroto que movió entre los peruleros; por ventura los autores de dichos escritos olvidaron lo mejor, aunque esto no me parece muy probable; mas como quiera que sea, en mi concep- to no hay razón para que nosotros sigamos olvidando su obra, cuyo asunto, al fin y al cabo, es un hecho que influyó muy de cerca en los descubrimientos andinos, á contar del año 1550. Así, pues, trasladaré á continuacion las narraciones que me son conocidas, no sin advertir, por si acaso, que de lo que cuentan sólo admito la salida de los emi- grantes de tierras del *Brasil*, su navegacion por el rio *Marañon* ó de las *Amazonas*, y la subida por el *Huallaga* hasta salir á términos de la poblacion española de *Santiago de los Valles*. Lo demás es pura curio- sidad ó leyenda.

Casi con toda certeza, la primitiva version del viaje de los brasiles

(1) V. Cieza de Leon (*Crón. del Perú*.—Prim. pte., cap. LXXVIII); Calancha (*Coró- nica moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú*—t. I, Barcelona, 1638); Cal- vete de Estrella (*Vida de D. Pedro Gasca*, lib. IV, cap. XIV); Gonzalo de Zúñiga (*Jornada de Pedro de Ursua*.—*Col. de doc. inéd. del Arch. de Indias*, t. IV, pág. 215); Francisco Vazquez (Relacion del mismo suceso.—Biblióf. españoles, 1881); *La jornada del capitán Alonso de Mercadillo*, etc.—(Bolet. de la Soc. geográf. de Madrid.)

es la que Pedro de Magalhaes de Gandavo incluyó en su *Historia da provincia Santa Cruz á que vulgarmente chamamos Brasil* (1), al capítulo XIV, titulado *Das grandes riquezas que se esperam da terra do sertam*, el cual, traducido al castellano, dice:

«Esta provincia de *Santa Cruz*, además de ser tan fértil como digo y abastada de todos los mantenimientos necesarios á la vida humana, es ciertamente también muy rica en oro y pedrería, de que se tienen grandes esperanzas. Y la manera como esto se vino á saber y tener por cosa averiguada, fué por via de los indios de la tierra; los cuales, como carezcan de haciendas que los retengan en su patria, y sea su constante deseo buscar tierras nuevas, por parecerles que hallarán en ellas inmortalidad y descanso perpetuo, aconteció que unos pocos se alzaron de las suyas y se internaron por el monte (sertão, sertam), donde á cabo de algunas jornadas fueron á dar en otros indios enemigos suyos, con quienes guerrearon reciamente; mas por ser éstos muchos y haberles cogido por la espalda, no pudieron volverse á su patria y fuéles forzoso entrar tierra adentro muchas leguas. De los trabajos y necesidades que en este camino pasaron murieron muchos de ellos, y los que escaparon fueron á dar en una tierra donde habia algunas poblaciones muy grandes, de muchos vecinos y de tanta riqueza, que afirmaban haber en ellas calles muy largas donde no se hacia otra cosa más que labrar piezas de oro y pedrería. Aquí se detuvieron algunos dias con esta gente, los cuales, viendo las herramientas que consigo llevaban, preguntáronles de quién y por qué medio las habian adquirido. Respondiéronles que de cierta gente que habitaba á lo largo de la costa, hacia la banda de Oriente, y tenia barba y aspecto diferente del suyo, que son los portugueses. Oido esto, los de la poblacion diéronles las mismas señas de los castellanos del *Perú*, diciendo que tenian noticia que de la otra banda habia tambien gente semejante; y entonces les dieron ciertas rodelas chapadas de oro y engastadas de esmeraldas, rogándoles que se las llevasen, para que, si acaso fuesen á su tierra á tratar con ellos, les dijesen, que si á cambio de aquellas piezas y otras semejantes les quisiesen llevar herramientas y tener comunicacion y trato con ellos, que lo hiciesen, que estaban prontos para recibirlos de muy buena voluntad.

»Despues de esto, partieron de allí y fueron á dar en el rio de las

(1) Impresa en Lisboa año de 1576. Libro rarísimo. Reimprimióse en el t. XXI (páginas 367-430) de la *Revista trimestral do Instituto Historico Geographico brasileiro*, año de 1858.

Amazonas, donde se embarcaron en algunas canoas que hicieron, y á los dos años de haber navegado por él arriba, llegaron á la provincia de *Quito*, tierra del *Perú*, poblada de castellanos; los cuales, al ver esta extraña gente se espantaron mucho, y no acertaban á darse cuenta del país de donde pudieran ser ni á lo que venían; mas algunos portugueses que á la sazón se hallaban con los castellanos conocieron muy luego que eran de *Santa Cruz*, y preguntados por la causa de su venida, refirieron menudamente su viaje y cuanto en él les había sucedido.

»Y esto vino á nuestra noticia así por conducto de los castellanos del *Perú*, donde las rodelas de oro y esmeraldas se vendieron á gran precio, como el de los mismos portugueses que presenciaron el caso, con los cuales hablaron algunas personas de este reino [Portugal], sujetos de autoridad y dignos de crédito, que testifican haberles oído todo esto por extenso de la manera que digo. Y sábese de cierto que toda esta riqueza está en tierras de la conquista del rey de Portugal, y sin comparación más cerca de las poblaciones portuguesas que de las castellanas. Esto se prueba claramente por el poco tiempo que tardaron en llegar á la ciudad de los orifices y el mucho que gastaron en pasar de allí al *Perú*, que fueron dos años, como ya he dicho. Fuera de la certidumbre que por este conducto tenemos, hay otros muchos indios de la tierra que también afirman haber en el monte mucho oro; á los cuales, aunque son gente de poca confianza y verdad, dáseles crédito, en particular porque los más se muestran enteramente conformes con la noticia y hablan de ella en diversas partes como por una misma boca. Principalmente es pública fama entre ellos que hay una laguna muy grande en el interior de la sierra, de donde procede el río de *San Francisco*, dentro de la cual dicen que hay algunas islas y en ellas edificadas muchas poblaciones, y otras en torno de ella muy grandes, donde también hay mucho oro y en más cantidad que en ninguna otra parte de esta provincia.»

Simon Estacio de Silveira copia á Magalhaes de Gandavo en su *Relação sumaria das cousas do Maranhão* (1), suprimiendo, por de contado el pasaje donde Magalhaes discute y determina á favor de Portugal la situación de las opulentas poblaciones visitadas por los viajeros *brasiles*. Cuando Estacio escribía, el *Brasil* era posesión española. En lugar del pasaje suprimido puso el siguiente: «Y conforme á lo que discurre

(1) Impresa en Lisboa el año 1624; obra rara también, aunque no tanto como la primera edición de la *Historia de la provincia de Santa Cruz*.

este autor [Gandavo] acerca de esta jornada (que él testifica como cosa ciertísima), estas gentes ricas deben ser los habitantes del *Lago Dorado*, en cuyo descubrimiento se han consumido infinitas gentes y capitanes castellanos, y vienen á caer en los bosques de nuestro *Marañon*, al cual los del *Perú* llaman *Paititi ó Dorado*.

Diego de Aguilar y Córdoba dedica tambien á la jornada de los brasiles los capítulos 5.º y 6.º de su *Marañon* (1578 Ms.). El 5.º es el más interesante y lo traslado aquí á la letra; el 6.º, aunque su título promete grandes cosas, en sustancia sólo contiene generalidades que así pueden referirse á dicho viaje como á otro cualquiera por el rio de las *Amazonas* y sus inmensos bosques; sin embargo, tomaré de él algunos pasajes que confirman lo que tengo advertido sobre el efecto que en el *Perú* produjo la llegada de los emigrantes caribes, y me haré cargo además, para rectificarla, de alguna afirmacion que allí consta:

CAP. V.—*De la tierra del Brasil y jornada que los naturales della hicieron por el grande y famoso rio del Marañon.*

«Es esta provincia del *Brasil* muy extendida y de vista hermosa y agradable, aunque terrible y espantosa por la ferocidad de sus moradores, gente tan bestial y comedora de carne humana, que á todo género de fieras se aventaja, como los antiguos antropófagos que en los primeros siglos espantó su crueldad al mundo. Llevaron los portugueses á esta tierra sus armadas y con inmensos trabajos se hicieron señores délla, procurando corregirles sus malditas costumbres. Mas estos bárbaros feroces é indómitos, no pudiendo sufrir el blando y nuevo yugo que los portugueses les echaron (ó como es más credero) por hartarse de carne y sangre, se juntó mucha cantidad de ellos y tomaron una determinacion peligrosa y resoluta de dejar la patria, deudos y amigos y arrojarse en la corriente incierta y procelosa de un caudalósimo rio que no lejos de aquella provincia con espantoso estruendo de los vecinos cercanos entra en la *Mar del Norte*, eligiendo por sus caudillos á dos soldados portugueses, llamado el uno Matheo. Algunos tienen por más cierto que con voluntad del general de aquella tierra emprendieron estos indios esta empresa tan dificultosa. De cualquier manera que ello haya sido, se juntaron casi doce mill destos brasileños con sus mujeres y hijos y las canoas y balsas necesarias para tanta multitud, y por la boca del caudaloso *Marañon* se embarcaron, segun la cierta y más verdadera opinion, el año de 1539, con intento de descubrir y conquistar las provincias y naciones que le

habitan y librarse de la fuerza que los tenia sujetos de aquella gente extranjera, cuyas leyes y costumbres extrañamente aborrecian.

»Comenzaron este viaje con mucho orgullo, y en él pasaron tantos y tan extraños acaecimientos y sufrieron tantas desventuras y peligros, que seria largo contarlos; finalmente navegaron por el rio arriba entre terribles y crueles naciones en quien hallaron duro hospedaje y resistencia y subieron por él casi mill y quinientas leguas, en lo cual tardaron diez años, pereciendo con sangriento estrago la multitud que he dicho y á vueltas della Matheo y su compañero, precitados caudillos desta empresa, á quien ellos mismos debieron matar, aunque referian haberse muerto de enfermedad. Yo quisiera en este lugar satisfacer el deseo de los curiosos, contando este viaje en particular; mas por tener el crédito dél tan flaco fundamento como la relacion sola destes bárbaros, no he querido entremeter cosas dudosas con las ciertas que en esta historia se han de contar; bastará saber que, llegados trescientos solos que del rio escaparon, á cabo de diez años, como queda dicho, á la provincia de los *Motilonos*... tuvieron allí noticia de nuestros españoles que en la ciudad de *Chachapoyas* estaban poblados, y por favorecerse de su amparo, vinieron en su busca... estando el gobernador Gasca en el *Pirú* ocupado en la pacificacion de aquel reino, y desde entonces comenzó á ser conocido el famosísimo rio del *Marañon*.»

CAP. VI.—Noticia que los indios brasiles dan de la provincia de *Omagua* y *Dorado*.

.....

«Contaban cosas maravillosas: que habian visto diversas y varias naciones con quienes habian peleado; extraños y destemplados climas que habian descubierto y provincias notables donde habían estado, y destas extrañezas ninguna contaban con mayor encarecimiento que las grandezas de la provincia de *Omagua*, apartada por muchas jornadas de los últimos fines del *Pirú*, de quien decian tantas cosas, que causaban admiracion. Contaban la fertilidad desta provincia, la muchedumbre de sus naturales, el valor inestimable de sus riquezas, la grosedad de sus contrataciones y otras cualidades con que el deseo general de los españoles, acostumbrados á descubrir y conquistar, se despertó de manera que en el *Pirú* no se trataba de otra cosa más que desta jornada y de la grandeza del rio del *Marañon*, increíble á los que la oian y espantosa á estos *brasiles*, que tantos trances por él habian pasado. Estaba la gente del *Pirú* en aquellos tiempos gastada y descontenta con

las guerras civiles pasadas y deseaban emprender alguna importante jornada que recuperase las pérdidas y restituyese la reputacion de aquellos fortísimos soldados, estragada con domésticas contiendas y pasiones; y así comenzó el *Marañon* á ser entre ellos famoso y la provincia de *Omagua* admirable por sus riquezas. En este tiempo hicieron buen acogimiento á los *brasiles*, examinándolos cada dia con solícita curiosidad...»

La fama del *Marañon* databa de los viajes de Francisco de Orellana (1542, 1545-46).

Y por lo que toca al buen acogimiento que los españoles hicieron á los *brasiles*, es de saber que fué primero como de enemigos y gente bárbara de guerra. Gomez de Alvarado y Juan Perez de Guevara, á la cabeza de los pobladores de *Chachapoyas* y *Moyobamba*, se echaron sobre ellos, los aprisionaron y se los repartieron entre sí. Y habiendo llegado la inícuca fechoría á conocimiento del Rey y de su Consejo de las Indias, «porque podria ser que alguno de los dichos españoles y otras personas quisiesen pretender que los dichos indios habian de ser esclavos, por haberlos tomado en guerra y decir que comian carne humana», en cédula de 16 de julio de 1550 recordóse á la Audiencia de los Reyes la ley que prohibia la esclavitud de los indios y se la ordenó que la hiciese guardar y cumplir con los *brasiles* y que éstos fuesen tratados como vasallos que eran de la Corona de Castilla y además instruídos en la fe católica. (*Col. de doc. inéd. del Arch. de Indias*, t. XVIII, p. 474.)

Más entretenida y detallada que las de Gandavo y Aguilar, y por ende más sospechosa, es la narracion de Toribio de Ortiguera contenida en el capítulo segundo de su *Jornada del Marañon*, (1585?) intitulado: *Cómo salió el caudillo Viarazu (1) del Brasil con grande armada de indios á descubrir el rio Marañon y lo que les sucedió y la noticia que dió al marques de Cañete, virrey del Perú (2)*.

(1) Por lo que se me alcanza (que es bien poco) del riquísimo idioma *tupí* ó *guaraní*, Viarazu ó Uiarrazu es forma corrupta de *Virá-r-açú* (arco grande) ó de *Güira-açú* (ave grande, especie de milano). Los PP. Claudio de Abbeville é Ives d'Evreux dicen que el jefe de una de las tribus vecinas de *Pernambuco* se llamaba *Virá-uby*, esto es «Arco-verde».

(2) No acabo de comprender cómo el diligente y curioso Toribio de Ortiguera, que pasó desde *Nombre de Dios* á dicho reino hacia los años de 1562 y residió en el de *Quito* hasta muy cerca de los de 1585, pudo caer en el enorme anacronismo de trasladar un suceso acaecido en tiempo de Gasca á los primeros años del gobierno de D. Andrés Hurtado de Mendoza. Sería ya muy viejo cuando compuso este capítulo.—El P. Calancha (*Corón. moralizada*, etc.) incurrió en el mismo error.

«Entre tanto que Pedro de Orsúa andaba en esta guerra y pacificación de los negros del *Vallano*, que así se nombraba esta provincia, que era en el año del Señor de 1556 y 57, el virrey procuraba buscar algún buen entretenimiento que darle por la buena cuenta que iba dando de una cosa tan importante y deseada, y para lo poner por obra, sucedió en aquellos comedios en las partes del *Brasil*, en la costa de la *Mar del Norte*, que es á las espaldas del *Pirú*, entre el *Rio de la Plata* y el de *Marañon*, á la parte del Oriente, se levantó un esforzado y valeroso indio llamado Viaruzo (así), el cual hizo gran junta de gente, en cantidad de 13 ó 14.000 indios de guerra, con gran aparato de canoas, que son unos barcos todos de una pieza con que los indios navegan por los ríos y aun por la mar, con mucha cantidad de armas á su usanza, de flechas, dardos y tiraderas, y grandes vituallas y comidas como para semejante viaje se requerian; y deseoso de conquistar y enseñorearse de otras nuevas gentes y tierras, salió de la parte referida por el *Brasil* y entró por el río *Marañon* arriba con su armada, y prosiguiendo su viaje, á cabo de algunos días que había navegado á la parte de la mano izquierda el río arriba, dió con otro brazo del río de una agua muy verde, oscura, de mucha hondura, y como su intento era desde el principio ir buscando la gente y poblaciones de la tierra en las de los brazos de ríos que entrasen en este mayor y más principal, subió por el brazo arriba con todo su ejército y con dos portugueses que llevaba en su compañía, que sabian bien su lengua, para que animasen á sus indios y los adiestrasen en las cosas de la guerra. A cabo de cuatro días que habian navegado por este brazo de río arriba, dieron de repente en una grande laguna que se hacia en una espaciosa llanada por bajo de unas muy altas y encumbradas sierras peladas, sin arboledas, riberas de la cual habia grandísimas poblaciones de indios en tanta suma, que los *brasiles* quedaron atónitos y espantados de ver tanto número de ellos; y como los naturales viesen entrar en su tierra y laguna una tan gruesa flota de canoas como la de los *brasiles*, que pasaban de mil y quinientas, y no hubiesen nunca visto cosa semejante, pusieron en arma, y dándose mandado de unos pueblos á otros, de tal manera se dieron la mano, que en menos de dos dias se juntaron de los indios de la laguna más de otras mil y quinientas canoas, y de las unas y otras se hizo una batalla naval, si así se puede decir por ser de naves á su usanza, que era cosa mucho de ver, segun lo afirmaron los indios que se vieron en ella, entre los cuales hubo una muy reñida pendencia, en tanta manera, que como los naturales tenian cadaldia gentes y canoas de refresco, vencieron á los *brasiles*, entre los cuales fueron presos y muertos pasados

de 10.000 indios *brasiles*, por la cuenta que dieron los que quedaron vivos, y entre los presos y muertos fué uno de los portugueses que con ellos venian, y de los naturales mucha cantidad, de que no se pudieron [supieron?] dar razon los que serian. Y visto por el portugués que quedaba vivo y por los demás indios y su caudillo Viarazu cuán mal les habia sucedido en la primera refriega que habian tenido con sus contrarios y la gran ventaja que les hacian por ser muchos más en número y venirles refresco cada dia, determinaron volverse el rio ó estero abajo mal de su grado, porque eran tantas las canoas que los seguian por el rio é indios por tierra riberas dél por la una y otra banda con flechas que les tiraban, que se tuvieron por de buena suerte cuando se vieron fuera de semejante riesgo. Luego como Viarazu se vió en el rio grande de *Marañon*, con el resto de su gente que le habia quedado, determinó buscar un buen asiento donde poblar un pueblo y dejar en él algunos de sus indios, para tener ocasion de volver con mayor poder sobre la laguna y su gente, y en la parte más cómoda que le pareció, algo desviado deste brazo de rio, pobló un pueblo de hasta 1.500 indios, dejándolos con el mejor pertrecho que pudo, y con el resto y el portugués que habia quedado vivo subió el rio arriba, teniéndose siempre á la mano izquierda y pretendiendo á la vuelta volver sobre la derecha por la otra banda é ribera del rio, por verlo todo á su contento; lo cual no podia hacer por entonces, por ser grande la anchura que tenia. E siguiendo su viaje, toparon otras muchas poblaciones grandes y pequeñas, con las cuales tuvo muchos encuentros y *guazabaras*, y como su intento por entonces no era poblar, sino pasar adelante hasta ver el fin del rio y lo que dél se pudiera navegar y volver á su tierra, despues de bien visto, por mayor ejército, y á cabo de muchos dias que hubo navegado fué á dar con hasta setenta indios que le habian quedado, que el otro portugués ya era muerto, en tierra del *Pirú*, entre unos indios llamados los *Motilonos*, gente de paz, sujetos á la ciudad de *Santiago de Moyobamba*, que serán más de 1.200 leguas el río arriba, segun la comun y más general opinión de los que lo han visto, aunque por la altura hasta la ciudad de *Quito* no hay de 500 leguas arriba, y desde allí arriba al principio de su nacimiento hay otras tantas, pero con las muchas vueltas del rio podia causar esta distancia. Visto pues por los *Motilonos* aquella gente de extraño traje y nacion, reconociendo ser indios de guerra, de cuya causa se pusieron en armas y con facilidad los prendieron por ser poca gente, enferma y desbaratada con las muchas necesidades y trabajos que habian pasado en tan largo viaje, que á su cuenta les habia durado más de año y medio. Preso que

los hubieron, lleváronlos á la ciudad, y vistos por la justicia y vecinos della, les regalaron y acariciaron, hospedándolos en sus casas lo mejor que pudieron. Comenzaron á preguntarles por señas cómo y de dónde venian, y algunos de ellos que sabian algunas palabras portuguesas, y Viarazu su caudillo más que todos ellos, dieron relacion cómo habian salido del *Brasil*, con todo lo referido y demás trabajos que les habian subcedido en su viaje; y vista la nueva de la muchedumbre de gente, oro y plata que debian haber visto en lo que habian navegado, determinaron llevar al caudillo Viarazu con otros cinco ó seis indios de los más ladinos, á la ciudad de *Los Reyes*, donde residia el marqués de Cañete, virrey de *Perú*, y fueron tantas y tan grandes las cosas que le dijeron de la tierra y grandezas della con sus muchas y grandes poblaciones y el oro y plata que habian visto, de que dió testimonio una rodela que Viarazu llevó con brazaletes de plata claveteada de oro, que movió los corazones de los hombres á quererlo ver y conquistar. El virrey, como muy servidor de S. M., deseoso de que en su tiempo se descubriese otro nuevo *Pirú*, confiando que Pedro de Ursúa lo haria bien, y por gratificarle lo mucho que habia servido y trabajado en la guerra y pacificacion de los negros de *Vallano*, que atrás se ha visto, envióle á llamar de *Panamá*, donde estaba descansando del trabajo pasado, para le dar esta jornada, que no debiera acetar por lo mal que le sucedió, etc.»

Terminaré esta exposicion comparativa de las fuentes de la leyenda hispano-caribe con lo que apunta Lopez de Caravantes sobre los *brasiles*, equivocándose en dos cosas principales, pero dándonos á conocer dos ó tres datos nuevos (*Not. del Perú, Tierra Firme y Chile*, t. I, *Disc. 2.º*, § 77).

«En tiempo deste gobernador [Gasca] entraron en la ciudad de *Los Reyes* [primera equivocacion] 300 indios de la provincia del *Brasil* subiendo por el rio *Marañon* al de los *Motilonos* de los *Chachapoyas*. Era su capitan un indio valeroso llamado *Curaraçi* (1). Detuviéronse en aquellas provincias de *Chachapoyas* algunos, donde quedaron á vivir y donde se conserva su sucesion y generacion hasta hoy (1632). Dijeron haber salido de la provincia de *Omagua*, con intento de descubrir nuevas tierras, y que en su viaje habian tardado tantas lunas, que llegaban á diez años, por causa de las muchas guerras que habian tenido en las provincias que encontraban.—Diose esta jornada al capitan Gomez de Alvarado, que por haberle muerto en la batalla de *Xaquijaguana*, no tuvo efecto la entrada.» Segunda equivocacion, pues Gomez de Alvara-

(1) Que bien pudiera ser *Viarazu* mal leído ó mal oído.

do vivia cuando los *brasiles* llegaron á tierras de su corregimiento, ó sea á fines de 1549, y la batalla de *Xaxauana* se libró en 9 de abril de 1548.

Pedro de Ursua llevó algunos de estos *brasiles* para intérpretes y guias de su trágica jornada.

RELACION DE LA ENTRADA QUE HIZO EL GOBERNADOR D. DIEGO VACA DE VEGA AL DESCUBRIMIENTO Y PACIFICACION DE LAS PROVINCIAS DE LOS INDIOS MAYNAS, COCAMAS Y GIBAROS, POR COMISION Y PODERES DEL EXCMO. SR. PRÍNCIPE DE ESQUILACHE, VIRREY DESTOS REINOS DEL PIRÚ, Y LA DISCRIPCIÓN DE LA TIERRA, CALIDAD DELLA Y DE LOS INDIOS QUE LA HABITAN, ANSÍ EN LOS RIOS QUE ENTRAN AL FAMOSO DEL MARAÑON, COMO Á LAS RIBERAS DÉL, POR DONDE ENTRÓ DESEMBOCANDO EL ESTRECHO DEL PONGO DEL DICHO RIO MARAÑON POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1619. (1)

Partió de la ciudad de *Santiago de las Montañas*, del corregimiento de *Yaguarsongo*, con sesenta y ocho hombres, un sacerdote ministro de doctrina y dos religiosos, uno mercenario [Fr. Francisco Ponce de Leon] y otro agustino, pertrechados de todas armas y vituallas y de las demás cosas necesarias, embarcándose en veintidos canoas grandes en el rio que pasa por la ciudad (2), que es muy grande, hondable y de más aguas que el *Marañon*, y viene de las ciudades de *Cuenca*, *Loxa*, *Zamora* y provincia de los *Xibaros*, y por la ciudad de *Santiago* tiene de ancho cuatro cuadras [400 varas]. Es muy mánso y navegable. No bien caminado por el rio abajo diez leguas, se encuentra con el *Marañon*, que va muy rápido y caudaloso y por allí del ancho de tres cua-

(1) El príncipe-*virrey* envió á S. M. esta relacion, acompañada con la carta siguiente:

«Señor—En cumplimiento de lo que V. M. me manda, queda asentado y capitulado el nuevo camino desde la bahía de *Caraques* á la ciudad de *Quito* [Refiérese al que descubrió y ofreció poblar Fr. Diego Velasco, desde dicha bahía á *Cansacoto* en 1616]..

»Tambien he tenido aviso de la entrada de D. Diego Vaca á la pacificacion de los indios *Máinas* y *Xibaros*, y espero en Dios que ha de tener feliz suceso. No remito los papeles, porque estoy actualmente capitulando con él, y así, se remitirá todo en la primera ocasion. Y para que se entienda el estado que tiene esta entrada, va inclusa la relacion de lo que hasta agora se ha descubierto—Guarde N. Sr. la real persona de V. M. como la christiandad ha menester. *Lima* 23 de abril de 1620 años—El Príncipe D. Francisco de Borja.» (Arch. de Indias.)

(2) *San Bartolomé*, hoy *Santiaño*, ó *Parosa*, en lengua de los naturales,

dras, y juntos continúan su curso hasta la *Mar del Norte*, y poco menos de media legua empieza á estrecharse y desemboca por el estrecho del *Pongo*, que rompió el Diluvio, partiendo por aquella parte la cordillera general que atraviesa todo el *Pirú*, dividiéndola este rio, que pasa con tanta furia, que no tiene comparacion, por ir ambos rios por la estrechura del *Pongo*, que en partes es de ancho de una cuadra y en otras de dos veces una calle. Tiene de longitud legua y media, que se desemboca en poco más de una hora.

En este estrecho hay tres raudales de olas que hace el rio, que los dos primeros son de unas corrientes que exeden á las ordinarias del dicho estrecho y se originan de unos encuentros que hace el rio en las grandes peñas de la cordillera que rompió, haciendo en los principios y fines de ellas muy grandes remolinos y ollas que abre el rio, donde es el riesgo, y para pasarlas, es necesario aguardar en tanto que crece el rio; y el último raudal, que es el más peligroso, que llaman los indios el del *Marceriche* (así), por las grandes peñas tajadas que partió el rio, que apenas su altura se alcanza con la vista, es de unos grandes remolinos y ollas, causados del encuentro que hace el rio en las peñas y en una grande que está á la mitad de la angostura, por donde el rio hace un salto y es fuerza pasar por junto á él; y llaman á éste *Manseric*, por los muchos papagayos pequeños que hay en las peñas.

Por este estrecho desembocó el gobernador, y tres leguas el rio abajo dió en la primera provincia de los indios infeles *Máinas*, que tiene reducidos el real servicio, que serán de estos 800, sin muchos que cada dia se ofrecen y salen de rios y esteros donde están, obligados del buen agasajo del gobernador.

Pasado el estrecho, empieza el rio á extenderse cuatro y cinco cuerdas de ancho, navegable y hondable con extremo, porque queriéndole sondar, se halla á la orilla, como á dos varas de tierra, cuatro brazas de fondo y al medio del rio no se halló, antes se llevaba las sondas; y cuanto más abajo, se extiende más; de manera que en partes hay media legua y en parte un cuarto.

Esta primera provincia está poblada á las riberas del *Marañon* de caciques con sus sujetos á legua y media y dos unos de otros de una y otra parte del rio que llaman de *Morona*, que entra al *Marañon* á mano izquierda. Viene de las vertientes de la cordillera de los *Xibaros*; es de ancho de una cuadra; del cual y del de *Sumatara* y otros esteros y rios que entran en él, son los dichos indios naturales; porque la primera provincia abraza los rios referidos y los que se siguen.

Por bajo de este rio cuatro leguas, entra otro que llaman del *Potro*, á mano derecha, donde hay noticia de muchas gentes, porque han salido algunos caciques y dado la obediencia á Su Majestad; y frontero de este rio hay otros poblados á la orilla del *Marañon*.

De este rio se va á el *Estero de Maynas*, que está frontero de donde están unos naranjos que quedaron de cuando entró, segun se tiene relacion, á poblar el capitan Francisco Perez (1), por la cual se ve que habia grande poblacion en la tierra de *Maynas*, la cual con las guerras se retiró á la laguna que llaman de *Maracayo* y el cacique *Mayna*. Mas este nombre de la laguna no es propio, sino puesto por los españoles que antiguamente han entrado á descubrir la tierra, que por ser tan grande se le pusieron á semejanza de la que dicen del *Maracaybo*, cuya noticia es tan manifiesta. Lllaman al nacimiento della los indios naturales *Pastaça*, y aun la misma laguna tiene este nombre (2).

De la segunda provincia que el gobernador ha reducido al Real servicio, tienen dada la obediencia á Su Majestad seis caciques, que tienen gran número de gente, los cuales vinieron á ver al gobernador con 150 indios, sus sujetos, habiéndolos enviado á requerir con un D. Antonio, indio cristiano que el gobernador tiene para que le ayude en esta pacificacion, casado con una cacica cristiana de la dicha provincia, que sirve de lengua, haciéndole escolta un capitan con doce soldados; y examinando y averiguando los indios que habia de paz de los caciques referidos, se halló que contados tantos de los reducidos en la primera provincia que le dió el cómputo, venian á ser más de 1.500.

Visto el gobernador que en estas dos provincias habia indios suficientes para fundar una ciudad, determinó poblar la de *San Francisco de Borja*, y así lo está, en nombre de Su Majestad, por bajo del *Río Pongo* y de su estrecho, media legua de la cordillera general, á mano izquierda, ribera del *Marañon*, hácia el Oriente; tierra sana, de buenos aires y temple y de muy buen sitio. Fundóla con particular acuerdo, porque con ella quedan reparadas las de *Santiago* y *Santa María de Nieva*, del corregimiento de *Yaguarsongo*, de los continuos asaltos que los indios infieles les solian dar.

Tiénesese noticia que en la laguna de *Pastaça* y su comarca y rios hay

(1) Francisco Perez de Vivero, teniente general de Juan de Alderete, gobernador de *Yaguarsongo* y *Pacamoros*.

(2) Su nombre indígena máina es *Rimachuma*; á pesar de lo cual el *Pastasa* se denominó alguna vez viciosamente *Rio de Marcayo*.

más de 3.000 indios, á la cual ha enviado el gobernador á D. Pedro Vaca de Vega, por su general, con un capitán y 30 soldados y 200 indios amigos, á recorrer la tierra y los ríos de la gente que no habia dado la obediencia, para reducilla al real servicio, y á los reducidos confirmallos en él y numerar los que son.

La laguna de *Pastaça* tiene su entrada por tierra por algunos esteros que hay en la tierra de *Maynas*; éste es de agua buena y fría, pero tan turbia que parece tinta; la mejor entrada es por el río de *Sumatara*, que también llaman los indios *Pastaça*, que está seis leguas del dicho estero de *Maynas*, yendo el río *Marañon* abajo, en que entra á mano izquierda tan grande como él, y antes de juntarse con el de *Santiago* viene muy raudo y furioso, y según se entiende es de los que nacen en tierra de *Quito* y provincia de *Macas*, donde le llaman *Corino*, y júntese con el otro que llaman en tierra de *Macas*, *Quebeno*; por el que arriba hay, á más de quince días de camino, gente de *Macas* retirada por el río y tierra, y della á la población hay 60 leguas.

Entrando por el río de *Sumatara* se ha de caminar por él arriba hasta dar en un estero primero, y dexados delante algunos dellos pequeños, se topa con otro grande, y éste se ha de seguir, dexando el *Río de Quito* á la mano izquierda, hasta topar con la laguna, y entrando por ella, en las islas que hace y en los ríos y esteros de su comarca están las poblaciones de los indios. Tárdase en topar la gente cinco ó seis días de camino río arriba, y desde la nueva ciudad hay ocho ó nueve por el *Marañon* abajo y el río arriba que viene de *Quito* y *Macas*.

Desde la entrada deste río de *Sumatara* en el *Marañon*, caminando por él abajo cuatro leguas, á la mano derecha, hay otro río que llaman los indios *Cachumaga*, y los antiguos le pusieron *Viaro*, por el cacique *Viaro* que estaba en él. Hay noticia que está poblado de gente. Y éste se va á tierra de *Nieva*, á las poblaciones que antiguamente tenían los indios déllas, que por dalles continua guerra los de las provincias de *Maynas*, se mudaron á la parte donde ahora está la ciudad de *Nieva*, y en las poblaciones antiguas están retirados los indios que llaman del *Potro* [río] y *Chayabitas*, de la provincia de *Nieva*, y se va á los dichos indios en cuatro días.

De la boca del río *Viaro*, caminando por *Marañon* abajo, se encuentra con otro á mano derecha que los indios llaman *Amapiaga*, y antiguamente le llamaron los españoles río de *Mani*, que está cuatro días de camino del dicho río. Este viene de los *Uanuangas* y *Tabalosos* de la conquista de los *Motilonés*; y caminando por el río arriba, se puede

ir á ella en tres ó cuatro dias. Y en este rio hay noticia de mucha gente, que está poblada de la provincia de *Maynas*.

Desde este rio del *Mani*, caminando el *Marañon* abajo cuatro días, se va al de *Omagua* (1), que tambien viene de tierra de *Macas*, á la mano izquierda; y se tiene noticia que está poblado de mucha gente *Omagua* y de otras provincias que confinan con *Macas* y *Quito*.

En lo que hay de distancia deste rio de *Sumatara* por donde se entra á la laguna de *Pastaça* hasta este último rio de *Omagua* la tierra firme adentro, que es de lomas y tierra fría, hasta la provincia de los *Suynos* y la de los *Macabinas*, tres días de camino por tierra, luego está la provincia de los *Micuaras* y *Citaguanas*, que éstas son de poca gente y no guerrera; cuatro dias de camino desta provincia está otra de gente con tanta barba como el español que más barba tiene, que llaman los *Barbudos*, la cual es gente de mucha razón, limpia y de buena voluntad y de vergüenza, á cuyo servicio acude otra poca de gente de otra provincia, que tiene cola de más de ocho dedos de largo, así hombres como mujeres. Desta provincia á la de los *Coronados*, que llaman *Quilininas*, hay por tierra llana ocho dias de camino: es gente de coraje, guerrera y que sabe bien defenderse, y hace guerra á muchas provincias, y más á la de los *Saytas*, que está más comarcana de ella, que también es belicosa y de coraje; y á estas provincias confinan las de *Macas* y gente retirada déllas.

Desde el puerto donde esta tierra se puede andar, desde el rio grande, hay hasta lo último della veinticinco dias de camino por lomas y tierra llana, como está dicho; y estas provincias están en tierra firme, entre los dos rios, que es el de *Sumatara* y el de *Omagua*, que vienen de *Macas*, como se refiere.

Los indios de la provincia de *Pastaça* han dado noticia que por bajo della, yendo por el rio *Marañon* abajo, hay otra, apartándose del rio dos dias de camino, llamada *Aguanu*, que dicen es muy cuantiosa de gente belicosa y que les dan guerra á ellos, y están fortificados en palenques y tiran flechas con yerbas ponzoñosas; y examinándoles del número de gente que podia tener esta provincia, no supieron más de decir con exageracion que era mucha, señalando la distancia en que estaban poblados, que es más de diez leguas. Y así llevó orden este general con la escuadra que fué á recorrer la tierra, para llegar á la provincia de *Aguanu* á descubrir lo que era.

Todas las poblaciones y rios que refero están á la mano izquierda

(1) Hoy *Tigre*; *Piquiena* de los naturales.

como se va el río *Marañon* abajo, caen á la parte del Norte, y las que caen á la mano derecha, á la parte del Sur.

Ansimismo está incluso en el descubrimiento cometido al dicho gobernador la provincia de los *Zéberos* [*Xéberos*], que confina con la cibdad de *Moyobamba* y es de muchos rios y parte de sabana, y está poblada de gente, y se comunica y tiene amistad y rescates con la de las provincias de los *Maynas*, y es de muchos rios, y hay noticias que es de más de 1.500 á 2.000 indios, y esta de la nueva cibdad que está poblada ocho dias de camino, por el río y tierra, hacia la parte del Sur.

Por bajo destas provincias entran las de *Cocama la Chica y Grande* que entró á descubrir el gobernador D. Juan de Salinas, y los que entraron con él dan noticia que es tierra muy poblada de gente en más número de 20.000 indios de manta y camiseta, muy dócil, de buena disposición y voluntad, que se dió luego al dicho D. Juan de Salinas, sirviéndole con mucho amor; y que hay desde el dicho estrecho del *Pongo* cien leguas, y que no pobló el gobernador por la poca gente que llevó consigo y habersele alzado un fulano Patiño, que le obligó á salirse; y certifican que el río arriba le pusieron los mismos indios *Cocamas* en el *Estrecho del Pongo* dentro de quince dias, porque vinieron por travesías. Vase á las dos provincias el *Marañon* abajo, y río arriba, el de la provincia de *Cocama la Grande*.

¶ *Suerte y calidades de los indios y modo de vivir que tienen; frutos y sustentos que da la tierra de los Maynas, que está reducida al servicio Real.*

Es esta gente dócil y fiel, de buena estatura, corpulentos y fornidos, buenos rostros, y las cabezas por detras chatas como asturianos, cabello largo hasta las corvas de las piernas poco menos; hablan su lengua materna, que no es quíchua, ni aymará, y comunicándola con un Padre de la Compañía de Jesús que ha estado en el *Brasil*, dice que es la misma que hablan los indios de allá.

Las mujeres son de buena presencia, blancas, y usan del mismo cabello largo; toda es gente limpia y muy ingeniosa; duermen en *barbacocas* ó cañizos con toldos; vístense de mantas de algodón, que se da en la tierra, y las hacen las indias y labran de pincel, de diferentes colores, con mucha curiosidad; el traje es camiseta larga hasta la pantorrilla, y otras más cortas, sin calzones, y las indias andan con manta corta ceñida por la cintura, que no le cubre el pecho, y de largo hasta las pantorrillas y más abajo; usan ellos y ellas traer, ceñidos los mo-

lledos por encima de la sangradera, y las muñecas con cintas de crizneja, hecha de cabello y hilo, muy curiosas, atadas muy fuertemente, con que hacen fayción en las dos partes del brazo, y la mesma atadura traen en la garganta de las piernas, y por donde se ata la liga.

Los más de los indios son casados en su ley, y tienen á dos y á tres mujeres, mas ó menos, cada uno conforme á sus calidades, y usan criallas desde pequeñas con este nombre de mujer, y guárdanse ley en no ofenderse en adulterio, aunque los indios son lujuriosos y fecundos, y así son las dos partes de la gente de familia (así).

En lo que se ocupan es en cazar en el monte, y en pescar, y hacer sus canoas, y andar por el rio en ellas de una parte á otra, y las indias en sembrar y limpiar las *chácaras* y hilar, texer y labrar la ropa de pincel.

Las armas que usan son flechas, que tiran con estolica, y lanzas de *chonta* de dos varas y media á tres, y de rodelas, de que se aprovechan despues de haber tirado las flechas en gran cantidad como llovidas, y las rodelas son de madera y ansinismo del palo de la palma labradas con plumería curiosamente, y las lanzas los últimos tercios las ponen con plumas de diferentes colores; y es gente que pelea mejor en el agua que en tierra, por ser muy ciertos en las flechas, que las tiran desde la canoa, trayéndola tan ligera como si fuera un caballo arrendado.

No tienen ídolos ni adoraciones, ni saben si hay Dios ó no, y sólo tienen una simple gentilidad con abusiones de sueños y algunos cantos de pájaros, sin saber dar más razón de sí de que nacen y mueren.

No tienen reyes, sólo respetan y obedecen con mucha puntualidad á sus caciques, los cuales se tiene por tradicion que los primeros que usaron de cacicazgos se introduxeron en ellos por más valientes y briosos y de allí ha venido la sucecion de los hijos.

No dan á sus caciques tributos particulares mas de tan solamente hacerles sus *chácaras* y casas en comun, y cuando van á alguna parte, llevan los indios que quieren sujetos suyos, que les bogan en las canoas y les pescan y cazan en el monte; y esto hacen en obediencia y voluntad.

Las casas de sus moradas son *galpones* grandes y anchurosos, cubiertos con mucha curiosidad, de palma, que viven en cada una dellas una, dos y tres parentelas, y no las tienen cercadas y usan de muchas puertas con prevencion de tener muchas huidas cuando sus contrarios dan en ellos, porque tienen guerra con las provincias de *Aguano* y *Cocamas*.

Su hacienda es mantas, camisetas de algodón blancas y labradas de colores con pincel, y *cachibangos* [petates] del grandor de tapetes, que los hacen de cogollos de palmas de que hacen cierto modo de hilaza y los texen muy curiosamente, y dellos hacen toldos. Tienen mucha loza de barro que hacen pintada de colorado, negro y blanco; y estiman por hacienda perros cazadores, que tienen muchos, y lo que más estiman son las mantas y *cachibangos*, que les sirve de moneda.

De las cosas de acá fuera, lo que más estiman, y á que rescatan las mantas, camisetas y *cachibangos* y demás cosas, son hachas, azuelas, machetes, cuchillos, puyas, fisgas y anzuelos y todas las cosas de hierro para sus *chácaras* y pescas, y las hachas y azuelas para hacer canoas, de que usan mucho, por andar de continuo en el agua.

En estas provincias no se ha hecho diligencia en descubrir metales, por no dar nota de cudicia á los recién reducidos. La cierta noticia que se tiene es que en las vertientes de la cordillera general que caen casi al río de *Morona*, que entra al *Marañón* por bajo de la ciudad de *San Francisco de Borja*, yendo algunas personas de *Santiago* á buscar indios retirados, han hallado oro de á dos tomines por batea, y hay esperanzas de que le puede haber en la cabeza del río, vertientes de la provincia de los *Xíbaros*, que es cierto y sabido ser tan ricas de oro en todos los arroyos, ríos, quebradas y sierras, que por su notoriedad es comun á todos los que tienen noticia desta provincia; y por arriba del estrecho del *Pongo*, en una isla que hay en el *Río de Santiago*, que nombran la *Isla de Medina*, que está cuatro leguas de la nueva ciudad, se ha sacado mucha cantidad de oro de á 21 quilates, corrido de la provincia de *Xíbaros*.

No hay noticia que haya especería, mas de tan solamente se da ajengibre mucho y bueno. De cosas aromáticas, lo que hemos visto es unas vainillas que dan unos árboles, que cuando están de sazón son negras y muy olorosas, y puestas entre la ropa, queda por mucho tiempo olorosa como de almizque; y tambien hay unos árboles grandes y muy coposos que, picados, echan resina como bálsamo, y la cáscara sola tiene el mismo olor y fragancia.

Sácase mucho *copal blanco*, *caraña*, sangre de drago en cantidad.

Hasta agora no hay noticia de piedras preciosas y destimacion.

Animales domésticos no se ha hallado haber entre ellos ningunos, sino gallinas de Castilla.

Las carnes que tienen son puercos zaynos de monte que llaman los naturales *guanganas*, y otros que llaman *caxuannas*, que la carne es blanca y sosa, y cómese cocida y asada en *barbacoa*. Hay *dantas*, cuya

carne es muy buena y, salada, como de vaca ó ternera; hay otros animales que los indios llaman *engomayas*, á manera de puercos de China y de carne gruesa; otros á manera de nutrias, que llaman los indios *maxasşes*, que es mejor carne que la de cabrito y de más jugo; hay armadillos y otros animalejos que llaman *guadatinajos*, de que tambien se sustentan.

Todos estos animales los cazan los indios con perros, que crian en abundancia.

Los árboles y plantas frutales de que se aprovechan son *sapotes*, que hay en cantidad, como tambien plantanales; cómenlos maduros y verdes, cocidos y asados, y hacen brebaje dellos. Hay *papayas*, y *chontas*, las cuales dan unas palmas que hay á manera de dátiles, de mucho gusto y sustento; cómense cocidas. Hay *piñas blancas* muy dulces, y otras frutas silvestres de montaña que no las hay por acá (1).

La tierra es muy fértil, da mucho *maiz*, frígoles, *mani*, *zapallos*, *yuca*, *camotes* dulces y otras raices que llaman los indios *chamos*; otras como *papas*, de muchas diferencias de nombres maternos que por acá no se usan.

Los brebajes que beben los indios son *chicha* de *maiz*, *masato*, que hacen de la *yuca*, y otro de la *chonta*, que es el que más embriaga, y el de *maiz* (así, repetido).

Las comidas son destas raices cocidas y asadas, y las carnes referidas.

De lo que más usan es pescado, que tienen en abundancia todos los rios que entran al *Marañon*, y él mismo y muchos brazos que hace, los cuales son de muchos géneros, como es el *tiburón*, la *doncella*, la *capitana*, el *sábalo* y *dorado*, todos muy grandes. Hay tambien *boquichicos* y otros géneros de pescado menudo, que con facilidad le cogen con anzuelos, y flexándole [flechándole], y embarbascándole con una raíz que llaman *barbasco* (*Facquinia armillaris*).

Hay muy grandes tortugas y *coteas* [*Hicoteas*] en abundancia, de que tambien se aprovechan para comer, y de los huevos, que hay muchos en las playas del rio.

La tierra es cálida, montuosa, llana y no fragosa. Hay mucha maderá gruesa de cedro y otros árboles que se puede labrar cualquier género de maderá. Hayla colorada, amarilla y blanca, de que se hacen las canoas, y se pueden hacer bergantines para bajar el *Marañon* abajo hasta la *Margarita* y derrota del *Dorado*.

Hay mucha diferencia de cazas de volatería á propósito para el sus-

(1) Lima, en donde se escribía la relacion.

tento, como son *pavas reales* pardas, negras, matizadas de blanco y tocadas; *francolinas*, *piuelos* (?) y *pauxies*, *papagayos* de diferentes maneras, *guacamayas*; y todas estas aves las cogen tambien pequeñas y las crían domésticas en sus casas, y grandes las cazan con cerbatanas y virote con yerba.

Hay diferencias de monos pardos, negros, blancos, ardillas, y otros barbudos [*Mycetes* ó *cotos*], que los comen los indios, cazándolos con las cerbatanas.

Hay páxaros de diferentes colores, de cuyas plumas se aprovechan los indios en penachos y rodelas y lanzas, matizándolas con ellas.

Los frutos que puede dar la tierra, en el inter que se descubre oro, es ropa blanca y labrada de pincel; puédense hacer lonas, pabellones y sobrecamas y *Ruan de Macas*, por la abundancia de algodón que da la tierra y estar la gente habituada en beneficiarlo, sembrallo y cogello. Tambien la montaña puede dar *cacao*, por haberle silvestre muy bueno y mucho, y almendras hirizas (así, hirizas ó erizas? por encontrarse dentro de un erizo semejante al de la castaña).

Esta relacion que doy por menor, es tan solamente de la provincia de los *Maynas* que está reducida á la obediencia de Su Majestad, y no la hago de las demás provincias que cito por menor, por no habellas corrido ni visto mas de tan solamente por tradicion de las relaciones que el gobernador ha procurado de los naturales convecinos y de algunos españoles antiguos que entraron á descubrir la tierra en compañía del gobernador D. Juan de Salinas, y de otros que tienen experiencia de las dichas provincias, rios y esteros; y por lo que tocaba á la obligacion que me correspondia de la plaza que exercia de Maestre de Campo, hice toda diligencia para enterarme de lo que aquí refiero, que es lo que he podido alcanzar y saber.

CRISTÓBAL DE SAABEDRA.

Concuerta con el original de donde fué sacado=*Lima* veynte y quatro de abril de mill é seiscientos é veinte años=En testimonio de verdad=hay un signo=Francisco Bravo de Laguna, escribano de Su Majestad.

En estrecha relación con el anterior documento se hallan la carta y el memorial que publicamos á seguida: la primera dirigida (probablemente) al presidente del Consejo de Indias D. Fernando Carrillo, y el segundo á dicho Consejo:

«Cierto de la merced y favor que Vuestra Señoría hace á las personas que con la ventaja que yo han servido á Su Majestad, doy cuenta á V.^a S.^a de que en cuarenta años que ha que pasé á este reyno, no he perdido ocasion de hacerlo, buscándolas, como lo he hecho en la que de presente estoy ocupado de la reduccion y conquista de muy gran número de provincias de indios infieles que habitan por este rio *Marañon* abajo desde el principio de él hasta la *Mar del Norte*, por comisión de el Señor Príncipe de Esquilache, con quien capitulé hacer esta entrada á mi costa con algunas exenciones y mercedes que me concedió, y lo he puesto en execucion, gastando con la gente y prevenciones de guerra mucha cantidad de hacienda, y tengo reducidas y llanas á la obediencia de Su Majestad muchas de estas provincias y poblada una ciudad entre ellas (1) con muy buena disposicion de poblar otra en las de adelante, siendo este intento para effeto de mucha consideracion en el servicio de Dios, y de el Rey Nuestro Señor, por los útiles que se esperan y se van consiguiendo en el bien de tantas almas que estaban en sus ritos é idolatrías, sin haber tenido luz del Santo Evangelio desde su principio, y de el fruto de la tierra, que es averiguado hay minas de oro, y hacen mucha ropa de hilo que acá es lo que vale. Y tratando de lo principal, se deja esto para cuando estén industriados en lo que más les importa, que es á lo que atiendo, desayudado de la mano que era necesaria para premiar los que lo trabajan, que con nueva orden de conquistadores que tienen lo que yo, está restringida hasta que yo suplique á V.^a S.^a en la flota que viene me la dé que es cuando tendrá perfeccion esta empresa.

»Solo suplico á V.^a S.^a en esta, que siendo parte los servicios de sus padres de D.^a Ana de la Cadena, mi mujer, á quien se le hizo merced por dos vidas de setecientos pesos de renta en un repartimiento que vacó (2), se sirva de mandar confirmar la cédula de encomienda que envió con las informaciones de los dichos servicios y testimonios de los que estoy haciendo y otra de lo que contiene esta tierra de gente, para que le conste á V.^a S.^a y al Real Consejo, que todas son causas para alcanzar la merced que espero, y para que V.^a S.^a me la haga muy crecida, el ser yo hermano de el señor licenciado Fernando Vaca,

(1) La ciudad de *San Francisco de Borja*.

(2) Doña Ana tenía en encomienda el pueblo de *San Juan del Valle* y la provincia de *Amboaca*, que contaba otros cuatro pueblos (Lopez de Caravantes, *Notic. Disc.* 7.^o, número 158).

Alcalde de Casa y Corte, por lo que sirvió á V.^a S.^a en esa. Guarde Dios á V.^a S.^a con el acrecentamiento que le suplico &. De *San Francisco de Borja*, diciembre 18 de 619.

DON DIEGO VACA DE VEGA.»

«Muy poderoso señor: Después de haber servido á Vuestra Alteza en este reyno cuarenta años en todas las ocasiones que se han ofrecido, el Príncipe de Esquilache, vuestro Visorrey, me ha cometido la conquista, pacificacion y poblacion de grande número de provincias de indios infieles que habitan por este rio *Marañon* desde su principio hasta la *Margarita*, con causa de haberse sujetado las provincias de *Maynas* que confinan con las ciudades de la *Gobernacion de Salinas*, donde salian á hacer tantos daños, que me obligaron (teniendo á cargo el corregimiento de ellas) á que enviase gente á su castigo, de que resultó dar la paz y obediencia á Vuestra Alteza y que diesen muestras de querer ser cristianos, de que di cuenta al dicho vuestro Visorrey, capitulando para hacer la dicha entrada á mi costa, que he puesto en execucion, gastando mucha cantidad de hacienda con la gente y prevenciones que traje, y tengo reducidas y pacíficas muchas provincias y poblada una ciudad entre ellas con esperança de poblar otra en las de adelante, con que la tengo de que ha de ser Dios muy servido y Vuestra Alteza; de todo lo cual envio testimonio é informaciones para que conste mi ocupacion y se sirva Vuestra Alteza de mandar se vean, para que se me haga la merced que suplicaré en teniendo la perfeccion este caso que procuro.—19 de diciembre 1619.

DON DIEGO VACA DE VEGA.»

«*Al margen*.—Está bien y respóndasele que los papeles que dice enviaba con esta carta han faltado, y que se tendrá particular cuidado con sus servicios, y conforme al efecto que resultare dellos será remunerado, y parescerian con más particularidad de lo que hasta ahora ha hecho, diciendo la calidad de la tierra y fertilidad y poblaciones, para que, visto todo, se tenga entendida la materia.

»Escribase carta al Presidente y Audiencia de *Quito* enviándoles copia destes despachos y avisándoles que cómo no han dado noticia desto, siendo cosa tocante á su distrito y Audiencia, y que se les encarga se informen muy en particular de todo lo tocante á este descubrimiento y pacificacion y calidad desta tierra, y qué esperanças tienen del beneficio que desta pacificacion se puede conseguir, y si lo

que se ha descubierto se puede conservar sin riesgo conocido, y finalmente, bien informados de todas las particularidades deste hecho, avisen distinta y claramente.»

En alguna de las *Annuae* que no conozco de la provincia jesuítica del Perú, debe estar consignada y ensalzada con los honores y atributos de providencial y de feliz recordacion la entrada de D. Diego Vaca de Vega á los *Mainas*. Gracias á ella, y sobre todo al carácter y dotes personales de quien lo emprendió, los incansables y pacientes compañeros de Jesús consiguieron ver realizado su propósito de llevar la predicacion evangélica á los gentiles ribereños del *Amazonas*, despues de varias desacertadas tentativas por caminos, ó muy apartados y difíciles, ó que no conducian á dicho rio, sino á otro que entonces se equivocaba con él.

Vaca de Vega, ciertamente, al hacer su introito á tierra de infieles, no pensó en que la hacia *ad majorem Dei gloriam*, ni la Compañía mucho menos en aprovechar desde luego para sus santos fines el camino que se les franqueaba; pero entretanto y mientras la oportunidad llegaba de convertir y reducir á los *Mainas*, dedicáronse á la catequizacion de D. Diego y de su primogénito D. Pedro Vaca de la Cadena. Negligente y comodo el padre, diligente y emprendedor el hijo, pero entrambos piadosos, mostráronse materia dispuesta á secundar los designios de los jesuitas, y al cabo de diez y seis años (dicen éstos), con ocasion de un terrible alzamiento de los *Mainas* que á duras penas y como por milagro pudo sofocar D. Pedro (gobernador ya efectivo ó sustituto en vida de su padre), juzgando que para conservar en adelante pacíficos á dichos indios no habia medio mejor que establecer en los pueblos la enseñanza y costumbres cristianas (conforme habia discurrido tambien su padre, pero por varios estorbos no habia podido ejecutarlo), pidió con empeño á los Superiores de la Compañía se encargasen de aquella futura cristiandad, enviando misioneros de mucho celo y virtud, á quienes se ofreció tambien, pronto á acompañarlos y ayudarlos en cuantas conquistas espirituales quisiese emprender por aquellos rios y bosques poblados de numeroso gentilismo (1).

Tres años tardaron los Padres en acudir á la urgencia; pero desde el de 1638 en que entraron por el *Pongo* á la viña y mies de los *Mainas* con plena aquiescencia y mucho gusto de D. Pedro, gobernaron la pro-

(1) P. Pablo Maroni, *Noticias auténticas del famoso rio Marañon, etc.*, Parte seg., cap. seg., § I.

vincia espiritual y temporalmente, y fueron allí á la par apóstoles y prefectos. Por eso el P. Manuel Rodríguez (1), dando media vuelta á este símil, dice que á D. Diego y á D. Pedro podia llamárseles «misioneros jesuitas;» y añade que «los Vacas, Vegas y Cadenas no han sido conquistadores, sino predicadores del *Marañon*».

Por este exaltado y fervoroso agradecimiento me explico el empeño de obsequiar á D. Diego con el *primer descubrimiento* del *Pongo*, del *Pastasa* y de las provincias de los *Mainas* (cosa que jamás pretendió el favorecido, como por su relacion se ha visto), omitiendo á sabiendas la entrada y viajes de Juan de Salinas y concediendo solamente que precedieran á D. Diego unos veinte soldados santiaguinos, que por curiosidad (segun el P. Velasco) ó tras de algunos indios fugitivos (segun el P. Rodriguez) se lanzaron por el *Pongo* abajo y dieron en aquellas provincias y se amistaron á la hora con sus naturales, gente candorosa, domesticable y hospitalaria; pero tanto el P. Rodriguez como el P. Velasco parece como que admiten y consienten la aventura á condicion de que los aventureros fuesen una especie de precursores providenciales de D. Diego. El primero de estos autores, sobre todo, el más enterado del caso, á juzgar por la minuciosa puntualidad con que lo refiere, bien claro lo da á entender: «A los ochenta años—dice—de la entrada que hizo Gonzalo Pizarro y sus soldados á las montañas del *Marañon*..., tratando unos veinte españoles de la ciudad de *Santiago de las Montañas*, en la provincia de *Yaguarçongo*, de castigar á unos indios que en dicha ciudad habian muerto á otros y retirádose la tierra adentro, salieron á buscarlos con otros veinte indios amigos por febrero del año de 1616, y echándose en unas canoas por el rio *Marañon*, llamado ya desde entonces así y aun años antes, desde el de quinientos y sesenta, llegaron á unas rancherías de sus riberas de una provincia que llamaban *Maynas*, y aunque se alteraron á vista de los españoles que bajaban en forma de armadilla por el rio, con su agasajo y muestras de paso [paz] que por señas les ofrecian, se sosegaron y los recibieron en sus casas, agasajándoles con varias frutas que les dieron de regalo; y juntándose á ruego de los españoles los caciques y principales en diferentes dias, trataron con ellos de que diesen la obediencia á S. M. y asentasen amistad con los de la ciudad de *Santiago*. Todo lo abrazaron bien, y aun ofrecieron salir con ellos hasta la ciudad, por conocerla; y con efecto, los acompañaron á la vuelta en sus canoas

(1) *Marañon y Amazonas*, lib. III, cap. I.

por todo el rio, y al despedirse en su ribera, de que aquella vez no pasaron, dieron muestra y deseo de que volviesen á vivir con ellos y les trajesen Padres que les doctrinasen é hiciesen cristianos. Este es el principio de la salvación de almas del *Marañon*, debido al buen modo de los soldados y despues al conquistador pacífico de esta neccion, como lo diré á su tiempo.» (*Mar. y Am.*, lib. II, cap. III.)

La excursion de los veinte santiagueños en sí es un hecho verosímil; lo que está á mil leguas de la verdad son los últimos episodios de la arribada á los *Mainas*: la sorpresa que en ellos causó, su comportamiento con los advenedizos, cual si por vez primera vieran españoles ¡y españoles de *Santiago*!, y el haber deseado de repente que les llevaran Padres (supongo que de la Compañía) para doctrinarlos y hacerlos cristianos.

Desde que Salinas deshizo el encanto del *Pongo* y acercó á su entrada las dos poblaciones de *Santiago* y de *Santa Maria*, la temerosa angostura convirtiose en camino frecuentado de españoles é indios, unas veces para tratos comerciales, ajuste de peones mineros y exploraciones de las comarcas de abajo, otras para saltos y merodeos é incursiones piráticas. Precisamente en la relacion de la jornada de D. Diego Vaca (que por rara casualidad parece expresamente escrita para desmentir de antemano las invenciones de los PP. Rodriguez y Velasco) se menciona la que hizo antes que él Francisco Perez, que no es otro que Francisco Perez de Vivero, teniente de gobernador de *Santiago de las Montañas* por Juan de Alderete, sucesor de Juan de Salinas; el cual Francisco Perez no se limitó á explorar las provincias de *Mainas*, sino que asentó su real por algun tiempo orillas del *Marañon*, y le tuvo para entretenerse en plantar naranjos.

Por cierto que á propósito de este plantio trae Montesinos, al año 1619 de sus *Anales modernos* (ológ.), una noticia muy interesante que no consta en la relacion de la jornada de D. Diego y comunicó á nuestro analista, con otras muchas, Diego Velez Zamorano, natural de Pliego en Andalucía, que iba por alférez en dicha jornada: «De allí [*San Francisco de Borja*] salió con su gente [D. Diego] á la pacificacion de los *Fibaros* (1), y tres jornadas despues de *San Francisco* hicieron un fuerte antes de fundar la ciudad de *San Francisco*, y le llamaron de los *Naranjos*». Y agrega inmediatamente: «Hallaron allí estos árboles que

(1) Probablemente quiso escribir *Jéberos*. Los *Fibaros* caían á Occidente del *Pongo*; los *Jéberos* ó *Xéberos* al Oriente del mismo,

dicen los plantó la gente de Ursúa; y puede ser fuesen otros los que los plantaron; porque Aguirre, á cuyo cargo iba tiranizada la gente, no iba haciendo esas finezas de plantar árboles. En este paraje fundó la ciudad de *S. Francisco de Borja*, á devocion del príncipe que así se llamaba, junto al rio y *Pongo*. Quiso sin duda decir que la trasladó ó que la pobló despues de escogido el asiento, porque antes nos ha dicho que el fuerte de los *Naranjos* estaba á tres jornadas de *S. Francisco*. Por lo que hace al plantador de los naranjos, no habia necesidad de que supiéramos que habia sido Perez de Vivero para resolver la duda de Montesinos; pues es notorio que Ursúa ni Aguirre llegaron con muchísimas leguas al *Pongo del Marañón* ó de *Manseriche*.—Probablemente seria compañero de los tales naranjos el que el P. Velasco trasplantó al borde de uno de los altísimos tajos del *Pongo*. Describiendo este célebre paraje en la *Historia natural del reino de Quito* (Lib. 4.º, § 6.º, n.º 20), dice: «Sobre la cumbre que está á parte del Poniente, se ve un bellissimo árbol de naranjas que aseguran los indianos haberlo sembrado el apóstol S. Bartolomé. Sus frutos jamás pueden cogerse sino cuando caen por sí mismos á la parte del rio».

De otra entrada al castigo y pacificacion de los *Mainas*, dispuesta por orden de Perez de Vivero en 1591 y realizada en el propio año, hay noticias seguras en las probanzas de méritos y servicios de Simon de Carvajal (Arch. de Indias). Este veterano de los descubrimientos de Juan de Salinas, pacificador en las rebeliones y alzamientos de los indios de *Santiago*, *Loyola* y *Logroño de los Caballeros*, descubridor de las famosas y riquísimas minas de *Cangasa* y vecino de *Santiago de las Montañas*, entre otros justificantes exhibe el nombramiento de jefe ó comandante de la dicha entrada, firmado en 7 de octubre de 1591, donde se explican las razones que hubo para hacerla, y tales son, que por ellas puede formarse juicio definitivo acerca de la piadosa *invencion* de los *Mainas* por los veinte españoles de la ciudad de *Santiago*. Hé aquí el documento:

«El general Francisco Perez de Vivero, teniente de gobernador é Justicia mayor desta ciudad de *Santiago de las Montañas* y sus términos y jurisdiccion por el Rey, Nro. Señor: Por quanto conviene al servicio de Dios y de S. M. é quietacion de esta ciudad y su término y á que los naturales vivan seguros en sus tierras é naturaleza y los caminantes y pasajeros caminen con seguridad por los pasos y caminos reales, así de tierra como de los rios, conviene nombrar una persona que con gente de españoles é naturales vaya á las provincias de los *Maynas* y á los naturales dellas prenda é castigue con todo rigor de

justicia, los cuales, como gente que no está conquistada y de guerra, con poco temor de Dios, Nro. Señor, y de la Justicia Real, se salen de sus tierras é natural de mano armada muy de ordinario y se reparten unos por las provincias de *Santa Maria de Nieva* y otras partes é hacen mucho daño en los pueblos de los naturales que están de paz y debajo del amparo del Rey, Nro. Señor, y son xpianos, y los matan y roban, captivan sus hijos y mujeres, queman y roban las iglesias, de suerte y manera que han consumido muchos naturales y hécholes despoblados de sus tierras, de que se les ha seguido y sigue notable daño; y agora reincidieron los dichos indios *Maynas* en sus delitos é ha llegado á tanto su atrevimiento y desvergüenza que habrá un mes pasaron el *Pongo* rio arriba y llegaron á las juntas del rio grande de esta ciudad [el *Santiago* ó *Parosa*] y el rio de *Faen* [*Alto Marañon*] y subieron por el rio arriba desta ciudad y llegaron al pueblo y encomienda de Diego Hernandez Marcilla, vecino desta ciudad, donde mataron cinco personas y robaron la iglesia, quitando las imágenes y ornato de ella, y se volvíeron en salvamento; é despues tornaron á volver y subieron por el rio arriba de *Faen* con intento de matar y robar, por ser el dicho rio paso muy pasajero; é para obviar y remediar lo susodicho y que todos vivan seguros y quietos yendo y viniendo por los dichos rios como hasta aquí se ha vivido, confiando del capitán Simon de Carbajal, alcalde ordinario de esta ciudad, y en la experiencia que de semejantes casos tiene y de su bondad y cristiandad y en que hará con mucho cuidado lo que por mí le fuere encargado y mandado, le doy poder y comision, tal como en tales casos es menester, para que con la gente que está apercebida, vaya á las provincias de los *Maynas* y en ella y en las partes que pudieren ser habidos, prenda y castigue á los culpables, etc., etc.»

Aparte de las rectificaciones y ampliaciones históricas á que da lugar, ó mejor dicho, obliga la exploracion de las provincias de los *Mainas* por Vaca de Vega, aunque en puridad se redujo á repetir una tercera parte de los descubrimientos de Salinas, ó sea desde el *Santiago* al *Pastasa*, con todo eso, adelantó considerablemente el conocimiento de la geografía de aquel vasto territorio. Averiguáronse muchos nombres de lugares y naciones bárbaras que Salinas olvidó ó no pudo conocer; nombráronse y situáronse por primera vez los rios *Morona*, *Quebeno*, *Potro*, *Viaro*, *Amapiaga* ó *Mani*, *Omagua* ó *Tigre* y otros; y el famoso *Pongo*, que sólo desde entonces se llamó de *Manseriche*, reconocióse con ojos tan serenos, que su descripción hecha por el cronista de aquella jornada, aunque sucinta, compite en sencillez y exactitud con

la de Mr. de La Condamine (1) y la de otros exploradores más modernos (2).

Sin embargo, la Compañía de Jesús no estimó ó aparentó no estimar en todo lo que valia geográficamente la primera empresa del que les abrió el camino de sus misiones amazónicas. Ninguno de sus escritores la refiere (3), ni sabe siquiera con certidumbre el año en que se fundó la ciudad de *San Francisco de Borja*. De los hechos de Don Diego Vaca de Vega y de su hijo D. Pedro Vaca de la Cadena no hacen caudal hasta que suenan á la par ó entreverados con las *Acta* de los primeros misioneros de *Mainas*.

De unos y otros tratan con bastante extension el P. Rodriguez, el P. Maroni y el P. Velasco, éste con desacierto en la *Hist. del rei. de Quito* impresa, con acierto generalmente en el primitivo original de la parte moderna de la misma, mucho más extensa que la de molde, y de la cual publiqué algunos párrafos en los apéndices relativos al propio asunto, en mi edicion de las *Noticias auténticas del Amazonas* del P. Maroni, citadas más de una vez en estas notas. Á dichos autores remito al que desee enterarse de la vida y principales milagros de D. Diego y su hijo, y del intruso D. Martin de la Riva Agüero, fundador de *Nuevo Santander* del *Pastasa*, que interrumpió por algun tiempo la serie dinástica de los Vacas, Vegas y Cadenas, representada aún el año de 1685 por la persona de D. Jerónimo Vaca de Vega.

Pero despues de haber visto la luz dichas *Noticias*, he tropezado con otras, menudas y grandes, que atañen personalmente á D. Diego é ilustran los primeros años de su gobierno, durante los cuales, segun parece, se verificaron exploraciones geográficas y apostólicas y descubrimientos de tribus indígenas cuya primacía se atribuyen los misioneros jesuitas.

Con fecha de Valladolid y 3 de abril de 1610 escribia el Rey al marqués de Montesclaros: «He sido informado que enviasteis á la provincia de *Quito* á D. Diego Vaca con muchas comisiones y excesivos salarios describanos y alguaciles sobre la visita de los obrajes y re-

(1) *Extracto del diario de observaciones hechas en el viaje de la provincia de Quito al Pará por el rio de las Amazonas...* Traducida del francés al castellano [por el mismo La Condamine en Amsterdam].—Amsterdam, En la imprenta de Catuffe.—MDCCXLV.—16.º—III—121. Con un mapa.

(2) Raimondi, *El Perú*, t. III, p. 409.

(3) Advertiré que hasta ahora no he tenido ocasion de leer á los PP. Coletti y Cassani, tan á menudo castigados por el P. Velasco.

partimiento de *mitayos* y desagaviar los indios, que todas son cosas meramente de justicia y que tocan á la Audiencia y se podria ejecutar por los corregidores del distrito y los oidores que salen á la visita de la tierra que la hacen con suavidad; y que el haber enviado al dicho juez particular no ha servido más que de afigirla y destruirla y que convendria mucho que excusaseis el enviar de aquí adelante semejantes jueces... y si todavía estuviere este juez en las dichas comisiones, le mandareis volver» (Bibl. nac., J—49, f.º 656).

Y en otra carta, fecha en San Lorenzo á 3 de octubre de 1614, decia á su virrey el Príncipe de Esquilache: «Mi Audiencia Real de la provincia de San Francisco de *Quito* me ha escrito que por un capítulo de carta que mandé escribir al licenciado Miguel de Ibarra, presidente que fué de aquella Audiencia, á 17 de octubre del año pasado de 1602, ordené y mandé, que el oidor de aquella Audiencia que saliese á la visita de la tierra visitase los obrajes de aquel distrito, y que el presidente proveyese que por lo menos se visitasen los obrajes de dos en dos años por el orden á quien tocase la visita de la tierra, á fin de que fuesen desagaviados los indios que trabajaban en los dichos obrajes y se entienda cómo se reparten y se les paga sus jornales; y que, sin embargo de esto, el virrey marqués de Montes Claros, vuestro antecesor en ese cargo, dió comision á D. Diego Vaca de Vega para lo susodicho, que la ejerció más de un año y la iba prosiguiendo con grandes gastos y salarios con que la tierra quedaba asolada..... os mando me digais qué razon tuvo el marqués y hay para haber obrado así» (Ibid. ibid., f.º 813).

Por donde se averigua que si D. Diego Vaca se distinguió como descubridor y fundador de poblaciones, no así en la administracion de la justicia con prontitud y economía.

Con la garantía de Velez Zamorano afirma el analista Montenos (l. c.) que el Príncipe de Esquilache dio á Vaca en el *Callao* su título de gobernador á 17 de setiembre de 1618, y que antes de partirse el virrey para España, como la tierra de la conquista aunque rica era áspera, le dió provision en *Los Reyes* á 21 de febrero de 1621, en que hacia hidalgos á los pobladores, en virtud del capítulo de carta de S. M. que hablaba en esta razon. Y agrega: «que como vieran [después de fundada la ciudad de *Borja*] muchas muestras de oro en los rios y número copioso de gente bárbara, salieron á ver las provincias comarcanas, y llegaron á la de los *Pastaças*, donde hallaron mucho oro y gastaron dos años en reducillas».

Por último, en la *Relacion sumaria de los oficios, cargos y servicios del maestro Fr. Francisco Ponce de Leon, del Orden de Nuestra Señora*

de la Merced, (1) se encuentra este montón de noticias á cual más curiosa sobre los comienzos de la expedicion de D. Diego y primeros años de su gobierno, las cuales copio textualmente por el orden en que las expone el P. Procurador Fr. Alonso Hurtado:

» Año de 1618, siendo comendador del convento de la ciudad de *Jaen de Bracamoros*, el virrey del *Perú*, Príncipe de Esquilache, le mandó en nombre de S. M. entrase al descubrimiento y conquista de las provincias del *Marañon*, por la noticia que tenia de ellas y bien quiso que estaba y querido en toda aquella tierra, que confina con el *Marañon*; y su Religion, para que en ello merezca, le ordena en obediencia cumpla el mandato de dicho virrey.

» Año de 1619, levantó á su costa cincuenta soldados españoles y algunos indios amigos, para entrar á las conquistas, descubrimiento y poblacion del *Marañon*.—Consta por certificaciones.

» Año de 1619, á 21 de setiembre, se embarcó y bajó por el peligroso estrecho del paso del *Pongo* del rio *Marañon* con dichos cincuenta soldados y otros cuarenta que por su parte traía consigo el gobernador D. Diego Vaca de Vega, y aquel dia, en nombre de S. M., tomó posesion de aquella primera provincia de los *Maynas*, y fué el primer sacerdote que celebró y predicó la Ley Evangelica en ella y en las demás que descubrió.—Consta de las certificaciones.

» Año de 1619, á 4 de octubre, bajo el rio *Marañon* con veinte soldados españoles y cien indios amigos, y de unas quebradas y de la *Laguna de Maynaya* [la de *Marcayo* ó *Rimachuma*], que tiene diez y seis leguas en contorno, redujo á la Corona Real y sacó con sus amonestaciones y buen trato cuatro mil indios guerreros con sus familias, y los pobló cerca de donde se habia de fundar la ciudad, en veinte lugares con sus iglesias, y en todas ellas celebró y predicó la Ley Evangélica.—Consta de las certificaciones.

(1) *Segun consta de los papeles, certificaciones patentes, títulos é informaciones que están presentados en el Consejo de Indias de pedimento de la Religion, por su Procurador General della el Padre Predicador Fr. Alonso Hurtado.*

La cual sigue á la *Descripcion del Reyno de Chile, de sus Puertos, Caletas y sitio de Valdivia, con algunos discursos para su mayor defensa, conquista y duracion*, por el mismo Fr. Francisco Ponce, impresa en Madrid el año de 1644 en solicitud de alguna prelación indiana.—El opúsculo es sumamente raro y debo el conocerlo á la buena amistad del Sr. D. José Sancho Rayon.

Fr. Francisco Ponce de Leon descendía de las casas de los duques de Arcos y Medina Sidonia. El año de 1632, cuando se presentó la *Relacion sumaria* ó breve memorial ajustado, en el Consejo de Indias, llevaba treinta de religioso y habia desempeñado en los reinos del *Perú* y *Chile* catorce cargos de importancia.

»Año de 1619, á 8 de diciembre, día de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora, fundó la ciudad de *San Francisco de Borja*, y fué el primero cura, vicario general y juez eclesiástico de aquella nueva ciudad, y exerció este oficio á los españoles y naturales más de tres años, sin sueldo ni estipendio y sin querer las obenciones (así).—Consta por las certificaciones.

»Fué el primero comisario del Santo Oficio de aquella ciudad y de todas aquellas conquistas y descubrimientos.

»Año de 1619, llegó al *Perú* por vicario y general el P. Maestro Fr. Francisco de Vilches; y luego le nombró por vicario provincial de aquellas nuevas provincias y descubrimientos, con facultad de fundar conventos.—Consta de la patente despachada en *Lima* en 19 de mayo del dicho año.

»Este año fué nombrado por el obispo de *Quito*, D. Francisco Santillana (1) por cura, vicario y juez eclesiástico de la dicha ciudad de *San Francisco de Borja* y de las conquistas.—Consta del título.

»Año de 1620, domingo 22 de marzo, fué cuando como cura de aquella nueva ciudad y conquistas bautizó los primeros indios despues de catequizados por dicho religioso, un cacique y señor de gran suerte y valor y de los de más opinion de aquella tierra, llamado Xamanare, y la mujer Marato y un hijo: llamóse el cacique don Mateo (por haber sido el día de este santo cuando salió de paz), la mujer María y el hijo Diego; fué día solemnísimo y de gran gusto para todos.—Consta de las informaciones y certificaciones.

»Año de 1620, siendo Provincial de la provincia de *Lima* el P. Maestro Fr. Gaspar de la Torre le nombró por su vicario provincial.—Consta de la patente, su fecha en *Lima* á 3 de julio de dicho año.

»Año de 1621, el dicho P. Vicario general maestro Fr. Francisco de Vilches le envió nuevos poderes y comisiones de Comisario general suyo con facultad de llevar los religiosos que quisiera y para que fundase conventos, y que del primero ó más bien le estuviese le nombraba por Comendador, y que como á tal le nombraba desde luego para el Capítulo provincial que se habia de celebrar en *Lima* el último día del año de 1622.....

(1) Es verdaderamente extraño que habiendo sido Fr. Ponce el que tomó posesion del obispado de *Quito* por el dicho obispo el año de 1615, olvidara tan pronto su nombre y apellido, que eran los de Alonso de Santillan. Fundo mi advertencia en la *Hist. general del Ecuador* del ilustrísimo obispo de *Ibarra*.

—Consta de la patente despachada en *Lima* á 19 de noviembre del dicho año.

» Año de 1621, bajó el rio *Marañon* á nuevos descubrimientos con cincuenta españoles y ochocientos indios amigos de los que habian dado la paz en la primera provincia de los *Maynes* (así) y descubrió con dicha gente los rios de *Pastasa*, *Guariaga* [*Huallaga*], *Paititi*, *Dorado* y *Paranapura* [*Cahuapana*], caudalosísimos rios que entran en el *Marañon*, y en ellos y dicho *Marañon* las provincias de los *Xeberos*, *Uariñas* (así), *Paranapurás*, *Cocamas*, *Panipas*, *Tonchetas*, *Aguanos*, *Zerbeteneros* [*Cerbataneros*, por usar cerbatana] y *Gente Barbuda*, y en todas ellas predicó la Ley Evangélica y tomó posesion en nombre de S. M.—Consta de las informaciones y certificaciones.

» Año de 1621, hasta 20 de mayo, consta lo mucho que trabajó en la doctrina y enseñanza de los indios, y que despues de catequizados é instruidos en la fe, con su propia mano bautizó con olio y crisma dos mil setecientas y cuarenta y cuatro almas.—Por los padrones y libros de bautismo da certificacion de ello Francisco de Añasco, escribano, comprobada de otros cuatro escribanos.

» Año de 1621, por junio, se tuvo noticia que se habia ido (1) de los reynos del *Perú* el virrey Príncipe de Esquilache y que los iba á gobernar el marqués de Guadalcazar, y jueves á 24 de dicho mes, dia del Glorioso S. Juan Bautista, se embarcó á peticion de los vecinos de la nueva ciudad, y de los naturales reducidos, para salir á hacer nuevas capitulaciones con el virrey, y subiendo el *Pongo*, salto ó estrecho del *Marañon*, se abrió una hoya [olla] ó remolino, y sumergió la canoa en que iba embarcado, y ahogándose algunos indios bogas (que son marineros), milagrosamente, sin saber nadar, salió sobre el plan de la canoa [y] perdió todo lo que tenia y poseia al uso de la religion.—Consta por informacion.

» Año de 1622, el obispo de *Trujillo*, D. Carlos Marcelo Corni, le nombró por su Provisor, Gobernador, Vicario general y Juez eclesiástico con todos sus poderes, gracias y prerrogativas, segun como tenia, podia y debia conceder para todos y cualesquier casos y negocios que le pertenecian y podian pertenecer, y para poder nombrar curas y vicarios, quitarles y ponerles en las partes que le pareciese, con amplia jurisdiccion en todo.—Consta del título y nombramiento despachado en la ciudad de *Trujillo del Perú* en 1.º de julio de dicho año.

(1) El P. Procurador y redactor de este documento debió decir que «iba á irse», pues el Príncipe de Esquilache gobernó el *Perú* hasta el dia 31 de diciembre de 1621.

»Año de 1622, la Inquisicion de Lima le nombró por su comisario del Santo Oficio de la ciudad de *San Francisco de Borja* y de todo lo fundado y que se fundase, descubierto ó que se descubriese de las provincias y conquistas del *Marañon*.—Consta del título despachado á 9 de Octubre.

»Año de 1622, despues de haber padecido muchos trabajos y peligros, y con gasto muy considerable, llegó al puerto de *Paita* á aguardar que llegase el virrey marqués de Guadalcazar, que venia de gobernar *La Nueva España*.—Consta por informacion.

»Año de 1622, á 26 de marzo llegó al puerto de *Paita* dicho virrey y luego empezó á tratar sus nuevas capitulaciones.—Consta del decreto rubricado del virrey y firmado de Francisco de Párraga, secretario, y de que le mandó á dicho religioso que para que más bien se pudiese tratar de todo le siguiese á *Lima*.

»Año 1622, á 15 de julio entró dicho virrey marqués de Guadalcazar en *Lima*, y tratando de nuevo sus capitulaciones se mandó dar traslado al fiscal Luis Enriquez, y que con lo que dijese se llevase al oidor más antiguo don Juan Ximenez de Montalvo. Honrole mucho el fiscal en la respuesta.—Consta de los decretos y testimonios que originales ha presentado, y de que á 20 de enero del año 1623 respondió dicho oidor que era justo se le concediese todo lo que pedia dicho religioso, así para los nuevos fundadores, de gracias y mercedes, como para los naturales y para las fundaciones de los conventos de su Orden, y que todas las doctrinas se diesen á religiosos de Nuestra Señora de la Merced, y que debia el dicho virrey pedir á S. M. honrase al dicho religioso.

»Año de 1623, el virrey del *Perú*, marqués de Guadalcazar, le nombró por capellan mayor del Reyno del *Perú* y Armada Real, con asistencia cerca de su persona, teniendo noticia de que el enemigo Olandes [Jáques Heremite] habia entrado á infestar aquellos mares y Reynos por el *Estrecho de Magallanes* con 16 galeones.—Consta de título despachado en el *Callao* á 11 de mayo.»

Aquí termina la parte de la *Relacion* interesante á nuestro objeto. El P. Ponce no volvió mas á los *Mainas*.

Existió, por ende, en estas provincias, diez y seis años antes de que entraran á ellas los primeros Padres de la Compañía, una perfecta organizacion eclesiástica (sin excluir la rueda fundamental del Santo Oficio), y un celosísimo apóstol de ilustrísima alcuernia, descubridor y amansador de bárbaras naciones que aquellos religiosos presumian haber conocido y catequizado antes que nadie, y bautista de 2.754 almas esclavas del Demonio.

No es mi ánimo ni pretendo con esto deslucir las glorias de los misioneros jesuitas de *Mañnas*, sino limpiarlas de prestigios, falsedades y necias apologías. Bien sé yo y todo el mundo sabe que al lado de su labor evangélica, así en el *Amazonas* como en el *Paraguay* y otras partes de la *América del Sur*, parece disimulada granjería ó cosa de burla la de los Agustinos, Mercedarios y Franciscanos, y que no ha habido catequistas que hayan ejercido su ministerio *in partibus infidelium* con tanto conocimiento del negocio, tanta prudencia, tan amplia tolerancia y con tanta pureza de vida y costumbres como ellos. En vano, desgraciadamente, pues el *hombre rojo*, salvo las exterioridades de la forma católica, es refractario en absoluto al cristianismo; y se comprende, pues no ha contribuido lo más mínimo á esta última *perfeccion* (por ahora) del raciocinio y sentimientos de los blancos, elaborada en el transcurso de innumerables siglos.

Reunidos y concertados los datos que nos suministran las relaciones de Porcel, Palomino, Salinas y Vaca de Vega, la carta del marqués de Montesclaros, la provisión de Perez de Vivero, el memorial del P. Ponce y los *Anales* de Montesinos, componen, á mi juicio, una reseña, si no cabal, suficiente á instruirnos de la antigua historia y geografía física y política de la region más importante de los *Andes peruano quiteños*. Abarcada en conjunto, su forma es la de una concha inmensa que recoge en sí las aguas de infinidad de caudalosos rios por el Sur, el Norte y Occidente, y despues de quedarse con el oro que acarrean, las despide por el *Pongo* á los llanos inmensos del *Amazonas*. Este titánico raudal, *Niágara* de la *América del Sur*, es depósito inagotable de fuerza, que á los anglo-sajonés, cuando puedan vivir por allí, les servirá para explotar el verdadero *Dorado*, si es que para entonces no han descubierto la manera de obtenerla directamente del sol.

A los principios de esta nota dije que antes de utilizar el camino del *Marañon* abierto por D. Diego Vaca, la Compañía de Jesús lo buscó por otros rumbos y lugares. Ahora, recordando lo dicho, voy á citar alguna de las indicadas tentativas, abriendo capítulo aparte con el siguiente documento, que tiene mucho que leer y más que ver con la historia íntima de las misiones jesuíticas que con la Geografía:

LETRA ANNUA DEL PERÚ DE 1635 AL REV. P. PREPÓSITO GENERAL MUZZIO VITELLESCHI—CAPÍTULO DE LAS MISIONES DE TRUJILLO (1).

«.....
 Pero ¡qué diré á V. P. de aquellos once mill indios *Tabalosos, Pandules* y *Suchichis*, que en espacio de seis leguas se dijo en las *Annuae* de 1630 y 31 que habitan cerca de las fuentes y principio de gran rio *Marañon* y á las riberas de otros menores que le componen? ¿Qué de aquellos regalos y caricias con que recibieron á los PP. Miguel de Herrera y Pedro de la Concha? (2) ¿Qué de las lágrimas y sentimiento que mostraron en la enfermedad de uno y el reparo y alivio con que acudieron á la fatiga del otro? ¿Y qué, finalmente, del ánimo dócil y dispuesto que mostraron para la predicacion del Evangelio? Cosas todas que entonces nos prometieron una muy numerosa y recogida cristianidad y una fácil y espaciosa puerta para entrar despues á innumerables naciones de gentiles que hay entre esta parte occidental del *Perú* y aquella oriental del *Brasil*, términos que comprenden esta gran parte de la *América*. Podemos decir á lo primero del número de los indios, que la caridad, que todo lo cree, hizo que los PP. creyesen á muchas personas fidedignas que afirmaron ser el número señalado cierto; y con esta primera informacion ocasionaron el exceso que hacen once mill á seiscientos, que tantos y no más son los indios que despues de muy larga y prolija inquisicion han podido descubrir los PP. que viven con ellos en el pueblo de *San Miguel de Avisama*, donde tienen reducidas 74 personas, contando niños y mujeres. Á lo segundo de los regalos y caricias, podremos responder que el agradecimiento, que de cosas pequeñas hace caso, hizo á los PP. que encareciesen y celebrasen su agasajo, ó ya que este no se puede negar, que la codicia, que sabe hacer de bárbaros cortesés, inclinó á los indios á que los agasajasen con tanto extremo, esperando de su venida los bienes de la tierra que ellos precian; mas despues que han visto que los PP. atienden más á su necesidad que á su codicia, enseñándoles la doctrina sin darles cuchillos y otros juguetes que solian, han perdido aquel su antiguo amor y respeto, y en todo se muestran tan inobedientes, libres y descortesés, que tienen en gran parte marchitas nuestras esperanzas de hacer en sus almas el

(1) Inédita.—Real Academia de la Historia—Papeles de Jesuitas, t. 129, f.º 224.

(2) Sobre este incidente V. *Noticias auténticas*, etc., del P. Maroni.—Apénd. 4.º

bien que con todo cuidado y solicitud se procura; y aunque, cuando les han propuesto y preguntado si quieren ser cristianos y reducirse á pueblos, han respondido que sí con muchas muestras de alegría, dan á entender, cuando los quieren apretar en esto, que no hubieran dado su palabra si les hubieran de pedir que la cumpliesen, porque ponen tantas dificultades, que muestran la poca gana que tienen de reducirse y bautizarse. Y á la verdad, dos estorbos principalmente son los que estorban su reduccion y por consiguiente su bautismo: el primero, no haber sitio acomodado para pueblos, porque las vegas que lo parecian son faltas de agua para las sementeras, y toda la que se bebe en esta tierra es desabrida y salobre y se coge de unos charquillos que los indios tienen junto á sus casas para los usos de ellas; el segundo, que hace más peso, es el no estar sujetos á *curacas* ó Señores, porque los que se dijo que lo eran, no tienen más que el nombre de caciques, y si tienen alguna superioridad y señorío es sólo por el tiempo que por señalarse en la destreza militar son capitanes de sus guerras que tienen unas naciones con otras, muy sangrientas, y en faltando esta ocasion falta también la sujecion y obediencia, y cada uno es dueño de su persona y casa, sin reconocer jurisdiccion ajena; y así como lo que más facilitó, despues de la gracia de Dios, la conversion de la *Nueva España* y de este *Perú* conquistado, fué el humilde rendimiento de los indios á sus Incas y reyes, viene á ser la mayor dificultad que aquí se experimenta la libertad con que estos viven. Á esto se llega ser las lenguas varias y diversas y dificultosísimas de aprender y haberse muerto una india vieja, que, con alguna noticia que tenia de la *quichua* (que es la más general de estas partes), suplía en alguna manera la falta y necesidad de intérprete. Pudiera, con todo, alentar nuestras marchitas esperanzas ser este puesto paso para muchas naciones de gentiles; y siendo este el mismo sitio por donde Pedro de Ursúa comenzó aquella su conquista del *Dorado*, entrando por este mismo rio del *Marañon*, que es el de las *Amazonas*, no podemos negar haber grandes poblaciones; porque cuando no sea cierto lo que algunos dicen que es por aquí la entrada de ese mismo *Dorado* y constarnos, por lo menos por relaciones antiguas, que una persona de la Compañía, digna de todo crédito, confesó haberlas visto tan populosas que de unas á otras cruzaban caminos tan trillados y abiertos como los que van de Valladolid á Salamanca; pero aunque esto sea así, ¿por qué caminos entraran los PP., si la tierra está cerrada en tan espesa montaña que es necesario romper á fuerza de brazos los *arcabucos* y malezas, para lo cual no hay gente ni dinero? Porque estos indios son tan enemigos del trabajo, que ni una carta quieren llevar á

Moyobamba, con estar tan cerca; y aquellos treinta mill patacones que se dijo había dado ó trataba de dar Juan Clemente para sustentar esta mision, vista la disposicion de las cosas, se aplicaron á otros intentos. Demás desto, el socorro de vistido (así) y lo demás necesario es imposible; y entrar sin esperanzas de tenerlo fuera locura, *porque en estas partes no se puede predicar evangélicamente el Evangelio, antes tienen necesidad los predicadores de llevar túnica y despensa*, no sólo para sí, sino mucho más para los que quieren convertir; y en fin, es verdadera aquella sentencia de uno bien experimentado: *Etsi enim ob cibum evangelizare non expedit, sed sine cibo tamen evangelizare non potest*. Pues pensar que asegura el martirio con la muerte, que sin duda fuera cierta entrando más adentro, y que pudiera hacer fáciles los trabajos y dulce esa misma muerte, este es pensamiento que no tiene lugar en los que saben que estos indios no matan á los hombres porque dejen de ser cristianos, sino porque son españoles; y aun por parecerlo en el color un siciliano que acompañaba á los PP. y les era de mucho alivio su buena compañía, le quitaron la vida, porque estos últimos dias se atrevió á entrar la tierra adentro (1). Con todo, esperamos de Nuestro Señor que le habrá pagado su buen celo. Quiera su Div. Majd. que todas estas cosas, que miradas á la luz humana hacen por agora imposible esta empresa, vencida con el poder de su brazo, den seguro paso á los ministros de su gloria, para que, confortados con su gracia puedan alumbrar estas bárbaras gentes, que viven sepultadas en las sombras y regiones de muerte, etc.»

ENTRADA Y MISION A LOS ANDES DE FAUJA EN 1602.

Pero la tentativa más curiosa y singular de los humildes Compañeros de Jesús en busca de las márgenes del *Marañon* ó *Amazonas* y de los innumerables gentiles que las poblaban, es la que el P. Juan Font, poco antes nombrado, emprendió por su cuenta y, á lo que entiendo, sin contar con la anuencia de sus superiores. Este arriscado, y si no

(1) ¡Cuán diferente de esta la doctrina de los dominicos, cuando tenian que opinar en contra de estas laudables franquezas de los jesuitas!—«Los misioneros entren como predicadores evangélicos, desnudos de todo, sufridos, como corderos entre lobos, que así envió Nuestro Señor Jesucristo á predicar su Evangelio á las gentes bárbaras é infieles.» (*Parecer de la Orden de Santo Domingo en razon de los indios que pide el P. Juan Font para cosas de la mision.*—Convento del Rosario de Lima en 7 de agosto de 1602.—Archivo de Indias.

díscolo, inquieto y veleidoso jesuita, era muy *baquiano* de los *Andes* de *Sauja*, adonde había entrado como apóstol cinco veces; la primera, á instancias del virrey D. García Hurtado de Mendoza, el año de 1595 (1), por *Andamarca*; la segunda por el mismo paraje en tiempo de D. Luis de Velasco, sucesor de D. García, y las tres restantes por *Cintihuailas* (próximamente á los 12° y medio de lat. merid.). An-

(1) V. t. II de estas *Relaciones*, Apéndice núm. III, ps. XCII-XCVII.

El P. Rodrigo Cabredo, Prepósito provincial en el *Perú*, en Informacion instruida en *Huamanga* á 9 de diciembre de 1602, que luego conoceremos, hace constar que la Compañía «ha intentado esta mision [la última del P. Font] varias veces y por distintos lugares, como son: una vez que entró por *Vilcabamba* el P. Diego Montoya y el P. Hernando de Cartagena; y por *Larecaxa* el P. Urrea, y el hermano Pedro de Benabides, y estando solo el dicho P. Urrea le mataron los indios; y por *Xausa* el dicho P. Font y el P. [Nicolás] Durán; y por la parte que agora se pretende entrar, el P. Juan Font y el hermano Navarro, enviados por el Sr. D. Luis de Velasco, virrey destos reinos...; y todas las dichas veces ha sido sin el fruto que se deseaba y pretendia».

Estas noticias se hallan más por extenso en otro informe que poco tiempo antes había dado al virrey Velasco el P. José Teruel, Provincial interino y Rector del Colegio de *Lima* «en razon de la mision de los indios *Chunchos Pilcozones* que quiso hacer el P. Juan Font». Dice así:

«...La Compañía ha enviado por seis veces en diversos tiempos sacerdotes predicadores, muy buenas lenguas y celosos del bien de los indios, á que se les predique, los cuales todas estas seis veces han entrado la tierra dentro y buscádoslos y estado donde ellos están y procurado por todas vias predicarles, catequizallos y instruillos y atraellos al conocimiento de Nuestro Santo Dios y al servicio del Rey, Nuestro Señor, y no se ha seguido el efecto que se pretendia, antes las dos primeras veces les fue forzoso retraerse y ponerse en salvo, porque, como bárbaros, los quisieron matar á ellos y á otros españoles que con ellos iban, sin dar oído á las cosas que un Padre grave y que había sido Provincial de nuestra Compañía les decia, ni otro sacerdote su compañero, ni á las que el capitán Arbieto [Martin Hurtado de Arbieto?], hombre de mucha madurez y cristiandad, les ofrecia de parte del Rey, Nuestro Señor, antes él y todos los suyos los hubieron de dejar y escapar huyendo. Y lo mismo sucedió segunda vez al mismo Padre, que se llamaba el Doctor Montoya, hombre señalado, docto y muy religioso, y de quien la Compañía fiaba cosas de mucho peso. Y las otras tres veces ha entrado el P. Juan Font, el cual en todas tres veces no pudo hacer ni hizo ningun efecto de importancia; y en la una dellas entró con él otro Padre de muchas letras y de raras partes en toda religion, especialmente en el celo y fervor con que siempre se ha empleado en predicar y catequizar los indios, el cual dió la misma relacion que aquí digo de ser esta misma mision del todo inútil... Y últimamente en tiempo de V. E. envió la Compañía sexta vez Padres á esta mision y sucedió peor que nunca. Por todo lo cual, los Provinciales pasados y el P. Rodrigo Cabredo que agora lo es, y el P. Visitador que actualmente visita esta Provincia, unánimes y conformes han sido y son del parecer que aquí digo.»

Los documentos que copio ó extracto ó de algun modo utilizo en esta nota (excepto dos) obran originales en el Arch. de Indias, legajo de «Cartas y expedientes del virrey de *Lima*»—1600 á 1604—70—I—34.

tojósele que por aquí y á través de un riquísimo y populoso territorio de mil leguas, se abría el más fácil camino al anhelado paraíso espiritual de su religion; y de acuerdo y en connivencia con el capitán Manuel Zurita Noguerol, más aficionado á negocios que á las armas, discutidas, y quizá pactadas previamente las condiciones de la asociación, con la venia del virrey D. Luis de Velasco, que abrazó y autorizó sus proyectos, vínose á la Corte de España á negociarlos, provisto de eficaces recomendaciones, y trayendo consigo dos indios principales, para dar *color local* á su pretension, y un mapa del país que *se descubriría*.

Llegado á la Corte, á la sazón residente en Valladolid, por agosto ó setiembre de 1601, una de sus primeras gestiones fué dirigir á Fray Gaspar de Córbova, confesor de S. M., la representacion siguiente:

«Su Majestad ha remitido á V. P. Reverendísima el memorial que con esta presento; y hame movido á tratar de este negocio pretendiendo sólo la gloria de Nuestro Señor, conversion de aquella gentilidad y aumento del Patrimonio Real.

»La ocasion que hubo para entrar yo en aquella tierra de gentiles, fué pedirlo al marqués de Cañete [D. García], siendo virrey del *Perú*, por cuya orden entré, como consta del recaudo que me dió para entrar, de que hago presentacion.

»Movióse el marqués de Cañete á enviarme, porque algunos indios infieles del río *Marañon* (1), movidos y persuadidos por un indio cris-

(1) No se si hay necesidad de advertir que este *Marañon* no es el verdadero, sino el llamado en el mapa de D. Juan de la Cruz, Benedet Cano y Olmedilla, *Angoyacu* ó *Antiguo Maraño* (hoy *Mántaro*) y en su mitad superior río de *Jauja*, ó *Guadiana*, como le denominaron sus primeros descubridores el año de 1533.

Sobre el antiguo Maraño véase la *Descripcion y relacion de los Yauyos* (t. I, p. 63), la *Relacion de la ciudad de Guamanga* (ibid., p. 110) y la *Descripcion de la provincia de los Angaraes* (ibid., p. 141).

D. Cosme Bueno, en su *Descripcion de la provincia de Huanta* (antes corregimiento de *Azángaro*) (1767), dice del río de *Jauja*: «Todavía conserva el nombre de *Marañon* que se le dió al principio de la conquista, aunque en la lengua de los indios conserva el de *Angoyaco*».

Así, pues, nada de extraño tiene que el P. Font creyese que su *Marañon* era el mismo que navegaron Salinas y Ursúa. Era error de su tiempo, el cual, como se ve por el mapa del P. Sobreviela, publicado en Lima el año de 1791, y en el de *Junin* por el Sr. M. E. de Rivero (1855), poco antes de reunirse con el *Apurimac*, recibe en sí por la parte del Sur el *Sintiguailas* ó *Cintiguailas*, cuyo valle se nombra repetidas veces en los documentos relativos á la entrada del P. Font. Sin embargo, es indudable que este religioso creía que se trataba del verdadero *Marañon* ó *Alto Amasonas*, y basta para convencerse de ello, leer un poco más adelante en el memorial que estoy transcribiendo.

tiano que estaba entre ellos diez y siete años habia, bajaron á *Lima* á pedirle al virrey les enviase sacerdotes que les predicaran la ley de Dios.

»Fuí, y aunque al principio me recibieron bien, despues, entrando la tierra adentro, comenzaron á sospechar que iba por espía de los españoles, y por esto me encubrieron la gente que habia en la tierra, de donde nació parecerme á mí que no era cosa de importancia, y así lo dije por entonces, dando esto por razon de mi salida á mis superiores, dándolo por escrito firmado de mi nombre. Pero despues se aseguraron los indios y me descubrieron lo que habia y me pidieron que no los desamparase y que suplicase á S. M. los admitiese por sus vasallos; y en este particular me remito al poder que traigo suyo de que hago presentacion. Tambien acudió á llevar adelante este descubrimiento el virrey que agora gobierna, D. Luis de Velasco, como consta de la carta y mandamiento de que hago presentacion.

»Cuando bajé á *Lima*, presenté ante el virrey D. Luis de Velasco el poder de los indios, el cual proveyó lo siguiente:

»1.º Que Manuel de Zurita tenga licencia para entrar con uno ú dos compañeros á la tierra de los indios infieles del *Rio Marañon*.

»2.º Que el dicho Manuel de Zurita tenga título de Capitan de la dicha frontera y tierra de Guerra y así se le dará, y que no consienta que alguna persona entre por alguna parte sin orden del virrey de estos reinos.

»3.º Que el dicho pueda hacer una hacienda en el valle de *Aconmayo* (1) ó en la parte más cómoda y sana que le pareciere.

»4.º Para esta hacienda podia juntar hasta cuatrocientos indios con sus mujeres y hijos, los que voluntariamente quisieren ir, en esta manera: que del pueblo que tuviere cincuenta indios de visita, no pueda admitir más que uno con su mujer y hijos los que, como digo, voluntariamente quisieren ir; y si tuvieren ciento, dos, y así al respecto. Estos indios servirán á la dicha hacienda como *yanaconas*, pero estarán reservados de todos los demás servicios personales.

»5.º Que tenga obligacion de pagar la tasa por los dichos indios á sus encomenderos, y que tenga obligacion á curarlos y darles dotrina y lo que se suele dar á los encomenderos.

»6.º El provecho desta hacienda se repartirá en esta manera: el

(1) Segun el mapa antes citado del P. Fr. Manuel de Sobreviela, cerca de las juntas del *Mantaro* y *Apurimac*, entra por Occidente en este último rio el de *Acon*, ó sea el *Aconmayo* del texto, pues *mayo* ó *mayu* en quíchua significa «rio».

dicho llevará, sacado los gastos y costas, la parte que al virrey le pareciere; lo demás se gastará en el bien espiritual y temporal de los dichos indios *yanacunas* conforme á la orden que el virrey diere.

»El dicho Manuel de Zurita tendrá cuidado mientras el P. Juan Font vuelve de los reinos de España, á los cuales va á informar á S. M. del dicho descubrimiento, de ayudar al sacerdote que hubiere de entrar á dotrinarlos y conservar lo hecho; y éste entrará por orden del Sr. Obispo del *Cuzco*, y agora será el P. Diego Gutierrez de Vaeda. Atento á que agora el dicho Manuel de Zurita no puede vivir de ordinario en la tierra de guerra (1) en el *Valle de Cintiguaylas*, donde administre justicia como corregidor, sin que ninguno otro la pueda administrar sino sólo él.

»Esto decretó el virrey del *Perú*, y haciéndose la provision para que yo trujese un traslado della, vino nueva de seis navíos de enemigos que habían parecido en *Morro Moreno* y otros hacia *Paita*, y por esta causa me mandó salir el virrey aquella tarde á avisar de lo que habia á los corregidores y á *Panamá*, y así no traje este recaudo; pero quedó el secretario encargado de inviármelo con un barco de aviso que habia de salir tras mí; y no ha venido este recaudo, porque, segun supe despues en *Cartagena*, los flamencos tomaron este barco de aviso (2).

»Volviendo á mi descurso, entiendo es negocio de grande importancia éste, porque son más de mil leguas de tierra las que se descubren, como consta del mapa que traigo de la dicha tierra.

»A esta tierra entró un capitán (3) con 500 hombres en tiempo del marqués de Cañete. Estos contaron grandes cosas de la tierra y de la infinidad de gente que hallaron, y yo traté mucho con un Padre de la Compañía de Jhs., llamado Anaya, que entró con ellos antes de ser religioso, y me contó grandes cosas.

»Despues entró el gobernador Salinas, y uno de los que entraron con él, hombre de mucha verdad, me contó grandes cosas de muchas provincias que hallaron muy pobladas; y á otros he hablado que entraron con él y cuentan lo mismo. No se atrevieron á poblar éstos por

(1) Faltan algunas palabras que no acierto á reemplazar, aunque presumo indicarian el cargo ú oficio con que Zurita podia permanecer en el *Valle de Cintiguaylas*.

(2) Se trata de los holandeses de Olivier van Noort. Por la relacion documentada de sus *empresas navales* en el *Pacífico*, publicada por Fernandez Duro en *La Armada española* (t. III, XVI—*En las Indias*, 1600-1607), resultan muy sospechosas las noticias del P. Font.

(3) Pedro de Ursúa.

la mucha gente que hallaron y por las desensiones que tuvieron entre sí.

»Últimamente entró el gobernador Arbieto con sesenta hombres; matáronle algunos y hiciéronle salir huyendo. No le dieron lugar á que viese la tierra, y así, un Padre de la Compañía que entró con ellos habrá veinte años, dice que es poca gente; pero esto nace de que ellos no la vieron, porque estuvieron metidos en un fuerte, y cuando salieron, fué huyendo.

«Pero lo que yo he podido averiguar es que hay muchas provincias y muy pobladas y muy ricas de oro, y esto lo he averiguado bien. Finalmente, entiendo que es el descubrimiento de más importancia que agora hay, por ser lo que es y estar tan cerca de lo ya poblado.

»Vi gente en lo que anduve blanca, zarca y rubia como españoles muy blancos. Dejé bautizados más de ciento y hechas iglesias, aunque pequeñas.»

(Expone seguidamente que para que el descubrimiento haga efecto se le acuda luego y «antes hoy que mañana», sin más informaciones de virrey, que no sabe más que de lo que él le ha dicho y visto; insistiendo sobre lo decretado por aquella autoridad respecto á Zurita y su negocio de la hacienda y pueblo de *Aconmayo*, demostrando las ventajas que á todos reportaría; en el cual pueblo): «puede S. M. nombrar dos alcaldes mayores indios, para que les comiencen á enseñar pulicía, y éstos podrán ser los dos indios que traigo conmigo.

»Y traje estos indios—añade—en mi compañía con este fin, para que yendo allá los animen y digan cómo vienen por su causa y lo que S. M. manda, porque á ellos les darán crédito. Y aunque estos indios no son de la misma tierra, el uno de ellos es hijo del cacique de los *Lucanas*, y por tener una hacienda junto á la tierra de guerra, se comunicará con ellos; y el otro es hijo tambien de un principal y es indio de mucha razon. Éstos han gastado consigo y conmigo hasta agora más de tres mil reales, y por habernos salido inciertas unas libranzas, están empeñados en más de cuatro mil reales, y van gastando; y así parece justo se les ayude y haga merced S. M. de mandarles dar alguna ayuda de costas por medio de algun arbitrio, ó prestándoles algo, pues haciendo la jornada, dentro de veinte días que lleguemos á *Guamanga*, se volverá. Y para que en adelante S. M. no gaste en este descubrimiento y para todo lo que agora gastare, que no será mucho, se le vuelva dentro de dos años que se comience á entablar, conviene se haga en el valle de *Aconmayo* la hacienda en el poder referida y concedida por el virrey.....

»En este pueblo podrá asistir Manuel de Zurita, como tiene manda-

do el virrey del *Perú*, haciendo con disimulacion un fuerte pequeño allí.

»Los ministros que conviene agora, sean pocos y muy electos, y si yo fuera bueno para algo y S. M. lo mandare, aquí estoy, que aunque estoy muy cansado, volveré de buena gana á servir á las Majestades de cielo y tierra por el bien de aquella pobre gente que con tanta ansia pide remedio para su alma.

»Finalmente, á mí paréceme que, para que se abrevie con este negocio, que es lo que importa, convendría que S. M. mandase expresamente que se haga esta entrada y no se deje, por medio de sacerdotes y no con soldados, y que en esto no pueda dispensar el virrey; pero como hombre que tiene la cosa presente en el modo que yo propongo, para lo que se ha de capitular con los indios, se le remita con plena facultad para hacer y deshacer en nombre de S. M. Y esta remision se haga á este virrey ó al que fuere; pero determinado una vez, no lo pueda ni otro virrey revocar ni inovar sin expresa orden de S. M.

»Cuando se le remitiere, se le ha de mandar que se junte con el licenciado Francisco Coello, alcalde de Corte, que fué asesor del marqués [de Cañete, D. García] cuando hice esta jornada por primera vez, y deste virrey [D. Luis de Velasco] cuando fuí la segunda, y sabe mucho dello; y con D. Juan de Villela, oidor de *Lima*, el cual sabe mucho dellas, porque estuvo en *Guamanga* cuando yo entré y salí; pero conviene que yo me halle presente, para que informe y hable en nombre de los indios.

»El P. Graciano, Carmelita—concluye,—ha vocacion de ir allá, y, á mi parecer, seria á propósito, con tal que no por esto entiendan los Padres del Carmen que se les da licencia para ir á las Indias.»

El memorial citado al principio de esta representacion y que la aclara y amplía en muchos puntos, es como voy á transcribirlo, salvo los lugares que se repiten en aquella sin variaciones sustanciales. Títulase: *Lo que se pide para la conversion por el P. Juan Font*; y lleva en la cubierta este apunte que correspondes á entrambos documentos: *Copias de los memoriales que el P. Juan Fonte (así) presentó en España sobre la entrada de los indios Cintiguailas del Rio Marañon* (1).

«1.º Que S. M. señale un protector en esta Corte el cual ayude y favorezca á los que se ocuparen en la conversion de la gentilidad en el

(1) Los originales quedaron en la Secretaría de Mercedes del Consejo de Indias; y los trasladados autorizados que obran en el expediente del P. Font, se hicieron á pedimento de éste en Valladolid por el escribano de S. M. Alonso Lopez de Aguilar, el primero en 11 y el segundo en 14 de septiembre de 1601.

Perú, y éste me parece que sea y pido por virtud del poder que tengo al marqués de Zea (1) y sus hijos mayores.

«2.º Que en el *Valle de Aconmayo* ó en la parte más cómoda junto á *Cintiguailas*, se funde un pueblo de indios de paz que tenga quinientos indios... Y todos los hijos que hubieren han de quedar en el dicho pueblo, y aunque exentos de todo servicio personal dentro del pueblo, han de trabajar conforme á la orden que el virrey diere.

»En este pueblo ha de asistir un Capitan y Juez dél y de la tierra que convirtiere con dos ó tres compañeros por lo menos. Por agora convendrá sea Manuel de Zurita, como piden los indios en su poder, y que le ayude Alvaro Gavilan.

Los provechos espirituales y temporales deste pueblo.

»Lo 1.º, para que los indios gentiles se animen á convertirse y convertirlos tambien, viendo la curiosidad que en él ha de haber en el ornato de la iglesia y culto divino; y así se ha de procurar que haya música y mucha curiosidad, y si no es pueblo por lo menos de quinientos vecinos, no la puede haber.

»Lo 2.º, en este pueblo se ha de hacer un colesio ó seminario donde se crien los hijos de los gentiles que se hubieren de convertir ó estuvieren convertidos, para que, lo uno, sirvan de rehenes, y lo otro, para que aprendan pulcía y nuestra lengua ó la general del *Perú*.

»Y advierto que es esto el más eficaz medio que puede haber para la conversion de la gentilidad.

»3.º Á este pueblo acudirán los gentiles á sus rescates con los indios de paz y españoles, que será de mucho provecho para la pobre gente del *Perú* y servirá para que los ministros que se ocuparen en la conversion de la gentilidad tengan donde descansar y tomar algún alivio corporal y espiritual. El cuidado de dotrinar este pueblo y del seminario se podrá dar á los Padres de la Compañía, y así lo pido en nombre de los indios; y esto no lo hago por bien dela Compañía, sino por que juzgo que conviene.

»Los obispos no conviene se entremetan en cosas deste pueblo ni en visitarlo ni en cobrar diezmos hasta que Su Santidad mande lo que ha de hacer en esto el á cuyo cargo ha de estar.

(1) D. Cristóbal de Sandoval, hijo mayor del duque de Lerma. Por esta razon, sin duda, la condesa de Altamira insinuó al P. Font que la conquista en perspectiva debia llamarse *La Nueva Lerma*.

La casa de Lerma poseía muchos y gruesos repartimientos en el reino de *Quito*. (v. t. III de estas *Relac.*, Ap. I, p. CII, CIII y CIV)

Provecho temporal.

«Á estos indios se les han de dar de balde tierras bastantes donde siembren para sí y dotrina de balde; hase de hacer un hospital donde, si enfermaren, los curen de balde; mas, se les ha de dar herramienta para hacer sus sementeras y la de la Comunidad, de balde, y ellos han de trabajar para la Comunidad conforme á lo que el virrey del *Perú* juzgare conviene, sin que se les haga agravio.

»El provecho desta hacienda de Comunidad que hicieren estos indios se destribuirá desta manera:

»Á Manuel de Zurita se le ha de dar, por el cuidado que ha de poner en poblar el pueblo y entablar la hacienda, la parte que al virrey del *Perú* le pareciere justo se le dé, y lo mismo digo de las demás personas que se han de ocupar en esto. Sacados costos y costas, de lo que quedare líquido se le ha de dar al protetor que dije arriba la parte que pareciere justo. Lo demás se ha de gastar en ornato de las iglesias, en comprar algunas cosas para dar á los indios gentiles y nuevamente convertidos, para ganarles la voluntad, que esto importa mucho.

»Seguirse ha otro provecho grande de este pueblo: que si los indios que agora se dan de paz malearen y no cumplieren lo que en su nombre se capitulare, tendrán los españoles dentro en su tierra amigos y bastimentos y quien sepa la tierra y navegar por el rio, con que será muy fácil la conquista.

»Tambien estos indios han de cuidar de que los indios del *Peru* no se retiren huyendo á la tierra de guerra, y así han de ser como cuadrilleros; y esto importa mucho.

»El modo de elegir adelante al español ó españoles que hubieren de asistir en el dicho pueblo y el modo que ha de haber en destribuir y guardar la plata, se podrá remitir al virrey del *Perú*.

»Tambien convendrá, para los gastos que con ellos se han de hacer en la conversion de la dicha gentilidad, que S. M. nos haga merced de darnos cuatrocientos indios para una mina que Manuel de Zurita tomó en su cabeza para el dicho efecto en un cerro que está junto á *Guacra* en lo que llaman la *Isla* (1) y en el *Nuevo Potosí* (2).

(1) *Isla de Jauja*, hoy de *Tayacaxa*. Es propiamente una península, formada por una gran revuelta ó inflexion del *Angoyacu* ó *Rio de Jauja*. El cerro de la mina es el de *Machocay*.

(2) Descubrióla á fin de agosto de 1593 un mestizo por nombre Juan de Henestroza.

Estos indios se podrán dar donde yo diré, que están desocupados y caben en la séptima parte; y en esto no pierde nada S. M., pues se le han de dar sus Reales quintos y á nadie se hace agravio, pues están vacos los indios, y más razon es que saquen plata para convertir almas, que no para vanidades.

»Tambien pido á S. M. nos haga merced de treinta varas de minas indivisas y por partir en todas las minas que tiene y ha de tener en los dos asientos de minas dichas, esto es, en el *Nuevo Potosí* y cerros de la *Isla*; y adviértase que no pierde cosa S. M. en esto, porque no le son de provecho alguno, porque nunca se labran, antes gana, porque si se pone en labor alguna para el dicho efecto, se hallará quien arriende las treinta varas que quedan y dé plata por ellas. Tambien ha de dar licencia para hacer uno ú dos ingenios en los dos asientos de minas y mandar se señale sitio para ello. Y el provecho desta hacienda se ha de distribuir conforme dije arriba de la obra del pueblo; y adviértase que con esto se excusa mucho gasto á S. M. y que en ello damos que hacer merced de lo que en ello no daba provecho.

»Á los indios que he traído conmigo, pues han de servir de persuadir á los indios de guerra lo que pretendiéremos y les darán crédito, será justo se les haga merced de una en que ellos y sus descendientes y nietos sean reservados de tributos y servicios personales y sean alcaldes mayores de la tierra que se convirtiere, y importa para enseñar á gobernar á los gentiles.

»Que se les dé alguna ayuda de costa por la que han gastado y van gastando y casa de aposento mientras se van, que yo queria fuese presto.

»Algunos tienen títulos de gobernadores de las tierras que están por descubrir, y sólo por noticias, y pues no lo han descubierto ni poblado, será justo se revoquen estas mercedes, pues en conciencia no sé yo como se hicieron; por lo menos agora no son justas, pues los indios voluntariamente se quieren convertir.»

Entendieron directamente por orden expresa del Rey (ó del duque de Lerma) en el exámen y resolucion de los magnos y aparatosos proyectos del agente y apoderado de los gentiles marañones, además de

El primero que la denunció y registró bautizándola con el nombre de *Nuevo Potosí*, á principios de 1594, fué un tal Francisco Gómez. Llamóse su principal asiento *Yauli*, situado á veinticuatro leguas de *Limá*. (Montesinos.—*An. mod. del Perú*. Ológ.—6 Año 1593.)

Fr. Gaspar de Córdoba, el Doctor Paulo de Laguna, Presidente de Indias, y Señores de este Consejo; y sin pecar de malicioso, presumo que sin orden del Rey anduvó de por medio alguna dama de la sangre de los Sandoval y Rojas, y que bien pudo ser la que puso el nombre de *Nueva Lerma* al descubrimiento en ciernes. Abreviáronse las consultas. Apresuróse el despacho del negocio en atencion al beneficio espiritual que reportaba á los indios *Pilcozones* y los de *Nueva Lerma*, aunque en realidad trascendía á cosa muy diferente, y el 28 de noviembre de 1601 salia de España el P. Font sin licencia de su General, acompañado de los indios que había llevado consigo y del hermano Domingo Cano, y con esta cédula en el bolsillo:

«El Rey.—D. Luis de Velasco, mi virrey, etc., ó á la persona que sirviera los dichos cargos: Por ciertos memoriales y papeles que ha presentado Juan Font, de la Compañía de Jhs. y por la relacion que ha hecho de palabra, se ha entendido, que con orden del marqués de Cañete, vuestro antecesor, y vuestra, ha entrado dos veces y estado mucho tiempo entre los indios de guerra que tienen sus poblaciones junto al rio *Marañon*, entrando por la provincia de *Guamanga*, y que ha comunicado á muchos dellos y bautizado más de ciento, y que algunos caciques quieren darme la obediencia, para lo cual ha traido poder suyo y dos indios que en su compañía han venido, y que la tierra es buena, extendida y bien poblada y confina con *El Dorado*, y que quieren permitir que indios de paz pueblen en un valle muy fértil que dan los que han estado de guerra para este efecto y para que hagan bastimentos para ellos y los que entendieren en la conversion; y ha representado que lo que conviene es que esta conversion se haga con suavidad como se ha comenzado, sin que intervenga en ella gente de guerra ni por agora más españoles que los religiosos que se han de ocupar en ella y el capitan Manuel de Zurita, de quien tienen satisfaccion los indios y amistad con él y quedó agora con ellos á su pedimento y con orden vuestra para gobernarlos y ampararlos durante la ausencia del dicho Juan Font, y que importa que agora solamente vayan hasta cuatro religiosos de la Compañía escogidos por él para este efecto, y que cuando pidiere más religiosos se le envíen. Y habiendo considerado lo susodicho y consultádose, me ha parecido que es justo favorecer esta causa, pues en otras ocasiones se ha deseado y procurado entrar en aquella tierra; y así, se ha ordenado al dicho Juan Font que se vuelva á esas provincias y lleve los cuatro religiosos de su Orden que le parecieren á propósito y los dos indios que trajo de ellas, para lo cual he mandado dar las licencias que⁴habia menester y

que comuniqué con vos muy particularmente todo lo susodicho y lo que más conviniere para esta conversion, como lo haré; y os encargo y mando que, habiéndole oído y enterados bien de todo y no hallando inconveniente de consideracion en su entrada en aquella tierra en la forma que pretende, para la conversion de los indios de ella á nuestra Santa Fé Católica y reducirles de su voluntad á mi obediencia, le deis y hagais dar todo favor y ayuda y lo demás que hubiere menester, y le asistais siempre para ello é le proveais de los religiosos y personas que pidiere, pues con esto no se puede hacer costos considerables ni él lo pretende, y de lo que resolviéredes y ordenáredes me avisareis y de los efectos que fueren resultando de esta entrada y diligencia que se hiciere. En Valladolid á 21 de agosto de 1601 año.»

La primera obligacion del misionero de los marañones al regresar al *Perú*, era enderezar sin demora sus pasos á su Colegio de S. Pablo de *Lima* y dar cuenta al Rector de sus gestiones apostólicas en la Corte de España. Lejos de eso, detúvose en su camino en un lugar próximo á dicha ciudad y desde allí, con fecha 22 de febrero de 1602, dirigió al virrey D. Luis de Velasco la siguiente misiva: «Hoy ha justo ciento y doce dias que salí de Castilla para este reino; novecientos y veinte y ocho que salí de *Panamá* [á la ida]. Mi vuelta de Castilla á esta mala tierra ha sido por expreso mandato de S. M., como V. E. verá por su Real cédula y cartas, y fué con tanto rigor el mandarme volver, que viendo que me detenía, me escribió el Sr. Duque de Lerma un billete á nuestra casa, el cual traigo conmigo y su fiel traslado es éste:—«S. M. me ha mandado diga á V. P. que en todo caso disponga S. P. de aquí á mañana que llegue á Sevilla á tiempo que se pueda embarcar en el navío que se está ajustando, que es en el que ha de ir el visitador del *Nuevo Reino á Cartagena*, como más particularmente lo entenderá del Presidente de Indias. Dios guarde á V. P. En Valladolid 24 de agosto de 1601.—El Duque de Lerma.»—Y al Presidente de Indias escribió otro. Y luego el P. Provincial me dió compañero y partí para venir; y el Consejo despachó en nombre de S. M. un correo con carta á la Contratacion sobre mi despacho, bien extraordinario y honroso. En *Cartagena* me despacharon luego con los pliegos que traía de S. M., que son muchos. En *Panamá* salió el P. Retor con la más extraordinaria cosa que pensé ver en mi religión, lo cual dejo para las vistas. Al fin el Presidente [de la Audiencia], en cumplimiento de lo que S. M. mandaba, me avisó y me aconsejó y dijo que convenia al servicio de S. M. que en ninguna manera me viese con el P. Visitador ni fuera á la Casa de la Compañía hasta ir primero á esa y verme con

V. E.; y lo mismo me han aconsejado otras personas cuerdas, y que despues de haber presentado los papeles de S. M. y pliegos que traigo y dicho de palabra lo que S. M. me mandó, haré lo que V. E. fuera servido. Yo no querria errar ni hacer cosa que pareciese mal á nadie, y así me ha parecido escribir esto á V. E. y suplicarle me envíe al camino un criado de su casa con un billete en que diga V. E. que ha sabido de mi venida y que traigo despachos de S. M., y que pues esa casa está en el camino (1), me mande que vaya á apeaar en ella, para que dé razón de lo que traigo; y venga de manera que para mi descargo le pueda yo mostrar si se supiere mi entrada ahí, que lo mejor sería entrase por la puerta del rio sin que nadie me viese entrar; y crea V. E. que todo lo que se haga en este particular será gran servicio de S. M. y gran gusto del Sr. Duque de Lerma, como V. E. verá cuando yo llegue. Las nuevas de Castilla son gustosas y buenas, déjolas para cuando yo llegue. Yo envio esta desde esta puerta de *Barrio nuevo*, de donde saldré dentro de media hora para poder llegar á esa casa á la oracion. Guarde Dios á V. E. como puede.—De V. E. servidor y capellan.—Juan Font».

El virrey contestó al P. Font en 23 de febrero, día siguiente al en que recibió su esquila:

«Llegado de fuera á mi posada, recibí la de V. P., y confieso que fué caso bien nuevo así el breve viaje que ha traído por mar como por tierra, y más entender que pueda haber cosa en la santa religion de la Compañía que obligue á separar los miembros de la cabeza, y así suspendo el entendimiento en esto hasta que nos veamos para este fin. Por tenerme yo por tan desta sagrada religion, que en amor y voluntad puede reputar mi casa por una parte de ella, digo que por no dilatar las buenas nuevas que V. P. dice hasta mañana, recibiré merced que se entre por esta casa, que desde aquí podrá cumplir con su obligacion sin faltar á ella ni al gusto de los superiores, de lo que yo me prometo de su voluntad.»

Realizadas las vistas clandestinas, y enterado el virrey de la cédula y memoriales y demás despachos que el P. Font traía en escrito y en la memoria, abrióse el indispensable expediente sobre la mision marañónica, asesorándose el virrey, como el Padre jesuita deseaba, del Oidor D. Juan de Villela y del Alcalde del Crimen D. Francisco Coello y además del fiscal de la Audiencia, asistidos del P. Font; y como el virrey

(1) Á la sazón hallábase el virrey en *Carhuaillo*, á unas dos leguas de *Lima* hácia el Norte.

había patrocinado y seguía patrocinando la piadosa empresa, y las órdenes extraoficiales del Duque debieron de venir muy apretadas y explícitas, el 13 de marzo del mismo año de 1602, es decir, á los diez y ocho ó diez y nueve días de la secreta conferencia en casa del virrey, se acabó el expediente á todo gusto del P. Font, de conformidad en parte con sus peticiones en Corte, en parte con otros memoriales que presentó en las juntas de *Lima*.

Acordaron dichos señores que el Padre «haga luego su mision y entrada á los indios infieles que viven en los *Andes* y tierra de guerra, frontera de la ciudad y provincia de *Guamanga* y *Valle de Sángaro* [*Azángaro*].

»Que por su señoría del virrey se le despachen las provisiones siguientes: Una para que Manuel de Zurita Noguerol administre justicia en todos los valles de *coca* de la frontera del corregimiento de *Sángaro*, sin que se puedan entremeter en su jurisdiccion con color de visitas y otras causas ni alcaldes de minas, porque desde luego se le señala por jurisdiccion y término redondo la dicha frontera y valle de *coca* desde el sitio de *Guayllas*, questá en los altos de *Sángaro* y por la parte de abajo hasta el rio de *Xauja* y *Casabamba* por la otra parte encima de *Guamanguaillas* y *Tambo* hasta *Avancay*

(Jurisdiccion escandalosa y arbitraria!!)

»Otra para que el dicho Zurita no permita que vivan entre los indios de su distrito jurisdiccional ni valles D. Martín de Lezama ni otro español y que los eche luego de allí.

(Esta fué exigencia, y muy reiterada, del P. Font, que decia de Lezama «era hombre de mal pecho».)

»Otra para que el corregidor de *Sángaro* dé todo el favor y ayuda que pidiere el P. Juan Font ó el capitan Zurita para la entrada... y tenga muy gran cuidado que todos los despachos que por el P. Font y el capitan Zurita se escribieren á Su Señoría, los envíe y despache con *chasqui* propio que para ello despache.

»Otra provision por la que se aumentan veinte indios á los cuarenta que el virrey tenía concedidos á Zurita para formar el pueblo de *Cintihuaillas*.

»Que se le dé al dicho Zurita título de la gobernacion de la dicha frontera.

»Y al P. Font que se le dé por Su Señoría instruccion de la orden que ha de tener en la dicha conversion y entrada, y de las calidades y condiciones con que ha de admitir los indios infieles al servicio de Dios y de S. M...»

Poco hay de materia espiritual en todo esto, y mucho, demasiado, en provecho del socio del P. Font.

Al cual concediósele por el virrey y los de la junta «que para el ministerio de la conversion de los indios pudiese llevar en su compañía los sacerdotes compañeros y gente de servicio que parezca necesaria hasta en cantidad de otros tres sacerdotes y cuatro ministros ó criados, los cuales son los nombrados y señalados por el dicho P. Juan Font, á los cuales y á los indios que los hubieren de ayudar á meter en la tierra de guerra, ha de darse y pagarse de la Real Hacienda de S. M. lo necesario para su jornada, lo cual se dé por los oficiales reales desta ciudad de cualesquiera pesos de la Real Hacienda de su cargo, y de presente compren y den al dicho P. Juan Font lo siguiente: Seis bestias mulares de silla con sus aderezos.—Doce idem de carga con los aparejos necesarios para cargar, así lo que de presente se le ha de entregar como lo que trae de España para la mision y entrada —Cuatro colchones.—Doce frezadas.—Seis sábanas.—Dos toldos de lana.—Manteles y pañuelos para comer.—Paños de mano y pañuelos de narices.—Papel y recado para escribir.—Dos libros blancos, uno para baptismos y otro para escribir lo que se fuera haciendo, como S. M. lo manda.—Un astrolabio cuadrante.—Un *Repertorio Zamorano*.—Un Manual.—Un mapa de la tierra.—Un ornamento de sacerdote y altar con dosel y dos imágenes buenas, una de Xpto. N. S. y otra de Su Santísima Madre N.^a S.^a, de pincel.—Un hierro para hacer hostias.—Una campana que pesa dos arrobas.—Crismeros de oro y plata.—Cera.—Dos frasqueras con sus vidrios para llevar vino para decir misa.—El vino necesario.—Dos vasos con sus vaseras.—La jergueta necesaria para el vestido de los Padres, camisas, jubones y calzado para el dicho P. Juan Font y los demás seis compañeros.—Sombreros grandes para los Padres, ropas pardas y sayos para los mismos; una sotana y manteo para el P. Bivar.—Unas hamacas, un calendario, recado para afeitar, una botijuela de aceite.—Á cada uno de los criados que lleva consigo un vestido de paño de *México*, de ropilla, calzones y capa, medias, jubones, camisas, borcegués y sombreros; el calzado doblado.—Dos ó tres docenas de alpargates.—El matalotaje necesario para todos hasta llegar al valle de *Cintiguayla* y los dineros necesarios para desde aquí al dicho valle, y que se le dé en esta ciudad al dicho P. Font racion para su persona y demás compañeros y criados desde el día que se embarcaren (?).

«Y que asimismo se compre y dé para desmontar y rescate de los indios de guerra y granjealles la voluntad, doce hachas y doce ma-

chetes, dos sierras, dos cepillos, dos azuelas, dos escoplos, un martillo, doce azadones, un herramental, herraduras y clavos, las petacas necesarias, unas tenazas, dos taladros, dos barretas, cien docenas de cuchillos...; y que se gasten doscientos pesos en cosas necesarias para dar á los indios de rescates, como es *chaquirá*, flautas, penachos y otras cosas; y que todo lo susodicho se compre y concierte por los dichos oficiales reales con asistencia del P. Font con la mayor brevedad que sea posible, para que se avie y vaya con la presteza que conviene y es necesario...»

Esto es algo más que el breviario y el bordon crucífero, único equipaje que llevan los misioneros Jesuitas en las *Cartas edificantes*.

Lo que no resolvieron el virrey ni sus consultores fué el negocio de las minas, no obstante el empeño que puso el P. Font. Acaso lo dejaran para más adelante. Ni tampoco logró que acordaran sobre su disparatada exigencia (expuesta en uno de sus memoriales presentados en *Lima*) de que revocase el virrey todas las mercedes hechas de entradas, gobernaciones y repartimientos que estuviesen hechos por S. M. en todo lo comprendido entre los ocho á los trece grados de latitud Sur y de Poniente á Oriente desde lo último poblado en el *Perú* hacia el *Brasil*; que nadie pudiese conquistar ni poblar en ese vastísimo territorio, aunque tuviese merced para hacerlo, queriendo los naturales de él prestar voluntariamente la obediencia al Rey y recibir la ley evangélica.

Entretanto el virrey, ó por llenar una formalidad ó por cautela, pedía á las órdenes religiosas, inclusa la Compañía de Jesús, su parecer acerca de la mision y descubrimiento á que prestaba su amparo como cosa propia y del Duque de Lerma, sancionada por S. M. Los dominicos declaráronse abiertamente en contra de las ideas y planes del misionero-conquistador jesuita. Los jesuitas, prescindiendo de otros motivos, no podían aprobar una obra que llevaba á efecto uno de los suyos esquivando la consulta, el consejo y hasta la comunicacion con los superiores inmediatos y dueños de su voluntad y de sus inntenciones segun la regla de su instituto. El que entonces lo era por ausencia del Provincial Rodrigo de Cabredo, como Rector del colegio de San Pablo de *Lima*, P. José Teruel, contestó al virrey con mucho modo y mansedumbre desaprobando la empresa de su compañero en un informe donde, al razonar su opinion, descubre francamente el sistema ó norma de conducta de la Compañía (en aquel tiempo á lo menos) en la evangelizacion y reduccion de los gentiles americanos, notable y admirable por el sentido práctico con que resolvian las dificultades y

conflictos inherentes á esta piadosa labor. El informe es largo y no quiero enfadar con su copia íntegra, cuando á nuestro objeto basta con el párrafo que traladaré, después de advertir que una de las razones por que no convenia hacer la entrada y conquista apostólica negociada por el P. Font, se fundaba en que los indios que iba á convertir «eran muy pocos».

«Es [razon] de mucho peso el peligro á que se expone en esta entrada, no sólo la vida de los religiosos que en ella entraren, sino tambien la misma Fe, si la quisieren plantar en algunos de aquellos indios; porque demás de vivir ellos en tierras muy fragosas de áspera montaña y en *arcabucos* uno allí y otro acullá de difícilísima entrada y peor salida y donde los religiosos no podrán ser socorridos de los españoles en ningun caso, los dichos indios son gente bárbara, de naturales viles, viciosos y brutos y que entre otros vicios tienen el de emborracharse muy frecuentemente, y estándolo, los sacerdotes están en manifiesto y cierto riesgo de sus vidas, como se ha visto; y aun sin estar los indios borrachos están en el mismo riesgo casi contínuo, por su natural bruteza, barbaridad y crueldad, de lo que tiene tambien la Compañía experiencia, pues en esta sexta vez que se hizo esta mision, á un Padre, gran religioso, celoso y prudente, habiendo conversado con ellos santamente y predicádoles y vivido sin ninguna afliccion por espacio de seis meses, en cabo da ellos bárbaramente lo mataron en tiempo de V. E., el cual suceso, reciente y fresco, debia ser bastante aviso, pues no hay razon para pensar que los que entraren agora tendrán más seguridad que la que él tuvo. Y de aquí tambien se ve el peligro que podia correr la Fe plantada en estos naturales sin amparo de los españoles, pues se ve en el que ella quedaba si este Padre hubiera bautizado á algunos; porque no son estos indios como las demás naciones, que se puede esperar de ellas que conservarán la Fe sin sacerdotes, antes es más probable que en faltándoles ellos faltarán á la Fe, y con oprobio y demérito de ellos y de nuestros Santos Sacramentos, se volverán á su idolatría.»

De otro modo: que el ardiente celo apostólico de los Compañeros de Jesús por la salvacion de los infieles debia tener sus límites, y que cuando los bárbaros que se trataba de convertir á la Fe Católica eran pocos y desperdigados, muy brutos y crueles y á toda hora prontos y aparejados á pagar los beneficios recibidos de sus misioneros con la santificacion de un glorioso martirio, lo mejor y más práctico era dejarlos como se estaban, en poder del Demonio y sin esperanzas de la gracia y misericordia Divinas, toda vez que sin ellos y su predica-

ción é intercesion era imposible que las alcanzaran los indios. Por lo visto el ideal de las misiones y reducciones jesuíticas más conveniente y más acomodado á la propaganda de la Fe con utilidad, era un rebaño de salvajes mansos, numeroso y recogido en parte donde, á mal dar, pudieran acudir los soldados en auxilio de los pastores.

Como era de suponer, el dictamen de los dominicos ni del P. Tewel fueron parte á que el virrey ni sus asesores mudasen de consejo ó suspendieran sus resoluciones; pero ¿habrá quien suponga ni por un instante que los superiores del P. Juan Font se resignarian á que uno de sus súbditos, esclavo de la obediencia por votos solemnes, manejase casi á toda su voluntad y en contra del dictamen de la Orden un negocio de la exclusiva competencia de esta, y nunca ni por excepción de la de un Padre tan exento, indócil y voltario como el misionero de los *Pilcosones*?

Á los seis meses de su partida de España, el más piadoso de nuestros Felipes, arrepentido de los favores que habia dispensado al procurador espiritual de aquellos indios, y desairando á su valido el de Lerma, expidió á D. Luis de Velasco la cédula que copio:

«El Rey.—D. Luis de Velasco, mi virrey, etc., etc.: Habiéndome representado el P. Joant Font de la Compañía de Jesús la dispusicion que habia para la conversion de los indios del rio *Marañon* y el estado en que él la habia dejado y de la manera y con la suavidad que convenia se prosiguiese su reduccion y conversion por su medio y el de algunos religiosos de la Compañía, se le ordenó que volviese á esas provincias y comunicase con vos esto y lo que más conviniese para esta conversión, sobre lo cual le mandé dar una carta mia fecha á 21 de agosto del año pasado de 601, en que os ordené que, habiéndole oido y enterados bien de todo y no hallando inconveniente de consideracion en su entrada en aquella tierra en la forma que pretendia para la conversion de aquellos indios y reducirlos de su voluntad á mi obediencia, le diédeses el favor y ayuda y lo demás que hobiese menester y le asistiéredes siempre para ello y le prveyédeses de los religiosos y personas que pidiese, y con este despacho se partió en fin del dicho año en el navío suelto que salió para *Cartagena*; y porque despues se me ha hecho relacion de parte del General de su Orden que no conviene que lo susodicho se ejecute por mano del dicho Joan Font, y que si no fuese partido destos reinos convendria no saliese de ellos, á este efecto, os mando que lo que resolviéredes y acordáredes en conformidad de lo que os mandé escrebir con el dicho Joan Font acerca de la pacificacion y conversion de dichos indios, en caso que

convenga hacerse, lo cometais y encomendeis á las personas que el Provincial de la Compañía de Jesús de esa provincia señalare y nombrare para ello y no al dicho Joan Font, ni le permitais que se embarace en ello; y si ya estuviere allí, le hareis inviar á llamar diestramente y le pedireis y cobrareis dél los recaudos que le hubiéredes dado y tuviere para esta conversion y los entregareis al dicho Provincial con lo demás que fuere menester para el efecto que se hubiere de hacer, que así conviene á mi servicio; y de lo que en todo se hiciere me avisareis. De Aranjuez á 20 de mayo de 1602.»

(Bibl. nac.—MS J 49, f.º 176.)

El virrey contestó á S. M. en el siguiente capítulo de carta fecha á 3 de enero de 1603:

«En cumplimiento de una cédula de V. M. que trajo el P. Juan Fonte (así) de la Compañía, se le dió la provision y avió necesario para hacer la mision de *Cintiguailas*, que traia á su cargo, y comenzándola á poner en ejecucion, entró la tierra adentro con dos compañeros, un sacerdote y un lego; y habiendo discurrido por ella algunos días, no halló la copia de gente que entendia, sino hasta setenta indios en puestos diferentes de diez hasta quince en cada uno, en valles montuosos de mal temple y faltos de mantenimientos, de do salieron flacos, desemejados, enfermos y comidos de mosquitos. Y habiendo llegado á la ciudad de *Guamanga*, donde estaba su Provincial aguardándoles, los tomó sus declaraciones, que he visto, y parece por ellas que no es negocio de momento ni consideracion para llevarlo adelante, y así se siente en el reino por otras relaciones que se tienen de religiosos y clérigos que en diferentes tiempos han entrado á la misma tierra; y la Compañía lo juzga por tal y ha alzado mano dello, y el P. Font queda en esta ciudad bien desengañado de lo que prometia.—De todo se enviará á V. M. más larga relacion en la flota.»

(Arch. de Indias.)

Entre los comprobantes que se acompañarian con la más larga relacion que el virrey anunciaba, á buen seguro que faltasen las declaraciones que *habia visto*, porque es la pieza capital del expediente; y como tambien lo es para mí en razon de que por ellas y únicamente por ellas conozco el itinerario y peripecias de la entrada de nuestro jesuita á *Cintiguailas*, á los indios *Cintiguailas del Marañon*, á los *Pilcozones*, á los *Chunchos Pilcozones*, á los *Chunchos*, al *Marañon*, que todos estos títulos lleva en el citado expediente, voy á extractarlas con alguna amplitud, no sin advertir que yendo como iba el P. Provincial á tomarlas, sin duda alguna con el encargo del virrey de *llamar dies-*

tramente al P. Font, y además (y esto es pura sospecha mia) con intencion de desacreditarle á él y á su empresa, no es prudente aceptar como ciertas muchas cosas de las que allí se dicen, aunque se digan bajo juramento y amenaza de excomunion.

He aquí el extracto:

«Rodrigo de Cabredo, Prepósito Prōvincial de la Compañía de Jesús en esta provincia del *Perú*, habiendo entendido que vino á ella de los Reynos de España el P. Juan Font, de nuestra Compañía, enviado por el Rey Ntro. Sr., que con su christianísimo celo se sirvió S. R. M. de favorecer los intentos y deseos del dicho Padre en la mision y entrada á la conversion de los indios inieles *Chunchos*, que por solo su relacion se juzgó por empresa y trabajo de mucha gloria de Ntro. Sr.; y porque al presente visitando esta provincia me hallo en la ciudad de *Guamanga*, catorce leguas del valle de *Cintiguaylas*, por donde se hace la entrada de los dichos *Chunchos*, y he recibido cartas de los dichos P. Juan Font y P. Antonio de Bivar, su compañero, y por la del Padre Antonio de Bivar he tenido larga relacion cómo habiendo entrado los dichos dos padres juntos la tierra adentro de los *Chunchos* treinta leguas de camino el rio abajo en balsas, ques el paraje más interior de aquella tierra á que han llegado los nuestros y el dicho P. Juan Font otra vez que ha sido enviado á estas misiones, y por haber entendido por la relacion del dicho P. Antonio de Bivar que en todas las treinta leguas que corrieron no hallaron sino sesenta almas entre indios varones y mujeres y niños y estos divididos en varios puestos y distancias de leguas entre los unos y los otros, y que la esperanza de más copia y número de indios estaba muy dudosa, pretendida y buscada por la parte quel dicho P. Juan Font hace la entrada, así por haberla intentado la Compañía otra vez por el mesmo lugar y no hallado más sustancia que la presente, y constarme esta verdad por una declaracion que el dicho P. Juan Font hizo y tengo en mi poder, y assimesmo por ser este comun parecer de personas prácticas desta tierra, y ultimamente por constar manifestamente esta verdad por un mapa y descripcion de toda aquella tierra hecho por Pedro de Laegui (1), que con muchas y varias diligencias es el que más noticia tiene del sitio y desposicion de la tierra de los *Chunchos*, y por el dicho mapa parece que haciéndose la entrada por la parte que el dicho P. Juan Font la pretende, no se

(1) Pedro de Laegui y Urquiza, gbernador y capitán general en 1615 de las provincias de *Tipuane*, *Chunchos* y *Paititis*, de cuyo mapa sería probablemente copia *reformada* el que mostró el P. Font en la corte.

conseguirá intento bueno y el fruto que se desea, por ser la parte más espesa y más yerma de gente de toda la dicha tierra; por las cuales razones y porque al presente están los dichos padres ociosos, por no ser tiempo en estos cinco ó seis meses para volver á hacer la entrada y están gastando de la Hacienda Real y tengo obligacion de enterarme del estado, ser desta mision y de los sucesos buenos que de los trabajos de los dichos Padres se prometen, para satisfacer al Sr. D. Luis de Velasco, virrey destes reynos, que como gran christiano y celoso de la honra de Ntro. Sr. y del servicio de S. M. y dilatacion destes reynos, ha aviado al dicho P. Juan Font y sus compañeros muy liberalmente con todo lo necesario para la dicha entrada, é mandado salir á los dichos Padres del puesto donde ahora he entendido que están, ques en la parte y asiento del rio por donde tomaron la entrada de las treinta leguas que he referido y volvieron á descender, y habiendo llegado á verme los dichos Padres y un Hermano de la Compañía, compañero suyo, llamado el Hermano Diego de Morales, para más verificación y satisfacción de lo que en caso tan grave conviene hacer, ordeno y mando con precepto de santa obediencia y pena de excomunion mayor *latæ sententiæ ipso facto incurrenda* (reservada su absolució á mi persona sola), al dicho P. Juan Font, P. Antonio Bivar, hermano Diego de Morales y á cada uno de ellos, digan y declaren lo que sienten, han entendido y podido juzgar de la dicha mision de los *Chunchos*, los buenos frutos que de ella se esperan y las esperanzas que cada uno tiene de que se recogerán, respondiendo cada uno por las preguntas deste interrogatorio, y habiéndoseles notificado primero el dicho precepto y censura.

Las preguntas son once; el auto está firmado en *Huamanca* á 9 de diciembre de 1602, y la sustancia y resumen de las declaraciones es éste:

El P. Font.—Entré por *Xauxa* una vez con el P. Nicolas Duran [ó Mastrillo] y tres por *Cintiguailas*. No sé que por estas partes hayan entrado otros. He tenido varios conceptos: unas veces me parecia negocio de importancia por dichos de los indios, y otras veces me parecia que no la tenia. Téngola por tierra enferma y mucho; porque el P. Nicolás Duran... dentro de pocos dias estuvo muy achacoso, estragado el estómago, con muchos reumas, consumido y de manera que si no lo sacaran, acabara allí la vida con brevedad; y el Hermano Navarro dentro de pocos dias estuvo tambien tan enfermo, que me fué forzoso sacarlo, y acá afuera estuvo más de dos años tullido. Los dos compañeros que agora he llevado han salido enfermos, y tanto, que

se iban consumiendo; y todos cuantos indios he llevado y gente de servicio todos han enfermado; y si yo he tenido salud, ha sido por mi fuerte natural; pero con todo sentia ya flaqueza en el natural y un tedio en el comer, que temia que con el discurso del tiempo no lo pudiera llevar; y por ser tierra de tantos mosquitos de día y de noche es tambien muy enferma, por las muchas llagas que con la ponzoña de sus picaduras hacen, y por ser tierra muy áspera y montuosa.

Anduvimos el P. Antonio de Bivar y yo veinte y cuatro leguas, y sé que en ellas, desde las cordilleras altas del *Perú* hasta la otra parte del rio y hasta el paraje último donde paramos, desde la casa de *Minarua*, de donde tomamos la entrada, que son veinte y cuatro leguas de largo, y de ancho, á mi parecer, por lo más ancho más de cincuenta, no hay ciento y cincuenta indios varones, y éstos están repartidos en toda la tierra; y la mayor poblacion que he visto de ellos es de ocho ó diez indios. Verdad es que por noticias he sabido que estaban en la parte que más hasta veinte y cuatro juntos; y destas juntas de indios hay que hacer poco caudal, porque, en antojándoseles, mudan sus casas y se apartan unos de otros. Y en el último puesto vimos, á mi parecer, hasta diez y nueve indios varones; aunque el P. Antonio Bivar dice que no eran más sino catorce; y éstos vinieron de diferentes partes con sólo la pretension de que les diésemos sal y otras cosas; y despues de diversas preguntas que he hecho á muchos indios, particularmente á *Minarua*, que indio de entendimiento, todos ellos me han dicho que no hay indios, y que los más de los pocos que habia se han muerto de viruelas; y aunque es verdad que un indizuelo me dijo que en un puesto que se llama *Sicharepampa* habia muchos indios, apurando mucho al cacique sobrello, me dijo que eso estaba ya despoblado. Y en lo que toca á la dificultad con que se camina, digo que por el rio abajo en balsas no tiene dificultad, aunque sí peligro, y que rio arriba es dificultoso por causa de los soles [las olas?] grandes; pero la mayor dificultad es que mucha parte del año no se puede navegar este rio en viniendo de avenida, porque trae grandes árboles y hace muchas olas; y así, los indios naturales en ninguna manera se atreven á entrar en él en esta estacion de crecientes ni aun á pescar. Y la tierra adentro tiene mayor dificultad aún, en caso que hubiese camino abierto; porque han de ir sin llevar cosa ninguna más que sus personas, porque los indios *andes* en ninguna manera se quieren cargar; y mulas, desde el puesto de *Minarua* adelante no pueden ir, porque han de entrar parte por el rio, lo cual es de notable inconveniente, porque les es forzoso á los Padres, si fuesen la tierra adentro á buscar indios,

llevar el ornamento y vestido duplicado, y cosas que dar á los indios, y si no han quien lo lleve, no les es posible poderlo entrar adentro.

Todo lo posible hice por quedarme allá adentro y se lo dije á mi compañero, el cual me dió muchas razones por donde no convenia por entonces, y por remate de ellas me dijo que, si yo me resolvía á quedar, él se quedaria; pero al fin, por no seguirme en cosa tan grave por mi parecer solo, sino por el de mi compañero y admonitor, y por ver que quedaba solo el Hermano Diego de Morales, y nosotros estábamos sin ornamento y sin otras prevenciones necesarias, las cuales no habiamos podido llevar por no tener balsas, me volví con el fin de consultar á *Lima* lo que habia de hacer y entre tanto prevenir lo necesario. Y así concerté con los indios para principio de agosto, para cuando habria ya venido la respuesta de *Lima*; los cuales no pudieron subir porque el río vino muy de avenida, y así, me quedé.

Todos los indios que vimos hablan una lengua, y yo la sabia para lo que era catequizarlos, y para lo demás se les podia hablar por intérprete. No bautizamos ni confesamos ningun indio de los de allá dentro.

No hay sujeción entrellos á caciques, aunque les llaman caciques, pues casi no les obedecen en cosa ni les sirven; y así, como en las demás tierras de montaña, no hay en aquélla cabeza ni superior. Aunque yo dejé bautizados las otras veces en todo el distrito arriba dicho de *Xauxa* y *Cintiguaila* más de ciento, hallé agora muy pocos donde está *Minerva*, los que no llegarán á veinte, por haberse muerto de viruelas; y en el distrito de *Xauxa* me dicen que se han muerto tambien muchos.

Entiendo que no habrá guias para pasar adelante, por lo poco que los indios se comunican unos con otros, y porque temerán los primeros no los maten los de más allá dentro, por llevarles españoles; que este concepto harán ellos de los Padres al principio.

Aunque es verdad que considerando razones superiores y confiando en la Divina Majestad me ha parecido que se podrá hacer fruto, pero mirando la disposicion de la tierra con las circunstancias dichas, y mirando la libertad de los naturales despues de haberlos considerado (?) muchos años y ponderado muy de veras, juzgo y digo, por mandárseme, como se me manda con el dicho precepto y censura, que aunque si fuera clérigo libre no los desamparara hasta la muerte, pero juzgo que no se ha de hacer provecho entrellos; lo primero por ser tan pocos y no reducidos, sin pulicía ni cabeza, sin usarse castigo entrellos, sin poderles ir á la mano en vicios; y así juzgo que es bien de-

jarla y no continuarla, acariciando á estos primeros indios cristianos para que no queden atemorizados y que acudan á comunicar con los indios de afuera cristianos; y esto con mucha brevedad, para que no gasten tiempo y dinero.

Y al ratificar sus respuestas, el P. Font las concluye añadiendo: que en seis meses, poco más ó menos, en entrando dos leguas rio abajo desde donde está *Minarva*, no pueden tener comunicacion con los de acá afuera, ni si les sucede alguna desgracia de muerte, no se puede saber en este tiempo y quedaria el compañero solo; y si cayeran enfermos no se les puede socorrer allá dentro, y estarian con otros muchos inconvenientes.

El P. Antonio de Bivar.—Dijo que habia sabido que el P. Font habia hecho aquella entrada por dos partes, por habérselo él dicho é oido decir, que por una de estas dos partes dió el P. Font firmado que no era nada esta misión, y que el mismo Padre le habia dicho que se lo habia confesado en confesion al P. Mastrillo, y el dicho P. Mastrillo le dijo que se lo dijeron fuera de confesion.

Hame parecido la tierra—prosigue—de las más ásperas é inhabitables que hay en todos los reinos del *Perú*, porque no se puede andar la más parte de la entrada sino con gran riesgo de la vida; y su temperamento es tan malo, que ninguno entra que no enferme; y así lo he visto de todos los indios que han entrado conmigo, y los indios de paz que entran con el hato es tanta la aversión por el mal temperamento y trabajo del camino, que luego inmediatamente salen sin aguardar otra cosa; porque dentro de las casas de los indios que viven dentro no pueden vivir por la plaga de mosquitos, que son tantos, que en ninguna manera se puede tener rostros ni manos descubiertas; y en cincuenta dias que estuve con el P. Juan Font dentro de la dicha tierra, no vi que los indios comiesen más que monos y algunos *choclos*, y *yucas* casi ningunas, y pescado que algunas veces cogian del rio y algun animal de cerda del monte; y esto con tanta escaseza, que para dos Padres y un Hermano que estábamos dentro, muchas veces no teníamos que comer sino seis ó siete *choclos* y pescado no lo suficiente para sustentarse; y la tierra adentro era más parca, porque los indios de los asientos no alcanzaban el pescado del rio.

Bajé con el P. Juan Font la tierra adentro como treinta leguas, antes más que menos, y en el asiento de *Minerva*, de donde tomamos la entrada, habia tres casas, en las cuales habia diez personas con un niño; y de allí á una legua hallamos otro asiento donde estaban siete ó ocho personas; y de allí á seis leguas abajo topamos otro asiento donde habia

seis personas, y una de éstas, que era el principalejo, envió á llamar al otro asiento de donde venimos cinco personas, que habiendo estado en este asiento dos dias, los indios dél nos llevaron á otro de indios donde tardamos en llegar dia y medio; el cual no estaba en la costa del rio, como los asientos primeros, sino la tierra adentro legua y media; donde al principio topamos dos casas con seis personas y una criatura; y los indios deste lugar enviaron á llamar á otros asientos la tierra adentro á los de su *ayllo*, y el segundo dia vinieron cuatro personas, y al cuarto cinco, que eran todos los que habia en aquellos asientos, segun la relacion de los mismos indios; porque preguntados si habia más, dijeron que no, y así lo creo; porque al principio nos dijeron que no habia nadie, y en comenzando á darles cuchillos y *chaquirra*, luego avisaron á los otros y vinieron los que tengo dicho; porque es tanta la codicia que tienen destas cosas, que hasta las criaturas que tienen al pecho las traen para que reciban; de donde colijo que si más gente hubiera más viniera. No vimos más gente que esta en todas las treinta leguas, que eran por todos cincuenta personas, poco más ó menos; y los mismos indios me dijeron á mí que no habia más. Este camino que anduvimos fué en unas balsas de cuatro ó cinco palos, con tanto riesgo de que las corrientes del rio no nos echasen dellas, que muchas veces, si yo no me asiera á unos cordeles con que llevaba atada la ropa en la balsa, me fuera al rio; y fuera desto, es tanto el sol y mosquitos el rio abajo, que se padece el mismo trabajo que queda dicho del primer asiento; esto es á la bajada, que á la subida del rio es tanta la dificultad, que no entendí llegar con vida por el trabajo del viaje; porque los indios vienen siempre buscando dos palmos de agua por donde suba la balsa, por razon de las corrientes, y así en ellas se sube con sumo riesgo de la vida. El rio lleva de ancho por la parte más recogida dél, y en tiempo de seca, una cuadra; pero en tiempo de agua, vaciará por partes casi una legua; y queriendo correr la tierra adentro de donde nosotros llegamos, ha de ser por el rio abajo, y de allí no se puede ir en balsas si no fuese en canoas muy bien peltrechadas; porque un dia de camino adelante entra otro rio en éste, segun dicen los indios que lo oyeron decir, de más agua que éste, y de allí un mes de camino, entra éste rio en el rio grande de las *Amazonas*.

Los indios que nos llevaban no quisieron pasar adelante, diciendo que no habia más indios que los indios que habíamos descubierto en los asientos del paraje último de las treinta leguas; eran diez y seis ó diez y ocho personas que tengo dicho, y si nos quedáramos con ellos, no pudiéramos subir ni bajar en seis meses, y pareciome que estaríamos

ociosos tanto tiempo con tan poca gente, fuera de que no teníamos que comer ni los indios lo tenían para dárnoslo, aunque se quisiera comprar; y así se corría este riesgo sin ningnn fruto.

Todos los indios de las treinta leguas hablan una lengua que no se habla en el *Perú*, y tan difícil de entender, que es casi imposible, porque cada verbo tiene su conjugacion diferente y ninguno de nosotros la sabíamos por intérprete. De los infieles no baptizamos á ninguno ni de los xpianos los confesamos, aunque el P. Font me dijo que había confesado á *Minarva*, que estaba malo.

A *Minarva* no está sujeto ningun indio ni allí hay cabeza ninguna; y el pobre viejo de *Minarva*, estando malo el tiempo que con él estuvimos, preguntándole yo cómo no le acudían los indios, me dijo que si un indio llamado *Sariti*, hermano de su mujer, no le diera algún pescado para comer, muriera de hambre. Los indios que hallamos en toda aquella tierra bautizados son *Minerva* y su mujer y un niño suyo de tres años; Juan *Camachari* y su mujer y tres hijos, y una mujer de otro indio gentil y otra mujer que estaba diez leguas abajo del rio así como entramos por él, y un niño de *Cepiti*; y estos son todos los xpianos que hay, y con poco trabajo que se pusiese con ellos, se saldrían á un asiento llamado *Capote*, de Alvaro Gabilan, y habiendo clérigo que entre en el *Valle de Cintiguaylas*, puede acudir á estos xpianos, porque allí salen ellos cada día, y yo he visto allí cinco de ellos.

Yo procuré saber qué indios había ó qué poblaciones, y siempre me dijeron que no había más en las treinta leguas de los que nos vieron, aunque oí decir al P. Juan Font que *Minarva* le había dicho que de allá abajo, pasadas las treinta leguas, solían venir antiguamente algunos á hacerles guerra, y aun cuando había muchos indios pasadas las treinta leguas, no había indios con quien poder entrar y era necesaria gran copia de españoles para poder bajar de las treinta leguas abajo. Así me lo dijo el P. Font, y que sin españoles no se podía hacer.

Ningun efecto bueno me prometo desta mision, y así juzgo que no es conviniente pasar adelante con ella; y confiriendo yo con el P. Font sobre la asistencia della, me dijo que no era posible llevarse adelante, y que cuando hubiese gente allá dentro, se había de hacer la entrada con ejército de españoles y no de otra suerte; y conforme á lo dicho y á la mala desposecion de los indios entre los xpianos, me ha parecido siempre que es tiempo perdido cualquiera que con ellos se gasta; porque demás de ser tan pocos, es tanta la inclemencia de la tierra, que nunca están en sus casas si no es para beber, y luego se van al monte y no vuelven hasta la tarde huyendo de los mosquí-

tos. Y supuesto este desengaño que se ha adquirido con tanto trabajo, juzgo que no conviene que de aquí adelante gaste S. M. un real, en ello; que en esta provincia hay otras misiones de mucha más importancia y de mayor servicio de las dos Majestades divina y humana, máxime *ad domesticos fide*, á quien S. M. tiene obligacion de acudir, y hay pocos ó ningunos que les acudan como es razon, lo cual sé por haber andado todo el reino y estado en misión tres años en *Tucuman*, donde vi que no habia quien en manera alguna acudiese como se debia sino la Compañía de Jesús, y era de manera, que andando yo en *Tucuman* con el P. Pedro de Añasco en mision, estaban tan escandalizados los indios de los sacerdotes que habian tenido, que entendiendo que éramos de aquella calidad, entrando en el pueblo, se iban al monte hasta que se desengañaban.

Termina diciendo que ha andado en mision con un Padre que sabia ocho lenguas, en las cuales confesaba.

El Hermano Diego de Morales.—Yo no entré—dice—con los Padres el rio abajo sino hasta el asiento de *Minarva*, por donde se empieza á bajar por el rio la tierra adentro. Lo que me pareció la tierra hasta allí fué ser inhabitable, enferma, llena de mosquitos en excesivo grado, de manera que los naturales de allí andan todos llagados, y entre todos los indios y indias que vimos no hay un viejo ni una vieja, y los niños, si no muy pocos, llagados de manera que casi todos ellos parecen una llaga de los mosquitos.

No entré, como he dicho, la tierra adentro más que hasta el asiento de *Minarva*, y para entrar hasta allí se va por tierra siete leguas de camino muy malo que no se puede andar á caballo en manera alguna, ni ha entrado allá caballo ninguna vez.

Todos los indios que vi hablaban una lengua, que es la *pilcoçona*, y ninguno de nosotros la entendia; sólo el P. Font hablaba algunas palabras, pocas, que iba recogiendo por vocabulario á *Minarva*, que estaba malo y confesó el P. Font; pero no vi confesar otros; y á los cristianos que habia aquí, que serian como ocho personas ó nueve, les hacian la doctrina.

Ninguna gente está sujeta á *Minarva* ni ningun indio á otro; cada uno hace su voluntad, de manera que estando muy enfermo el dicho *Minarva*, de suerte que entendimos que no viviera, ningun indio le acudia á dar de comer sino un indiezuelo que le traia algun pescado, y los otros no le visitaban ni le veian... Los indios que vi batizados son ocho ó diez personas y no más.

Á la pregunta de qué dijeron ó qué noticia dieron los indios de otras

poblaciones ó naciones que habia la tierra adentro, ó en qué distancia ó modo de vivir, y si era gente que salia á comunicar con los xpianos y si les parece que queriendo entrar en busca de la gente habrá indios que enseñen y quien por el camino que han de entrar, responde el Hermano Morales que solamente oyó decir á un indio mozo, que se llamaba Guayna [que en quíchua significa *mozo*], que habia una nacion de indios que se llamaba *Quimbalete*; y despues, apretándole dónde estaban, cómo y de qué manera, no lo quiso decir... Y al viejo *Minarva* oí decir que habia otra nacion de gente que se llamaban *Iscaycengas*, que habian sido enemigos suyos, gente muy cruel y malos, que comia carne humana; pero ni ellos decian dónde estaban ni daban razon de nada.

No sé qué efecto se pueda esperar de esta mision—sigue Morales,—donde no hay lengua para lo de adelante ni se sabe, habiendo entrado la tierra adentro, de que haya más gente y ser la tierra tan inhabitable, que cuando se supiera que habia más gente, era menester que los Padres y Hermanos que allá fuesen tuviesen mucha salud y fuesen hombres cursados en padecer grandes trabajos; y así me parece que se deje luego en el propio punto esta mision; y añado que es muy gran cargo de conciencia el querer que los indios de la Sierra que hubiesen de entrar á llevar algunas provisiones cargados, entren en tierra que por lo menos han de salir con frios y calenturas...

La informacion acabóse á 10 de diciembre de 1602, y á 8 de enero siguiente el Padre Provincial, para dar más fuerza á las resultas de ella, hacia levantar el acta siguiente:

«Rodrigo de Cabredo, etc.: Por haberme hallado presente delante del Sr. Inquisidor D. Pedro Florez y el P. Juan Font, de nuestra Compañía, tratándose de la mision y entrada de los *Chunchos*, y el dicho P. Juan Font dijo algunas razones por las cuales parecia bien claro la poca sustancia de la dicha mision y cuán sin promesa de buen fruto ni esperanza dél es, me ha parecido llamar á mi celda al dicho P. Juan Font delante de los PP. Juan Pedro Menacho, Pedro del Castillo, Luis de Valdivia y Felipe Claver, para que en presencia dellos jure el dicho P. Juan Font *in verba sacerdotis* las dichas razones que dijo delante del Sr. Inquisidor estando yo presente, y declare si siente así lo que dijo y se escriba y firme de su mano en este papel y en este nuestro Colegio de Lima á 8 de enero de 1603 años—*Rodrigo de Cabredo*.

»Habiendo jurado el dicho P. Juan Font *in verba sacerdotis*, dijo, que lo que se le acuerda es, que despues de haber visto la mision, la tenia por cosa de poca importancia y que no se puede hacer fruto en los

indios, por no estar reducidos ni tener cabeza, y que una de las cosas que le habian movido á procurarla, era haberle dicho que veinticuatro leguas la tierra adentro el rio abajo habia una nacion de mucha gente que vivia en una sierra apartada del rio, adonde no habia mosquitos, y que apenas llegó al puesto que dijeron, aunque halló algunos indios, pero á lo que pudo entender son muy pocos y no reducidos ni con cabeza; y que aunque tienen noticias de la tierra adentro, son noticias que no dan certidumbre dello; y así siente que es cosa de burla en el estado presente la dicha mision y es bien conservar aquellos pocos xpianos que allí hay conforme á lo que tengo declarado. Y tambien dije al Sr. Inquisidor, que viendo que todos los superiores de la Compañía han sido de parecer contrario al mio, tenia por embelesamiento todo el tiempo que ha tratado de esta mision, y añade ahora debajo el mesmo juramento, que si fuera superior, mandaria que la dejasen si otros la hicieran y que era obligacion el mandarlo; y que pensaba decirselo así al Sr. Virrey, y nunca despues que juró en *Guamanga* lo que me tenia declarado, tuvo intento de volver á la mision ni procurarlo, sino que venia con propósito de estarse en *Lima* y hacer lo que le mandaran, y así lo dijo y juró, etc., etc., fecha ut supra.—*Juan Font.*»

¡Qué contraste el que ofrecen esta retractacion ó palinodia y las declaraciones de la informacion de *Guamanga* con las peticiones y memoriales de la Corte, henchidos de promesas y esperanzas de maravillas y riquezas ciertas! Al fin la Compañía, manejando con maña y firmeza la razon, que en el negocio estaba indudablemente de su parte, logró desvanecer el embeleso, deshacer la tramoya y humillar al tramista de tantas invenciones, de las cuales ¡caso por cierto singular! solo quedó el nombre de *Nueva Lerma*, que llevaba á fines del siglo pasado una quebrada de los *Andes de Huanta*, próxima á la de *Cintihuayllas* (1).

Doy por supuesto que la desgracia del P. Font trascenderia á su socio temporal Manuel Zurita, y me aventuro á esta semi-afirmacion despues de leer la siguiente carta del corregidor de *Azángaro*, dirigida á D. Luis de Velasco:

«Excmo. Sr.: Dos de V. E. recibí de primero de marzo, y en ambas se sirve V. E. avisarme de la venida del P. Juan Font para entrar á los indios de *Cintiguayllas*, que enviaba sus recaudos á Manuel de Zorita para que les entrase á hablar de su parte en el inter qué venia; y tam-

(1) En la *Descrip. de la prov. de Huanta* por D. Cosme Bueno se imprimió *Buenalerma*, equivocación tan evidente como la de *Santihuayllas* por *Cinti* ó *Centihuayllas*, que se lee en la misma página.

bién me manda V. E. le dé aviso de la noticia que se tiene desta entrada y lo que della puede esperarse y resultarse (así) de lo que hiciera Zurita y de lo demás que en este caso sintiere, habiéndome informado de todo. Á lo cual digo, que Zurita no ha entrado hasta agora la tierra adentro, porque está esperando al P. Juan Font. Yo me he informado muy en general y en particular de este negocio de personas de fe y crédito y sacerdotes, y lo que he entendido es que aquella tierra es muy mala y enferma y los indios muy pocos y la tierra muy adentro, donde hay montañas y ríos muy grandes y gran suma de mosquitos; y hanme dicho las personas que digo, que el intento de Manuel Zurita, con el favor y ánimo de los Padres, es hacer una hacienda de ingenio de azúcar y sembrar gran cantidad de caña y hacer dos mill arrobas de azúcar cada año y sacarlas en jumentos, y *chácaras* de maiz y otras muchas cosas enderezadas á granjería, y que harán todo esto con los indios que V. E. ha de mandar dar. Esto he sabido en este valle, porque dicen lo ha publicado así Manuel Zurita y que lo juraran siendo necesario; y que es cosa de perdimiento entender que ha de poderse pacificar aquella tierra, por ser tan larga y fragosa, demás de ser poca gente la que hay allá. Esto es lo que hasta agora he entendido; V. E. verá lo que más fuere servido. Venido que sea el P. Juan Font, iré dando aviso á V. E. de lo que hubiere de nuevo con mucha puntualidad y verdad, para que sea desengañado V. E., cuya vida etc. etc.—*Guanta*, mayo 20 de 1602.
= *Diego Cid Venero.* »

(Arch. de Indias.)

Hay que tener en cuenta que en uno de sus memoriales presentados en Lima por el P. Font al virrey, proponía que se diera á Manuel de Zurita el corregimiento de *Azángaro*, y al que lo tenía otra cosa.

La historia de la mision de *Cintihuaillas* tiene un epílogo curioso é inesperado. Resuelto en la forma que acabamos de ver el conflicto espiritual que habia provocado, que era lo más grave del negocio; tranquila ya la conciencia de los que en él intervinieron, ¿qué inconveniente habia en aprovechar las ventajas materiales y de puro interés terreno que el P. Font prometia y resultaban de sus proyectos y entraban como factores de su obra y elementos indispensables de su perfeccion? Ninguno. El misionero jesuita trataba en sus papeles de ricas minas de plata descubiertas durante su apostolado y de otras que se descubrirían ó estaban para descubrirse en las tierras donde anduvo; indicaba además la manera de explotarlas más económica, el número de indios que para ello hacia falta y de qué *mitas* podia acabarse el contingente necesario para las labores. Era preciso ver lo que en todo esto habia de

verdad. Pues cédula sobre el caso al virrey del *Perú*, que entonces lo era electo el piadoso y castísimo D. Gaspar de Zúñiga y Acebedo.

«El Rey.—Conde de Monterey, etc., etc.: Juan Font, de la Compañía de Jesus, me ha escrito en carta de 20 de julio del año pasado de seiscientos, que habia comenzado á tratar de la conversion de los indios que habitan junto al rio *Marañon*, y que luego como llegó se descubrió en aquella frontera un cerro rico de minas donde se habia registrado diez vetas, de que habia avisado al virrey D. Luis de Velasco, vuestro antecesor, y que las personas inteligentes en este ministerio que han visto el dicho cerro decian que era de gran fundamento y que el metal que se habia ensayado daba á ocho, diez y seis y veinte onzas de plata por quintal de tierra, y que habia pedido al dicho virrey algunos indios para que se fuesen labrando y ahondando las dichas minas, y que si debajo tienen lo que muestran encima, seria acertado se pasasen á aquel asiento los indios que trabajan en el de *Chocolococha* [*Chocolococha*] y Bilca bamba y de otros que son de poca consideracion, y tres mil indios que tienen repartidos y no dan cuarenta mill pesos de quintos podrian dar en el nuevo asiento de minas más de cuatrocientos mill, si durase lo que se ha descubierto como ha comenzado, y que á los indios les estaria bien por ser aquel temple mejor que el de *Chocolococha*. Y porque quiero saber de vos lo que en esto hay y qué minas son las que dice el dicho Juan Font y en qué parte y qué muestra se dan y la experiencia que se ha hecho dellas y si tienen sustancia y la que se ha sacado dellas y si se benefician al presente y lo que se debia hacer en lo que toca á dar indios para su labor y si se pudiera seguir, os mando me envieis relacion de todo muy particular en la primera ocasion. Fecha en Valladolid á (blanco) de setiembre de 1603.»

(Bibl. nac., MS. J 49, f.º 220.)

No conozco la contestacion del virrey, pero casi puedo asegurar que la mina en cuestión, que es la de *Machocay*, junto al cerro de *Huacra*, en la isla de *Tayacaxa*, no se hizo famosa por su riqueza.

Recordará el lector que en el tomo II de estas *Rel. geográficas* (ps. XCII-XCIV) hay una carta del P. Font refiriendo la primera de sus jornadas apostólicas ó sea la que hizo en compañía del P. Mastrillo, antes Duran. A su fecha (5 de noviembre de 1595) todo iba bien y á gusto de todos.

ENTRADA DE DIEGO ALEMAN A LOS MOJOS ó MUSSUS—1564.¶ *Memoria de la jornada de los Mojos y descubrimiento de la tierra de Los Llanos.*

Saliendo del valle de *Cochabamba* se pasan veinte leguas de puna donde hay mucha caça de *huanacos*, vicuña's y çervos, y luego entran en tierra caliente de montaña y á partes de çabana, y se viene hasta *Uroma*, que son otras cinco leguas, donde hay buenos pastos para los caballos y estan unos indios con su cacique, que son hasta quince indios; y de aquí se va á otras cinco leguas de montaña y çabana hasta un pueblo viejo que se llama *Siquilangué*; dos leguas de aquí está un cacique que se llama *Yle*, con diez ó doce indios, y de aquí se va otras cinco leguas del mismo camino hasta el rio grande que dicen de *Viane*; pásase en balsas; hay buenos pasos para caballos; y de aquí se va á una quebrada de *Toçino*; está cuatro leguas; no hay qué coman los caballos; á mano izquierda dos leguas pequeñas desta quebrada, estan unos indios que son hasta diez, y de aquí se va por el propio camino de Anton de Gatos tres leguas hasta un rio, que es el propio que pasa por *Toçino*; y este camino de Anton de Gatos va derecho al pueblo que solia estar poblado de *Xemerique*; nosotros le dejamos á mano derecha y fuimos á mano izquierda á tomar un cacique que se llama *Machui*, que está cinco leguas de aquí; y de *Machui* fuimos á otro pueblo que dicen *Machioco*; está cuatro leguas; de aquí fuimos al pueblo de *Yço*, que está seis leguas; no hay en todo esto qué coman los caballos; para los españoles hay mucha comida de *yuca* y *maiz*; sal no hay ninguna. En este pueblo de *Yço* juntó el capitán Diego Aleman los caciques, que fueron: *Machui*, *Yço* y el de *Toçino*, y un hijo de *Xemerique*, que se halló con *Yço*, y trató con ellos que le llevasen á los llanos por donde habia entrado la gente del Inga; y fueron los indios de un acuerdo y le llevaron derecho por donde habia entrado la gente del Inga, y fué por este camino: Salió deste pueblo de *Yço* con diez soldados miércoles á catorce de junio de mill é quinientos é sesenta é cuatro y fué al pueblo donde estaba *Xemerique*, cuando Anton de Gatos entró con los caballos, que está cuatro leguas todo de montaña; y de aquí fué dos leguas donde está una çabana buena para los caballos, y desta çabana fué á un rio grande dos leguas adelante; pásase el rio á la cinta; y deste rio se toma luego otro rio

pequeño, que se anda por él agua arriba hasta tres leguas, todo de arena muy llano y de una parte y otra todo es montaña; y de aquí se toma luego el camino un reventon alto y se abaja al rio de *Çiçire*; habrá tres leguas; y luego se abaja por este rio hasta dar en otro rio mayor que se juntan ambos, y habrá de camino cuatro leguas; es la ribera deste rio arena, buen camino, es todo montaña y dá el agua á la rodilla poco más; y todavia va el camino por este rio abajo otras cuatro leguas de buen camino, y luego se deja este rio y se toma el camino á mano derecha por la montaña hasta dar en una çabana grande que va tres leguas de camino bueno, y luego se camina por esta çabana y se pasa el camino por partes de montaña á manchas hasta dar en la çabana de *Los Llanos*, quedando atras toda la montaña, que será este camino una legua, en el cual hay ciénegas que dan á la rodilla y á la cinta; pero puélese desechar fácilmente; y desta raya de çabana se caminó por ella siete leguas hasta el pueblo donde entró el capitan Diego Aleman con ocho soldados que llevó consigo, que la provincia destes indios se llama *Machari*; y antes de llegar al pueblo legua y media, se pasa por orilla de un rio que queda á mano izquierda, y de aquí van los caminos muy abiertos y seguidos de los indios; y más se vido muchos rastros de ganados, que, segund los indios dicen, hay en esta provincia un ganado que es casi á manera de vacas de Castilla, doméstico, que lo crían los indios y comen las carnes dellos; y aquella noche que dieron los españoles en el pueblo, oyeron el balido deste ganado, que al parescer lo debian de tener en corrales cerca del pueblo.

¶ *Memoria de la tierra de Los Llanos segund se pudo saber por indios que habian estado allá.*

Las provincias que hay, segund los indios dicen, son estas: adonde entró el capitan Diego de Aleman con los soldados se llama *Machari*, y otra provincia junto á esta se llama *Comaniguani*, y otra provincia junto á esta que se llama *Çipiria*; y otra provincia junto á estas, que se llama *Turiguani*. Todas estas provincias tienen guerra con una provincia que es muy grande, que se llama *Pacaxas*. Luego está el *Paitite*, que es una provincia muy grande, donde dicen los indios que está una laguna muy grande y en ella está una isla donde está un templo adonde los indios de todas estas provincias van á sacrificar á sus dioses, y principalmente tienen al Sol por su dios, y ansi le llaman la *Casa del Sol*. Está otra provincia adelante, que se llama *Peñeca*; ésta dicen que

son mujeres muy grandes guerreras y que tienen guerra con otras provincias muy grandes que están delante. Todas estas provincias están delante entre el Norte y el Sol, según los indios señalan y por lo que vieron los españoles.

En *Turiguani* es la primera provincia de *Los Llanos* que está más cerca, y aquí dieron los capitanes del Inga. Aquí hay muy grandes comidas de *maíz* y *yuca* y mucha cantidad de caza de puercos y de ciervos y de pastos [patos?] y gallinas de papada y conejos y liebres y perdices. Visten ropa de algodón muy fina, y los principales duermen en *hamacas*, y traen los más indios *pillos* (1) de oro, y los caciques beben con mates de oro y esto en mucha cantidad.

En *Mahari* (así), adonde el capitán Diego de Aleman dió, según lo que vieron los españoles, tienen mucha cantidad de plata y oro, que un soldado que salió herido, que se llamaba Francisco de Araya, que vino á morir al pueblo de *Yço*, dijo que entró en un bohío pequeño, y de un *cataure* (2) que estaba colgado, que lo cortó con el espada, sacó dél ocho mates, los seis de oro y los dos de plata y los echó en una hamaca, y como se vió tan herido de cinco flechazos, se desmayó á la salida y fuera del pueblo, y los dejó, porque vido muy grand cantidad de indios que le pareció que tenían cercado á su capitán y á seis soldados que estaban con él más de cinco mill indios que se juntaron desde media noche hasta por la mañana una hora el sol salido; y á lo que vió estando escondido en la çabana, le pareció que todos los indios traían (así) *pillos* de plata y de oro, y otros peleaban con flechas y hachas. Y otro soldado se escapó, que se dice Joan de Frias, sin herida ninguna, y sacó una hacha de plata muy bien labrada, que terná hasta seis pesos, que la tomó del primer *bohio*, que estaban siete ú ocho incadas en la pared, no pensando que era de plata, hasta que por la mana [así, mañana] la vido. En *Mahari* hay mucha comida de *maíz* y *yuca* y camotes, frísoles, *mani* y tienen un ganado que parece á vacas de Castilla, doméstico, que lo cargan y comen la carne. Es gente de mucha razón y crían muchas gallinas de papada y patos y hay mucha çaça. Tienen cantidad de oro y plata, que no se sirven de otra cosa. En *Camaniguani* hay mucho oro y plata que se sirven los indios dello. Toca la tierra aquí en tierra fria; crían mucho ganado como lo del *Perú* y visten ropa de lana; hay *maíz* mucho.

(1) *Pillu*, especie de *llautu* ó diadema en forma de aro ó rodete.

(2) Cesta, canasto, petaca.

En *Lipiria* hay tambien mucho ganado como lo del *Perú* y visten los indios ropa de lana y tienen mucho *maiz* y mucho oro y plata. En *Pacaxas* es la provincia grande que casi señoría todas estas provincias, que hay en él un Gran Señor de mucha razon como fueron los Ingas en el *Pirú*. Tienen tierra templada y fria y muchos valles adonde se da mucha comida; é tambien se sirven todos sus indios de oro y plata, que no tienen otros metales; é crian mucho ganado, como en el *Pirú*, en *punas*, y tienen todos ropa de lana. Hay tanta gente como en el *Pirú* y más, segun dicen indios que lo han visto.

El *Paitite* es provincia muy grande y pasa un rio por ella muy grande que llaman los indios *Paitite*, y pasa por la laguna adonde está el templo del Sol, á donde van los indios á *mochar*. Esta señorea un cacique principal, que es tan poderoso como fueron los Ingas en el *Pirú*. Hay en esta provincia mucha cantidad de oro y plata, porque tienen muchas minas, que no se sirven de otra cosa generalmente todos los indios. Tambien crian ovejas del *Firú* é tienen muchas comidas de *maiz* y otras cosas en valles muy buenos.

En todas estas provincias hay más número de gente que en la *Nueva España* y en el *Pirú*, porque dicen los indios que las han visto, que hay pueblos tan grandes que tienen á media legua de poblacion.

Los soldados que entraron con el capitán Diego Aleman son estos: Joan Garcia—Pero Benitez de Avila—Francisco de Morales—Francisco Martin—Joan Valenciano—Alonso Rodriguez—Francisco de Araya (así)—Joan de Frias:—Estos entraron con el capitán. Quedó en la çabana enfermo de una postema, cuatro leguas del pueblo de los indios, Joan Alonso de Quiros y un pariente suyo acompañándole, que se dice Joan de Valle. Destos que entraron con el capitán Diego de Aleman al pueblo de los indios, salió Francisco de Araya herido de cinco flechazos, é Joan de Frias salió sin ninguna herida, y el capitán Diego de Aleman y seis soldados quedaron allá, y los dos que salieron vinieron al pueblo de *Iço*, adonde el capitán dejó á *Parocabo* (así) [Pero Cabo?] con seis hombres, y el Francisco de Araya murió de los flechazos que traía desde á cuatro dias como llegó al pueblo de *Iço*, donde se enterró al pie de una cruz. Murió á once dias del mes de julio de mill é quinientos y sesenta y cuatro años.

(Copia simple, pero coetánea y auténtica. Casi seguramente de los papeles de los Comisarios de la perpetuidad de las encomiendas.—Al respaldo, de letra del tiempo: «Traslado de las nuevas de la entrada de los *Mojos*»—y debajo de otra letra tambien del tiempo y muy parecida á la del Lic. Gasca: «Es nueva tierra y importante para se conservar».—

En el angulo superior derecho del respaldo y cifrado en la misma fecha: «n.º 27.º»—Archivo del Sr. Zabálburu.)

En una relacion sumaria, mandada hacer por D. Francisco de Toledo (y hecha probablemente por su primo Fr. García) de los descubrimientos y poblaciones á la parte de Levante de la *Cordillera andina*, desde el año de 1537 y entre el rio *Mano* ó de *Tono*, al Norte, y la parte Sur del valle de *Cochabamba*, que llamaban la entrada de los *Mojos*, hay sobre la de Diego Aleman las siguientes noticias (1):

«Año de 1563, el conde de Nieva dió comision á Diego Aleman para que entrase á los *Mojos*, de los cuales tenia cierta parte encomendada por notia, á título de capitán y justicia mayor. La demarcacion fué cincuenta leguas hácia la *Mar del Norte*, pasados los términos de la *Ciudad de la Paz* y de las provincias de *Cochabamba*, *Chimica*, *Sepire pi* y *Posana*, y cuarenta leguas de latitud de Norte-Sur, por altura, sin perjuicio de las poblaciones encomendadas, hasta tanto que S. M. proveyese, y para que en la dicha comarcacion poblase un pueblo donde mejor le pareciese. Entró por *Cochabamba*, llegó á *Yuroma* [*Y-uro-ma*]; aquí tomó guia, la cual le pasó la montaña con ocho ó diez hombres, y llegando al primer pueblo de *Cauma* (?) de los *Pomaiños*, fué muerto y los que con él iban. Escapóse la guia y un hombre, que herido vino adonde habian quedado ciertos compañeros haciendo alto. Este sacó señales de oro de la tierra, mas no las gozó, porque en acabando de contar lo que habia pasado, murió de las heridas. Entró Diego Aleman sesenta leguas tierra adentro. No ha faltado quien despues haya dicho que Diego Aleman le tienen los indios vivo y aun [corta]dos los pulgares. Historia es. Por tanto, se debe dar crédito al que con él entró y salió sin él, y es la guia.»

RELACIÓN DE LO SUCEDIDO EN LA ENTRADA DE LOS MOJOS

Excmo. Sr.: (2) Con Asensio Martínez que fué á besar á V. E. las manos en nombre de esta ciudad, escribí á V. E. y muy en particular dí cuenta como á quien se debe desta jornada que el Sr. Vi-

(1) Col. Muñoz, t. 86, ps. 169-174.—Impresa (con los errores consiguientes) en la *Col. de doc. inéd. del Arch. de Ind.*, t. V, p. 478 y sig.—Antonio de Herrera la utilizó en la *Déc.* VI, lib. VI, caps. II y IX.

(2) El Virrey D. Martín Enriquez.

rrey D. Francisco de Toledo me cometio, é yo estoy muy satisfecho que en cualquiera cosa que en este reyno y qual que yo quisiera me hiciera merced, y porque desee servir á S. M. en esta jornada me la hizo, y así yo con el celo y cuidado que á S. M. se debe, hice la gente en esta provincia, y hecha y habiendo gastado muchos dineros en adereçar lo neçesario y comprar arcabuces y otros peltrechos; y al tiempo y quando la gente comenzaba á caminar é yo había de partir de esta ciudad, el D.^{or} Barros, que presidía, me impidió y deshizo la mejor gente que hasta hoy para servir á S. M. se ha juntado en el *Perú* y se fué cada uno por su parte, donde me llevaron muchos arcabuces y otras cosas y cesó el hacer de la jornada é yo perdí más de 20 mil pesos que solo de mi parte habia gastado, sin lo que antes de esto gasté quando entré á descubrir esta tierra, que todo ha sido á mi costa con harto trabajo de mi persona, de donde he quedado con algunas enfermedades; y luego escribí y dí cuenta al Sr. Virrey, el qual mandó que no se me pusiese impedimento alguno, y así procuré de volver á rehacer lo que he podido, y sabe Dios con quanto trabajo y costa hice hasta 30 hombres; y para que estos se fuesen recogiendo y juntando en un valle 24 leguas la tierra adentro, donde yo tenia de paz unos pocos indios que allí hay, que son tan pocos que no llegan á veinte, envié delante á Pedro Velez de Guevara por cabeza de los que se fuesen juntando y para que allí hiciese sementeras para poder conseguir lo de adelante y que estuviese allí hasta que se juntase la copia de gente que el señor Virrey me dió por comisión, y que siendo esto junto ya, entrara. Y por algunos malos tratamientos se huyeron estos indios, y el Pedro Velez de Guevara levantó de allí con esta ocasión sin orden mia ni hacérmelo saber, y fué á un valle que está la tierra adentro 20 leguas, donde hay poblados algunos indios, aunque pocos, y á mí me dieron *guaçabara* quando fui á descubrir y vi ser pocos y de poca fuerza; porque demás de correr yo aquellos valles con 25 hombres que tenía é ser la mitad muchachos, no me hicieron ningun daño ni tienen fuerça para ello, y solo un arcabuz ó dos que se dispararon resistió toda la furia; y la gente de que se tiene la noticia, que es rica y mucha, está al principio de la tierra de éstos 30 leguas, ó poco más, y estos que digo donde Pedro Velez fué no tienen comunicación ni trato con los otros, que son unos indiezuelos que están recogidos en la Montaña. Entró un moço que se dice Joannes de Sesegui con otros dos ó tres moçuelos, y con estos un clérigo, y no por orden mia sino como se entran en otras partes. El clérigo me escribió y yo le respondí que recibía merced en que entrase. Este sacerdote llegó á la parte donde Pe-

dro Velez había estado para hacer sementeras, y como no le halló, volvióse. El Joannes de Sesegui pasó adelante con otros dos solos moços á donde Pedro Velez había dejado los caballos y hato puesto en barbacoas, que esto es forzoso dejarlo allí, y yo lo dejé en el mismo lugar, porque la disposicion de la tierra no da lugar á otra cosa; y llegado este Sesegui á este paraje, tomó lo que le pareció dello y se volvió á los valles de *Cochabamba* diciendo que Pedro Velez era muerto y todos los demás. Tomó ocasión para esto el haber hallado un hombre muerto que debió de quedar allí enfermo á donde Pedro Velez y los demás entiendo yo que fueron, que aquí, donde tengo dicho, no hay fuerza de indios para ofender á 10 hombres cuanto más á 30; y si los indios los hubieran muerto, ellos hubieran gozado del despojo y no aguardaran á que Joannes de Sesegui y los otros lo fueran á hurtar.

Yo me parto luego, aunque no estaba para ello, á los valles de *Cochabamba* para entender lo que en esto hay y dar aviso de todo á V. E. y entrar luego, aunque esta Audiencia me manda que no, si tuviera gente, porque no se halla un hombre mayormente con la mentira y envincion que este Juanes ha traído; y si S. M. el Rey Nro. Sr., con ser tan poderoso, tiene una vez hecha gente en el *Pirú* como yo tenía, y se deshace, como á mí me la deshicieron, solo Dios la puede volver á hacer. Perdóneme V. E. el ser largo, porque el negocio no da lugar á otra cosa. N. S. la Excma persona de V. E. g.^o en estado como los criados de V. E. deseamos. Desta ciudad de *La Plata* y de julio 17 de 1582 as.—Éxcmo. Sr.—B. á V. E. las manos su criado.—FRANCISCO HINOJOSA.

Tanto como la entrada de los *Mojos*, *Moxos* ó *Mussus* y tierras aldeañas fué apetecida de los descubridores la de los *Chunchos* de *Felechuco*, *Camata* ó *Polopampa*, situados (ó errantes) mucho más al Sur que los *Pilcozones* del P. Font, cerca de las cabeceras del *Beni* y no lejos de las tierras de los *Mussus*. Aparte de la riqueza de su suelo y densidad de poblacion (cierta ó problemática) eran alicientes poderosos de su conquista la noticia de comarcar con el *Paititi* y dominios del *Rey Dorado* y constar tradicionalmente que por esta ú otras causas la habian emprendido los Incas. En ella persistíase aún con fe y entusiasmo, corridos ya veinticinco años del siglo XVII, como lo acreditan las relaciones ó memoriales que presentaba en Madrid al Consejo de Indias el capitán Recio de Leon, de los cuales conozco tres impresos.

El primero y de más interés histórico-geográfico lo publicó el señor

Paz y Melia en el t. CIV de la *Col. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.* del Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle (1892), por el ms. de la Bib. Nac. P.—31, donde lleva este título: *Breve relacion de la descricion y calidad de las tierras y ríos de la provincia de Tipuane, Chunchos y otras muchas que dellas se siguen del Gran Rio de Paytite, de que es gobernador Pedro de Laegui Urquiza, hecha por Juan Recio de Leon, su Maese de Campo y lugarteniente de Gobernador y Capitan General, Justicia mayor y poblador de las dichas provincias, con particular poder, por S. M., etc.* Fecha en Madrid á 15 de octubre de 1623.

El segundo y tercero se hallan en la seccion de *Varios* de la misma biblioteca y van encabezados respectivamente:

Señor:—Relacion que Juan Recio de Leon maese de campo general, poblador de las provincias de Tipuane, Chunchos y Paititis, teniente de gobernador y capitan general y justicia mayor de las dichas provincias y descubridor dellas por V. M., caminando desde los reinos del Pirú cien leguas por cada parte por el rio Diabeni hasta el Mar del Norte, presento á V. M. acerca de lo que conviene hacer y proveer tocante al servicio de V. M. y aumento de su patrimonio real sin dilacion alguna, por convenir ansimismo al servicio de Dios y salvacion de tan gran número de almas como hay en las dichas provincias y otras que á ellas se siguen, que es solo á lo que vengo desde los dichos reinos á estos que V. M. gocé muy largos años. (No tiene fecha, pero es seguro que se escribió en Madrid poco despues que la anterior.)

Relacion que hace Juan Recio de Leon, Maestre de Campo, Teniente de Governador, Capitan General y Pob'ador de las Provincias de Ticpuanes de la nueva tierra, y nauegacion que á su costa á descubierto, para traer la plata del Potosí y Reyno del Perú á España en mas de la mitad menos de tiempo y gasto que el que por el ordinario de tierra firme se ha hecho.

Este último documento lleva la fecha de Madrid y diciembre 8 de 1625 años y la firma autógrafa del autor.—El proyecto es un disparate; pero la descripción del *camino de la plata* interesa á la Geografía.

Tres rectificaciones importantes.—1.^a (ps. LVII y LVIII): Repasando hace poco la distribucion general de rentas y mercedes que, terminada la rebelion y la vida de Gonzalo Pizarro, se fraguó y aderezó en *Huainarímac* por el presidente Gasca, el arzobispo de los Reyes, el

mariscal Alonso de Alvarado y otros, y se firmó el 17 de agosto de 1548, hallo á Pedro de Vergara, *el de los Bracamoros*, gratificado con 700 pesos. No es mucho, pero bastante como prueba de que en aquella sazón vivía y se contaba entre los leales, y de que no mentía la provisión del virrey marqués de Cañete de 14 de noviembre de 1556, la cual no acabé de aceptar incondicionalmente.—2.^a (ps. *CXIII* y *CXIV*): Mis dudas acerca del año en que Juan de Salinas se encontraba de regreso en el *Perú*, se resuelven con una provision que acabo de leer fechada en la ciudad de *Loyola* en 7 de enero de 1574 y firmada por el propio Juan de Salinas.—3.^a (p. *LXXXI*): *El rio de Guánuco* de Salinas que en nota á dicha página interpreté por el *Huallaga ó Rio de los Motilones* no puede ser semejante rio, pues afluye al *Marañon* pasado el *Pongo*. Debí decir que Salinas probablemente se referia al cuerpo principal del *Marañon* antes de recibir los rios de *Jaen* y de *Chachapoyas*.



INDICE GENERAL

DE

NOMBRES GEOGRÁFICOS ⁽¹⁾

- Abades*, los, p.—III: 47, XLIV.
Abana, p.—II: XXIII.
Abancaj [*Abancay*, cor.—II: 220.
Abancay, r. p., cor. de.—II: 196, 199, 219, 220, 221.
Abarico, pr.—IV: XLI.
Abtituy, p.—III: XCIX.
Abcara [*Apcara*, r.—I: 163.
Abgna [*Abgua?*, cer.—III: 173.
Aboyonos, los, [*Saboyonos*, in., pr. de —II: XCI.
Acarí, v.—I: 184, 190, 191, 194.
Acarí (Llanos de, com.—I: 191.
Accha, p.—II: 93.
Acobamba, p.—I: 140, 142, 143.
Acochani [*Cochani*, Santiago de, p.—I: 190.
Acon, r.—IV: CLXVIII.
Aconchipa, pu.—II: 227.
- Aconipa*, p.—IV: 32.
Acomayo, r., v. de.—IV: CLXVIII, CLXX, CLXXII.
Acoria, *Coria* [*Chachas*, p.—I: 113, 142, 144.—II, CXVIII.
Ácos, tam., Com.—I: 83, 99.
Acurima, p.—IV: 44.
Acha [*Accha?*, p.—II: 35.
Achamarcas, rep.—I: CXXXVIII.
Achambo, enc.—III: 77.
Achambos, in.—III: 255.
Achambi, p.—II: 12, 14, 15, 16.
Achanquillos, rep.—I: CXXXVIII.
Achi (La Concepción de, p. [*Tunnan*.—I: 84.
Achoma, p.—II: 43:
Ágreda, [*Málaga*, c.—I: 35, 55.—III: 12, 75, 263.
Agua Caliente, fuente. I: 143.
Agua de Castilla, manantial.—II: 116.

(1) Comprende los incluidos en las *Relaciones*, notas y apéndices de los cuatro tomos. Omítense los de *Indias*, *América*, *Perú* y los que no corresponden á la jurisdiccion de este virreinato, y dentro de él los de la antigua capital del Imperio, *Cuzco*, y los de la española, *Lima*, *Los Reyes*, así como la de *Quito*, cuya frecuente repeticion alargaria inútilmente el índice.

Los nombres que van despues de una uncial, ó son equivalentes al que les precede, y se hallan en otro lugar del índice, ó representan rectificaciones ortográficas conformes ó aproximadas á la pronunciacion y escritura modernas más usuales, no diré las legítimas y propias; porque las que les dieron respectivamente la multitud de naciones primitivas ó autóctonas, que despues formaron el imperio incásico, sufrieron primeramente la influencia ó imposicion oficial de la lengua aimará y de la quichua, despues de la castellana y últimamente de la mestiza de criollos y peruleros, los cuales, lejos de purificar las etimologías indígenas, continuaron la obra de los descubridores y conquistadores, suavizando los vocablos de áspero sonido y difícil pronunciacion, ó convirtiéndolos á capricho y á veces como burlando en otros de su lengua. Trocaron, por ejemplo, el cacofónico de *Nanasca* en «La Nasca», Ruruacachi, en «Lulucache», Llampallec, en «Lambayequé», Parmunca, en «Paramonga», Runahuanac en «Lunaguana», Rupac-Rupac en «Lupa-Lupa», Huancahuilca en «Guancavelica», y de Marcahuilca hicieron Maricavelica, dos diminutivos de «María» y de «Isabel». Muchas de estas transmudaciones, sin embargo, obedecian á la regla que se observa en todas las lenguas del mundo. Las *x* unas veces valen por *c*, otras por *j* franca, otras por *x* gallega; las *r* se truecan en *l*, las *e*

- Agua de los Flamencos*, manantial.—II: 116.
Aguano, *Aguanos*, *Aguanu*, pr. de, de los.—IV: CXLIII, CXLV, CLX.
Aherionas, pr. de los.—II: CXV.
Aimaraes, *Aymaraes*, in.—II: xxii, xxiii.
Alambe [*Alambi*, p.—III: C.
Alambi [*Alambe*, p.—III: 267, 268.
Alangaci [*Alangasi*, p., enc.—III: 79, 236, xcviII, cIII.
Alangasi, p.—III: xcviII, cIII.
Alaques, los, *Alhaques*, p.—III: 43, 236, xcviII.
Alaqui, p.—III: 268.
Alausi, p.—III: 237, xliV.
Alca, p.—II: 17, 18, 19, 195.
Alcalá [*de los Quijos*, c.—I: 32.
Alcalá de los Quijos, c.—I: 32.
Alcalá del Río [*Alcalá del Río Dorado*, *Alcalá de los Quijos*, p., c.—I: 32.—III: xlv.—IV: xliII.
Alcaldes [*Zamora de los Alcaldes*, c.—I: 52.
Alcamenga (Santa Madalena de, p.—I: 155, 202, 204.
Alcon [*Ancon*, pu.—I: xxiv.
Algarrobal, v.—II: xxvi.
Algodonales, los, com.—III: clxxii. —IV: xliII.
Almaguer, c.—I: 35, 49.—III: 12, 33, 63, 75, 130, 263, 264.
Aloa [*Aloac*, p.—III: 269, xcix.
Aloac, p.—III: civ.
Aloasi, p.—III: xcviII, civ.
Alobe, p.—III: 144.
- Alto Amazonas*, r.—IV: lxxxii, cII, clxvii.
Alto Marañón, r.—IV: xiii, cII, cv.
Aluano, par.—IV, xliI.
Alusi [*Alausi?* as.—III: 192.
Allanca [*Allauca*.—I: 66.
Allancaguay (?), enc.—I: xxxiii.
Allauca (Santo Domingo de, p.—I: 66.
Allcamenca, *Allcaminca* [*Alcamenga*, p.—I: 156.
Allorquin, p.—III: cv.
Amaguaña, p.—III: cII, civ.
Amapiaga [*Mani*, r.—IV: cxliI, clv.
Amay, r., p.—III: 271, 272, 274, 275.
Amazonas, r. de las, pr. del.—II: 195, 196. III: xcII.—IV: xxxviii, lx xxvii, cv, cxviii, cxxx, cxxxii, cxxxiii, cli, clII, clvi, clxii, clxiv.
Amazonas, r. grande de las. IV: clxxxix.
Ambaña, p.—II: xli.
Ambato [*Hambato*, as., p., enc.—I: 18.—III: 51, 236, 342, cxvii.
Ambatos, in.—III: 255.
Ambaya, com.—IV: xxii.
Ambeyo [*Amboyo?*, pr.—III: cxxxvii.
Ambo, p.—IV: 39.
Ambo, el, p.—III: 269.
Amboaca, pr. de.—IV: cxliX.
Amboca, p.—III: 46, 247.
Amoqui, v., quebrada.—III: 131.
Amboyo, pr.—III: cxxxvi.
Amico, p.—III: 64.
Anancuzco, bar.—II: 180.
Anan Ica, v., rep.—I: cxxxvii.
Ananrucana, ay.—I: 180.

en *i*, las *o* y las *u* y las *p* y *b* son indiferentes; la *f* suena en casos como *z*, en casos entre la *s* y la *z*, etc., etc.

No hablemos de cómo oía cada cual y cómo trasladaba al papel lo que oía, y cómo lo copiaban los escribanos y amanuenses, á pesar de las reiteradas órdenes del Gobierno de que se escribieran en las relaciones con el mayor cuidado y con toda exactitud los nombres indígenas. Por todo lo cual yo creo que pierde lastimosamente su tiempo el investigador de la forma ortográfica exacta de los nombres geográficos peruanos. Lo más que cabe en esta materia es algun que otro tanteo vergonzante como los que aventuro aquí y en las notas.

Explicación de abreviaturas.—al.=aldea.—arr.=arroyo.—arz.=arzobispado.—as.=asiento.—au.=audiencia.—ay.=ayllu ó linaje.—bah.=bahía.—bar.=barrio.—c.=ciudad.—ca.=camino.—cer.=cerro.—com.=comarca.—cor.=corregimiento.—cord.=cordillera.—dep.=departamento.—dis.=distrito.—doc.=doctrina.—enc.=encomienda.—est.=estero.—gen.=gente.—go.=gobernacion.—i.=isla.—in.=indios.—lag.=laguna.—len.=lengua.—lug.=lugar.—m.=monte.—mi.=mina.—n.=nacion.—ne.=nevado.—ob.=obispado.—p.=pueblo.—par.=partido.—parc.=parcialidad.—pr.=provincia.—pu.=puerto.—pun.=punta.—r.=río.—reg.=region.—rep.=repartimiento.—rn.=reino.—ser.=serranía.—sí.=sierra.—sit.=sitio.—tam.=tambo.—te.=territorio.—tér.=término.—ti.=tierra.—v.=valle.—ven.=venta.—vi.=villa.—vol.=volcan.

Otra explicación.—La numeración ordinaria ni la romana de cursiva de las páginas del texto ha sido posible conservarlas en esta forma. Entiéndase, por consiguiente, que corresponden á aquel tipo los números arábigos y romanos que van de redondillo en el índice.

- Anansoras*, parc.—I: 170.
Anan Yauyos, par.—I: 61, 65, 66, 71, 73, 78.
Anbana, v.,—II: 67.
Anco (San Francisco de, p.—I: 68.
Ancocagua, p.—II: 218.
Ancon, pu.—I: XXIV, XXVII.
Ancuya, p.—III: XLIV.
Andabamba [*Antapanpa*, p.—I: 143.
Andaguailas [*Antihuaillas*, tam., pr., cor.—I: 96, 142, 168, 172, 173.—II: 202, 216.—IV: XLIV.
Andáguas, rep.—I: CXXXVIII.
Andájes, enc.—I: XXXIII.
Andamarca, p., enc., pr., com.—II: XCIII, XCIV.—III: 143, 236.—IV: CLXVI.
Andamayo (Santo Antonio de, p. : I: 83, 92.
Andes, in.—IV: CLXXXVI.
Andes, los, si., cord., m., reg. de.—I: 83, 86, 89, 93, 107, 108, 117, 120, 124, 130.—II: 27, 48, 148, 180, 181, 182, 191, XCIII, XCIV.—IV: XXV, CVI, CX, CXVIII, CLXXXVIII.
Andes de Abisca, reg.—IV: CII.
 » *de Carabaya*, reg.—IV: CII.
 » *de Huanta*.—IV: CXCH.
 » *de Jauja* [*Xauxa*, reg.—IV: CLVI.
 » *de Opotari*, com.—IV: CII.
 » *peruano-quiteños*.—IV: CLXII.
 » *de Tono*, reg.—IV: CII.
 » *de Xauxa*, reg.—II: XCH.
Ande Suyu, *Andesuyu*, [*Antisuyu*, reg., ca.—I: 183.—II: 181.
Andoas, p.—IV: 34, 35.
Angamarca, p.—III: 43, 242, C, CXXXVI.
Angamarcas, in.—III: cv.
Anganoj, p.—III: XCVII.
Angaraes, in., p., rep., pr. de los.—I: 111, 113, 131, 139, 140, 142, 143, 144.—II: 1, CXVIII.—IV: CLXVII.
Angaraes (Todos Santos de, p.—I: 143.
Angas, cuesta de.—I: 19.
Angel, p.—III: 235.
Ango-Ango, p.—II: 74.
Angostaco, p.—II: XLIV.
Angostura, arr.—II: 193.
Angoyacu, *Angoyacu* [*Río de Jauja*.—I: 140.—IV: CLXXXIII.
Anpamarca [*Angamarca?*, enc.—III: CXXXVII.
Anta, pr., p.—II: 199, 200, 201, 202, 203, 220.—IV: LII.
Anta (Nuestra Señora del Valle de, p.—II: 199.
Antacocha (San Felipe y Santiago de, p. : I: 184, 186, 190, 195.
Antamarca, r., ay.—I: 199, 200.
Antamarcas, in., p., rep., ay., pr.—I: 173, 191, 195, 198.
Antamarcas Rucanas, in.—I: 198.
Antas, in.—I: 107.
Antiguo Marañon [*Angoyacu*, r.—IV: CLXVII.
Antihuaillas, com., pr.—IV: LIX.
Añancuci, p.—I: 141, 144.
Añaquito, v., lug. campo de.—I: 23, 24.—III: 42, 54, 55, 71, 89, 241, XXXVII.—IV: LIX.
Añaquitos, in.—III: cv.
Apangasa (San Miguel de, p.—IV: 21, 25.
Apata (La Natividad de, p.—I: 91, 92.
Apcara, v., quebrada, rep., ay.—I: 198, 201, 202.
Apcaraes, in.—I: 200, 201, 208.
Apcaraes, in.—I: 200.
Apolobamba, v., as. de.—II: CXIV.
Apongo, p.—I: 160, 161.
Apu-Paro, r. [*Ucayali*.—IV: XXV, LXXXIV, LXXXIII.
Apurima, *Apurímac*, r.—I: 110, 174.—II: 22, 26, 29, 31, 183, 193, 195, 207, 208, 218.—IV: CLXVII, CLXVIII.
Apuruma, cer.—II: XXXVIII.
Aracanga, si.—II: xc.
Ararachagua [*Araraguagua*, si, de.—II: LXXXIV.
Araraguagua [*Ararachagua*, si.—II: LXXXIV.
Araraguay, r.—II: 156.
Arauco, r., v.—II: 8, XXVII.
Archidona, *Archidona de los Quijos*, c.—I: 34, 49, 55.—III: 12, 21, 48, XLV.—IV: XLIII.
Arena, si. de la.—I: XXIV.
Arequipa, c., v., pu., cor., ob., costa de.—I: 3, 40, 48, 53, 41, 56, 194.—II: 13, 18, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 58, 81, 84, 85, 86, 87, 103, 181, 218, v, vi, VIII, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVII.—III: XXVI, XXXIII.
Arica (San Marcos de, c.—I: 54, XXXIX, CXXXVIII, CXLV.—II: XVII.—III: XXXII.
Arica, pu., ti., costa de.—II: 6, 7, 51, 58, 70, 81, 124, 194, VIII.
Ariquipa, [*Arequipa*, c.—I: CXLIV.—II: 66, 70, 78, 128, XXXII
Arma (Santiago de, vi.—III: 263.
Armamayo, r.—I: 181.
Arnedo, vi.—I: 7, 19, 48, 52, CXLIII.—II: 222, 223, iv, v.
Arocrapa, (San Bartolomé de, p.—III: 163, 165, 178.
Arones de Jerónimo Pacheco, rep.—I: CXXXVIII.
Arones del Rey, rep.—I: CXXXVIII.
Arriquipa, [*Arequipa*, c.—I: 76,

- Aruaspillo*, rep.—I: CXL.
Asanagues, in.—II: XLVIII.
Asanayaco, r.—I: 165.
Asánguro, r., v. de.—II: 194, ix.
Asánguro [de Quito], p.—III: XCVII.
Ascande, p.—II: XLIII, XLVI.
Aseviri, as.—II: 195.
Asientos de Gonzalo Pizarro.—II: 91.
Asillo, p.—II: ix.
Aspitibamba [Ispitamba] (San Pedro de, p.—I: 148.
Assucion, la [La Asumpcion del Paraguay, as., c.—II: 156.
Astos, rep.—I: 143.
Atacama, v., p., pu., ensenada de.—II: 81, XXIII, XXV, XXVI, XXVII.
Atacamas, in.—II: XXIV, XXV, XXVI.
Atacunga [La Tucunga, Lacta-cunga, as.—III: CLXVIII.
Atavillos, *Atavillos*, rep., pr.—I: 61, XXXI.
Atavillos de Canta, rep., pr.—I: 77.
Atires [Atures, v.—III: 158.
Atunquico [Atunquijo], p.—III: 48.
Atuncana, p.—II: ix.
Atuncañar, p.—III: XLIII.
Atuncolla, r. de.—II: 194.
Atunguailas, p.—IV: xiv.
Atunguáillay, p.—I: 142.
Atun Larao (Santo Domingo de, p.—I: 66, 67.
Atun Lucana [Rucana, p.—I: 203.
Atunquijo [Atunquixo, com., p.—III: XCIX, CLXX, CLXXXIII.
Atunrucana (San Francisco de, p.—I: 179, 181, 183, 184, 185, 190, 191, 194.
Atunrucana, pr., rep., ay.—I: 181, 181, 183, 184, 185, 188, 194, 196, 204, 215.
Atunrucanas, rep., pr. de, in.—I: 187, 191, 194.
Atunrucana y Laramati (San Francisco de, p., rep.—I: 179.
Atunsora, r. de.—I: 174.
Atunsora (San Bartolomé de, p., rep.—I: 169, 171, 172, 173, 176, 193.
Atun Yauyo (Santo Domingo de, p.—I: 62.
Atun Yauyos, parc.—I: 67, 69.
Aullaga, mi.—II: 81.
Aullagas, lag. de, in.—I: 55. = II: 194.
Auquimarca, cer.—II: 9.
Avancay [Abancay.—II: 220 — IV: CLXXVIII.
Ávila [de los Quijos, c.—I: 32, 49, 55.—III: 12, 21, 48, XLV, CLIV.—IV: XLIII.
Atisama (San Miguel de, p.—IV: CLXIII.
Ayacucho, c. [antigua Huamanca.—I: 114.
Ayanque, lug.—II: 228.
Ayapata, p.—II: XL.
Ayauaca, *Ayavaca*, rep., p., r.—I: CXL.—III: 46, 200.
Ayauiri [Ayavire, r.—II, 194.
Ayavire [Ayauiri] (Nombre de Jesús de, p.—I: 68=II: ix.
Ayavisca, p.—II: XLIII.
Ayche, mi.—II: XXXVIII.
Aymarã, len.—II: 21, 42, 43, 51, 55, 57, 69, 89.
Aymarã-chuncho, len.—II: CXI.
Aymaraes, in.—II: 54, 56, 216.
Aymares, in. [Aymarães.—II: xxvii.
Ayurosa (Sancta Catalina de, p.—IV: 22.
Azancoto (Nuestra Señora de, p.—III: 138, XLII.
Azángaro, cor., r. de.—I: 110 — IV: CLXVII, CXCIII, CXCIV.
Azogue (El; Pueblo del; San Francisco del, p.—III: 45, 163, 167, 170, 171, 172.
Azogues, los, p., r. de.—I: 37, 38, 133—II: XLIII.
Azqui (Santa Lucía de, p.—I: 184, 186, 190, 195.
Azuay (El, m., cord.—III: 189, 192.

Baba, r., p.—III: 271, 272, 273, 274, XLIII.
Babahoyo, p., r. de.—I: 11, 13.—III: CXXXV.
Baeza [de Quijos, c.—I: 32, 49, CIV, CIX.—III: 12, 17, 21, 48, XLV, XCIX, CLV, CLXI, CLXII, CLXIX, CLXXII, CLXXXIII.
Baeza de La Nueva Andalucía del Espíritu Santo [Baeza de Quijos, c.—III: CLXXXI.
Baeza de Quijos, c.—III: CLXVIII.
 » *de Santa María de Nieva de La Nueva Andalucía* [Baeza de Quijos, c.—III: CLXXXI.
Bagua, len, de.—IV: 30.
Bagua [Las Lomas de Bagua, p.—IV: 30.
Baguan, v.—IV: XI.
Baha, pr.—IV: XXXV.
Bahaló, enc.—III: 78.
Bahía de Caracas [de Caragues.—III: XLIII.
Bahía, Baya de San Mateo, de Sant Mateos.—III: 269, LIV, CXL.—IV: XXVI.
Bahua, Bahuan [Río de la c. de Chachapoyas.—IV: LXXX.
Bambaro, p., v.—II: 67.—IV: 43.
Bambuto [Hambato?, r.—I: CCLI.
Baños, p.—I: 38.—III: 155.
Barbacoas, p.—III: XLIV.

Barbudos, in.—IV: CXLIII.
Barco (La Ciudad del.—II: 143.
Barranca [La Barranca, c. de San Lorenzo.
Baza [Baeza.—I: 55.
Becaya, p.—II: XXIII.
Belalcazar (Gobern. de.—III: 46, 48.
Beliquiamas, in.—III: CXXXIX.
Bellille [Vellille, Vellilli, p., rep.—II: 30, 31.
Beni, r.—IV: CCH.
Benorina, pr.—IV: LXXIII.
Berenguela [Veringuyda, v., mi., de.—I: 56.—II: 62, 64, 81.
Bermejo, pu.—I: CXLIII.
Bermejo, r.—II: 138, 146, 195, 213.
Berrio, veta de.—II: 116.
Bexiques [Biriques, pr.—IV: XLII.
Bigua, p.—III: C.
Bilca bamba [Vilcabamba, Huillcapampa.—IV: CXCIV.
Bilcancho, salina.—I: 152.
Biriques [Bexiques, pr.—IV: XLII.
Bischungo, p.—I: 157.
Blanca, Blanca de Colonche, i.—II: 227, 228.
Blanca de Colonche, i.—II: 228.
Bobonaza, p.—IV: 35.
Bodegas de Babahoyo, p.—I: 13, 19.
Bola, pu.—I: 36.—III: I61.
Bolo, r., p.—III: 165.
Bolona, len.—IV: 18, 24, 26.
Bolones, in.—IV: 26.
Bolos, in.—III: 165.
Bomboysa, r.—IV: 25.
Bonbon [Pumpu, v., lag.—I: 59, 81.
Borja, c. [San Francisco de—IV: CLVII.
Bracamoro [Bracamoros—IV: xviii.
Bracamoros, com., ti., pr., go. de los, in.—III: xcvi.—IV: xiv, xvi, xxxvii, lii, lv, lvi, lviii, lix, lx, lxi, lxii, lxiii, cviii, cix, cciv.
Bracamoros, los, c. [Santiago de las Montañas. I: 54.
Bracamuros [Bracamoros, com. IV, LX.
Buanambo [Juanambú, p.—III: XLIV.
Buca [Buga, c.—III: 65.
Buenalerna [Nueva Lerma.—IV: CXCIII.
Buena Ventura, la, com., pu., pr., r., de.—I: 35.—III: 12, 13, 64, 65, 66, 263.—IV: LIII.
Buchaon?, v. [Bahuan, Bagua?—IV: LIII.
Buenos Aires (La Trinidad de, c.—II: 165.
Buenos Ayres, c., pu.—II: XLV, XLVI, LIX, LXII, LXIII.
Buga, c.—I: 35, 39.—III: 32, 263.
Buhio Redondo, tam.—III: 31.

Bui, p., pu.—I: 10, 11.
Bunigando, pr.—III: CXXXVI.
Burgay, *Burgaymayo*, *Burgaymayu*, r.—I: 38.—III: 174.
Buy [Umbuy, p.—IV: XIX.

C
Cabo Blanco.—II: 226.
Cabo Pasao, *Cabo de Pasau*.—III: CXL, CLVI
Cabosqui [Cahuasqui, p.—III: 106, 110, 118.
Caca, len.—II: LIV.
Cacahambres, cord. de los.—III, 64.
Cacao, p.—III: 272.
Cacaona, p.—III: xcviiii.
Cacay, p.—IV: XIX.
Caciruma, p.—IV: 35.
Cacha, r.—II: 193.
Cachellata, *Cachillata* [Cachillacta, p.—III 43, 268.
Cachillacta, p. III: C.
Cachimayo, r.—II: xxxiii.
Cachunaga; r. [Viaro.—IV: CXLII.
Caguasqui, p.—III: 124, 125, 126, 127.
Cahuana, (La Veracruz de, p.—I: 193, 200, 201, 203, 208, 210, 214.
Cahuapana, r. [Paranapura.—IV: CLX.
Caja (Espiritu Santo, p.—I: 143.
Cajamarca [Caxamarca, p.—II: xxxii.
Calá, p.—III: 46.
Calabalax, p.—II: 146.
Calacali, c.—III: Cxvii.
Calacoto, p.—II: 53.—III: 43.
Calahoyo, tam.—II: XLIII.
Calala, p.—II XLIII.
Calamarca, in. de.—II: 57.
Calango [Calango?, enc.—I: xxxii.
Calasqui, p.—IV: 38.
Calca, v.—II: 193, 195.
Calcha, p.—II: XLIII.
Calchaquí, p., tam., v. II: 81, 82, 143, 146, 147, 148, 150, XLIII, XLIV, XLVI, LIV, LV LVI, LVIII.
Calchaquíes, n.—II: LXII.
Cali (Santiago de, c.—III: 32, 75.
Cali [Santiago de, c.—I: 35, 39, 49.—III: 12, 13, 64, 65, 66, 67, 74, 263, 264, LXV.
Calo, p.—II: 42.
Calopi, pr.—III: CXXXVI.
Caloto, lug., mi.—III: 264.
Calpa, p.—III: xcix.
Calpi, p. de in.—II: 242, XLIII.
Calva, r. de.—III: 200.
Calla, p.—II: 52.
Callahuaya, mi.—II: XL.
Callalli, p.—II: 43.
Callanca, rep.—I: CXL.

- Callanga*, p.—IV: 41.
Callanmarca, p.—I: 142.
Callao, p., pu.—I: 3, 59, xvii, xxiv, xxv, xxvi, xxvii, cxxx, cxxxv, cxliv.—II: 169. III: viii, lxxvi, cxiv.—IV: xxvi, xxviii, xxxix, lxiii, cxxv, clvii.
Callao de Lima, [Callao.—I: 65.—III: cxiii.
Callapa, p., rep.—II: 51, 52, 53, 63, 77.
Calli [Cali (Santiago de, c.—III: 263, lxx.
Callicalli [Calli-Calli, Cali, p., enc.—III: 76, cii.
Callo, i., pu.—II: 227, 228.
Callo (Haciendas en.—III: lxxix.
Cama, p.—IV: 35.
Camana [San Miguel de la Ribera, etc., v., r., vi., cor. de.—I: 40, 53, 54, cxxxviii.—II: 42, v, viii, xii, xv.
Comaniguaní [Comaniguaní, pr.—IV: cxvii, cxviii.
Camata, p., r. de.—II: xli, cviii, cix, cx.—IV: cxi.
Cambi, r. [Río de los Pastos.—III: 130.
Cambuco, p.—IV: 38.
Camilache, p.—IV: 38.
Camino de Estopiñán.—II: xlili.
Camino Real. lug.—I: 19.
Camora [Camora, Zamora, v., as.—IV: 1, 7.
Campaces, in.—III: cxxxix.
Campay, com.—III: cxxxviii.
Campazo, pr.—I: 32.
Camogui, p.—III: 263.
Cañares [Cañares, Cañaris, in.—III: 24, 183.
Cana [Cuña, pr.—IV: xli.
Canachiaren, pun. de.—IV: liv.
Cananche, p.—IV: 41.
Canaribamba [Cañaribamba, pr.—III: 178, 184, 185.
Canas, pr.—II: xvii.
Canchacancha, p.—I: 151.
Cánchel (Santo Domingo de, p.—I: 68.
Candire, ti.—II: lxxix.
Candire, el, país, ti. del gran.—II: lxxxv, lxxxvii.
Candíre [Candíre, el.—II: lxxxix.
Candires, ti., n. de los, in.—II: lxxxiv, lxxxv, lxxxvi, lxxxvii.
Canela, la, com. país de—IV: xli.
Canelos, pr. de los.—IV: xliv, xl v.
Cangallo, p.—I: 154, 155.
Cangarápas. v., ti.—IV: lxx.
Cangaza [Cangaza, mi. de.—IV: cliv.
Cangaza, r., mi., p.—IV: 36, 37, lxix.
Cangaza y Tugorones, p.—IV: 43.
Cangochamba [Carrochamba?, v.—III: 206.
Canoma, p.—II: 57, 64, 74.
Cansacoto, p., pr. de.—III: xcix, cv, cxxxvi.
Canta, pr., cor., enc.—I: xviii, xxvii, xxxii.
Cançacotos [Cansacotos, in.—III: cxxxvi.
Canzacoto [Cansacoto, p., enc., pr.—III: 43, 78, 268.—IV: cxxxix.
Cañar, lug., n.—III: 213, clxxiv.
Cañares [Cañares, los., in., pr. de enc.—II: 14, x, xi.—III: 48, 76, 77, 78, 155, 157, 159, 164, 170, 171, 172, 176, 177, 179, 180, 214.—IV: 27, xxxvi, xlv.
Cañaribamba, v., r., p., pr.—III: 45, 156, 160, 161, 201, 224, 247, 256. xliv, cxxx.
Cañaribambas, los., in., com.—III: 224.
Cañaris [Cañares, in., n., te., enc.—III: 156.—IV: xxxv, lv, lxxii.
Cañete, v., r., vi., c., cor., dis., de. I, 50, 54, 59, 64, 66, 71, xviii, xx, cxii, cxxxvii.—II: 222, 223, v, xliv.—III: clxvii.
Capacpúquio, fuente.—I: 163.
Capamarca, p.—II: 24, 25, 26.
Capararachu, p.—IV: 38.
Capolanga (San Xpbal., de, p.—IV: 24.
Capolungua [Capolanga, pr. de—IV: 23.
Capote, as.—IV: cxc.
Cápuis, p.—III: 34.
Caque, enc.—III: 77.
Caquiavíre, p., rep., in.—II: 51, 53, 54, 57, 63.
Caquina, p.—II: xlvi.
Caquingora, p., rep.—II: 51, 52, 53, 62, 63, 77.
Carabanca, [Carahuanca, p.—I: 162.
Carabaya, vi., mi., cord., com., pr.—II: v, xxxvii, xxxviii, xxxix, xl, xli, cvi, cviii.
Carabuco, p., mi.—II: xxxvi, xxxix.
Curacarás, Cara Caras, Caraçarás, ti, de los, in.—II: 88, lxxxv.
Caracas [Caragues, bah. de.—II: 227.—III: xlili, cxxvi.
Caracato, v.—II: 67.
Caracollo, pr.—II: 51.
Caraguaci [Curahuasi, enc.—I: xxxii.
Caraguaillo [Carguaillo, r. de.—I: xxiv, xxvi.
Carahuanca, p.—I: 162.
Caramanta, vi.—III: 263.
Carangas, com., in.—II: 57, 133, xxvii.
Carangue [Caranqui, tam., p., enc.—III: 20, 34, 68, 71, 75, 77, 105, 110, 113, 117, 129, 235, 242, xcvi.
Caranqui [Caranqui, Carangue, p.—III: 42.

- Caranpoma* (Santiago de, p.—I: 76, 77.
Caranqui [*Carangue*, rep.—I: 35.
Caraña (Santo Domingo de, p.—I: 68, 69.
Caragues, bah. de.—II: 227.—IV: CXXXIX.
Carasama [*Carlosama*, p.—III: 34.
Caravaya, mi.—II: XXXVIII.
Carayes, nombre que los *Chiriguanas* dan á los españoles.—II: c.
Carquaillo [*Caraguaillo*, p. in., r. de.—I: 77, XXVIII, XXXI.
Carhuaillo, p., estancia.—IV: CLXXVIII.
Carhuairazu, ne.—I: 172.
Cariamanga, p.—II: XCIX.
Caribes, in.—II: 166.
Caringas [*Carangas*?, enc.—I: XXXII.
Cario, n., in. [*Caribes*, *Guarayus*, *Chiriguanas*, etc.—II: 166.
Carllosama [*Carlusama*, p.—III: c.
Carlusama, rep.—III: 60.
Carondelet, bah. de.—I: 31.
Caronoma, p.—IV: 39.
Caroques, in.—II: 112.
Caruacucho (San Francisco de, p.—I: 185, 189, 190, 195.
Caruanga (San Pedro de, p.—I: 171, 172, 176.
Caruaraso, *Caruarazo*, ne.—I: 172, 173, 209, 213.
Casa del Sol [*Paititi*.—IV: CXCVII.
Casabamba, v. de, p.?²—IV: CLXXVIII.
Casavindo, p. de.—II: XXIV.
 » *el Chico*, p.—II: XLIII.
 » *tambos grandes* de.—II: XLIII.
Casayas, in.—II: XLVIII.
Casma, cor.—I: CXLIII.
 » *la Alta*, rep.—I: CXXXIX.
 » *la Baja*, rep.—I: CXL.
Casta (San Pedro de, p.—I: 76.
Castro, c. de.—III: CXXXVIII.
 » *Vireyna*, p., cor.—I: 140.
Catacás, p., rep. I: CXL.—II: 46.
 » (Despoblado de.—I: CXLII.
Catacocha, lug., mi.—III: CXXXI.
Catamarca, v.—II: LIV, LVI, LVIII.
Catamayo, *Catamayu*, r.—III: 200, 201, 245.
Catarima, p.—IV: 44
Cauari, v.—II: 58.
Cauca (Rio grande de, r. de.—III: 64, 65, 66, 67, 264.
Caveri, p. de.—II: CVIII.
Cauilloma, p.—II: 44.
Cauma (?) de los *Pomainos*, pr., com.—IV: CC.
Cavana, p., pr.—II: 39, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49.
Cavana Colla, p.—II: 40.
Cavanaconde, *Cavana Conde*, p., pr.—II: 38, 39, 41, 42.
Cavanas, in.—II: 41.
Caza, p.—II: 57.
Cazabamba, p.—I: 16.
Cazabindo [*Casavindo*, p., in. de.—II: 148.
Cazamalca [*Cazamarca*, p., rep.—I: 180.—II: 90, 222.—III: 151, 262.
Cazamarca, pr., p.—I: 142, 193, CXL.—III: 133, 142, 182.—IV: 31, LIV.
Cazamarca (Nombre de Jesus de, p.—I: 183, 186, 190, 192, 194.
Cazamarca la Chiquita [*Cazamarquilla*, com., ti.—IV: xv.
Cazamarquilla, com., p.—IV: xvi.
Cazatambo, pr., cor.—I: 133, xviii.
Cazunguima, p.—IV: 39.
Cayambe, vol., ne., p., v de.—III: 43, 106, 109, 114, 118, 129, XLII, LVII, LXVII.—IV: xli.
Cayao, ay., parc.—II: 45.
 » (Santa Olalla de, p.—I: 76, 77.
Cuyapas, p.—III: XCIX.
Cayara, p., cor., rep.—I: 137, 157, 159, 168.
Caybachaca [*Cayhuachaca*, r.—I: 161.
Caycay, *Cay-Cay*, p., puente de.—II: 193.
Caycororo [*Paicororo*, p. de.—II: LXXXIV.
Caylloma, as. de mi., p.—II: xviii.
Cebadas, p.—III: xcVIII.
Cechura [*Sechura*, rep.—I: CXL.
Cedros, r. de los.—III: 64, 65, 66.
Cenisa, p.—IV: 36.
Centeno, veta de.—II: 100, 107, 114, 117, CXXX.
Centihuayllas [*Cintiguaila*, *Cintiguaylas*.—IV: CXXXII.
Cenupa, p.—IV: 35.
Ceñu, com.—III: CLXX.
Cepiti, as., puesto.—IV: CXC.
Cerca, pr.—IV: LII.
Cercado, arrabal, p., cor.—I: xviii, xxxvii, CXXXII.
Cerro nevado de Chimbo [el *Chimborazo*.—III: 150.
Cerro de San Mateo, p.—III: 48.
 » *del Plomo*, mi.—I: 114.
Ceybita (San Pedro de, p. [*Sayuita*, *Saiuite*.—II: 199.
Ciancas, r. de, [*Rio Grande*.—II: 138.
Cibay, p.—II: 43.
Cibundoy [*Sibundoy*, v., p.—III: 47, 51, 52, xxxiv.
Cicaya (Santo Domingo de, p.—I: 84, 89, 93.
Cicce, p.—III: 196.
Ciegos, mi., veta.—II: CXXXI.

- Cilagua*, pr.—III: CXX XVI.
Cincos (Santa Ana de, p.—I: 79, 92.
Cintiguaila, *Cintiguaila*, *Cintiguailas*,
Cintiguaylas, *Cintiguailas*, *Cinti-*
huailas, *Cintihuailas*, in., com., v.
 de.—I: 130.—IV: CLXVI, CLXIX, CLXXI,
 CLXXII, CLXXVIII, CLXXIX, CLXXXIII,
 CLXXXIV, CLXXXV, CLXXXVII, CXC,
 CXCIII, CXCIV.
Cintiguailas del Marañon, in.—IV:
 CLXXXIII.
Cinto, rep.—I: CXL.
Cipitaconas [*Cipitaconas*, pr.—IV:
 LXXXI.
Cipitacona, *Cipitaconas*, pr., pr. de los.
 —IV: LXXXI, XCII.
Ciptaguanas [*Cipitaconas*?, pr. de los.
 —IV: CXLIII.
Cirataguaries, [*Citataguaries*, com. de
 los, in.—II: 172.
Circamarca, p.—I: 155, 156.
Ciscala, p.—III: CXXXIX.
Cisne (El, p.—III: 245.
Citatuaries [*Cirataguaries*, in.—II:
 172.
Ciudad Bolívar, c.—I: 16.
Ciudad de Castro—III: CXXXVI, CXXXVII.
Ciudad de los Césares.—II: LXVI.
Ciudad de Loyola [*Cumbinama*.—IV:
 LXVII.
Ciudad de la Paz [*La Paz*, *Nuestra Se-*
ñora de la Paz, *Pueblo Nuevo*, etc.—
 I: 48.—IV: IV, CC.
Ciudad Real de Guayrá, c.—II: 165.
Ciudad vieja, lug.—I: 11.
Civiraonas, p.—IV: 35.
Coanda, pr.—IV: LI.
Coangue, v.—III: 128, 129, 130, 131,
 132, 133, 134.
Coangue, r. [*R. de Mira*.—III: 113, 119.
Coagues, p.—I: 10.
Coata, as.—II: CXIII.
Coayllo, enc.—I: XXXII.
Coaza, p.—II: XII.
Coca, com., v., r., p. de la.—III: 48,
 XLV, CLXX, CLXXII.—IV: XLIII.
Cocama, pr. de.—IV: LXXXIII, LXXXVII.
 » [*Ucayali*, r.—IV: xxv, LXXIV,
 LXXXIII, CXXVI, CXXVII.
 » *la Chica*, pr.—IV: CXLIV.
 » *la Grande*, pr.—IV: CXLIV.
Cocamas, n., in., pr., provincias de los.
 —IV: LXXXII, CXXXIX, CXLIV, CXLV,
 CLX.
Cócas (Santiago de, p.—I: 148.
Cocax [*Coxcon*, p.—IV: VII.
Cociata, p.—IV: 43.
Coconucos, los, pr.—III: 64.
Cocha, p.—I: 162, 168.
Cochabamba, *Cochabanba*, p., pr., com.,
 v. de.—II: 58, 67, 70, 113, 122, 159,
 192.—IV: II, V, XVI, XVIII, CXCVI, CC,
 CCH.
Cochacajas, r.—II: 196.
Cochángara (Santo Domingo de, p.—
 I: 83, 93.
Cochani (Santiago de, p.—I: 183, 186,
 191, 195.
Cochisqui [*Cochesqui*, p.—III: 71, 76.
Cofanes, los, p.—III: XLV.
Colalayer (?), p.—IV: 41.
Colán, r., pu., rep. de.—I: 9, CXL,
 CCLI.—III: CXXVI.
Colayhua, pr.—IV: XLI.
Colca (San Francisco de, p.—I: 145,
 157, 158, 162, 163, 165.
Colcabamba (San Juan de, p.—I: 201,
 202, 203, 209, 214.
Colcamayo, r.—I: 154, 156, 158, 159,
 161, 163.
Colcha, p.—II: XXIII.
Colesuyo, *Cole Suyo* [*Collasuyu*, pr.—
 II: XVII.
Colime, pr.—III: CXXXVII.
Colomata, p.—IV: 41.
Colonche, pu., p.—II: 228.—III: 274.
Colonchillo, pu., p.—II: 227, 228.—III:
 274.
Colosaca, p.—II: 146.
Colquemarca, p.—II: 27, 28.
Collagnas, pr., in.—II: 38, 40, 41, 42,
 46, 48, 49, 50, XVII.
Collaguasos, in.—III: CV.
Collaguata, vol., m.—II: 40, 44, 46.
Collaharro?, enc.—III: 77.
Collaupai, sit.—II: 222.
Collao, com., pr.—I: 48.—II: 66, 102,
 103, 124, 181, 191, 194, 209, XVII,
 CXIII, CXIV.
Colla Pincos, enc.—I: XXXIII.
Collasuyo, *Colla Suyo*, *Collasuyu*, pr.,
 reg., ca.—I: 183.—II: 31, 181, XVII.
Collique, rep.—I: CXL.
Collona, ay., pare.—II: 45.
Comaniguani [*Camaniguani*, pr.—IV:
 CXVII, CXCVIII.
Cómas (Santiago de, p.—I: 83, 92.
Combi, pr.—III, CXXXVI.
Combinama [*Cumbinama*, *Loyola*, c.—
 IV: 19.
Comechingona, len.—II: 151.
Comechingones, in., pr.—II: XLVI,
 XLVIII.
Comoaguague, gen., n.—II: 158.
Conaica, p.—I: 141, 142, 143.
Conchal, rep.—I: CXL.
Conchucos, enc.—I: XXXIII.
Conchuzos [*Conchucos*.—I: XXXIII.
Condesuyo, *Condesuyos*, *Condesuyu*,
 com., pr., ca.—II: 12, 13, 17, 21,

22, 25, 29, 46, 181, xvii.—III: 151.
Condoja [*Condofa*?, p.—III: xcix.
Condoray, mi.—I: 140, 143.
Condorillo, com.—I: 55.—II: 168.
Condurillo [*Condorillo*, r.—II: 155, 156,
 157, 158, 159.
Congalla [*Congallo*?, p.—I: 143.
Congoroza, n., com.—IV: 26.
Conima, p.—II: xxxvi.
Conocoto, p., v. de.—III, 43, xli, lxv,
 ciii, cxxxiii.
Consaca, p.—III: xcix.
Conzaga [*Cozanga*, p.—III: 48.
Conzanamá [*Gonzanamá*, p.—III: 45.
Copacabana [*Copacavana*, p.—II: 79.—
 III: xix, xxix.
Copallén, pr., len. de.—IV: 30, li.
Copayapó, (léase *Chuquiabo*), p.—I: 53.
Copis, rep.—I: cxl.
Coporaque, r. de, p.—II: 43, 46, 193.
Copsi, cer.—III: 171.
Coracora, p.—I: 201, 202.
Coraguana, v., ti.—IV: lviii.
Corco, rep.—I: cxl.
Cordillera, la,—IV: 8, xxxvi, xxxvii,
 cx.
Cordillera Andina.—IV: cvi.
 » *de Almagro*.—II: xlv.
 » *de Chile*.—II: 7, 152, 194,
 xlviii, xlix.
 » *Grande*.—II: 143.
 » *Oriental*.—IV: xxv.
 » *de la Sierra* [*Cordillera ge-
 neral, Cordillera de los An-
 des*.—III: 232.—IV: cc.
Córdoba del Tucumán, c.—II: 142, 143,
 151, 152, 153, xlv, xlviii, xlix, l,
 li, liii, liv, lvi, lviii, lviii.
Córdoba del Tucumán, c.—II: lxv.
Coria [*Acoria, Chachas*, p.—II: cxviii.
Corinó, r. [*Pastasa*.—IV: cxlii.
Coripa, p.—I: 147.
Corobona, puna.—II: 14.
Coronados [*Quilininas*, pr. de los.—IV:
 cxliii.
Corotono, veta.—II: xxiii.
Cosanga, p., v., pr.—III: xcix, clxxi.
Cositambo [*Copsi*, cer.—III: 176.
Cotabambas, pr.—II: 207, 216.
Catacache [*Cotocachi*, p.—III: 105, 110,
 xcvi.
Cotaguaci, as., p.—II: 12, 13, 14, 15, 17.
Cotaguaci (Trujillo de, p.—II: 12.
Cotacollao, v., p., enc.—I: 43, 55, 62,
 77, 78, 235.—III: lxv, xcvi, cii,
 cxvi.
Cotopaxi, vol.—I: 26, 172.—IV: lxxiii.
Coxcon [*Cocax*, p.—IV: vii.
Coxitambo [*Cussitampu*, p.—III: 171,
 173.

Coçanga [*Cosanga*, pr., v. de.—III:
 clxx.
Cuangolqui [*Guangolqui*, enc.—III: 77,
Cubijtes, p.—III: xcvi.
Cuchabamba [*Cochabamba*, p., pr.—IV:
 xvi.
Cucho, p.—II: 44.
Cuchoa, v.—II: 182.
Cuenca, c., cor., pr.—I: 21, 22, 32,
 33, 37, 39, 47, 52, 55, 56, 120, 133,
 143.—III: 8, 9, 10, 11, 15, 44, 56, 60,
 75, 77, 78, 88, 147, 155, 156, 157, 158,
 159, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 171,
 174, 175, 176, 177, 178, 181, 183, 184,
 188, 189, 192, 193, 197, 221, 222, 223,
 224, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 234,
 239, 242, 244, 246, 247, 249, 250, 251,
 254, 255, 256, 257, 259, 261, 262, xiii,
 xxvii, xliii, xlv, lxxi, lxxix,
 lxxxii, lxxxv, xcvi, xcvi,
 xcix, cxvii, cxix, cxix, cxix,
 cxli, clxvi, clxvii, clxxiv.—IV: 8,
 19, 38, xli, xliii, lxxxii, cxii, cxvi,
 cxxxix.
Cuenca, pr. de la c. de.—II: xcvi.
Cuenca (Ríos de.—III: 174.
Cuenca de Tomebamba, c. [*Cuenca*.—
 III: 170.
Cuesma, p.—II: xliii.
Cuicocha, lag.—III: 68.
Cuipacha, p.—II: xlvi.
Culichima, p. IV: 42.
Cumata, *Çumata*, r. [*Sumatara*.—IV:
 lxxxii.
Cumbál, p.—III: 47, c.
Cumbaraza, p.—IV: 29.
Cumbare, p.—IV: 39.
Cumbaya, p.—II: xli.—III: 78, 235,
 xli, cii.
Cumbayes, in.—III: 255.
Cumbibamba (San Rafael de, p. [*Pue-
 blo de Santiago*.—III: 142, 143.
Cuminama [*Loyola*, c., as., v., pr.,
 com.—I: 47.—III: 47, 239, xlv.—IV:
 l, 8, 29, lii, lxvii, xciv, cii, cx, cxi,
 cxii, cxxvi.
Cumia (San Felipe de, p.—I: 68, 69.
Cumigarapa, p.—IV: 35.
Curabamba, p.—III: xliii.
Curaguana, p.—IV: 35.
Curaguara, p.—II: 52, 63.
Curaguaci (Santa Catalina de, p.—II:
 199, 215.
Curaguasi, quebraduras ó quebradas
 de.—II: 195.
Curagurapa, p.—IV: 43.
Curauaci [*Curagasi*, p., quebradas
 de.—II: 215, 216, 217, 218, 219.
Curay, p. de in.—III: xliv.
Cúric, mi.—I: 126.

- Curiza*, p.—IV: 35.
Curpa, p.—IV: 42.
Cusi (San Pedro de, p.—I: 66.
Cusmaco [*Sumaco*, r.—I: cx.
Cutirimi, p.—IV: 38.
Cutirinci [*Cutirimi?*, p.—IV, 39.
Cuzibamba, v. de.—III: 197.
Cuyavaya, p.—II: xlii.
Cuyes, in., com.—III: 165.—IV: x & xli.
Cuyumbana, p.—IV: 35.
Cuzco, len. del [*Quíchua*.—II: liv.
- Ch**
Chacabuco, p.—II: xlvi.
Chacaco [*Chalaco*, rep.—I: cxl.
Chacaila, rep.—I: 7.
Chacainga, p.—IV: 32, 33.
Chacainga (Silla y, pr.—IV: l.
Chacalla (San Francisco de, p.—I: 65, 76, 77.
Chacalla, rep., enc., mi., cuesta, r. de.—I: 65, 76, 77, xxxii.
Chacamarca, puente.—II: 56.
Chacane, p., pr.—II: lxi.
Chacapa, p.—II: cvii, cviii.
Chacaralla (San Juan de, p.—I: 201, 203, 209, 214.
Chácas, p., in.—I: 113, 144.
Chaclla, enc.—I: xxxii.
Chacllatocana, mi.—I: 113.
Chachapoya, p. [c. de *Chachapoyas*.—IV: xviii.
Chachapoyas [*Chachapuyas*, los, ti., pr., com., n., in.—I: 6, 32, 39, 48, 53, 56.—II: x, xi.—III: lxxviii.—IV: ii, iv, xiii, xv, xvii, xviii, xxii, xxiii, xxviii, lx, lxi, lxiv, cxv, cxxiii, cxxiv, cxxv, cxxviii, cxxx.
Chachapoyas [*Chachapuyas*, c. de ó de los [*San Juan de la Frontera de Levanto* ó *Llavantu*.—I: 39.—IV: v, xiv, xxviii, cxv, cxxv, cxxviii, cxxxiv, cxxxv, cxxxviii.
Chachapoyas, r. de ó de los [*Bagua* ó *Vagua*, *Ucubamba*.—IV: li, lxx, cciv.
Chachapoyas de Moyobamba, c. de los [*Santiago de los Valles*.—IV: 43.
Chachapuyas [*Chachapoyas*, los, in, te, pr. de.—IV: ii, xviii, liii, lvii, cxxix.
Chachas [*Coria*, *Acoria*, p., rep.—I: cxxxviii.—II: cxviii.
Chalana, *Challana*, p.—II: cvii, cviii, cix.
Chálcos, pare.—I: 170.
Challacollo, lag.—II: 194.
Chamaca, p.—II: 30, 31.
Chamache [*Chamachi*, *Chamachy*.—IV: 31.
Chamanama, p.—IV: 38.
Chamato (San Juan de, p.—IV: 24.
Chamoya, p.—IV: 30, 31.
Chambo, r.—III: 42, 143, 236, 242, xcvi.
Chambos, in.—III: 255.
Chancarima (Santa Ana de, p.—I: 71.
Cháncas, in.—I: 142, 172.—II: 22, 32.—IV: xxii.
Chancas de Andaguailas, in.—I: 143.
Chancay [*Arnedo*, in., rep., cor., p., v. de.—I: 7, 52, 54, xviii, xxviii.—II: 223.
Cháncos, los pr.—III: 65.
Chanduy, pu., p.—II: 227, 228.—III: 274.
Changas [*Chancas*, in.—IV: xxv.
Changata, p.—IV: 39.
Changona, p.—IV: 39.
Chañan, enc.—III: 78.
Chao [*Cao*, rep.—I: cxl.
Chapacoto (Santa María Magdalena de, p.—III: 138, 140, 257, xlii.
Chapaguar, p.—III: xcvi.
Chapanchica [*Madrigal*, vi.—I: 49, 55.—III: 12, 75, 263, cxxxix, cxl.
Chaparra [*Los Paltus*, p., pr., com.—III: 184.—IV: ciii.
Chapi, p.—III: 105, 110, 117, 128, 129, 131, 132, 133, 135.
Chapico, pr., r ar.—IV: xxix, xlii.
Chapinca [*Chapanchica*, vi.—I: 55.
Chapita, pr.—IV: xlii.
Chaporo [*Chaparro?*, rep.—I: cxl.
Chaqwi, p., pare., ay.—II: 99.
Churapoto, p.—II: 227.
Chércas, los, in., au., ob., pr., com., c. de.—I: 53, 54, 55, 97.—II: 45, 58, 66, 67, 70, 79, 90, 99, 154, 155, 157, 161, 164, 165, 166, 168, 171, 172, 173, 192, cxxxiii, cxlii.—III: 37, 56, xxxiii, lxviii.—IV: xxxiv.
Charrasmal [*Charrasmaçel*, pr. de.—IV: vi.
Charrasmaçel [*Charrasmal*, pr.—IV: vi.
Charrúas, n.—II: lxii.
Chayabitas, in.—IV: cxlii.
Chayanta, cor.—I: 134.
Checa, pr.—I, 64.
 » (San Damián de, p.—I: 71.
Chécas [*Chécaras?*, enc.—I: xxxii.
Chécras, rep.—I: 7.
Chechima [*Santa Inés de*.—I: 71.
 » (Santa Inés de, p.—I: 74, 75, 77.
Chenchipe [*Chinchipe*, pr., as., paso de.—IV: xlix, l, lxiv.
Chenepena, rep.—I: cxl.
Chepén, rep.—I: cxl.

- Cherinos*, p., pr., r., in. de.—III: 46.—
IV: L, LII.
- Cherrepe*, pu.—I: CXLIII.
- Chéucha*, p.—II: XXIII.
- Chibalta*; p., enc.—IV: v.
- Chibuy*, p.—II: 43.
- Chicacupi*, r., p.—II: 193, 196.
- Chicalla*, r., v.—I: 201, 202, 209.
» (San Pablo de, p.—I: 202, 204,
209, 214.
- Chicama*, v., cor., rep.—I: CXL, CXLIII.
—II: 222.
- Chicapicori*, ti., com. de.—II: LXXXVI.
- Chiclayo* [*Chiclayep*, rep., pr.—I: CXL.
- Chicuana*, p.—II: XLIV.
- Chichas*, rep., in.—II: 99, 148, 150, 152,
XLIII, XLIV, XLVI.
- Chichicaza*, p.—IV: 43.
- Chilca*, v., enc., hoyas de.—I: 59, XXXII,
CXXXVII.
- Chilcayo* (Santa María de, p.—I: 171, 177.
- Chile*, rn., com., go, cord., cord. gran-
de de.—I: 49, XL, CXXXI.—II: 7, 152,
194, XLVIII, XLIX.—III: 11, 62, 168,
185, LXIV, CXXVI.—IV: 19, XIII,
CXXIX, CLVIII.
- Chiles*, los, mi.—II: CXXXI.
- Chilintomo*, p.—III: 271, 272.
- Chilio* [*Chillao*, pr.—IV: IX.
- Chilpacas*, rep.—I: CXXXVIII.
- Chilques*, pr.—II: 28, 31, 35, 36, 183.
- Chillaca*, rep.—I: CXL.
- Chillán*, p.—III: 138, 140.
- Chillao*, pr.—IV: XI.
» [*Chilio*, pr.—IV: IX.
- Chillaos de Roxas*, lug., in.—IV: XVI.
- Chille* [*Chilli*, *Chile*, rn.—III: 73.
- Chilli* [*Chile*, rn.—IV: II.
- Chillo*, v., p., enc.—III: 43, 56, 78, 146,
LVII, CIII.
- Chillogallo*, [*Chillogalli*, p., enc.—III:
43, 77, XLI, CV.
- Chimaones*, p. de in.—IV: 19.
- Chimbibilcas* [*Chumbibilcas*, cor., pr.—
II: 37,
- Chimbo*, as., p., enc., cor., pr. de.—III:
43, 79, 236, 242, XLII, CXVII.
» (San José de, p.—I: 19.
» (San Miguel de, p.—I: 15, 19.
—III: XXXIV.
- Chimborazo*, ne., vol.—I: 19.—III: 150,
151, 152.—IV: CVI.
- Chimbos*, in.—III: 254, 255, 257.
- Chimica*, pr.—IV: CC.
- Chimo*, rep.—I: CXL.
» y *Chicama*, pr. de [*Chiclayo*.—
I: CXL.
- Chinangache*, enc.—III: 77.
- Chinbo*, cerro nevado de [el *Chimborazo*.
—III: 150.
- Chinbo* [*Chimbo*, p., par., pr. cor.—III:
137, 138, 146, 147, 150.
- Chincha*, v., coin., pr.—I: 46, XIX, XLV.
—II: 6, 7, 67, 207, VII, IX.
- Chinchaicocha*, lag., pr., campos de.
—I: 81, 86, 88, 206.—IV: XXV,
CXXVI.
- Chinchaipúquio*, *Chinchaypúquio* (San
Anton de, p.—II: 199, 205, 206, 207,
208.
- Chinchaysuyo*, *Chinchaysuyu*, pr., par.,
camino.—II: 180, 199, 200, 211, 215.
- Chinchipe* [*Chenchipe*, p., r. de.—IV:
32, LIX.
- Chingama*, p.—IV: 43.
- Chinguri*, r.—II: 82.
- Chinoriza*, p.—IV: 21.
- Chipanama*, pr., com.—IV: 25.
- Chipao* (San Pedro de, p.—I: 201, 203,
208, 209, 214.
- Chipolo*, p.—II: CVI.
- Chiquitos*, pr., in. [*Tapuimiri*, *Tapuy
miri*, *Tapuymiris*.—II: 159, 171, 172,
XXV, I, LXVI, LXXXI, LXXXVII, XC.
- Chira*, r. de la.—I: 9.
- Chiriguana*, reg., n., len.—II: LXVIII,
LXX. IV: II.
- Chiriguanaes* [*Chiriguanas*, in., pr.,
com.—II: 82, 83, 84, 146, 160, 161,
163, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172,
XXXVI, XLII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII,
LXXXI, LXXXIV, LXXXVI, CXX.
- Chiriguanaes* [*Chiriguanaes de la Cordi-
llera*, in.—II: 169, XCVIII.
» *Citatuaguaris* [*Ciratagua-
ries*, in.—II: 172.
» *de Itatin*, in.—II: 169.
- Chiriguanas*, in. [*Chiriguanaes*, *Chiri-
guanaes*.—II: 154, 155, 156, 157, 158,
159, 160, LXII, LXXI, LXXXVIII, XCVIII,
XCIX.
- Chiriguapucas*, in.—II: CVII.
- Chiriguas*, in.—II: 157.
- Chirinos*, in., pr., v., com., r. de.—
III: 231.—IV: 28, 29, 30, 32.
- Chiriones*, in.—II: 166.
- Chisabalo* [*Pilahaló*, *Tisaleo*?, p.—III:
XLV.
- Chisquiu*, pr.—III: 264.
- Chita*, v.—II: 193.
- Choclococha*, r., lag., mi., p.—I: 140,
150, 151, 206.—IV: CXCv.
- Choclocorsa* [*Choclococha*, r.—I: 153.
- Chocolococha* [*Choclococha*, as. de mi.
—IV: CXCv.
- Chocorbos*, pr.—I: 61, 62, 66, 78.
- Chochococha* [*Choclococha*, r.—I: 154.
- Chongo* [*Chongon*, r.—I: CXXII.
- Chongon*, p.—III: 44, 51, 274, XCIX.
- Chongos*, com., in.—I: 84.

Chongos, (Todos Santos de los, p.—I: 89, 93.
Chonta, p. [*Santa Ana*.—II: 208, 211, 212.
 » (Santa ó Sant Ana, p.—II: 199, 211.
Chontalt, p.—IV: 31.
Choque-Guanca, cer.—II: 71.
Chordeleg, p.—III: 173.
Chorrillo (San Josepe del, p., tam.—I: 71, 73.
Chota, v.—II: 222.
Chuang, enc.—III: 77.
Chucuito, *Chucuyto* [*Chucuitu*, c., pr., go., r., lag. de.—II: 48, 51, 54, 55, 56, 57, 70, 79, 129, 181, 183, 192, 193, 194, xvii.
Chucumayo [*Chuquimayo*.—IV: LXIV.
Chuchabanba [*Cuchabanba*, *Cochabamba*.—IV: XIX.
Chuguaca, p.—IV: 35.
Chuichercocha, lag.—I: 165.
Chuigue [*Chuigui*, p.—I: 162.
Chuigui, p.—I: 159, 160, 161.
Chuiguibamba de Alonso de Luque, rep.—I: CXXXVIII.
Chuiguibamba de Diego Marín, rep.—I: CXXXVIII.
Chumaque, enc.—III: 77.
Chumbibilca, len.—II: 25, 28, 31, 34.
Chumbibilcas, pr.—II: 95.
Chumbibilcas [*Chumbibilcas y Condesuyo*, cor., par., pr.—II: 12, 17, 21, 24, 27, 30, 34.
Chumbilla, mi.—I: 126.
Chunachuro, rep.—I: CXL.
Chunchi (Santo Domingo de, p.—III: 188, 189.
Chunchos, in., país, ti. de los.—II: CVII, CVIII, CIX, CXII, CXIII, CXIV, CXV.—IV: XXIII, CLXXXIII, CLXXXIV, CLXXXV, CXCII, CXCIII, CXCIII.
Chunchos de Larecaca, v., ti. de los.—IV: CXXIX.
Chunchos Pilcozones, in.—IV: CLXVI, CLXXXIII.
Chungara, r.—I: 55.
Chungata (San Andrés de, p.—IV: 24.
Chungata, pr., in., r. de.—IV: 19, 24, 25, 26.
Chunguri, r.—II: XLI.
Chupaca (San Juan de, San Juan Bautista de, p.—I: 84, 89, 92, 93, 144.
Chupachos, in.—IV: XXV, LXXV.
Chupanama, pr. de.—IV: 23.
Chupanama [*de Losa*, *Pacoranga*, r. de.—IV: 25.
Chúpas, com., lug., lomas de.—I: 106.—II: XXXII.—IV: IV, XVII, XXIII, XXIV, XXVIII, LXI, CII.

Chupi (San Xpval. de, r.—I: 183, 186, 190, 194.
Chupúcan, rep.—I: 7.
Chuquiabo, *Chuquiago*, *Chuquiapo*, *Chuquiapu*, *Chuquiavo*, *Pueblo Nuevo*, *La Paz*, *Nuestra Señora de la Paz*, as., vi., p., c., v., in. de.—I: 40, 48, 53, 54, 65, 71, 77.—II: 65, 71, 90, 128, v, xxxvi, xci.
Chuquiabo [*Chuquiabo*.—II: 128, xci.
Chuquiapo [*Chuquiabo*.—I: 65, 71, 77.
Chuquiavo [*Chuquiabo*.—II: 90.
Chuquibamba, p.—II: xvii.
Chuquicancha (San Andrés de, p.—I: 183, 186, 190, 195.
Chuquilla, p.—II: xxxiii.
Chuquimayo, *El Chuquimayo*, r., pr. provincias del.—IV: xvi, xlvii, lii, lxiv, cix.
Chuquinca, *Chuquina*, lug.—II: 85, xxxii.—IV: iv.
Chuquipata, v.—III: 174.
Chuquipóguio, tam.—I: 19.
Chuquisaca, c., au.—I: 40.—II: 114, 115, 122, 128, 155, c.
Chuschi, p.—I: 148, 151, 152.

Daule, v., p.—III: 44, 272, 273, 275, CXXXVI, CXXXVII, CXL.
Davles [*Daule*, p.—III: xcix.
Desaguadero, r.—II: 51, 52, 53, 54, 56, 70.
Desembarcadero de Guayaquil, el.—III: 15, 16.
Desembarcadero, el Desembarcadero de Guayaquil, p., pu.—I: 11, 13, 15, 17.—III: 2, 7, 66, 74, 85.
Diabeni, r.—IV: CCHI
Diagitas, in. [*Diaguitas*.—II: LVI.
Diaguila, gen., len.—II: 144, 147.
Diaguitas, pr., in.—II: 137, 147, 148, XLIV, XLV, XLVIII, LIV.
Dia Veni [*Diabeni*, r.—II: CXIV.
Dima, est.—I: 11.
Dobe, pr. de.—III: CXXXVIII.
Dorado (El Rey).—III: CLXVII.
 » reg., r., país del.—IV: CV, CX, CXV, CXVI, CXVII, CXLVII, CLX, CLXII.
 » [*Paititi*, país del.—IV: CXXXIII.

Écija [en *Sucumbios*, c.—III: XLIV.
El Atacunga [*Latacunga*, as.—I: 18, 26.
El Blanco, r.—II: 213.
El Cavalle, rep.—I: CXL.
El Colorado, r.—II: 194.

- El Chuquimayo*, com., pr., r.—IV: xvi, LXI, LXII.
El Dorado, reg., ti., p., país.—IV: cvii, CXXV, CXXVI, CLXXV.
Elguanca, *El Guanca*, p.—III: 106, 118.
El Guarco, sit., al.—I: 52, 54.—III: CLXVII.
El Jorge, lug., tam.—I: 19.
El Pongo [del Marañón.—IV: cv.
El Portete, ti., p.—I: 31.
El Potosí [Potosí.—IV: cciii.
El Reyno [Nuevo Reino de Granada.—III: 90.
El Tambo [de Anta.—II: 203.
Embarcadero [Desembarcadero de Guayaquil?—III: 150.
Emoy [Moy, pr.—IV: xxix.
Encerma [Ancerma, c.—III: 74, 263.
Encula?, enc.—III: 76.
Enica [en Ica, al.—I: 54.
Epiales [Ypiales, p.—III: 47.
Escaicencas [Iscaicingas, in.—IV: xxvi.
Escula, as., cer.—II: xxii, xxiii, xxiv, xxvi.
Escaleras de Pariacaca, lug.—I: 64.
Escava, r.—II: 143.
Esmeraldas [Las Esmeraldas, com., país, pr., provincias, bah. de.—I: 31, 50, 51.—III: vi, xcix, cxxxiv, cxli, cliii, cliv.—IV: xliii, lhi, liv, cxxv, cxxix.
Espadas, r. de las.—III: 65, 67.
Espíritu Santo [de Baños, p.—I: 38.
Espíritu Santo [del Guairá, vi.—II: lxiii, lxiv.
Espíritu Santo Caja, p.—I: 143.
Estancia de Olgado, mi.—II: 204.
Estaño, mi., veta del.—II: 109, 110, 117, 120, cxxxi.
Esteco, cord., pr., ti.—II: 138, 146, liv, lvii.
Esteco, c. [Nuestra Señora de Talavera.—II: 137.
Estero, p. pr., r., sit.—II: 140, xliv, xlv, xlvi, xlvi, lhi, liv, lvii.
Estero de Maynas.—IV: cxli.
Estopiñan, ca., de.—II: xliii.
Estrecho [de Magallanes.—II: 153, xxv.
Estrecho de Magallanes.—I: 62, 86.—II: 7, 67, 73, 138, 227, xxxii, li.—III: 119, 199.—IV: clxi.
Flamencos, veta de los.—II: 17.
Fortaleza de Gaboto, p.—II: 160, xli, xlii, xlv, xlvi, xlvi.
Frentones, *Frontones*, n., in.—II: lx, lxi, lxii.
Frontera de Tomina, com.—II: 122.
Funes, p.—III: 47.
Fusagasuga [en Nuevo Reino, p., r. de.—III: 65, 67.
Gallapa [Guallapa, pr.—IV: xxx.
Ganielbamba [Gañielbamba, r.—III: 185.
Ganul [Gañiel?, r.—III: 181.
Ganulbamba [Ganielbamba?, v.—III: 186.
Gañielbamba [Ganielbamba, r., pr.—III: 181, 182.
Gao, enc.—III: 78.
Gariuba, p.—IV: 41.
Garrochamba [Carrochamba, Garruchamba, p.—III: 45, xcix.
Garrochambas, pr. de, in.—III: 247.
Garruchamba [Garrochamba, Carrochamba, p.—III: 234, 245.
Gaupala, pr.—III: cxxxvi.
Guapdondelic [Guapdondelic, v.—III: 155.
Gayamba, enc.—III: 78.
Gente barbuda, n., pr.—IV: 41.
Gibara, *Gibarra* [Jibara, Xibara, Xivara, v. de.—IV: lxix, cxxiii.
Gíbaros [Jíbaros, Xíbaros, m., pr., com., de los, in.—III: 47, 48.—IV: xcvi, cxxxix.
Gíbaros, los [Logroño, c.—III: 239.
Gíbares de Logroño, in.—IV: cxvi.
Gima, ay.—III: 163.
Ginbanga [Ximbanga, p.—IV: 22.
Guarra [Gibara, v. de.—IV: lxviii, lxix.
Gitara, v. de [Gibara.—IV: cxxiii.
Goánuco [Guánuco, Huánuco, c.—IV: xx, xxi.
Gobernacion de Salinas [de Yaguarzongo y Pacamurus.—IV: cl.
Gobernacion de Juan de Salinas [de Yaguarzongo y Pacamurus.—III: 10, 48, 210, 222, 239.—IV: 1, cxxiii.
Gobernacion de San Juan de Salinas [Gobernacion de Juan de Salinas.—IV: cviii.
Goaunía, com.—III: 264.
Goaya [Guayas?, p.—III: 274.
Gonsanamá, p.—III: xcix.
Gonzabál, *Gonzavál*, r., pr. de.—III: clxvi.—IV: 23, 29.
Gonzabales, *Gonzavales*, in., pr. de los.—IV: 23, 25, 26.
- F**amacocis? [Tamacocis, ti. de los?—II: xc.
Famatima, v.—II: lviii.
Ferreñafe, rep.—I: cxl.
Ferrol, pu.—I: cxliii.

- Gonzavál* (San Francisco de, p.—IV: 23.
- Gorgotacis*, ti. de los.—II: xc.
- Gorrones*, in.—III: 31.
- Gran Cordillera*.—II: cxiii.
- Gran Rio de Paylita*.—IV: ccm.
- Grande*, r. [el *Guapay*.—II: 154, 159.
- Guabas*, r. de las.—III: 200.
- Guaca*, p., enc.—III: 47, 78, 235, c.
- Guacan*, p.—III: 107, 110, 119.
- Guacaña* (San Pedro de, p.—I: 171, 176.
- Guacirana* (La Concepción de, p.—I: 184, 187, 190, 195.
- Guacoya*, cer., p., mi.—I: 134.
- Guacra* [*Huacra*, lug., cer.—IV: clxxiii.
- Guachicono*, p.—III: xcvi.
- Guacho*, enc.—I: xxxiii.
- Guachocolpa*, mi.—I: 140, 142.
- Guachuacirca*, cer.—I: 208.
- Guadalajara de Buga* [*Buga*, c.—III: 31, 60, 65.
- Guadalcanal* [*Santiago de*, c. IV: xliii.
- Guadalcanal* (Santiago de, c. [*Archidona de Quijos*.—I: 34.
- Guadalcazar* (Santa Catalina de [*Moquegua*, p.—II: xvii.
- Guadiana* [*Rio de Jauja*.—I: 81, 91.—IV: clxvii.
- Guadocheri* [*Guarochiri*, *Huarochiri*, p., rep., r.—I: 64, 70, 71, 72, 73, 74.
- Guaco de Santiago*, quebrada.—II: 126.
- Guaicho*, r., com. de.—II: xxxvi.
- Guaiguapata*, *Guanguapata* (San Juan de, p.—I: 171, 176.
- Guaillas*, pr., cor.—I: xviii, lxxiv.
- Guaillabamba*, p., v. de.—III: xli, lvii, lxx, cii.
- Guaillabamba*, pr. del v. de.—III: cii.
- Guaína Potosí*, cer., mi.—II: 92, 99, 106, 126, xxxii.
- Guaiqui* [*Guaqui*, r.—I: 199.
- Guairá*, p.—II: liii, lix, lxiii, lxxv.
- Guaítara* [*Guaytara*, p.—III: 178.
- Guajarapos*, si.—II: 158.
- Gualabamba* [*Guaillabamba*, r. grande de.—III: 55.
- Gualaceo*, *Gualaseo*, *Gualasio* [*Gualaxio*.—III: 45, 163, xcvi.
- Gualaqueni*, p.—II: xlii.
- Gualaxio* (Santiago de, p.—III: 167.
- Gualcagualca*, cer.—II: 40, 44.
- Gualca*, d.—III: xcix, c.
- Gualmatun*, p.—III: cxix.
- Guala* (Nuestra Señora de, p.—I: 159.—III: 43, 267.
- Guallabamba* [*Guañlabamba*, p., r.—III: 35, 43, 109, 113.
- Guallallo*, m., si.—I: 72.
- Guallapa*, pr.—III: clxvi.—IV: xxix, xxxi.
- Guallape*, p.—IV: 32.
- Guamachuco*, p.—III: 138.
- Guamanca* [*Guamanga*, c.—I: 71, 137.
- Guamanga*, *Huamanca* (San Juan de la Victoria de.—I: 40.
- Guamanga* (San Juan de, c. [*San Juan de la Frontera de*.—II: 1.
- Guamanga* (San Juan de la Frontera de, c. [*Guamanca*, *Guamanga*, *Huamanca*, *San Juan de la Victoria de*.
- Guamanga* [*Huamanga*, c., pr. ob.—I: 6, 40, 41, 48, 52, 53, 56, 77, 82, 83, 91, 96, 105, 107, 115, 138, 145, 146, 148, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 162, 164, 166, 169, 170, 171, 176, 177, 179, 182, 194, 196, 197, 200, 201, 202, 213, 214, 215, xvii, xviii, xxxiii.—II: 1, 4, 5, 8, 9, 11, 103, 198, vii, viii, xv, xvii, cxviii.—III: 161, xxiii, lxiv.—IV: clxvii, clxx, clxxi, clxxv, clxxviii, clxxxiii, clxxxiv, cxliii.
- Guamanguaillas*, p.—IV: clxxxviii.
- Guamanmalca*, *Guamanmarca* [*Huamanmarca*, p.—I: 162, 168.
- Guamanquiquia* [*Santiago de*, p.—I: 152, 155, 214.
- Guamanquiquia* (Santiago de, p.—I: 202, 204, 209.
- Guamantanga*, enc.—I: xxxii.
- Guamarica* (San Llorente de, p.—III: 141, 143.
- Guamarica* (Santiago, p.—III: 43.
- Guambacho*, rep.—I: cxl.
- Guambo*, p.—II: 39, 43, 47.
- Guambos*, p., in.—III: 46.
- Guambuco*, p.—IV: 41.
- Guamote*, tam. de.—III: cvi.—IV: cxvi.
- Guampalpa* [*Guanpalpa*, p.—I: 164.
- Guanaca*, r. de.—III: 65, 67.
- Guanca*, el [los *Guanacas*, n., in.—IV: xxi.
- » len.—I: 84.
- » p. [en los *Collaguas*.—II: 44.
- » el, p. [en *Otuvalo*.—III: 109.
- » p. (Santo Tomás de.—I: 191.
- » (Santo Tomás de, p. [en *Atunrucana*.—I: 184, 186, 190, 195.
- Guancabamba*, p., rep., in. de.—I: cxli.—III: 46, 32, lxiii, cxvii.
- Guanca Guamaní*, v.—I: 80.
- Guanca Guanca*, p.—I: 142.
- Guancana*, p.—II: xxxix.
- Guancano*, com., p., in.—II: xxxviii, xxxix, cxiii.
- Guancanécs*, in.—II: xl.
- Guanca pampa*, v.—IV: xxv.
- Guancaqui*, p.—I: 155, 157, 158.
- Guanca raylla*, p.—I: 155, 156, 157.

- Guancas*, los, n., in., v. de—I: 61, 80.—IV: XXI.
Guancavelica, *Guanca Velica* [*Huancahuilca*, p., cer., mi.—I: 89, 110, 111, 114, 115, 118, 126, 129, 139, 141, 142, 143, 144, 173, 190, 208, 215.—II: 5, 6, 7.
Guancavelica, cer. de [*Monte Nieto* (?).—II: 1, 2, 4, CXVIII, CXIX.
Guancavelicos [*Huancahuilcas*, pr.—III: 272, 274, 275.
Guancavilca [*Guancavelica*, cer., mi.—I: 112.
Guancayo (La Trinidad de, p.—I: 89, 93.
Guanchaco, pu.—I: CXXXIX, CXLIII.
Guánchor (San Mateo de, p.—I: 74.
Guanchuguy [*Huanchaco*?, enc.—I: XXXIII.
Guando [*Huantu*, p.—I: 144.
Guánec [*Guáneque*, p.—I: 68.
Guáneque (San Xptoal. de, p.—I: 68.
Guangara, enc.—III: 77.
Guangolqui [*Sangolqui*?, enc.—III: 77.
Guano, p., enc.—III: 42, 78, 142, 143, 146, 149, 242, XCVIII.
Guano (Montañas de—III: xv.
Guanpalpa, p.—I: 1, 59, 162, 168.
Guanta (San Francisco de, p., [en los Yáuyos.—I: 66.
Guanta [de Azángaro, p.—IV: CXCIV.
Guanta, cor.—I: 140, 141, 168.
Guánuco, r. de [*Alto Marañón*.—IV: LXX.
Guánuco, *Huánuco*, *Huánuco de los Caballeros*, *Leon de Guánuco*, *Leon de Huánuco*, *Leon*, c., pr.—I: 6, 39, 48, 52, 53, 56, 77, 87, 88, 133, XVIII, XXXIII—II: 130.—IV: XVIII, XXI, XXII, XXV, CXXV, CXXVI.
Guaujuo, p.—III: XLII.
Guayacóndores, in.—I: 106.
Guañape, pu, rep.—I: CXL, CXLIII.
Guapay [*Huapay*, r.—II: 154, 159, 164, 169, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXXI, LXXXVII, LXXXVIII, XC, XCI.
Guapdondelec, v.—III: 155.
Guapo, lug.—I: 15, 16.
Guápulo, p.—III: XIII, XIV, XXXVII, XLI, CII, CV, CXXII.
Guaguas, cer.—I: 188.
Guaguas (San Miguel de, p.—I: 185, 188, 190, 195.
Guagui, p., rep.—II: 51, 56, 57, 63.
Guáquis (San Agustín de, p.—I: 66.
Guara, rep.—I: CXXI.
Guaranda, vi., p.—I: 19.—III: XCIX.—IV: CVI.
Guarant, n., len.—II: LXI, LXIII, LXVIII.
Guarantes [*Guarants*, in.—I: 205.—II, 154, 157, 158, 166, XXVII, LII, LIV, LXI, LXII.
Guaratas, p.—I: 168.
Guaratoca, p.—IV: 31.
Guarayos, *Guarayus*, in.—II: 166, CVIII, CXIII, CXIV.
Guarcas, p.—I: 162, 163.
Guarco, vi., v. [*El Guarco*, *Cañete*.—I: 40, 52, 58, CXXXVII.—II: 223.
Guare, p.—III: 273.
Guari (Santiago de, p.—II: XLVIII.
Guariaga, r. [*Huallaga*.—IV: CLX.
Guarina, sit.—II: 84, XXXII.
Guarindilla, p.—IV: 39.
Guarinies [*Guaranes*, *Guarants*.—II: XCVIII.
Guaripampa (San Miguel de, p.—I: 89, 91, 92.
Guarmey, *Huarmey*, p., r.—I: CXXXIX, CXLIII.
Guarmis [*Guarmey*?, enc.—I: XXXIII.
Guarocóndor, p. (San Martín de.—II: 199, 200, 202, 204.
Guarocóndor [*San Martín de*, p.—II: 199, 200.
Guarocheri, p. [*Guarochiri*, I: 83.
Guarochire, *Guarochiri*, *Guadochire*, pr., cor.—I: 143, XVIII, CXX.
Guarochiri, *Guadocheri* (Santa María de Jesús de.—I: 64, 71.
Guaroquiri [*Guarochiri*, *Huarochiri*, pr., com.—II: LIX.
Guaros, in.—I: 143.
Guaruma, p.—II: CVIII.
Guascacocho, lag.—I: 68.
Guatanaes, arr.—II: 192.
Guatasi, p.—III: 45.
Guatata, r.—I: 108, 109.
Guatca, p.—I: XXXIII.
Guatuzas, p.—IV: 35.
Guauibia, cer.—I: 190.
Guáura, p., rep.—I: 7, CXLIII.
Guayabamba [*Guayllabamba*, estancia de, p.—III: 78, 106, 118.
Guayacondo [*Guayacondo*?, p.—III: 138.
Guayaquil (Santiago de, *Guayaquil*, c., pu., pr., dis.—I: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 30, 36, 37, 50, 55, 56, XL, CXXI, CXXLI.—II: 225, 227.—III: 2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 25, 44, 56, 71, 74, 75, 158, 176, 190, 191, 195, 223, 232, 271, 272, 274, 275, VI, IX, XXVII, XXXIV, XLIII, LXI, LXXXVIII, XCVI, XCIX, CVII, CVIII, CXXVI, CXXXV, CXXXVI, CXXXVII, CXXXIX, CXL, CLIII, CLXIV, CLXVI, CLXVII.—IV: XXVI.
Guayaquil (Pr. de la c. de.—III: XLIII.
 » r. grande de, r. de [el *Gua-*

- yas*.—I: 10, 13.—III: 63, 66, 74, 161, 272, 273, 275. XIII, CXXXVI.
Guayarcongo [Yahuarzongo, go.—III: XCVI.
Guayazongo [Yaguarzongo, go.—I: C.
Guayas [Río de Guayaquil.—I: 13.
Guaybay, rep.—I: CXXXIX.
Guaycabacho (Santa Ana de, p.—I: 201, 203, 209, 214.
Guaycuras [Guaycurús, in.—II: LXII.
Guaycurú, n.—II: LXI.
Guaycho, p.—II: XXXIX.
Guaylabambas [Guayllabambas, in.—III: 255.
Guaylas, enc.—I: XXXI.
Guayllabamba v. de, p.—II: 182.—III: 70.
Guayllapampa de Apcara [La Concepción de.—I: 200.
Guayllapampa, Huayllapampa de Apcara (La Concepción de, p.—I: 197, 200, 201, 202, 203, 208, 214.
Guayllas, lug.—IV: CLXXXVIII.
Guayqui [Guaiqui, Río de Apcara.—I: 200.
Guáytara [de Pasto, p.—III: 34.
Guazunto [Guasunto, p.—III: XLIII.
Guecara, v. de [Gibara ó Jibara.—IV: CXXXIII.
Guian, r.—I: CXII.
Guíngo, p.—III: 164.
Gumero, enc.—III: 79.
Guxuil, p.—II: XLIV.
- H**
Hacallatacana, cer.—II: 2.
Hacarí [Acarí, v. de.—II: XVII.
Haguaguas [Iaguaguas, p. de los.—II: LXXXVIII.
Hamancay (Santiago, p.—II: 215, 216.
Hamancay [Abancay, p., r.—II: 202, 215, 216, 217, 218, 219.
Hambato [Ambato, as., vi., tam., pr.—I: 19.—III: 43, 146, XLII, CXXVI.
Hananguanca [Anan Guanca, enc., rep.—I: 79, 83, 84, 90, 92, XXXI.
Hananguancas, Anan Guancas, p., in.—I: 81, 82, 89, 94.
Hananlia [Huamaties ?, enc.—I: XXXI.
Hanansaya [Anansaya, parc.—II: 38, 39, 53, 58, 72, 89.
Hancerma [Ancerma, c.—III: 66.
Hancoallos [Ancoallos, in., n. de los.—IV: XXII.
Harnedo [Arnedo, vi.—I: 54.
Hashallao, pr.—IV: VIII.
Hatunjauza [Atuncauza, p.—I: v.
Hátun Cañar, p.—III: 171, 173.
- Hatuncolla*, r. de.—II: 194.
Hatunsapi, in.—II: 183.
Hatunsulla [Tunsulla, mi.—I: 112, 117, 119, 121, 122, 133, 134.—II: CXXII.
Hatun Xauxa (Santa Fee de, cabecera de.—I: 83, 90, 91.
Hatun Xauxa, dis., tam., p.—I: 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 94, XVII.
Hauancay [Hamancay, Abancay, p., r. de.—II: 215, 216, 218.
Hiana, mi.—II: XXXVIII.
Hica [Ica, v.—II: v, vi.
Hichococha, lag.—II: 209.
Hilacaya, p.—II: XLI.
Hilos [Ilo, pu.—I: CXLV.
Hillemana [Hillimani, Illimani, Ilimana, si., ne.—II: 71, 73.
Hime [Dima ?, p.—III: C.
Hipara, sit.—II: XXXVIII.
Hiquehique [Iquique, pu.—II: XXVI.
Holcos [Holços, in. de., enc.—IV: XXVII.
Holonguca, p.—III: 139.
Holços [Holcos.—IV: XXVII.
Hondama, pr.—III: CXXXVI.
Hongomanta [Ongomanta, p.—IV: 41.
Hontiveros de Alca, p.—II: 17.
Horomita, p.—II: XXXIII.
Horuvo [Oruvo, p.—II: 194.
Hoya, paraje.—II: 194.
Huacra [Guacra, cer. de.—IV: CXCv.
Huahua ó de Chachapoyas, r. [Bagua ó Vagua.—IV: LI.
Huainarimac, as.—IV: CCHII.
Huapacha, r.—I: 81.
Huallaga, r. [Río de los Motilonos.—IV: XXII, XXV, LXXV, LXXXI, CII, CXXX, CCIV.
Huallapa, pr.—IV: XLI.
Huamanga [Huamanga, vi., c.—I: 43, 46, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 121, 122, 130, 131, 133, 134, 139.—IV: LIX, CLXVI, CLXXXV.
Huamanga (San Juan de la Frontera de, c.—I: 40.
Huamanga [Huamanga, Guamanga.—IV: CLXVI.
Huamamarca, p.—I: 162.
Huamanquiquia, p.—I: 156.
Huambojas, los, in., as. de.—IV: XLIV, XLV.
Huanca [Guanca, n.—IV: XXI.
Huanca-chupachos, in.—IV: XXI.
Huanca-huillcas [Huancavilcas, in.—IV: XXI.
Huancapampa [Guancabamba, p., in.—IV: LXIII.
Huancarayllu, p.—I: 156.
Huancas [Guancas, in.—I: 111.

Huancavilca, Huanca Villca, Guanavelica, cer., mi.—I: 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 131, 132, 133, 134, 139, 142.—II: 11.
Huanta, pr.—IV: CLXVII.
Huánuco de los Caballeros [*Guánuco*, c.—I: 39.
Huapay [*Guapay*, r.—II: 155, LXXXVIII.
Huaral [*Huáras*, enc.—I: XXXI.
Huaran (?), enc.—I: XXXII.
Huarco, p., enc., v.—I: 40, 50, XIX, XXXII.
Huarina, p.—IV: XXXIII.
Huariza [*Huallaga*, r.—IV: XXVI.
Huarochiri [*Guadochiri*, *Guarochiri*, p., in. de.—I: 206.—II: LIX.
Huáyllas [*Guayllas*, pr.—I: 133.
Hullos, enc.—III: 77.
Humay, enc.—I: XXXIII.
Humbicho [*Uyumbicho*, enc.—III: 78.
Humbo [*Yumbos*, enc.—III: 78.
Huraguaci, *Pueblo quemado* (San Xpval. de, p.—I: 184, 186, 190, 195.
Hurin Guanca, Hurin Huanca, rep.—I: 79, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 121.
Huringuancas, Hurin Guancas, p., in.—I: 81, 94
Hurinsaya [*Urinsaya*, parc.—II: 39, 72.
Hurin Sora, parc.—I: 170.
Hurin Yauyo, enc.—I: XXXII.
Hutcupampa, r. [*Bahua ó Bahuan*.—IV: LXXX.
Hy-Guapahy [*Iguapahy, Río Grande*, r.—II: 154, 155.

I
Iaguaguas [*Haguaguas*, p.—II: XC.
Iaroquíes [*Yaruquíes*, in.—III: 225.
Ibague, c.—III: 64, 167.
Ibarra (San Miguel de, vi., c.—I: 31.—III: XLII, LXIII, LXV, LXXI, LXXXI, LXXXVIII, XCVI, CXXVI.
Ibirayara, n.—II: LXV.
Ica [*Valverdede*, vi., pr., cor., v.—I: 50, 52, 59, 60, XVIII.—II: VII.
Ichimbo, quebrada.—I: 19.
Ichobamba, p.—II: 43.
Ichoca (Santiago de, p.—I: 66.
Ichuma, p.—II: XLI.
Ilavi, r.—II: 194.
Ilinisa, Iliniza, ne.—I: 18.
Illimani [*Hillemana*, si., ne.—II: 71.
Illimo, rep.—I: CXL.
Imperial de Chile, la, c., ob.—II: CXX.
Inando, vado.—III: 66.
Inarama [*Yrama*, lug.—II: CXIV.
Incapirca, lug.—III: CLXXIV.
Indama, len.—II: 144.
Indamas, in.—II: LIV.

Inga, enc.—III: 78.
Inga, len. general del [*Quitchoa, Quechua*.—IV: 18, 31.
Ingas, in., n. de los.—II: X.
Ingenios y Consaca, los, p.—III: XCIX.
Inopay, Inupay, v. de.—II: XCVI, XCV.
Inta [*Intac*, p.—III: 105, 107, 109.
Inaquito [*Añaquito*, campo, egido, lag. de.—I: 23.—IV: XXVII, LIX, LXI.
Ipiates, p.—III: 18.
Iqueique, Iqueyque [*Iquique, Hiquehique*, pu., l.—I: CXXXVIII.
Iscaicngas [*Iscaycngas*, n., *Escaicencas*, in.—IV: XXV, LII, LXXV.
Iscancé, p.—III: 19, 21.
Iscaycngas, n.—IV: CXCII.
Isla [de Jauja, hoy de Tayacaxa.—IV: CLXXXIII, CLXXXIV.
Isla Blanca, Isla Blanca de Colonche.—II: 227, 228.
Isla de Jauja [i. de Tayacaxa.—IV: CLXXXIII.
Isla de Medina.—IV: CXI, VI.
Isla de la Puná [*Puná, La Puná*.—I: 9.—III: 13, 44, 161, 201, 275, 276, IX, X, XCIX.
Isla de Santiago [*La Puná*.—I: 10.
Isla de Tayacaxa [i. de Jauja.—IV: CLXXXIII.
Ispilamba [*Aspitibamba* (San Pedro de, p.—I: 148.
Itacono, pr.—IV: XLI.
Itatí, com., in. de.—II: LXVIII.
Itatín, p., pr.—II: 163, 169, LXIX, LXX, LXXV, LXXVI.
Itatines, in.—II: 171, 172, 173, LXVIII.
Itsimbía [*Ichimbo*, quebrada.—I: 19.
Itupué (frontera de.—II: 168.
Iço [*Yço*, p.—IV: CXCIX.
Izambá, p.—III: XLII, XLIII.

J
Jacora, p.—IV: XLII.
Jaen (San Leandro de, c. [*Jaen de Braacamoros ó Pacamurus, Jaen, Xaen*.—I: 39, 48, 52, 55, 56, 57.—II: 225.—III: 11, 46, 210, 231, 232.—IV: 1, 25, 28, 29, 33, 37, LIII, LIX, LXI, LXIII, LXIV, LXV, LXXVII, CX, CXI, CXII, CXV, CXVI, CXXII, CLVIII.
Jaen, ti., com., pr., cor. de.—IV: 28, LXXII, CIX, CXXII.
Jaen, r. de [*Alto Marañon*.—IV: LXX, CVIII.
Jaen, r. de [*Chinchipe, Chirinos*.—IV: CCIV.
Jaen, ríos de [*Chuquimayo, hoy Chinchipe, y Alto Marañon*.—IV: LXXX.
Jahen [*Jaen*, c.—IV: L, LXIII.

- Jalcani* [*Julcani*, cer.—II: 8.
Jambo pintado [*Yumbo pintado*, *Tambo pintado*? p. del. III: XLV.
Jamundi, r.—III: 64, 67.
Jaqui, v.—I: 194, 202.
Jaguijaguana [*Xaxahuana*, sit., v.—II: 182, XXXII.—IV: LIX.
Jariza, n., com.—IV: 26.
Jauja [*Xauxa*, c.—IV: XXI.
Jauj., r. de [*Guadiana*.—IV: CLXVII.
Jauxa [*Xauxa*, v. de.—I: v, XIX.
Jayacones, n., com.—IV: 26.
Jayanca, p.—III: 46.
Jeberos [*Xéberos*, in.—IV: CLIII.
Jelima, lug., mi.—III: 264.
Jerez de la Frontera [*Xerez*, *Nuevo Xerez*, c.—IV: LXI.
Jíbara [*Gíbara*, v. de.—IV: CXXIII.
Jíbaros [*Gíbaros*, *Xíbaros*, in.—IV: LXIX, CLIII.
Jíbaros del Paute, n., com.—IV: XLV.
Jiner [*Funes?*, p.—III: C.
Jipijapa, p.—III: XLIII.
Jiron, p.—III: XLIV.
Jocay, p.—I: 28.
Jongo, p. ?—II: CVII.
Juan ambú [*Juanambú*, *Buenambo*, p.—III: 47.
Juan Cabrera, r. de.—III: 65, 67.
Juan de Salinas [Gobernacion de [*Gobernacion de Juan de Salinas*.—III: 10, 48, 210, 222, 239.—IV: 1, CXXIII.
Jubones, r. de los [*Tamalaycha*.—III: 180, 182, 185.
Jujui, v.—II: 138.
Julcamarca, p.—I: 142, 143.
Julcani [*Jalcani*, cer., mi.—I: 142.—II: 8.
Juli, pu. [*de Arequipa*.—I: CXLIV.
Julloma, p.—II: 52.
Jumbare, p.—IV: 35.
Juncal, p.—III: 45.
Jurcs, pr., in.—II: 137, 138, 140, 142, 143, XLV.
- L**
La Angostura, paraje junto á *Potosí* [*Mullupongo*.—II: CXXIX.
La Asuncion, *La Asuncion*, *La Asumpcion* [*del Paraguay*, *del Río de la Plata*, as., c.—II: 156, 158, 160, 165, 167, XLI, LIII, LVIII, LIX, LXI, LXXXIII, LXXXIX, XCIX.
La Asuncion del Paraguay [*La Asumpcion del Río de la Plata*, c.—II: 161, LII.
La Asuncion ó Asumpcion del Río de la Plata [*La Asuncion del Paraguay*, c.—II: 152, XLII.
- La Barranca*, p., rep., enc., r. de.—I: 7, XXXIII, CXLIII.
La Barranca [*c. de San Lorenzo*, en los *Tomacocés*, as., p.—II: 154, 155, 158, 159, 165, 169, 172, 173, XLI, XLII, XC.
La Buenaventura, pu. de.—III: CVII.
La Canela, com., pr. de.—I: 34.—II: 99, 196.—III: CLXVIII.
La Ceiba, lug.—I: 19.
La Cienega Grande, tam.—II: XLIII, XLVI.
La Ciudad del Barco.—II: 143.
La Coca, com., p. de.—III: XLV, CLXXII.
La Concepcion, *la Concepcion de Guayllapampa* [*de Apacara*.—I: 201, 202, 203, 213, 214.
La Concepcion [*de Achi*, p.—I: 89, 92.
 » cabecera de *Hurin Guanaca*. [*La Concepcion de Achi*.—I: 89, 91, 92.
 » [*de Guacirana*.—I: 191.
 » [*del Guairá*, c.—II: LIX, LX, LXI, LXIII.
 » [*de Huayllapampa de Apacara*.—I: 213.
La Cordillera, p.—IV: 43.
La Cruz [*de Chachapoyas*, p.—IV: XII.
La Cruz, p. [*en los Pastos*.—III: XCIX.
Lacuemacha, p.—IV: 39.
Lachas, los, p., pr., com. de.—III: 122, XCIX.
La Chima, lug., ven.—I: 19.
Lachira [*La Chira*, rep.—I: CXL.
Lago Dorado [*Paititi*.—IV: CXXVIII.
La Guaura [*Gudura*, p.—I: CXLIII.
Laguna de San Pablo.—III: 68.
La Imperial [*de Chile*, c.—I: LXXII.
La Imperial de Chile.—II: XV.
Laja, r.—II: 194.
Lalacachi [*Lulucachi*, *Rurucachi*, enc.—III: 77.
La Laguna [*de la pr. de Pasto*, p.—III: XCIX.
La Laguna (San Pablo de, p.—III: 109.
La Lagunilla, ven., p.—II: XLVIII.
Lalanguiche, p.—IV: 39.
La Laza [*de Manta*.—II: 227.
La Magdalena [*Chapacoto*, p.—III: 257.
La Manela, rep.—I: CXL.
Lambayeque [*Llampallec*, p.—I: CXL, CXLIII.
Lambija [*Nambiza?*, m.—III: 224.
Lambo [*Tambo de la Virgen?* p.—III: C.
Lamebamba, com., pr.—IV: XV.
La Mona, lug., tam. de.—I: 19.
La Nasca [*Nanasca*, p., r., rep., v.—I: 191, 193, 194, 203, 209, XXI, CXXVIII, CXLIV.
La Nasca [*Llanos de*, com.—I: 191.
Langazaco [*Langaçaco*.—III: OXXXVI.

- Langua* [*Longua*, pr. de.—IV: vi.
Languito, p.—III: 271.
La Nueva Ciudad de Baeza [*de Quijos*.—III: CLXXI.
Lanza [*Llanque*, pr.—IV: LI.
La Parrilla (Santa María de [*Santa*, vi., pu.—I: 48, 54.—II: 222, 223, IV, V.
La Paz, Chuquiabo, c.—I: 40, 53 55, 56, 135.—II: 51, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 65, 84, 85, 86, 87, 90, 192, vi.
La Plata [*los Charcas, Chuquisaca ó Chuquichaca*, v., vi., c., au., ob. de.—I: 40, 42, 49, 53, 54, 55, 56, 73, CXLIX.—II: 62, 63, 66, 70, 79, 81, 87, 98, 99, 100, 101, 102, 113, 151, 153, 155, 162, 173, III, VI, VII, XXI, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XLIII, XLVII, CXVI, CXLII.—III: XXXI.—IV: XLIV, CIII.
La Plata (San Sebastián de, c.—III: 65, 66, 67, 263, 264, 265.
Lapo [*Ulapo*, p.—III: XCVIII.
La Puná [*Puná*, la, i., p.—III: 161, 169, CXXVI.
La Quebrada de la Leña, ven.—II: XLVIII.
Laramati (San Salvador de, p.—I: 185, 187, 190, 192, 195.
Laraos, p., in., mi.—I: 66, 67.
Larcaya (San Pedro de, p.—I: 171, 176.
Lare, p., pr.—II: 43, 44.
Larecaxa [*Larecaja, Llaricassa*, com., v., pr., mi. de.—II: 67, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI.—IV: CXXIX.
Lare Collagua, p., pr.—II: 39, 42, 43.
Laricaja [*Larecaxa*, v.—II: 192.
Larinamanta, p.—IV: 41.
La Rinconada de Late, abra, ensenada.—I: XXIV.
La Rinconada [*de Valladolid*, p.—IV: 42.
La Sal [*de Atunrucuna*, p.—I: 176.
La Sal [*de Chimbo*, p.—III: 146.
La Sal [*La Trapalanda*, ti., país de.—II: 138, 152.
Las Caballerizas, p.—III: XLIV.
Las Ciegas, veta.—II: 102.
Las Flamengas, veta.—II: 102.
La Silla, rep.—I: CXL.
Las Juntas, p.—II: LIII.
Las Lomas, reg., si.—I: XXIV, XXIX.
Las Lomas de Bagua [*Las Lomas del Viento*, p.—IV: 30.
Las Lomas del Viento [*Las Lomas de Bagua*, p.—IV: 30.
Las Peñas, lug., ven. ?—II: XLVIII.
Las Peñas Gordas, ven.—II: XLVIII.
Las Salinas, fuente.—I: 143.
Las Salinas, p. [*Tumbabiro*.—III: 105, 107, 110, 116.
Las Salinas, lug. [junto al *Cuzco*.—II: XXXII.—IV: XXXII, LIX, CII.
Las Salinas [*en Quito*, p.—III: XCVIII.
Las Siete Corrientes, c. [*Ciudad de Vera*.—II: LX.
Las Perdices, lug., tam. de [*Llachu*.—I: 59.
Las Zorras, pu.—II: LI.
Latacunga, La Tucunga [*Llactacunga*, as., p., rep., pr.—I: 18, 19, 31.—III: 43, 76, 134, 140, 224, 236, 241, 242, XXXIII, XLII, XLV, LXVI, XCVIII, XCIX, CXI, CXVII, CLXVIII, CLXIX, CLXXXII.
Latacungos, in.—III: 254, 255.
Late [*Lati*, p.—I: XXV, XXXI, XXXIII.
Late [*La Rinconada de*.—I: XXIV.
La Trapalanda, La Trapanande, la Sal, ti., pr., país, c.—II: 138, 152, LXVI.
La Trinidad, mi.—I: 113.
La Trinidad de Buenos Aires, c.—II: 165.
Lauaguana [*Lunaguana*, v.—I: 66.
Lautairco, mi.—I: 142.
Lautarco [*Lautanco* ? [*Lautairco* ?, m.—I: 140.
Lavanto [*Levanto*, vado, pasaje de.—IV: LXIV.
La Victoria, veta.—II: 117.
La Visitacion de Nuestra Señora [*de Zumaro*.—II: 207.
La Visitacion de Nuestra Señora de Zumaro, p.—II: 199 205.
Laxapullanca, as.—I: 5.
Laycacata [*Laycacota*, mi.—I: CXLV.
Laymebambu, in. de, enc.—IV: XXVII.
La Zarza [*Loja*, c.—III: 206.
Leon [*Guánuco*, c.—I: 53.
Leon de Guánuco [*Guánuco*, c.—I: 87, XVIII.—IV: CXXV.
Leon de Huánuco [*Gaánuco*, c.—I: 39.
Leoquina, pr.—III: 177, 179.
Lerna, c.—II: 143, 150.
Levanto [*Llavantu*, v., com.—IV: v, XXIII.
Levanto [*San Juan de la Frontera de, ó de los Chachapoyas*, c.—IV: LX.
Levanto [*Llavantu, San Juan de la Frontera de los Chachapoyas*, c.—IV: XV.
Libitaca, p.—II: 34, 35.
Licán, p.—I: 18.—III: 43, 242, XLIII.
Licaroma [*Licarona*, p.—IV: 41.
Licarona [*Licaroma*, v. de.—IV: XCVIII.
Licenciado Polo, veta del.—II: 102.
Licto, p.—III: 242.
Lima, v., com., pu., as., au., arzob.—I: 71, 72, 83, XII, XIII, XIV, XXXIV.—II: VI, VIII.

- Lima*, as. del cacique de.—I: xvii, xxii.
Lima, r. de.—I: 65, xxvi, xxvii.
Limac, as., p. de in.—I: xvii.
Limacón, rep.—I: cxl.
Lima Nasca, v., rep.—I: cxxxvii.
Limatambo, lug., v. [*Rimac lampu*].—I: xxiii.—II: 211, 213.
Linisa [*Uliniza*, vol., ne.—I: 18.
Linlin, descubrimiento, com. de [*Trapananda, de la Sal*].—II: 152.
Lipaca, rep.—I: cxl.
Lípes, in., pr., dist., rep., com., mi. de los.—II: xxi, xxii, xxiii, xxiv, xxv, xxvii, xxviii, cxxxv, cxxxvi.
Lipiría [*Cipiría*, pr.—IV: cxcix.
Lircay, p.—I: 140, 142.
Lita, p.—III: 106, 110, 118, 121, 122, 123, c.
Litas, in.—III: 123.
Lita y Cahuasqui, pr. de.—IV: cxi.
Lito [*Licto*, p.—III: xcviij.
Loa, pu.—II: xxvi.
Loaissa, mi.—III: 163.
Loca, veta.—II: 117.
Logroño [de los Caballeros, de los Jibaros, c.—III: 47.—IV: 19, 44, xlv, xcvi, xcviij, xcix.
Logroño de los Caballeros, c.—IV: 45, xcvi, xcviij, cliv.
Loya [*Loxa*, c., pr., cor.—I: 39, 47, 48, 52, 55, 56, 57.—II: 225.—III: 8, 9, 10, 11, 45, 56, 62, 75, 157, 158, 197, 203, 204, 206, 221, 223, 224, 226, 227, 229, 230, 234, 239, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 251, 256, 257, 259, 261, 262, xiii, xxvii, xxxiv, xli, lxii, lxxxv, xcvi, xcviij, xcix, cxvii, cxxix, cxxx, cxxxi, cliii, clxiv, clxvi, clxvii.—IV: 1, 8, 17, 19, 20, 38, 40, xxxviii, lv, lviii, lxx, lxxvi, lxxvii, lxxviii, lxxxiv, lxxxviii, xci, xcvi, ci, ciii, cx, cxii, cxiv, cxv, cxvi, cxix, cxii, cxxxix.
Loloncotos, in.—III: cv.
Loma de las Carnicerías, la, cer.—III: 264.
Loma del Viento, la, pr.—IV: li.
Lomas de Bagua [*Lomas del Viento*, las, p.—IV: 30.
Lominchao, lug.—I: 11.
Londres, c.—II: xlii.
Longiyamba [*Longia é Xumbia*, ti.—IV: v.
Longia é Xumbia [*Longiyamba*, ti.—IV: v.
Longoçaco, pr.—III: cxxxvi.
Longua [*Langua*, pr. de.—IV: vi.
Lorin Yauyos, par. [*Hurin Yauyos*].—I: 61, 65, 78.
Losa [*Loxa*?, r. de [*Chupanama, Pacoranga*].—IV: 25.
Los Abades, p.—III: 47, xlii.
Los Algodonales, com., pr.—I: 34.—III: clxxii.
Los Azogues, p. de in.—III: xliii.
Los Cofanes, p.—III: xlv.
Los Colorados (Santo Domingo de, p.—I: 31.
Los Chachapoyas, pr. com.—I: 31, 39.
Los Chachapoyas, c. [*San Juan de la Frontera de Levanto*].—I: 52, 54.
Los Cháncos, pr.—III: 65.
Los Charcas, c., com., pr., ob., au.—I: 12, 21, 40, 48, 117, 119, 120, 182, xxxi, lxxii, lxxiv, lxxxii.—II: vi, viii, ix, xvi, xvii, xli, lxi, lxxii, xcviij.—III: xix, xx, xxi.
Los Flumencos, veta.—II: 117.
Los Gíbaros [*Logroño*, c.—III: 239.
Los Lovaderos, mi.—I: 113.
Los Lúcumos, as., mi.—I: cxxxviii.
Los Llanos, reg., com.—I: 3, 4, 6, 7, 39, 40, 96, 97, 117, 181, 185, 190, 191, 201, 203, 209, 214, iv, vii, viii, x—II: 85, 164, 226, 228, 230, 231, 232, 233, 238, 239, 240, vi, vii.—IV: 31, cxviii.
Los Llanos [de Mojos.—IV: cxcvii, cxcviii.
Los Paltas [*Chaparra*, com., pr.—III: 184.—IV: ciii.
Los Reyes, au., arz. de.—II: 13, 18, 22, 28, 31, 35, 83, 200, viii, ix, xiii, xvii.
Loyola [*Cumbinama*, c.—I: 47, 55.—III: 10, 11.—IV: 38, 39, lxvii, lxviii, lxix, lxxix, lxxx, xci, xcviij, civ, cx, cxii, cxxi, cxxii, cliv, cciv.
Lucana [*Rucana*, p., r.—I: 203.
Lucanas [*Rucanas*, in., pr., enc. de los.—I: 147, 162, 168, xxxiii.—IV: clxx.
Luisa [*Luissa*, as., p.—III: 18, 242.
Lule, len.—II: 144.
Lules, in., pasaje de los.—II: 148, 149, 150, xlii, liv, lviii.
Lumichaca, *Luminchaca* [*Rumichaca*, puente.—III: 18, 260.
Lunaguana [*Runahuanac*, v., enc., r.—I: 50, 64, 66, 67, 69, xxxii.
Lupacas, in.—II: 57.
Lupacas de Chucuito, pr.—II: 51.
Lupa-Lupa [*Rupa-Rupa*].—IV: xxii.
Lurin r. [*Río de Pachacámac*].—I: 64.
Lurinca [*Lurin*?, enc.—I: xxxi.
Lurinhuanca, rep.—I: 121.
Lurin Lucana, *Lurinrucana*, ay.—I: 180.
Lurinsora, *Lurin Sora* [*Hurin Sora*, parc.—I: 170.

Lurin Yauyos [*Lorín Yauyos*, parc.—I: 73, 77.
Luses, n.—II: LXII.

Llactacunga [*Latacunga*, p.—I: 18, 26.

Llachu [*Las Perdices*, tam.—I: 59.

Llallagua, p.—II: 58.

Llanos [*Los Llanos*, reg.—I: 184, 191, 194, 202.

Llanos, ti. de los [*de los Mojos*.—IV: CXCVI.

Llanos de Acari.—I: 191.

Llanos de Manso, del capitán Andrés Manso, reg.—II: 82, 167.

Llanos de la Nasca, com.—I: 191.

Llanos del Perú [*Los Llanos*, reg.—II: 227.

Llanque [*Lanza*, pr., enc.—IV: 30, LI, LIV.

Llaras, p.—II: 183.

Llauta (San Lorenzo de, p.—I: 185, 188, 190, 195.

Llingale, mi.—I: 22, 37.

Lloa, p.—III: 43.

Llulluinto, *Llulluto*, p.—III: 267, c.

Llusco, p.—II: 21, 22.

Lluta, p.—II: 44, 47.

Maures, in.—II: LXXXVII.

Maca, p.—II: 43.

Maca [*Macas*, pr.—III: CLXVI.

Macabeos, in.—IV: XXXV.

Macabinas, pr. de los.—IV: CXLIII.

Macache, rep.—I: CXL.

Macaji [*Macaxi*, p.—III: XCVIII.

Macas, p., pr., go., ti. de ó de los, in.—I: 33.—III: 47, 170, XIV, XV, XLV, CLXXII.—IV: 44, XXIX, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, LII, LIX, LX, LXXXI, CXLII, CXLIII.

Macus (Nuestra Señora del Rosario de, c. [*Sevilla del Oro*—III: CLXXV.—IV: CXVI.

Macaxi [*Macaji*, p.—III: 242.

Machaca, p., rep.—II: 51, 53, 54, 56, 62, 63.

Machaca la Chica, reg.—II: 54.

Machocay, cer. y mi.—IV: CLXXIII.

Machacaguay [*Machaguay*, rep.—I: CXXXV.—II: 209.

Machachi, p.—I: 19, 21.—III: XCVIII, CIV.

Machaldá, p.—III: 185, 187, 275, 276.

Machángara, enc.—II: 77.

Machángara, p. [*San Juan 'Evangelista de*.—III: 77.

» r. [*de Cuenca*.—I: 38.—III: 155, 157.

» r. [*de Quito*.—I: 19, 41, 54, 55, 58, 59.—III: 89.

» (San Juan 'Evangelista de p.—III: XXXVI, CV.

Machangarilla, p.—III: XLI, CV.

Machari [*Muhari*, pr.—IV: CXCIV.

Machifaro, com., reg.—IV: LXXV.

Machingui [*Malchingui*, p.—III: XCVIII.

Machioco, p.—IV: CXCVI.

Machocay, mi.—IV: CXCIV.

Madrigal, p. [*de los Collaguas*.—II: 43.

Madalena, *Magdalena*, p.—I: XI, XXIII.

Madalena [*Río Grande de la*.—II: 63, 68.

Madrigal, vi., c. [*Chapanchica*.—I: 55.—III: 47, 75.

Magdalena, cueva de la.—II: XCVII.

Magos, los [*Mozos*, ti. com., in.—II: LXXXII.

Muhari [*Machari*, pr.—IV: CXCVIII.

Maimera, p.—II: XLVI.

Mainas, *Maynas*, in., n., país, te., pr. de ó de los.—III: LXXXI.—IV: LI, LXXI, LXXII, LXXXI, XCVI, XCV, CVI, CVII, CIX, CXXXIX, CXL, CXLI, CXLII, CXLIII, CXLIV, CXLV; CL, CL, CLII, CLIII, CLIV, CLV, CLVI, CLVIII, CLXI, CLXII.

Mairo, r.—IV: XXV.

Mala [*Mara*, r., v., enc.—I: 64, XXXII.

Malabrigo, pu.—I: CXL, CXLIII.

Malaca, rep.—I: CXL.

Malacatos, p., pr., com. de los, in.—III: 45, 51, 52, 247, C, CLXVI.—IV: XXX.

Malaga [*Ágreda*, c.—I: 55.

Malar, v. de.—III: CXXIX.

Malco (San Juan de, p.—I: 183, 185, 190, 194.

Males, p.—III: c.

Malchingui [*Machingui*, p.—III: 106, 109, 119.

Mama, r., p., rep., enc. de.—I: 65, 75, 77, XXXIII.

Mama (San Pedro de, p.—I: 65, 74, 75, 77.

Mamañeca (Santiago de, p.—II: 54.

Mancora, rep.—I: CXL.

Mancos, p., in.—I: 66.

Mancos y Laraos, rep.—I: 66.

Mandiarco, p.—III: XLIV.

Mandorcocha [*Manturcocha*, lag.—III: 209.

Manguiche, p., enc.—IV: 39.

Mani, r. [*Amapiaga*.—IV: CXLII, CXLIII, CLV.

Manimonas, pr. de los.—II: CXV.

Mano [*Manu*, r.—IV: CC.

- Mansariche*, paso de.—IV: CVI.
Manseric, raudal, salto de [*Pongo del Marañon*].—IV: CXL.
Manta, p., pu., bah. [*Puerto de Puerto Viejo*].—I: 27, 31, 45.—II: 227, 228.—III: 44, 232, CXXXVIII, CXXXIX, CXL.—IV: XXVII.
Manta y Charapoto, pu.—III: XLIII.
Mantaro, r. [*Antiguo Marañon, Angoyacu*].—I: 63, 81, 110.—IV: CLXVII, CLXVIII.
Manzo [*Manso*, el, p. [*Nueva Rioja*].—II: 155.
Mapa, p.—I: 12.
Mapay, in. de.—II: 25.
Mapura, mi.—III: 263.
Mar del Norte [*Atlántico*].—I: 71.—II: 82, 138, 141, 195, 196, XLI, XLV, LXII.—III: 11, 12, 62, 63, 199.—IV: 1, 3, 4, 19, 36, LXV, LXXXIII, XCI, CXXIV, CXXVII, CXXXIII, CXXXVI, CXL, CXLIX, CC.
Mar del Sur [*Pacífico*].—I: 63, 71.—II: 70, 137, 138, 194, 229, XXXI, XXXII.—III: 15, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 112, 113, 156, 169, 199, 200, 201, 223, 224, VI.—IV: 1, LXV, LXXXIII, XCI.
Maracayo [*Marcayo*, lag.—IV: CXLII.
Maranga, lug., p., enc.—I: XXIII, XXVIII, XXXII.
Marañon r., gran r.—I: 55, 63, 71, 110, 141, 174.—II: 82, 159, 164, 165, 196, 203, 218.—III: XCI.—IV: 19, 29, 30, 33, 36, 43, 44, XXIV, XXXVII, LXIV, LXX, LXXI, LXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, XCI, XCII, XCIV, XCV, XCIX, CV, CVI, CVIII, CX, CXIV, CXV, CXVI, CXVII, CXXXIII, CXXIV, CXXV, CXXVI, CXXVII, CXXVIII, CXXX, CXXXIII, CXXXIV, CXXXV, CXXXVI, CXXXVII, CXXXVIII, CXXXIX, CXL, CXLI, CXLII, CXLIII, CXLIV, CXLVI, CXLVII, CL, CLI, CLII, CLIII, CLVIII, CLX, CLXI, CLXIII, CLXIV, CLXVII, CLXVIII, CLXXI, CLXXV, CLXXXII, CLXXXIII, CXC, CCIV.
Marañon [*Alto Marañon*].—IV: CXXXIX.
Marañon antiguo [*Angoyacu, Ucayali*].—I: 55, 63, 106
Marañon, pr., provincias del r.—I: 32.—IV: CXLV, CLVIII.
Maras, p., cer., m.—II: 196, 204.—III: 168.
Marazconas, p.—IV: 35.
Marcaguasi, quebraduras ó quebradas de.—II: 195.
Marchahuilca [*Maricavelica*, r. de.—II: 229.
Marcayo, lag. [*Maynaya, Rimachuma*].—IV: LXXII, LXXIII, CLVIII.
Marcayos, los, pr.—IV: XCI.
Marceriche, raudal de [*Pongo del Marañon*].—IV: CXL.
Maricavelida [*Maricavelica, Marchahuilca*, rep.—I: CXL.
Maricavelica [*Maricavelica, Marchahuilca* (Rio de.—III: 200.
Marinero, rn., país [todo de mujeres].—II: CXV.
Marizana, p.—IV: 38.
Marraco, p.—IV: 39.
Maspa, r. de, p.—I: CX.—III: XCIX, CLXX.
Masquisinango, lug., as.—IV: LXIX, XCIV.
Maqueta, pr.—IV: XLI.
Matadero, r. del.—I: 38.
Mataguaci (La Asunción de, p.—I: 91.
Matara (Santa María de, p.—f: 171, 177.
Maures, n., id.—II: LXXX, XCI.
Mauri, r.—II: XXVI.
Mayamac, p.—III: C.
Mayascuer, p.—III: C.
Maybamba [*Amaybamba*, com.—I: 55.
Maynas, estero de.—IV: CXLII.
Maynaya, lag. de [*lag. de Marcayo Rimachuma*].—IV: CLVII.
Maynes, pr. de los [*Mainas*].—IV: CLX.
Maynono, pr.—III: CXXXVI.
Mayo, r. [*de Popayan*].—III: 64, 67.
Mayo [*Río de Moyobamba*].—IV: XXV.
Mayoc, p.—I: 128.
Moyomarca [*Mayocmarca*, v., p.—I: 130, 147.
Mayre, r.—II: 53.
Moyumarca [*Mayocmarca?*, lug.—I: 141.
Merengueta [*Berengueta*, mi.—II: 53, 54.
Metocana (San Juan de, p.—I: 74, 75.
Micamameno [*Micama, Meno?*, rep.—I: CXXI.
Micuaras, pr. de los.—IV: CXLIII.
Mazuza, cer.—III: 165.
Mecapata, v.—II: 67, 73.
Mendieta, veta. II: 117, 120.
Mendoza, c. [*San Juan de la Frontera*].—II: 152, XLIX, LI.
Mihuacara, pr.—IV: XLI.
Mijanoma, p.—IV: 39.
Minarua, puesto, estancia, casas de.—IV: CLXXXVI.
Minarca, *Minerva* [*Minarua*].—IV: CI XXXVII, CLXXXVIII, CXCI.
Minas de Santa Bárbara, r. de las [*Paute*].—IV: XXX.
Mindo, p.—III: 43, 269, C.
Mira, p., v., rep., enc., r. de.—I: 21, 35.—III: 34, 43, 63, 70, 71, 77, 82, 106, 109, 110, 113, 118, 128, 130, 134, 235, XLII.

- Miraflores del Valle de Saña*, vi. [Saña. —I: CXL.
Miraflores, vi. [Miraflores del Valle de Saña.—II: 222, IV, V, VI.
Mariquionas, pr. de los.—II: CXV.
Miro pr.—III: CLXVI.
Misacandoro, p.—IV: 38.
Misacho, p.—IV: 39.
Misalanchi, p.—IV: 42.
Misti, vol.—II: 128, VIII.
Mito (La Asencion de, p.—I: 92.
Mixalalangui, p.—IV: 39.
Mizque, v. de.—IV: CXXIX.
Mocca, c.—III: 47.
Mocomoco [de Carabuco, p.—II: xLI.
Moco-moco, *Moco-Moco* [de Rupa-Rupa, p.—IV: xx, xxII, xxv.
Mocondino, p.—III: XLV.
Mocha, p., enc.—I: 19, 21.—III: 77, 159.
Mocha de don García de Toledo, rep.—I: CXL.
Moche, r.—I: CXLIII.
Mocho [Mocha, as.—I: 18.
Mogosnaes, in.—II: LX.
Moho, p.—II: xxxvi, xxxix.
Mohoche, p.—IV: 41.
Mojo, in, de, as.—II: 160, CxIII.
Mojo, *Moxo* [Moho?, p.—II: CxIII, CxIV.
Mojos, *Moxos* [Mussus, ti., pais, go. de los, in.—II: 83, 159, 165, 169, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXVI, LXXVII, LXXIX, LXXX, LXXXI, xCI, CXV, xCVI, CXCVI, CXCIX, CC, CCH.
Molepata, *Mollepata*, p.—II: 211, 212, 213.
Mollepata (Santiago, p.—II: 199, 211.
Mollepongo, p.—III: 195.
Molleturo, *Mulleturu*, p.—III: 45, 169.
Molleturos, in.—III: 234.
Mollo, pr.—III: CXXXVI.
Monobamba, p.—I: 91.
Monobunco, p.—III: xcix.
Monte Nieto (?) [Guancavelica, cer., mi.—II: cxviii.
Mopenitos, com.—I: 12.
Moquegua, p. [Santa Catalina de Guadalcázar.—II: xvII.
Moquegua, v.—II: xvII.
Morela, p.—II: xLIH.
Morococis, *Morochossies*, *Morochosis*, *Morocoxies*, in., pr. de los, n.—II: LXXIX, LXXXI, CXI, CXV.
Morocolla (San Francisco de, p.—I: 171, 176.
Morona, r.—IV: CXL, CXLVI, CLV.
Moronaza, p.—IV: 35.
Móros, p.—I: 148, 151.
Morro Cherrepe, re.—I: CXL.
Morro Moreno, en la costa del Perú.—IV: CLXIX.
Morro Quisquis, rep.—I: CXXXIX.
Morro Solar, cer.—[Solar, Surco.—I: xxv, xxvIII, xxxIII.
Motape, rep.—I: CxLI.
Motape (r. de [de Maricavelica.—III: 206.
Motilonos, los, in., pais, pr. de.—IV: XXI, xxII, xxv, LXXVI, LXXXI, CXXIII, CXXIV, CXXV, CXXVI, CXXVIII, CXXXIV, CXXXVII, CXXXVIII, CXLII.
Motilonos, r. de los [Huallaga.—IV: LXXXI.
Motope, p.—IV: 31.
Motupe, rep.—I: CXL.—III: 46.
Moxcalaque, rep.—I: CXL.
Moxo [Mojo y Suana (?), r. de.—II: CxIV.
Moxones, pr. [Moxos.—II: 163.
Moxos [Mojos.
Moxos, pais de los.—IV: CXXVII.
Moy [Emoy, pr.—IV: xxix.
Moya, p.—I: 143.
Moyabamba [Moyobamba, p., c.—IV: xvII.
Moyezamagolli [Emoy é Zamangalli, Emuy é Zumagalli, pr.—IV: xxxII.
Moymas, ti. de los.—II: CxIV, Cxv.
Moyna [Muhina, lag.—II: 193.
Moyobamba, pr., com. de.—IV: xxiv, xxv, xxvi, xxvII, xxvIII, xxix, CXXV.
Moyobamba, r. de [el Mayo ó Mayu.—IV: xxII.
Moyobamba [Santiago de, Mullupampa, Santiago de los Valles, p., c.—I: 52.—IV: 37, xvIII, xxvi, xxvII, xxvIII, xxix, CXXV, CXXVIII, CXXIX, CXXXV, CXXXVI, CXLIV, CLXV.
Muchonami, p.—IV: 39.
Mulahaló, p., as., enc.—I: 18, 19, 26.—III: 43, 78, 89, 140, 236, 255, 256, xCVII.
Mulahaloes, in.—III: 255.
Mulleturo, p.—III: xcVIII.
Mullobamba [Moyobamba, ti. de.—IV: xxiv.
Mullu, r.—IV: xxv.
Mundi, p.—IV: LXII.
Mutilones [Motilonos, m.—IV: xIx.
Muyu, r.—IV: xxv.

Nabon, cord.—I: 37.

- Nacapai*, p.—IV: xLIH.
Nalaque [Alaques?, enc.—III: 76.
Namai, p.—IV: 39.
Nambe [Yambe?, p.—III: c.
Nambi, p., enc.—III: 43, 78.
Nambija [Nambiza, Nambiza, p., com.

- r., cer. y m. de.—III: 46, 240, XLIV.
 —IV: 19, 21, 22, LII, LV.
- Nambija y Yaguarsongo*, doc.—IV: 21.
- Nambiza* [*Nambija*, cer.—III: 240.
- Nambiza* [*Nambija*, p.—III: 46.
- Nandoya* (San Jerónimo de, p. IV: 22.
- Nanical*, *Nanigal* [*Nanegal*, p.—III: 267, 268, XCIX, C.
- Napa*, p.—III: 268, CV.
- Napo*, r.—IV: XXXVII, CVI, CVIII.
- Naranjos*, fuerte de los.—IV: CLIII, CLIV.
- Narihuaca*, rep.—I: CXL.
- Nasquesinango* [*Masquisinango*, provincias de.—IV: LXXVI.
- Nauza*, p.—III: 272.
- Nayon*, p.—III: CII.
- Neiva*, c., v., r. de.—III: 65.
- Nieva* [de *Jujú*, p.—II: XLVI.
- » com., pr. de.—IV: CXXII, CXLII.
- » c. de [*Santa María de*.—III: XLIV.—IV: 44, CXXII, CXLII.
- » (Santa María de, c.—IV: LXXX.
- Niguaras*, in., n., p.—II: LVIII, LIX, LXII.
- Niguas* (San Juan de los, p.—III: 267, 269, C, CV.
- Nitimas*, enc.—III: 78.
- Nocegue*, in.—II: 158.
- Notuma*, p.—II: XXIII.
- Nuestra Señora* [del *Rosario de Macas*, c.—IV: XL.
- Nuestra Señora de la Paz* [*Chuquiabo*.—I: 54.—II: 65, V, XXXVI.
- Nuestra Señora del Rosario*, mi.—III: CXXX.
- Nuestra Señora del Rosario* [de *Macas*, c.—IV: XL, XLII, XLIII.
- Nuestra Señora de Talavera*, de *Talavera de las Juntas*, de *Talavera de Madrid*, *Esteco*, c. [*Talavera*.
- Nueva Andalucía* [del *Amazonas*, go.—IV: CXXIV.
- Nueva Andalucía*, la, pr. [de los *Quijos*.—III: CLXXI.
- Nueva Baeza de los Quijos*, la [*Baeza*.—III: 60.
- Nueva Castilla* [*Perú*, rn.—I: X, XXI.
- Nueva Castilla del Oro* [*Perú*, pr.—I: XXXV.
- Nueva Castilla del Perú*, rn.—I: IV.
- Nueva Lerma*, pr., te., v., quebrada.—IV: CLXXII, CLXXV, CXIII.
- Nueva Rioja* [*El Manso*, p., c.—II: 155, 165, LIII, LIV, LVIII.
- Nueva Sevilla del Oro*, c. [*Nuestra Señora del Rosario de Macas*.—IV: XLIII, XCIX.
- Nueva Toledo*, rn., pr.—I: XLVIII.
- Nueva Trujillo* [*Trujillo del Perú*, c.—IV: II.
- Nuevo Pirú*, reg., rn.—II: CXV.
- Nuevo Potosí*, mi., as.—I: 73.—IV: CLXXIII, CLXXIV.
- Nuevo Santander* [del *Pastasa*, c.—IV: CLVI.
- Nuevo Xerez* [*Jerez de la Frontera*, *Nuevo Xerez de la Frontera*, c.—IV: XIV, XVI, LXIII, LXV.
- Nuevo Xerez de la Frontera*, c.—IV: LXII.
- Nuñora*, rep.—I: CXL.
- O***cambi* (San Martín de, p.—I: 68.
- Ocaña* (San Juan de, p.—I: 185, 187, 190, 195.
- Ocloya*, ti.—II: 150.
- Ocoña*, r.—II: 18.
- Ocopa* (San Andrés de, p.—I: 172, 176.
- Ocororo*, as.—II: 195.
- Ócros*, p.—I: 164.
- Octavalo*, rep. [*Otavaló*.—III: 42
- Ocuchipa*, p.—I: 164.
- Ohongo*, pr.—III: CXXXVI.
- Ojas*, p.—II: XXIII.
- Olmos*, p.—III: 46.
- Ollachía*, p.—II: XL.
- Omagua*, r. de [el *Tigre*, *Piquiena*.—IV: CXLIII, CLV.
- Omagua*, n., país, pr. de.—IV: LXXXVII, CX, CXXII, CXXV, CXXVI, CXXXIV, CXXXV, CXXXVIII, CXLIII.
- Omaguava*, ti., v.—II: 150, 151, XXVI, XXVII, XLVI.
- Omaguacas*, in.—II: XXIV, XXVI, XXVII.
- Omaguas*, ti. de los.—IV: CXXV.
- Omapacha*, ay.—I: 198.
- Omapachas*, in.—I: 200.
- Ómas* (San Jerónimo de, p.—I: 68.
- Omascota*, cer.—II: 44.
- Omasuyo*, *Omasuyos*, com., pr.—II: 51, 56, 57, XXXVIII, CXIII.
- Omora*, p.—II: LII.
- Onda*, pesquería.—III: 67.
- Ongomanta*, p.—IV: 41.
- Onles*, n.—II: LXXXIII.
- Oñate*, veta de. II: 102.
- Opotari* [léase *Opotari*.—IV: CII.
- Orellana*, r. de [de las *Amazonas*.—II: 164, 196.—IV: CXXV.
- Oropesa*, v., as., vi. [*Villa Rica*, *Pueblo Rico de*.—II: 1, 5, 6, 7, 8, 70, 179, 181, 183.
- Oropesa* [de *Guancavelica*, vi.—I: 134.
- » [*Pueblo Rico de*.—I: 115.
- » [*Villa Rica de*.—I: 115, 116.
- » de *Guancavelica*, vi.—I: 133.
- » [de *Quispicanchi*, vi.—I: 115.
- Oroya*, r.—I: 81.

Ortugueses, n.—II: LXXXIII.
Oruisa [*Yruisa* (Santa Caterina de, p.—I: 187, 195.
Oruro, as., ml. de.—I: CXLV.—II: CXLVI, CLII, CLIV, CLVII.
Otaivalbo [*Otaivalo*, p.—III: 71.
Otaivalo, p., p. grande de, rep., com., cor.—I: 35.—III: 20, 24, 34, 42, 58, 63, 68, 76, 105, 107, 112, 113, 116, 117, 119, 125, 134, 226, 235, 241, 242, 256, XCVII, CXVI, CXVII, CXXVI, CLVI, CLVII.
Otaivalo, (San Antonio de, p.—III: XCVIII.
Otavalos, in.—III: 254, 255.
Otones, in., si. de los.—II: LXXXVI.
Otunza [*Tunja*?—III: 265.
Ovejas [*Río de las*.—III: 64, 67.
Oyacachi, p., pr.—III: xv, XLII, CLXX.
Oyumbicho, p.—III: XCVIII.
Oyune, enc.—IV: iv.

P
Pábres [*Pápres*, los, in., com.—I: 159, 161, 162.
Paburo, r.—II: 229.
Pacajes [*Pacaxes*, los, pr.—II: 51, 64, 74.
Pacasas, pr.—II: 65, 66, 70, 71, 77, 78.
Pacaxas, pr.—IV: CXCVII, CXCIx.
Pacaxes [*Pacajes*, los, in., pr.—II: 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.
Paccha, p.—III: XCIX.
Pacha, p.—III: XLIV.
Pacaibamba, *Pacoybamba*, p., pr.—III: 45, 177, 179, 224, 247.
Pacamari, p.—IV: 42.
Pacamoros, *Pacamurus* [*Bracamoros*, ti., pr., go., de ó de los, in., n.—II: III.—IV: XIV, LI, LII, LIII, LV, LVII, LVIII, LIX, XC.
Pacamoros y Yaguarzongo, go.—IV: CVIII.
Pacaran, curato.—I: 66.
Pacaritambo, lug.—II: XXXI.
Pacaybumbas, los, in., com.—III: 244.
Pacifico, mar.—II: LI.—IV: CLXIX.
Paco, p.—IV: 32, 33, 42.
Pacomarca (La Concepción de, p.—I: 164, 165, 166.
Pacora, p., rep.—I: CXL.—III: 46.
Pacoranga, r. [*Timbara*, *Chupanama*, de *Losa*.—IV: 23, 25.
Pacha (San Francisco de, p., ay.—III: 45, 51, 163, 165.
Pachacama, *Pachacamac*, p., lug., costa, v., pr., r.—I: 58, 59, 64, 83, 130, X, XII, XV, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVIII, CII, CXXXIX.
Pachacamac (*Río de* [*R. de Lurin*.—I: 64.

Pachamama, *Pachacmama*, p., pr., de.—III: 48, XCIX, CLXX.
Pachasimi, lag.—II: 209.
Pachitca, r.—IV: XXV.
Paeces, in., pr. de los.—III: 64, 65.
Paez, pr.—III: 264.
Paicororo, p. de.—II: LXXXIV, LXXXVI.
Paicuri, p. de.—II: LXXXIV, LXXXVI.
Paichana [*Paychina*, lug., p.—II: CXIV.
Pailon, bah. [*Carondeledt*.—I: 31.
Paima, p.—IV: 39.
Paira, pr.—IV: XXIX, XXXV, XLI, CLXVI.
Pais de la Canela.—IV: XLV.
Paita, *Payta*, pu. de., rep.—I: 3, 8, CXL, CXLI, CXLII.—II: 226, 229, 235.—III: 46, 198, 200, 209, 223, 249, CXXVI, CLXV.—IV: LXXXIII, CXII, CLXI, CLXIX.
Paitite, *Paititi* [*Dorado*, *Lago Dorado*, *Candire*, *Casa del Sol*, país, r., lag., i., archipiélago de el.—II: LXXVIII, CXIV, CXV.—IV: XXII, CXXV, CXXXIII, CXCVII, CXCIx, CCH.
Paititi, n.—II: CXIV.
Paititis, in., pr.—IV: CLXXXIV, CCH.
Paitite [*Paitite*, *Paititi*, r. grande de.—IV: CXCIx.
Palace [*Place*, r.—III: 64.
Palanda, p., pr.—IV: 41, LIH.
Palas, p.—I: XXIII.
Palca, *Palcca*, junta de rios.—II: CXIII, CXIV.
Palca, *Palcca*, as.—II: CXIV.
Pálcas, mi.—I: 134.
Palco (San Pedro de, p.—I: 184, 185, 187, 190, 195.
Palechuco [*Petelehuco*, p.—II: XLI.
Palenque, p.—IV: 43.
Palo-largo, lug.—I: 19.
Palquisa, p.—II: XLIII.
Palla, n., len.—III: 213.—IV: 23, 29, LXVI.
Pallas, los, ter., pr. de, in.—III: 224, 234, 242, 247.—IV: 27, XXX, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, LV, LVII, CII.
Palla-umas, n. [*Pallas*.—IV: LV.
Palula, pr.—IV: XLII.
Pallalla, p.—I: 144.
Pallatanga, p., enc.—III: 77, 144, 145, 147, 150, XLIII.
Pallatanga (Ingenios de.—III: XLIII.
Pallayunga, p.—II: XXXVIII.
Palca, lug., junta de rios.—II: CXIII.
Pallica [*Pallique*, pr.—IV: XLII.
Pallique, pr.—IV: XLI.
Pampa (Santa Magdalena de, p.—I: 66.
Pampacolla, rep.—I: CXXXVIII.
Pampaconga [*San Sebastian de*, p.—II: 211, 212, 213.
Pampaconga, (Sant Sebastian de, p.—II: 199, 211.

- Pampamarca* (San Francisco de, p.—I: 201, 203, 209, 210, 214.
Pampa Quinche (Santiago de, p.—I: 68.
Pampa del Sacramento, com.—IV: xxv.
Pampas, p.—I: 83.
Pancaleo [*Pancaleo*, *Panzaleo*, as., p., enc.—I: 18, 43.
Pancorbo, mi.—II: cxxxI.
Pangor, p.—III: 144, 145.
Pandules, in.—IV: clxiii.
Pangora, p.—IV: 41.
Pangora, r. [*Azángaro*.—I: 110.
Panipas, pr. de los.—IV: clx.
Paniquis [*Tanicuchí?*, enc.—III: 78.
Pantipata (La Encarnación de Nuestra Señora de, p.—II: 199, 205, 206, 207, 208.
Panzaleo, enc., pr.—III: 76, 143, 236, civ.
Panzaleos, p., in.—III: 140, 254, 255.
Papallata, *Papallacta*, p.—III: xcix, civ.
Para, *Páras* (San Pablo de, p.—I: 201, 202, 203, 209, 214.
Para-guahy [*Paraguay*, r.—II: 154.
Paraguay, país, ti., pr., r.—II: 150, 152, 156, 158, 160, 165, 167, xxvii, xli, xlii, xlv, lmi, lix, lxii, lxiii, lxv, lxxxiii.—IV: cxxix.
Paramo de Mulahaló.—III: lx.
Paramonga [*Parmunca*, p.—I: cxliii, cxliv.
Paraná, r.—II: 165, lxii, lxiii.
Paranapura, r. [*Cahuapana*.—IV: clx.
Paranapuras, pr. de los.—IV: clx.
Páras, dis., mi. de, p.—I: 111, 112, 113, 120, 133, 134, 143, 150.—II: cxvii.
Parechis [*Parichies*, pr. de los.—II: cxv.
Pari, r.—I: 81.
Paría, estancia, com., pr. de.—II: xlviii.
Pariacaca, cord.—I: 62, 63, 64, 65, 69, 71, 72, 76, 77, 83.
Pariacaca (Escaleras de, lug.—I: 64.
Pariache, pr.—IV: lxxv.
Pariaches, n., ti. de los.—IV: lxxiv.
Pariachi, pr. de.—IV: lxxxvii.
Pariapiti, mi.—I: 140, 143.
Parichies [*Parechis*, pr. de los.—II: cxv.
Parime, lag. de.—IV: xxii.
Parina, rep.—I: cxl.
Parinacocha, pr.—I: 174, 194, 201, 202.—II: 13, 18, 20, 218.
Paripaces, r., pr. de los.—III: 64, 65.
Parrilla (Santa María de la, vi. [*La Parrilla*, *Sancta*.—I: 48, 54, cxxxix.
Parrilla (La [*Santa*, *Santa María* de, vi.—I: 48.
Paro, r. [*Ucayali*.—IV: lxxiv, lxxxiii.
Parosa, r. [*de Santiago ó de San Bartolomé*.—IV: cxxvii, cxxxix.
Pasaje de la Barca, en el r. *Mayu*.—IV: xxv.
Pasana, ay., parc.—II: 45.
Pasao, *Passau*, p., cab. de.—I: 31.—III: xcix, cxxxvii, cxxxviii, cxxxix, cxl.
Pasaramo, p.—II: cxiii.
Pascaoma, p.—II: xlv.
Paso del Gallo, lug.—III: 67.
Paso de Huaina Capac, si.—I: 11.
Paso de Montero, lug.—III: 67.
Passa, enc.—II: 76.
Pastaça, lag. de [*Marcayo*, *Maynaya*, *Rimachuma*.—IV: cxlii, cxliii.
Pastaça, *Pastaças*, pr. de, ó de los.—IV: cxlii, clvii.
Pastasa, r. [*de la Piedra pómez*, *Corino*, *Sumatava*, *Quebeno*.—IV: lxxxiii, cii, cxiv, cxli, cxlii, cxlii, clx.
Pasto (S. Juan de, c.—I: 12, 35, 49, lxx.—III: 12, 16, 17, 34, 46, 47, 55, 58, 60, 64, 65, 67, 68, 75, 88, 89, 134, 158, 159, 263, xii, xxxii, xlv, lxv, lxx, lxxxi, lxxxv, lxxxix, xcvi, xcix, cxvii, cxxxix.
Pasto, v., pr.—III: 47, 227, 235, xxvii, xxxiv.
Pastos, los, com., pr.—III: 47, 51, 52, 68, 134, 178.
Pastos, in.—III: 24, 34, 119, 254.
Pastos (*Río de los Pastos* [*Cambi*.—III: 130.
Pastuzos, in. [*Pastos*.—III: 91.
Pata, p.—I: 140, 143.
Patagona, len.—IV: 32.
Patagones [*de Bracamoros*, in.—IV: 30, 33.
Patallata, *Patallacta* [*Sant Juan de*, p.—II: 211, 212, 213.
Patallata (Sant Juan de, p.—II: 199, 211.
Patana, p.—II: xxiii.
Patás, lug.—I: 134.
Patate, p.—III: xcix.
Patati [*Patate*, enc., p.—III: 76.
Patla, v.—III: 64, 65.
Patocurupa, p.—IV: 35.
Paucara, *Paucaray* (Santiago de, p.—I: 171, 177.
Paucarbamba (San Pedro, [*Santo Domingo* ? de, p.—I: 93.
Paucarbamba (Santo Domingo de, p.—I: 83.
Paucartambo, *Paucar Tampu*, p., cor., v., de.—II: 182.—IV: xxv, cxxvi.
Pavsttara, p.—III: xcvi.
Pavte (San Luis de, p.—III: 45, 163, 166, 195.

- Paute*, r.—I: 38.—IV: XLV, LXXXI.
Payama, p.—III: 164.
Payano, pr., de.—IV: XLII.
Payco (San Juan de, p.—I: 171, 177.
Payconos, in.—II: 171.
Paychaba (San Josef de, p.—II: CVII, CVIII, CIX.
Paychima [Paichaua, lug., p.—II: CXIV.
Paytitin [Paititi, país del.—II: LXXIX.
Paz [Paeces (San Vicente de, p.—III: 264.
Pelechuco, p., m. de.—II: CXIII, CXIV.—IV: CCH.
Pelileo, p.—III: 43, 146, 242, XCIX.
Penachi, p.—III: 46.
Penipe, p.—III: 150, 242.
Peñeca, pr.—IV: CXCVII.
Perene, r.—I: 110.
Perico, pr., de.—IV: 28, 30, XLIX, L, LI.
Peritaguari, *Peritaguay*, as. de.—II: LXXXV.
Perú, cord. del.—II: 164, 165.
Perucho, p., enc.—III: 42, 51, 77, 106, 109, 113, 119, XCVII, CII.
Petantora, p.—II: 122.
Petechuco [Pelechuco, p.—II: CXIII.
Pezura, rep.—I: CXL.
Picachui, p.—II: XLVIII.
Picamara (San Xptoval de, p.—I: 66.
Picoasa, *Picoaza*, pu., p.—III: 227, 228, XCIX.
Picoi (San Jerónimo de, p.—I: 75.
Picuncha, p.—IV: 41.
Pichacay, ay.—III: 163.
Pichincha, vol.—I: 19, 30, 44.—III, 57, LXV.
Pichinche [Pichincha.—III: CIII.
Pídres, in.—III: CXXXIX.
Piendamú, r.—III: 64, 67.
Pifo, p.—III: 43, XLI, CII.
Pigoche, enc.—III: 77.
Pijaos [Pizaos, in.—III: 31, 64, 65, 264, 265.
Pilas (San Pedro de, p.—I: 68, 69.
Pilcomayo, r.—II: 84, 155, 158, XXXIII, XLI.
Pilcoçona, len.—IV: CXCI.
Pilcozones, in.—II: XCVI.—IV: CLXXV, CLXXXII, CLXXXIII, CCH.
Piles, r. de los.—III: 64, 65.
Pillajos [Pillaros ?, in.—III: CV.
Pillaro, p.—III: XLII.
Pilloli, enc.—III: 78.
Pilloraro [Pillaro ?, enc.—III: 76.
Pimampiro (San Pedro de, p.—III: 43, 105, 110, 117, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136, XLII.
Pimocha, m. de, p.—I: 12.—III: 44, 271, 276, C.
Pincos, r.—II: 196.
Pinchollo, p.—II: 39, 42, 43.
Pinchonoma, p.—V: 35.
Pingolqui, enc.—III: 78.
Pinta [Pintac, p., enc., com.—III: 43, 56, 71, 78, 236.
Pinta [Pintac, vol. de [Antisana.—III: CIII.
Pintac, p.—I: 22.—III: XCVIII, CIII.
Pipo [Pifo ?, enc.—III: 78.
Piquiena, r. [Tigre, de Omagua.—IV: CXIII.
Pirataguari [Peritaguari, in. de.—II: 159.
Pirú, (Sierras del.—II: 154.
Pisac, v.—II: 193.
Pisagua, pu.—II: XXVI.
Pisco, pu., v., enc., rep.—I: 83, XVII, XXXIII, CXXXVII, CXLIV.
Pisquillo, puna ó páramo.—I: 140.
Pitaguari, p., com.—II: LXXXVI.
Piticancha, cer.—I: 190.
Pito-marca, altos de.—II: 192.
Piuil [Santiago de, p.—II: 206, 207, 208.
Piuil (Santiago de, p.—II: 199, 205, 207.
Piúra, v.—II: 225, 229.
Piúra [San Miguel de, c.—I: 9, 41, 55, 56, 57.—III: 56, LXIV.—IV: 32, XXVI, CXII.
Piúra (San, ó Sant Miguel de, c. [Tangarara.—I: 8, 39, 52, 54, v, LXVII, CXL.—II: 225, 242.—III: 5, 56.—IV: 5, XLV, LXIII, LXXVII, CX, CXVI.
Piúra el viejo, p.—III: 46.
Pizoli, enc.—III: 77.
Pizque, r. de.—III: 109, 113.
Place [Palace, Puracé ?, r.—III: 67.
Plata, i. de la.—II: 227, 228.
Poblacion de Manso [Nueva Rioja, c.—II: XLI.
Pocequi, p.—IV: XIX.
Pocona, p.—II: XXXII.
Pocra, p.—I: 106.
Pocul, p.—III: 45.
Polo [Lic. Polo, mi., veta de.—II: 117, CXXXI.
Pololo, p.—II: XXXII.
Polopampa [Apolobamba, v., com.—II: CV.—IV: CCH.
Poma (Santa María Madalena de.—I: 171, 176.
Pomabamba, p.—I: 126, 151, 154.
Pomainos, n., in., gen.—IV: CC.
Pomallacta, pr., enc.—III: 76, CLXVI.
Pomanga, p.—IV: 39.
Pomasque, *Pomasqui*, *Pomazque*, v., pr., p., enc.—III: 42, 55, 70, 77, XCVII, CII, CXVI.
Pomatambos, pr.—II: 20.

- Pombo*, lag. [*Bombo*, *Bombon*, *Pumpu*, *Chinchaicocha*.—I: 81.
- Pongo de la Coca* [en el, r. *Coca*.—IV: CVIII.
- Pongo del Chimborazo*.—I: 19.
- Pongo*, estrecho del [*del Marañon*.—IV: CXLIV.
- Pongo* [*del Marañon* [*de Mansariche*, estrecho, angostura, raudal. —IV: 36, LXXI, LXXII, CIX, CX, CXL, CXLIV, CXLVI, CLI, CLII, CLIII, CLIV, CLV, CLX, CLXII, CCIV.
- Pongo de Mansariche*, *Manserich* ó *Manseriche* [*Pongo del Marañon*, *P. de Santiago*.—IV: LXXI, CVIII, CLIV, CLV.
- Pongo del Marañon* [*de Mansariche*, *de Mansaric*, *de Mansariche*.—IV: LXXI, CVII, CVIII, CXXI, CXXXIX, CLIV, CLVIII.
- Pongo de Santiago* [*del Marañon*.—IV: LXXI.
- Popayan*, c., pr., go.—I: 35, 49, III.—II: 164, 198.—III y IV: pass.
- Porco*, mi., cer., as. de.—I: 22, 40, 55, 56.—II: 81, 84, 85, 86, 90, 92, 93, 94, 98, 100, 101, 113, 114, XXII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV.
- Porocauca*, ti., com.—IV: 1.
- Portete*, el [*Atacómez*.—III: CLXVI.
- Posana*, pr.—IV: CC.
- Posirimi*, p.—IV: 42.
- Posol*, p.—III: XCIX.
- Potochi*, cer. [*Potosí*.—II: 113, 117.
- Potosí*, *Potosí*, as., vi., cer., mi., c. de.—I: 22, 40, 48, 53, 54, 55, 56, 82, 117, 119, 121, 132, CXLV, CXLIX.—II: pass.—III: 2, 221, 249, 250, 260.—IV: IV.
- Potro*, r. del.—IV: CXXI, CLV.
- Potro*, in. del [*del r. Potro*.—IV: CXLII.
- Prado* (Rio de).—III: 65, 67.
- Pretica* [*Putica*, p.—I: 154.
- Provincia de la Canela*.—IV: CXXIV.
- Provincias de arriba*, las más altas ó más australes.—II: XVII.
- Pu*.—III: 107, 110, 119.
- Pucama*, pr.—III: CXXXVI.
- Pucará*, p., enc.—IV: 32, XVIII, XXVII.
- Pucará*s, in.—IV: XX.
- Pucare* [*Pucará*, p.—IV: 32.
- Puchere*, p.—III: 272.
- Pueblo Nuevo* (El) [*La Paz*, *Chuquiabo*, c.—I: 40, 48, 53, 54.
- Pueblo del Pescado*.—III: 31.
- Pueblo Quemado*, [*Huraguaci*, *Uraguaci* (San Xpval, p.—I: 195, 202, 203, 204, 209, 215.
- Pueblo Rico de Oropesa*, p.—I: 115.
- Pueblo de la Sal* [en los *Bracamoros*.—IV: 33.
- Pueblo de la Sal* [de *Guamanga*.—I: 127, 193, 213.
- Pueblo de la Sal* [de *Popayan*.—III: 65.
- Pueblo de Santiago* [*Cumbibamba*.—III: 142.
- Pueléusi*, p.—III: 171, 173, 175.
- Pueléusi del Azogue* (San Francisco [*Azogue*, p.—I: 37.—III: 170, 171.
- Pucllaro*, p.—III: XCVII, CII.
- Puembo*, p. III: 43, XLI, CII.
- Puerto de Caballos*, *Puerto Caballos*.—I: CXLIV.
- Puerto de mar de la ciudad de los Reyes* [*Callao*.—I: CXXXVI.
- Puerto de Puerto Viejo* [*Manta*, p.—III: CXL.
- Puerto Viejo* [*Villa Nueva de San Bartolomé de*, vi., c., costa.—I: 11, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 45, 50, 56, CLII, CLIX.—II: 227.—III: 7, 15, 25, 44, 60, 61, 71, 112, 249, XLIII, LXV, CXXXVI, CXL, CLXIV, CLXVI, CLXVII.—IV: XXVII, 1 IV.
- Puerto de Pisco* [*Pisco*.—I: CXLIV.
- Pugilges* [*Pusillies*, in.—III: 255.
- Puná* [*La Puná*, i.—I: 30, 36.—III: 232.
- Pujill*, p.—III: XCVIII.
- Pumapampa*, p.—I: 154.
- Pumpu* [*Pombo*, lag.—I: 81.
- Pumallacta*, p.—III: CLXXII.
- Puná*, pu. de la i. de la.—III: 2, 9, VIII, XCVI, XCIX.
- Puná*, i., pu. de *Guayaquil*.—III: 15.
- Puna* [*de Guayaquil*, p.—III: 271.
- Puna* (San Jerónimo de, p.—I: 76.
- Puna* (Santa Olalla de, p.—I: 76.
- Puna de Yauriviri*, páramo.—I: 202.
- Pungala*, p.—III: XCVIII.
- Puní*, p.—III: 43, 242.
- Punimacasi* [*Punincassi*?, enc.—III: 236.
- Punin*, p.—III: XCVIII.
- Punta de la Aguja*.—II: 226.
- Punta la Buja* [*Punta de la Aguja*, punta, rep.—I: CXL.
- Punta de la Galera*.—III: CXXXVIII.
- Punta de Sta. Elena*.—III: CXL.
- Puntal*, p.—III: 106, 110, 119, c.
- Pupiales*, p.—III: XCIX.
- Puquibra* (Sant Salvador de., p.—II: 199.
- Puquibra* [*Puquira*, *Puquiura* [*San Salvador de*, p.—II: 199.
- Puquina*, len.—I: 82.—II: 55, 69.
- Puquira* [*Puquiura*, p.—II: 201.
- Puquiura*, p.—II: 200, 202, 203, 220.
- Puratico* [*Puritaco*, p.—III: 109, 119.
- Purudés*, *Purudáyes*, *Purudáys*, in., p., pr. de los.—I: 16, 37.—III: 24, 140, 143, 145, 149, 161, 193, 242, 249, 254, 255, CXVII, CXXXI.

- Purucucha*, enc.—I: xxxii.
Pusilles [*Pujilles*, in.—III: 254.
Pusilli [*Pugili*, p.—III: 242.
Putica, p.—I: 153, 154, 155, 164.
Putusi, p.—III: xcix.
Puxibamba [*Cuxibamba*, v.—III: 206.
- Q**uebeno, r. [*Pastasa*.—IV: cxlii, clv.
Queca (San Pedro de, p.—I: 201, 203, 209, 214.
Quelza, p.—III: 271.
Queme, p.—II: xxxiii.
Quentes, in.—II: 192.
Quero, p.—III: 43, xcix.
Querobamba de los Soras, p.—I: 161.
Queropampa (Santo Domingo de, p.—I: 171, 177.
Quéros (Santiago de, p.—I: 184, 186, 190, 191, 195.
Quicha, r.—II: 35.
Quichiparra, p.—IV: 42.
Quichua, n., raza, pr.—II: 217.
Quichua, quichoa, quéchua, lengua general, del Inca, general del Cuzco.—II: 7, 13, 18, 21, 25, 28, 31, 34, 69, 89, 201, 202, 207, 212, 216.—IV: clxiv.
Quichuas, in.—I: 82.
Quebratomo, mi.—III: 263.
Quiguares, in.—I: 143.
Quijada, ven. de.—II: xliii.
Quije [*Quiji* (San Salvador de, p.—I: 171, 177.
Quijos [*Quijos*, in.—II: 181.—III: lxxv.
Quijos [*Quijos*; *Quijos y la Canela*; *Quijos y Sumaco*, *Cumaco* ó *Zumaco*; *Quijos*, *Sumaco* [*Zumaco y la Canela*, los, com., pr., go., cord. de.—I: 24, 32, 33, 34, 42, 49, 51, c, cl, ciii.—III: 4, 11, 12, 17, 19, 21, 47, 56, 128, 129, 131, 249, xlv, xcvi, ciii, cxxvi, cxxxiv, cxxxv, cxxxix, cliv, clv, clvi, clvii, clxvii, clxix, clxx, clxxi, clxxii, clxxiii, clxxiv.—IV: 44, xxxvii, xl, xli, xliii, xlv, cxvi.
Quilca, p.—III: 106, 110, 118, 124, 125, 126, 127, xcix.
Quiliminas [*Coronados*, pr. de los.—IV: cxliii.
Quiloazas, los, lag. de.—II: xlii, xlv, xlvi.
Quilla, p.—I: 154, 157, 158.
Quillacas, in.—II: xlvihi.
Quilla y Colca, p.—I: 157.
Quillacingsas, in.—III: 34, 178, 249.
Quina [*Quimiac*, p.—III: xcvihi.
Quinbalelé, n.—IV: cxvii.
Quincha, enc.—III: 78.
Quinché, p.—III: xvii, xviii, xix, xli.
- Quinota*, p.—II: 21, 22.
Quinta [*Pintac*?, p.—III: clxviii.
Quinta [*Quinti* (San Pedro y San Lorenzo de, p.—I: 71.
Quinua, lug.—I: 106.
Quinuamayo, r.—I: 158.
Quiña, p.—III: 43.
Quiñan, p., r.—III: 64, 67.
Quique, el, quebrada.—III: 130.
Quiquijana, r., p., mi.—II: 190, 193, 195, 196.
Quirandies, n.—II: lxii.
Quirato (Santa María de, p.—IV: 22.
Quirocoto, p.—IV: 31.
Quiruas, pr.—II: 51.
Quisna [*Quizna*, pr., com.—III: clxvi, clxxii.
Quispicancha, cor. [*Quispicanchi*?—II: 182.
Quispicanche, arroyo.—II: 193
Quispicanchi, p., pr.—I: 115.
Quisquina, p.—II: xli.
Quita, lug.—IV: v.
Quito, vi., c., rn., pr., au., go., ob.—Pass.
Quito (San Francisco de ó del, vi., ob.—III: 3, 4, 5, 36, iv.
Quito del Perú, c.—III: 22.
Quitos, in.—III: 24, 254.
Quixibamba [*Cuxibamba*, v.—III: 206.
Quizna, pr.—iv: xxxii.
Quizne [*Quizna*, pr.—IV: xxxv.
- R**abona, len.—IV: 18, 21, 25.
Rabones, in.—IV: 26, 29.
Ranaones, p.—IV: 34.
Recuaide [*Recuai*, *Recuay*, p.—I: lxxiv.
Recuay, enc.—I: xxxi.
Reina [*El cer. de Polosí* ó *Potochi*.—II: 117.
Reino [*Nuevo reino de Granada*.—III: 191, 194.
Reque, rep.—I: cxl.
Rey Dorado, pais, dominios del [*Paitite*, *Candire*, etc.—IV: ccii.
Rica, veta.—II: 101, 104, 107, 117.
Ricpampa, as. [*Riobamba*.—IV: lxxxii.
Rimac, p. de in.—I: xxi.
Rimac Tampu.—I: xxiii.
Rimachumx [*Rimac-huma*?, *Marcayo*, *Maynaya*, *Pastasa*, lag. de.—IV: lxxii, lxxiii, cxli, clviii.
Rincon de las Salinas, despoblado.—II: xliiii.
Rio de Abancay.—II: 196.
Rio de Aparca [*Guaiqui*.—I: 200.
Rio de las Balsas [*Marañon*.—IV: lxiv.
Rio de la Barca [*Huallaga*.—IV: xix.

- Río Bermejo*.—II: 138, 150, 195, 196, XLVI, LIV, LXII.
Río Blanco.—II: 195.
Río de Bracamoros, R. de Jaen [Alto Marañón].—IV: CV.
Río de los Cedros.—III: 64, 65, 66.
Río de Ciancas [Río Grande, en Tucumán].—II: 138.
Río de la c. de Chachapoyas, R. de los Chachapoyas [Bagua, Bahua, Bahuan, Huahua, Utcupampa].—IV: LI, LXX, LXXX, CCIV.
Río de la c. de los Reyes [Rimac].—I: 76.
Río Claro.—III: 64, 67.
Río Cuarto, r.—II: XLIX.
Río del Cuzco [Ucayali].—IV: LXXIV.
Río Dulce, Río Dulce de Santiago, El Dulce, del Estero, del Tucumán.—II: 143, 146, 148.
Río de las Espadas.—III: 65, 67.
Río del Estero [R. de Santiago del Estero].—II: 140.
Río Frio, p., r.—III: 31, 64, 67.
Río Grande [Marañón antiguo].—I: 106.
Río Grande [Guapay ?].—II: CVII, CVIII.
Río Grande [Hy-guapahy, Yguapahy].—II: 138 154, 155, 164.
Río Grande [de la Magdalena].—III: 65.
Río, Río Grande de las Amazonas [Amazonas].
Río Grande de Callana.—II: XXXVIII.
Río Grande de Cáuca.—III: 64.
Río Grande de la c. de Santiago [de las Montañas r. de Santiago, Parosa].—IV: CLV.
Río Grande de la Madalena ó Magdalena.—III: 63, 64, 65, 66, 68, 264.
Río Grande de Viane.—IV: CXCVI.
Río Grande de Vilcas [el Colcamayo, hoy Pámpas].—I: 147, 150, 151, 154, 159, 161, 163, 165, 168, 174.
Río de las Guabas [del Tambo-blanco].—III: 200.
Río de Guánuco ó Huánuco [Huallaga].—IV: XXV, LXXX, CCIV.
Río de Guayaquil [el Guayas].—I: 13.
Río de Jaen [Marañón Alto Marañón].—IV: LXX, LXXX, CV, CVIII, CLV.
Río de Jauja [de Xauxa, Angoyacu, Guadiana, Mántaro].—IV: CLXXIII.
Río de Juan Cabrera.—III: 65, 67.
Río de los Jubones [Tamalaycha].—III: 180, 182, 185.
Río de Lima [Rimac].—I: 65, XXVI, XXVII.
Río de Lurin [Río de Pachacamac].—I: 64.
Río de Marcayo [Pastasa].—IV: CXLI.
Río de Maricavelica [de Marcahuilca, de Motape].—III: 200, 229.
Río de Mira [Coangue].—III: 109, 113, 128, 130, 134.
Río de Motape [de Maricavelica].—III: 200.
Río de los Motilones [Huallaga].—IV: XXV, LXXVI, LXXXI, CCIV.
Río de Mozo [Moho ? y Suana [Suaña ó Sicaña].—II: CXIV.
Río de Moyobamba [el Mayo].—IV: XXII, XXV.
Río de Orellana [Amazonas, Marañón].—II: 164, 196.—IV: CXXV.
Río de las Ovejas.—III: 64, 67.
Río de Pachacamac [Río de Lurin].—I: 64.
Río Paititi (?).—IV: CLX.
Río de los Pastos [Cambí].—III: 130.
Río de la Piedra Pómez [Pastasa].—IV: LXXXIII.
Río de las Piedras.—II: 137.
Río de los Piles.—III: 64, 65.
Río de la Plata, go., llanos, pr., pu., r.—II: 82, 83, 84, 137, 138, 141, 146, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 164, 165, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, LIII, LXII, LXIII.—IV: CXXXVI.
Río Pongo [Pongo del Marañón].—IV: CXLI.
Río de Prado.—III: 65, 67.
Río del Pueblo de la Sal [de Popayan].—III: 65, 67.
Río de la Puente.—IV: 19.
Río de Quito (?).—IV: CXLII.
Río de la Sal.—I: 140.
Río Salado.—II: 137, 146, 149, LIV.
Río de San Bartolomé [de Santiago, Parosa].—IV: LXXX, CV, CXXVII, CXXXIX.
Río de Sângaro [Azângaro [Pangora].—I: 110.
Río de San Juan [de la go. de Popayan].—III: 64, 65, 66, CXXXIX, CXL.
Río de San ó de Sant Miguel [Ucayali].—IV: LXXXII, XCV.
Río de San Sebastian de la Plata.—III: 65, 67.
Río de Santa Bárbara, ó Bárbola [Pau-te].—III: 161, 196, CXXIX, CXXXI.
Río de Santa Olalla.—I: CXX.
Río Santiago, de Santiago de las Montañas [San Bartolomé, Parosa ó Parossa].—IV: LIX, LXIX, CXXVII, CXXXIX, CXLVI.
Río de Santiago de las Montañas [r. de Santiago].—IV: CXXIV.
Río del Tambo-blanco [de las Guabas].—III: 200.
Río de Tomebamba [Páute].—IV: XXX.
Río de Tumbes ó Tumbes [R. de Zaruma].—I: CXLI.—II: 229.—III: 201.

- Río Ucayali* [Paro, Apuparo, Cocama, del Cuzco, de San Miguel.
- Río de Vilcas* [Colcamayo.—I: 154.
- Río de Xauxa* [de Jauja.—I: 63, 71, 91, 128.
- Río de Zamora* [r. de Santiago, Parosa.—IV: LXXVI.
- Río de Zaruma* [R. de Tímbez.—III: 201.
- Riobamba* [Riopampa [Villardompardo, as., tam., vi., c., pr., pr. de la vi. de, cor.—I: 16, 18, 21, 36, 37, 41, 50.—III: 17, 20, 43, 71, 145, 149, 157, 158, 182, 189, 192, 193, 226, 241, 242, XLIII, XLV, XV, XVI, XXVII, XLIII, LXV, LXXI, LXXVII, XCVIII, XCIX, CVI, CXVII, CLIV.—IV: 44, LXXXI, CXVI.
- Riobamba* (San Pedro de, vi. [Riobamba.—I: 16.
- Roldanillo*, p.—III: 31.
- Rucanas*, in.—I: 204.
- Rucanas Antamarcas*, rep.—I: 197, 198, 199.
- Rucanas y Soras* [Rucanas Antamarcas, pr.—I: 169, 179, 197.
- Rumichaca*, puente.—III: 107.
- Rupa-Rupa* [Rupac-Rupac, Lupa-Lupa, país de.—IV: XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII, CXXV, CXXVI.
- Sabaneta*, lug.—I: 19.
- Saboionos* [Aboyonos, in.—II: XCI.
- Saboyonas*, pr. de los.—II: CXV.
- Sacaca*, rep., p. ?—IV: IV.
- Sacata*, p.—IV: 31.
- Sacayo*, r.—II: CX.
- Sacsamarca*, p.—I: 152.
- Sahaol* [en la pr. de Riobamba, Sangolquí?, p.—III: XCVIII.
- Saiwita*, Saiwite, Saywita (San Pedro de, p.—II: 215, 216, 219.
- Saiwita*, Saiwite, Saywita [San Pedro de.—II: 215, 216, 217, 219.
- Salado*, el Salado, r.—II: 137, 144, LIII.
- Salamanca* [en los Condesuyos, p.—II: 13.
- Salcanta*, Salcantay, si.—II: 213, 218.
- Salcarucana*, Salca Rucana [Xalcarucana (San Pedro, p.—I: 183, 186, 190, 195.
- Salinas* (Gobernación de [de Juan de.—III: 11.
- Salinas*, lug.—IV: LV.
- Salta*, p., v.—II: 137, 146, 150, 151, XLVI, LIII, LIV, LVII.
- Samora* [Zamora, c.—III: 180, 181, CXXIX.
- San Andres* [en los Purués [Xunzi?, p.—III: 143, 242, XCVIII.
- San-andreses*, in.—III: 255.
- Sananguia*, p.—II: XL.
- San Antonio* [de Otavalo, p.—III: 105, 110, 113, 117, 242.
- San Antonio* [de Pomasque, p.—III: XCVII, CII, CXVI.
- Sanavirona*, len.—II: LIV.
- Sanavirones*, in.—II: LIV.
- San Bartolomé*, fuentes y estero de, cerca de Tinta.—II: 193.
- San Bartolomé*, r. de [Santiago, Parosa.—IV: LXIX, CVIII, CXXXIX.
- San Cristobal*, as. de mi. [en Carabaya.—II: XXXVIII.
- San Cristóbal*, cer. de, junto á Lima.—I: XXIX.
- Sancta*, v.—II: IV.
- Sancta*, vi., pu. [La Parrilla.—I: 54.
- Sancta Bárbara*, r., mi.—III: 9, 15, 143.
- San ó Sant Francisco*, cab. de.—I: 31.
- San Francisco*, veta.—II: 117.
- San Francisco* [de Borja, c.—IV: CLIII, CLIV.
- San Francisco*, p. [en el R. de la Plata?.—II: XLVI.
- San Francisco de Buena Esperanza*, pu. [Piura.—I: CXLI.
- San Francisco de la Victoria* [de Vilcabamba, c.—I: 107.—II: XXXVI.
- San Francisco de Borja*, c.—IV: CXXI, CXLI, CXLVI, CXLIX, CL, CLIII, CLIV, CLVI, CLIX, CLXI.
- Sangaban*, pr.—II: XL.
- Sangallan*, San Gallan [Xangallan, p., v., enc.—I: 83, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXXIII.
- Sángaro* [Azángaro, altos de.—IV: CLXXVIII.
- Sangaro*, r. de [Azángaro, Pangora?—I: 110.
- Sángaro* [Azángaro, v., cor., r. de.—I: 110.—IV: CLXXVIII.
- Sangay*, pr.—III: CLXVI.
- San Gerónimo*, arr. de la c. del Cuzco.—II: 193.
- Sangolquí*, p., v.—III: XLI, CIII, CIV, CXXIII.
- San Juan* (Río de [en Popayan.—III: 64, 65, 66, CXXXIX, CXL.
- San Juan* [de la Frontera de Huamancaca, c.—I: XVIII.
- San Juan*, c. [c. de Chachapoyas, de San Juan de la Frontera, de Levanto.—IV: V, XVI.
- San Juan de la Frontera* [de los Chachapoyas, de Levanto, c.—I: 52.—IV: V, XXVIII.

- San Juan de la Frontera* [de *Guamanga*, c.—I: 40, 53.
- San Juan de la Frontera* [*Mendoza*, vi., c.—II: 152, IV, VIII.
- San Juan de la Frontera de los Chachapuyas ó Chachapoyas*, c.—IV: XXV.
- San Juan de la Frontera de Levanto, Llavantu ó de los Chachapoyas*, c.—I: 39.—IV: XXI, XXIII, XXVII.
- San Juan del Oro, S. J. del Oro de Carabaya*, vi.—II: 183, XXXVIII, XL.
- San Juan de Pasto*, (Pr. de la c. de.—III: XLIV.
- San Juan de la Pedrera*, mi, veta.—II: 102, 117, CXXXI.
- San Juan del Valle*, p. [en la pr. de *Loja*.—III: XLIV.—IV: CXLIX.
- San Juan de la Victoria de Huamanca*, [*Guamanga*, c.—I: 40.
- San Lázaro*, bar. de *Lima*.—I: XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIV, CXXI, CXXIII, CXXVIII.
- San Lorenzo*, cabo de.—II: 227.
- San Lorenzo* [de la *Barranca, La Barranca*, c.—II: XC, XCI, CXVI.
- San Lorenzo* [de *Chimbo*, p.—III: XLII.
- San Lorenzo, San Lorenzo el Real*, c. [*La Barranca*.—II: LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI.
- San Luis* [de *Paute*?, p.—III: XLIII.
- San Luis*, ay. ó linaje.—III: 163.
- San ó Sant Mateo, Mateos, Matheo*, bah. de.—I: 31, 50.—III: 113, 269, XCIX.—IV: LIV.
- San Miguel* [de *Apolobamba*, c.—II: CXIV.
- San ó Sant Miguel* [de *Chimbo* ó *Chinbo*, p.—III: 43, 138, 139, 140, 141, 257, 258, XLII.
- San Miguel* [de *Latacunga*, de *Chimbo*?, p.—III: XCVIII.
- San ó Sant Miguel* [de *Pivra*, c.—I: 52, CXXX.—II: 225, 226, 233, 237.—III: 197, 198, 203, 210.—IV: XII, LX, LXXXIV, CX.
- San ó Sant Miguel*, r., r. de [*Ucayali*.—IV: LXXIV, LXXXIII, CIX, CX.
- San Miguel* [de *Tucuman*, c.—II: LIV, LVI, LVII.
- San Miguel de la Rivera* [del v. de *Camana*, vi.—II: V, VIII.
- San Miguel de la Ribera del valle de Camana* [*Camana*, vi. de.—I: CXXXVIII.
- San-miguel*, in.—III: 255.
- San Pablo*, r.—II: 193.
- San Pablo* [*Laguna* de.—III: 68.
- San Pablo* [de la *Laguna*, p.—III: 107, XCVIII.
- San Pablo de la Laguna*, p.—III: 105.
- San Pedro*, c.—I: 53 (está por *San Juan de la Frontera de Guamanga*).
- San Sebastian* [de la pr. de *Loja*, p.—II: XLIV.
- San Sebastian* [en los *Pastos*, p.—III: XLV.
- San Sebastian* [de *Tumbiguan*, p.—III: 138.
- San Sebastian de la Plata* (*Rio* de.—III: 65, 67.
- Santa* [*Sancta*, v., vi., pu., rep., cor.—I: 19, 52, XVIII, XXXI, CXXXIX, CXL, CXLIII.—II: 223.
- Santa Ana* [en los *Quijos*, p.—III: XLV.
- Santa Bárbara*, mi. [*Todos Santos*, en *Guamanga*—I: 132.
- Santa Bárbara*, ó *Bárbola*, r., mi. [en *Cuenca*—I: 120.—III: 161, 196, CXXIX, CXXXI.
- Santa Cruz* [de la *Sierra*, c., com., go.—I: 55.—II: 154, 155, 158, 159, 160, 167, 171, 172, 173, XXVII, XXVIII, XLII, LXVI, LXVIII, LXIX, LXXI, LXXXV, LXXXVII, XCVIII, CII, CXVI.—IV: XCVIII.
- Santa Cruz de la Sierra*, as., c., pr., go.—II: 153, 162, 164, 165, 167, 168, 170, 172, 173, XLI, LIX, LXII, LXVI, LXVII, CXV.—III: 232.—IV: CXXVII.
- Santa Cruz de Copacaba* [de *Saposo*, c., p. IV: CXXVI.
- Santa Cruz de Saposo*, p., c.—IV: LXXXV, CXXIII.
- Santa* ☩ [de *Saposo*, c.—IV: CVXVI.
- Santa Cruz* [de *Saposo*, p.—IV: LXXVI.
- Santa ó Sancta Elena*, p., pun., de.—III: CXL.—IV: XXVII.
- Santa Fee*, de ó *cabecera de Hátun Xauxa*, p.—I: 83, 90, 91.
- Santa Fé, Santa Fee* [del *Rio de la Plata*, c.—II: 150, 152, 165, LIX, LXIII.
- Santa Fe del Rio de la Plata*, c.—II: 152.
- Santa Lucia*, mi.—I: CXLV.
- Santa Maria de las Nieves* [*Santa Maria de Nieva*, c.—I: 55.—IV: 43.
- Santa Maria de Nieva*, c.—I: 55.—III: 239.—IV: LXX, LXXX, XCI, CIV, CVIII, CX, CXII, CXLI, CLV.
- Santa Maria* [de *Nieva*.—IV: CLIII.
- Sant Andres* [cerca de *Quito*, p.—III: 42.
- Santa Olalla*, r. de.—I: CXX.
- Santa Rosa*, quebrada, barranco.—I: 19.
- Sant Gerónimo*, as.—II: 6.
- Santiago* [de las *Montañas*, c.—I: 54.—IV: 8, 36, 40, 44, 45, LXIX, LXX, LXXI, LXXV, XCI, XCIV, XCV, CIV, CVIII,

- CX, CXXII, CXXXIV, CXLI, CXLII, CXLVI, CLII, CLIII, CLIV.
Santiago (Isla de [La Puná.—I: 10.
Santiago [de la pr. de las Esmeraldas?—III: XCIX.
Santiago [del Estero, p., c.—I: 54.—II: 138, 146, 147, 148, 149, 150, 152, LXXI.
Santiago, c. [del Estero?—II: LXXXVII.
Santiago, v. de [Guayaquil?—III: c.
Santiago [de Machaca, p.—II: 54, 63.
Santiago ó *Sanctiago* [del Puerto, c.—II: LXVII, LXVIII.
Santiago, p. [de Queros.—I: 215.
Santiago, r., r. de [Santiago de las Montañas [Parosa, Parossa, San Bartolomé—IV: LIX, LXIX, CXXXIX.
Santiago [de los Valles ó de Moyobamba, c.—IV: XXIX.
Santiago del Cercado [Cercado, arrabal, p.—I: XXX.
Santiago de Chile, c.—II: XVI.
Santiago del Estero, c.—II: 137, 138, 143, 146, 148, 149, 151, XLII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LIV, LVII.
Santiago de las Montañas, c., go.²—I: 47.—III: 10, 47, 231, 239, XLIV, XCVI.—IV: 1, 19, 25, 35, 43, LXIX, LXXX, XCI, XCIV, XCVI, CIV, CIX, CXII, CXXII, CXXXIX, CLII, CLIII, CLIV.
Santiago ó *Sanctiago* del Puerto, c.—II: LXVI.
Santiago de Quito [Santiago de Riobamba, San Francisco de Quito, c.—I: CXXXIX.—III: 3, 4, 5.
Santiago de Riobamba [Santiago de Quito, c.—I: 16.
Santiago de los Valles, c. [Moyobamba—I: 52.—II: IV.—IV: XXVIII, CXXX.
Santísimo Sacramento, p.—III: 163.
Santo Matías, rep.—I: CXL.
Santon, rep.—I: CXL.
Santo Thomas [de Colquemarca, p.—II: 28, 29.
Sant Pablo, c., pu. [Puerto Viejo—I: 28, 29.
Saña, vi., v., rep.—I: CXL, CXLIII.
Saña y *Lambayegue*, cor.—I: CXLII.
Saposa (Santa Cruz de.—IV: LXXVI.
Sapuye [La Puná?, p.—III: c.
Saquicillí [Squisillí, p.—III: 236.
Saquicillí [Squisillí, p.—III: 242.
Squisillí, p.—III: 256, XCVIII.
Squisillies, in.—III: 254, 255.
Saraguro, p. de in.—III: XLIV.
Saraguros, pr., in.—III: 178.
Sarance [Olavalo, p.—I: 105, 109, 110, 117.
Saruma [Zaruma, p., mi.—III: 180, CXXIX, CXXX.
Sauzamarca, p.—IV: XIX.
Saysa (San Xpval de, p.—I: 183, 184, 186, 190, 195.
Saytas, pr. de los.—IV: CXLIII.
Sayuita, p.—II: 217.
Seyris Caranes, n., dinastía.—III: CLXI.
Secuani, r.—II: 192.
Sechura, p.—I: 8.—III: 46.
Segundoy [Sibundoy, p.—III: XCIX.
Selber?, enc.—III: 77.
Señan, rep.—I: CXL.
Sepirepi, pr.—IV: CC.
Sepolturas, venta.—II: XLVIII.
Serafinos y *Cotos*, raudales.—IV: CVI.
Sevilla [del Oro, c.—IV: 44.
Sevilla del Oro [Nuestra Señora del Rosario de Macas, c.—III: 11, 47, 239, XIV, XV, XVI, XLV, CLXXV.—IV: 44, XLIII, XLV, XCVII, CXVI.
Sibambi, enc.—III: 77.
Sicana, *Sicana*, *Suaña*, as., lug.—II: CXIII, CXIV.
Siciaya, *Sicicaya* [Sisicaya.—I: 73.
Sicharepanpa, p.—IV: CLXXXVI.
Sicho, p., com.—III: 15, 140, 142, 236, CXXXVII.
Sichos, *Los Sichos*, paraje, p., enc., pr., com., in.—III: 43, 51, 52, 77, 78, 134, 242, 254, 255, XLV, CXXVII, CXXXVI, CXXXVII.—IV: LXII.
Sichos *Angamarcas*, in.—III: CXXXVI.
Sierras del *Pirú*.—II: 154.
Sigsichaca, sit.—II: 4.
Sillabamba [Zurite, p.—II: 200.
Silla de los *Patacones*, sit. [Silla, en los Patagones, p.—IV: LIII.
Silla en los *Patagones*, p.—IV: LIII.
Silla y *Chacacanga*, pr.—IV: L.
Sintiguailas [Cintiguailas.—IV: CLXVII.
Sipiramonas [Hipiramonas?, in.—II: CXIV.
Siquilánque, p.—IV: CXCVI.
Squisichaca, r.—I: 114.
Sisicaya [Sicicaya (San Francisco de, p., tam.—I: 71, 73.
Sococha, p.—II: XLVI.
Socolan de *Castillo* de *Camacho*, rep.—I: CXL.
Sochiman, rep.—I: CXL.
Sochusa, p.—II: XXXIII.
Solana, rep.—I: CXXI.
Solima, puna.—II: 14.
Sondondo (San Xpbal. de, p.—I: 200, 201, 203, 208, 210, 214.
Songonchi (San Pedro de, p.—I: 184, 185, 187, 190, 195.
Sora, *Los Soras*, r. de.—I: 163, 174.
Soras, los, in., p., pr.—I: 147, 168, 170, 171, 172, 174, 201.
Soras y *Rucanas*, rep.—I: 127.

- Soras, Rucanas y Antamarcas*, par., cor.—I: 176.
- Sorata*, p.—II: XLI.
- Sotekhude*, enc.—I: XXXI.
- Suana, Suaña* [*Palca, Pallca*, as.—II: CXIII, CXIV.
- Sucumbios*, pr.—III: XLIV.
- Suchichis*, in.—IV: CLXIII.
- Sulcamarca* [*Xullcamarca* (Santa Cruz de, p.—I: 66.
- Sumaco*, p., v. de.—III: CLIV, CLXXIV.
- Sumatara*, r. [*Pastasa*.—IV: LXXIII, CXL, CXLIH, CXLIII.
- Suna, Suña* [*Zuña*, pr.—IV: XXIX, XXXII.
- Suquilpa*, cer.—II: 44.
- Surco*, p., cer., rep., acequia.—I: XXV, XXVII, XXVIII, XXXIII, CIV.
- Surco*, cer. [*Morro Solar*.—I: XXXIX.
- Surinongo*, p., enc.—IV: IV.
- Suyto Cancha*, mi.—I: 88.
- Suynos*, pr. de los.—IV: CXLIII.
- T***abaconas*, p., rep. de.—IV: 31, 32.
- Tabaconuño, Tabaco Nuño*, v., ribera de.—I: 126, XXX, XXXI, XXXIII.
- Tabacundo*, p.—III: 106, 109, 118, XLII.
- Tabalosos*, in., ti. de los.—IV: CXLII, CXLIII.
- Tabancales*, [*Tabancarás* ? pr. de los.—IV: 32.
- Tabancarás*, pr.—IV: LI.
- Taca* [*Tacas* ? p.—IV: XIX.
- Tacama* [*Tacáméz, Atacáméz*, pr. de.—III: CXXXVIII.
- Tacamas*, in.—III: CXXXIX.
- Tacana*, costa de.—II: 51.
- Tacanambe*, p.—IV: 42.
- Tacaña*, si.—II: CVII.
- Tácus*, p.—IV: XIX.
- Tacobamba*, rep.—II: XLVIII.
- Tacuaimbucús, Tacuaybucos* [*Taguarinbucús* ? los, ti., com., de, in., n.—II: LXXXVII, XC.
- Taday*, enc.—III: 77.
- Taguacalpa*, v.—II: 67, 73.
- Taguarinbucús*, in.—II: LXXXVI.
- Tahuantinsuyu*, Imperio de los Incas.—I: v.—IV: CVII.
- Talan, Telan*, pr., n.—II: XLIX, L, LII.
- Talan y Zurac, Talan y Zuraca, Telan y Zuraca*, v., com., in. de.—II: XLVIII, L.
- Talavera* (Nuestra Señora de [*Esteco*, c., pr.—II: 137, 138, 145, 146, 149, 150, 152.
- Talavera de Madrid* (Nuestra Señora de, c. [*Talavera*.—II: 137.
- Talavera de las Juntas* (Nuestra Señora de, c. [*Talavera*.—II: 137.
- Talcahuano* (La Concepción de, c.—III: CLV.
- Talina de los Chichas*, p.—II: 151, XXVII, XLIII.
- Talombones*, p.—II: XLIV.
- Tallana*, n., r. de.—I: 8.
- Tallanes*, in.—I: 8.
- Tamaca* [*Tomaca* ?, mi.—I: 134.
- Tamacocles, Tamacocés, Tomacucés*, ti. de los.—I: XC.
- Tamalannecha, Tamalaycha*, [*Río de los Tubones*.—III: 180, 182.
- Tambillo*, p.—III: C.
- Tambo*, p. [*San Juan de*, en la pr. de *Guanta*.—IV: CLXXVIII.
- Tambo* (Santa Madalena de, p.—I: 184, 186, 190, 195.
- Tambo* [*del v. de Yucay*.—II: 182, 190, 195.
- Tambo-blanco*, r. del [*de las Guabas*.—III: 200.
- Tambo del Ensillado*.—I: 19.
- Tambo del Llano*.—II: XLIII.
- Tambo de Moreno*.—II: XLII.
- Tambopalla*, pu.—I: CXLIV.
- Tambo de la Paloma*.—II: XLIII.
- Tambo de Vilcas*.—I: 168, 180.
- Tambos de Buena Yerba*, los.—II: XLIII.
- Tambos de la Ciénaga*.—II: XLIV.
- Tambos de Tiquizambi*.—III: 192.
- Tambos grandes de Casavindo*.—II: XLIII.
- Tanchinama*, p.—IV: 39.
- Tanga*, p.—III: 79.
- Tangarara* (San Miguel de [*San Miguel de Piura*, vi., c.—I: 8.—III: 156.
- Tangara*, v., rep.—I: CXL.—II: 233.
- Tangoraca*, p.—IV: 41.
- Tanicuchí*, p.—III: 43, XCVIII.
- Tamalannecha*, r. [*Tamalannecha*.—III: 185.
- Tanta*, enc.—III: 76.
- Tantamora*, p.—IV: 39.
- Tantomo*, p.—I: 12.
- Tapacrí* [*Tapac-ri*, p.—II: XLVIII.
- Tapala*, p.—IV: 41.
- Tapay*, p., v.—II: 42, 43, 48.
- Tapuymirí, Tapuy mirí*, in. [*Chiquitos*.—II: LXXXVII, LXXXVIII, XC.
- Tarama*, pr., com.—I: 73, 76.—IV: XXV, CXXVI.
- Taranos*, in.—II: CVI.
- Tarapacá*, pr., com.—II: XVII, XXIII, XXVI, XXVII.
- Tarapaya*, v., ribera, lug., ingenio de.—II: 126, 132, XXXI, CXXVII, CXXVIII, CXXIX, CXLIII.
- Tarija, Tariaca*, p., pr.—II: 128, 168, 169, XXVII.

- Tarma*, pr.—I: 88, 93, 94.
Tarque, v.—III: 156.
Tatay, p.—III: 170.
Tayacaxa, i. de.—IV: CXCv.
Tayapo, quebrada.—II: Cx.
Tayones, p.—IV: 35.
Teocajas [*Tiucassa*, lug.—III: 194.
Terrado, el, lug.—II: XLIII.
Tiaguanaco, p., rep.—II: 51, 55, 56, 63, 77.
Tiapullu, p., enc.—IV: v.
Tibichicosi, ti., com. de.—II: LXXXVI.
Ticallo [*Tizaleo*, enc.—III: 78.
Ticpuanes [*Tipnane*, pr.—IV: CCM.
Ticancama, p.—IV: 43.
Tigre, r. [*de Omagua*, *Piquiena*.—IV: CXLIII, CLV.
Timaná, vi., c.—I: 49.—III: 66, 263, 264, 265, XXXV, CIX.—IV: XLIV.
Timbara, r. [*Pacoranga*, *Chupanama*, *de Losa*.—IV: 23.
Timbás, los, pr.—III: 64.
Timbois, in.—II: LXXXI.
Timbus, n., in.—II: LXVII, LXXXVII.
Tinarre (?) p.—III: c.
Tingajapan (Santa María, p.—IV: 24.
Tinta, p.—II: 193.
Tiopampa, com.—II: 116.
Tipiro, p.—II: XLIV.
Tipoyane, mi.—II: XXXVIII.
Tipuane, pr.—IV: CLXXXIV, CCM.
Tiquigua, p.—I: 159, 160, 161.
Tiquizambe, *Tiquizambi*, p., enc., tam.—I: 36.—III: 18, 45, 60, 77, 78, 145, 158, 189, 192, 237, 255, 260.—IV: LXII.
Tiquizambes, in.—III: 255.
Tisaleo, p.—III: XLII.
Tisco, p.—II: 43.
Tititacá [*Tititaca*, lag.—I: 54, 55.
Titibupata, p.—IV: 43.
Tititaca, lag.—I: 54.—II: 181, 192, 209.
Toayma, v.—II: 182.
Tobacocotí, n.—II: 159.
Tobas, in.—II: 151, 158.
Tocache [*Toacachi*, p.—III: xcviii.
Tócos, p. I: 128.
Todos Santos, cer., mi.—I: 113, 132, 133.—II: 2.—III: 161.
Tomaavis, p., vientos.—II: 117.
Tomabela, *Tomavela*, p., pr.—III: 43, 51, 142, 145, 146, 147, xcix.
Tómac [*Tomaca* ?, cer., p., mi.—I: 134.
Tomaca, mi.—II: CXVII.
Tomacués [*Tomacocís*, in.—II: 155.
Tómas [*Tómac* ?, cer., mi.—I: 123.
Tomavelas, in.—III: cv, CXXXVI.
Tomebamba [*Tumipampa* [*Cuena*, as., p., c., v., pr., r.—I: 22, 33, 36, 39, 47, 120, 133.—III: 155, 156, 158, 174, 183, CLXVII.—IV: XXXII, XXXIV, LXI.
Tomebamba, ríos juntos *te* [*Morona*.—IV: LXXXI.
Tomependa, p.—IV: 30, 32, XIII, xv, LI, LXV.
Tomina, pr., com.—II: 168, 169.
Tonche, p.—IV: VIII.
Tonchetas, pr. de los.—IV: CLX.
Tono [*Tunu*, r.—IV: CC.
Tonocote, *Tonozote*, len.—II: 144, 146, LIV.
Tonocotees, *Tonocotes*, in.—II: 148, 149, LIV.
Tonsulla, mi. [*Tunsulla*, *Hatunsulla*.—I: 140.
Tontamasa, *Tontamaza* (San Zenon de, p.—IV: 22, 23.
Tontaguí [*Hatuntaguí*, p.—III: 105, 110, xcvi.
Tontana, p?, com.—IV: 26.
Tontonaza [*Tontamaza* ? n., com.—IV: 26.
Topo, p.—III: 269, c.
Tora, mi.—II: XXXVIII.
Torebios, in.—III: 31.
Toro, p.—II: 14.
Totoyon, rep.—I: CXXXIX.
Totora, p.—II: 34, 35.
Tótos (San Francisco de, p.—I: 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166.
Tovasicosí, in.—II: LXVII.
Tocino, quebrada, lug.—IV: CXCVI.
Trapalanda, *Trapanande*, *La Sal*, c., pr., ti., com.—II: 138, 152, LXVI.
Trapanande [*Trapalanda*.—II: 152.
Triquipa [*Ariquipa*, *Arequipa*, c.—II: 128.
Trujillo, *Trujillo*, *Truxillo* [*Trujillo del Perú*, c., cor., ob.—I: 7, 19, 40, 48, 52, 54, 56, LXVII, LXXXIII, CXXXIX, CXL, CXLIII.—II: 12, 222, 223, 225, IV, VI, XIV.—III: 56, XXXIII, CLXV.—IV: 31, III, v, VIII, XVIII, LVII, CLX.
Trujillo (Puerto de [*Santa*, *Sancta*, *Santa María de la Parilla*.—I: 54.
Trujillo, *Truxillo* (San Juan de, c., en *Popayan* [*Iscancé*, c.—I: 55.—III: 12.
Trujillo de Cotaguaci, p.—II: 12.
Tuca, p.—II: xxiii.
Tucarrasme, p.—III: 47.
Tucuma, ti. de [*Tucuman*.—II: xxvii.
Tucuman, pr., com., go.—I: 49, 54.—II: 7, 81, 82, 130, 137, 139, 141, 143, 147, 153, 158, 160, 164, 173, xxvii, xxviii, xli, xlV, xlvi, XLVIII, LIII, LXIV, LV, LVII, LVIII, LX, LXV, LXVI.—III: 11, CLVII.—IV: XXXVIII, CXC.
Tucuman, p., c. [*San Miguel de*.—II: 81, 82.
Tucuman (San Miguel de, c.—II: 82,

- 137, 143, 148, 150, LIII, LIV, LV, LVI, LVII.
- Tucume*, rep.—I: CXL.
- Tucurres* [*Túquerres*, p.—III: 47.
- Tugurones* [*y Cangara*, p.—IV: 43.
- Tulcan*, p.—III: 34, 47, 235, 255.
- Tulcanes*, los, p., in.—III: 107, 109, 110, 119, 254.
- Tumatu*, cer., mi.—II: CXVIII.
- Tumbabiro* [*Las Salinas*, p.—III: 105, 110, XCVIII.
- Tumbaco*, p.—III: 43, 235, XLI.
- Tumbacos*, in.—III: 255.
- Tumbes*, *Timbés*, pu., rep., r.—I: LI, LXXXIII, CXL.—II: 225, 226, 229.—III: 44, 179, 201, 223, 244, 272.—IV: XXVII.
- Tumbiquan* (San Sebastian de, p.—III: 139.
- Tumipampa* [*Tonebamba*, as., p., v., dis.—III: CLXVI, CLXXII.—IV: XXXV, LXXII.
- Tuna*, *Tunnan* (San Jerónimo de, p.—I: 83, 84, 91, 92, 93.
- Tunguragua*, vol., p.—III: 42, 152, XCVIII.—IV: XXXVII.
- Tunguragua*, r. de [*Napo*?—IV: XXXVII.
- Tunsulla* [*Hatunsulla*, mi.—I: 119, 126, 142.—II: CXXII.
- Tupí* (San Bartolomé de, p.—I: 66.
- Tupí*, len.—II: LXIII.
- Turca*, p.—III: 235.
- Turcán* [*Tulcán*, enc., ay., p.—III: 76, 78, 163, c.
- Turiguani*, pr.—IV: CXCVII, CXCVIII.
- Turocapi* (San Bernabé de, p.—IV: 23.
- Turquí*, p.—II: XLIII.
- Turubamba*, *Turupampa*, lug.—I: 20.—III: 86.
- Turrumbaza*, p.—IV: 35.
- Tusa*, p.—III: c.
- Tusca* (?), p.—III: c.
- Tuti*, p.—II: 43.
- Tuza* [en *Otavalo*, p., enc.—III: 34, 47, 71, 77, 78, 106, 110, 117, 119, 130, 255.
- Tuza* [en *Los Yumbos*, p.—III: 269.
- Tuzas* [*de Otavalo*, in.—III: 254.
- Uachicacao*, r., p. ?—III: 272.
- Uanuangas*, in., ti. de los.—IV: CXLII.
- Ucayali* [*Río de San Miguel*, *Paro*, *Apujaro*, *Cocama*, *del Cuzco*.—I: 55, 63, 110, 174.—IV: XXV, XCV, CII, CX, CXIV, CXXV, CXXVI, CXXVII.
- Ucayare*, r. [*Ucayali*.—IV: LXXIV.
- Ucuchipa* [*Ocuchipa*, p.—I: 165.
- Uchubamba* (San Juan de, p.—I: 83, 92, 94.
- Uchucayllo*, ay. ó linaje.—I: 198.
- Uchucayllos*, in.—I: 200.
- Uchuguailay*, p.—I: 142.
- Umay*, v., rep.—I: CXXXVII.
- Umbuy* [*Buy*, p.—IV: XIX.
- Uniaca*, r. [*Uñaca*, *Vinaque*.—I: 109.
- Urabamba*, r.—I: 153, 154.
- Uraguaci* [*Pueblo Quemado*, p.—I: 204.
- Uramarca*, com.—I: 99.
- Urarinas* [*Urarinas*, pr. de los.—IV: CLX.
- Urcococha*, lag.—I: 206.
- Urcoqui*, p.—III: 104, 107, 110.
- Urcos*, p.—II: 94, 196.
- Urcotuna* (San Francisco de, p.—I: 92, 93.
- Urcuqui* [*Urcoqui*, p.—III: XCVIII.
- Urinacu*, barrio del *Cuzco*.—II: 180.
- Urin Ica*, v., rep.—I: CXXXVII.
- Urinsaya*, par.—II: 53, 58.
- Uroma* [*Yuroma*, com.—IV: CXCVI.
- Uros*, in.—II: 54, 55, 56, XXIII, XXV, XLVIII.
- Uruisa* [*Yruisa* (Santa Caterina, p.—I: 190.
- Uruquillas*, in.—II: XLIII.
- Urutuveré*, p.—II: LXXXIII.
- Usloque*, as.—II: XXII, XXIII.
- Utari*, mi.—II: XXXVIII.
- Utubles*, in.—III: 127.
- Uxatica*, p.—II: XLI.
- Uyumbicho*, p.—III: 43, CIII.
- Vagua* [*Bagua*, v. de, r.—IV: LI.
- Valdivia*, c.—I: XL—IV: CLVIII.
- Valverde* [*de Ica*, vi.—I: CXXXVIII.—II: v, VII.
- Valverde de Ica*, vi.—I: 50, CXXXVII.
- Valladolid*, *Valladolid de Yahuarsongo*, c.—I: 39, 47, 55.—II: 225.—III: 10, 47, 198, 231, 239.—IV: 1, 8, 32, 34, 40, 41, 45, LXVI, LXVII, LXVIII, LXXXVIII, LXXXIX, XCI, XCIII, CXIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, CIV, CVIII, CX, CXII, CXXII.
- Valle de Anta* (Nuestra Señora del, p.—II: 199.
- Valle de las Caballerías*, el, p.—III: 48.
- Valle de Chíncha*.—I: 46.
- Valle de las Palmas*.—II: 195.
- Valle de Sàngaro* [v. de *Azàngaro*.—IV: CLXXVIII.
- Valle de Telan y Zuraca*, pr.—II: XLIX.
- Vegeta*, p., rep.—I: 7, XXXII.
- Velasco*, p.—I: 24, 25, 41.
- Velázquez*, cer. de, mi.—III: 263.
- Vellín*, p.—III: 273.
- Vellille*, *Villille*, p., pr.—II: 40, 195.

- Venta de Enmedio*, tam.—II: XLVIII.
Vera, c.—II: LIX, LX, LXIII.
Veringuyda [Berenguella, v., mi.—I: 56.
Veta de las Animas.—II: 117.
Veta de Berrio.—II: 116, 117.
Veta de Centeno.—II: 104, 105, 106, 109,
 XXX, XXXII, XXXIV.
Veta de los Ciegos.—II: 117.
Veta Colorada.—II: 117.
Veta del Corpus.—II: 117.
Veta de Domingo Beltrán.—II: 117.
Veta del Estaño.—II: 101, 104, 105.
Veta Hingosa.—II: 117.
Veta de Mendieta.—II: 102, 105.
Veta Negra.—II: 117.
Veta de Oñate.—II: 117.
Veta Rica.—II: 101, 102, 105, 108, 109,
 110, 112, 119, 120, XXX, CXXXI.
Veta del Rosario.—II: 117.
Veta de San Antón.—II: 117.
Veta de San Pedro y San Pablo.—II: 117.
Veta de San Telmo.—II: XXX.
Veta de los Viejos.—II: 117.
Viacha, p., rep.—II: 51, 57, 63.
Viane [Río grande de.—IV: CXCVI.
Viario, r. [Cachumaga, Cachumayo?—
 IV: CXLII, CLV.
Vidique, pr.—IV: XLI.
Vichada, p.—II: XLIII.
Vilcabamba, p., pr., com., cer.—I: 140,
 143.—II: XXXVI, XXXVIII, CXL.—IV:
 CXXIX, CLXVI.
Vilcacasa, enc.—I: XXXIII.
Vilcamayo [Vilcamayu, Quiquijana, Co-
 paraque, r.—I: 156.
Vilcancho, p.—I: 128.
Vilcanota, lag.—I: 55.
Vilcas, as., tam., p., v., r., pr. de.—I:
 99, 105, 146, 163, 166, 168, 180.—II: IX.
Vilcas, p. viejo de.—I: 164, 166.
Vilcas, r. [R. Gr. de Vilcas.
Vilcas Guaman ó *Huaman*, pr., par.,
 cor.—I: 105, 144, 146, 154, 166, 214.—
 II: 11.
Vili [Huili, v. de.—III: CXXXVI.
Vilque, p.—II: XXXVIII, XXXIX.
Villacuri, lug., p.?—I: 59.—II: XXXII.
Villa Imperial de Potosí.—II: CXXXII.
Villa Imperial de Potosí.—I: 54.
Villao, p.—III: 271, 272.
Villa de Mendoza [as. de Huamboyas.—
 IV: XLV.
Villa de la Plata [Chuquisaca.—I: LXX.
Villar, el, p. [junto á los Chiriguanas.
 —II: XCVIII.
Villar, El Villar [Villardompardo.—
 III: 251, CXIII.
Villardompardo, Villar Don Pardo, vi.
 del [Riobamba.—III: 224, 226, 251,
 LX, LXXXV, XCVI, XCVII, CVI.
- Villa Rica del Espíritu Santo*.—II:
 LIX.
Villa Rica de Guantavelica.—I: 115.
Villa Rica Imperial de Potosí.—II: 114.
Villa Rica de Oropesa, c.—I: 115, 116.
 —II: 1, 2, 4.
Villasante, p.—I: 24, 25, 41.
Villcabamba [Vilcabamba, as.—II: 182.
Vilcamayu, r. [Vilcamayo.—II: 193.
Villeanota, si.—II: 192, 195.
Villilli [Vellilli.—II: 48.
Vinagre p. [Vinaque?—III: 43.
Vinaque, r.—I: 109.
Vinchos, r.—I: 109.
Viñaca, r., v.—I: 109.—II: JVIII.
Viracoy, rep.—I: CXXXVIII.
Viraguaras, n.—II: LXII.
Visca (San Juan de, p.—I: 64, 68.
Vischungo [Bischungo.—I: 164, 165.
Vitanera, rep.—I: CXLII.
Vitcos, com., lug.—IV: CII.
Vitis (San Francisco de, p.—I: 66.
Vitoc (San Pedro de, p.—I: 83, 93.
Vitor, v.—II: XVII, XIX.
Vitupú, cord. de.—II: 172.
Vizcachas, venta, tam. de.—II: XLVIII.
- X**
Xacxaguana [Xaxaguana, v.—II: 103.
Xaen [Jaen, c.—IV: 40.
Xaguagas, in.—II: LXXXVII.
Xamenxuma, lag.—III: 180.
Xangallan [Sangallan, p.—I: XIX.
Xaquijaguana [Xaquixaguana, v., lu-
 gar.—IV: CXXXVIII.
Xaquixaguana, *Xaquixahuana* [Jaqui-
 jaguana, Xaxahuana, v., lugar.—I:
 131, 137.—II: 195.
Xarama, lug.—II: CXIV.
Xaramizo, i.—II: 228.
Xarayes, pr.—II: LXXXIII.
Xaroca [Xoroca, pr.—IV: LII.
Xauja, r. [Río de Xauja.—IV: CLXXVIII.
Xausa [Xauza, pr.—IV: CLXVI.
Xauza [Jauja, c., v., r., pr., cor.—I: 5,
 63, 65, 71, 73, 77, 79, 80, 81, 83, 90,
 91, 99, 121, 128, 140, IV, V, VI, IX, X,
 XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII,
 XXXI, LI.—II: 100, VIII, XCH, XCVI.—
 IV: XXI, CLXXXV, CLXXXVII.
Xauza la Grande, com.—I: 83.
Xauza y Tarama, pr.—I: 61.
Xaxaguana, *Xaxahuana* [Xaquijagua-
 na, Jaquijaguana, v., lug.—II: 199,
 201, X.—IV: XXVIII, LIX, CIII, CXXXIX.
Xayanca, rep.—I: CXL.
Xéberos, *Xéberos*, in., pr. de los [Jébe-
 ros.—IV: CLIII, CLX.
Xemerique, p.—IV: CXCVI.

- Xerez, Xerez de la Frontera*, c. [*Jerez, Nuevo Xerez*].—IV: XIV, XV, XVII.
Xerez de la Frontera de los Bracamoros ó del Chuquimayo, c. [*Xerez, Nuevo Xerez*].—IV: XVI.
Xetepeque, rep.—I: CXL.
Xibaro, pr.—IV: XXX, XXXI.
Xibarocoano, pr.—IV: XLII.
Xíbaros, los [*Xíbaros, Gíbaros*, in., ti., com., pr., cord. de.—III: 162, 164, 231.—IV: 19, 25, XCVII, CXXXIX, CXL, CXLVI.
Xibizibi, v. [*Jujúí*].—II: 138.
Xilicay, mi.—I: 22, 37.
Xillipullo, enc.—III: 76.
Ximbanga (San Fabian de, p.—IV: 23, 25.
Xipicapa [*Jipijapa*, p.—III: 44.
Xiroa, len.—IV: 18.
Xoboyonos, n.—II: LXXX.
Xoroca [*Xaroca*, pr. de.—IV: 29.
Xozuy [*Jujúí*, p.—II: LIII.
Xpoval Lopez, veta de.—II: 102.
Xulcamarca [*Sulcamarca*, p.—I: 66, 140.
Xulcani, cer., mi.—I: 126, 140.
Xulloma [*Xulluma*, p.—II: 52, 63.
Xulluca, p., pr.—IV: LI, LXIV.
Xulluma [*Xulloma*, p.—II: 52.
Xunxi (Sant Andres, p.—III: 149, 151.
Xurtes [*Jurtes*, pr.—II: XLVIII.
Xuzuy [*Jujúí*, v.—II: 150, 151, XLVI, XLVII.

Yaca, p.—IV: 41.
Yachane, mi.—II: XXXVIII.
Yaguache, Yaguachi, p., pu., r. de, com.—I: 15, 12.—III: 44, 161, 273, XLIII, C.
Yagual, p.—III: 274.
Ygualcocha [*Yahuarcocha*, lag.—III: 68, 113.
Yagualsongo [*Yaguarsongo*, pr., com., go.—III: 47, 48, 180, 224, 232.—IV: XC, XCIV.
Yagualsongo y Bracamoros ó Pacamoros, go.—III: 10.—IV: 34.
Yaguanguer, p.—III: XCVIII.
Yaguarsongo, Yaguarssongo, Yahuarssongo, Yaguarcongo, Yahuarcongo, Yahuarzongo y Pacamoros, Pacamurus, Bracamoros, go., pr., te., cor.—I: 57.—II: III.—III: 210, 231, XLIV, CXXXI.—IV: I, 34, XXXVII, XXXIX, XL, XLII, LI, LVII, XCV, CIII, CIV, CV, CX, CXI, CXIII, CXV, CXVI, CXIX, CXX, CXXI, CXXII, CXXVI, CXXXIX, CXL, CLII.
Yaguiza, p.—IV: 35.
Yambamba, p.—IV: 42.
Yamparaes, in.—II: XLIII.
Yanabal, pr.—III: CLXVI.
Yanaconas, p. de.—III: XLIII.
Yanachima, p.—IV: 38.
Yanaguaras, pr.—II: 13, 22, 28, 31.
Yanamayo, r.—III: 182.
Yanapinga, p.—IV: 41.
Yanagonama, p.—IV: 42.
Yangoraza, p.—IV: 34.
Yangué, i.—II: 228.
Yanones, p. IV: 35.
Yanqui, p., pr.—II: 39, 43, 44, 49, 89.
Yanqui Collagua, p., pr.—II: 38, 42, 43.
Yanzone, p.—IV: 41.
Yarami, p.—IV: 41.
Yaribaya, salinas.—II: 62.
Yaro, si.—I: 71.
Yarocui, Yaruquí, p., enc.—III: 77, XVII, XLI, XLIII, CII.
Yaruquí, enc.—III: 236.
Yascual, Yascuar, p.—III: 47, XLIV.
Yatambizas, p.—IV: 34.
Yauli, as. de mi.—IV: CLXXIV.
Yavinare, p.—IV: 43.
Yauriviri [*Puna de*, páramo.—I: 202.
Yauyos, in., pr., cor., enc.—I: 61, 62, 63, 64, 65, 67, 74, 76, 83, 91, 92, 94, 140, XVIII, XXXII.—IV: CLXVII.
Yauyos de abajo, par.—I: 65.
Yauyos de arriba, par.—I: 65.
Yauyos y Laraos, in.—I: 83.
Yayua, r.—II: LXXXVI.
Yazay, cord. [*Azuay* ?—III: 168.
Ycatara [*El Cuzco*, com., te.—IV: LXXV.
Yguapaky, Yguapay [*Hy-Guapaky, Río Grande*].—II: 154, 155, 158.
Yhumbos [*Yumbos*, com., enc.—III: 76.
Yjamba, enc.—III: 77.
Yocalla, venta, tam.—II: XLVIII.
Yocoliguala, p.—II: 146.
Yolunto, enc.—III: 78.
Yomanzuma, r.—II: XLIV.
Yongobito, p.—III: XLV.
Ypiales, p.—III: XCIX.
Yrama [*Inarama*, lug.—II: CIV.
Yranaones [*Ranaones* ?], p.—IV: 35.
Yrambiza, r., de.—IV: 37.
Yruisa [*Santa Caterina de*, p.—I: 185.
Yruisa, Uruisa, Uruisa (Santa Caterina de, p.—I: 184, 185.
Ysilitimbi [*Isintivi* ?], p.—III: XLV.
Ytatín, pr.—II: 165.
Yucay, r., v.—I: 55, 109, 115, 135.—II: 173, 182, 195, 203, IX, X.
Yuliaca, r., de.—II: 194.
Yumba, p.—II: 42.
Yumbos, Los Yumbos, in., p., pr., cor., com.—I: 19, 26, 27, 30, 31.—III: 57, 76, 82, 267, XLII, LXXV, CV, CXXXVI.
Yuminche, p.—IV: 41.

Yumiraguas, p.—IV: 44.
Yunchique (San Bartolomé de, p.—IV: 23.
Yungagones [*Yuniangones* ?, p.—IV: 43.
Yungas, *Los Yungas*, in., com. de la costa ó de ti. calientes.—I: 61, 71, 176, 194.—II: 51, 59, 60, 238, 239, 240, VI—IV: 31, LI.
Yuniangones, p.—IV: 43.
Yura, p.—II: 44.
Yuramarca, sit.—IV: LIII.
Yurila, r.—II: CX.
Yuroma [*Y-Uroma*, *Uroma*, p., pr.—IV: CC.
Yuyo, r.—II: CX.
Yco, p.—IV: CXCVI, CXCVIII.
Yzimbías, in. III: CV.

Ç
Çamancalli [*Sumagalli* ?, com.—IV: XI, XLI.
Çamora [*Zamora*, c. IV: LXXX.
Çangay [*Zangay*, *Sangay*, pr.—IV: XLI.
Çipiria [*Lipiria*, pr.—IV: CXCVII.
Çocama [*Cocama*, r.—IV: CXXVI.
Coporanga, pr.—III: CLXVI.
Çoripa [*Coripa*, p.—I: 164.
Çumaco, com., pr. [*Sumaco*, *Zumaco*. III: CLXX, CLXXIV.
Çumagalli, pr. CLXVI.

Z
Zacapo, p.—IV: 42.
Zacos, enc.—III: 78.
Zagazagas, p.—IV: 43.
Zalango, i., pu.—II: 227, 228.—IV: XXVII.
Zallique, p.—IV: 31.
Zamagolli [*Zumagalli*, *Sumagalli*, pr.—IV: XXIX.
Zamangalli [*Zumagalli*, pr.—IV: XXXII.
Zamayoc, p.—IV: 41.
Zambiza, p., enc.—III: 76, 243, XLI, CII.
Zambotama, p., enc.—IV: 39.
Zamora, *Zamora de los Alcaldes*, *Zamora de los Alcaldes del Pirú*, *Çamora*, c.—I: 39, 47, 52, 55, 56.—III: 10, 11, 37, 60, 75, 90, 162, 185, 198, 200, 204, 210, 221, 222, 223, 224, 230, 232, 239, 240, 262, 263, XLIV, XCVI, CXXVII, CXXXI, CLII, CLIII, CLXIV, CLXVI, CLXVII.—IV: 1, 7, 17, 20, 21, 24, 26,

40, XXXVIII, XL, XLIV, LV, LVIII, LXV, LXIX, LXXVII, LXXX, LXXXIV, LXXXVIII, XC, CII, CX, CXXI, CXXV, CXXVI, CXXXIX.
Zamora, r. de.—IV: LV.
Zamoranos, in.—III: 164.
Zanavirona, len.—II: 144 146, 151.
Zanco, p.—I: 152, 153.
Zangai [*Çangay*, *Sangay*, pr.—IV: XXXV, XLI.
Zangona, p.—IV: 43.
Zangorima, com.—IV: XXXI.
Zanlomana, p.—IV: 38.
Zaña [*Saña*, p., v.—I: 52, LXII.—II: IV.
Zaquizilli [*Saguisill*, p.—III: 43.
Zarabullo [*Zarapullu*, p.—III: 268.
Zaraguro, p.—II: 46.
Zarapullo [*Zarabullu*, p.—III: CV.
Zarua, p.—I: 151.
Zaruma, pr., p., mi., cer., as.—III: 10, 46, 162, 188, 201, 205, 221, 223, 224, 226, 227, 229, 230, 233, 234, 235, 239, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, XLIV, XCVI, CXXVII, CXXXI, CXXXII, CXXXIII, CLVIII.—IV: 17.
Zaruma [*Río de*, *Río de Tumbes*.—III: 201.
Zarza [*La Zarza*, *Loja*, c.—I: 56.
Zeance [*Iscance* ? p.—III: 263.
Zeberos [*Xeberos* ?, pr. delos.—IV: CXLIV.
Zenoy, p.—III: XCIX.
Zerbeteneros [*Cerbataneros*, n., in.—IV: CLX.
Zicalpa, p.—I: 16.
Zorinanga, pr. de, r.—IV: 19.
Zuipita, pr.—IV: XLI.
Zumaco [*Sumaco*, pr.—III: CLXVI, CLXVIII, CLXXIV.
Zumagalli [*Zamagolli*, pr.—IV: XXIX.
Zumaro [*La Visitacion de Nuestra Señora de*, p.—II: 206, 207, 28.
Zumichaca [*Lumichaca*, *Rumichaca*, puente.—III: 255.
Zuña [*Suna*, *Suña*, pr.—IV: XXIX.
Zupe [*Supe*, rep.—I: 7.
Zurac [*Zuraca*, pr.—II: L.
Zuraca, pr., ti.—II: XLVIII, LI, LII.
Zuraca [*Valle de Telan y*.—II: XLIX.
Zurinanga, p.—III: 46.
Zurite [*San Nicolás de*, *Sillabamba*, p.—II: 200, 202, 204.
Zurite (Sant Nicolas de, p.—II: 199.
Zurite Sillabamba (Sant Niculas de.—p.—II: 200.

*Acabóse de imprimir este tomo, cuarto y último
de las RELACIONES GEOGRÁFICAS
DEL PERÚ, en casa de los
Hijos de Manuel Ginés
Hernandez, el día
10 de diciembre
de 1897.*



